BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de septiembre de 1997

Núm. 174

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/008988 Corrección de errata en la pregunta de don Francisco Frutos Gras, sobre importación y exportación de residuos tóxicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.) 76

184/009724 Corrección de errata en la pregunta de doña Isabel López i Chamosa sobre medidas para garantizar el tejido industrial y el empleo en el sector de las comunicaciones, en el sentido de que donde dice: «sector de las comunicaciones», debe decir: «sector de las telecomunicaciones». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.) 76

184/009766 Autor: Leiva Díez, Ana Isabel.
Criterios de publicidad y propaganda en las publicaciones oficiales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (núm. reg. 29468) 76

184/009767 Autor: Blanco López, José.
Causas del retraso en la ejecución de las obras de la carretera N-540 (núm. reg. 29470) 77

184/009768 Autor: Leiva Díez, Ana Isabel.
Selección y publicidad de los vinos españoles en las comidas oficiales de la Presidencia del Gobierno (núm. reg. 29471) 77

184/009769 Autor: Leiva Díez, Ana Isabel.
Obligaciones no reconocidas en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el año 1997 (núm. reg. 29472) 77

184/009770 Autor: Heras Pablo, María del Carmen.
Estudios no universitarios previstos para la oferta educativa del Complejo Educativo de Plasencia (Cáceres) (núm. reg. 29473) 78

184/009771 Autor: Heras Pablo, María del Carmen.
Previsiones acerca de la transformación de la sección delegada de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de Malpartida en un Instituto de Secundaria (núm. reg. 29474) 78

184/009772 Autor: Heras Pablo, María del Carmen.
Puntos del Plan Especial de Inversiones en grandes instituciones culturales previsto para el año 1998 (núm. reg. 29475) 78

Páginas

184/009773 Autor: Heras Pablo, María del Carmen.
Plan de financiación previsto para hacer frente a la disminución de ingresos debida a las matrículas gratuitas de las familias numerosas (núm. reg. 29476)..... 79

184/009774 Autor: Heras Pablo, María del Carmen.
Puntos importantes del documento redactado por el Consejo Escolar del Estado en relación con un futuro acuerdo en materia de educación (núm. reg. 29477)..... 79

184/009775 Autor: Heras Pablo, María del Carmen.
Criterios seguidos para la implantación de las Universidades de Ávila y Murcia (núm. reg. 29478)..... 79

184/009776 Autor: Heras Pablo, María del Carmen.
Previsiones acerca de la contratación del personal docente de los centros municipales de Bachillerato de Montánchez, Navaconcejo y Hervás, de la provincia de Cáceres (núm. reg. 29479)..... 79

184/009777 Autor: Heras Pablo, María del Carmen.
Medidas previstas relativas a la reforma del régimen del profesorado (núm. reg. 29480). 80

184/009778 Autor: Lasagabaster Olazábal, Begoña.
Inversiones con cargo al 1% cultural en la provincia de Girona (núm. reg. 29563) 80

184/009779 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Contratos a tiempo parcial realizados entre los meses de marzo y diciembre de 1996 a menores de 25 años en la provincia de Granada (núm. reg. 29567)..... 80

184/009780 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Ejecución del plan de medidas para luchar contra la droga recientemente aprobado en la provincia de Granada (núm. reg. 29568) 80

184/009781 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Medidas acerca del dispositivo de la intervención del control de la oferta de drogas de síntesis en la provincia de Granada (núm. reg. 29569)..... 81

184/009782 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Evolución de la delincuencia en la provincia de Granada en el primer trimestre de 1997 respecto al mismo período de 1996 (núm. reg. 29570) 81

184/009783 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Previsiones acerca de la solicitud de fondos europeos para el desarrollo de Programas de Restauración del barrio de Albaycín, en Granada (núm. reg. 29571) 81

184/009784 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Previsiones acerca de la solicitud de fondos europeos para el desarrollo de Programas de Rentalización del barrio de Albayán, en Granada (núm. reg. 29572) 81

184/009785 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Inversiones y actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia cultural y de patrimonio histórico-artístico, especialmente en la provincia de Granada (núm. reg. 29573) 81

184/009786 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Estado de los proyectos de obras hidráulicas en la provincia de Jaén (núm. reg. 29574).. 81

184/009787 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Previsiones acerca de la remodelación e instalación de edificios de Correos y Telégrafos en la provincia de Granada para el año 1997 (núm. reg. 29575)..... 82

184/009788 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Ingresos procedentes de la privatización de empresas públicas (núm. reg. 29576) 82

184/009789 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Evolución de la aprehensión de drogas por las fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Granada en el primer trimestre del año 1997, respecto al mismo período del año 1996 (núm. reg. 29577)..... 82

184/009790 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Inversiones del Ministerio de Fomento en la provincia de Granada (núm. reg. 29578) 82

184/009791 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Informe justificativo e indicativo de las propuestas de vías de servicios acceso y salidas del anteproyecto del tramo autovía Alhendín-Dúrcal, en Granada (núm. reg. 29579)..... 82

Páginas

184/009792 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Índice de siniestralidad registrado durante el primer trimestre del año 1997 en la carretera N-340, en el tramo Granada-Motril (núm. reg. 29580) 82

184/009793 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Índice de siniestralidad registrado durante el año 1996 en la carretera N-340, en el tramo Granada-Motril (núm. reg. 29581) 83

184/009794 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Índice de siniestralidad registrado durante el año 1995 en la carretera N-340, en el tramo Granada-Motril (núm. reg. 29582) 83

184/009795 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Viajes organizados para personas jubiladas en la provincia de Granada entre los años 1992 y 1996 (núm. reg. 29583)..... 83

184/009796 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Granada (núm. reg. 29584) 83

184/009797 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Inversión prevista dentro del programa plurianual de empleo para los procesos de reconversión y planes de ayuda a minusválidos, mujeres y colectivos marginales en la provincia de Granada (núm. reg. 29585)..... 83

184/009798 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Medidas de refuerzo en favor de los grupos de personas afectados por el desempleo dentro del programa plurianual de empleo para 1997 en la provincia de Granada (núm. reg. 29586) 83

184/009799 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Incremento producido en el presupuesto del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA) en el año 1997 respecto al plan de Empleo Rural (PER) del año 1996, en la provincia de Granada (núm. reg. 29587) 84

184/009800 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Actuaciones tras conocerse el informe del Centro de Enfermedades Infecciosas de Atlanta, sobre el riesgo de contacto por dengue en Cuba (núm. reg. 29588)..... 84

184/009801 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Inversiones en investigación en la provincia de Granada (núm. reg. 29589)..... 84

184/009802 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Departamento del Ministerio de Sanidad y Consumo responsable de la evaluación técnica de los medicamentos denominados Utilidad Terapéutica Baja (UTB) (núm. reg. 29590). 84

184/009803 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Relación de los medicamentos denominados Utilidad Terapéutica Baja (UTB) (núm. reg. 29591)..... 84

184/009804 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Criterios seguidos para evaluar la lista de medicamentos denominados Utilidad Terapéutica Baja (UTB) (núm. reg. 29592)..... 84

184/009805 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Relación por nombres comerciales de los medicamentos denominados Utilidad Terapéutica Baja (UTB) (núm. reg. 29593)..... 85

184/009806 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Contratos de aprendizaje para jóvenes realizados en la provincia de Granada entre los meses de marzo a diciembre del año 1996 (núm. reg. 29594) 85

184/009807 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Proyectos en infraestructuras previstos en la provincia de Granada (núm. reg. 29595)..... 85

184/009808 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de especialidades farmacéuticas en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) durante el año 1994 (núm. reg. 29596) 85

184/009809 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de especialidades farmacéuticas en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) durante el año 1995 (núm. reg. 29597) 85

Páginas

184/009810 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de especialidades farmacéuticas en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) durante el año 1996 (núm. reg. 29598) 85

184/009811 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de especialidades farmacéuticas en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) durante el primer semestre del año 1997 (núm. reg. 29599)..... 86

184/009812 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de productos sanitarios en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) durante el año 1994 (núm. reg. 29600) 86

184/009813 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de productos sanitarios en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) durante el año 1995 (núm. reg. 29601) 86

184/009814 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de productos sanitarios en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) durante el año 1996 (núm. reg. 29602) 86

184/009815 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de productos sanitarios en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) durante el primer semestre del año 1997 (núm. reg. 29603)..... 86

184/009816 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia durante el año 1994 (núm. reg. 29604) 86

184/009817 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia durante el año 1995 (núm. reg. 29605) 87

184/009818 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia durante el año 1996 (núm. reg. 29606) 87

184/009819 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia durante el primer semestre del año 1997 (núm. reg. 29607) 87

184/009820 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Inversión en la planta de desmilitarización de Granada, propiedad de la Empresa Nacional Santa Bárbara (núm. reg. 29608) 87

184/009821 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Características de la planta de desmilitarización de Granada, propiedad de la Empresa Nacional Santa Bárbara (núm. reg. 29609)..... 87

184/009822 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Existencia de algún informe de impacto medioambiental que pueda cuestionar las obras de ampliación del puerto de Motril (Granada) (núm. reg. 29610)..... 87

184/009823 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Estado de los proyectos de obras hidráulicas en la provincia de Granada (núm. reg. 29611) 88

184/009824 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Existencia de algún informe de impacto medioambiental que pueda cuestionar las obras de ampliación del puerto de Motril (Granada) (núm. reg. 29612)..... 88

184/009825 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Motivo de la demora en la construcción de la nueva prisión provincial de Granada (núm. reg. 29613) 88

184/009826 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Motivos de la demora en la construcción de la nueva prisión provincial de Granada (núm. reg. 29614)..... 88

184/009827 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Demandas de los Ayuntamientos de la provincia de Granada en concepto de cuotas de sus trabajadores impagadas a la Seguridad Social en fecha 30/06/95 (núm. reg. 29615) 88

Páginas

184/009828 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Demandas de los Ayuntamientos de la provincia de Granada en concepto de cuotas de sus trabajadores impagadas a la Seguridad Social en fecha 30/06/97 (núm. reg. 29616) 88

184/009829 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Procedimiento de adjudicación y término del contrato de desmilitarización de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., en su centro del Forgue en Granada (núm. reg. 29617)..... 89

184/009830 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Previsiones acerca de la ampliación del horario del aeropuerto de Granada (núm. reg. 29618) 89

184/009831 Autor: Jiménez Suárez, José.
Importe de los proyectos subvenciones y de ayudas financieras concedidos, de acuerdo con el Reglamento 1536/1987 que desarrolla la Ley 50/1985 de incentivos Regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, por Comunidades Autónomas en los años 1994 a 1996 (núm. reg. 29619)..... 89

184/009832 Autor: Gutiérrez Molina, Antonio.
Valoración de la labor de protección de los soldados españoles desplegados en Albania, al transporte de diverso material de la organización Programa de Alimentación Mundial (WFP), así como de otras operaciones e inspecciones realizadas por las Fuerzas Armadas (núm. reg. 29620)..... 89

184/009833 Autor: Moreno Bustos, Ramón Antonio.
Medidas para conservar y mejorar el firme de la autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza) (núm. reg. 29621)..... 89

184/009834 Autor: Moreno Bustos, Ramón Antonio.
Motivo de las constantes obras de acondicionamiento y reparación del firme de la autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza) (núm. reg. 29622) 90

184/009835 Autor: Moreno Bustos, Ramón Antonio.
Siniestros ocurridos durante el año 1996 en la autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza) por las obras de reparación del firme (núm. reg. 29623) 90

184/009836 Autor: Moreno Bustos, Ramón Antonio.
Medidas en las distintas Academias Militares para paliar las consecuencias docentes que se puedan producir (núm. reg. 29624) 90

184/009837 Autor: Cantarero Verger, Pedro.
Previsiones acerca de la construcción de nuevas oficinas de Correos en la isla de Mallorca en el año 1997 (núm. reg. 29625)..... 90

184/009838 Autor: Cantarero Verger, Pedro.
Proyectos financiados con cargo al Fondo de Investigaciones Sanitarias en la isla de Mallorca en los años 1994 a 1996 (núm. reg. 29626)..... 90

184/009839 Autor: Cantarero Verger, Pedro.
Beneficiarios de las pensiones de invalidez previstas en la isla de Mallorca para el año 1997 (núm. reg. 29627)..... 91

184/009840 Autor: Moreno Bustos, Ramón Antonio.
Actividades realizadas por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S. A. (ASECHA), especialmente en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 1996, así como previstas para el año 1997 (núm. reg. 29628)..... 91

184/009841 Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.
Funcionarios pertenecientes a Cuerpos Docentes no Universitarios jubilados por incapacidad laboral permanente durante los años 1994 a 1997 (núm. reg. 29629) 91

184/009842 Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.
Cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias declarando la nulidad de las obras de ampliación del puerto de Santa Cruz de la Palma (núm. reg. 29630) 91

184/009843 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Actuaciones en la provincia de Granada con cargo a los fondos provenientes del 1% cultural en los años 1996 y 1997 (núm. reg. 29631) 91

Páginas

184/009844 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Inversiones en investigación y desarrollo (I+D) en la provincia de Granada (núm. reg. 29632) 91

184/009845 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Índice de siniestralidad registrado durante el primer trimestre del año 1997 en las carreteras de la provincia de Granada (núm. reg. 29633) 92

184/009846 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Índice de siniestralidad registrado durante el año 1996 en las carreteras de la provincia de Granada (núm. reg. 29634) 92

184/009847 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Índice de siniestralidad registrado durante el año 1995 en las carreteras de la provincia de Granada (núm. reg. 29635) 92

184/009848 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Índice de siniestralidad registrado durante el año 1994 en las carreteras de la provincia de Granada (núm. reg. 29636) 92

184/009849 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Índice de siniestralidad registrado durante el año 1994 en el tramo Granada-Motril, de la carretera N-340 (núm. reg. 29637) 92

184/009850 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Reconversión de la residencia de la tercera edad de Parquesol de la ciudad de Valladolid para albergar residentes asistidos (núm. reg. 29638) 92

184/009851 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Carencia de recursos humanos en la residencia de la tercera edad de Parquesol de la ciudad de Valladolid (núm. reg. 29639) 93

184/009852 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Quejas formuladas por los trabajadores de la residencia de la tercera edad de Parquesol, de la ciudad de Valladolid y los residentes en relación con la escasa plantilla de personal, así como con los procedimientos de cobertura de bajas y las funciones y deberes que tienen que realizar (núm. reg. 29640) 94

184/009853 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Cobertura de las plazas vacantes existentes en la residencia de la tercera edad de Parquesol, de la ciudad de Valladolid (núm. reg. 29641) 94

184/009854 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Presupuesto de la residencia de la tercera edad de Parquesol, de la ciudad de Valladolid en los años 1994 a 1997, así como puestos de trabajo y de libre designación existentes en la misma (núm. reg. 29642) 95

184/009855 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Estado de la tramitación del indulto de don Vicente Montesinos, vecino de Elda (Alicante) (núm. reg. 29711) 95

184/009856 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Acciones para impulsar reformas en el ámbito universitario (núm. reg. 29712) 95

184/009857 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Causas de la destitución del Secretario de Estado de Universidades (núm. reg. 29713) 95

184/009858 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Ausencia de inspecciones en el sector de la hostelería alicantina en el verano de 1997 (núm. reg. 29714) 96

184/009859 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Acciones para favorecer la reversión gratuita a municipios de instalaciones militares desafectadas (núm. reg. 29715) 96

184/009860 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Actuaciones del Ministerio de Economía y Hacienda para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 29722) 96

Páginas

184/009861 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 29723) 96

184/009862 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 29724) 97

184/009863 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 29725) 97

184/009864 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 29726) 97

184/009865 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 29727) 98

184/009866 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 29728) 98

184/009867 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Actuaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 29729) 98

184/009868 Autor: Burgos Gallego, Tomás.
Actuaciones del Ministerio de Justicia para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 29730) 99

184/009869 Autor: Gutiérrez Molina, Antonio.
Valoración de la aprobación definitiva de las plantillas de las Fuerzas Armadas para el ciclo 1997/1998 (núm. reg. 29733)..... 99

184/009870 Autor: Gutiérrez Molina, Antonio.
Valoración de los expedientes de contratación autorizados para el apoyo al sostenimiento de los equipos electrónicos y software instalados en los sistemas más importantes de la Defensa Aérea Española (núm. reg. 29734) 99

184/009871 Autor: Gutiérrez Molina, Antonio.
Valoración de la visita del equipo Multinacional, que realizó una inspección del lugar declarado dentro del marco del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, en la República Checa (núm. reg. 29735)..... 99

184/009872 Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.
Inversiones del Ministerio de Administraciones Públicas que hayan tenido que ver con Galicia, entre el 05/05/96 y el 31/05/97, especialmente en la provincia de la Coruña (núm. reg. 29737)..... 100

184/009873 Autor: Homs i Ferret, Francesc.
Previsiones acerca de posibilitar al contribuyente la realización de la declaración de la renta de las personas físicas mediante el programa PADRE en las otras lenguas oficiales distintas de la castellana (núm. reg. 29738)..... 100

184/009874 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Regeneración ambiental de las playas de Pantín, Baleo y Meirás (núm. reg. 29740)..... 100

184/009875 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Desconsideración y mal trato a los usuarios por parte de la Compañía Iberia (núm. reg. 29742) 100

Páginas

184/009876 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Proyecto de ordenación de la playa de Doniños de El Ferrol (La Coruña) (núm. reg. 29743) 101

184/009877 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Previsiones acerca de la conversión de las autoescuelas en centros de formación vial, así como la evaluación en las pruebas de aptitud para el permiso de conducir de la actitud del futuro conductor ante la problemática del tráfico y de la formación del alumno (núm. reg. 29744)... 102

184/009878 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Planes directores de conservación de catedrales firmados con la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 29745)..... 102

184/009879 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Vertidos contaminantes en la ría de La Coruña (núm. reg. 29746)..... 103

184/009880 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Ejecución del Plan Nacional de Castillos (núm. reg. 29747)..... 103

184/009881 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Acondicionamiento ambiental de la Ribera de Neda en la ría de El Ferrol (La Coruña) (núm. reg. 29748)..... 104

184/009882 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Mejora de la salida de la autovía Rías Baixas a la carretera N-120, a la altura del enlace de O Confurco (núm. reg. 29750)..... 104

184/009883 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Mejora y adecuación de la infraestructura del Servicio de Correos de la ciudad de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 29751)..... 104

184/009884 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Indemnizaciones pagadas por la colocación de la línea de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso que discurre entre los municipios de Silleda y Vila de Cruces (Pontevedra) (núm. reg. 29752)..... 104

184/009885 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Ayudas económicas solicitadas a la Unión Europea (UE) para las flotas obligadas a realizar paradas biológicas, especialmente a la que faena en aguas bajo jurisdicción marroquí (núm. reg. 29753)..... 105

184/009886 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Solicitud a la Unión Europea (UE) de que incluya el mejillón en la lista de productos «sensibles» en las negociaciones para crear una zona de Libre Cambio con Sudáfrica (núm. reg. 29754)..... 105

184/009887 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Adjudicación del contrato de seguro colectivo para el personal de tropa y marinería y para los alumnos de los centro militares de formación (núm. reg. 29789)..... 105

184/009888 Autor: Madrid López, Demetrio.
Criterios utilizados por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) para suscribir los conciertos con centros sanitarios para realizar operaciones quirúrgicas y otras atenciones a enfermos en «listas de espera» en la provincia de Zamora (núm. reg. 29793)..... 106

184/009889 Autor: Madrid López, Demetrio.
Situación de las «listas de espera» del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la provincia de Zamora (núm. reg. 29794)..... 106

184/009890 Autor: Madrid López, Demetrio.
Conciertos suscritos por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) de Zamora con clínicas privadas, para la realización de operaciones quirúrgicas (núm. reg. 29795)..... 106

184/009891 Autor: Madrid López, Demetrio.
Garantía de los traslados de los enfermos desplazados a distintas provincias y centros sanitarios para la realización de operaciones quirúrgicas y otras atenciones en la provincia de Zamora (núm. reg. 29796)..... 106

184/009892 Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio.
Posibilidad de la gestión de los hospitales públicos a través de fundaciones (núm. reg. 29800)..... 107

Páginas

184/009893 Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio.
Retraso en las obras del conservatorio de música en la ciudad de Palencia (núm. reg. 29801) 107

184/009894 Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio.
Compensación a los ayuntamientos para paliar los efectos derivados de la rebaja de la cesión de suelo del 15% al 10% (núm. reg. 29802) 107

184/009895 Autor: Aguilar Rivero, Rosa.
Mejora de las condiciones de trabajo de los agentes del Cuerpo de Policía Nacional en Córdoba (núm. reg. 29806)..... 108

184/009896 Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.
Ejecución de la autovía de la Plata (núm. reg. 29807) 108

184/009897 Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.
Ayuda para la reparación de los daños causados por la gran avenida del río Ebro en el mes de enero de 1997 (núm. reg. 29809)..... 108

184/009898 Autor: Amarillo Doblado, Francisco.
Ayudas para paliar las pérdidas ocasionadas en la provincia de Badajoz con motivo de las lluvias del mes de julio de 1997 (núm. reg. 29899)..... 109

184/009899 Autor: Heras Pablo, María del Carmen.
Previsiones acerca de descontar a los pensionistas de la ganancia de poder adquisitivo del año 1997 (núm. reg. 29900)..... 109

184/009900 Autor: Clotas Cierco, Salvador.
Política de personal del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), así como previsiones de futuro para los teatros (núm. reg. 29901) 109

184/009901 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada, y 1 Diputado.
Gestión o acto oficial que realizaba el Delegado del Gobierno en Extremadura a las 02 horas 40 minutos del día 12/07/97 en un bar de la plaza de Albatros, de Cáceres (núm. reg. 29902) 110

184/009902 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada, y 1 Diputado.
Ayudas para paliar las pérdidas ocasionadas en la provincia de Cáceres con motivo de las lluvias del mes de julio de 1997 (núm. reg. 29903)..... 110

184/009903 Autor: Ballestero de Diego, Alejandro Francisco, y 1 Diputado.
Recuperación y salvaguarda de especies de fauna (núm. reg. 29960)..... 110

184/009904 Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.
Construcción de un paseo marítimo en el Ayuntamiento de Neda (La Coruña) (núm. reg. 29962) 111

184/009905 Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.
Inversiones del Ministerio de Fomento que hayan tenido que ver con Galicia, entre el 05/05/96 y el 31/05/97, especialmente en la provincia de La Coruña (núm. reg. 29963).. 111

184/009906 Autor: Fariñas Sobrino, Hipólito.
Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda que hayan tenido que ver con Galicia, entre el 05/05/96 y el 31/05/97, especialmente en la provincia de La Coruña (núm. reg. 29964) 111

184/009907 Autor: Fernández Rodríguez, Luis Ángel.
Previsiones acerca de la realización de la llamada red arterial de La Línea (Cádiz) (núm. reg. 29965) 111

184/009908 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Convenio urbanístico de colaboración y de cooperación firmados entre el Ayuntamiento de As Pontes (La Coruña) y la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) (núm. reg. 29973)..... 112

184/009909 Autor: Campuzano i Canadés, Carles.
Iniciativas para la limpieza de las minas terrestres antipersonales desplegadas en Bosnia y Herzegovina (núm. reg. 29976) 112

184/009910 Autor: Campuzano i Canadés, Carles.
Posición que mantendrá el Gobierno en la Conferencia Diplomática convocada por el Gobierno noruego para el día 01/09/97, en relación con las minas terrestres antipersonales (núm. reg. 29977)..... 112

Páginas

184/009911 Autor: Campuzano i Canadés, Carles.
Posición del Gobierno en la Conferencia Internacional sobre la Prohibición de las Minas, celebrada los días 24, 25, 26 y 27/06/97 en Bruselas (núm. reg. 29978) 112

184/009912 Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.
Medidas en relación a las detenciones de miembros de la oposición ocurridas a finales del mes de junio en Bata (Guinea Ecuatorial) (núm. reg. 29979) 113

184/009913 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Instalación de equipos de telefonía con destino a uso particular de personas sordas (núm. reg. 30015) 113

184/009914 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Muerte de Juan Carlos Hernando, así como mejora de la política penitenciaria del Gobierno (núm. reg. 30032) 113

184/009915 Autor: Urán González, Presentación.
Medidas para asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal fijo-discontinuo de los aeropuertos de las Islas Baleares (núm. reg. 30036) 113

184/009916 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Ejecución de las partidas de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 que afectan a la provincia de Alicante a fecha 01/07/97 (núm. reg. 30037) 114

184/009917 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Medidas para paliar los efectos de la crisis de las pequeñas y medianas empresas del sector de obras públicas en la provincia de Alicante (núm. reg. 30038) 114

184/009918 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Inversiones previstas para la regenereción de la Laguna de la Mata (Torrevieja) (núm. reg. 30039) 114

184/009919 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Valoración del legado de Josep Renau (núm. reg. 30040) 114

184/009920 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Evolución del tipo de contratación laboral desde la firma de los acuerdos entre los sindicatos y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), en la provincia de Alicante (núm. reg. 30041) 114

184/009921 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Planes para mejorar las condiciones en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante) (núm. reg. 30042) 114

184/009922 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Valoración de la relación entre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en la provincia de Alicante con la generación de empleo en dicha provincia a fecha del mes de julio de 1997 (núm. reg. 30043) 115

184/009923 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Causas del retraso en la definición del posible futuro emplazamiento de un centro penitenciario en Villena (Alicante) (núm. reg. 30044) 115

184/009924 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Previsiones acerca de la firma de un acuerdo entre la Generalidad Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante y el Ministerio de Fomento para el soterramiento de las vías férreas en dicha ciudad (núm. reg. 30045) 115

184/009925 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Consideración de la existencia de dos lenguas cooficiales en el País Valenciano al colocar el letrero anunciador de la Subdelegación del Gobierno en Alicante (núm. reg. 30046) 115

184/009926 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Medidas para establecer un caudal ecológico y permanente en el cauce del río Segura a su paso por la provincia de Alicante (núm. reg. 30047) 115

184/009927 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Instalación en la Costa Blanca de grupos dedicados al narcotráfico relacionados con mafias italianas o francesas (núm. reg. 30048) 115

Páginas

184/009928 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Significado de que el Museo Arqueológico de Alicante sea «subsede» del Museo Arqueológico Nacional (núm. reg. 30049) 115

184/009929 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Motivos por los que el Ministerio de Fomento ha sacado por cuarta vez a exposición pública el vial Elx-Alacant (núm. reg. 30050)..... 116

184/009930 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Aportación del Ministerio de Cultura para la recuperación de castillos en la provincia de Alicante (núm. reg. 30051) 116

184/009931 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Valoración del estudio realizado por la Universidad de Linz que indica que el nivel de la economía sumergida en España se sitúa en torno al 20% del Producto Interior Bruto (PIB) (núm. reg. 30052)..... 116

184/009932 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Vertidos ilegales de un área del Ayuntamiento de Alicante en el Barranco de Aguamarga (núm. reg. 30053)..... 116

184/009933 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Celebración de peleas de perros en la provincia de Alicante, así como prácticas violentas y dolorosas en algunas escuelas de adiestramiento en dicha provincia (núm. reg. 30054) 116

184/009934 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Aplazamiento de la adjudicación de la construcción de las obras de la oficina de Armonización del Mercado Interior (núm. reg. 30055) 117

184/009935 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Motivos por los que el «Programa PADRE» de ayuda a la redacción de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) sólo permite rellenar los documentos en castellano (núm. reg. 30056) 117

184/009936 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Acciones en materia de inspección de trabajo desarrollados en el último año en Lorxa (núm. reg. 30057)..... 117

184/009937 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Construcción de una depuradora para dar servicio a Benidorm, La Vila Joiosa y Finestrat (Alicante) (núm. reg. 30058) 117

184/009938 Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.
Instrucción de los procesos por presuntas irregularidades en la firma de peonadas para el cobro del subsidio del Plan de Empleo Rural (PER) (núm. reg. 30059) 117

184/009939 Autor: Pardo Raga, María Carmen.
Medidas para homologar los sistemas de medición de empleo (núm. reg. 30074) 118

184/009940 Autor: Pardo Raga, María Carmen.
Repercusión de la moderación en los precios en el mes de junio en las economías familiares (núm. reg. 30075)..... 118

184/009941 Autor: Pardo Raga, María Carmen.
Medidas específicas para las familias con todos sus miembros en paro, así como inversiones para los procesos de reconversión y planes de ayuda a minusválidos, mujeres y sectores con riesgo de exclusión en la provincia de Castellón y armonización de las bonificaciones a la creación de empleo entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas (núm. reg. 30076)... 118

184/009942 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el primer trimestre del año 1997 (núm. reg. 30077)..... 118

184/009943 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1996 (núm. reg. 30078)..... 118

184/009944 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1995 (núm. reg. 30079)..... 119

Páginas

184/009945 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1994 (núm. reg. 30080)..... 119

184/009946 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Medidas para evitar accidentes a raíz de la inmovilización de dos modelos de chupetes que presentaban defectos de fabricación detectados en Baleares (núm. reg. 30081)..... 119

184/009947 Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.
Presencia de ejemplares de chupetes defectuosos en puntos de venta diferentes a Baleares (núm. reg. 30082)..... 119

184/009948 Autor: Saura Laporta, Joan.
Inmigrantes que se encuentran en situación irregular en España (núm. reg. 30092)..... 119

184/009949 Autor: Fernández Sánchez, Julián.
Previsiones acerca del emplazamiento de una nueva cárcel en Navarra, así como de transferir las competencias en materia penitenciaria a dicha Comunidad Autónoma (núm. reg. 30097)..... 120

184/009950 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Personas declaradas objetores de conciencia o «insumisos» en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 30098)..... 120

184/009951 Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.
Motivos por los que no se inician las obras de desdoblamiento del actual trazado de la carretera ente Cervera-Santa María del Camí al igual que para el sub-tramo entre Santa María del Camí-Igualada (núm. reg. 30100)..... 120

184/009952 Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.
Cantidad invertida de las partidas económicas destinadas a la autovía entre Cervera e Igualada por el Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero (núm. reg. 30101)..... 121

184/009953 Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.
Criterios seguidos por el Ministerio de Interior para cesar al anterior director de la Prisión Provincial de Granada, don Arturo Fernández y sustituirlo por don Eduardo Caracuel (núm. reg. 30102)..... 121

184/009956 Autor: Urán González, Presentación.
Programas, campañas y acciones para reducir o eliminar las prácticas de la quema de rastrojo y otros residuos vegetales (núm. reg. 30108)..... 121

184/009957 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Aportación económica de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) y del Ministerio de Fomento al plan de viabilidad de la línea Xátiva-Alcoi (núm. reg. 30110)..... 121

184/009958 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Insuficiencia de efectivos para completar el turno de bomberos del aeropuerto de El Altet (Alicante) (núm. reg. 30111)..... 121

184/009959 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Acciones para cumplir con la recomendación del Defensor del Pueblo recordando la irretroactividad de la Orden Ministerial de 26/07/96 sobre vestuario de los objetores de conciencia (núm. reg. 30112)..... 122

184/009960 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Carencia de personal femenino en el Hospital Psiquiátrico de Fontcalent (Alicante) para atender a las reclusas (núm. reg. 30113)..... 122

184/009961 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Cese del director-gerente del Psiquiátrico de Alicante, así como nombramiento del facultativo Carlos Monera como subdirector médico del mismo (núm. reg. 30114)..... 122

184/009962 Autor: Campuzano i Canadés, Carles.
Requisa de banderas catalanas en el transcurso de la final del campeonato d'Europa de Basquet celebrada en Barcelona el día 06/07/97 (núm. reg. 30115)..... 122

184/009963 Autor: Gil i Miró, Carme Laura.
Razón por la que no han sido catalogadas en su totalidad como bilingües las plazas docentes de los centros públicos de enseñanza no universitaria de las Illes Balears (núm. reg. 30116) 123

Páginas

184/009964 Autor: Gil i Miró, Carme Laura.
Solicitudes de becas y ayudas al estudio denegadas y concedidas en la enseñanza no universitaria (núm. reg. 30117) 123

184/009965 Autor: Gil i Miró, Carme Laura.
Solicitudes de becas y ayudas al estudio denegadas y concedidas en la enseñanza universitaria (núm. reg. 30118) 123

184/009966 Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.
Construcción del acceso ferroviario a la ampliación del puerto de Bilbao a través del túnel de Serantes, así como realización de las obras de la estación de clasificación de mercancías del Abra Exterior (núm. reg. 30219) 124

184/009967 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Acondicionamiento del Polígono de Tiro de Doniños en El Ferrol (La Coruña), así como previsiones acerca de su traslado (núm. reg. 30247) 124

184/009968 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Construcción de los tramos de Pedrafita, en la autovía del Noroeste (núm. reg. 30252) ... 124

184/009969 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Paralización de las obras de construcción de la autovía Rías Baixas, en el tramo Ourense-Rivadavia (núm. reg. 30253) 125

184/009970 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Medidas para reparar los daños y anomalías ocasionadas por la empresa encargada de ejecutar las obras de construcción de una carretera que enlaza la N-120 con el fin del tramo de la autovía «Rías Baixas» en la boca suroeste del túnel de Paradanta a la población de Paraños (Pontevedra) (núm. reg. 30254) 125

184/009971 Autor: Díez de Baldeón García, Clementina.
Razones por las que el Ministerio de Educación y Cultura no ha publicado todavía la Orden de Ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (núm. reg. 30256) 125

184/009972 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Razones que justifican el entierro del señor Milans del Bosch en la cripta del Alcázar de Toledo (núm. reg. 30279) 126

184/009973 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Previsiones para que el traslado del Museo del Ejército de Madrid al Alcázar de Toledo no dificulte el funcionamiento de una biblioteca pública (núm. reg. 30280) 126

184/009974 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Calendario previsto para el traslado del Museo del Ejército al Alcázar de Toledo (núm. reg. 30281) 126

184/009975 Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.
Construcción del pantano de la Solana del Peñón, entre los términos municipales de Alicún de Ortega y Alamedilla, de la provincia de Granada (núm. reg. 30282) 126

184/009976 Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.
Modificaciones previstas en las funciones del Banco de España (núm. reg. 30283) 127

184/009977 Autor: Beviá Pastor, José Vicente.
Funcionamiento del Departamento de Mujeres del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Foncalent (Alicante) (núm. reg. 30324) 127

184/009979 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Situación y funcionamiento de la Red de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en Galicia (núm. reg. 30332) 127

184/009980 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Medidas para liberar al buque Arpón, apresado por patrulleras argentinas el día 13/05/97 (núm. reg. 30333) 128

184/009982 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Detención y posterior «ficha» de una vecina y un concejal del Ayuntamiento de Vilanova (Pontevedra) el día 29/07/97 tras una manifestación en contra de la ubicación de una planta empacadora de basura en dicho municipio (núm. reg. 30338) 128

Páginas

184/009983 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Declaraciones de «zonas sensibles» producidas en la cuenca hidrográfica del Segura relativas a áreas en las que los vertidos de aguas residuales urbanas acusen especiales o graves problemas (núm. reg. 30397)..... 128

184/009984 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Previsiones acerca del traslado de la Dama de Elx a dicha ciudad en el caso de que se dieran garantías técnicas de que las condiciones de exposición evitarían los posibles problemas de conservación apuntados en los informes que desaconsejan su traslado (núm. reg. 30398)..... 128

184/009985 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.
Contratación de dos periodistas para la redacción de la Agencia EFE en Galicia (núm. reg. 30399)..... 129

184/009986 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Medidas para solucionar los problemas de impacto ambiental ocasionados por la construcción de la autopista Rande-Puxeiros a su paso por la parroquia de Teis, de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 30504)..... 129

184/009987 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Acondicionamiento de la Avenida del Aeropuerto de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 30505) 129

184/009988 Autor: Vázquez Vázquez, Guillerme.
Apertura precipitada al tráfico de autovía Vilavella-Río Mente (núm. reg. 30507)..... 130

184/009989 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Información sobre la plena ocupación de la Empresa Nacional Bazán durante el año 1998 (núm. reg. 30510)..... 130

184/009990 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Cierre de playas en La Coruña por vertidos contaminantes en el litoral (núm. reg. 30511) 130

184/009991 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Proyecto de recuperación de la margen derecha de la ría de Betanzos, Ayuntamiento de Paderne (La Coruña) (núm. reg. 30512)..... 131

184/009992 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Tráfico marítimo de barcos con residuos radiactivos por aguas de Fisterra (núm. reg. 30521)..... 132

184/009993 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Carga policial contra manifestaciones en Miño (La Coruña) (núm. reg. 30523)..... 132

184/009994 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Información oficial sobre las causas que impidieron rescatar con vida a dos marineros del pesquero «Rey Álvarez II» (núm. reg. 30524)..... 133

184/009995 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.
Posición del Gobierno en relación con el proceso seguido contra el ciudadano español Javier Ferreiro en Miami (USA) (núm. reg. 30525)..... 133

184/009996 Autor: Puig i Olivé, Lluís María de.
Experimentos nucleares de los Estados Unidos de América (núm. reg. 30528)..... 134

184/009997 Autor: Puig i Olivé, Lluís María de.
Recolocación de cien trabajadores de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en Girona (núm. reg. 30529)..... 134

184/009998 Autor: Puig i Olivé, Lluís María de.
Aumento de la conflictividad social (núm. reg. 30530)..... 134

184/009999 Autor: Puig i Olivé, Lluís María de.
Presencia de españoles en las listas de los Bancos suizos de las cuentas «Dormidas» desde 1945 (núm. reg. 30531)..... 134

184/010000 Autor: Puig i Olivé, Lluís María de.
Segunda Cumbre de la Tierra (núm. reg. 30532)..... 135

184/010001 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de San Feliú de Guixols, de la provincia de Girona (núm. reg. 30534)..... 135

Páginas

184/010002 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Diferencia del precio inicial y precio final del concurso de obras celebrado en su día para la ubicación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla (núm. reg. 30535) 135

184/010003 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Banyoles, de la provincia de Girona (núm. reg. 30536)..... 135

184/010004 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Figueres, de la provincia de Girona (núm. reg. 30537) 136

184/010005 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Girona (núm. reg. 30538) 136

184/010006 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Lloret de Mar, de la provincia de Girona (núm. reg. 30539)..... 136

184/010007 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Salt, de la provincia de Girona (núm. reg. 30540) 136

184/010008 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Moguda, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 30541) 136

184/010009 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Sant Feliú de Llobregat, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 30542)..... 136

184/010010 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Sabadell, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 30543) 137

184/010011 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Rubi, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 30544) 137

184/010012 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 30545) 137

184/010013 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Olivella, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 30546) 137

184/010014 Autor: Montseny Masip, María Reyes.
Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Montcada, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 30547)..... 137

184/010015 Autor: Martinón Cejas, Antonio.
Negativa a instalar una comisaría de policía en el municipio de Benalmádena que desdoble la actualmente situada en Torremolinos (núm. reg. 30552)..... 138

184/010016 Autor: Martinón Cejas, Antonio.
Motivos por los que el proyecto de nueva estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) del Arroyo de la Miel (Málaga) no contemple el cerramiento total de las vías del tren (núm. reg. 30553)..... 138

184/010017 Autor: Martinón Cejas, Antonio.
Previsiones para el desdoblamiento total de la vía férrea Fuengirola-Málaga (núm. reg. 30554) 138

184/010018 Autor: Martinón Cejas, Antonio.
Perspectivas sobre el nudo ferroviario de Bobadilla, en el municipio malagueño de Antequera (núm. reg. 30555)..... 138

184/010019 Autor: Martinón Cejas, Antonio.
Situación en que se encuentra cada uno de los puertos deportivos y pesqueros de la provincia malagueña, en cuanto a vigilancia de la Guardia Civil y otras fuerzas de seguridad (núm. reg. 30556) .. 138

Páginas

184/010020 Autor: Martinón Cejas, Antonio.
Previsiones respecto a inversiones a realizar en la línea férrea Algeciras-Ronda-Bobadilla (núm. reg. 30557)..... 138

184/010021 Autor: Martinón Cejas, Antonio.
Municipios malagueños incluidos en Planes de Excelencia Turística (núm. reg. 30558).. 138

185/000182 Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.
Cobertura de la información relativa a las posturas de partidos, colectivos ciudadanos contrarias a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (núm. reg. 29808) 139

185/000183 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Mejora de las instalaciones para incrementar las emisiones subtituladas, a los efectos de que puedan ser seguidas por las personas sordas (núm. reg. 30016)..... 139

185/000184 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Stock de producción y programas diversos para emitir en Televisión Española (TVE) (núm. reg. 30017)..... 139

185/000185 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de gastos financieros y asimilados (núm. reg. 30018)..... 139

185/000186 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de gastos de personal (núm. reg. 30019) 140

185/000187 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de aprovisionamientos (núm. reg. 30020) 140

185/000188 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de otros gastos de explotación (núm. reg. 30021) 140

185/000189 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de variación de las provisiones de tráfico (núm. reg. 30022)..... 140

185/000190 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de amortizaciones (núm. reg. 30023)..... 141

185/000191 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de ingresos acesorios de la explotación (núm. reg. 30024) 141

185/000192 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de ingresos financieros y asimilados (núm. reg. 30025)..... 141

185/000193 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de subvenciones a la explotación (núm. reg. 30026) 141

185/000194 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.
Ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de ventas netas (núm. reg. 30027)..... 142

185/000195 Autor: Rahola i Martínez, Pilar.
Control de los programas emitidos por Televisión Española (TVE) con contenidos que inducen a la violencia hacia los animales (núm. reg. 30106) 142

Contestaciones

184/002091 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) **sobre cuantía de la pensión del régimen del campo entre los años 1977 y 1995, con especial referencia a las provincias andaluzas** (se acompañan anejos) (núm. reg. 30339)..... 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 58, de 15 de octubre de 1996.)

Páginas

184/002244 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aguirre Uribe (G. V-PNV) **sobre coste de la financiación por la FORME de los planes de Formación desarrollados en el País Vasco del 01/01/96 al 31/08/96** (núm. reg. 30402) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 62, de 22 de octubre de 1996.)

184/002733 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (G. S) **sobre construcción de un nuevo hospital en Lugo** (núm. reg. 30403) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 78, de 26 de noviembre de 1996.)

184/004682 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre previsiones acerca del trasvase entre los ríos Ebro y Segura** (núm. reg. 30120) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)

184/004956 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre realización del programa alojamiento para inmigrantes para el año 1997, especialmente en la provincia de Málaga, dentro del Plan de Juventud 1994-1997** (núm. reg. 30404) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 112, de 6 de marzo de 1997.)

184/005231 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Ortiz Molina (G. S) **sobre opinión del Gobierno acerca de la propuesta de conexión Tajo Medio, Guadiana, Segura, presentada por el Presidente de la Región de Murcia a la Ministra de Medio Ambiente** (núm. reg. 30121) ... 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 116, de 20 de marzo de 1997.)

184/005599 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre acciones para investigar y luchar contra la economía sumergida en la provincia de Alicante en los seis últimos meses** (núm. reg. 30405) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 116, de 20 de marzo de 1997.)

184/005867 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S) **sobre alumnos que han optado por la clase de religión, así como por su alternativa en las enseñanzas de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)** (núm. reg. 30287) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 120, de 26 de marzo de 1997.)

184/005879 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre proyectos de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales correspondientes a la Costa de Sol Occidental (Málaga), previstos con cargo a fondos procedentes de la privatización de empresas públicas** (núm. reg. 30122) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 120, de 26 de marzo de 1997.)

184/006034 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (G. S) **sobre previsiones acerca de la construcción de un nuevo hospital en Lugo** (núm. reg. 30403) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 125, de 11 de abril de 1997.)

184/006378 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) **sobre fraude detectado en el empleo de subvenciones ministeriales por el Ayuntamiento de Vilariño de Conso (Orense)** (núm. reg. 30353) 147

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 127, de 15 de abril de 1997.)

184/006506 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (G. IU-IC) **sobre auditorías con la empresa Arthur Andersen contratadas para hospitales por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud)** (núm. reg. 30123) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 133, de 24 de abril de 1997.)

184/006535 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones en que va a consistir el nuevo paquete de políticas activas de empleo, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 30406) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 133, de 24 de abril de 1997.)

184/006536 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones del nuevo paquete de políticas activas de empleo en relación con la creación de empleo estable para los jóvenes** (núm. reg. 30406) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 133, de 24 de abril de 1997.)

184/006539 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre medidas para fomentar el saneamiento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y la generación de puestos de trabajo en la provincia de Málaga, en el año 1997** (núm. reg. 30260) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 133, de 24 de abril de 1997.)

184/006641 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) **sobre igualación de los precios de las gasolinas y los gasóleos** (núm. reg. 30288) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 133, de 24 de abril de 1997.)

184/006671 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (G. P) **sobre actividades realizadas por la sociedad estatal grupo Repsol, S. A., en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 1996, así como previsiones para el año 1997** (núm. reg. 30407) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)

184/006782 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre entrega de la casa cuartel ubicada en Torrevieja (Alicante) al Ayuntamiento de la ciudad** (núm. reg. 29674) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)

184/006783 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) **sobre criterio del Gobierno en la concesión de indultos a insumisos** (núm. reg. 30061) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)

184/006836 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre medidas para reducir el gasto en juegos de azar** (núm. reg. 30289) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)

184/006845 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones e inversiones para potenciar el papel de las mujeres en las Fuerzas de Seguridad** (núm. reg. 29939) 152

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)

184/006902 Autor: Gobierno.
Corrección de error en su contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) **sobre ciudadanos procedentes de los países de la Unión Europea (UE) contratados laboralmente durante el año 1996 en Canarias, en el sentido de que donde figura la referencia «184/006902 y 184/6903» debe figurar «184/006902», así como donde figura el número de registro «021037 y 21038» debe figurar «021037»** (núm. reg. 29986).... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)

184/006903 Autor: Gobierno.
Corrección de error en su contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) **sobre ciudadanos procedentes de los países de la Unión Europea (UE) contratados laboralmente durante el año 1996 en Canarias, en el sentido de que donde figura la referencia «184/006902 y 184/6903» debe figurar «184/006902», así como donde figura el número de registro «021037 y 21038» debe figurar «021037»** (núm. reg. 29986)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)

184/006903 Autor: Gobierno.
Contestación nueva a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) **sobre ciudadanos procedentes de países no comunitarios contratados laboralmente durante el año 1996 en Canarias** (núm. reg. 29987)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)

184/006957 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (G. S) **sobre cofinanciación de la construcción de un nuevo hospital comarcal en El Barco de Valdeorras (Orense)** (núm. reg. 30408)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)

184/007093 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) **sobre incidencia en la industria española de defensa del contrato firmado entre los Ministerios de Industria y Energía y de Defensa para la construcción de cuatro fragatas de la clase F.100** (núm. reg. 30062)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007094 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) **sobre incidencia en las fábricas de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales y Militares, S. A., del programa de construcción de cuatro fragatas para la Armada española de la clase F.100** (núm. reg. 29988)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007105 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) **sobre modificaciones introducidas en la empresa Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA), desde la llegada del Gobierno** (núm. reg. 30063)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007121 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) **sobre expedientes disciplinarios tramitados en los últimos seis meses en los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura** (núm. reg. 29763)..... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

Páginas

184/007195 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para la provincia de Málaga** (núm. reg. 30290)..... 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007201 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones previstas para el año 1997 en la provincia de Málaga, dentro del Plan Nacional de lucha contra la desertificación** (núm. reg. 30124)..... 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007229 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC) **sobre nombramiento como Director provincial de Industria en Baleares a una persona condenada por estafa a la Administración** (núm. reg. 30409)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007235 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S) **sobre transferencia de los servicios regionales y de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) a la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 29812) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007271 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) **sobre compensación de los costos de insularidad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares** (núm. reg. 30125) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007285 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) **sobre motivos por los que las empleadas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), contratadas por la Dirección Provincial gerundense, no sólo no estaban dadas de alta en la Seguridad Social sino que desarrollaban funciones o tareas distintas a las que se estipulaban en los contratos** (núm. reg. 30064) . 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007286 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) **sobre posibilidad de abrir una investigación a la Dirección Provincial de Girona del Instituto Nacional de Empleo (INEM) sobre irregularidades en la contratación de un grupo de trabajadores** (núm. reg. 30064) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007287 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) **sobre explicación para el hecho de que la Dirección Provincial en Girona del Instituto Nacional de Empleo (INEM) tuviera contratadas un grupo de trabajadoras sin haberlas dado de alta en la Seguridad Social** (núm. reg. 30064)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007309 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) **sobre plan especial de empleo para el Campo de Gibraltar (Cádiz)** (núm. reg. 30410)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007313 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S) **sobre cesión gratuita al Ayuntamiento de Málaga del cuartel de la Trinidad** (núm. reg. 30411) 159

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007342 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre inversiones hidráulicas previstas durante el ejercicio de 1997, con cargo al Capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado, en la provincia de Almería** (núm. reg. 30291) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007343 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre inversiones públicas previstas durante el ejercicio de 1997, con cargo al Capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado, en la provincia de Almería** (núm. reg. 30292) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007345 Autor: Gobierno.
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (G. S) **sobre condiciones del concierto que tiene el Instituto Nacional de Salud (Insalud) con el hospital de Jaca (Huesca)** (núm. reg. 30126). 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007374 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) **sobre demanda de nuevas construcciones a los astilleros españoles en los últimos diez años** (núm. reg. 30127). 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007385 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (G. P) **sobre evolución porcentual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en las Comunidades Autónomas de régimen común, así como garantías de cifras absolutas en el nuevo modelo de financiación autonómica** (núm. reg. 30340)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007386 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC) **sobre motivos por los que los aparatos audífonos no están incluidos en las prestaciones sanitarias reguladas en Real Decreto 63/1995, de 20 de enero de 1995, así como fecha en que se va a regular el ejercicio profesional de audioprotesistas** (núm. reg. 29813)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) **sobre proyectos del Gobierno respecto al status jurídico, administrativo y funcional de la Red Iris** (núm. reg. 29677) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007404 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) **sobre organismos conectados a la Red Iris, así como evolución del número de usuarios** (núm. reg. 29678)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007405 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) **sobre características técnicas y el coste estimado de la Red Iris** (núm. reg. 30412)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007426 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre existencia de algún contrato firme o voluntad de acordarlo entre la Agencia EFE y alguna empresa del Grupo «Indra» para la realización de tareas de asesoramiento, gestión de nóminas o consultoría** (núm. reg. 30128)..... 164

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007433 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre actitud del Gobierno sobre las medidas que debe tomar la Agencia EFE para reducir sus deudas** (núm. reg. 30129) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007437 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC) **sobre áreas de investigación, incluyendo a los municipios afectados, en las que se está investigando actualmente por la fase ZOA** (núm. reg. 30413)..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)

184/007506 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre colaboración entre las distintas administraciones en la construcción de una nueva factoría de Tabacalera en Alicante** (núm. reg. 30261)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007513 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre medidas para incrementar el gasto en investigación y desarrollo (I+D) a nivel nacional a corto y medio plazo** (núm. reg. 30065)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007544 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre contenido del Proyecto de Ley sobre cooperación previsto por el Gobierno** (núm. reg. 29675) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007547 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre realización de los programas de adecuación ambiental incluidos en el proyecto del curso bajo del Guadalhorce (Málaga)** (núm. reg. 29814)..... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007564 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) **sobre situación de las obras de restauración de la Casa de Viudas de Cádiz** (núm. reg. 29676)..... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007569 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (G. S) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de La Coruña con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997** (núm. reg. 30341) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007614 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) **sobre actuaciones de vigilancia y represión del tráfico de especies protegidas en las islas Baleares realizadas durante los años 1995 y 1996** (núm. reg. 30354) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007621 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) **sobre proyectos de depuración de aguas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares financiados con fondos europeos, desde el año 1990** (núm. reg. 30130)..... 171

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007647 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre razones de la reducción de la cuantía destinada a fomentar entre los jóvenes la investigación en el año 1997** (núm. reg. 29679)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007650 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre reuniones mantenidas para abordar las transferencias en materia no universitaria, especialmente a la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 29815)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007677 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Fuenmayor de La Rioja** (núm. reg. 29491)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007678 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S) **sobre construcción de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) Santanyi, Capdepera, Formentera, Son Servera y Calviá Son Ferrér, en Baleares** (núm. reg. 29492)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007679 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Hornachos, Fuentemaestre y Mérida, en Badajoz** (núm. reg. 29493)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007681 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) número 5 de Albacete** (núm. reg. 29494)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007682 Autor: Gobierno.
Contestación a don María Amparo Valcarce García (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Ceuta** (núm. reg. 29495)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007696 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre cantidades asignadas a las comunidades autónomas correspondientes a los fondos del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español para los años 1995 a 1997** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30262)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007708 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Talayuela, Alcuéscar y Jarandilla de la Vera, en Cáceres** (núm. reg. 29496)..... 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007717 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo González Revenga (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Escalona (Toledo)** (núm. reg. 29497)..... 174

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007727 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) **sobre extensión de la red nacional del gasoducto a la provincia de Soria** (núm. reg. 30414)..... 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007729 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Santa Isabel, de Zaragoza** (núm. reg. 29498) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007730 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Fernández Fernández (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Tineo, de Asturias** (núm. reg. 29499) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007731 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Luis Sáez Burgos, de Burgos** (núm. reg. 29500)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007732 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Pérez Solano (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Parquesol, de Valladolid** (núm. reg. 29501) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007733 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clementina Díez de Baldeón García (G. S) **sobre construcción de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) Santa Cruz de Mudela y Ciudad Real, de Ciudad Real** (núm. reg. 29502) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007736 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) **sobre aplicación del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras, en materia de suelo y Colegios Profesionales, en las Comunidades Autónomas que tienen legislación propia en materia de urbanismo y suelo** (núm. reg. 30131)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007795 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) **sobre construcción del Conservatorio de Música de Palencia** (núm. reg. 29503) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007802 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (G. S) **sobre medidas para paliar el número de jornales que se perdieron en el campo andaluz como consecuencia del temporal y, concretamente, en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 30415)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007819 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre relación establecida entre agua embalsada y agua desembalsada para la producción de energía eléctrica en los embalses de la cuenca hidrográfica del tajo de la provincia de Cáceres** (núm. reg. 30132) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

Páginas

184/007823 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre controles de temperatura del agua en el río Tajo a la altura de las bombas de arrocampo en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 30355)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007834 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) **sobre incidencia del sabotaje ocurrido en las obras del pantano de Itoiz en el presupuesto previsto** (núm. reg. 30561)..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007835 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) **sobre incremento del presupuesto original para la construcción del pantano de Itoiz** (núm. reg. 30561) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007878 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P) **sobre cursos de formación realizados con cargo al Instituto Nacional de Empleo (INEM) entre los años 1992 y 1995 por las asociaciones y organizaciones sindicales en la Comunidad de Castilla y León** (núm. reg. 30416)..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007886 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre construcción del gaseoducto Murcia-Almería** (núm. reg. 30417)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007892 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (G. S) **sobre construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Santa María Cayón, de Cantabria** (núm. reg. 29504)... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007893 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Juan García-Santesmases Martín-Tesorero (G. S) **sobre construcción de diversos Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 29505)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007903 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre instalación de paradores nacionales de turismo en la provincia de Alicante** (núm. reg. 30133)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)

184/007914 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre realización de obras públicas a través del contrato de obra bajo la modalidad de abono total** (núm. reg. 29816) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 146, de 28 de mayo de 1997.)

184/007930 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC) **sobre previsiones acerca de la modificación de la legislación para fomentar y desarrollar la libre competencia entre los corredores de comercio, así como de la disminución del arancel de máximos que aplican los mismos por los servicios prestados a sus clientes** (núm. reg. 30562) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 146, de 28 de mayo de 1997.)

Páginas

184/007931 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC) **sobre incorporación de los corredores de comercio colegiados a un régimen similar al establecido en la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales** (núm. reg. 30563) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 146, de 28 de mayo de 1997.)

184/007932 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC) **sobre existencia de acuerdos o prácticas que impiden la aplicación por los corredores de comercio del arancel de máximos permitido por la ley** (núm. reg. 30564) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 146, de 28 de mayo de 1997.)

184/007944 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) **sobre consideraciones a que se refiere el informe elaborado por el departamento de Conservación y Restauración del Museo Reina Sofía que desaconsejan el traslado del «Guernica» al Museo Guggenheim de Bilbao, con ocasión del 60 aniversario del bombardeo de la ciudad y la inauguración de dicho Museo** (núm. reg. 30134)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 146, de 28 de mayo de 1997.)

184/007953 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) **sobre situación de las negociaciones sobre «El archivo de Salamanca» para devolver la documentación en él depositada relativa a la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 29817)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 146, de 28 de mayo de 1997.)

184/007960 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) **sobre peticiones realizadas por las autoridades judiciales de cada una de las medidas que se contemplan en la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección de testigos y peritos en causas criminales** (núm. reg. 30418) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/007988 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (G. S) **sobre medidas en relación con la travesía de Monterroso (Lugo), en la carretera N-640** (núm. reg. 29506)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008023 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones e inversión durante 1996, a nivel nacional y, concretamente, en la provincia de Málaga, en relación con el programa de Mediación entre jóvenes inmigrantes y los servicios públicos de información y orientación profesional, dentro del Plan de Juventud 1994-1997, así como variación con respecto a 1995** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29818). 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008024 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre previsión en relación con la licitación de obras hidráulicas que se financiarán desde la iniciativa privada, antes de verano, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 29940)..... 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008026 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre previsión y fechas en relación con la licitación de obras hidráulicas que se financiarán desde la iniciativa privada en una segunda fase, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 29940)..... 188

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008035 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre incremento de los incendios forestales en el primer trimestre de 1997** (núm. reg. 29507) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008044 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre contratos fijos producidos en el sector de la construcción a nivel nacional, en el primer trimestre de 1997, y variación existente con respecto al mismo período de 1996, concretamente, en los jóvenes menores de 25 años** (núm. reg. 29508) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008045 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre número de contratos fijos producidos en el sector de la construcción a nivel nacional, en 1996, y variación existente con respecto a 1995, concretamente, en los jóvenes menores de 25 años** (núm. reg. 29508) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008051 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre valoración del hecho de que el 43,5% de los escolares españoles se hayan emborrachado alguna vez** (núm. reg. 29819) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008075 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre previsiones del Gobierno sobre la ejecución de la 2.ª y 3.ª fase del Plan de Saneamiento y Recuperación Integral del río Guadairo** (núm. reg. 30135) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008076 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Montejaque-Benaoján (Málaga)** (núm. reg. 30263) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008080 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Arriate (Málaga)** (núm. reg. 30263) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008081 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ronda (Málaga)** (núm. reg. 30136) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008082 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre situación en que se encuentra y previsiones del Gobierno sobre la presa de Cerro Blanco sobre el río Grande para el abastecimiento de costa y regadíos de cuenca** (núm. reg. 30137) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

Páginas

184/008083 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre situación en que se encuentra y previsiones del Gobierno sobre la presa de Ojén (Málaga)-río Ojén, para el abastecimiento de la Costa del Sol** (núm. reg. 30138)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008084 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Vélez Málaga (Málaga)-Costa del Sol Oriental** (núm. reg. 30139)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008085 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 30140)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008086 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Fuengirola (Málaga)-Costa del Sol Occidental** (núm. reg. 30141)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008087 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre situación en que se encuentra y previsiones del Gobierno sobre la presa Alaminos-río Fuengirola para el abastecimiento de la Costa del Sol y los regadíos de cuenca** (núm. reg. 30138)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008088 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre situación en que se encuentra y previsiones de futuro de la construcción de una central hidroeléctrica en Guadalhorce-Guadalteba, en el término municipal de Campillos (Málaga)** (núm. reg. 29820)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008089 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre situación en que se encuentra y previsiones de futuro de la restauración hidrológico forestal, repoblación y caminos forestales en el embalse de La Viñuela (Málaga)** (núm. reg. 29941)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008093 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (G. S) **sobre medidas para fomentar el saneamiento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y la generación de puestos de trabajo en la provincia de Alicante, en el año 1997** (núm. reg. 30264).. 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008108 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Regeneración Borde Litoral Girona** (núm. reg. 30142)..... 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008109 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Rehabilitación Borde Marítimo Girona** (núm. reg. 30143)..... 195

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008110 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Regeneración Playa Port de la Selva (Girona)** (núm. reg. 30144) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008136 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Construcción Estaciones de Aforo, cuenca del Ebro (Catalunya)** (núm. reg. 30066)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008137 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Obras reposición estaciones de aforo cuenca del Ebro (Catalunya)** (núm. reg. 30067) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008142 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Mejora regadíos zona alto Aragón** (núm. reg. 30145) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008160 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Acondicionamiento cauces Ebro (Catalunya)** (núm. reg. 30068) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008168 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Diversas obras de reparación (Catalunya)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30265)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008169 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Biotecnología y ciencias médicas (Catalunya)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30265)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008170 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Telecomunicaciones, inteligencia artificial y automatización avanzada (Catalunya)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30265)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008171 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Tecnología de la construcción (Catalunya)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30265)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

Páginas

184/008172 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, Tecnologías químicas y energéticas (Catalunya)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30265)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008173 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, España y el mundo árabe (Catalunya)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30265) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008184 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, para conservación ordinaria, explotación (seguridad vial, circulación, aforos, etc. y maquinaria e instalaciones) (Catalunya)** (núm. reg. 29942)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008201 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, riegos acequia de Piñana** (núm. reg. 30146)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008202 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, expropiaciones artículo 60** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29509). 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008228 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Jover Presa (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, actuaciones a realizar en el Instituto de Análisis Económico (Barcelona)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30266)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008229 Autor: Gobierno.
Contestación a Pedro Jover Presa (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, equipamiento científico de centros del CSIC en Bellaterra (Barcelona)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30266) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008230 Autor: Gobierno.
Contestación a Pedro Jover Presa (G. S) **sobre estado de ejecución del proyecto de inversión, construcción del Centro Mediterráneo de Ciencias Marinas y Medioambientales (Barcelona)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30266)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008241 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) **sobre posibilidad de introducir algún criterio de discriminación positiva o factor corrector para las revistas en gallego, catalán o euskera en la convocatoria de ayudas para dotar de fondos hemerográficos a las bibliotecas públicas mediante suscripción** (núm. reg. 30356) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008244 Autor: Gobierno.
Contestación a José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) **sobre relación anual agrupada por Comunidades Autónomas de las inversiones con cargo al 1% cultural, explicando el objeto y cuantía de cada inversión referida a los años 1991 a 1996, ambas inclusive** (núm. reg. 30357)..... 199

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008246 Autor: Gobierno.
Contestación a José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) **sobre títulos que el Ministerio de Educación y Cultura ha presentado en ferias internacionales del libro a las que se acudió en 1995 y 1996** (núm. reg. 30342) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008250 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) **sobre discriminación en la posibilidad de acceso a los ejemplares para la declaración de la renta en lengua gallega** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30149)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008258 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Boix Pastor (G. S) **sobre medidas políticas que pretende desarrollar el Gobierno para garantizar la seguridad de los transportistas y de los productos agrícolas a su paso por Francia, así como sobre la posible prestación de indemnizaciones a los afectados** (núm. reg. 29821) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008285 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre colegios públicos de educación infantil y primaria de la provincia de Cáceres en los que los puestos de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje poseen la característica de itinerantes** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30150)..... 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008286 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre alumnado con necesidades educativas especiales** (núm. reg. 30358) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008291 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre atención a las necesidades educativas especiales** (núm. reg. 30147) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008296 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre fecha de terminación de las adaptaciones de la Residencia de Secundaria de Caminomorisco en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 30148) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008297 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre fecha de terminación de las obras de adaptación de la sección de secundaria de Valverde del Fresno, en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 30148)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008301 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre fechas de inicio y de terminación de la construcción de una unidad de Educación Infantil programada en el C.R.A. Montánchez de Torre de Santa María (Cáceres)** (núm. reg. 30148)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

Páginas

184/008302 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre obras que, con cargo a los presupuestos de 1997, tienen programada su ejecución en el Centro de Profesores de Trujillo (Cáceres)** (núm. reg. 30148) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008328 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) **sobre inversión en la planta de desmilitarización de Granada** (núm. reg. 29989) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008329 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) **sobre características de la planta de desmilitarización que va a construir la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., en Granada** (núm. reg. 29989)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008336 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) **sobre causas del aumento de los accidentes de tráfico, así como medidas urgentes para reducirlos** (núm. reg. 30151)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008340 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) **sobre repercusiones en Aragón de las revisiones realizadas a pensionistas, en aplicación de las medidas relativas a complementos de mínimos** (núm. reg. 30293)..... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008341 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) **sobre proyectos de la Comunidad Autónoma de Aragón financiados por el Fondo de Cohesión** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30152)..... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008345 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) **sobre asociaciones subvencionadas para actividades de compensación educativa en Aragón, desde el curso 1993-1994 hasta el curso 1996-1997** (núm. reg. 30153)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008347 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) **sobre oferta pública de empleo referente a los cuerpos de maestros y profesores de enseñanza secundaria** (núm. reg. 29680).... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008360 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre fecha prevista para afrontar los daños por inundaciones en el Maresme** (núm. reg. 29943)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008362 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) **sobre contenido de un folleto publicitario editado por el IV Tercio de la Legión, con sede en el acuartelamiento Montejaque de Ronda, con motivo de una carrera cuyo lema es «La Legión contra la droga»** (núm. reg. 29822)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

Páginas

184/008366 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre fecha prevista para la construcción de la depuradora del Baix Llobregat** (núm. reg. 29944) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008371 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco José Vázquez Vázquez (G. S) **sobre apertura de una investigación para determinar las causas del siniestro ocurrido en la factoría Barreras de Vigo el pasado 13-05-97** (núm. reg. 30069) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008372 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco José Vázquez Vázquez (G. S) **sobre estado de las zonas de juego y parques infantiles, y necesidad de una normativa de obligado cumplimiento al respecto** (núm. reg. 29823) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008383 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre fecha prevista para la realización de la inversión de 500 millones de pesetas para la construcción de las obras del Canal Segarra-Garrigues** (núm. reg. 29773) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008384 Autor: Gobierno.
Corrección de errata de la contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre fecha prevista para la realización de la inversión de 450 millones de pesetas para la canalización del río Llobregat**..... 211
(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)

184/008389 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre fecha prevista y forma de realizar la inversión para el acondicionamiento de los cauces del Ebro** (núm. reg. 29774) . 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008390 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre fecha prevista y forma de realizar la inversión para actuaciones en infraestructura hidráulica de la cuenca del Pirineo** (núm. reg. 29775)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008412 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S) **sobre negativa de la Ministra de Medio Ambiente a recibir a los regantes del Guadalquivir** (núm. reg. 30419) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008414 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S) **sobre inversiones en la ciudad de Jaén y en el resto de las capitales de provincia de Andalucía a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 30267) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008415 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) **sobre valoración del Gobierno de los problemas planteados por las organizaciones agrarias sobre la situación que está atravesando la Denominación de Origen Ribeiro** (núm. reg. 29681) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

Páginas

184/008416 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre fondos para hacer frente a los gastos que ocasionan casi quinientos inmigrantes albergados en Melilla, y actuaciones previstas para atenderles** (núm. reg. 29682) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008419 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) **sobre candidatura de Granada como capital europea de la cultura** (núm. reg. 30359)..... 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008427 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre inversiones en la provincia de Badajoz con cargo a los fondos de la Unión Europea desde 1990** (núm. reg. 30360)..... 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008456 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre iniciativas de carácter alternativo a la pesca tradicional orientadas a paliar la crisis en el sector pesquero en Andalucía, durante el período comprendido entre 1992 y 1996** (núm. reg. 29824)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008457 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre iniciativas privadas o públicas dentro del sector pesquero, de carácter alternativo a la pesca tradicional respaldadas con fondos procedentes de la Administración del Estado o de la Unión Europea y no promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se han puesto en práctica en Andalucía en el período comprendido entre 1982 y 1996** (núm. reg. 29824)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008482 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre fabricación, distribución, venta y uso del tricloroetano** (núm. reg. 30154) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)

184/008488 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) **sobre desglose del «grado de nacionalización» que supone la construcción de un segundo buque LPD, para la Armada española** (núm. reg. 29990) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008489 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) **sobre repercusión en la Empresa Nacional Bazán de la construcción de un segundo buque LPD, para la Armada** (núm. reg. 29990) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008492 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Ignacio García Gómez (G. P) **sobre fondos que ha remitido el Estado a la Junta de Andalucía con destino al Plan de Formación e Inserción Profesional en el año 1995** (núm. reg. 29510) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

Páginas

184/008493 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Ignacio García Gómez (G. P) **sobre fondos que ha remitido el Estado a la Junta de Andalucía con destino al Plan de Formación e Inserción Profesional en el año 1996** (núm. reg. 29510) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008522 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) **sobre explicación de la sanción de 6.300 millones de pesetas que deben pagar los agricultores españoles por rebajar las superficies de base en cultivos herbáceos de secano** (núm. reg. 29511) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008527 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre inversiones y medidas para la reposición de infraestructura costera en Cataluña** (núm. reg. 30155)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008535 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre causas de los accidentes laborales registrados en el primer trimestre de 1997 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 29683) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008543 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre acciones para restaurar la plena capacidad de los embalses de la Comunidad Valenciana dependientes de la Confederación Hidrográfica del Júcar** (núm. reg. 30156) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008567 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernández Peralta Ortega (G. IU-IC) **sobre paralización de la construcción de la tercera fase del Paseo Marítimo del Temple** (núm. reg. 30157). 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008589 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre contenidos del Programa de Endeudamiento de Cataluña para 1997** (núm. reg. 30492)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008591 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre contenidos del Programa de Convergencia Presupuestaria consensuado con las Comunidades Autónomas, en aquello que se refiere a la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 30361) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008597 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones e inversiones previstas para 1997 en todos y cada uno de los Paradores Nacionales de Andalucía** (núm. reg. 30362)..... 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008603 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre previsión presupuestaria para la renovación, mejora y modernización durante 1997 de los establecimientos turísticos de la provincia de Málaga** (núm. reg. 30363)..... 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

Páginas

184/008604 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre razones del incremento del 11,8% en el número de horas extraordinarias durante 1996 con respecto a 1995** (núm. reg. 29945)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008607 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversión previstas en el Programa de Integración Social de Jóvenes especialmente desfavorecidos en 1997** (núm. reg. 29512)..... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008614 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre fecha prevista para implantar que la enseñanza privada desgrave fiscalmente** (núm. reg. 30420) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008616 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversión realizada en I+D en España durante los años 1992 a 1996** (núm. reg. 30065)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008619 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre previsión en relación con actuaciones concretas e inversiones que se realizarán en la Comunidad andaluza durante 1997 dentro del Plan Marco de Competitividad, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 30363) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008625 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre previsión en relación con la fecha de puesta en funcionamiento, tanto del proyecto Gestión Turística de la Axarquía, como del de Desarrollo y Consolidación del Producto Turístico Costa del Sol Oriental** (núm. reg. 30294)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008626 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones e inversión previstas en 1997 para mejorar la calidad global de las zonas de baño interiores en España** (núm. reg. 29946)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008627 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre valoración del descenso producido en 1996 en la calidad global de las zonas de baño interiores** (núm. reg. 29946) . 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008628 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones que se van a llevar a cabo dentro de las medidas para la formación y motivación de los trabajadores de los Paradores de Turismo en la provincia de Málaga, en 1997** (núm. reg. 30364) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008651 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre grado de ejecución de cada una de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1997 para la provincia de Cáceres** (núm. reg. 30295)..... 225

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008654 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre inversiones anuales del Ministerio de Educación y Cultura en Extremadura durante el período 1982-1996** (núm. reg. 29513) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008658 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre cantidad que se destinará a la Comunidad Autónoma de Extremadura procedente del Fondo de Cohesión** (núm. reg. 30365)..... 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008660 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre acusaciones vertidas por parte del Delegado del Gobierno en Extremadura** (núm. reg. 29825)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008691 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre plan del Voluntariado** (núm. reg. 29514)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008695 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre contratos a tiempo parcial, a menores de 25 años, en el primer trimestre de 1997, en la provincia de Cáceres** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29515)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008703 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) **sobre número de pensiones no contributivas en Pontevedra, desde 1990 hasta la actualidad** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29516)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008705 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (G. Mx) **sobre iniciativas para conseguir la liberación del buque Arpón, apresado en aguas internacionales por la Armada argentina** (núm. reg. 29517)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008708 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (G. Mx) **sobre producción láctea en el Estado español durante la campaña 1996-1997** (núm. reg. 29764)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 199.)

184/008709 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (G. Mx) **sobre forma en que prevé el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hacer frente al pago de la supertasa láctea de la campaña 1995-1996** (núm. reg. 29826)..... 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008710 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (G. Mx) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el futuro del sector lácteo y, en concreto, sobre las necesidades del sector lácteo español, durante el Consejo de Ministros de Agricultura celebrado en Holanda este mes de mayo** (núm. reg. 29765)..... 229

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008711 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre inversiones realizadas y que se van a realizar en la provincia de Málaga** (núm. reg. 30421)..... 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008769 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU) **sobre cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales** (núm. reg. 29518) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008774 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) **sobre financiación del Estado para grandes obras de infraestructuras realizadas en Euskadi, en los últimos 15 años, porcentaje que representa sobre el total de inversiones por las mismas competencias realizadas en todo el territorio del Estado, así como evolución de la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial durante los últimos 15 años** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30343)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008775 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) **sobre metodología para determinar las cargas asumidas y no asumidas, y criterio de valoración para la determinación del cupo del País Vasco** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30422) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008776 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) **sobre evolución de la renta relativa del País Vasco en el conjunto del Estado, así como población y recaudación por tributos concertados durante el período 1981-1996** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30296) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008785 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre valoración del informe aprobado en la cumbre ministerial de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), celebrada en París los días 26 y 27/05/97 en lo que se refiere a las conclusiones y recomendaciones en materia de liberalización y empleo relativos a España** (núm. reg. 29519) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008786 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre inicio de una campaña en Andalucía de riguroso control sanitario de las mercancías procedentes de Francia en respuesta a las agresiones contra los transportistas y productos agroalimentarios españoles** (núm. reg. 29684) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008787 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre iniciativas planteadas ante las autoridades francesas y comunitarias como protesta por las agresiones en Francia a transportistas y productos agroalimentarios españoles** (núm. reg. 29947) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

Páginas

184/008788 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre cuantía de los daños materiales ocasionados por las agresiones en Francia a transportistas productores españoles, así como medidas de tipo económico emprendidas para compensar a los afectados por dichos daños** (núm. reg. 29766)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008789 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre cuantía de los daños materiales ocasionados por las agresiones en Francia a transportistas y productores españoles distribuida por productos o conceptos** (núm. reg. 29766)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008790 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre cuantía de los daños materiales ocasionados por las agresiones en Francia a transportistas y productores españoles distribuida por Comunidades Autónomas** (núm. reg. 29766) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008791 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre cuantía de los daños materiales ocasionados por agresiones en Francia a transportistas y productores andaluces, distribuidas por productos o conceptos y provincias** (núm. reg. 29766)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008792 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre medidas para incrementar el control de importaciones o la venta de productos agroalimentarios franceses** (núm. reg. 30297)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008796 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre valoración de las declaraciones del Ministro de Pesca marroquí, Mustafá Sahel, en las que anuncia su intención de no renovar el acuerdo pesquero con la Unión Europea (UE), firmado en el año 1996** (núm. reg. 29685) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008802 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre capturas realizadas por la flota pesquera andaluza que faena en los caladeros marroquíes, así como importe de la venta en lonja de las mismas** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29686)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008804 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) **sobre proyectos y realizaciones procedentes del POMAL en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 30432)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008805 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) **sobre presupuesto que destina la Unión Europea a España para el Programa Pacto Territorial para el empleo** (núm. reg. 29520)..... 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

Páginas

184/008806 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) **sobre fondos europeos destinados a Cádiz procedentes del Plan Urbanístico durante los años 1995 y 1996** (núm. reg. 30493) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008807 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) **sobre financiación extrapresupuestaria para sufragar las infraestructuras hidráulicas en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 29991) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008808 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) **sobre previsión en relación con la financiación extrapresupuestaria para sufragar las infraestructuras hidráulicas mediante el contrato de precio aplazado, y en qué fechas, en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 29991) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008809 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) **sobre licitación de obras hidráulicas financiadas de forma privada en Cádiz, en una segunda fase** (núm. reg. 29991).. 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008810 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) **sobre licitación de obras hidráulicas financiadas de forma privada en Cádiz, antes de verano** (núm. reg. 29991) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008811 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) **sobre empresas que han recibido ayudas en Madrid y en Cádiz en 1996** (núm. reg. 30424) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008812 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (G. S) **sobre relación de manantiales de aguas minerales que el Instituto Tecnológico Geominero tiene inventariado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 30158) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008821 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre razones por las que se ha cerrado la Unidad de Nutrición y Dietética del Hospital Virgen del Puerto, de Plasencia (Cáceres)** (núm. reg. 30159) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008822 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) **sobre explicaciones que ha recibido la Ministra de Educación y Cultura, por parte del Ministro de Interior en relación con la operación de información e investigación sobre los concurrentes a la manifestación en Madrid bajo el lema de «Una lección de libertad»** (núm. reg. 30425) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

184/008825 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre forma de desarrollar el punto 4, 3), a) de la Directiva de Defensa Nacional** (núm. reg. 30426) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)

Páginas

184/008836 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) **sobre funcionamiento del sistema informático ANIMO de comunicación entre las Unidades Veterinarias Locales de la Unión Europea (UE)** (núm. reg. 29687) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008837 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (G. S) **sobre reversión al Ayuntamiento de Ourense del edificio de la vieja prisión provincial ubicado en la calle Progreso de dicha ciudad** (núm. reg. 30298) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008839 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Miquel Nadal i Malé (G. C-CiU) **sobre medidas para evitar las molestias y riesgos que se producen a la población de Vila-Seca por la realización de vuelos de entrenamiento o de prácticas desde la Base Aérea de Reus (Tarragona)** (núm. reg. 29948)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008842 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Fondo Social Europeo (FSE)** (núm. reg. 29949) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008843 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre construcción de una planta desalinizadora en la ciudad de Melilla, así como actuaciones e inversiones realizadas durante los años 1995 y 1996 y previstas para el año 1997, en materia de medio ambiente, en dicha ciudad** (núm. reg. 30160) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008843 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre construcción de una planta desalinizadora en la ciudad de Melilla, así como actuaciones e inversiones realizadas durante los años 1995 y 1996 y previstas para el año 1997, en materia de medio ambiente, en dicha ciudad** (núm. reg. 30427)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008844 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre inversiones en la provincia de Málaga con cargo al Fondo Social Europeo (FSE)** (núm. reg. 29949) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008847 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en la provincia de Málaga** (núm. reg. 29950)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008848 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre supresión de barreras arquitectónicas en la provincia de Málaga** (núm. reg. 29688)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008853 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones e inversiones en el campamento de inmigrantes de Melilla** (núm. reg. 29827) 248

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008854 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversiones en el «Proyecto Mujer» con cargo a fondos europeos** (núm. reg. 29828) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008855 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre previsiones acerca del traspaso del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULA) a la Junta de Andalucía** (núm. reg. 29521) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008856 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre manifestaciones del Director General de la Policía acerca del nivel de delincuencia en Málaga** (núm. reg. 29829) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008860 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre declaraciones del Director General de la Policía acerca de las críticas de los sindicatos al proyecto de policía de proximidad, implantado en dieciocho ciudades españolas** (núm. reg. 29830)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008862 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones e inversión en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULA) situado en Mollina (Málaga)** (núm. reg. 29522) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008863 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre medidas par dinamizar el turismo de la tercera edad en la provincia de Málaga** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29523) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008869 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre reducción del número de contratos en prácticas para jóvenes menores de 25 años realizados entre los meses de marzo y diciembre del año 1996 con respecto al mismo período de 1995** (núm. reg. 29831) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008871 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre descenso del número de contratos a tiempo parcial que han tenido duración indefinida en el año 1996 con respecto al año 1995** (núm. reg. 29832) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008873 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre variaciones en 1996 con respecto a 1995 y 1994, en la provincia de Málaga, con respecto al número de operaciones contra el narcotráfico y de decomisos de sustancias estupefacientes** (núm. reg. 30366) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

Páginas

184/008874 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre variación en el año 1996 con respecto al año 1995 en el número y en el porcentaje de familias que tienen unos ingresos mensuales de entre 50.000 y 150.000 pesetas** (núm. reg. 30299) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008877 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre aportación del Estado a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga durante el año 1997** (núm. reg. 29767) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008881 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre reducción de las ayudas agrarias como consecuencia del nuevo Plan de Regionalización Productiva en Andalucía** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30161) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008882 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre acceso de los jóvenes a la vivienda en régimen estacional de alquiler** (núm. reg. 29524) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008883 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre variaciones producidas en relación con el Programa denominado «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler» a la hora de la concesión de una vivienda en alquiler para jóvenes, así como inversiones en dicho programa** (núm. reg. 29525) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008884 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Ángeles Amador Millán (G. S) **sobre alcance de la contaminación del pescado por anisakis, incidencia en la salud de la población, así como medidas en relación con dicho problema** (núm. reg. 30162) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008886 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (G. S) **sobre previsiones acerca de la descentralización de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en la provincia de Lugo** (núm. reg. 29526) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008888 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre muerte del joven de 16 años J.F.P. por disparos de un agente del Cuerpo Nacional de Policía en la urbanización de Valdelagrana del Puerto de Santa María (Cádiz) el día 02-06-97** (núm. reg. 29833) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008890 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) **sobre futuro de los monumentos histórico-artísticos desafectados por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 29834) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008891 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) **sobre tratamiento a aplicar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 30428). 259

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008893 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) **sobre política fiscal aplicada al sector del mejillón** (núm. reg. 30429) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008895 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (G. Mx) **sobre agentes con que cuentan los aeropuertos de Galicia dedicados al servicio de extinción de incendios y tareas de salvamento para casos de accidente, así como planes de emergencia para la evacuación de heridos** (núm. reg. 29835) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008898 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) **sobre lugares de la Comunidad de Castilla y León y, en especial, de la provincia de Valladolid, que se consideran susceptibles de incorporación a la lista de espacios a declarar de interés comunitario a efectos de componer la Red Natura 2000** (núm. reg. 30163)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008901 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) **sobre actividades previstas en la factoría de la empresa nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., de Granada** (núm. reg. 30164) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008903 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P) **sobre medidas para que las personas adultas discapacitadas puedan incorporarse al mercado laboral** (núm. reg. 29836)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008904 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P) **sobre cifra y porcentaje de fumadores activos existentes, así como tipo de enfermedades que padecen con motivo de dicho hábito** (núm. reg. 30268)..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008905 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P) **sobre fumadores pasivos que fallecen anualmente** (núm. reg. 30165)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008906 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P) **sobre trámite que se sigue para conocer que ciertas personas contraen enfermedades derivadas de la inhalación del humo que producen los fumadores habituales** (núm. reg. 30269)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008907 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P) **sobre personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales** (núm. reg. 29837) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

Páginas

184/008909 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por incapacidad permanente total del régimen general de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 29527) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008910 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por incapacidad permanente absoluta del régimen general de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 29528) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008911 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por gran invalidez del régimen general de la Seguridad Social** (núm. reg. 29529)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008912 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por gran invalidez del régimen general de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 29530) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008913 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por incapacidad permanente total del régimen de autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 29531) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008914 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por incapacidad permanente total del régimen general de la Seguridad Social** (núm. reg. 29532) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008915 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por incapacidad permanente absoluta del régimen general de la Seguridad Social** (núm. reg. 29533)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008916 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por incapacidad permanente absoluta del régimen de autónomos de la Seguridad Social** (núm. reg. 29534) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008917 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por incapacidad permanente total del régimen de autónomos de la Seguridad Social** (núm. reg. 29535)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008918 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por gran invalidez del régimen de autónomos de la Seguridad Social** (núm. reg. 29536) 267

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008919 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por gran invalidez del régimen de autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 29537)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008920 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Francisco Ibáñez Haro (G. P) **sobre número de pensionistas por incapacidad permanente absoluta del régimen de autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 29538)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008922 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (G. S) **sobre índice de siniestralidad registrado durante los años 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Córdoba** (núm. reg. 30166)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008924 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (G. S) **sobre subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Córdoba** (núm. reg. 29838)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008927 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre licitación de obras hidráulicas que se financiarán desde la iniciativa privada, antes del verano, en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 29839)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008928 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre licitación de obras hidráulicas que se financiarán desde la iniciativa privada, en una segunda fase, en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 29839)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008929 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre financiación extrapresupuestaria para sufragar infraestructuras hidráulicas mediante el contrato de precio aplazado en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 29839)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008930 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre medidas para compensar las pérdidas a los productores tabaqueros de Extremadura ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de dicho sector** (núm. reg. 29539)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008931 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre gasto farmacéutico realizado durante el año 1996 por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 30167)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

Páginas

184/008932 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre gasto farmacéutico realizado durante el año 1996 por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 30167) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008933 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre previsiones acerca de la construcción de alguna depuradora durante el año 1997 en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 30168) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008934 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29540) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008937 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Justicia para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 29768) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008939 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria y Energía para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 30300) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008947 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 29689) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008948 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 29769) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008951 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre proyectos de empleo-Horizón, dentro del Plan de Juventud 1994-1997, para minusválidos o desfavorecidos, realizados en la provincia de Cáceres, presupuesto total de esta iniciativa comunitaria en 1996; así como variación con respecto a 1995** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29951) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008952 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre proyectos de empleo-Horizón, dentro del Plan de Juventud 1994-1997, para minusválidos o desfavorecidos, realizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presupuesto total de esta iniciativa comunitaria en 1996; así como variación con respecto a 1995** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29840) 273

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008953 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre jóvenes parados de larga duración en la provincia de Cáceres que han participado en algún curso de formación a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y que han terminado con una evaluación positiva durante 1996, así como variación con respecto a 1995** (núm. reg. 30430)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008954 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre jóvenes parados de larga duración en la Comunidad Autónoma de Extremadura que han participado en algún curso de formación a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y que han terminado con una evaluación positiva durante 1996, así como variación con respecto a 1995** (núm. reg. 29841) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008955 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre subvenciones previstas para el año 1997 destinadas a asociaciones de mujeres por la Administración central** (núm. reg. 29541) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008956 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre subvenciones destinadas en el año 1995 a asociaciones de mujeres por parte de la Administración central** (núm. reg. 29842)..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008957 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre subvenciones destinadas en el año 1996 a asociaciones de mujeres por parte de la Administración central** (núm. reg. 29843)..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008958 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Díaz Sol (G. S) **sobre subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Granada** (núm. reg. 29844)..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008959 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Díaz Sol (G. S) **sobre organización de viajes dirigidos a personas jubiladas en la provincia de Granada entre los años 1992 y 1996** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29845)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008961 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Díaz Sol (G. S) **sobre índice de siniestralidad registrado durante los años 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Granada** (núm. reg. 30169) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008964 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (G. S) **sobre motivos por los que el Gobierno no defiende como puntos esenciales en la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva el mantenimiento de la C.M.G. a nivel comunitario, el aumento de la misma, así como el mantenimiento del sistema de intervención** (núm. reg. 29690). 276

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008965 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre organización de viajes dirigidos a personas jubiladas en la provincia de Almería entre los años 1992 y 1996** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29846)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008966 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre índice de siniestralidad registrado durante los años 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Almería** (núm. reg. 30170)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008969 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Almería** (núm. reg. 29847)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008972 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre mejoras realizadas entre los meses de mayo de 1996 y 1997 en el Parador Nacional de Mojácar (Almería), así como previsiones acerca de su privatización** (núm. reg. 30301)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008973 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S) **sobre devolución a las provincias de las cantidades correspondientes al año 1995 en concepto de participación en los tributos del Estado** (núm. reg. 30302)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008974 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S) **sobre renovación en los niveles directivos de la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A. (TRAGSATEC)** (núm. reg. 29691)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008975 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S) **sobre renovación en los niveles directivos de la empresa Transformaciones Agrarias, S. A. (TRAGSA)** (núm. reg. 30070) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008988 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) **sobre importación y exportación de residuos tóxicos** (núm. reg. 30431)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008996 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre razones de la elección del Japón para celebrar la primera edición del nuevo certamen para la promoción de los bienes de consumo denominado Expoconsumo** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30367) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008997 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre incidencia de los certámenes denominados Expoconsumo en las ferias internacionales de carácter especializado para la promoción de dichos productos** (núm. reg. 30303)..... 285

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/008998 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre grado de ejecución de la línea de financiación de costes de los estudios de viabilidad existente en los presupuestos de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa** (núm. reg. 30368) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009000 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre previsiones acerca de dilatar la periodicidad de los certámenes internacionales destinados a la promoción de los bienes de equipo denominados Expotecnias** (núm. reg. 30304) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009001 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Martinón Cejas (G. S) **sobre realización de la campaña «El reto de la libertad» para prevenir las drogodependencias** (núm. reg. 29770)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009004 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Cuevas Delgado (G. S) **sobre índice de siniestralidad registrado durante los años 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Sevilla** (núm. reg. 30171)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009007 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) **sobre países que dependen de las Direcciones Generales de área en el Ministerio de Asuntos Exteriores** (núm. reg. 29771) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009010 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Rueda Espinar (G. S) **sobre organización de viajes dirigidos a personas jubiladas en la provincia de Sevilla entre los años 1992 y 1996** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29848) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009011 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Rueda Espinar (G. S) **sobre subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Sevilla** (núm. reg. 29849)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009013 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) **sobre pólizas de seguros agrarios realizadas en la provincia de Soria entre los años 1994 y 1996** (núm. reg. 29542) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009021 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (G. S) **sobre medidas en relación a los jóvenes que se declaran insumisos al Servicio Militar Obligatorio y la objeción de conciencia con fecha anterior al año de profesionalización establecido por el Gobierno** (núm. reg. 29850) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

Páginas

184/009022 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S) **sobre valoración del primer encuentro interempresarial celebrado en Toledo del 11 al 12/11/96** (núm. reg. 29543) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009023 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S) **sobre Comunidades Autónomas en que existen Gabinetes de Asistencia Técnica a las mujeres empresarias** (núm. reg. 29544)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009025 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S) **sobre licitación de obras hidráulicas financiadas antes del verano desde la iniciativa privada en la provincia de Jaén** (núm. reg. 29851)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009026 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S) **sobre licitación de obras hidráulicas financiadas en una segunda fase desde la iniciativa privada en la provincia de Jaén** (núm. reg. 29851)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009027 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S) **sobre financiación extrapresupuestaria para sufragar infraestructuras hidráulicas mediante el contrato de precio aplazado en la provincia de Jaén** (núm. reg. 29851) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009030 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre actuaciones que el Ministerio de Interior prevé llevar a cabo en relación con la política de extranjería y asilo, en la provincia de Almería, en 1997** (se acompañan anejos) (núm. reg. 30071)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009031 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre asociaciones de mujeres rurales existentes en la provincia de Almería** (núm. reg. 29692)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009032 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre actuaciones concretas que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en 1997 dentro del III Plan de Igualdad de Oportunidades, dirigidas a las mujeres que viven en zonas rurales en la provincia de Almería** (núm. reg. 29852)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009034 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre previsiones acerca de la creación de nuevas casas de oficios y de escuelas-taller, así como de los alumnos que se beneficiarán con dichos programas de empleo en la provincia de Cáceres en el año 1997** (núm. reg. 29853) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

Páginas

184/009041 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (G. S) **sobre construcción de una pasarela o de un paso subterráneo para evitar la carretera N-120 a su paso a la altura de la residencia de la tercera edad, en el término municipal de Vilamartín (Orense)** (núm. reg. 29992) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009044 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) **sobre planes para garantizar la asistencia religiosa musulmana, judía y evangélica en las prisiones, hospitales y Fuerzas Armadas, así como para la dotación de espacios diferenciados en los cementerios para garantizar el respeto y la libertad de culto** (núm. reg. 30172)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009045 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre fallecimiento de un recluso de la Unidad de Preventivos del Centro Penitenciario Sevilla II, en un hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz) el 29/04/97** (núm. reg. 29854) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

184/009050 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) **sobre constitución de una valoración médica de incapacidades laborales para el Campo de Gibraltar (Cádiz)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30432) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009055 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre grado de ejecución del proyecto de inversión autovía de la Plata, tramo Cáceres Sur-Mérida** (núm. reg. 29693) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009065 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre grado de ejecución del proyecto de inversión de la carretera N-630 en su tramo Aldeanueva del Camino Sur-Plasencia Norte (Cáceres)** (núm. reg. 29545)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009066 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre grado de ejecución del proyecto de inversión de la carretera N-630 en su tramo Plasencia-Cañaveral (Cáceres)** (núm. reg. 29546)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009068 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre grado de ejecución del proyecto de inversión relativo al acondicionamiento de la travesía casco antiguo de Cáceres** (núm. reg. 29547) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009069 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre grado de ejecución del proyecto de inversión relativo al acondicionamiento de la Avenida Virgen de Guadalupe-variante norte de Cáceres de la carretera N-630** (núm. reg. 29548)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

Páginas

184/009070 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) **sobre grado de ejecución del proyecto de inversión relativo a la red arterial de Cáceres** (núm. reg. 29549) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009102 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre proyectos presentados por las autoridades españolas a la convocatoria correspondiente a la iniciativa comunitaria URBAN, referentes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobados por la Comisión de expertos** (núm. reg. 30344) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009103 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre propuestas de actuación en el ámbito de la iniciativa comunitaria URBAN formalizadas por el Gobierno en la presente legislatura** (núm. reg. 30369) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009104 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre nuevas propuestas de actuación en el ámbito de la iniciativa comunitaria URBAN previstas por el Gobierno en la presente legislatura** (núm. reg. 30370) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009105 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre nuevas propuestas de actuación en el ámbito de la iniciativa comunitaria URBAN previstas por el Gobierno en la presente legislatura correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 30305) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009106 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre formación de la Comisión prevista por la disposición adicional quinta de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases para analizar las posibilidades de reducción de los envases de mayor consumo** (núm. reg. 30173) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009107 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre financiación de los sistemas integrados de gestión contemplados en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases** (núm. reg. 30174) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009109 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre proyectos presentados por las autoridades españolas a la convocatoria correspondiente a la iniciativa comunitaria URBAN relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 30433) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009110 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre proyectos presentados por las autoridades españolas a la convocatoria correspondiente a la iniciativa URBAN aprobados por la Comisión de expertos** (núm. reg. 30435)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

Páginas

184/009111 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre distribución entre los estados miembros del presupuesto asignado a la iniciativa comunitaria URBAN** (núm. reg. 30371)..... 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009112 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre proyectos presentados por las autoridades españolas a la convocatoria correspondiente a la iniciativa comunitaria URBAN** (núm. reg. 30436) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009114 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) **sobre medidas para solucionar las antiguas reivindicaciones del sector de transportes de mercancías por carretera** (núm. reg. 29550)..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009115 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) **sobre ayudas a armadores y tripulantes de embarcaciones pesqueras afectadas por la ampliación de la parada biológica para la flota cefalopodera** (núm. reg. 29694)..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009116 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) **sobre oferta de plazas por los Ayuntamientos para realizar la Prestación Social Sustitutoria por objeción de conciencia, especialmente, en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 29993) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009118 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) **sobre oferta de plazas por los Ayuntamientos para realizar la Prestación Social Sustitutoria por objeción de conciencia, especialmente, en la provincia de Lugo** (núm. reg. 29994)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009119 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) **sobre oferta de plazas por los Ayuntamientos para realizar la Prestación Social Sustitutoria por objeción de conciencia, especialmente, en la provincia de La Coruña** (núm. reg. 29995)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009120 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) **sobre oferta de plazas por los Ayuntamientos para realizar la Prestación Social Sustitutoria por objeción de conciencia, especialmente, en la provincia de Orense** (núm. reg. 29996)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009121 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) **sobre transferencias de fondos comunitarios correspondientes al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) realizadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 29695) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009122 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre presión contra las organizaciones que apoyan la Campaña por la Paz en Argelia** (núm. reg. 29997)..... 310

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009123 Autor: Gobierno.
Contestación a don Paulino Rivero Baute (G. CC) **sobre asignación a las Comunidades Autónomas, en el año 1997, de fondos como consecuencia de las competencias transferidas en materia social procedentes del Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29551)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009124 Autor: Gobierno.
Contestación a don Paulino Rivero Baute (G. CC) **sobre introducción de mecanismos de descentralización de la gestión de los programas de viajes y vacaciones sociales impulsados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso)** (núm. reg. 30437).. 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009125 Autor: Gobierno.
Contestación a don Paulino Rivero Baute (G. CC) **sobre subvenciones otorgadas a las organizaciones no gubernamentales (ONGs) con cargo a los fondos procedentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 30434) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009126 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (G. Mx) **sobre medidas para subsanar las dificultades que sufren los viajeros que realizan el trayecto por tren entre la ciudad de Pontevedra y Madrid** (núm. reg. 29952) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009127 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (G. Mx) **sobre ejecución del tramo de la línea ferroviaria que conecta Pontevedra con Santiago de Compostela (La Coruña)** (núm. reg. 29855)..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009129 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (G. Mx) **sobre posición del Gobierno ante la aplicación a los barcos españoles que faenan en aguas portuguesas de la normativa sobre el descanso semanal puesta en marcha por el Gobierno de Portugal para su flota** (núm. reg. 30372) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009130 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre uso que tuvieron los obuses Schneider de 155 milímetros recientemente cedidos al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), así como la situación de los mismos** (núm. reg. 29856) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009133 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre relevo de los funcionarios del Cuerpo Nacional de la Policía adscritos al servicio de vigilancia de los centros penitenciarios de Puerto 1 y 2 del Puerto de Santa María (Cádiz) por miembros de la Guardia Civil** (núm. reg. 29998)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009135 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC) **sobre medidas para paliar el problema de comunicación que sufre el pueblo de Carrión de los Céspedes (Sevilla)** (núm. reg. 30175)..... 315

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009136 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre investigaciones en relación con las bandas de jóvenes que se dedican a rastrear la costa en las inmediaciones de Barbate (Cádiz) buscando «hachís» procedente de alijos abandonados** (núm. reg. 29999) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009137 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre razones para que en la oferta de empleo dirigida a la operación paso del Estrecho de 1997 se exija a los demandantes de empleo que «nunca hayan trabajado para el Ministerio»** (núm. reg. 30000) .. 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009138 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre actividad realizada por las «iglesias evangélicas» en Canarias, posible consideración de las mismas como «sectas destructivas», así como medidas para evitar la profesión de estos colectivos y la propaganda de sus mensajes que realizan a través de medios de comunicación social** (núm. reg. 30072)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009140 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) **sobre ejecución de proyectos referidos al programa de desarrollo y diversificación económica y zonas rurales en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 29857)..... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009143 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) **sobre medidas previstas acerca del dispositivo de intervención del control de la oferta de las drogas de síntesis en la provincia de Granada** (núm. reg. 30001)..... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009144 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) **sobre contratos a tiempo parcial realizados entre los meses de marzo y diciembre de 1996 a menores de 25 años en la provincia de Granada** (se acompaña anejo). (núm. reg. 29858)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009149 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) **sobre contratos de aprendizaje para jóvenes realizados en la provincia de Granada entre los meses de marzo a diciembre de 1996** (se acompaña anejo). (núm. reg. 29859)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009155 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Marcet i Morera (G. S) **sobre retrasos en los vuelos que dependen del control aéreo Madrid-Barajas** (núm. reg. 30438)..... 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009161 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S) **sobre estudio de impacto ambiental del tren de alta velocidad (AVE) en el tramo Barcelona-Francia** (núm. reg. 30073). 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

Páginas

184/009167 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Badajoz** (núm. reg. 30439) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009175 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (G. S) **sobre cambio de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia)** (núm. reg. 29860) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009180 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre ordenación y explotación de servicios de comunicaciones postales y telegráficas en la provincia de Málaga** (núm. reg. 29696)..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009181 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre aplicación del plan estratégico nacional de medio ambiente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 30440)..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009182 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre acciones singulares de recuperación ambiental en la provincia de Málaga** (núm. reg. 30441) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009186 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre protección de los pasos a nivel existentes en la provincia de Málaga** (núm. reg. 29861)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009188 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre asistencia técnica para la actualización del archivo técnico, redacción de las normas de explotación y revisión detallada de las presas de Guadalhorce, Guadalteba, Conde de Guadalhorce y Limonero de la provincia de Málaga** (núm. reg. 30442) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009190 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversiones previstas para el año 1997 para la resolución de los problemas hidráulicos en la Axarquía en la provincia de Málaga** (núm. reg. 30176) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009193 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversiones previstas en el aeropuerto de Málaga para el año 1997** (núm. reg. 29862)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009196 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre reposición de infraestructuras costeras de la provincia de Málaga en el año 1997** (núm. reg. 30443) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

Páginas

184/009197 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversiones previstas para el año 1997 en el paseo marítimo de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 30444)..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009198 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversiones previstas para el año 1997 en el paseo marítimo de poniente en Málaga** (núm. reg. 30445) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009206 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 para el puerto de Málaga** (núm. reg. 29697)..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009207 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 para la Dirección General de la Policía de Málaga** (núm. reg. 29863) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009208 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre mejora y acondicionamiento de las oficinas de empleo en Málaga** (núm. reg. 29864)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009217 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre realización del sistema de control de acceso a los muelles en Málaga** (núm. reg. 29552) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009218 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre remodelación del fondo muelle número cinco en Málaga** (núm. reg. 29698) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009219 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre prolongación dique Levante en Málaga** (núm. reg. 29553) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009220 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversiones previstas para el Puente de San Andrés-zona comercial en Málaga** (núm. reg. 29554) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009222 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre equipamiento electrónico del Centro de Coordinación de Salvamento en Málaga** (núm. reg. 30177) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009229 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre previsiones acerca de la privatización e inversiones en los Paradores Nacionales de la provincia de Málaga** (núm. reg. 30345) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

Páginas

184/009230 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre actuaciones previstas en la Oficina del Mediterráneo de la Unión Mundial de la Naturaleza (UICN) situada en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga** (núm. reg. 30178) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009231 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) **sobre perceptores de la pensión de orfandad total y absoluta que se han dado de baja en el año 1996 por haber cumplido la edad de 18 años** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30447)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009232 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) **sobre adopciones internacionales solicitadas y formalizadas durante el año 1996** (núm. reg. 30446)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009233 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Rueda Espinar (G. S) **sobre escuelas-Taller de nueva creación puestas en funcionamiento en la provincia de Sevilla entre el cuarto trimestre de 1996 y el primer trimestre de 1997** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30448)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009234 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) **sobre incidente ocurrido en Ourense con motivo de la inauguración de las instalaciones para ampliar el campus universitario** (núm. reg. 29865)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009237 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre participación de jóvenes menores de 25 años en los planes de formación continua** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29866) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009238 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre participantes en los planes de formación gestionados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29866)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009239 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversión en los planes de formación gestionadas por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29866)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009240 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre medidas para luchar contra los delitos contra el patrimonio en la provincia de Málaga** (núm. reg. 30449) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009241 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre aumento de la dotación de vehículos, así como de la infraestructuras para la Policía Nacional en la provincia de Málaga, en el año 1997** (núm. reg. 30002)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

Páginas

184/009254 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversiones previstas para el año 1997, para la implantación del sistema automático en la Cuenca del Sur de España** (núm. reg. 30179)..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009263 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga para el año 1997 para el proyecto expropiaciones** (núm. reg. 30180)..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009269 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones previstas en la provincia de Málaga para evitar el problema de alto consumo de alcohol entre los jóvenes** (núm. reg. 30450)..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009270 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones previstas para evitar el problema del alto consumo de alcohol entre los jóvenes** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30451)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009272 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones previstas en el aeropuerto de Málaga en los próximos cinco años** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30181)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009273 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre incremento del número de accidentes laborales que provocaron la baja del trabajador en el mes de febrero del año 1997 con respecto al mismo mes del año 1996** (núm. reg. 29555)..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009274 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre incentivos para el crecimiento de la inversión en investigación y desarrollo (I+D) de las empresas españolas** (núm. reg. 30065)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009276 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre medidas previstas durante el año 1997 para reducir las emisiones de dióxido de carbono** (núm. reg. 30003)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009277 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre incremento de los contratos de carácter temporal** (núm. reg. 29953)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009288 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre sociedades laborales creadas en el año 1996** (núm. reg. 30452)..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

Páginas

184/009289 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre cooperativas creadas en el año 1996** (núm. reg. 30453) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009290 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre inversión y actuaciones previstas en las cooperativas de la provincia de Málaga durante el año 1997** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29867) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009291 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre fecha prevista para transferir las políticas activas de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 29954)..... 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009293 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre actuaciones e inversiones previstas para la operación paso del Estrecho 97 en el puerto de Málaga** (núm. reg. 29955)..... 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009297 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) **sobre incidencia de la aplicación de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) en la provincia de Málaga** (núm. reg. 30182) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009298 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) **sobre ubicación de una empacadora de basura en el municipio de Vilaboa (Pontevedra)** (núm. reg. 29868) .. 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009299 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) **sobre previsiones acerca de la cesión por el Ministerio de Defensa de diversos cuarteles a título oneroso para dar un uso de utilidad social a los mismos** (núm. reg. 29556) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009303 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC) **sobre congelación de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 para la modernización del enlace entre Madrid y Barcelona con infraestructura capaz de soportar trenes de alta velocidad** (núm. reg. 30183) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009304 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miquel Iceta i Llorens (G. S) **sobre problemas técnicos de calado en la provincia de Barcelona que comportarán retrasos de al menos un año en el inicio de la ejecución del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona-Frontera** (núm. reg. 30270) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009305 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) **sobre problemas técnicos de calado en la provincia de Lleida que comportarán retrasos de al menos un año en el inicio de la ejecución del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona-Frontera** (núm. reg. 30271)..... 343

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009306 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) **sobre problemas técnicos de calado en la provincia de Tarragona que comportarán retrasos de al menos un año en el inicio de la ejecución del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona-Frontera** (núm. reg. 30272)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009307 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (G. S) **sobre problemas técnicos de calado en la provincia de Girona que comportarán retrasos de al menos un año en el inicio de la ejecución del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona-Frontera** (núm. reg. 30273)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009308 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) **sobre previsiones acerca de la supresión de los peajes en los tramos de autopista en las áreas que circulan La Coruña y Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 29869) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009309 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) **sobre nuevos precios establecido por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en los viajes de largo recorrido que salen de Galicia** (núm. reg. 29956) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)

184/009311 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) **sobre encuesta sobre datos relativos a la profesionalización de las Fuerzas Armadas encargada al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en cuanto a su detalle, territorializado por Comunidades Autónomas o, en su caso, informe sobre las razones que le llevaron a no considerar necesario o conveniente la territorialización de los mismos** (núm. reg. 30565)... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009313 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) **sobre medidas para subsanar o paliar los daños en infraestructuras viarias y en propiedades inmobiliarias y agrarias provocados por las lluvias de los últimos días en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 30274) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009314 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) **sobre previsiones acerca de la declaración de zona catastrófica a la comarca de la Campiña Sur de la provincia de Córdoba** (núm. reg. 30275) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009316 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre arribada al puerto de Las Palmas del porta- aeronaves «KEARSAGE»** (núm. reg. 30454)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009317 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en materia de carreteras en la provincia de Cádiz durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 30455)..... 347

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009320 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) **sobre medidas para disminuir las tasas que se pagan por la obtención del permiso de conducción en ciudades que no siendo capitales de provincia cuentan con una jefatura local de tráfico** (núm. reg. 30184) ... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009321 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) **sobre medidas para equiparar las pensiones del personal incluido en el ámbito subjetivo del Régimen de Clases Pasivas del Estado causadas antes del día 01/01/85 con las causadas de acuerdo con la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995** (núm. reg. 30456)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009322 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) **sobre previsiones acerca de la modificación de la cuantía de las tasas por celebración de pruebas de aptitud para la expedición de permisos de conducción** (núm. reg. 30185)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009323 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) **sobre actuaciones para mejorar los medios materiales y humanos del Ministerio de Interior en la provincia de Cádiz durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 30276)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009324 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) **sobre actuaciones para mejorar los medios materiales y humanos del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz durante los años 1997 y 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30277)..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009326 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) **sobre previsiones acerca de la ubicación de una Sección de la Audiencia Provincial de Cádiz en la ciudad de Algeciras** (núm. reg. 29557)..... 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009327 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) **sobre inversiones previstas por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) para el año 1998** (núm. reg. 30373)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009344 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) **sobre ahorro por la supresión de los Gobernadores Civiles** (núm. reg. 30186)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009350 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (G. S) **sobre propuestas para atender la ocupación del tiempo libre de los jóvenes militares internados en los cuarteles** (núm. reg. 30187)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

Páginas

184/009355 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (G. S) **sobre construcción de una vía de servicio, así como acondicionamiento del acceso al municipio de Sabiote (Jaén)** (núm. reg. 30188) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009356 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) **sobre contratos en prácticas para jóvenes menores de 25 años realizados entre los meses de marzo y diciembre de 1996 en la provincia de Granada** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29870) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009364 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) **sobre razones de las amplias competencias asignadas a la Guardia Civil** (núm. reg. 30189) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009369 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre medidas para asegurar la rápida limpieza diaria de la zona deportiva y de ocio del puerto de Alicante** (núm. reg. 30190) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009370 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre medidas para garantizar los actuales niveles de servicio ferroviario a Villena (Alicante)** (núm. reg. 30192)..... 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009371 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre supresión de pasos a nivel en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 30191) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009372 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre circular interna de la Guardia Civil remitida al personal del Servicio de Información para que estudie, analice y elabore informes sobre noticias periodísticas relacionadas con el Cuerpo o sus componentes** (núm. reg. 30566)..... 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009373 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre inutilización de las dependencias para Fiscalía y Juzgado de Guardia inauguradas en Benidorm (Alicante) el día 16-05-97** (núm. reg. 29772)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009374 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre explicación de la llamada «financiación mixta» para el tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Alicante** (núm. reg. 30193)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009375 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) **sobre coste total que supone la protección del alcalde y concejales del Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra)** (núm. reg. 29558) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

Páginas

184/009376 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) **sobre pago de la tasa por guías de circulación de armas en Álava** (núm. reg. 30306) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009378 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) **sobre pago de la tasa por guías de circulación de armas en Guipúzcoa** (núm. reg. 30374)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009379 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) **sobre pago de la tasa por guías de circulación de armas en Vizcaya** (núm. reg. 30307)..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009380 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) **sobre pago de la tasa por guías de circulación de armas en Navarra** (núm. reg. 30308)..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009382 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Sedó i Marsal (G. C-CiU) **sobre modificación de la titulación y cualificación necesaria para acceder al puesto de controlador de tráfico marítimo** (núm. reg. 30194)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009383 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Sedó i Marsal (G. C-CiU) **sobre reducción de los niveles de características técnicas y prestaciones de los remolcadores a utilizar en el concurso convocado por la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo para la adjudicación de servicios de remolques de salvamento** (núm. reg. 30195)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009386 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre previsiones acerca de la realización del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Córdoba-Málaga** (núm. reg. 30309) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009393 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre actuaciones dentro de las campañas de sensibilización para el medio ambiente en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 30004)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009394 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre previsiones acerca de la supresión de pasos a nivel en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 30196) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009396 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre promoción de plazas con alojamiento y manutención para los objetores de conciencia en la provincia de Badajoz, en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 30005)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

Páginas

184/009397 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre inversiones previstas para 1997 y 1998 con cargo a fondos comunitarios en la provincia de Badajoz, con el fin de facilitar a los objetores de conciencia la inclusión en programas de formación ocupacional para su posterior inserción en el ámbito laboral** (núm. reg. 30006) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009398 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre nuevos puestos de actividad para realizar la Prestación Social Sustitutoria creados en la provincia de Badajoz, entre el 01/05/96 y finales de mayo de 1997** (núm. reg. 30007) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009399 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre fomento de la información sobre las posibilidades relativas al reconocimiento de los servicios de voluntariado a efectos de la Prestación Social Sustitutoria en los años 1997 y 1998, en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 30008) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) **sobre actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante las manifestaciones pacíficas de los vecinos de Nerva (Huelva) que se oponen a la construcción de un vertedero de residuos industriales y peligrosos** (núm. reg. 30009) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009405 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC) **sobre previsiones acerca de la sustitución de don Fernando Mansito por don José Manuel Silva Rodríguez como Director adjunto de Agricultura en la Comisión Europea** (núm. reg. 30457)..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

184/009531 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Romero González (G. S) **sobre razones por las que no se equipara el horario de los maestros y el de los profesores de enseñanza secundaria que forman parte del mismo claustro** (núm. reg. 30197)..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997, con el número de expediente 181/00307.)

184/009533 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Romero González (G. S) **sobre previsiones acerca de la fusión de centros de educación primaria en el curo 1997-1998, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la red de centros de educación infantil y primaria** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30458) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997, con el número de expediente 181/00309.)

184/009544 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (G. C-CiU) **sobre posición del Gobierno acerca de la celebración de un acuerdo de cooperación complementario entre la Unión Europea (UE), sus Estados miembros y Andorra** (núm. reg. 29957)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, núm. 55, de 25 de febrero de 1997, con el número de expediente 181/00429.)

184/009546 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre compromisos adquiridos con los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios (Málaga), en la reunión celebrada el día 26-12-96** (núm. reg. 29699)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/00434.)

Páginas

184/009547 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre motivos por los que se trató de impedir la presencia del Alcalde de Vélez-Málaga en la reunión celebrada el día 26/12/96, por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación con una representación de los colonos de los arrendatarios rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios (Málaga)** (núm. reg. 29700) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/00435.)

184/009548 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre previsiones acerca de la modificación de la Ley 1/1992, de 10 de febrero, de arrendamientos rústicos históricos con motivo de las reivindicaciones que vienen planteando los colonos de la Sociedad Azucarera Larios (Málaga)** (núm. reg. 29701)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/00436.)

184/009549 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre medidas para favorecer un posible acuerdo entre la Sociedad Azucarera Larios y los titulares de los arrendamientos rústicos que mantienen en los municipios de la comarca de la Axarquía, en Málaga** (núm. reg. 29702) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/00437.)

184/009550 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre concesión de ayudas a los colonos de los arrendamientos rústicos históricos que la Sociedad Azucarera Larios mantiene en la provincia de Málaga, para que puedan acceder a la propiedad de la tierra** (núm. reg. 29703)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/00438.)

184/009551 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre previsiones acerca de la posibilidad de promover la reforma de la Ley 1/1992, de 10 de febrero, de arrendamientos rústicos históricos** (núm. reg. 29704)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/00439.)

184/009552 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre celebración de la entrevista anunciada entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los representantes de la Sociedad Azucarera Larios, S. A.** (núm. reg. 29705) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/00440.)

184/009553 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre formalización de algún compromiso en la entrevista celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los representantes de la Sociedad Azucarera Larios, S. A., para resolver el conflicto planteado en relación con los arrendamientos rústicos históricos** (núm. reg. 29706)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000441.)

184/009554 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) **sobre información a los representantes de los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios, S. A. (Málaga) y a los Alcaldes que los acompañaban, de lo tratado en la entrevista con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** (núm. reg. 29871)..... 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000442.)

Páginas

184/009558 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S) **sobre valoración de la calidad y condiciones en las que se presta el servicio de educación en los centros concertados de la isla de Ibiza** (núm. reg. 30310) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000467.)

184/009559 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) **sobre actuaciones para reconocer el trabajo de la mujer profesional de la agricultura** (núm. reg. 30311) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000474.)

184/009560 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) **sobre método a utilizar para llegar a la cantidad de patata que el Gobierno tiene previsto intervenir frente a la cantidad solicitada por los agricultores** (núm. reg. 30375) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000476.)

184/009561 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) **sobre previsiones para cumplir la cantidad de toneladas de patata para su intervención** (núm. reg. 30376) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000477.)

184/009562 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S) **sobre directrices del llamado «Pacto por la educación»** (núm. reg. 30198)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000479.)

184/009563 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S) **sobre previsiones para modificar la llamada alternativa a la clase de religión** (núm. reg. 30199) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000480.)

184/009565 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jerónimo Nieto González (G. S) **sobre puesta en funcionamiento de un currículum bilingüe integrado (español-inglés) en centros del Reino Unido y de España** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30200)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000501.)

184/009583 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) **sobre motivos de inactividad del Gobierno en relación con la puesta en marcha de la depuradora de Ronda (Málaga)** (núm. reg. 30201)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 121, de 31 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000586.)

184/009587 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (G. S) **sobre nota interpretativa de normas cursada por la Jefa de Servicio de Asuntos Laborales Marítimos sobre contratos de trabajo de trabajadores marroquíes embarcados en buques españoles** (núm. reg. 30459)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 126, de 14 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000610.)

184/009596 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) **sobre consecuencias para la flota cefalopodera andaluza de la ampliación de la parada biológica en dos meses** (núm. reg. 29707)..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000645.)

Páginas

184/009599 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) **sobre previsiones acerca de la creación de un segundo operador del gas** (núm. reg. 30312)..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000648.)

184/009602 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) **sobre situación del proyecto de enlace fijo a través del estrecho de Gibraltar** (núm. reg. 29872)..... 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000655.)

184/009603 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) **sobre criterios con que valoró el Gobierno los daños ocasionados en Andalucía durante las inundaciones entre el mes de noviembre de 1996 y los primeros meses del año 1997** (núm. reg. 30460)..... 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000656.)

184/009604 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) **sobre previsiones acerca de la liberación progresiva del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz** (núm. reg. 29873)..... 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000657.)

184/009607 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) **sobre valoración de los hoteles que han participado en el programa vacaciones tercera edad** (núm. reg. 30461)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000668.)

184/009608 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) **sobre accidentes producidos en los meses de octubre a diciembre del año 1996 en referencia a las personas mayores que han participado en el programa de vacaciones tercera edad** (núm. reg. 30462)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000669.)

184/009609 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) **sobre conciertos de ayuda a domicilio previstos para el año 1997 dirigidos a los colectivos de mayores y discapacitados** (se acompaña anejo) (núm. reg. 29874)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000670.)

184/009610 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) **sobre actuaciones que va a acometer el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso) en materia de pensiones no contributivas** (núm. reg. 29875)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000671.)

184/009611 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) **sobre criterios a introducir por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas para la campaña 1997-1998** (núm. reg. 29876)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000673.)

184/009612 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (G. S) **sobre planes del Gobierno respecto al futuro de la línea férrea Sagunto-Teruel-Zaragoza** (núm. reg. 29877)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000674.)

Páginas

184/009613 Autor: Gobierno.
Contestación a don Emilio Pérez Touriño (G. S) **sobre licitación, adjudicación y ejecución de la obra de supresión de los pasos a nivel situados en los puntos kilométricos 48,654 y 50,033 de la línea Redondela-Santiago, en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)** (núm. reg. 29878) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000675.)

184/009621 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (G. P) **sobre supresión del paso a nivel de la línea férrea Sevilla-Cádiz en el barrio de Bellavista, de Sevilla** (núm. reg. 29879) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000698.)

184/009623 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (G. S) **sobre razones de la actuación de la Guardia Civil en el municipio de Villamartín de Don Sancho (León) a partir del día 10/04/97** (núm. reg. 30463) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000704.)

184/009626 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Romero González (G. S) **sobre asesores a cargo de la Ministra de Educación y Cultura** (núm. reg. 30377) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000707.)

184/009627 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) **sobre medios con los que contarán las unidades especiales de lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero para el Campo de Gibraltar** (núm. reg. 30464) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000721.)

184/009628 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (G. P) **sobre medidas para mejorar la situación del servicio de correos en el municipio sevillano de Dos Hermanas** (núm. reg. 29880) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000722.)

184/009632 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro respecto a su posicionamiento en la relación política rural-PAC** (núm. reg. 30378) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000727.)

184/009633 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la extensión de las ayudas regionales a todas las regiones de la Unión Europea** (núm. reg. 30202)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000728.)

184/009634 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la unificación en un solo programa regional («Programa Único») de las diversas actuaciones aplicadas hasta el momento** (núm. reg. 30465) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000729.)

Páginas

184/009635 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación al incremento de la participación de capital privado en las actuaciones a llevar a cabo dentro de la política de desarrollo rural** (núm. reg. 30203)..... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000730.)

184/009636 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la intención de incluir la política agraria dentro del desarrollo rural integrado e incluso aumentar el grado de vinculación de los apoyos a la agricultura en relación a consideraciones medioambientales** (núm. reg. 30379)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expedientes 181/000731.)

184/009637 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la creación de un fondo financiero dedicado en exclusiva al desarrollo rural** (núm. reg. 30380)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000732.)

184/009639 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre intención de adoptar estrategias coordinadas entre la Administración Central del Estado y las propias Administraciones Autónomicas sobre el desarrollo rural dentro de la Administración del Estado** (núm. reg. 30466)..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000734.)

184/009641 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre existencia en el Ministerio de Administraciones Públicas de algún proyecto de normativa sobre el fomento del establecimiento de jóvenes y del empleo en el medio rural** (núm. reg. 30467)..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000736.)

184/009642 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre previsiones por parte del Ministerio de Administraciones Públicas de desarrollar un programa de diversificación de actividades en el medio rural que sean completamentarias o alternativas a la propia actividad agraria** (núm. reg. 30468)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 mayo de 1997, con el número de expediente 181/000737.)

184/009644 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) **sobre participación activa de los agentes sociales en el desarrollo de futuras políticas en el medio rural** (núm. reg. 30469)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 39, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000739.)

184/009645 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Cámara Rodríguez (G. P) **sobre términos en que se ha acordado el acondicionamiento de la N-I a su paso por el condado de Treviño** (núm. reg. 30204)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000740.)

Páginas

184/009646 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) **sobre medidas en relación con el vallado de la finca de Selladores-Contadero, propiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)** (núm. reg. 30205) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000745.)

184/009647 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S) **sobre criterios del Ministerio de Interior para decretar y cumplir las órdenes de expulsión de los inmigrantes que se encuentran en la provincia de Málaga** (núm. reg. 30381)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000752.)

184/009651 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) **sobre gestión de los fondos públicos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)** (núm. reg. 30346) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000763.)

184/009653 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (G. S) **sobre medidas para compensar a los ganaderos que se excedieron en la campaña 1995/1996 en su producción láctea y tuvieron que afrontar el pago de la «supertasa»** (núm. reg. 30206) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000777.)

184/009654 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (G. S) **sobre medidas ante el anuncio de la Unión Europea (UE) de no fletar un barco para vigilar la campaña bonitera** (núm. reg. 30010)..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000778.)

184/009655 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (G. S) **sobre producción láctea de la campaña 1996/1997** (núm. reg. 30382) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000779.)

184/009656 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (G. S) **sobre medidas para evitar que la «supertasa» repercuta sobre la venta de los ganaderos** (núm. reg. 30383) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000780.)

184/009657 Autor: Gobierno.
Contestación a don Emilio Pérez Touriño (G. S) **sobre previsiones y compromisos del Gobierno respecto a las fechas para la conexión de Galicia a la red de alta velocidad y velocidad alta y a su itinerario de entrada en la Comunidad** (núm. reg. 29881) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 149, de 3 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000781.)

184/009659 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (G. S) **sobre situación en que se encuentra la creación del Consejo Consultivo de la Pesca, así como modo de constitución** (núm. reg. 30347)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 149, de 3 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000783.)

184/009660 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) **sobre valoración del Gobierno de la protesta masiva en Gibraltar contra la política de España y acciones previstas para superar las deterioradas relaciones** (núm. reg. 29708)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 149, de 3 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000784.)

Páginas

184/009666 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (G. P) **sobre juicio del Gobierno sobre la misión que deben cumplir la Orquesta y Coros Nacionales** (núm. reg. 30470) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 153, de 10 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000792.)

184/009667 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S) **sobre resultado de las gestiones realizadas por el Instituto de la Mujer ante la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la búsqueda de una solución que permita la financiación y desarrollo del proyecto «Orientar la plataforma de acción mundial hacia la construcción y ampliación de la ciudadanía de las mujeres de América Latina y el Caribe y para la consolidación de los procesos democráticos»** (núm. reg. 30471) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, núm. 90, de 10 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000793.)

184/009668 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) **sobre mecanismos de colaboración establecidos con la Comunidad Autónoma de Cataluña para lograr la erradicación del brote de peste porcina clásica, surgida en esa Comunidad** (núm. reg. 30384)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 153, de 10 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000794.)

184/009669 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) **sobre créditos habilitados para cumplir los compromisos asumidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el acuerdo firmado con la Comunidad Autónoma de Cataluña para reparar los daños sufridos por los ganaderos que han debido sacrificar ganado porcino afectado por la peste porcina clásica** (núm. reg. 30472)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 153, de 10 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000795.)

184/009670 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) **sobre medidas adoptadas para evitar la entrada de ganado porcino portador del virus de la peste porcina clásica, procedente de otros países de la Unión Europea** (núm. reg. 30385)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 153, de 10 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000796.)

184/009673 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) **sobre plazas cualificadas por el Ministerio de Defensa para ser ocupadas por diplomados de gestión logística, o alguna de sus especializaciones de función** (núm. reg. 30278) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000815.)

184/009679 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (G. S) **sobre causas que ocasionaron los accidentes de circulación con resultado de muerte, ocurridos en la carretera N-120, en el trazado que discurre por el límite nordeste de la provincia de Orense, en el período de abril de 1996 a febrero de 1997** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30386) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000821.)

184/009682 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (G. S) **sobre puntos esenciales de la posición del Gobierno de España en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva** (núm. reg. 30474) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000824.)

Páginas

184/009684 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (G. S) **sobre retraso en la ejecución de las obras de la autovía Rías Baixas, en el tramo Ourense-Barbantes, desde el límite con el siguiente tramo San Ciprián de Viñas-Allariz hasta las inmediaciones del Seminario Mayor** (núm. reg. 29882) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000828.)

184/009686 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) **sobre hora en que se comunica la petición para el envío del contingente policial que desalojó el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97** (núm. reg. 30473)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000833.)

184/009687 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) **sobre unidad e instancias a las que se avisó para realizar el desalojo por la policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97** (núm. reg. 30475)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000834.)

184/009688 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) **sobre persona que ordenó al contingente policial que procediera al desalojo de las personas que se encontraban en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97** (núm. reg. 30476) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000835.)

184/009689 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) **sobre persona que confirmó la necesidad del desalojo por la policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97** (núm. reg. 30477)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000836.)

184/009690 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) **sobre medidas para el esclarecimiento del desalojo por la policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97** (núm. reg. 30478)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000837.)

184/009691 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) **sobre detención de don Bernardo Clara Monzón derivada del desalojo por la policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-07-97** (núm. reg. 30479)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000838.)

184/009692 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) **sobre valoración del Gobierno de las pérdidas sufridas en el sector hortofrutícola español como consecuencia de los ataques franceses** (núm. reg. 30480)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 160, de 24 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000840.)

184/009693 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S) **sobre responsable de la carga de la Policía Nacional contra los vecinos de Villaverde Bajo (Madrid) que se manifestaban el día 10-06-97 contra el tráfico de drogas y la inseguridad ciudadana en dicha zona** (núm. reg. 30481) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 160, de 24 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000841.)

Páginas

184/009698 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Milián Mestre (G. P) **sobre razones de traslado del Viceconsulado Honorario de España de la ciudad de Castres (Tarn) a Albi, en el sur de Francia** (núm. reg. 29709) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 160, de 24 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000850.)

184/009699 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (G. S) **sobre causas de los accidentes de circulación con resultado de muerte, ocurridos en la carretera N-120, en el trazado que discurre por el límite nordeste de la provincia de Orense, entre los meses de abril de 1996 y febrero de 1997** (se acompaña anejo) (núm. reg. 30386) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 162, de 30 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000853.)

184/009701 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) **sobre medidas complementarias para impedir la llegada sin control de inmigrantes ilegales por el Estrecho de Gibraltar a España** (núm. reg. 30482) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 162, de 30 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000856.)

185/000138 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Francisco Herrera Antonaya (G. P) **sobre convenios y acuerdos suscritos entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y otras cadenas iberoamericanas desde el año 1990** (núm. reg. 30207) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

185/000139 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Francisco Herrera Antonaya (G. P) **sobre convenios y acuerdos suscritos entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y otras cadenas europeas desde el año 1990** (núm. reg. 30208) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)

185/000179 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Alcaraz Ramos (G. IU-IC) **sobre confirmación de las noticias sobre la incorporación del señor Carrascosa a la dirección de Vía Digital** (núm. reg. 29776) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/008988

Advertido error en la publicación en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997, de la pregunta con respuesta escrita, núm. expte. 184/008988, se subsana el mismo, haciendo constar que dicha pregunta corresponde a don Francisco Frutos Gras y no a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos, como se indica en dicha publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

184/009724

Advertido error en la publicación de la pregunta de doña Isabel López i Chamosa sobre medidas para garantizar el tejido industrial y el empleo en el sector de las comunicaciones («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997) se subsana a continuación:

Donde dice «sector de las comunicaciones», debe decir «sector de las telecomunicaciones».

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

184/009766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «nuevos criterios de publicidad y propaganda en las publicaciones oficiales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación»

Motivación

Recientemente, en el pasado mes de junio, hemos conocido la publicación denominada «El Boletín» correspondiente al número 41, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, referida al mes de enero de 1997.

Sorprende el retraso producido en la citada publicación, sin garantía alguna de continuidad y periodicidad y sobre todo, contrasta el abandono de la orientación técnica y divulgativa que, desde el punto de vista del análisis, evolución y perspectivas del sector agrícola y pesquero en nuestro país, caracterizaba anteriormente a la misma, frente a la línea propagandística que acompaña a este nuevo número, en el que las fotos, visitas oficiales, actividades de la Ministra y publicidad institucional, priman sobre cualquier otro objetivo y contenidos.

Al objeto de valorar con mayor precisión el alcance del cambio de orientación producido y conocer los objetivos que se propone la nueva Dirección de esta Revista, adscrita a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se pregunta:

- ¿Cuál es el coste de la citada publicación y qué financiación recibe de la correspondiente partida presupuestaria del MAPA?
- ¿A cuánto ascienden los ingresos por la venta de cada ejemplar y las suscripciones anuales a la citada publicación?
- ¿Qué instituciones y entidades o personas reciben regular y gratuitamente esta publicación oficial?
- ¿Qué criterios y objetivos han sido propuestos para definir la línea editorial y diseñar la nueva orientación de esta publicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Ana Leiva Díez.**

184/009767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

Preguntas relativas a las causas del retraso en la ejecución de las obras de la N-540

Aumenta la preocupación entre los vecinos de la parroquia de Vilela, en el municipio de Taboada, como consecuencia del retraso en la ejecución de las obras de la N-540 a su paso por el mencionado lugar. No existe razón alguna, aparente, que justifique esta decisión, dado que, y según respuesta del Gobierno a una pregunta parlamentaria formulada el pasado 19 de marzo, el trazado definitivo de la variante de Vilela —que modifica el proyecto inicial, como consecuencia de la aparición de un castro celta—, ha sido consensuado con la Xunta de Galicia, a través de la Dirección General de Patrimonio. Realizándose, de acuerdo con el proyecto definitivo, las correspondientes expropiaciones, y previas al comienzo de las obras.

Las obras de la carretera nacional 540, entre Guntín y Chantada, deberían estar concluidas a finales de 1995. Transcurrió más de año y medio, desde el plazo previsto para su finalización, lo que está ocasionando malestar y preocupación, por las molestias que se causan, imposibilitando que una importante vía de comunicación que una las ciudades de Lugo y Ourense, entre en funcionamiento una vez mejorado el firme y trazado.

Es por ello por lo que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las causas, para el retraso en la finalización de las obras en la carretera nacional 540?

¿Existía, como se pone de manifiesto, como respuesta a una pregunta parlamentaria formulada el pasado 19 de marzo, un acuerdo con la Dirección General de Patrimonio de la Xunta de Galicia, sobre el trazado de la variante de Vilela, que modificaba el trazado inicial?

¿Cuáles son las causas para la paralización de las obras de la variante de Vilela, una vez elaborado el trazado definitivo, y habiéndose realizado de acuerdo con el mismo, las correspondientes expropiaciones?

Lugo, 7 de julio de 1997.—**José Blanco López.**

184/009768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «selección y publicidad de los vinos españoles en las comidas oficiales de la Presidencia del Gobierno»

Motivación

Los días 7-8 de julio, los españoles conocimos a través de los informativos de RTVE, el menú ofrecido en el Palacio de la Moncloa, a los Jefes de Estado y de Gobierno, de los países miembros de la OTAN. A través de dichos informativos también se hizo público que el Presidente del Gobierno, señor Aznar, había elegido personalmente los vinos que se iban a servir en dicha cena oficial. Los vinos tintos eran exclusivamente de la Ribera del Duero.

En relación a dicha información y respecto de la relevancia discriminatoria y publicitaria de la misma, se pregunta:

¿Cuál es el motivo que justifica que, desde el Palacio de la Moncloa, se siga marginando al resto de vinos de las demás denominaciones de origen españolas siendo, todas ellas, de reconocida calidad y prestigio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Ana Leiva Díez.**

184/009769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «obligaciones no reconocidas en el MAPA durante 1997»

Motivación

La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, con motivo de su toma de posesión, tras las últimas elecciones generales, realizó unas desafortunadas declaraciones, señalando que de la gestión anterior se había encontrado un «agujero» de obligaciones no reconocidas, sin consignación presupuestaria, manifestando sus dudas y preocupación por este asunto, que la obligaría a un férreo control del gasto «...y a mirar cómo se ha utilizado dichos fondos...».

A un año de dichas declaraciones, y en el mismo período de ejecución presupuestaria, la Ministra ha reconocido en una última comparecencia que la restricción presupues-

taria en este año 1997 «...se pueden imaginar que ha saltado por los aires ya hace tiempo...».

Buena prueba de ello, y con independencia de la necesidad de dotar las consignaciones presupuestarias para hacer frente a cuestiones imprevisibles como la aparición de la peste porcina, es el suplemento de crédito y el crédito extraordinario aprobado por el Real Decreto-Ley 10/1997, de 4 de julio, en partidas que, en el ámbito de la sanidad animal, y para la adopción de medidas preventivas, estaban inicialmente mal dotadas.

Por ello se realizan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿A cuánto ascienden las obligaciones no reconocidas por el MAPA, en el primer semestre del actual ejercicio presupuestario?
2. ¿Cuál es el desglose de las cantidades que debe el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que no tienen consignación presupuestaria?
3. ¿A cuánto asciende dicha deuda en el ámbito de los Convenios firmados con las CC. AA. en ejecución del Programa 712D, y en apoyo del programa de incorporación de jóvenes, planes de mejora de la explotación agraria y potenciación de zonas desfavorecidas, formación, cese anticipado de la actividad agraria y rejuvenecimiento de la población, así como para la reforestación de tierras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1997.—**Ana Leiva Díez.**

184/009770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Estudios no universitarios en el complejo educativo de Plasencia (Cáceres)»

Motivación

Las fuerzas sociales de Plasencia (Cáceres) han manifestado en días pasados, tras la reunión mantenida por la Comisión de seguimiento del Complejo Educativo que se está construyendo en la ciudad, su profunda preocupación por la actitud del Ministerio de Educación y Cultura en relación con los posibles estudios no universitarios que se implantarán en dicho Complejo.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿Qué estudios no universitarios tiene previstos el Ministerio que formen parte de la oferta educativa del Complejo Educativo de Plasencia? Inversiones previstas para tal fin.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**María del Carmen Heras Pablo.**

184/009771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congrego, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Educación Secundaria Obligatoria en Malpartida (Cáceres)»

Motivación

Para el curso 97/98 Malpartida tendrá una sección delegada de Educación Secundaria Obligatoria con capacidad para 200 alumnos y alumnas que recibirán enseñanza en dos ciclos. La población reivindicaba, para cursos posteriores, un Instituto de Secundaria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Ministerio transformar la sección delegada de ESO de Malpartida en un Instituto de Secundaria en el que poder impartir el nuevo bachillerato de 2 años académicos? ¿En qué modalidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**María del Carmen Heras Pablo.**

184/009772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congrego, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Plan especial de inversión plurianuales del Ministerio de Educación y Cultura»

Motivación

Según los datos ofrecidos por la Ministra de Educación y Cultura se está elaborando un plan especial de inversiones plurianuales en grandes instituciones cultura-

les. El Ministerio quiere lograr un gran acuerdo parlamentario sobre los planes de protección del patrimonio y la gestión de las instituciones culturales.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿Cuáles son los puntos del Plan Especial de Inversiones en grandes instituciones culturales que está preparando el Ministerio de Educación y Cultura para 1998?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**María del Carmen Heras Pablo.**

184/009773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congrego, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Insuficiencias financieras para el curso 97/98 debido a las matriculas gratuitas de las familias numerosas»

Motivación

La Conferencia de Rectores de las Universidades españolas han pedido en fechas recientes el aumento de las ayudas públicas debido, entre otras causas, a la disminución de ingresos que las Universidades recibirán en concepto de matrícula por la nueva normativa sobre familias numerosas. Disminución cuantificada para el conjunto de Universidades españolas en 20.000 millones de pesetas.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿Tiene previsto el Gobierno un plan de financiación que haga frente a esta disminución de ingresos? ¿Cuáles serán los criterios a seguir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**María del Carmen Heras Pablo.**

184/009774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congrego, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Documento elaborado por el Pleno del Consejo Escolar del Estado»

Motivación

Todas las fuerzas sociales que forman parte del Consejo Escolar del Estado, excepto UGT, han acordado crear una comisión para poder firmar un pacto de educación que contenga una serie de condiciones sobre aspectos varios, entre ellos los de la financiación del sistema educativo.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los puntos importantes del documento redactado por el Consejo Escolar del Estado en relación con un futuro acuerdo en materia de Educación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**María del Carmen Heras Pablo.**

184/009775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congrego, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Universidades de Ávila y Murcia»

Se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los criterios seguidos para la implantación de las Universidades de Ávila y Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**María del Carmen Heras Pablo.**

184/009776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congrego, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Personal docente de los Centros Municipales de Bachillerato de Montánchez, Navaconcejo y Hervás»

Se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones de la Administración relacionadas con la contratación administrativa del personal docente de los centros municipales de Bachillerato de Montánchez, Navaconcejo y Hervás (todos de la provincia de Cáceres)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**María del Carmen Heras Pablo.**

184/009777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congrego, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Reforma del profesorado universitario»

Motivación

La Conferencia de Rectores celebrada en fechas recientes, ha expresado de forma unánime la posición de 57 universidades españolas sobre la necesidad de que la reforma del profesorado universitario no se retrase más tiempo pues la precariedad profesional de más de 20.000 docentes requiere soluciones y reformas.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué medidas tiene previsto tomar el Ministerio en relación con la reforma del régimen del profesorado (ayudantes, colaboradores, asociados, oposiciones)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**María del Carmen Heras Pablo.**

184/009778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

¿Sobre qué disposición legal o convocatoria pública de opciones se ha basado la decisión de destinar en Girona un 1% para inversiones culturales?

¿En qué proyectos culturales se ha invertido o se invertirá el 1% de las obras públicas realizadas en la provincia de Girona durante los años 1996, 1995, 1994, 1993, 1992 y 1991?

¿Se han concentrado en el municipio de Girona todas las inversiones correspondientes a ese 1% compensador? Y en caso afirmativo, ¿cuáles han sido los motivos por los que se han concentrado esas inversiones en este municipio?

¿Qué proyectos de obra pública generadoras de esta inversión cultural compensatoria se han realizado en las comarcas de Girona por el Gobierno español y por el Gobierno catalán así como por los Ministerios, Departamentos y Organismos autónomos respectivos a lo largo de este año? ¿Cuál es la relación detallada de propuestas con los correspondientes presupuestos de ejecución, de adjudicación y los extras generados?

¿Quién ha acordado la atribución de los fondos para inversión cultural y a qué proyectos concretos se han atribuido? ¿Cuál ha sido la resolución de proyectos y los lugares de adjudicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/009779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los contratos a tiempo parcial realizados entre los meses de marzo y diciembre de 1996 a menores de 25 años en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución del plan de medidas para luchar contra la droga recientemente aprobado en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las medidas previstas acerca del dispositivo de la intervención del control de la oferta de drogas de síntesis en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en la provincia de Granada en el primer trimestre de 1997 respecto al primer trimestre de 1996?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para solicitar fondos europeos para el desarrollo de Programas de Restauración del Barrio de Albaycín en Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para solicitar fondos europeos para el desarrollo de Programas de Rentalización del Barrio de Albayán en Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las inversiones y actuaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza en materia cultural y de patrimonio histórico-artístico con especificación de las efectuadas en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué estado se encuentran los proyectos de obras hidráulicas en la provincia de Jaén?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones acerca de la remodelación e instalación de edificios de Correos y Telégrafos en la provincia de Granada para el año 1997?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los ingresos procedentes de la privatización de empresas públicas?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de la aprehensión de drogas por las fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Granada en el primer trimestre de 1997, respecto al primer trimestre de 1996?

Madrid, 7 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Fomento y cuáles tiene previstas invertir durante 1997 en la provincia de Granada?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Informe justificativo e indicativo de las propuestas de vías de servicios acceso y salidas del ante proyecto del tramo autovía Alhendín-Dúrcal en Granada?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el índice de siniestralidad registrado durante el primer trimestre del año 1997 en la carretera N-340 en el tramo Granada-Motril?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el índice de siniestralidad registrado durante el año 1996 en la carretera N-340 en el tramo Granada-Motril?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el índice de siniestralidad registrado durante el año 1995 en la carretera N-340 en el tramo Granada-Motril?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos han sido los viajes organizados para personas jubiladas en la provincia de Granada entre los años 1992 y 1996?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cantidades para subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la inversión prevista dentro del programa plurianual de empleo para los procesos de reconversión y planes de ayuda a minusválidos; mujeres y colectivos marginales en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las medidas de refuerzo en favor de los grupos de personas afectados por el desempleo dentro del programa plurianual de empleo para 1997 en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el incremento producido en el presupuesto del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA) en el año 1997 respecto al plan de Empleo Rural (PER) del año 1996 en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones ha previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo tras conocer el informe del Centro de Enfermedades Infecciosas de Atlanta, sobre el riesgo de contacto por dengue en Cuba, tras al parecer el fallecimiento de 10 personas a consecuencia de esta enfermedad?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las inversiones en investigación en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué departamento del Ministerio de Sanidad y Consumo, ha sido el responsable de la evaluación técnica de los medicamentos denominados UTB (Utilidad Terapéutica Baja), incluidos en la circular interna del INSALUD?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la lista por principios activos de los medicamentos denominados UTB (Utilidad Terapéutica Baja), que el INSALUD ha hecho llegar a los médicos de atención primaria a través de circular interna?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios ha seguido el Ministerio de Sanidad y Consumo para evaluar la lista de medicamentos denominados UTB (Utilidad Terapéutica Baja?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la lista por nombres comerciales, de medicamentos denominados UTB (Utilidad Terapéutica Baja), que el INSALUD ha hecho llegar a los médicos de atención primaria a través de una circular interna?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos han sido los contratos de aprendizaje para jóvenes realizados en la provincia de Granada entre los meses de marzo a diciembre de 1996?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los proyectos en infraestructuras que están previstos realizar en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de especialidades farmacéuticas en los hospitales del INSALUD durante el año 1994?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de especialidades farmacéuticas en los hospitales del INSALUD durante el año 1995?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor

de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de especialidades farmacéuticas en los hospitales del INSALUD durante el año 1996?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de especialidades farmacéuticas en los hospitales del INSALUD durante el año 1997?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de productos sanitarios en los hospitales del INSALUD durante el año 1994?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de productos sanitarios en los hospitales del INSALUD durante el año 1995?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de productos sanitarios en los hospitales del INSALUD durante el año 1996?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de productos sanitarios en los hospitales del INSALUD durante el año 1997?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia, desglosado por tipo de beneficiarios durante 1994?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia, desglosado por tipo de beneficiarios durante 1995?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia, desglosado por tipo de beneficiarios durante 1996?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia, desglosado por tipo de beneficiarios durante el primer semestre de 1997?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Inversión en la planta de desmilitarización de Granada, propiedad de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las características de la planta de desmilitarización de Granada, propiedad de la Empresa Nacional Santa Bárbara?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor

de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe algún informe de impacto medioambiental que pueda cuestionar las obras de ampliación del Puerto de Motril (Granada)?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué estado se encuentran los proyectos de obras hidráulicas en la provincia de Granada?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe algún informe de impacto medioambiental que pueda cuestionar las obras de ampliación del puerto de Motril (Granada)?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Motivo de la demora en la construcción de la nueva prisión provincial de Granada, con indicación de las previsiones del Ministerio de Justicia con respecto a su puesta en funcionamiento?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos de la demora en la construcción de la nueva prisión provincial de Granada, con indicación de las previsiones del Ministerio de Justicia con respecto a su puesta en funcionamiento?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las demandas de los ayuntamientos de la provincia de Granada en concepto de cuotas impagadas a la Seguridad Social de sus trabajadores en fecha 30 de junio de 1995?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las demandas de los ayuntamientos de la provincia de Granada en concepto de cuotas impagadas a la Seguridad Social de sus trabajadores en fecha 30 de junio de 1997?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Procedimiento de adjudicación y término del contrato de desmilitarización de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., en su centro del Forgue en Granada?

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Previsión del Gobierno en relación a la ampliación del horario del aeropuerto de Granada

Madrid, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Jiménez Suárez, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en al artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Importe de los proyectos subvenciones y de ayudas financieras que el Ministerio de Economía y Hacienda ha concedido, de acuerdo con el Reglamento 1536/1987 que desarrolla la Ley 50/1985 de incentivos Regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, por Comunidades Autónomas en los años 1994, 1995 y 1996, con identificación específica de los proyectos y actuaciones aprobadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1997.—**José Jiménez Suárez.**

184/009832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º Valoración del Gobierno de la labor de protección de los soldados españoles desplegados en Albania, al transporte de diverso material de la organización WFP (Programa de alimentación Mundial).

2.º Valoración del Gobierno del Ejercicio Naval de operaciones especiales desarrollado por la Unidad de operaciones especiales (VOE) del Tercio de la Armada y la NSWU-10 de la Marina de los Estados Unidos, realizadas en la base naval de Rota, golfo de Cádiz, provincia de Almería e instalaciones del campamento «Álvarez de Sotomayor» del ET.

3.º Valoración del Gobierno de la inspección realizada en Polonia declarada en el ámbito del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE) por miembros de la Unidad de verificación Española (UVE).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

184/009833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Antonio Moreno Bustos, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor

de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Qué medidas tienen previsto realizar el Ministerio de Fomento para conservación y mejora del firme de la Autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—**Ramón Antonio Moreno Bustos.**

184/009834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Antonio Moreno Bustos, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuál es el motivo de las constantes obras de acondicionamiento y reparación del firme de la Autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—**Ramón Antonio Moreno Bustos.**

184/009835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Antonio Moreno Bustos, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Qué número de siniestros han ocurrido durante el año 1996 en la Autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza) por las obras de reparación del firme?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—**Ramón Antonio Moreno Bustos.**

184/009836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Antonio Moreno Bustos, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer el cuadro de profesores titulares de la academia General Militar de Zaragoza va a reducirse próximamente y de forma progresiva, en función de la plantilla del Ejército correspondiente al ciclo 97-98. Igualmente, parece que ocurrirá en cuanto al número de cuadros de mando no adscritos a funciones específicas de enseñanza.

1.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Defensa en las distintas Academias Militares para paliar las consecuencias docentes que se puedan producir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—**Ramón Antonio Moreno Bustos.**

184/009837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Construcción, puesta en funcionamiento y previsión de nuevas oficinas de Correos en la isla de Mallorca en 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1997.—**Pedro Cantarero Verger.**

184/009838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Proyectos que se financiaron con cargo al Fondo de Investigaciones Sanitarias en la isla de Mallorca en los años 1994, 1995 y 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1997.—**Pedro Cantarero Verger.**

184/009839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Beneficiarios de las pensiones de invalidez que se prevén en la isla de Mallorca para el año 1997, así como el gasto correspondiente al pago de dichas prestaciones y el incremento respecto al año 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1997.—**Pedro Cantarero Verger.**

184/009840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Antonio Moreno Bustos, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actividades ha realizado la sociedad estatal Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S. A. (ASECHA), con especial detalle de las inversiones realizadas en su caso en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1996, así como las que tienen previsto realizar a lo largo del año 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1997.—**Ramón Antonio Moreno Bustos.**

184/009841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Educación y Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos funcionarios pertenecientes a Cuerpos Docentes no Universitarios han sido jubilados por incapacidad laboral permanente durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997 en cada una de las Comunidades Autónomas con indicación de los Cuerpos a los que pertenecen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo y cuándo piensa cumplir el Ministerio de Fomento la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias declarando la nulidad de las obras de ampliación del Puerto de Santa Cruz de la Palma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1997.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Actuaciones realizadas y previstas en la provincia de Granada, con cargo a los fondos provenientes del 1% cultural para 1997 y actuaciones realizadas durante 1996 con cargo a los mismos fondos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las inversiones en I+D en la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el índice de siniestralidad registrado durante el 1.er trimestre del año 1997 en las carreteras de la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el índice de siniestralidad registrado durante el año 1996 en las carreteras de la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el índice de siniestralidad registrado durante el año 1995 en las carreteras de la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el índice de siniestralidad registrado durante el año 1994 en las carreteras de la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el índice de siniestralidad registrado durante el año 1994 en la carretera N-340 en el tramo Granada-Motril?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Residencia de la Tercera Edad de Parquesol, de la ciudad de Valladolid, comenzó su funcionamiento el 1 de enero de 1994, precediéndose a su inauguración en septiembre de ese mismo año por la entonces titular del Ministerio de Asuntos Sociales, doña Cristina Alberdi.

Las características generales de la Residencia son básicamente las siguientes: el edificio tiene una superficie de 9.329 m^2, distribuida en tres plantas, subdivididas a su vez.

La tercera planta consta de 68 habitaciones; todas de válidos.

La segunda planta presenta un ala derecha con 34 habitaciones de válidos, y el ala izquierda con 32 habitaciones de asistidos.

La primera planta presenta un ala derecha con 34 habitaciones de válidos, y el ala izquierda con 15 habitaciones de enfermería.

El total de camas asistidas es de 36; el total del área clínica es de 22 camas, 15 de asistidos y 7 de enfermería.

En resumen, el área de alojamiento sería:

a. Área de alojamiento de válidos = 160 camas.

4 módulos programado cada uno con: 6 habitaciones con cuarto de baño; 28 habitaciones individuales con cuarto de baño; sala de estar; almacén de lencería; oficio.

b. área de alojamiento de asistidos: 36 camas.

1 módulo programado con: 10 habitaciones individuales con aseo; 4 habitaciones dobles con aseo; 6 habitaciones con dos camas; dos habitaciones triples; baño geriátrico; sala de estar.

c. Área de enfermería con 22 camas; baño geriátrico.

Este Diputado ha recibido numerosas impresiones de trabajadores y residentes en el centro en el sentido de que dicha configuración no responde a los planteamientos con los que fue diseñada. En ese sentido se detectan numerosas barreras arquitectónicas en el centro, e insuficiencias en los medios de traslado de los residentes (en los ascensores, por ejemplo, sólo es posible introducir una silla de ruedas en caso de traslados para acceso a planta), o en las dotaciones higiénicas (el plato de ducha, por ejemplo, mide medio metro cuadrado).

Es decir, una Residencia prevista y diseñada para atender a válidos tiene una parte muy importante de la misma ocupada por ancianos asistidos, con la consiguiente incomodidad para el personal, el colectivo de trabajadores y en especial para los propios residentes.

Es por ello que queremos preguntar:

1. ¿Qué razones se aducen para que dicha Residencia diseñada y dotada para atender a ancianos válidos haya sido reconvertida para albergar residentes asistidos?

2. ¿Qué modificaciones se han efectuado desde el punto de vista de barreras arquitectónicas, medios de traslado, personal especializado... para hacer frente a la atención que requieren ancianos «asistidos» con problemas de movilidad, mentales, higiénicos, etcétera, desde la puesta en funcionamiento de esta Residencia?

3. ¿Qué previsiones existen en relación con la definitiva proporción entre residentes válidos y asistidos en esta Residencia, y qué implicaciones de carácter organizativo, arquitectónico, laboral... se contemplan en ella?

4. ¿Qué dotación presupuestaria tiene a día de hoy la Residencia, y qué previsiones de aumento de la misma existen para cuando su utilización sea del 100%?

Madrid, 1 de julio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Residencia de la Tercera Edad de Parquesol en la ciudad de Valladolid alberga un importante número de residentes, tanto válidos como asistidos, cuya asistencia integral exige una cobertura de profesionales suficientemente dotada y cualificada para ejercer con eficacia su labor.

Durante los últimos meses se vienen produciendo reiteradas denuncias del personal de la citada Residencia en relación con numerosas cuestiones que afectan a su situación. Insuficiente dotación de plantilla, insuficiente cobertura de vacantes, trabajo a mínimos, imposibilidad de cubrir necesidades de servicio, incumplimiento del convenio laboral, etc. que afectan tanto a la Categoría de Camarero/limpiador, Ordenanzas y Cocineros son algunos de los problemas que ha conocido este Diputado.

Así por ejemplo la plantilla de Ordenanzas es de 6 personas, cubriendo turnos de mañana, tarde y noche, atendiendo centralita, reprografía, transportes, recados en la ciudad... lo que implica que al existir una sola persona queda descubierta la entrada y salida del centro, pudiéndose producir todo tipo de problemas.

La plantilla de Camareros-Limpiadores trabaja en situación límite al haber disminuido su plantilla en 8 personas (unas por vacantes y otras por ascensos), lo que viene produciendo constantes cambios sobre la plantilla aprobada para este año 97, imposibilidad de mantener los turnos de descanso establecidos por convenio, y lo más notorio, la propia degradación del servicio prestado, denunciada por los propios profesionales, y que éstos han manifestado en reiteradas ocasiones a la Dirección.

La dimensión de la Residencia y su relativamente muy reciente puesta en funcionamiento (menos de 4 años) hace especialmente criticable la existencia de estos problemas.

Es por ello que queremos preguntar:

1. ¿Considera el Ministerio que existe como denuncian los profesionales y residentes una evidente escasez de recursos humanos de este Departamento para una normal prestación de los servicios?

2. ¿Qué razones existen para que no se cubran las vacantes producidas en estas Categorías profesionales, bien sea por enfermedad, traslado, ascenso, etc., produciéndose quebranto continuado en el normal cumplimiento de las necesidades del servicio?

3. ¿Qué actuaciones se han desarrollado hasta la fecha para atender las reclamaciones en este sentido cursadas por los profesionales del centro y su representación, todas las Secciones sindicales de la Residencia Parquesol?

4. ¿Se encuentran dichas vacantes de personal presupuestadas y consignadas en el capítulo de gastos de la citada Residencia?

Madrid, 2 de julio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Residencia de la Tercera Edad de Parquesol en la ciudad de Valladolid ha de cumplir con su misión de prestar una atención integral a nuestros mayores, con una oferta de servicios adaptada a las peculiares necesidades de los residentes que en ella se alojan.

Para hacerlo con eficacia la dotación y motivación de sus recursos humanos es algo absolutamente fundamental. La Residencia cuenta en estos momentos con una plantilla autorizada de 74 trabajadores, entre los que destaca el colectivo de auxiliares de enfermería, en número de 13.

Son muy numerosas las quejas formuladas por los trabajadores del Centro y los residentes en relación con la escasa plantilla de personal. Escasez que parece que se agrava por la lentitud o inexistencia de cobertura de las Incapacidades Transitorias del personal, lo que genera una importante sobrecarga de trabajo en este colectivo, ya de por sí mermado si se compara con otras ratios existentes en Residencial de similares características. La plantilla de Auxiliares de Enfermería son 13 personas divididas en 3 turnos: mañana, tarde y noche para atender 50 residentes asistidos, 7 camas de Enfermería (normalmente ocupadas) y 120 residentes válidos que habitualmente son atendidos en sus propias habitaciones.

Las propias características de la Residencia —diseñada en principio para válidos— hace aún más grande el esfuerzo que ha de realizar este personal. Esta situación provoca en boca de los trabajadores «una degeneración de la asistencia y un empeoramiento de la calidad» de la asistencia, así como un creciente desánimo y frustración en los trabajadores. La situación que se provoca en algunas ocasiones es definida por ellos mismos como un «caos».

Estas quejas cursadas en numerosas ocasiones se extienden a los procedimientos de cobertura de bajas, o incluso a las funciones y deberes que tienen que realizar, valorados como no adecuados.

En este sentido este Diputado haciéndose eco de las demandas y preocupación de este colectivo de trabajadores y ante la negativa repercusión que esta situación causa en los propios residentes, desea preguntar:

1. ¿Considera el Ministerio adecuada la plantilla de auxiliares de enfermería existente en estos momentos en la Residencia? ¿Qué ratio de personal maneja el IMSERSO como el necesario para un centro como el citado, teniendo en cuenta el tipo de residentes y las características de la propia Residencia? ¿Comparte la opinión de que son necesarios al menos 2 Auxiliares más para cubrir con mínimas garantías el trabajo necesarios?

2. ¿Qué actuaciones se han desarrollado tras tener conocimiento de las quejas y reclamaciones cursadas hasta la fecha, y su repercusión en la calidad de la asistencia y la imagen ofrecida ante la opinión pública?

3. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio para atender esta problemática, en especial la dotación de plantilla, sobre todo si se tiene en cuenta que la Residencia aún no alberga la totalidad de residentes?

4. ¿Qué valoración se hace de la situación laboral «preocupante» que se vive en esta Residencia y las constantes quejas del personal respecto a la dirección?

5. ¿Considera el Ministerio esta dotación auxiliar de Enfermería ajustada a la existencia de una Unidad de asistidos de 57 camas, pero existiendo otras 118 personas en zona de válidos con una media de 85 años, siendo su nivel de necesidades por tanto muy superior al considerado como normal?

Madrid, 2 de julio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Residencia de la Tercera Edad de Parquesol de la ciudad de Valladolid constituye sin duda una dotación social de primer orden. Concebida como una residencia para ancianos válidos cuenta en la actualidad con unas 210 plazas, de las cuales 160 son para ancianos que pueden valerse por sí mismos y 50 para mayores que dependen de terceros. En la actualidad, según los datos que obran

en poder de este Diputado 170 de las 210 plazas están ocupadas. Las 50 plazas para «asistidos» están todas, lo que sin duda es un reflejo de la gran demanda de este tipo de plazas. Lo que resulta más difícil de entender es que pese a estar funcionando desde el 1 de enero de 1994, a fecha de hoy, de las 160 plazas para «ancianos no asistidos» sólo 120 están ocupadas. Y eso pese a la interminable lista de espera que existe para optar a plazas libres en la Residencia.

Este Diputado no comparte algunas explicaciones que achacan a «la dinámica de funcionamiento del Centro» la existencia de plazas libres. Más bien entendemos que su optimización y pleno aprovechamiento son una exigencia inexcusable para sus responsables y una demanda ampliamente compartida por los ciudadanos de Valladolid.

Es por ello que deseamos conocer:

1. ¿Qué razones se esgrimen para que la Residencia Parquesol de Valladolid mantenga a día de hoy más de 40 plazas de residentes sin cubrir pese a la enorme lista de espera existente?
2. ¿Qué previsiones existen para su cobertura definitiva, que es un compromiso de la Administración que no ha de dilatarse más?
3. ¿Qué plazos se barajan para su traspaso definitivo por parte del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales y proceder así a su implicación definitiva en la red asistencial de la Junta de Castilla y León?

Madrid, 2 de julio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Residencia de Tercera Edad Parquesol de la ciudad de Valladolid forma parte del IMSERSO (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Servicio Sociales), y está pendiente de plena dotación para su transferencia a la Junta de Castilla y León, sin que en los últimos meses se hayan percibido avances significativos en esa dirección al mantenerse o incluso reducirse la plantilla de trabajadores existente.

En todo caso deseamos conocer:

1. Presupuesto desglosado por partidas y nivel de ejecución del mismo en los años 1994, 1995, 1996 y 1997, con especial detalle del Capítulo de Personal.
2. Relación de puestos de trabajo de la Residencia, plantilla teórica y nivel de cobertura de la misma en los años transcurridos desde su apertura.
3. Puestos de libre designación existentes en la misma y personal no funcionario existente en la misma con detalle de la modalidad de la contratación y características del puesto de trabajo.

Madrid, 2 de julio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno informar sobre el estado de la tramitación del indulto del vecino de Elda don Vicente Montesinos, solicitado por doña María Pilar Barcia Molero y registrado en la Subdelegación del Gobierno de Alicante con fecha 12 de mayo de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno indicar qué acciones va a desarrollar para impulsar reformas de todo tipo en el ámbito universitario y, en particular, en planes de estudio y reformas del profesorado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar las causas de la destitución del Secretario de Estado de Universidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según noticias aparecidas en la prensa alicantina «El Ministerio de Trabajo no tiene previsto este verano desplegar su campaña de inspecciones en el sector de la hostelería alicantina» debido, al parecer, a la falta de disponibilidad de controladores y de inspectores por vacaciones, jubilados, etcétera.

— ¿Puede el Gobierno confirmar esta información? En su caso, ¿qué explicaciones puede dar para justificar esta situación? ¿Qué acciones piensa acometer para evitar que se reproduzcan estas situaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué piensa hacer el Gobierno para cumplir con la resolución sobre la vivienda aprobada por el pleno del Congreso de los Diputados con motivo del debate sobre el estado de la Nación en su parte relativa a favorecer la reversión gratuita a municipios de instalaciones militares desafectadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la firma del Tratado de la Unión Europea, la política de protección de los consumidores y usuarios ha sido elevada en todos los países miembros, a principio inspirador de las políticas concretas de los mismos. La necesidad de establecer medidas legislativas, administrativas, económicas y sociales capaces de garantizar un alto nivel de protección de los consumidores constituye una condición básica para la configuración de un Mercado Único al servicio de los ciudadanos.

A todos los niveles, la elaboración y desarrollo de una política de Consumo, constituye un compromiso del Partido Popular con el fin de proteger su salud, seguridad y, garantizarles una información adecuada.

En ese sentido, la llegada al Gobierno del Partido Popular ha supuesto un notable impulso de estas políticas orientadas al ciudadano y a su papel de protagonista activo y elemento fundamental de equilibrio del Mercado.

Por ello queremos preguntar:

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado su Ministerio desde su toma de posesión, y qué previsiones, proyectos o medidas tiene en estudio o ejecución en estos momentos, destinadas a incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el Mercado, o contribuir a una defensa más integral de sus intereses?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la firma del Tratado de la Unión Europea, la política de protección de los consumidores y usuarios ha sido elevada en todos los países miembros, a principio inspirador de las políticas concretas de los mismos. La necesidad de establecer medidas legislativas, administrativas, económicas y sociales capaces de garantizar un alto nivel de protección de los consumidores constituye una condición básica para la configuración de un Mercado Único al servicio de los ciudadanos.

A todos los niveles, la elaboración y desarrollo de una política de Consumo, constituye un compromiso del Partido Popular con el fin de proteger su salud, seguridad y, garantizarles una información adecuada.

En ese sentido, la llegada al Gobierno del Partido Popular ha supuesto un notable impulso de estas políticas orientadas al ciudadano y a su papel de protagonista activo y elemento fundamental de equilibrio del Mercado.

Por ello queremos preguntar:

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado su Ministerio desde su toma de posesión, y qué previsiones, proyectos o medidas tiene en estudio o ejecución en estos momentos, destinadas a incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el Mercado, o contribuir a una defensa más integral de sus intereses?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la firma del Tratado de la Unión Europea, la política de protección de los consumidores y usuarios ha sido elevada en todos los países miembros, a principio inspirador de las políticas concretas de los mismos. La necesidad de establecer medidas legislativas, administrativas, económicas y sociales capaces de garantizar un alto nivel de protección de los consumidores constituye una condición básica para la configuración de un Mercado Único al servicio de los ciudadanos.

A todos los niveles, la elaboración y desarrollo de una política de Consumo, constituye un compromiso del Partido Popular con el fin de proteger su salud, seguridad y, garantizarles una información adecuada.

En ese sentido, la llegada al Gobierno del Partido Popular ha supuesto un notable impulso de estas políticas orientadas al ciudadano y a su papel de protagonista activo y elemento fundamental de equilibrio del Mercado.

Por ello queremos preguntar:

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado su Ministerio desde su toma de posesión, y qué previsiones, proyectos o medidas tiene en estudio o ejecución en estos momentos, destinadas a incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el Mercado, o contribuir a una defensa más integral de sus intereses?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la firma del Tratado de la Unión Europea, la política de protección de los consumidores y usuarios ha sido elevada en todos los países miembros, a principio inspirador de las políticas concretas de los mismos. La necesidad de establecer medidas legislativas, administrativas, económicas y sociales capaces de garantizar un alto nivel de protección de los consumidores constituye una condición básica para la configuración de un Mercado Único al servicio de los ciudadanos.

A todos los niveles, la elaboración y desarrollo de una política de Consumo, constituye un compromiso del Partido Popular con el fin de proteger su salud, seguridad y, garantizarles una información adecuada.

En ese sentido, la llegada al Gobierno del Partido Popular ha supuesto un notable impulso de estas políticas orientadas al ciudadano y a su papel de protagonista activo y elemento fundamental de equilibrio del Mercado.

Por ello queremos preguntar:

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado su Ministerio desde su toma de posesión, y qué previsiones, proyectos o medidas tiene en estudio o ejecución en estos momentos, destinadas a incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el Mercado, o contribuir a una defensa más integral de sus intereses?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la firma del Tratado de la Unión Europea, la política de protección de los consumidores y usuarios ha sido elevada en todos los países miembros, a principio inspirador de las políticas concretas de los mismos. La necesidad de establecer medidas legislativas, administrativas, económicas y sociales capaces de garantizar un alto

nivel de protección de los consumidores constituye una condición básica para la configuración de un Mercado Único al servicio de los ciudadanos.

A todos los niveles, la elaboración y desarrollo de una política de Consumo, constituye un compromiso del Partido Popular con el fin de proteger su salud, seguridad y, garantizarles una información adecuada.

En ese sentido, la llegada al Gobierno del Partido Popular ha supuesto un notable impulso de estas políticas orientadas al ciudadano y a su papel de protagonista activo y elemento fundamental de equilibrio del Mercado.

Por ello queremos preguntar:

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado su Ministerio desde su toma de posesión, y qué previsiones, proyectos o medidas tiene en estudio o ejecución en estos momentos, destinadas a incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el Mercado, o contribuir a una defensa más integral de sus intereses?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la firma del Tratado de la Unión Europea, la política de protección de los consumidores y usuarios ha sido elevada en todos los países miembros, a principio inspirador de las políticas concretas de los mismos. La necesidad de establecer medidas legislativas, administrativas, económicas y sociales capaces de garantizar un alto nivel de protección de los consumidores constituye una condición básica para la configuración de un Mercado Único al servicio de los ciudadanos.

A todos los niveles, la elaboración y desarrollo de una política de Consumo, constituye un compromiso del Partido Popular con el fin de proteger su salud, seguridad y, garantizarles una información adecuada.

En ese sentido, la llegada al Gobierno del Partido Popular ha supuesto un notable impulso de estas políticas orientadas al ciudadano y a su papel de protagonista activo y elemento fundamental de equilibrio del Mercado.

Por ello queremos preguntar:

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado su Ministerio desde su toma de posesión, y qué previsiones, proyectos o medidas tiene en estudio o ejecución en estos momentos, destinadas a incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el Mercado, o contribuir a una defensa más integral de sus intereses?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la firma del Tratado de la Unión Europea, la política de protección de los consumidores y usuarios ha sido elevada en todos los países miembros, a principio inspirador de las políticas concretas de los mismos. La necesidad de establecer medidas legislativas, administrativas, económicas y sociales capaces de garantizar un alto nivel de protección de los consumidores constituye una condición básica para la configuración de un Mercado Único al servicio de los ciudadanos.

A todos los niveles, la elaboración y desarrollo de una política de Consumo, constituye un compromiso del Partido Popular con el fin de proteger su salud, seguridad y, garantizarles una información adecuada.

En ese sentido, la llegada al Gobierno del Partido Popular ha supuesto un notable impulso de estas políticas orientadas al ciudadano y a su papel de protagonista activo y elemento fundamental de equilibrio del Mercado.

Por ello queremos preguntar:

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado su Ministerio desde su toma de posesión, y qué previsiones, proyectos o medidas tiene en estudio o ejecución en estos momentos, destinadas a incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el Mercado, o contribuir a una defensa más integral de sus intereses?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de

Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la firma del Tratado de la Unión Europea, la política de protección de los consumidores y usuarios ha sido elevada en todos los países miembros, a principio inspirador de las políticas concretas de los mismos. La necesidad de establecer medidas legislativas, administrativas, económicas y sociales capaces de garantizar un alto nivel de protección de los consumidores constituye una condición básica para la configuración de un Mercado Único al servicio de los ciudadanos.

A todos los niveles, la elaboración y desarrollo de una política de Consumo, constituye un compromiso del Partido Popular con el fin de proteger su salud, seguridad y, garantizarles una información adecuada.

En ese sentido, la llegada al Gobierno del Partido Popular ha supuesto un notable impulso de estas políticas orientadas al ciudadano y a su papel de protagonista activo y elemento fundamental de equilibrio del Mercado.

Por ello queremos preguntar:

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado su Ministerio desde su toma de posesión, y qué previsiones, proyectos o medidas tiene en estudio o ejecución en estos momentos, destinadas a incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el Mercado, o contribuir a una defensa más integral de sus intereses?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la firma del Tratado de la Unión Europea, la política de protección de los consumidores y usuarios ha sido elevada en todos los países miembros, a principio inspirador de las políticas concretas de los mismos. La necesidad de establecer medidas legislativas, administrativas, económicas y sociales capaces de garantizar un alto nivel de protección de los consumidores constituye una condición básica para la configuración de un Mercado Único al servicio de los ciudadanos.

A todos los niveles, la elaboración y desarrollo de una política de Consumo, constituye un compromiso del Partido Popular con el fin de proteger su salud, seguridad y, garantizarles una información adecuada.

En ese sentido, la llegada al Gobierno del Partido Popular ha supuesto un notable impulso de estas políticas orientadas al ciudadano y a su papel de protagonista activo y elemento fundamental de equilibrio del Mercado.

Por ello queremos preguntar:

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado su Ministerio desde su toma de posesión, y qué previsiones, proyectos o medidas tiene en estudio o ejecución en estos momentos, destinadas a incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el Mercado, o contribuir a una defensa más integral de sus intereses?

Madrid, 27 de junio de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/009869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la valoración por parte del Ministro de Defensa de la aprobación definitiva de las plantillas de las FF. AA. para el ciclo 1997/1998?

Madrid, 9 de julio de 1997.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

184/009870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la valoración por parte del Ministerio de Defensa de los expedientes de contratación autorizados para el apoyo al sostenimiento de los equipos electrónicos y software instalados en los sistemas más importantes de la Defensa Aérea Española?

Madrid, 9 de julio de 1997.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

184/009871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la valoración por parte del Ministerio de Defensa de la visita del equipo Multinacional, que realizó una inspección del lugar declarado dentro del marco del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, en la República Checa?

Madrid, 9 de julio de 1997.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

184/009872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por A Coruña y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea respuesta por escrito.

Resulta indudable y constatable que desde la llegada al Gobierno de José María Aznar, Galicia ha salido del «olvido» a que estuvo sometida por los anteriores gobiernos socialistas.

— ¿Cuáles han sido las inversiones totales del Ministerio de Administraciones Públicas que hayan tenido algo que ver con Galicia, entre el 5 de mayo de 1996 y el 31 de mayo de 1997?
— ¿Qué inversiones de las solicitadas tienen o han tenido como ámbito de actuación la provincia de A Coruña? (se solicita relación de las mismas).

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/009873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria facilita a los contribuyentes la posibilidad de efectuar la declaración de la Renta de las Personas Físicas mediante el soporte informático del programa PADRE, pero dicha posibilidad permite hacerlo únicamente en lengua castellana.

No obstante, no está prevista la posibilidad de utilizar el programa PADRE en las otras lenguas que también son oficiales, de acuerdo con los respectivos Estatutos de Autonomía.

En consecuencia, este Diputado formula la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno posibilitar al contribuyente la realización de la declaración de la Renta de las Personas Físicas mediante el soporte informático del programa PADRE en las otras lenguas que también son oficiales, de acuerdo con los respectivos Estatutos de Autonomía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/009874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a regeneración ambiental de las playas de Pantín, Baleo y Meirás.

La Dirección General de Costas, con fecha 4 de noviembre de 1996, aprobó técnicamente el proyecto «Regeneración ambiental» de las playas de Pantín, Baleo y Meirás, Valdoniño (A Coruña), por un presupuesto de ejecución por contrata de 452.479.216 pesetas, sin que la Xunta de Galicia emitiese los informes que le fueron solicitados. En marzo de 1997 se informaron favorablemente por el Jefe de la Demarcación de Costas de Galicia alegaciones de ADEGA que modificaron el proyecto, siendo aprobado definitivamente por la Dirección General de Costas el 26 de mayo de 1997.

¿Cuándo se comenzarán a ejecutar las actuaciones? ¿Figurarán partidas para la ejecución en los presupuestos del 98?

¿De qué fondos procederá la financiación de las actuaciones?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamenta-

rio Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a desconsideración y mal trato a los usuarios por parte de IBERIA.

Dentro de los retrasos que vienen siendo ya normales con los que salen los vuelos de IBERIA de Madrid a Santiago, es especialmente notable el del vuelo IB0558 de las 21:40 h. Se da, además, la característica de que las plazas aparecen cubiertas con varios días de antelación al del día de la semana de cada vuelo IB0558, que es diario. Sin duda, por escasez de oferta frente a una demanda constante y no ocasional.

Estas circunstancias, ya de por sí bien perjudiciales para los usuarios, fueron gravísimamente empeoradas el día 26 de junio de 1997.

Efectivamente, anunciado en pantalla —nunca por megafonía— el embarque para las 21:15 h., no se volvió a anunciar por el mismo método el embarque para las 22:55 h., cuando eran las 22:15 h., con supuesta salida a las 23:30 h. A las 23:45 h., y sin ninguna notificación oral, visual o a través de personal del aeropuerto, y ante la amenaza de acceder a las pistas por parte del público, indignado con la falta de información y abandono de servicio de que eran víctimas por parte de IBERIA y de AENA, hicieron presencia guardias privados, y finalmente, la Guardia Civil, que intentó recabar información sobre el abandono a que estaban siendo sometidos los viajeros del IB0558, sin resultado alguno. Todo intento de comunicarse por el teléfono que está a la entrada de las puertas de embarque daba los resultados más disparatados. Otras compañías, los bomberos, azafatas... Nadie sabía nada ni se hacía responsable de nada. A las 24:15 h. hizo su aparición un funcionario de IBERIA que dio informaciones que tampoco eran ciertas, sobre supuestos anuncios por megafonía que no se produjeron nunca, y sobre una posible salida dentro de 1/2 h. o 3/4... A las 24:30 h. o más se producía el embarque, sin aviso previo por ningún método, más que la aparición de los empleados que recogen los billetes a la entrada... Pasó más de una hora, entre el momento de estar listo el avión para salir, y la llegada de los viajeros al mismo, según confesión del propio Comandante que no se explicaba tanto retraso, acumulado según él, al ya padecido por avería de unas luces rápidamente reparadas.

¿Cómo se explica semejante abandono del servicio y desconsideración y maltrato a los viajeros del vuelo IB0558 del día 26 de junio de 1997, de Madrid a Santiago?

¿Consiste la liberalización de los servicios aéreos en la desorganización y desresponsabilización por parte de IBERIA y AENA que vivieron los usuarios de este servicio público, abandonados incluso informativamente, sin saber a quién recurrir, en un aeropuerto donde todo era atomizado, irresponsable y anónimo? ¿No es un peligro público semejante falta de coordinación y desinterés por lo que está pasando en los distintos servicios del aeropuerto de Barajas?

¿No resulta sintomático que la única reacción sea el intento de intimidar al público, víctima de semejante desconsideración y mal trato con los guardias privados, primero, y con la Guardia Civil, después? ¿Qué tipo de responsabilidad tiene AENA en la coordinación de los servicios del aeropuerto de Barajas? ¿Qué tipo de responsabilidad IBERIA para no poder informar debidamente de la situación de los vuelos al público afectado?

¿Cómo es posible que IBERIA emplee siempre MD-88, 110 plazas, en un vuelo —IB0558— que tiene una demanda siempre mucho mayor?

¿Es consciente IBERIA de que los usuarios del vuelo IB0558 del día 26 de junio se sublevaron contra la falta de información, el mal trato y la desconsideración por parte de esta compañía aérea de capital público?

¿Qué medidas se piensan tomar para que no se repita tanto despropósito, desorganización y mal trato?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a Proyecto de ordenación de la playa de Doniños (Ferrol).

El proyecto «Plan Especial de protección y mejora del Medio Natural en la playa de Doniños» (Ferrol) está contemplado en un convenio suscrito entre el MOPTMA y el Ayuntamiento de 16 de abril de 1993. En el posterior período de sometimiento a información pública se realizaron alegaciones que fueron desestimadas por el Ayuntamiento, siendo aprobado el proyecto definitivamente por el Pleno en sesión celebrada el 31 de mayo de 1996.

En el Convenio, figuraba esta obra, en su cláusula 3.ª, como una actuación de Costas consistente en Paseo Marítimo y Ordenación del Entorno de la playa de Doniños, para ejecutar entre 1993 y 1994. En 1993, se consideraba que, de no ejecutarse urgentemente, se podría perder la financiación adjudicada para el mismo.

El actual Ministerio de Medio Ambiente ha recibido alegaciones para mejorar el proyecto relativo a la Playa de Doniños. También la Comisión Europea acusó recibo de denuncias-quejas a un proyecto que no repercute en la defensa del medio natural.

¿Qué partidas se van a utilizar para financiar la ejecución de este proyecto? ¿En qué concepto y en base a qué programa? ¿Cuánto corresponde al Estado, cuánto a la Unión Europea y cuánto al Ayuntamiento?

¿Piensa el Ministerio estudiar con atención las alegaciones recibidas?

¿Piensa ser supervisado el proyecto para que sirva de defensa y ordenación natural y no para la construcción de

un paseo marítimo inadecuado a la zona y sus características?

¿Cuándo comenzarán las actuaciones y cuándo acabarán?

¿En qué fase está ahora la tramitación del proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a función de las Autoescuelas y de las pruebas de acceso al Permiso de Conducir.

En mayo se celebraron en Santiago de Compostela las II Xornadas de Seguridad Vial, organizadas por la Federación Galega de Autoescolas (Asociación Provincial da Coruña), en las que se debatieron dos Ponencias: «Reflexiones en torno a la seguridad vial», impartida por el Sr. Director de Tráfico y Parque Móvil del Gobierno Vasco, y «Los cambios de futuro en materia de tráfico y seguridad vial, impacto en el sistema de enseñanza de las autoescuelas» por el señor Director del Instituto de Tráfico y Seguridad Vial, Cintras.

De entre las conclusiones de las Xornadas destacamos las siguientes:

— El concepto de autoescuela como centro de «preparación de personas para obtener alguno de los permisos de conducir» es un concepto caduco que no beneficia la calidad. Es necesario renovarse haciendo un esfuerzo por parte del sector y de la Administración.

— Las Autoescuelas deben ser verdaderos Centros de Formación Vial y ser reconocidos como centros de interés público.

— Las Autoescuelas deben cumplir objetivos y funciones como centros de formación inicial y Permanente de los conductores, reivindicando que esta actividad debe estar guiada por la norma pedagógica y nunca por la mera actividad.

— Las Autoescuelas deben conseguir informar-formar y educar conductores de calidad y superar el estigma de meros expendedores de permisos.

¿Qué esfuerzos estaría dispuesta a hacer la Administración Pública y qué esfuerzos exigiría al sector para caminar hacia el objetivo de la conversión de las Autoescuelas en Centros de Formación Vial?

¿Qué piensa sobre la propuesta de que las pruebas de aptitud para el Permiso de Conducir deben evaluar fundamentalmente la actitud del futuro conductor ante la problemática del tráfico y desterrar la tendencia a medir conocimientos que apenas tienen importancia para la Seguridad Vial?

¿Qué piensa de que se debe mejorar el examen en circuito abierto realizándolo con el tiempo necesario para evaluar a conciencia que el alumno está formado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas al Plan Nacional de Catedrales, Convenio firmados y Planes Directores en ejecución.

El 25 de febrero de 1997 el Ministerio de Educación y Cultura y la Conferencia Episcopal firmaron un Convenio para la conservación de las Catedrales. Según éste, la Iglesia Católica formará parte de las Comisiones de Seguimiento previstas en los Convenios sobre conservación de Catedrales suscritos entre el Ministerio de Educación y Cultura y las respectivas Comunidades Autónomas. La financiación de las obras correrá por cuenta del Ministerio, la respectiva Comunidad Autónoma y, si es posible el Obispado y el Cabildo titular de la Catedral. Para la realización de las obras se necesita un Plan Director previo.

También se acuerda con la Iglesia Católica «poner al servicio de los ciudadanos todos los elementos que integran las Catedrales en su condición específica de legado cultural».

Según la información ministerial, hay firmado un convenio con Galicia, de carácter anual, con actuaciones concretas a cargo del ejercicio presupuestario del año en curso y de posible renovación anual indicando actuaciones a realizar. Pero sólo aparecen tres planes Directores a iniciar en 1997, cofinanciados con la Comunidad Autónoma de Galicia, que son los de la Catedral de Santa María, Lugo; San Martín, Ourense, y Nuestra Señora de los Remedios, Mondoñedo.

¿Qué planes Directores para obras en Catedrales gallegas fueron redactados e iniciadas las actuaciones con cofinanciación del Ministerio de Educación y Cultura tuvo hasta 1997, y que no figuran por lo tanto en el Informe sobre el Plan Nacional de Catedrales del Ministerio de Educación y Cultura?

En los Planes Directores a iniciar en 1997 en las Catedrales gallegas de Mondoñedo, Lugo y Ourense, ¿cuál va a ser la cantidad aportada por el Ministerio, por la Comunidad Autónoma de Galicia y por la Iglesia Católica?

¿Posee algún informe o valoración el Ministerio sobre «la puesta al servicio de los ciudadanos de todos los elementos que integran las Catedrales en su condición espe-

cífica de legado cultural», derivada de la importante contribución pública a la conservación del patrimonio artístico propiedad de la Iglesia Católica, que se renueva y profundiza en el Plan Nacional de Catedrales y en los Convenios con las Comunidades Autónomas? ¿Se garantiza la apertura al público, con horario establecido, de los elementos que integran las Catedrales, previo pago de entrada?

¿En cuánto cuantifica el Ministerio de Educación y Cultura su contribución económica global al denominado Plan de Catedrales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a vertidos contaminantes en la ría de A Coruña.

La última semana de junio tuvo lugar un accidente que provocó la ruptura de una tubería, lo que posibilitó el escape, al parecer, de 500 litros de petróleo.

Este «escape» de petróleo, a añadir a los graves accidentes de petroleros en la bahía coruñesa, afectó a las playas de Santa Cristina y de Oza, además de a toda la zona de Ponte de Pasaxe, viéndose obligada Protección Civil a prohibir el baño en las playas afectadas. La resonancia social del vertido no contribuye precisamente a favorecer la venta de marisco de la zona y puede suponer una bajada generalizada en los precios, como tampoco favorece al sector hostelero. Debe tenerse en cuenta que los propios informes oficiales desaconsejaron trabajar en el marisqueo hasta pasar un mes.

El accidente ocurrido en uno de los pantanales de la empresa REPSOL vuelve a evidenciar la peligrosidad de que esta refinería opere con productos tan peligrosos y contaminantes en pleno núcleo urbano y al fondo de una ría como la de A Coruña.

¿Qué informe realizó la Autoridad Portuaria de A Coruña sobre el accidente acontecido en el pantalán de la empresa REPSOL la última semana de junio que posibilitó el escape de, por lo menos, 500 litros de petróleo al mar?

¿Qué medidas se tomaron para disolver la enorme mancha de petróleo y quién se encargó de la operación?

¿Qué valoración se hace del impacto ambiental provocado por esta contaminación procedente de la terminal de la refinería REPSOL en A Coruña?

¿Se piensa extremar la vigilancia e inspección para que no se reproduzcan este tipo de accidentes?

¿Qué sectores socioeconómicos se vieron especialmente afectados por el vertido? ¿Qué tipo de reclamación presentaron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito, relativa al Plan Nacional de Castillos.

En las Jornadas sobre el Plan Nacional de Castillos, celebradas los días 2 y 3 de junio de 1997, en el Instituto del Patrimonio Histórico Español, el Sr. Secretario de Estado de Cultura puso de manifiesto que «... los Castillos y las edificaciones militares son los monumentos más abandonados y hasta la fecha no han tenido la atención que requerían ...».

Expuso la estructura del Plan Nacional de Castillos en 3 puntos:

a) Necesidad de un inventario completo, con referencia a la titularidad y el uso.
b) Criterios de intervención adecuados.
c) Compromiso de inversión de 1.000 millones para 1998.

Este Plan también fue anunciado por la Sra. Ministra de Educación y Cultura en su comparecencia del día 25 de junio ante la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados. Respondió afirmativamente a la pregunta de si a instancia de las corporaciones locales podrían incluir en el Plan intervenciones rápidas sobre castillos sitos en sus términos municipales, que lo necesitasen.

¿Va a ser la Dirección General de Bellas Artes, y más concretamente la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Histórico Español, la encargada de realizar el inventario, de establecer los criterios de intervención y de llevar a cabo las actuaciones?

¿Pueden dirigirse durante 1997 al Instituto del Patrimonio Histórico Español las corporaciones locales que necesiten actuaciones urgentes en castillos ubicados en su territorio, dando información para el inventario y solicitando del Instituto del Patrimonio figurar en el Plan con las intervenciones y actuaciones adecuadas a sus necesidades?

¿Qué papel le correspondería jugar a las Corporaciones Locales que solicitasen estas actuaciones e intervenciones urgentes en sus castillos?

Existen en la zona de Ferrolterra tres casos que necesitan actuaciones urgentísimas, dos castillos medievales y un

gran castillo militar de los siglos XVI-XVIII, concretamente los de Nogueirosa —Pontedeume— y Narahio —San Sadurniño— y el de San Felipe —Ferrol—; de existir iniciativas municipales al respecto, ¿piensa el Ministerio atenderlas para que se realicen las actuaciones necesarias, dentro del Plan de Castillos anunciado? En el caso de San Felipe, que es propiedad de Defensa, como bien inmueble desafectado, por lo tanto del Estado ¿Cómo plantearía la Dirección General de Bellas Artes la intervención, y qué uso propondría para garantizar su conservación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas al plan denominado Acondicionamiento ambiental de la Ribera de Neda en la ría de Ferrol.

El proyecto titulado Acondicionamiento ambiental de la Ribera de Neda en la ría de Ferrol, contemplaba un presupuesto de ejecución material de las obras de 506.562.277 pesetas, y un presupuesto total de ejecución por contrata de las obras de 729.990.688 pesetas. El plazo de ejecución sería de 18 meses. Tanto el Proyecto como la evaluación de su incidencia ambiental, aparecen datados en mayo de 1995.

¿En qué estado de tramitación se encuentra el antedicho proyecto? ¿Va a ser llevado a la práctica por el Ministerio tal y como fue concebido o piensa modificarse o abandonarse? ¿De modificarse, en qué sentido sería? ¿De llevarse a la práctica con qué dinero se va a financiar, en nombre de qué programa?

Madrid, 16 julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Gallego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La salida de la autovía Rías Baixas a la carretera N-120, a la altura del enlace de O Confurco, presenta dificultades para la circulación, entre otros motivos por carecer de carril de vehículos lentos; lo que ha provocado demandas de los ciudadanos e instituciones locales, en el sentido de mejorar la referida salida.

Asimismo, los enlaces de la autovía Rías Baixas (O Confurco, Moreira y Batalláns), carecen de iluminación artificial.

¿Prevé el Ministerio de Fomento realizar alguna actuación destinada a mejorar el vial que da salida a la autovía Rías Baixas a la altura de O Confurco (en dirección Vigo-Ourense)?

En caso afirmativo, ¿en qué consistirían las modificaciones a realizar y cuál sería su plazo de ejecución?

¿Prevé el Ministerio de Fomento dotar de iluminación artificial, los enlaces de la autovía Rías Baixas, conocidos como O Confurco, Moreira y Batalláns?

Madrid, 16 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Gallego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La actual infraestructura de que dispone el Servicio de Correos de la ciudad de Vigo, es claramente insuficiente para dar respuesta a la demanda que soporta.

¿Prevé el Ministerio de Fomento mejorar y adecuar a las necesidades actuales, la infraestructura del Servicio de Correos de la ciudad de Vigo?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las actuaciones previstas y el plazo de ejecución?

Madrid, 16 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Gallego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La línea de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso, discurre, entre otros por los municipios de Silleda y Vila de Cruces (en la provincia de Pontevedra).

¿Cuál es la relación de propietarios afectados y con qué cantidad económica fue indemnizado cada uno de ellos, como consecuencia del paso de la línea Mesón do Vento-Lindoso, en los municipios de Silleda y Vila de Cruces?

¿Qué cantidades económicas recibieron los municipios de Silleda y Vila de Cruces, como consecuencia del paso de la mencionada línea eléctrica y por qué conceptos?

Madrid, 16 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Gallego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Las flotas españolas que faenan en aguas bajo jurisdicción marroquí, lo hacen al amparo del acuerdo firmado entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. Estas flotas se ven obligadas a realizar lo que se conoce como «parada biológica» durante los meses de septiembre y octubre; período durante el que no percibían ayuda económica alguna, que paliase las negativas repercusiones económicas y sociales que este paro programado ocasiona. Ayudas que sí se concedieron durante la ampliación del paro en los meses de marzo y abril.

El 18 de marzo de 1997, el Congreso, para corregir esta situación, aprobó instar al Gobierno a demandar de la Unión Europea el arbitrio de ayudas económicas para las flotas obligadas a realizar paradas biológicas, con especial atención a la flota que faena en aguas bajo jurisdicción marroquí.

¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno ante la Unión Europea con el fin de que se arbitren ayudas económicas a las flotas españolas que faenan en aguas de jurisdicción marroquí y que se verán obligadas a detener su actividad en los meses de septiembre y octubre?

¿A la luz de las gestiones realizadas por el Gobierno ante la Unión Europea; cree posible, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se concedan esas ayudas? ¿Cuál sería su cuantía?

Madrid, 16 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Gallego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La Unión Europea y la República de Sudáfrica mantienen negociaciones destinadas a crear una Zona de Libre Cambio; por el que las partes irán desmantelando en un determinado espacio temporal sus respectivos aranceles aduaneros.

La Unión Europea califica a algunos de sus productos como «sensibles», por lo que quedan excluidos de los compromisos de «liberalización». Hasta el momento, por lo que parece, la Unión Europea no ha declarado sensible ningún producto de la Pesca.

Es conocida la intención de la República de Sudáfrica de producir a gran escala mejillón, que sería destinado en gran parte al mercado europeo.

Es conocido también que la Comunidad Autónoma de Galicia, es una importante productora de mejillón; producción que desempeña un relevante papel dentro de su economía. Producción que sin duda se verá afectada negativamente, por la introducción masiva en la Unión Europea de mejillón sudafricano, probablemente de peor calidad pero a bajo precio, de no adoptarse las medidas oportunas para que la Unión Europea incluya entre sus productos sensibles este bivalvo.

¿Ha solicitado o prevé solicitar el Gobierno, ante los pertinentes Organismos de la Unión Europea, que ésta, incluya el mejillón en la lista de productos «sensibles», en las negociaciones para crear una zona de Libre Cambio con Sudáfrica? ¿Con qué resultado?

Madrid, 16 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Desde el año 1991, y con carácter anual, el Ministerio de Defensa tiene suscrito un contrato de seguro colectivo para el personal de tropa y marinería y para los alumnos de los centros militares de formación.

Hasta el 31 de diciembre de 1994 los concursos celebrados fueron adjudicados a la Compañía La Unión y el Fénix, y a partir del 1 de enero de 1995 y hasta el momento a la Compañía AGF Unión-Fénix.

— ¿Se presentaron otras compañías aseguradoras en los concursos que se celebraron para los años 1995 y 1996?

— En su caso, ¿cuáles?

— ¿Qué motivos existieron para que se adjudicaran los concursos celebrados en los años 1995 y 1996 a la Compañía AGF Unión-Fénix?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

«Criterios para suscribir los conciertos»

Motivación

En los últimos meses, se está produciendo un «trasiego» o desplazamiento de enfermos a distintas provincias y centros sanitarios para realizar operaciones quirúrgicas y otras atenciones a enfermos en «listas de espera» en la provincia de Zamora.

Una buena parte de estos centros o clínicas son privados, lo que significa, en cierta manera, la salida del sistema y razonablemente el posible o dudoso «control de calidad» y eficacia.

Por todo lo cual, pregunto y solicito al Gobierno:

¿Qué criterios utiliza el INSALUD para suscribir estos conciertos, en relación a: urgencia, garantía científica del centro y coste económico y social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/009889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

«Situación actual de las listas de espera»

Motivación

En los últimos meses, se está produciendo un «trasiego» o desplazamiento de enfermos a distintas provincias y centros sanitarios para realizar operaciones quirúrgicas y otras atenciones a enfermos en «listas de espera» en la provincia de Zamora.

Una buena parte de estos centros o clínicas son privados, lo que significa, en cierta manera, la salida del sistema y razonablemente el posible o dudoso «control de calidad» y eficacia.

Por todo lo cual, pregunto y solicito al Gobierno:

¿Cuál es la situación de las «listas de espera» en la provincia de Zamora? Adjuntar relación de las mismas, por patologías o especialidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/009890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

«Conciertos del INSALUD con clínicas privadas»

Motivación

En los últimos meses, se está produciendo un «trasiego» o desplazamiento de enfermos a distintas provincias y centros sanitarios para realizar operaciones quirúrgicas y otras atenciones a enfermos en «listas de espera» en la provincia de Zamora.

Una buena parte de estos centros o clínicas son privados, lo que significa, en cierta manera, la salida del sistema y razonablemente el posible o dudoso «control de calidad» y eficacia.

Por todo lo cual, pregunto y solicito al Gobierno:

¿Qué conciertos tiene suscrito el INSALUD de Zamora con clínicas privadas, para la realización de operaciones quirúrgicas? Adjuntar relación de dichas clínicas privadas, localidades y operaciones realizadas en los últimos meses

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/009891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

«Garantía de los traslados»

Motivación

En los últimos meses, se está produciendo un «trasiego» o desplazamiento de enfermos a distintas provincias y centros sanitarios para realizar operaciones quirúrgicas y otras atenciones a enfermos en «listas de espera» en la provincia de Zamora.

Una buena parte de estos centros o clínicas son privados, lo que significa, en cierta manera, la salida del sistema y razonablemente el posible o dudoso «control de calidad» y eficacia.

Por todo lo cual, pregunto y solicito al Gobierno:

Dado que un buen número de enfermos son de edad avanzada, ¿con qué garantías se realiza el traslado de los enfermos a dichas localidades y clínicas para su operación o revisión, y a cargo de quién?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/009892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la «posibilidad de la gestión de los hospitales públicos a través de fundaciones»

Motivación

Hemos podido conocer, a través de los medios de comunicación, que el Ministro de Sanidad ha manifestado que «por el Ministerio se han encargado estudios a entidades privadas sobre la posibilidad de que fundaciones gestionen los hospitales públicos».

Ante la preocupación generada por tales manifestaciones, en tanto en cuanto pueden suponer una pérdida de garantías respecto al sistema de gestión pública actual, pregunto al Gobierno:

1.ª ¿Es cierto que se han encargado tales estudios a entidades privadas?

2.ª ¿Qué pretende el Gobierno con esta posibilidad de gestión de los hospitales públicos a través de fundaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1997.—**Julio Villarrubia Mediavilla.**

184/009893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «retraso en las obras del Conservatorio de Música de la ciudad de Palencia»

Motivación

En mayo de 1995 el Ministerio de Educación, la Diputación y el Ayuntamiento de Palencia, firmaron un convenio, contrayendo el compromiso de terminación de las obras del Conservatorio de Música para la ciudad de Palencia dentro del año 1996. Al parecer ahora se comenta que el Conservatorio no será operativo para los palentinos hasta el curso 1998-1999.

Las excusas por los retrasos e incumplimientos han sido diversas por lo que pregunto al Gobierno:

¿Cuáles son las causas reales que justifiquen que aún no estén concluidas las obras del Conservatorio de Música en la ciudad de Palencia?

¿Cuándo piensa el Gobierno que, efectivamente las obras estarán definitivamente concluidas?

¿Para cuándo, por fin, estará el Conservatorio de Música apto para ser eficazmente utilizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1997.—**Julio Villarrubia Mediavilla.**

184/009894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la «posible compensación a los Ayuntamientos para paliar los efectos derivados de la rebaja de la cesión de suelo del 15% al 10%»

Motivación

La rebaja de la cesión de suelo de los promotores de viviendas a los Ayuntamientos del 15% al 10%, medida adoptada por el Gobierno del Partido Popular, produce una importe merma en los recursos de los Ayuntamientos.

Habida cuenta de la precariedad generalizada de recursos económicos en que se encuentran los Ayuntamientos para atender sus importantes competencias, pregunto al Gobierno:

1.ª ¿Ha decidido el Gobierno algún mecanismo de compensación a favor de los Ayuntamientos para paliar estas graves pérdidas?
2.ª En caso afirmativo, ¿cuáles son y en cuánto concretan su incidencia económica real?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1997.—**Julio Villarrubia Mediavilla.**

184/009895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Informaciones de los medios locales ponen de manifiesto las deficientes condiciones en las que se desarrolla el trabajo del Cuerpo de Policía Nacional en Córdoba, al carecer de agentes femeninos para la investigación de delitos de malos tratos a mujeres y los relacionados con violaciones o agresiones sexuales.
También existe un deterioro importante de la infraestructura que se concreta en unas instalaciones y vestuarios no acordes con el tiempo que vivimos.

— ¿Qué medidas piensa adoptar para mejorar las condiciones de trabajo de los agentes?
— ¿Se va a completar la dotación de la Comisaría de Córdoba con mujeres policías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Rosa Aguilar Rivero,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Existe un proyecto programado desde hace varios años, incluso su comienzo ha sido anunciado en diferentes ocasiones, sobre la ejecución de la Autovía de la Plata por parte del MOPT. Este proyecto establece un trazado próximo a la actual carretera N-630, eliminando cruces a nivel e incorporando nudos de entrada y salida en el acceso a Guillena y Las Pajanosas (Sevilla).

La realización de estas obras cobra especial importancia debido al gran número de accidentes mortales que se producen en esta carretera, en muchos casos con vecinos de Guillena, y por los problemas de circulación que se ocasionan los festivos y domingos en Las Pajanosas.
Los municipios afectados por estas obras serían Santiponce, La Algaba (el cruce con Santiponce es muy peligroso), Gerena (cruce) y Guillena, pueblos todos ellos de la provincia de Sevilla.

1. ¿Cuál es la situación actual del proyecto?
2. ¿En qué fecha se prevé comenzar su ejecución?
3. ¿Cuáles son las previsiones inmediatas con respecto a los problemas señalados?
4. ¿Es consciente el Gobierno de la peligrosidad actual en los sitios detallados?
5. ¿Por qué razón se ha pospuesto hasta la fecha la ejecución del citado proyecto?
6. ¿Se incluirán estas obras en los Presupuestos Generales del Estado para 1998?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 1997.—**Felipe Alcaraz Masats,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En respuesta a una pregunta planteada por el diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, Joan Saura, al Gobierno con respecto a inversiones para encauzamientos de ríos y daños por temporales, el Gobierno responde que «la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente no tiene, en principio, previsto llevar a cabo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, inversión alguna en Cataluña en relación con el Proyecto de Inversión Pública -86.17006.0155. Defensas, encauzamientos y daños temporales.»
Desde hace ya unos meses, van siendo muchos los acuerdos que el Gobierno viene adoptando para la ejecución de las obras de emergencia para la reparación de daños ocasionados por las inundaciones y temporales acaecidos en diciembre de 1996 y en enero de 1997 en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, además del ámbito territorial de las cuencas del Guadalquivir, del Guadiana, del Norte, del Segura, del Sur, del Tajo y del Júcar.
El Gobierno tendrá conocimiento de que, a causa de una gran avenida del río Ebro en enero del presente año, una serie de poblaciones de Tarragona, concretamente, los municipios de San Jaume d'Enveija, Amposta, Miravet, Ginestar, Ascó, García, Ribarroja, Tortosa, Tivenys, Aldover, Xerta, Benifallet sufrieron daños, valorados por

un informe de la Unió de Pagesos, en 1.307 millones de pesetas.

El pasado día 10 de abril se convalidó el R.D.L. 4/97 por el que se adoptaban medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales. El artículo primero del texto legislativo expresa que el Gobierno se ha reservado la potestad de establecer qué municipios y núcleos de población percibirán las ayudas reguladas en el mismo.

— ¿Va a contemplar el Gobierno alguna medida de ayuda para la reparación de los daños causados por la gran avenida del río Ebro, que causó tantos daños, sobre todo en terrenos de uso agrícola, a una serie de poblaciones de Tarragona?

— ¿Por qué motivos, el Gobierno no ha aprobado hasta la fecha ningún tipo de medidas para la reparación de los daños en la Comunidad Autónoma de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 1997.—**Mercè Rivadulla Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Amarillo Doblado, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las ayudas por pérdidas ocasionadas en la provincia de Badajoz con motivo de las lluvias del mes de julio

Motivación

A lo largo de este mes de julio se han producido grandes pérdidas en diferentes puntos de la provincia de Badajoz debido a las importantes lluvias caídas, que han afectado de forma muy importante entre otros a los cultivos de tomate, frutales, hortícolas y olivar.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué ayudas tiene previsto el Gobierno para paliar las pérdidas económicas que se han ocasionado con motivo de las lluvias caídas en diferentes puntos de la provincia de Badajoz, y que han afectado a varios cultivos de la mencionada provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado.**

184/009899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «descuento a los pensionistas de la ganancia de poder adquisitivo de este año»

Motivación

El Gobierno parece barajar una subida de impuestos especiales como una de las vías para financiar el déficit de la sanidad. El Secretario de Estado de Economía y Hacienda y el Secretario de Estado de Seguridad Social han hecho una serie de declaraciones al respecto. El primero se ha mostrado, además, partidario de descontar a los pensionistas la ganancia de poder adquisitivo conseguida este año.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**María del Carmen Heras Pablo.**

184/009900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Clotas i Cierco, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la política de personal de INAEM»

Motivación

Diversas informaciones aparecidas en la prensa ponen de manifiesto una situación de conflicto, despidos en cadena, huelga y falta de previsión de futuro.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuál es la política de personal del INAEM y sus previsiones de futuro para los distintos teatros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Salvador Clotas i Cierco.**

184/009901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro y Alejandro Cercas Alonso, Diputados por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a gestión oficial del Delegado del Gobierno en Extremadura en la madrugada del 12 de julio de 1997

Motivación

La pasada madrugada del día 12 de presente mes de julio, varias personas pudimos ver el coche oficial del señor Delegado del Gobierno en Extremadura aparcado en la plaza de Albatros de Cáceres, conocida como la plaza de la Madrila, además de comprobar que el señor Delegado de Gobierno se encontraba en el interior de uno de los bares de la mencionada Plaza, tomando una copa con varios ciudadanos, hechos que ocurrían exactamente a las 2 horas y cuarenta minutos de el día 12 de julio.

Por ello formulamos la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Qué gestión o acto oficial realizaba el señor Delegado del Gobierno en Extremadura el pasado 12 de julio a las 2 horas cuarenta minutos en un bar de la plaza de Albatros de Cáceres, dado que tenía a su disposición el coche oficial de la Delegación del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro** y **Alejandro Cercas Alonso.**

184/009902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro y Carmen Heras Pablo, Diputadas por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a las ayudas por pérdidas ocasionadas en la provincia de Cáceres con motivo de las lluvias del mes de julio

Motivación

A lo largo de este mes de julio se han producido grandes pérdidas en diferentes puntos de la provincia de Cáceres debido a las importantes lluvias caídas, que han afectado de forma muy importante entre otros a los cultivos del tabaco y del pimiento de la Vera y Talayuela.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué ayudas tiene previstas el Gobierno para paliar las pérdidas económicas que se han ocasionado con motivo de las lluvias caídas en diferentes puntos de la provincia de Cáceres, y que han afectado a varios cultivos de la mencionada provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro** y **Carmen Heras Pablo.**

184/009903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Ballesteros de Diego, Diputado por Toledo, y Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

La posición geográfica de España entre Europa y África y la orografía especial de nuestro país ha dado lugar a que España tenga un patrimonio natural de gran importancia y variedad. Sin embargo, y a pesar de ello, existen especies de la variada fauna de nuestro país que se encuentran amenazadas de extinción en grado preocupante y otras especies en peligro de extinción que requiere se adopten medidas para salvaguardarlas. Asimismo, es necesario continuar trabajando para estabilizar las especies recuperadas de la fauna ibérica.

Puesto que según la documentación que acompaña a la Ley de Presupuestos para 1997 el Ministerio de Medio Ambiente desarrolla un subprograma 532.A.2 de «Conservación de la Biodiversidad» y que en la estrategia a desarrollar durante este ejercicio se contemplaba el inventario y recuperación de especies de flora y fauna y de sus hábitats, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Cuáles son las especies de fauna de nuestro país que en estos momentos se encuentran más amenazadas? ¿Cuál es la población de cada una de las especies más amenazadas, especificando el asentamiento geográfico de dichas poblaciones? y ¿Cuáles son las distintas acciones que se desarrollan durante 1997 para salvaguardar estas especies y los créditos presupuestarios destinados a este menester?

2. ¿Cuáles son las especies de fauna de nuestro país que en estos momentos se encuentran en peligro de extinción? ¿Cuál es la población de cada una de las especies en peligro de extinción, especificando el asentamiento geográfico de dichas poblaciones? y ¿Cuáles son las dis-

tintas acciones que se desarrollan durante 1997 para salvaguardar estas especies y los créditos presupuestarios destinados a este menester?

3. ¿Cuáles son las especies recuperadas de fauna de nuestro país? ¿Cuál es la población de cada una de las especies recuperadas, especificando el asentamiento geográfico de dichas poblaciones? y ¿Cuáles son las distintas acciones que se desarrollan durante 1997 para salvaguardar estas especies y los créditos presupuestarios destinados a este menester?

Madrid, 7 de julio de 1997.—**Alejandro Ballesteros de Diego** y **Teófilo de Luis Rodríguez.**

184/009904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por A Coruña y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, y de las que desea respuesta por escrito.

Habiendo sido consignadas las Partidas Presupuestarias correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, para la construcción de un Paseo Marítimo en el Ayuntamiento de Neda, provincia de A Coruña.

• ¿En qué situación se encuentra actualmente el proceso de ejecución del mismo?
• ¿Cuáles son los plazos previstos de ejecución?
• ¿Hay algún retraso en el proceso? ¿Cuáles son los motivos en tal caso?

Madrid, 21 de julio de 1997.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/009905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por A Coruña y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, y de las que desea respuesta por escrito.

Resulta indudable y constatable que desde la llegada al Gobierno de José María Aznar, Galicia ha salido del «olvido» a que estuvo sometida por los anteriores gobiernos socialistas.

— ¿Cuáles han sido las inversiones totales del Ministerio de Fomento que hayan tenido algo que ver con Galicia, entre el 5 de mayo de 1996 y el 31 de mayo de 1997?

— ¿Qué inversiones de las solicitadas tienen o han tenido como ámbito de actuación la provincia de A Coruña? (Se solicita relación de las mismas).

Madrid, 21 de julio de 1997.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/009906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Fariñas Sobrino, Diputado por A Coruña y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, y de las que desea respuesta por escrito.

Resulta indudable y constatable que desde la llegada al Gobierno de José María Aznar, Galicia ha salido del «olvido» a que estuvo sometida por los anteriores gobiernos socialistas.

— ¿Cuáles han sido las inversiones totales del Ministerio de Economía y Hacienda que hayan tenido algo que ver con Galicia, entre el 5 de mayo de 1996 y el 31 de mayo de 1997?

— ¿Qué inversiones de las solicitadas tienen o han tenido como ámbito de actuación la provincia de A Coruña? (Se solicita relación de las mismas).

Madrid, 21 de julio de 1997.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

184/009907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ángel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones que tiene el Ministerio en cuanto a la realización de la llamada Red Arterial de La Línea?

Madrid, 18 de julio de 1997.—**Luis Ángel Fernández Rodríguez.**

184/009908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Gallego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas al convenio firmado entre Endesa y el Ayuntamiento de As Pontes.

A finales del mes de junio se firmó un Convenio urbanístico, de colaboración y de cooperación, entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de As Pontes, en representación del mismo, y el Director de la Empresa Endesa, S. A. Este convenio contempla, entre otras cuestiones, la modificación del trazado actual del vial entre el cruce de Vilavella y A Casilla, barrio que quedará excluido de toda consideración de explotación de las reservas que en su subsuelo existen (2.6 millones de Tn); actuaciones en el barrio de A Casilla; contribución de terrenos de Endesa para el plan de accesos a As Pontes; plan de futuro de la escombrera y hueco final de la mina; y el capítulo de otras contribuciones, con diversos compromisos, entre los que destaca la aportación al Ayuntamiento de As Pontes de la cantidad de 500 millones de pesetas, en dos plazos: 300 millones en el plazo de una semana, después de la aprobación plenaria, y los 200 millones restantes en la primera quincena de enero de 1998.

Curiosamente, unos días antes de la firma del convenio, la Empresa informaba de que no podía aceptar determinadas contrapartidas exigidas por el Ayuntamiento, para conceder permiso para el nuevo trazado de la carretera Vilavella-A Casilla.

¿Qué llevó a la empresa a ofrecer alguna contrapartida económica a cambio del permiso para la carretera Vilavella-A Casilla?

¿En la firma de este convenio existió alguna interferencia política de algún Ministro del Gobierno, que había anunciado y amparado la moción de censura contra el anterior Gobierno Municipal prometiendo alguna contrapartida económica de Endesa, S. A, empresa de mayoría accionarial pública? ¿Cómo se explica el cambio de la Empresa, y su disposición a entregar 500 millones en dos años? ¿Considera Endesa que, con esta aportación, satisface lo mucho que debe a una comarca expoliada en sus recursos, sin verse mínimamente compensada con tejido productivo alternativo, y con una perspectiva industrial crítica?

¿Cómo justificará la Empresa ante el Consejo de Administración la entrega de 500 millones de pesetas al Ayuntamiento? ¿En nombre del interés político de una moción de censura, como compensación económica ridícula a un expolio de tantos años, como forma de no pagar tasas más que por el movimiento de tierras, única actuación para la que tendrían que solicitar licencia?

¿Cómo es posible excluir el barrio de A Casilla de la explotación de reservas de lignito, cuando está tan gravemente condicionado y afectado por la actual actuación de Endesa?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué iniciativas ha emprendido el Gobierno para la limpieza de las minas terrestres antipersonales desplegadas en Bosnia y Herzegovina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/009910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué posición va a mantener el Gobierno en la Conferencia Diplomática, convocada por parte del Gobierno Noruego, para el día 1 de septiembre de 1997, con el objeto de conseguir un acuerdo que suponga la prohibición global del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas terrestres antipersonales, la destrucción de la reserva, y la limpieza de las minas y la cooperación y la asistencia internacional en el terreno y la limpieza de minas en los países afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/009911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué posición ha mantenido el Gobierno en la Conferencia Internacional sobre la Prohibición de las Minas, celebrada los pasados días 24, 25, 26 y 27 de junio en Bruselas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/009912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación a las detenciones de miembros de la oposición, principalmente del FDR y CPDS, ocurridas a finales de junio en Bata (Guinea Ecuatorial)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1997.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/009913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de marzo de 1997, el Diputado que suscribe la pregunta, recibió respuesta del Gobierno respecto a las ayudas para la adquisición de equipos de telefonía individual para las personas sordas.

En la respuesta a la que hace referencia, se señalaba que en 1996 se celebraron negociaciones con Comunidades Autónomas y otras Organizaciones para fijar las directrices del plan en su conjunto. Asimismo, se mencionaba la conveniencia de abordar en el ejercicio de 1997 la instalación de dos mil equipos de telefonía con destino a uso particular.

Con objeto de obtener información sobre los resultados de estas negociaciones, transcurridos seis meses del ejercicio 1997, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos equipos de telefonía con destino a uso particular de personas sordas se han instalado hasta el 30 de junio de 1997?
2. ¿Qué tipos de ayudas económicas, si se han producido, han recibido los destinatarios del uso de estos equipos de telefonía especial para sordos?
3. ¿Cuál es la previsión de instalación de equipos de telefonía para sordos, de uso particular, a 31 de diciembre de 1997?
4. ¿Cuál es el montante de crédito que se ha empleado en el desarrollo de esas acciones, tanto para la instalación de equipos hasta el 30 de junio de 1997, como la previsión de crédito que se utilizará hasta el 31 de diciembre de 1997?

Madrid, 22 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

184/009914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a la muerte de Juan Carlos Hernando y a la Política penitenciaria del Gobierno.

El preso Juan Carlos Hernando fue encontrado ahorcado el lunes, día 21, en su celda de la prisión de Albacete. Según fuentes oficiales se trató de un suicidio. Sin embargo, la familia no cree en el informe oficial.

¿Qué información obra en poder del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia sobre este caso? ¿Qué conclusiones se sacan de esta información oficial?

¿Cómo es posible esta repetición de casos como el de Juan Carlos Hernando dentro de las cárceles españolas en los últimos tiempos?

¿Mantiene el Gobierno, a la luz de estas muertes, y más concretamente de ésta, que su política penitenciaria es acertada?

¿Es cierto que a Juan Carlos Hernando sólo le quedaba un año de cárcel y que, según el ordenamiento jurídico vigente, debía haber sido puesto en libertad? ¿Es cierto que Juan Carlos Hernando no padecía ninguna depresión anímica?

¿Piensa el Gobierno tomar medidas para mejorar su política penitenciaria como forma de contribuir a evitar casos como éste? ¿Piensa aplicar la legislación vigente en lo referente al cumplimiento por los presos de las penas en cárceles próximas a sus domicilios? ¿Y en cuanto a las posibilidades de libertad condicional, una vez cumplida parte de la condena?

Madrid, 23 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se solicita respuesta por escrito.

Ante la liberalización del sector de transporte aéreo, y en especial de los servicios de atención al pasajero en tierra, conocidos como «handling» y dada la peculiaridad y estacionalidad de los aeropuertos de las Illes Balears.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal fijo discontinuo, que históricamente ha sido y es el

que ocupa el mayor volumen de trabajadores en los mencionados aeropuertos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Presentación Urán González,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno indicar el grado de ejecución de cada una de las partidas de los PGE-97 que afectan a la provincia de Alicante a fecha 1 de julio de 1997 con descripción, en su caso, de obras realizadas, adjudicadas, etcétera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Federación de Obra Pública de Alicante (FOPA) ha denunciado la ausencia de inversiones en obra pública en la provincia de Alicante, sobre todo por los recortes del Ministerio de Fomento. Ello puede suponer, entre otras cosas, una crisis gravísima para las pequeñas y medianas empresas del sector.

— ¿Qué piensa hacer el Gobierno para amortiguar los efectos de esta crisis?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué proyectos de inversión existen para la regeneración de la Laguna de la Mata (Torrevieja)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Existe algún acuerdo para que organismos especializados del Ministerio de Cultura colaboren con la Generalitat Valenciana a efectos de valorar el legado de Josep Renau?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál ha sido la evolución del tipo de contratación laboral desde la firma de los acuerdos Sindicatos-CEOE en la provincia de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar las condiciones en el Centro Penitenciario de Fontcalent?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno valorar la relación entre la ejecución de los PGE-97 en la provincia de Alicante con la generación de empleo en dicha provincia a fecha de julio de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede explicar el Gobierno las causas del retraso en la definición del posible futuro emplazamiento de un Centro Penitenciario en Villena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno indicar si existe fecha o plazo para firmar un acuerdo entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante y el Ministerio de Fomento para el soterramiento de las vías de RENFE en Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Ha tenido en cuenta el Gobierno al colocar el letrero anunciador de la Subdelegación del Gobierno en Alicante la existencia de dos lenguas cooficiales en el País Valenciano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para establecer de manera inmediata un caudal ecológico y permanente en el cauce del río Segura a su paso por la provincia de Alicante, buscando fórmulas para que esas aguas no pasen por la ciudad de Murcia hasta que ésta depure sus residuos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Gobierno constancia de la instalación en la Costa Blanca de grupos dedicados al narcotráfico relacionados con mafias italianas o francesas?
— ¿Qué medidas se adoptarán para combatir o prevenir su instalación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Conseller de Cultura de la Generalitat Valenciana ha anunciado que el Museo Arqueológico de Alicante será «subsede» del Museo Arqueológico Nacional.

— ¿Qué quiere decir esto en orden a modalidad de gestión, inversiones, etcétera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar por qué el Ministerio de Fomento ha vuelto a sacar —por cuarta vez— a exposición pública el vial Elx-Alacant?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Confirma el Gobierno las noticias sobre la aportación de fondos del Ministerio de Cultura para la recuperación de castillos en la provincia de Alicante?
— ¿Puede el Gobierno indicar la cuantía de la inversión, fecha de la misma y castillos beneficiados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según la prestigiosa revista británica «The Economist», un estudio realizado por la Universidad de Linz indica que el nivel de la economía sumergida en España se sitúa en torno al 20% del PIB, el segundo más alto de la UE, siendo particularmente alta en la Comunidad Valenciana y en Galicia.

— ¿Qué valoración hace el Gobierno de este estudio y del descrédito que puede suponer para el Estado español?
— ¿Qué medidas generales está adoptando el Gobierno para luchar contra la economía sumergida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno aportar datos sobre los vertidos ilegales de un Área del Ayuntamiento de Alicante en el Barranco de Aguamarga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Diversas asociaciones de defensa de los animales han denunciado la celebración de peleas de perros —con cruce de apuestas— en algunos lugares de la provincia de Alicante, así como prácticas extraordinariamente violentas y dolorosas en algunas escuelas de adiestramiento de perros en esta provincia.

— ¿Qué acciones se han emprendido para erradicar estas prácticas brutales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno aclarar las circunstancias que han concurrido en el aplazamiento de la adjudicación de la construcción de las obras de la Oficina de Armonización del Mercado Interior cuando, además, ya había un retraso previo de seis meses?
— ¿Puede el Gobierno adelantar una fecha para la adjudicación e inicio de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno indicar por qué el «Programa PADRE» de ayuda a la redacción de la Declaración del IRPF sólo permite rellenar los documentos en castellano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué acciones específicas en materia de inspección de trabajo se han desarrollado el último año en Lorxa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Para el presente ejercicio estaba prevista la licitación de las obras, con Fondos FEDER, para una depuradora en la zona de «La Cala» para dar servicio a Benidorm, La Vila Joiosa y Finestrat. Sin embargo, según ciertas informaciones, dichas obras podrían aplazarse para reconsiderar su ubicación para posibilitar la instalación de un Parque Temático de ocio.

— ¿Puede el Gobierno aclarar exactamente la situación de este proyecto, su ubicación definitiva y calendario de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En la instrucción de los procesos por presuntas irregularidades en la firma de peonadas para el cobro del subsidio del PER, de los cientos de jornaleros que han sido investigados, finalmente han sido procesados tan sólo una o varias decenas de cada una de las localidades donde se han detectado indicios de tales conductas. Siendo así que todos ellos fueron perceptores del subsidio en función del reconocimiento por parte del INEM de que reunían los requisitos legales oportunos.

— ¿Qué criterios se han seguido para elegir a unos respecto de otros?
— ¿Qué organismos de la Administración han realizado los informes pertinentes que sirvieron en su día al Juez Instructor y/o al Ministerio Fiscal a los efectos de apoyo a las tesis de apertura de los procesos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Pardo Raga, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la medición del paro registrado, observamos cierta disparidad entre los datos del INEM, la Encuesta de Población Activa y el número de afiliaciones a la Seguridad Social.

En aras de una mayor veracidad,

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para homologar los sistemas de medición de empleo?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Carmen Pardo Raga.**

184/009940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Pardo Raga, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Índice de Precios al Consumo (IPC) se mantuvo estable en el mes de junio con un crecimiento cero, lo que sitúa la inflación acumulada en el primer semestre del año en el 0,5 por ciento y la correspondiente a los últimos doce meses en el 1,6 por ciento, índice que no se conocía en nuestro país desde abril de 1969.

¿Qué repercusión tiene esta excepcional moderación en los precios en las economías familiares, teniendo en cuenta la menor rentabilidad de las inversiones conservadoras que son tradicionales en las familias?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Carmen Pardo Raga.**

184/009941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Pardo Raga, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre marzo y mayo de este año, el número de parados cayó en 35.000 personas, se crearon cerca de 18.000 puestos de trabajo y se incrementó la contratación indefinida, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). Un dato menos positivo recogido por la EPA es que a pesar de que disminuye el número de hogares en los que todos los miembros están en paro, todavía se contabilizan en España 898.500 hogares en esta situación.

Respecto a estos datos y otros relativos al empleo, esta Diputada desea conocer:

1.º Dentro del programa plurianual de empleo, ¿se ha previsto alguna medida específica para las familias con todos sus miembros en paro?

2.º ¿Qué inversión se ha previsto, dentro del programa plurianual de empleo para los procesos de reconversión y planes de ayuda a minusválidos, mujeres y sectores con riesgo de exclusión en la provincia de Castellón?

3.º ¿Qué medidas se van a adoptar para armonizar las bonificaciones a la creación de empleo entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la exigencia de la UE respecto a que las bonificaciones de los costes laborales, no deben superar el 60% de los mismos?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Carmen Pardo Raga.**

184/009942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el primer trimestre del año 1997, desglosadas por especialidades farmacéuticas?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y

ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1996 desglosadas por especialidades farmacéuticas?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1995, desglosadas por especialidades farmacéuticas?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1994, desglosadas por especialidades farmacéuticas?

Madrid, 17 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A raíz de la inmovilización de dos modelos de chupetes que presentaban defectos de fabricación detectados en Baleares.

¿Qué medidas preventivas se han adoptado para evitar accidentes a nivel nacional?

Madrid, 23 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A raíz de la inmovilización de dos modelos de chupetes que presentaban defectos de fabricación detectados en Baleares.

¿Se ha detectado la presencia de ejemplares de chupetes defectuosos en algún otro punto de venta a nivel nacional?

Madrid, 23 de julio de 1997.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/009948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En el último período, han ocurrido acontecimientos que han hecho pensar que son muchos más inmigrantes de los que se tiene conocimiento, que circulan y viven por el territorio del Estado español sin estar provistos del correspondiente visado, o teniéndolo, no está válidamente expedido o está caducado o su documentación de viaje o pasaporte no está en vigor y en ocasiones no pueden solucionar está situación porque la oficina consular de su país no procede a la renovación o a la expedición del correspondiente documento.

Se están dando situaciones, en las cuales, inmigrantes con documentación de viaje caducada que viven, ya hace

tiempo en España y trabajan o tienen posibilidad de hacerlo y que ante esta situación no consiguen, por parte del Gobierno español la cédula de inscripción.

Todas estas situaciones provocan, como consecuencia, que estas personas no puedan adaptarse e integrarse en las diferentes comunidades autónomas del Estado español puesto que para regularizar su situación tienen que aportar su documentación en regla.

Algunas organizaciones reconocidas apuntan que son ya 400.000 los inmigrantes en esta situación.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de cuál es el número exacto de los inmigrantes sin visado, o con documentación de viaje caducada?

— ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para todos aquellas inmigrantes que se encuentran en la situación descrita anteriormente?

— ¿Qué medidas concretas adoptará el Gobierno para aquellos personas con documentación caducada y que la oficina consular de su país no procede a la renovación o a la expedición del correspondiente documento?

— ¿Qué medidas concretas va a adoptar el Gobierno para todas aquellas personas que no les concede la cédula de inscripción de inmigrantes con documentación de viaje caducada que viven, ya hace tiempo en España y trabajan o tienen posibilidad de hacerlo?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, para que situaciones así no vuelvan a ocurrir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 1997.—**Joan Saura Laporta,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Grupo Parlamentario de IU-IC planteó el pasado 22 de mayo de 1997 una serie de preguntas referentes a los planes previstos para la cárcel de Pamplona.

La respuesta dada por el Gobierno con fecha del 23 de junio de 1997 respecto a este tema dejó sin responder dos de las preguntas que planteaba el Grupo Parlamentario de IU-IC.

— En el supuesto de que exista algún proyecto de nueva cárcel en Navarra, ¿en qué localidad está previsto su emplazamiento y para cuándo se prevé su construcción?

— ¿Piensa el Gobierno transferir las competencias en materia penitenciaria a la Comunidad de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 1997.—**Julián Fernández Sánchez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

¿Cuántas personas se declararon objetores de conciencia en la C. A. de Galicia, durante los años 1995, 1996 y 1997?

¿Cuántas de estas personas realizaron la Prestación Social Sustitutoria durante estos años?

¿Cuál es el número de personas declaradas «insumisos» en la C. A. de Galicia?

¿Cuántas de estas personas están condenadas y a qué penas?

¿Cuántas peticiones de indulto están cursadas por estos condenados?

¿Cuántas personas están en espera de juicio, por insumisión?

Madrid, 24 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Audiencia Nacional, a petición del Ayuntamiento de Estaràs y otros, ha accedido, en fecha 20 de marzo de 1997 «a suspender cautelarmente la OM de 19 de diciembre de 1994 por la que se aprueba el trazado definitivo, alcanzando esta suspensión a aquellas actuaciones materiales subsiguientes de ejecución del proyecto que pudieran implicar la transformación de la realidad física del lugar en donde se va a ejecutar la obra».

¿Por qué no se inicia la obra con el proyecto contemplado en la información pública del año 1992, consistente en desdoblar el actual trazado entre Cervera-Santa María del Camí, al igual que para el sub-tramo, del mismo proyecto, entre Santa María del Camí-Igualada y respetar así lo aprobado por el Parlamento Catalán y demás entidades de Cataluña, con lo que se podría finalizar la obra durante el año 2000?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 1997.—**Mercè Rivadulla Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La previsión presupuestaria del Instrumento Financiero de Cohesión de las Comunidades Europeas que, según el anterior ejecutivo, superaban los 50.000 millones de pesetas contenidos inicialmente en los Presupuestos de Ingresos del Estado para el año 1993 originó unos suplementos de crédito y autorizaciones de endeudamiento.

¿Qué cantidad ha invertido el Gobierno, de las partidas económicas contempladas como compromiso de gasto en el anexo II y las relacionadas en los anexos III y IV, en concreto las destinadas a la autovía entre Cervera e Igualada del Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero de 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 1997.—**Mercè Rivadulla Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Más allá de la conformidad con la legalidad vigente de la actuación del Gobierno en el tema, ¿qué criterios han guiado al Ministerio del Interior para cesar al anterior director de la Prisión Provincial de Granada, don Arturo Fernández, con experiencia como director de prisiones en varias prisiones españolas, y su sustitución por don Eduardo Caracuel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La mayor fuente contaminante por quema de material vegetal en España es la quema del residuo cerealístico sobre el campo, la quema de rastrojo. Se ha estimado la cantidad de masa quemada en ocho millones de toneladas al año; en cuanto a emisiones de la quema serían doce millones de toneladas de dióxido de carbono, 87.000 toneladas de partículas y 25.000 toneladas de óxidos de nitrógenos, además de hidrocarburos, etcétera.

Esta importante práctica de la quema de rastrojos supera en masa quemada a la de los incendios forestales, siendo el período de aquélla menor.

Por muchos motivos, la pérdida de riqueza biológica, la contaminación producida y los posibles efectos posteriores, etcétera, ha habido intentos de cambiar esa práctica y realizar posibles alternativas a la quema de rastrojos.

— ¿Cuáles son los programas, campañas y acciones realizados y qué éxito han tenido para reducir o eliminar las prácticas de la quema de rastrojo y otros residuos vegetales en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno concretar cuál va a ser la aportación económica de RENFE y del Ministerio de Fomento al plan de viabilidad de la línea Xátiva-Alcoi?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según noticias aparecidas en la prensa alicantina, el Director del Aeropuerto de El Altet ha declarado que la «insuficiencia de efectivos para completar el turno de bomberos es frecuente».

— ¿Qué piensa hacer el Gobierno para solucionar este problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué acciones piensa emprender el Gobierno para cumplir con la recomendación del Defensor del Pueblo, de 19 de junio, que, recordando la irretroactividad de la Orden Ministerial de 26 de julio de 1996 sobre vestuario de objetores considera que todos aquellos que se incorporaron a la PSS antes de esta fecha tienen derecho a percibir 45.000 pesetas en concepto de vestuario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según ha publicado la prensa alicantina, la carencia de personal femenino obliga a que personal masculino atienda a internas en el Hospital Psiquiátrico de Fontcalent, incluso en momentos en que se puede ver afectada la intimidad de las reclusas como en las horas de ducha.

— ¿Confirma el Gobierno este hecho?
— ¿Qué medidas se piensan adoptar para solucionar este problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En el Diario «Información» de Alicante, en su edición del día 25 de julio de 1997 publica la siguiente noticia:

«TRASLADOS. Por otra parte, este periódico ha podido saber de fuentes del centro que el director-gerente del Psiquiátrico, José Manuel Espinosa, cesó hace mes y medio como responsable y se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" su traslado a Huelva, pero de momento se encuentra retenido porque Instituciones Penitenciarias no encuentra a ningún médico que quiera ocupar su cargo.

Paralelamente, el "BOE" publicó también el nombramiento del facultativo ilicitano Carlos Monera como subdirector médico del Psiquiátrico, pero al parecer no puede tomar posesión de su cargo mientras Espinosa siga aquí "por incompatibilidad de caracteres", y por lo tanto continúa en Lanzarote, donde ha estado trabajando en los últimos tiempos.

Las mismas fuentes añadieron que esta situación es la que ha provocado un "vacío de poder" que bloquea, por ejemplo, soluciones a la falta de funcionarias en el departamento de mujeres».

— ¿Confirma el Gobierno todos los extremos de la noticia?
— ¿Por qué no se ha producido el traslado efectivo?
— ¿Cuándo tomará posesión de su cargo el Subdirector?
— ¿Cuándo se nombrará un Director-Gerente definitivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado domingo 6 de julio y en el transcurso de la final del campeonato d'Europa de Basquet celebrada en la ciudad de Barcelona, agentes del Cuerpo Nacional de Policía, procedieron a requisar diversas banderas catalanas que portaban aficionados que habían asistido a ese encuentro, por todo ello este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene conocimiento el Gobierno de estos hechos producidos y cómo los valora?
2.ª ¿Piensa el Gobierno tomar medidas para que no se vuelvan a repetir hechos como los descritos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**Carles Campuzano i Canadés**.

184/009963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carme Laura Gil i Miró, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El 18 de septiembre de 1996 la Comisión Mixta Ministerio de Educación y Cultura y Conselleria de Educación de les Illes Balears aprobó que las plazas docentes de los centros públicos de Educación Primaria, Educación Secundaria, Adultos, Artes y Oficios y Escuela Oficial de Idiomas de las Illes serían catalogados como bilingües, es decir, que el profesorado que accediera a ellas debería conocer la lengua castellana y la lengua catalana. Pese a ello la publicación de modificación de plantillas en el «BOMEC» del 23 de abril de 1997 y en la Orden de 24 de abril de 1997 no respeta el compromiso establecido por la Comisión Mixta, lo que obstaculiza gravemente el proceso de normalización lingüística que lleva a cabo el Gobierno de las Illes Balears en el ámbito de la educación. Por todo ello, esta Diputada, formula la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

¿Cuál es la razón por la cual no han sido catalogadas en su totalidad como bilingües las plazas docentes de los centros públicos de enseñanza no universitaria de las Illes Balears?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Carme Laura Gil i Miró.**

184/009964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carme Laura Gil i Miró, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El Real Decreto 2298/83 por el que se regula el sistema de becas y ayudas al estudio debe hacer efectivo el precepto constitucional de la igualdad de los españoles en el ejercicio del derecho a la educación sin que pueda prevalecer discriminación alguna por condiciones o circunstancias personales o sociales. Aplicadas las órdenes por las que se hacía pública la convocatoria anual de becas y ayudas al estudio correspondientes a los cursos académicos 1983-84, 1988-89, 1993-94 y 1996-97 es de interés general el conocimiento de sus resultados que conforman en parte el mapa social de la educación.

Por todo ello, esta Diputada, formula las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

¿Cuál es el número, por provincias, de las solicitudes de becas y ayudas al estudio denegadas y concedidas y, en este caso, los importes correspondientes por cada una de las siguientes modalidades de la educación no universitaria:

a) ayuda compensatoria
b) ayuda por razones de distancia
c) ayuda por motivo de residencia
d) ayuda para material didáctico
e) ayuda por razón del carácter jurídico del centro y de su régimen financiero para la enseñanza secundaria
f) ayuda para los alumnos del segundo ciclo de educación infantil
g) ayuda para los alumnos de educación especial
h) ayuda para gastos derivados por los precios por servicios académicos para alumnos que cursan estudios en centros públicos de enseñanza no universitaria?

¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno respecto al grado de consecución de los objetivos de igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho a la educación mediante el sistema de becas y ayudas al estudio en los niveles no universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Carme Laura Gil i Miró.**

184/009965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carme Laura Gil i Miró, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El Real Decreto 2298/83 por el que se regula el sistema de becas y ayudas al estudio debe hacer efectivo el precepto constitucional de la igualdad de los españoles en el ejercicio del derecho a la educación sin que pueda prevalecer discriminación alguna por condiciones o circunstancias personales o sociales. Aplicadas las órdenes por las que se hacía pública la convocatoria anual de becas y ayudas al estudio correspondientes a los cursos académicos 1983-84, 1988-89, 1993-94 y 1996-97 es de interés general el conocimiento de sus resultados que conforman en parte el mapa social de la educación.

Por todo ello, esta Diputada, formula las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

¿Cuál es el número, por provincias, de las solicitudes de becas y ayudas al estudio denegadas y concedidas y, en este caso, los importes correspondientes por cada una

de las siguientes modalidades de la educación no universitaria:

a) ayuda compensatoria
b) ayuda por razones de distancia
c) ayuda por motivo de residencia
d) ayuda para gastos generados por los precios de los servicios académicos en la realización de estudios universitarios en centros públicos
e) ayuda para proyectos de final de carrera
f) ayuda para material didáctico?

¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno respecto al grado de consecución de los objetivos de igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho a la educación mediante el sistema de becas y ayudas al estudio en el nivel universitario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—**Carme Laura Gil i Miró.**

184/009966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Asagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. El acceso ferroviario a la Ampliación del Puerto de Bilbao a través del túnel de Serantes es una de las prioridades para la eficiencia de la explotación del Puerto.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1997 existe una consignación de 500 millones de pesetas para dicho acceso.

¿Qué trabajos se han realizado con cargo a esta partida: estudios previos, de trazado, anteproyectos, etc.?

2. En caso de que no haya habido ninguna partida de gasto, ¿qué destino van a tener estos 500 millones?

3. ¿Qué partidas irán destinadas al acceso ferroviario por el túnel de Serantes en los Presupuestos de 1998?

4. ¿Cuál es el compromiso, si existe, del desarrollo de las distintas fases de los trabajos?

5. La previsión de finalizar la 1.ª fase de la Ampliación del Puerto es a mediados de 1998 y la puesta en servicio del primer muelle un año más tarde, ¿cuándo se iniciarán las obras de la estación de clasificación de mercancías del Abra Exterior?

6. ¿Que plazo de ejecución está previsto para la finalización de dichas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1997.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/009967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a acondicionamiento del Polígono de Tiro de Doniños (Ferrol) y perspectivas de traslado.

Del día 14 al 24 del mes de julio se hizo una limpieza de granadas de mano desparramadas por el Polígono de Tiro de Doniños, ubicado en las dunas de una de las playas más concurridas del Ayuntamiento de Ferrol. El Jefe del Polígono admitió a las Asociaciones de Vecinos de que, con tal motivo, se podían producir algunas explosiones, aunque sin perjudicar a la playa. El objetivo de esta limpieza, de acuerdo con la versión militar, era «acondicionar el Campo de Tiro con unos túneles interiores para que los proyectiles no salgan del recinto militar», como ocurrió en ocasiones provocando graves heridas a bañistas y marineros.

¿En qué va a consistir el acondicionamiento del campo de tiro para que los proyectiles no salgan del recinto militar? De tratarse de «túneles interiores», ¿cuáles serían sus características?

¿Qué inversión se va a hacer para su construcción?

¿Cómo es posible que, habiendo zonas militares desafectadas de gran extensión en las proximidades de Doniños, se siga optando por mantener el polígono de tiro en la barra dunar de una playa concurridísima y al lado de la laguna costera más importante de toda Galicia?

¿Por qué no es sensible el Ministerio de Defensa a la demanda institucional y popular de traslado del polígono de tiro, y mucho más, ahora que se va a acometer un plan de ordenación del medio natural de Doniños por cuenta del Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento, contando también con fondos europeos?

Madrid, 29 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El Ministerio de Fomento, mediante publicidad pagada en los medios de comunicación, anunció el comienzo de las obras de la autovía del Noroeste, en los tramos de Pedrafita, en la provincia de Lugo.

¿Cuál es el presupuesto que el Ministerio de Fomento va a dedicar durante el año 1997 para la construcción de los tramos de Pedrafita, en la autovía del Noroeste?

¿En qué tramos de los de Pedrafita está previsto que se inicien las obras durante el año 1997?

¿Al finalizar 1997, en qué estadio prevé el Ministerio se encuentren estas obras?

¿Cuándo prevé el Ministerio de Fomento, concluyan las obras de los distintos tramos de Pedrafita?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado 21 de julio, la empresa constructora del tramo de la autovía Rías Baixas, Ourense-Ribadavia, comunica a sus trabajadores la paralización de estas obras; sin que se conozcan los motivos de esta paralización.

Esta situación, no hace más que profundizar en los sucesivos retrasos en la conclusión de las autovías de Galicia; además de suponer un grave quebranto para los trabajadores y empresas auxiliares.

¿Cuáles son las causas de la paralización de las obras de construcción de la autovía Rías Baixas, en el tramo Ourense-Ribadavia?

¿Cuántos trabajadores se ven afectados por la paralización?

¿Cuándo prevé el Ministerio de Fomento que se reanuden las obras del tramo mencionado? ¿Qué iniciativas prevé adoptar el Ministerio de Fomento para que se reanuden las obras?

¿Cuál es la fecha que prevé el Ministerio para la conclusión de las obras de este tramo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Las obras de construcción de una carretera que enlaza la N-120 con el fin del tramo de la autovía «Rías Baixas» en la boca suroeste del túnel de Paradanta; atraviesan la parroquia de Paraños en el municipio de O Covelo en la provincia de Pontevedra.

La construcción de este vial ocasionó un sinnúmero de perjuicios a los vecinos que desde hace tiempo vienen demandando la ejecución de una serie de obras complementarias, sin que hasta el momento se ejecutasen, a pesar del tiempo transcurrido desde que pusiesen en conocimiento de los responsables de Fomento las anomalías, y a pesar del compromiso de estos responsables de acometer la solución de estos problemas.

Las demandas de la población de Paraños, hacen referencia a la reposición de regadíos, accesos a propiedades particulares o comunales, caminos de servidumbre, regadíos, sistemas de protección, etcétera... También demandan la recuperación del río Sabriña, fuertemente afectado por las obras.

Es evidente que se hace necesaria la intervención del Ministerio de Fomento, para obligar, a quien corresponda, a que proceda a reparar urgentemente los daños y anomalías ocasionadas por la empresa encargada de ejecutar las mencionadas obras.

¿Qué iniciativas prevé adoptar el Ministerio de Fomento para solucionar los problemas ocasionados por la construcción del enlace entre la N-120 y el túnel de A Paradanta, en el municipio de O Covelo (Pontevedra)?

¿Conoce el Ministerio de Fomento, las denuncias efectuadas por los vecinos de Paraños sobre este tema?

¿En qué plazo de tiempo prevé el Ministerio que estén concluidas las actuaciones a realizar?

¿Cuál es el número de vecinos afectados por la expropiación de terrenos para la construcción del enlace mencionado?

¿Cuál es la cantidad adeudada a estos vecino por este motivo?

¿Cuándo prevé el Ministerio que les sean abonadas las cantidades adeudadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Clementina Díez de Baldeón García, Diputada por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las razones por las que el Ministerio de Educación y Cultura no ha publicado todavía la orden de ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos»

Motivación

El Ministerio de Educación y Cultura no ha publicado la «Orden de Ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos».

En años anteriores la publicación de esta Orden se producía en el primer trimestre del año, y normalmente en el mes de febrero. La partida presupuestaria correspondiente está incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y consolidada en los Presupuestos desde hace varios años.

Esta Orden subvenciona las actividades y gastos de infraestructura de estas Organizaciones para el ejercicio económica, por lo que al haber transcurrido más de medio año sin conocer la disponibilidad económica, no se pueden programar las actividades deseadas y corre peligro el pago de las nóminas de los trabajadores contratados, así como los compromisos adquiridos con distintas empresas.

Por otro lado, la participación de los padres y madres en la gestión de los Centros es un derecho reconocido por el artículo 27 de la Constitución. Las organizaciones de padres y madres ven con preocupación cómo peligra esta participación, y se sienten vulnerados en sus derechos por la falta de apoyo y la clara dejación de obligaciones de los responsables de este Ministerio.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ministerio de Educación y Cultura no ha publicado la «Orden de Ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos» cuando en años anteriores la publicación de esta Orden se producía en el primer trimestre del año y cuya partida presupuestaria correspondiente está incluida en los Presupuestos Generales del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1997.—**Clementina Díez de Baldeón García.**

184/009972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar las razones que justifican el entierro del señor Milans del Bosch en la cripta del Alcázar de Toledo?

— ¿Es habitual que se produzcan este tipo de entierros? ¿En qué casos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar sus previsiones actuales para que el traslado del Museo del Ejército de Madrid al Alcázar de Toledo no dificulte el funcionamiento de una Biblioteca Pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno adelantar un calendario para el traslado del Museo del Ejército al Alcázar de Toledo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En el ejercicio de 1993 el Gobierno aprobó un proyecto de construcción del Pantano de la Solana del Peñón, entre los términos municipales de Alicún de Ortega y Alamedilla, de la provincia de Granada, para cuyo inicio los Presupuestos Generales del Estado de 1994 contemplaron una partida de 60 millones de pesetas. Dichas gestiones se paralizaron y desde entonces hasta la fecha tan sólo se han realizado estudios.

— ¿Sigue existiendo voluntad política de realizar el citado proyecto? En el caso de respuesta positiva, ¿qué pasos se han realizado hasta la fecha y qué pasos se van a realizar en el futuro? En caso de respuesta negativa, ¿por qué razones se ha abandonado el citado proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Gobierno pensado realizar modificaciones en las funciones encomendadas al Banco de España, más allá de las estrictamente necesarias en el ámbito de la política monetaria derivadas de la integración de dicha institución en el sistema Europeo de Bancos Centrales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1997.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Beviá Pastor, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «funcionamiento anómalo del Departamento de Mujeres del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent (Alicante)»

Motivación

En los medios de comunicación de Alicante han aparecido últimamente noticias acerca de la denuncia del sindicato de funcionarios ACAIP sobre anomalías graves en el funcionamiento del Departamento de Mujeres del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent. Según estas informaciones, desde hace más de un mes personal masculino está atendiendo el departamento de mujeres ante la falta de funcionarias, viéndose obligados a controlar la intimidad de las internas, ya que su presencia es necesaria durante la ducha de éstas o en el interior de sus habitaciones mientras se cambian de ropa.

Por ello, formulo las siguientes preguntas:

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que, ante la falta de funcionarias, el personal masculino del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent (Alicante) se ve obligado a realizar funciones en el departamento de mujeres de este centro que atentan contra la intimidad de las internas al tener que estar presente en las duchas o en las habitaciones mientras aquéllas se cambian?

— ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para subsanar estas anomalías?

— ¿Hasta qué punto la provisionalidad actual de la Dirección-Gerencia del centro está bloqueando soluciones a problemas como los planteados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 1997.—**José Beviá Pastor.**

184/009979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativa a situación y funcionamiento de FEVE en Galicia.

En respuesta por escrito al Diputado que suscribe se resaltan varios aspectos sobre el estado y funcionamiento de FEVE en Galicia, entre los que destacan:

a) Existencia de una gerencia de viajeros.
b) Contar con las mejores infraestructuras de FEVE.
c) Material de tracción diesel igual al de otras Comunidades Autónomas.
d) Adecuación del servicio a Galicia.

También se afirma que ninguna Comunidad Autónoma tiene representación en el Consejo de Administración de FEVE y que no se contempla la transferencia de FEVE a Galicia.

¿La gerencia de viajeros de FEVE de Galicia está ubicada en Feral o en Oviedo?

En Galicia no hay ningún tramo de doble vía ni electrificado, ¿cuántos tramos tienen doble vía y están electrificados en Asturias, por ejemplo? ¿Es el material de las líneas electrificados igual en calidad y comodidad al de las líneas sin electrificar de Galicia?

¿Por qué no existen, prácticamente, servicios FEVE de viajeros entre Viveiro y Ribadeo, teniendo en cuenta el potencial de usuarios de esta zona de A Mariña? ¿Hubo alguna propuesta para adaptar los servicios y los horarios a las potencialidades y necesidades de los usuarios por parte del Comité de Empresa de FEVE en Galicia? ¿Fue atendida esta propuesta?

¿No hubo ninguna Comunidad Autónoma con la que FEVE hiciese negociaciones para la transferencia o, por lo menos, algún amago de negociación? ¿En qué consiste el convenio, plan o acuerdo de FEVE con la Comunidad Autónoma de León relativo a su funcionamiento en este territorio? ¿Sería posible un convenio o acuerdo similar con Galicia?

¿La dependencia orgánica de FEVE-Galicia de Oviedo no perjudica el funcionamiento del servicio en Galicia? ¿No sitúa a las gerencias muy distantes e indiferentes a las demandas y necesidades en Galicia? ¿Tiene noticia FEVE de la insuficiente cobertura de servicios que da, para cubrir la demanda existente, a un festival

folk como el de Ortigueira en julio, en contraste con la suficiencia que ofrece para los eventos deportivos de Asturias, a primeros de agosto? ¿A que atribuye FEVE trato tan desigual?

¿Cuántos miembros, y en representación de qué, componen el Consejo de Administración de FEVE?

Madrid, 31 de julio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Desde que el pasado 13 de mayo fuese apresado por patrulleras argentinas, el buque Arpón sigue detenido, sin que hasta el momento las gestiones realizadas por el Gobierno consiguiesen su liberación. Esta situación está acarreando graves problemas tanto al armador del buque como a la tripulación; lo que exige, en consecuencia, redoblar las gestiones gubernamentales para poner fin a esta situación.

¿Cuál es la situación actual del buque Arpón?

¿A qué causas atribuye el Gobierno su no liberación?

¿Qué nuevas medidas de presión prevé efectuar el Gobierno español ante el Gobierno argentino para conseguirlo?

¿Qué acusaciones o demandas formula el Gobierno argentino para justificar la retención del «Arpón»?

¿Comparte el Gobierno español esas acusaciones o demandas?

¿Prevé el Gobierno alguna medida de apoyo al armador y a la tripulación del buque «Arpón», para paliar los perjuicios que el apresamiento les ocasiona?

Madrid, 31 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El 29 de julio, vecinos de Vilaboa se manifestaron en Pontevedra, expresando su disconformidad con la decisión de la Xunta de Galicia de ubicar una planta empacadora de basura en su municipio.

La protesta se desarrolló, según testigos presenciales,sin que se produjesen incidentes destacables. Sin embargo, las FOP, proceden a detener a una vecina que es conducida a Comisaría; asimismo registran el vehículo de un Concejal del ayuntamiento de Vilaboa, Concejal que se dirigió a Comisaría para interesarse por la situación de su vecina y donde se procedió a su detención y posterior «ficha».

¿Qué motivos justifican tanto la detención, como la posterior «ficha» de una vecina y un concejal del ayuntamiento de Vilaboa el pasado 29 de julio?

¿Comparte el Ministerio de Interior la actitud de su mando policial de la Comisaría de Pontevedra, de expulsar a un concejal, que simplemente se interesaba por la situación de una vecina detenida?

Madrid, 31 de julio de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Decreto-Ley 11/1995 traslada al ordenamiento español la Directiva 91/271 de la Unión Europea sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. En dicha norma se establece la posibilidad de declaración de «zona sensible» para áreas en las que los vertidos acusen especiales o graves problemas. Dicha declaración implica la exigencia de un tratamiento de los vertidos a través de colectores antes del 1 de enero de 1999, en lugar del plazo general del año 2001.

— ¿Qué declaraciones de este tipo se han producido en la cuenca hidrográfica del Segura?

— ¿Cuántas solicitudes se están tramitando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Después de conocerse informes que indican que es desaconsejable el traslado de la Dama de Elx a la

ciudad de su hallazgo por razones de humedad y salinidad.

— ¿Podría producirse el traslado si se dieran garantías técnicas de que las condiciones de exposición evitarían los posibles problemas de conservación apuntados en estos informes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Recientemente se ha comunicado el contrato de dos periodistas para la redacción de la Agencia EFE en Galicia.

— ¿Por qué se ha hecho alterando la propuesta de necesidades de personal de la Dirección?
— ¿Qué mecanismo se ha seguido para su selección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Las obras de construcción de la autopista Rande-Puxeiros a su paso por la parroquia de Teis (Vigo) están ocasionando un fortísimo impacto ambiental, además de poner de manifiesto importantes problemas de seguridad para los vecinos, fruto, probablemente, de deficientes estudios geológicos e hidrológicos previos.

La enorme trinchera abierta a la falda del monte de A Madroa para construir este tramo de autopista ya dio lugar a importantes desplazamientos del terreno, apertura de grietas que se amplían con el paso del tiempo, desaparición de manantiales, etcétera.

Esta situación llevó a una fuerte preocupación vecinal y a la paralización de las obras en este tramo.

¿Conoce el Ministerio de Fomento los problemas que la construcción de la autopista Rade-Puxeiros está ocasionando a los vecinos de Teis (Vigo)?

¿Qué iniciativas prevé adoptar el Ministerio de Fomento para que la empresa constructora modifique las actuales previsiones de obra, de manera que se minimice en impacto ambiental y los problemas de seguridad?

¿Contempla el Ministerio la posibilidad de que la empresa construya un «falso túnel» en la zona, así como que se garanticen las posibilidades de comunicación futura de la obra?

¿Es cierto que un informe de la Universidad de Vigo desaconsejaba el trazado que se está realizando? ¿Por qué se desestimó?

¿Se realizaron estudios de impacto ambiental, así como estudios geológicos previos? ¿Aconsejaban las técnicas constructivas que se están empleando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El 3 de mayo de 1992 el Ministerio de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Vigo firmaron un convenio para la realización de diversas infraestructuras en ese municipio, entre las que se encontraba la denominada «proyecto de acondicionamiento de la avenida do Aeroporto».

Asimismo, el Ayuntamiento de Vigo resolvió en noviembre de 1994 solicitar la mejora de la pavimentación de la N-556 entre el P.K. 0,000 P.K. 7,300, dado que la citada avenida discurre por núcleos habitados, que precisarían de la construcción de aceras para mejorar la seguridad de las personas.

Este proyecto avanza a un ritmo muy lento a pesar del tiempo transcurrido.

¿A qué causas atribuye el Ministerio de Fomento la lentitud de las obras de acondicionamiento de la avenida do Aeroporto (Vigo)?

¿Prevé el Ministerio que se acelere la finalización de estas obras?

¿Cuál es la fecha prevista para su conclusión?

¿Se dotará a esta avenida de aceras, tal como solicitó en su día el Ayuntamiento de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Las autovías de conexión con la meseta vía Benavente tenían que estar concluidas en diciembre de 1995. Es una evidencia clamorosa que los plazos previstos siguen incumpliéndose ampliamente.

Esta evidencia trata de sustituirse ante los ojos de los ciudadanos con la precipitada apertura de algunos tramos, aunque éstos no reúnan las debidas condiciones de seguridad.

Así acaba de acontecer con la apertura al tráfico del tramo Vilavella-Río Mente, de 19 Km, que se hizo sin que estuviesen realmente concluidos los trabajos (vallas de protección, pintado de firme, señalización vertical), así como con la apertura de entronques mal señalizados y con discutibles condiciones técnicas. En el entronque de S. Lourenzo se produjeron 12 accidentes en los escasos días que estuvo en funcionamiento, lo que obligó a su cierre y posterior señalización. El otro entronque (acceso a A Gudiña, a la altura de Val de Cal) tuvieron lugar también varios accidentes, el último de ellos con el resultado de dos personas muertas y una herida grave.

El elevado número de accidentes pone de manifiesto lo inadecuado de la apertura de ese tramo de autovía. Parece más importante realizar un acto claramente electoral que garantizar la seguridad de las personas.

Parece, pues, una medida prudente proceder al cierre temporal del tramo Vilavella-Río Mente en tanto en cuanto no se tomen las medidas adecuadas para corregir las deficiencias que actualmente presenta, de forma que se garanticen las necesarias condiciones de seguridad.

¿Por qué autorizó el Ministerio de Fomento la apertura del tramo de autovía Vilavella-Río Mente sin concluir totalmente los trabajos, y sin que los enlaces reuniesen las adecuadas condiciones de seguridad?

¿Piensa el Ministerio exigir responsabilidades a quien o quienes autorizaron la apertura de ese tramo en esas condiciones?

¿Es cierto, como se afirma en algunos medios, que se autorizó la apertura por presiones de la Xunta de Galicia?

¿A qué causas atribuye el Ministerio el importante número de accidentes que tuvieron lugar desde la apertura?

¿Qué medidas prevé adoptar el Ministerio de Fomento para solventar los actuales problemas de seguridad en el mencionado tramo?

¿Contempla entre ellas el cierre transitorio del tramo Vilavella-Río Mente, en tanto se estudian y aplican las mejoras precisas para garantizar la seguridad vial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de agosto de 1997.—**Guillerme Vázquez Vázquez.**

184/009989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativa a información sobre la plena ocupación de Bazán durante 1998.

Según información del Ministerio de Industria de la penúltima semana de agosto, el grado de ocupación de las factorías de la Empresa Nacional Bazán en 1998 será prácticamente total. Esta ocupación total se debería al programa de fragatas F-100 y a la construcción del segundo buque de transporte anfibio (LPD), ambos para la Armada española. En el caso del LPD en su totalidad, y en parte en el caso de las fragatas, participarán en la construcción todas las factorías de Bazán, según estas mismas fuentes.

¿Significa esta información que se contempla un plan de empresa adecuado y unas partidas presupuestarias para 1998 acordes con una carga de trabajo para lograr la plena ocupación? De no ser así, ¿se habla de plena ocupación porque se cuenta con reducir el cuadro de personal de las factorías? ¿No recurrirá la empresa en 1998 a ninguna regulación de empleo en sus factorías?

¿En el caso de la construcción del segundo LPD, la participación de dos factorías tan distintas como Ferrol y San Fernando en la construcción de lo que es propiamente el buque, no lo va a encarecer notablemente? ¿No es esta política contradictoria con la obsesión del Gobierno por justificar la política industrial y la viabilidad de la empresa pública en nombre de su rentabilidad economicista? Si se actúa así por motivos de política territorial o de política social, ¿se tendrá en cuenta a la hora de analizar los resultados de la empresa Bazán y de sus factorías en particular? ¿No se justificarán supuestos «planes de viabilidad» en el futuro a partir de cuentas de resultados inevitablemente negativas?

Madrid, 21 de agosto de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a cierre de playas en A Coruña por vertidos contaminantes en el litoral.

El día 18 de agosto Protección Civil cerró todas las playas de la ciudad de A Coruña, debido a una mancha oleosa que llegó a provocar afecciones en la piel de los bañistas. En este caso, fueron las playas en mar abierto de O Matadoiro, Orzán y Riazor de las que se desalojó al público. No hacía más de dos meses, por causa similar, se cerró al baño la playa de Santa Cristina en la bahía coruñesa, y se prohibió mariscar en la ría de O Burgo.

Los residuos oleosos llegaron a depositarse en la arena con la subida de la marea, sin que se hiciese nada por impedirlo. Las autoridades competentes en este caso, que no parece provocado por actuaciones dentro del recinto portuario —Salvamento Marítimo, Capitanía Marítima, Guardia Civil de Costas...—afirman con total desparpajo que es imposible identificar responsables. Según su parecer, cualquier buque en altamar pudo realizar estos vertidos, consecuencia de la limpieza de sus tanques, que llegarían a la costa con las corrientes marinas. Aunque el Estado español adoptó las reglas del convenio MARPOL para prevenir la contaminación marina, que prohíban y penalizan este tipo de actividades, está claro que en las costas de Galicia, al paso por Fisterra, muchos buques aprovechan para realizarlas, ahorrando así dinero a las navieras. El resultado es que nos toman por un estercolero. No sólo las manchas oleosas frecuentes en las costas de Galicia, sino la presencia abundante de «chapapote» en sus playas norteñas, testimonian que estos vertidos prohibidos se siguen realizando con total impunidad por parte de muchos buques precisamente a su paso por Fisterra, la ruta marítima más importante de toda la Europa industrializada, y dentro de las aguas de protección del Estado Español.

¿Qué información oficial posee el Gobierno sobre la presencia de una importante mancha oleosa que obligó a cerrar las playas coruñesas citadas el día 18 de agosto? ¿Cómo se explica que no se pudiese detectarla a su debido tiempo, controlarla, e incluso disminuir su impacto, sin necesidad de que llegase a afectar a los bañistas y contaminar los arenales?

¿Es consciente el Gobierno de que la única actuación fue esperar a que la marea y las corrientes se encargasen de alejarla de la costa, una vez que ya la había dañado, y realizar más tarde la oportuna limpieza de los arenales?

¿Tiene absoluta certeza la Autoridad portuaria de que el buque responsable del vertido no atracó en el puerto coruñés?

¿Qué tipo de vigilancia se establece por parte del Estado español sobre el litoral y más concretamente, sobre el corredor marítimo por el que pasa todo el tráfico de la Europa industrializada para que se pueda afirmar oficialmente que es imposible identificar a los responsables de este tipo de actos delictivos? ¿Qué medidas tomó, y cuáles piensa tomar el Gobierno a la vista de tantas pruebas de contaminación de nuestras costas, para que los buques cumplan las normas del convenio MARPOL a su paso por Fisterra? ¿Cuenta Salvamento Marítimo y la Capitanía Marítima con medios suficientes para efectuar un control adecuado de la zona marítima de Fisterra sobre la que el estado Español tiene jurisdicción para que no se nos tome como un estercolero?

¿Piensa realizar alguna investigación conducente a encontrar a los responsables de esta contaminación y a imponer las sanciones oportunas? ¿No le parece al Gobierno preocupante, tanto desde el punto de vista medioambiental como desde el punto de vista de la economía pesquera marisquera y turística, la repetición de casos de grave contaminación por hidrocarburos en esta costa, como para estudiar y aplicar un plan más exigente de control del tráfico marítimo, tanto en los puertos de A Coruña y Ferrol como en todo el litoral de Fisterra?

Madrid, 20 de agosto de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas al proyecto de recuperación de la margen derecha de la ría de Betanzos, ayuntamiento de Paderne (A Coruña).

A finales de 1995 se elaboró un proyecto de recuperación de la margen derecha de la ría de Betanzos, en el tramo correspondiente al municipio de Paderne (A Coruña), zona caracterizada por un alto grado de naturalidad derivada de las actividades humanas desarrolladas: marisqueras, pesqueras y recreativas. Las zonas de recuperación, a través de actuaciones blandas, serían las conocidas por los topónimos Ponte do Porco, Punta Xurela, Pedrido, Chantada y Souto, un total de 8 kms del litoral de la ría. Enviado al entonces Ministerio de Obras Públicas, fue acogido favorablmente para realizarse con fondos europeos. La ejecución fue cuantificada en un presupuesto de 800 millones. Los trámites continuaron a lo largo de 1996, sin que se sepa cuál es el estado actual de tramitación del proyecto.

¿Conoce el Ministerio de Medio Ambiente el proyecto aludido? ¿Cuál es su actual estado de tramitación? ¿Piensa el Ministerio continuar los trámites para su ejecución? ¿De faltar algún requisito que deba ser cumplimentado por la administración local o autonómica, o la periférica del Estado, tendrán éstas el oportuno requerimiento? ¿Qué piensa el Ministerio de Medio Ambiente de este proyecto de recuperación de la margen derecha de la ría de Betanzos, en el tramo del ayuntamiento de Paderne, caracterizado por sus actuaciones blandas y por su respeto al alto grado de naturalidad de la zona? ¿Entra este proyecto dentro de las características exigidas por la Unión Europea para la concesión de fondos con destino a recuperación y regeneración medioambiental de las costas?

Madrid, 21 de agosto de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas al tráfico marítimo de barcos con residuos radiactivos por aguas de Fisterra.

El barco británico «Pacific Pintail», cargado con cuatro contenedores de residuos radiactivos japoneses, navegó entre el 23 y el 25 de agosto cerca de las costas gallegas en su recorrido hasta Francia e Inglaterra. Según el Subdirector General de Inspección Marítima, el buque pasaría a una distancia de 250 millas, aunque sólo aseguró que en ningún caso franquearía las doce millas de aguas territoriales. Hoy se sabe que el 25 de febrero de 1995 el mismo buque británico, que transportaba 14 toneladas de plutonio y residuos radiactivos de Japón, entró en las 200 millas de la zona Económica exclusiva del Estado Español, en el área de la costa gallega. Por su parte, la Unión Europea estableció la Directiva 93/75 sobre condiciones mínimas exigidas a los buques que transportan mercancías peligrosas, con origen o destino en puertos marítimos de los Estados de la UE. La Administración Española, por su parte, estableció la obligación de notificación del paso de buques que transporten esta mercancía por Fisterra. Según diversas asociaciones ecologistas, el tráfico de barcos con esta mercancía nuclear por Fisterra aumentará sensiblemente a partir del mes de diciembre de 1997.

¿Tuvo notificación exacta, pormenorizada, y con la debida antelación, la Administración Española del paso del buque «Pacific Pintail» por la zona de Fisterra? ¿Tiene absoluta seguridad de que el buque pasó fuera de las 200 millas de la zona económico-marítima exclusiva? ¿Realizó algún tipo de control e inspección para asegurarse de que el «Pacific Pintail» no entraba en estas aguas y que cumplía las condiciones mínimas exigidas a los buques que transportan mercancías peligrosas?

¿Cómo fue posible que el 25 de febrero de 1995 el mismo buque entrase en la zona de las 200 millas, en el área de la costa gallega? ¿Fue autorizado a hacerlo por alguna autoridad del Estado Español?

¿Qué departamento de la Administración conoce los datos sobre la carga del barco, sus condiciones de seguridad y el recorrido del mismo, especialmente a su paso por la proximidad de nuestras aguas jurisdiccionales? ¿Se cumplen las condiciones mínimas establecidas por la Directiva Europea a los buques que transportan mercancías peligrosas, con origen o destino en puertos de la UE?

¿Piensa el Gobierno Español, ante el anuncio del aumento de este tipo de tráfico por Fisterra, controlar que no entre en las aguas de la zona económica exclusiva, y exigir el deber de información precisa y anticipada sobre el mismo, así como garantías de que se cumplen las condiciones mínimas de seguridad? ¿Exigirá que se cumpla, como mínimo, la Directiva 93/75?

Madrid, 26 de agosto de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a carga policial contra manifestantes en Miño (A Coruña).

Fuerzas de la Guardia Civil cargaron contra unas 400 personas que se manifestaban pacíficamente ante el nuevo Centro de Servicios Sociales de Miño (A Coruña), cuando estaba siendo inaugurado por el Presidente de la Xunta de Galicia. Además de disparar al aire, los agentes golpearon con sus porras a los manifestantes, afectados por la declaración de las Fragas do Eume como parque natural. Diez personas resultaron heridas, dos de ellas con brechas en la cabeza. El delegado del Gobierno, Juan Manuel Diz Guedes, declaró a los periodistas que no había existido carga sino un «desplazamiento policial de la masa manifestante de 200 metros». El actual señor Delegado del Gobierno, en un año de cargo, batió el record de actuaciones violentas de los agentes de las fuerzas del orden a su mando. Las acciones violentas contra manifestaciones que no alteraban el orden de manera grave se produjeron en Pontedeume (contra manifestantes que defendían tejido industrial para As Pontes), en Santiago (contra reivindicaciones estudiantiles), en Pontevedra (contra camioneros afectados por cierres de empresas), en Vilaboa (contra los afectados por la instalación de una empacadora), en Ourense ...

¿No le parece al señor Ministro del Interior que se repiten, con excesiva frecuencia, estas cargas policiales en Galicia ante manifestaciones de ciudadanos que no alteran gravemente el orden público, con reivindicaciones legítimas? ¿Están realmente bajo control político estas actuaciones de las fuerzas del orden? ¿No habrá un exceso de celo por parte de los agentes?

¿Practica la Delegación del Gobierno en Galicia una política de orden público preventiva y disuasoria o puramente represiva? ¿No está el uso de la fuerza agravando estos conflictos sociales? ¿No cree que contribuyen a sustituir la política del diálogo por la de la violencia?

¿Cómo es posible que un Delegado del Gobierno declare que no hubo carga contra los manifestantes sino un «desplazamiento policial de la masa de manifestantes de 200 metros»? ¿Cien agentes antidisturbios no son garantía suficiente de mantenimiento del orden, compatible con el derecho a manifestarse de los cuatrocientos afecta-

dos, con pancartas y consignas, sin necesidad de cargar violentamente? ¿Qué se persigue, mantener el orden, o impedir, disolviéndola, toda manifestación de discrepancia o protesta pacífica?

¿Piensa el Ministerio, ante la repetición de esta política represiva por parte de la Delegación del Gobierno en Galicia, analizar sus causas, sus consecuencias y sacar las conclusiones oportunas para rectificarla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a información oficial sobre las causas que impidieron rescatar con vida a dos marineros del pesquero «Rey Álvarez II».

En la madrugada del día 30 de agosto naufragó el pesquero «Rey Álvarez II» a 40 millas de A Coruña. De los ocho miembros de la tripulación del pesquero, dedicado a la captura del pez espada y con base en el puerto de Muxia, se salvaron seis y dos murieron, los jóvenes Francisco Lires y Salvador Toba. La llamada de socorro, por una vía de agua en la sala de máquinas, fue respondida por helicópteros y buques del sistema público de asistencia en el mar. Un fallo en el mecanismo de izado al helicóptero «Helimer Galicia» de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, impidió salvar a los dos marineros, en el primer intento. Según la versión oficial inicial, fueron el viento, el oleaje y la proximidad del pesquero siniestrado a la deriva, unido al agotamiento del carburante del helicóptero, lo que frustró el segundo intento de recuperar a los dos náufragos.

¿Cuál es la versión oficial sobre las causas que impidieron rescatar con vida a dos marineros, Francisco Lires y Salvador Toba, del naufragio del pesquero «Rey Álvarez II»? ¿Piensa hacerse una investigación sobre las causas del bloqueo de la grúa del helicóptero, y sobre las circunstancias que rodearon la actuación de los instrumentos de salvamento marítimo usados y sobre las decisiones tomadas por sus mandos? ¿Se piensa sacar conclusiones que redunden en una mayor experiencia, y si es necesario, en más y mejores medios, para que se hagan prácticamente imposibles estos desenlaces?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a la posición del Gobierno en relación con el proceso seguido contra el ciudadano español Javier Ferreiro en Miami (USA).

El martes día 26 de agosto, tuvo lugar una audiencia del magistrado que asesora al juez que lleva el caso contra el empresario gallego, Javier Ferreiro, detenido el 1 de abril en Miami acusado de comerciar con el «enemigo», esto es, con Cuba, en aplicación de la Ley de Comercio con el Enemigo vigente en Estados Unidos desde 1963. En la audiencia estuvieron presentes, además, la fiscal, el abogado defensor y los letrados que defienden a otros cuatro encausados en el mismo proceso. Curiosamente no había ninguna representación diplomática del Estado Español. Previsto para el 15 de septiembre, el juicio tendrá que retrasarse de nuevo, precisamente por considerar el magistrado que la fiscalía no poseía pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. Entre otros datos sin fundamento, utilizados como argumentación, figuraba que el señor Ferreiro era ciudadano cubano, cuando tiene la nacionalidad española con residencia en Cuba.

El Gobierno español está manteniendo una postura de excesiva pasividad en el caso, aunque reconozca en las intervenciones parlamentarias que tiene implicaciones políticas evidentes y sea más que discutible desde el punto de vista del derecho internacional. Cada vez aparece más claramente como un montaje político, sin las debidas garantías jurídicas.

¿Cómo es posible que no asista representación diplomática, por lo menos consular, del Estado Español a estas audiencias y a todos los actos que tengan que ver con la instrucción de este proceso judicial? ¿Va a seguir el Gobierno manteniendo su actitud de desinterés y falta de apoyo real a este ciudadano español, víctima de un proceso de evidentes connotaciones políticas?

¿Cómo es posible que se retrase el juicio por segunda vez, debido a la falta de pruebas, y el Gobierno español permanezca inerte? ¿Piensa seguir sin ofrecer una garantía diplomática para conseguir la libertad provisional del señor Ferreiro mientras no se celebra el juicio?

¿Posee el Gobierno información suficiente sobre las alegaciones formuladas por la defensa del señor Ferreiro? ¿Quién se las facilitó?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/009996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís María de Puig i Olivé, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre experimentos nucleares de los USA

Motivación

Ha trascendido la noticia de que el Departamento de Energía de los EE. UU. anunció el inicio de experimentos subterráneos en el Estado de Nevada, con el objetivo de conocer, al parecer, los efectos del paso del tiempo sobre material nuclear almacenado.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuál es la opinión del Gobierno, sobre tales pruebas?

¿Ha sido informado el Gobierno sobre ellas?

¿Cree el Gobierno que tales pruebas son coherentes con el TNP, ampliado y prolongado no hace mucho en Nueva York?

¿Estas decisiones de los EE. UU. son asumidas por sus aliados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**Lluís María de Puig i Olivé.**

184/009997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís María de Puig i Olivé, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre la recolocación de cien trabajadores de RENFE en Girona

Motivación

El Juzgado Social número 1 de Girona ha ordenado a Renfe recolocar a un centenar de trabajadores que fueron desplazados de sus puestos para realizar otras funciones alegando la empresa motivos económicos, llegando a reducir substancialmente el servicio en estaciones como Breda, Campdevànol, Sant Miquel de Fluvià o Caldes de Malavella. La Justicia ha dado la razón a los trabajadores no encontrando justificación económica a las decisiones de RENFE.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cómo piensa el Gobierno que Renfe va a ejecutar la Sentencia?

¿Va a recurrir al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya?

¿Negociará con los trabajadores?

¿Les restituirá en sus anteriores puestos?

¿Reabrirá las estaciones cerradas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**Lluís María de Puig i Olivé.**

184/009998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís María de Puig i Olivé, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre el aumento de la conflictividad social

Motivación

Según datos facilitados por la CEOE, los primeros cinco meses de 1997 supusieron en aumento de huelgas muy considerable si lo comparamos con el mismo período de 1996. Sectores como el metal, transportes y comunicaciones y minería han sido los más conflictivos lo que contrasta con la insistencia del discurso oficial: todo va bien, el país va bien, hay paz social, etcétera, etcétera.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los datos que posee el Gobierno en relación al aumento de huelgas que señala la CEOE?

¿Cuál es el motivo de ese aumento?

¿Cómo se explica este progreso de la conflictividad cuando se dice que todo mejora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**Lluís María de Puig i Olivé.**

184/009999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís María de Puig i Olivé, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Con-

greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre la presencia de españoles en las listas de los bancos suizos de las cuentas «dormidas» desde 1945

Motivación

La prensa ha divulgado ampliamente el caso y no es necesario describirlo. Sin embargo debemos preguntarnos si el estado español debe permanecer al margen o si por el contrario debe actuar a fin de conocer con todo detalle lo que pueda saberse de cuentas a nombre de españoles así como ver si no es beneficiario subsidiario en algún caso.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Ha realizado el Gobierno algún tipo de actuación en relación a esta problemática?

¿Cuáles?

¿Puede comparecer el estado como parte en algún caso?

¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre la cuestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**Lluís María de Puig i Olivé.**

184/010000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís María de Puig i Olivé, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre la segunda Cumbre de la Tierra

Motivación

Con gran profusión mediática se realizó en Nueva York la segunda Cumbre de la Tierra que aprobó un documento final que muchos han considerado el resultado de un fracaso de los 183 países reunidos, incapaces de enfrentarse conjuntamente y de acuerdo a la necesidad de un desarrollo sostenido compatible con la protección del medio ambiente y la naturaleza.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Segunda Cumbre de la Tierra?

¿Cuál ha sido la posición de España ante esta decepcionante continuación de la Conferencia de Río?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**Lluís María de Puig i Olivé.**

184/010001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de San Feliú de Guixols, de la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Podría facilitarse, por ese Ministerio, la diferencia del precio inicial y el precio final del concurso de obras celebrado en su día para la ubicación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla, diferenciando cada una de las desviaciones presupuestarias y fecha de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Banyoles, de la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Figueres, de la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Lloret de Mar, de la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Salt, de la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Moguda, de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Sant Feliú de Llobregat, de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Sabadell, de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Rubi, de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Olivella, de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Reyes Montseny Masip, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A cuánto asciende la deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Montcada, de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Reyes Montseny Masip.**

184/010015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Ha reconsiderado el Gobierno su negativa de instalar una comisaría de policía en el municipio de Benalmádena que desdoble la actualmente situada en Torremolinos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué ha motivado que el proyecto de nueva Estación de RENFE del Arroyo de la Miel no contemple el cerramiento total de las vías del tren a su paso por lo que hoy es suelo urbano consolidado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene previsto el Gobierno cuándo se llevará a cabo el desdoblamiento total de la vía férrea Fuengirola-Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué perspectivas de futuro tiene el Gobierno sobre el nudo ferroviario de Bobadilla en el municipio malagueño de Antequera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué situación se encuentra cada uno de los puertos deportivos y pesqueros de la provincia malagueña en cuanto a vigilancia de la Guardia Civil y otras fuerzas de seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Gobierno previsto realizar inversiones en la línea férrea Algeciras-Ronda-Bobadilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué municipios malagueños están incluidos en estos momentos en Planes de Excelencia Turística?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida a RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo ha cubierto informativamente RTVE las posturas de partidos, colectivos ciudadanos de nuestro país o de otros países contrarias a la OTAN? ¿Cuánto tiempo ha dedicado? ¿En qué espacios y horarios informativos? ¿Considera RTVE que se ha dado una buena cobertura informativa a los opositores a la OTAN en sus diferentes medios informativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1997.—**Felipe Alcaraz Masats,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones facilitadas al Diputado que suscribe, Televisión Española pretendía instalar varias cabinas para doblaje de programas a los efectos de incrementar substancialmente las horas de emisión que pudieran ser seguidas por personas sordas.

Las mejoras de instalación significaban un gran paso para alcanzar niveles mayores de emisiones subtituladas que venían siendo reclamadas insistentemente por el colectivo de personas sordas en los últimos años.

Con objeto de obtener información sobre este proyecto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha culminado el proceso de instalación de cabinas que hagan posible incrementar las emisiones subtituladas, a los efectos de que puedan ser seguidas por el colectivo de sordos?
2. En caso contrario, ¿en qué fecha estarán instaladas las citadas cabinas y por tanto, estarán operativos los recursos para hacer posible un incremento de las horas de emisión destinadas a las personas sordas?
3. ¿Cuál es la previsión de horas de emisión subtitulada por Televisión Española, subceptibles de ser seguidas por personas sordas a 31 de diciembre de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como hemos tenido ocasión de señalar en distintas oportunidades, TVE desarrolla una importante actividad de producción anualmente que consumen un notable volumen de crédito presupuestario en sus distintas modalidades. Estas producciones integran el stock de productos terminados que hacen posible a TVE mantener sus compromisos de programación.

Concluido el mes de junio y con intención de obtener información sobre el stock de producción y programas diversos para emitir en TVE se formulan las siguientes preguntas.

1. En relación a producciones y programas emitidos a esta fecha por TVE podríamos conocer: número de horas de programas emitidos que pueden ser de nuevo programados al retener TVE derechos para pases sucesivos especificando con detalle el tipo de programas que son, relación de producciones o programas que han sido emitidos y pueden ser de nuevo programados al retenerse derechos por TVE, detallando costes que han significado para TVE al acceder a los derechos de emisión y producción, título del programa, duración del mismo, productora en el caso de que se haya realizado fuera del ámbito de TVE y audiencia que ha tenido en la emisión ya realizada.
2. En relación a programas y producciones pendientes de emitir nos gustaría saber número de horas, relación de producciones o programas que pueden ser de nuevo programados al retenerse derechos por TVE, detallando costes que han significado para TVE al acceder a los derechos de emisión y producción, título, duración de cada uno, y tipo de programa, y productora en el caso de que se haya realizado fuera del ámbito de TVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del

Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.6.97 con cargo a la partida de gastos financieros y asimilados, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.6.97 con cargo a la partida de gastos de personal, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.6.97 con cargo a la partida de aprovisionamientos, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.6.97 con cargo a la partida de otros gastos de explotación, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.6.97 con cargo a la partida de variación de las provisiones de tráfico, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.6.97 con cargo a la partida de amortizaciones, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es la cifra de ingresos que se ha obtenido a 30.6.97 imputable a la partida de ingresos accesorios de la explotación, detallando la cifra de ingresos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es la cifra de ingresos que se ha obtenido a 30.6.97 imputable a la partida de ingresos financieros y asimilados, detallando la cifra de ingresos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es la cifra de ingresos que se han obtenido a 30.6.97 imputable a la partida de subvenciones a la explotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido medio ejercicio y con objeto de conocer el grado de ejecución del Presupuesto de explotación del Grupo RTVE, cuyo volumen para el año 1997 era 223.526 millones según la documentación que en su momento se remitió a la Cámara, se formula la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es la cifra de ingresos que se ha obtenido a 30.6.97 imputable a la partida de ventas netas, detallando la cifra de ingresos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1997.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

———

185/000195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada del Grupo Mixto (PI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 de la Cámara, presenta las siguientes preguntas por escrito.

Últimamente los viernes por la noche Televisión Española emite un programa concurso «El Gran Prix», en el cual se utiliza una vaquilla como uno de los elementos centrales del concurso, dentro de un espacio cerrado, siguiendo la tradición de juego hacía con estos animales.

Sería como mínimo discutible que este tipo de espectáculos se ajustara a lo que dispone el «Reglamento de Espectáculos taurinos»-Real Decreto, 2 de febrero de 1996, número 145/1996, y evidentemente, a la ley de Protección de animales.

— ¿Considera la dirección del «Ente público de Radio Televisión Española» que la manera de sensibilizar a la audiencia es con programas que perpetúan la falta de sensibilidad que atenta contra los animales?

— ¿Tienen previsto los responsables del «Ente Público de Radio Televisión Española» el control sobre los contenidos que inducen hacía la violencia para con los animales?

— ¿Se fomentará en algún programa educativo la sensibilización que creemos necesita el país, concerniente a la realidad y a la violencia en el mundo taurino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1997.—**Pilar Rahola i Martínez.**

———

Contestaciones

184/002091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía de la pensión del régimen del campo entre los años 1977 y 1995, con especial referencia a las provincias andaluzas.

Respuesta:

En los anexos adjuntos se facilitan los datos disponibles referidos a la cuantía media de las pensiones contributivas del Régimen Especial Agrario tanto por cuenta ajena como por cuenta propia de los años 1983 a 1995, ambos inclusive, único período, en cuanto a retroactividad, del que se dispone de información estadística en los archivos informáticos de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

PENSION MEDIA DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR A 1 DE DICIEMBRE
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
ALMERIA	20.740	22.347	24.063	26.200	27.858	29.635	32.192	35.517	38.161	40.786	43.080	44.647	46.379
CADIZ	21.722	23.575	25.377	27.616	29.220	31.044	33.833	37.135	39.945	42.560	44.718	46.414	48.530
CORDOBA	21.135	22.845	24.597	26.745	28.420	30.200	32.714	36.052	38.771	41.342	43.528	45.051	47.062
GRANADA	21.231	22.969	24.738	26.928	28.720	30.667	33.480	36.978	39.947	42.683	44.982	46.678	48.719
HUELVA	22.092	24.101	25.957	28.297	30.184	32.197	35.245	38.916	41.976	44.863	47.155	48.724	50.677
JAEN	21.402	23.258	25.074	27.296	28.964	30.825	33.634	37.177	40.061	42.824	45.182	46.852	48.864
MALAGA	21.241	23.030	24.857	27.127	28.903	30.766	33.648	37.180	40.151	42.866	45.160	46.683	48.390
SEVILLA	22.365	24.225	26.015	28.430	30.155	32.096	35.005	38.520	41.437	44.216	46.488	47.975	49.798
TOTAL NACIONAL	21.466	23.298	25.142	27.431	29.186	31.142	34.093	37.640	40.587	43.403	45.719	47.340	49.325

ANEXO 2

PENSION MEDIA DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR A 1 DE DICIEMBRE
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
ALMERIA	20.785	22.430	24.073	26.108	27.695	29.358	31.762	34.960	37.489	39.962	42.101	43.562	45.339
CADIZ	22.008	23.905	25.695	27.905	29.475	31.488	34.465	37.871	40.839	43.554	45.580	47.156	49.032
CORDOBA	21.567	23.409	25.098	27.238	28.816	30.683	33.355	36.757	39.522	42.126	44.399	45.897	47.912
GRANADA	21.326	23.067	24.830	27.027	28.749	30.785	33.744	37.244	40.180	42.819	45.178	46.868	48.848
HUELVA	21.935	23.801	25.632	27.908	29.578	31.703	34.951	38.630	41.745	44.641	47.110	48.507	50.196
JAEN	21.249	23.063	24.990	27.307	29.035	31.072	34.201	37.875	40.813	43.485	45.716	47.314	48.927
MALAGA	21.339	23.070	24.862	27.169	28.801	30.796	33.986	37.512	40.425	43.061	45.145	46.486	47.815
SEVILLA	22.164	24.188	26.153	28.489	30.243	32.401	35.702	39.127	42.066	44.789	47.006	48.567	50.183
TOTAL NACIONAL	21.247	23.011	24.770	26.897	28.574	30.407	32.984	36.313	38.932	41.378	43.530	45.062	46.949

184/002244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguirre Uribe, María Jesús (G. V-PNV).

Asunto:Coste de la financiación por la Forcem de los planes de formación desarrollados en el País Vasco del 01-01-96 al 31-08-96.

Respuesta:

La financiación aprobada en el período de referencia ha sido de 2.296.493.704 pesetas, correspondiendo a planes de formación cuya entidad solicitante tiene su domicilio social en el País Vasco, con independencia de donde se realice posteriormente la formación.

Su desglose, por tipo de planes, es el siguiente:

• Número de Planes de Empresa: 32, con una financiación aprobada de 698.460.322 pesetas.
• Número de Planes Agrupados: 75, con una financiación aprobada de 1.414.618.550 pesetas.
• Número de Planes de Grupos de Empresas: 10, con una financiación de 183.414.832 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002733 y 184/006034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo hospital en Lugo.

Respuesta:

El Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre («BOE» de 11 de noviembre), sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social, correspondiendo al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), la adquisición de los bienes inmuebles que precise para el cumplimiento de sus fines.

Por Real Decreto 1679/1990, de 28 de diciembre («BOE» 31 de diciembre), se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Galicia las funciones y servicios de carácter sanitario, entre ellas, la creación, transformación y ampliación de los Centros y establecimientos sanitarios en régimen ordinario o experimental.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del trasvase entre los ríos Ebro y Segura.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no está realizando ningún estudio específico sobre el proyecto de trasvase entre el Ebro y el Segura, por lo que no es posible avanzar las características del proyecto. Será en el marco del Plan Hidrológico Nacional en el que, conforme al artículo 43 de la Ley de Aguas, se pronunciará sobre las interconexiones posibles entre territorios de Planes de cuenca distintos.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Realización del programa de alojamiento para inmigrantes para el año 1997. especialmente en la provincia de Málaga, dentro del Plan de Juventud 1994-1997.

Respuesta:

Dentro de los programas subvencionados a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para 1996, se ha financiado un total de 12 programas referidos a «apoyo al alojamiento de inmigrantes», con un importe total de 230.360.000 pesetas. Estos programas incluyen acciones de todo tipo (albergues, pisos tutelados, rehabilitación de viviendas, realojo, alojamiento para temporeros y labores de intermediación para acceso al

alquiler) y se enmarcan en el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes.

Son las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) las que distribuyen las subvenciones que reciben entre sus distintos centros territoriales, en función de las actuaciones a desarrollar. Las ONGs que han recibido financiación a nivel estatal y que actúan en la provincia de Málaga son: «Andalucía Acoge» y «Cáritas Española». Se estima que se ha destinado a la provincia de Málaga para financiar programas de realojo, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Molina, Ramón (G. S).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la propuesta de conexión Tajo Medio, Guadiana, Segura, presentada por el Presidente de la Región de Murcia a la Ministra de Medio Ambiente.

Respuesta:

La propuesta formulada por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el sentido de conectar el curso medio del Tajo con el Guadiana y el Segura es evidentemente un planteamiento que, sin dejar de ser interesante, debe tomarse como una alternativa más dentro del conjunto de soluciones posibles para resolver los problemas de abastecimiento de la cuenca alta del Guadiana, del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y de las poblaciones del sureste peninsular. Se estima en cualquier caso, que la decisión final que se adopte al respecto debe abordar el problema desde un punto de vista global, sin circunscribirse únicamente a los abastecimientos, y es decisión que corresponde inscribirse en el marco del Plan Hidrológico Nacional.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Acciones para investigar y luchar contra la economía sumergida en la provincia de Alicante en los seis últimos meses.

Respuesta:

1. En los últimos seis meses (primer semestre de 1997), los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los Controladores Laborales de la plantilla de Alicante han efectuado 7.699 visitas, de las cuales se han derivado 5.311 actuaciones de control en materia de afiliación/alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social. Dichas actuaciones han permitido detectar las siguientes infracciones, objeto de la correspondiente acta:

— Falta de inscripción de empresas: 30.
— Falta de afiliación/alta trabajadores cuenta ajena: 1.727.
— Falta de afiliación/alta trabajadores cuenta propia: 118.

Se han practicado, además, más de mil controles de posible ocupación ilegal por perceptores de prestaciones por desempleo, detectándose situaciones de fraude por las que se han extendido 96 actas de infracción y formulado cinco propuestas de baja sin sanción.

Asimismo, se han detectado 25 casos de prestación de servicio de trabajadores extranjeros que carecían del preceptivo permiso de trabajo.

2. Desde el punto de vista de la Seguridad Social, se han adoptado una serie de medidas de lucha contra el fraude, que tratan de evitar uno de los principales impactos de la «economía sumergida»: la falta de cotización y, por tanto, el fraude en los ingresos del sistema de Seguridad Social.

Dichas medidas, que se han adoptado con carácter nacional, son las siguientes:

1.ª Actuación conjunta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de las Unidades de dicha Inspección.

Con el objetivo de reducir el fraude y la morosidad en la cotización al sistema de la Seguridad Social, en marzo de 1997, se adoptaron las medidas oportunas en orden a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a su obligada y mutua colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.

2.ª Medidas en el ámbito de la gestión.

Presentación de toda la documentación en soportes magnéticos o por medio de transmisión electrónica. Esto permitirá disponer en tiempo real de los documentos TC-1 y TC-2, para controlar las minoraciones en las bases de cotización y deducciones indebidas en el pago delegado de prestaciones, facilitando, al propio tiempo, la labor inspectora.

3.ª Intercambio de información con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Se trata de una actuación con repercusión directa en la reducción del fraude mediante el acceso directo por

terminal a las bases de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, facilitando información útil para la eficacia de la recaudación ejecutiva y las actuaciones de defensa de intereses de la Seguridad Social en procesos concursales y derivaciones de responsabilidad y lucha contra el fraude.

A estos efectos, se ha firmado un acuerdo con la Diputación Foral de Vizcaya y se están tramitando acuerdos con las de Álava, Guipúzcoa y con la Hacienda Foral de Navarra.

4.ª Desarrollo de actuaciones en coordinación con la Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS).

Con esta medida se pretende coordinar y establecer un seguimiento de todas aquellas situaciones que presenten indicios de conductas o actuaciones delictivas o fraudulentas de las que se tengan conocimiento por cualquier medio en las Unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social.

5.ª Pérdida de los beneficios en la cotización a las empresas que no estén al corriente en el pago.

El artículo 77 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre («BOE» de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que únicamente podrán obtener reducciones o bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social, o cualquier otro beneficio en las bases o tipos de cotización las empresas y demás sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar que se encuentren al corriente en el pago de las mismas, en la fecha de su concesión.

Al tratarse de una medida que fomenta la disminución de la morosidad se prevé que la misma inducirá un incremento de la recaudación.

6.ª Imputación de los recargos de mora y apremio en las deudas de la Seguridad Social a todos los sujetos responsables.

El artículo 83 de la citada Ley 13/1996, permite imputar a todos los responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar los recargos de mora y de apremio establecidos legalmente a favor de la Seguridad Social.

Ahora bien, por lo que se refiere a acciones específicas desarrolladas durante el primer semestre del presente año, desde la mencionada colaboración entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de la acción sistemática en la lucha contra la «economía sumergida», se ha llevado a cabo, a través de la correspondiente Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, una acción inspectora concreta en el sector de alfombras de la localidad de Crevillente.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Alumnos que han optado por la clase de religión, así como por su alternativa en las enseñanzas de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Respuesta:

Una vez recabada la información solicitada de las distintas Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales, se adjuntan cuadros resumen en anexo.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Proyectos de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales correspondientes a la Costa del Sol Occidental (Málaga), previstos con cargo a fondos procedentes de la privatización de empresas públicas.

Respuesta:

En principio no está previsto financiar con cargo a fondos procedentes de privatizaciones infraestructuras de saneamiento y depuración en la Costa del Sol Occidental.

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto acometer por el procedimiento de pago diferido diversas actuaciones de este tipo en aquella zona entre las que cabría destacar las siguientes:

— Acondicionamiento y mejoras de los colectores del sector del arroyo de La Miel, subsector Torremuelle, y colector Mijas (arroyo Real).

— Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— del arroyo de La Miel en Benalmádena.

— Cambio de ubicación de colector principal del sector Fuengirola (tramos Carvajal/arroyo Pajares y arroyo Real/río Fuengirola).

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Fraude detectado por el empleo de subvenciones ministeriales por el Ayuntamiento de Vilariño de Conso (Orense).

Respuesta:

El extinto Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Cooperación Cultural, concedió una subvención al Ayuntamiento de Vilariño de Conso (Orense), por importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), con cargo a la ampliación presupuestaría 24.09.455C.761, para Centro Polifuncional (Museo Etnológico). Dicha subvención se consignaba de forma nominativa en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

La subvención se satisfizo en dos pagos de siete millones ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas (7.897.440 pesetas) y siete millones ciento dos mil quinientas sesenta pesetas (7.102.560 pesetas), de fecha 30 de septiembre de 1992 y 27 de octubre de 1992, respectivamente. Dichos pagos se corresponden con sendas certificaciones parciales de obra. Consta, asimismo, una certificación, de 17 de diciembre de 1992, expedida por el Director de las obras, con el conforme Alcalde-Presidente de la Corporación Local, del siguiente tenor: «Que previa visita y reconocimiento del local situado en la planta baja del nuevo edificio destinado a Casa Consistorial, se han realizado las obras descritas en el anteproyecto presentado en su día, con esmerada ejecución de las mismas y no existiendo ningún tipo de objeción. Las mencionadas obras consisten en: ejecución del solado, enlucido y pintado de paredes, falso techo, guarnecido de puertas y ventanas existentes, instalación eléctrica e instalación contra incendios, así como dotación de piezas de museo y acondicionamiento de espacios para su colocación.»

Con fecha 30 de abril de 1996 tuvo entrada en la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Educación y Cultura un escrito de la entonces Alcaldesa de la citada Corporación Local, denunciando determinadas irregularidades, consistentes en la no realización efectiva de las obras previamente certificadas.

La citada Dirección acusó recibo del escrito-denuncia y solicitó el oportuno informe del Servicio Jurídico sobre las actuaciones procedentes en derecho. Asimismo, realizó las oportunas actuaciones de comprobación a través de los servicios técnicos del Departamento El informe del técnico que inspeccionó y valoró las obras concluye que la obra realizada y las piezas del museo depositadas alcanzan un valor total de cuatro millones ochocientas veinticuatro mil trescientas ocho pesetas (4.824.308 pesetas).

Se solicitó nuevo informe del Servicio Jurídico en el Departamento, pronunciándose el mismo por el traslado de las actuaciones a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, lo que efectivamente se realizó con fecha 26 de noviembre de 1996.

Con fecha 20 de diciembre de 1996, la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado cursa oficio a la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural señalando que se han impartido las oportunas instrucciones al Servicio Jurídico del Estado en Orense para que se persone en las Diligencias Previas 119/96, cuando el Juzgado de Puebla de Tribes haga ofrecimiento de acciones al Estado. Se indica asimismo, por la mencionada Dirección General que puede iniciarse por el propio Ministerio el expediente administrativo de reintegro de la subvención.

Con fecha 22 de enero de 1997 la Secretaría de Estado de Cultura acuerda iniciar expediente administrativo de declaración de reintegro, lo que se comunica al Ayuntamiento de Vilariño de Conso —concediendo trámite de audiencia— el 20 de febrero de 1997. El expediente está, al día de la fecha, pendiente de dictar la correspondiente resolución.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU-IC).

Asunto: Auditorías con la empresa Arthur Andersen contratadas para hospitales por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Respuesta:

El INSALUD, como servicios centrales, no ha encargado ninguna auditoría de forma explícita en ninguno de los hospitales ni de las Gerencias de Atención Primaria que conforman su servicio sanitario.

Por otra parte, a título informativo, se señala que dado el alto nivel de especialización y conocimiento en cuanto a las cuestiones de tipo sanitario de dicha empresa consultora, sí han sido encargados a la misma las de estudios que se detallan a continuación:

«Estudio de inmovilizado de material», para el Complejo Hospitalario de Salamanca.

«Elaboración del Plan estratégico del Hospital Príncipe de Asturias».

«Análisis estratégico y diagnóstico de situación del Hospital Severo Ochoa».

«Marco legal y relaciones entre las entidades presentes en el Hospital de la Princesa».

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006535 y 184/006536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones del nuevo paquete de políticas activas de empleo en relación con la creación de empleo estable, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El conjunto de políticas activas de empleo, tanto de las ya aprobadas y en vigor como de las que se prevé puedan ser puestas en marcha en un futuro, aparecerán compendiadas de forma integrada en el Programa Plurianual de Empleo que el Gobierno está elaborando.

Entre las medidas ya aprobadas y actualmente en desarrollo se encuentran, además de las que ya tienen una cierta tradición en nuestro país como pueden ser las de impulso a la colocación de desempleados (planes de apoyo a la búsqueda de empleo, desarrollo de Servicios Integrados de Empleo), apoyo a la contratación y creación de actividad (subvenciones al empleo público institucional, Iniciativas Locales de Empleo y Agentes de Desarrollo Local, apoyo al trabajo autónomo, etc.) o programas de empleo-formación (Escuelas Taller y Casas de Oficios), otras de reciente aprobación, derivadas fundamentalmente de los Acuerdos alcanzados por los interlocutores sociales en el pasado mes de abril.

Estas nuevas medidas se han plasmado en el Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo («BOE» de 17 de mayo), sobre medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida, y el Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo («BOE» de 17 de mayo), de incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo.

Los objetivos fundamentales de estas nuevas medidas son, en síntesis, los siguientes:

— Favorecer la inserción laboral y la formación teórico-práctica de los jóvenes, mediante la creación de una nueva modalidad de contrato para la formación que pretende ser un vehículo eficaz para el tránsito de los jóvenes a la vida activa.

— Potenciar la contratación indefinida, a fin de reducir los elevados niveles de temporalidad que vienen afectando desde hace años a nuestro mercado de trabajo. Para ello, se ha creado una nueva figura de contrato de fomento del empleo indefinido, con menor coste del despido objetivo improcedente, se han delimitado más claramente los supuestos de contratación temporal y se ha articulado todo un conjunto de incentivos a la contratación indefinida y a la transformación de contratos temporales en indefinidos, que se concretan en bonificaciones fiscales y de Seguridad Social moduladas según los colectivos a los que se apliquen. También se ha incluido en la normativa laboral una mayor clarificación de las causas de los despidos objetivos, al objeto de reducir la incertidumbre de las empresas en este ámbito, la cual actuaba como freno, en muchas ocasiones, a la contratación estable.

— Otorgar un mayor protagonismo a la negociación colectiva en la contratación, especialmente en los contratos formativos y temporales causales, con el fin de establecer un mejor control sobre los mismos, así como facilitar compromisos para su conversión en indefinidos.

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio («BOE» de 24 de junio), por el que se regula el nuevo programa de fomento del empleo agrario, derivado del Acuerdo, alcanzado en 1996 con los Sindicatos, para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA).

En materia de formación profesional, se encuentra en avanzado estado de elaboración el nuevo Programa Nacional, que recogerá los objetivos cualitativos y cuantitativos en esta materia para los próximos cuatro años.

Por último, en referencia concreta a las actuaciones a desarrollar en Málaga, en función de los programas señalados, no se pueden hacer previsiones cuantitativas en algunos de ellos, ya que dependen de la capacidad de las entidades, empresas o particulares para presentar las correspondientes solicitudes.

En otros casos, las previsiones del Instituto Nacional de Empleo para 1997 son las siguientes:

— Subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social: 1.711.400.000 pesetas.

— Subvenciones al programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios: 648.000.000 de pesetas.

— Subvenciones para formación profesional ocupacional de desempleados: la distribución provincial de fondos es competencia de la Junta de Andalucía por tener transferida la gestión de este programa. El total a transferir por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) a dicha Comunidad Autónoma en el año 1997 es de 14.750.049.949 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para fomentar el saneamiento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y la generación de puestos de trabajo en la provincia de Málaga, en el año 1997.

Respuesta:

El Gobierno ha puesto en práctica para 1997 diferentes medidas para fomentar el saneamiento de las PYME y

para generar la creación de puestos de trabajo, en concreto, hay que señalar las siguientes:

MEDIDAS DE CARÁCTER FISCAL

Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio

— Actualización de Balances, ya que no se actualizaba desde 1983 (también lo contempla el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre).

— Reducción del rendimiento neto en el IRPF, del 8 al 15% en estimación objetiva por signos, índices o módulos para 1996 y 1997.

— Reducción del 95% en la base imponible en la transmisión (sucesiones y donaciones) a favor del cónyuge, descendientes y adoptados.

Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo

Las PYME que tributan por módulos en el IRPF no tendrán que computar en los rendimientos que declaran en dicho impuesto durante dos años, a los trabajadores que concierten contratos indefinidos iniciales y a los trabajadores temporales que se conviertan en indefinidos.

Ley 13/1996, de 31 de diciembre

Exención de tributación el IRPF de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único, hasta 500.000 pesetas, cuando se destine a adquisición de acciones o participaciones en Sociedades Laborales o Cooperativas de trabajo asociado, siempre que se mantenga en el patrimonio del socio al menos cinco años.

Exención en la tributación en el IRPF de la entrega gratuita o por precio inferior al de mercado, de las propias acciones o participaciones que efectúen las empresas a sus trabajadores en activo, si se realiza a todos los trabajadores sin contraprestación, con el límite de 500.000 pesetas en un año o 1.000.000 de pesetas en los cinco últimos y se mantengan al menos tres años.

Reducción en el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades a las que tengan una cifra de negocios inferior a 250 millones con unos límites: Hasta 15 millones de base imponible el tipo de gravamen será del 30% y el resto de la base imponible al 35%.

Deducción del 10% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, de las inversiones en elementos patrimoniales nuevos, del inmovilizado material, destinados a la protección del medio ambiente.

Para contribuir a la internacionalización de la empresa española, se establece una variación en la aplicación de la deducción de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

En cuanto a la inversión en I+D, se amplía el ámbito de la deducción en el Impuesto sobre Sociedades en la cuota íntegra, permitiendo la deducción por gastos realizados en el exterior, cuando la actividad principal de la investigación y desarrollo se realice en España y los gastos en el exterior no sobrepasen el 25 % del total invertido.

Deducción de 800.000 pesetas por cada trabajador minusválido contratado por tiempo indefinido y que aumente el promedio de plantilla de minusválidos en el período impositivo de 1997 en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

Reducción del 95% de la base imponible de la donación que cualquier empresario haga en favor de su cónyuge, descendientes o adoptados, siempre que el donante tenga 65 años o más.

Exención del Impuesto sobre el Patrimonio en los activos o participaciones empresariales, hasta el segundo grado en el grupo familiar, con una participación mínima del 20% manteniendo el computo individual en el 15%.

Ley 10/1996, de 18 de diciembre, y Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio

Eliminación de la doble imposición en la distribución de dividendos y en el momento de la transmisión de la participación de las acciones, la imposición de los beneficios generados y no repartidos. También incorpora un sistema de eliminación de la doble imposición internacional.

Ley 12/1996, de 31 de diciembre

Aplicación de los coeficientes correctores del valor de adquisición de elementos patrimoniales que, transmitan a partir del 1 de enero de 1997.

La cuota que los profesionales y empresarios pagan a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación se reducen un 25% a partir del 1 de enero de 1997, estableciéndose una exacción del 1,5 por mil sobre los rendimientos en el IRPF.

Real Decreto-Ley 5/1997, de 9 de abril

Modifica parcialmente la Ley 39/1988 y establece una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se constituye la Comisión Interministerial para estudio y propuesta de medidas sobre fiscalidad de PYME.

Puesta en marcha de la Ventanilla Única, por parte de la Agencia Tributaria, para unificar los trámites administrativos de empresas en materia fiscal.

Creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, para desarrollar la tarea de simplificación y coordinación de medidas en favor de las PYME.

Creación del centro de información PYME Área de Información.

Creación del Consejo del Defensor del Contribuyente.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de abril de 1997, para la implantación progresiva de un sistema de intercomunicación de registros entre la Administración

del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades de la Administración Local.

Creación de un grupo de trabajo sobre Capital Riesgo para la elaboración de recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración de un proyecto de Ley que regule el funcionamiento de entidades de Capital Riesgo.

MEDIDAS DE CARÁCTER ECONÓMICO-SOCIAL

El Real Decreto Ley 9/1997, de 16 de mayo, establece incentivos para la contratación laboral, en concreto, para nuevos contratos indefinidos:

— Para jóvenes y parados: bonificación del 40% de la cuota patronal a la Seguridad Social.
— Para mayores de 45 años: bonificación del 60% de la cuota patronal a la Seguridad Social los dos primeros años y 50% el resto.
— Para mujeres subrepresentadas: bonificación del 60% de la cuota patronal los dos primeros años.
— Para minusválidos: subvención para adaptación de puestos de trabajo (150.000 pesetas) y por contrato celebrado (500.000 pesetas), así como bonificación del 70% de la cuota patronal para menores de 45 años y de 90% para mayores de esa edad.

Para conversión de contratos temporales en indefinidos.

— Bonificación del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante dos años.

Para nuevos contratos formativos y los de relevo.

— Bonificación del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante los dos primeros años de contrato.

MEDIDAS DE CARÁCTER FINANCIERO

El Real Decreto Ley 7/1996 amplía el objeto de actividad y modifica el régimen fiscal de las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo, regulando los préstamos participativos.

El Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, que regula las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca y Anteproyecto de Reglamento sobre Reafianzamiento.

Reapertura de las líneas de financiación ICO para PYME con apoyos adicionales de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME.

Se está ultimando la puesta en funcionamiento de la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial.

Dicha Iniciativa pone en manos de las PYME una serie de ayudas y acciones de fomento en favor de las PYME por parte de las distintas administraciones públicas, en coordinación con la Unión Europea, cofinanciadora con España de los programas a través del FEDER, mediante el Programa Operativo para España en el Marco de la Iniciativa Comunitaria PYME, aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas el 26 de julio de 1996, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1999.

Esta Iniciativa contempla una serie de programas destinados a:

— Cooperación y Promoción Empresarial.
— Promoción de Servicios de Información para las empresas.
— Diseño de técnicas innovadoras para mejorar su competitividad.
— Facilitar y abaratar la financiación de las PYME*.
— Creación de Redes de Organismos Intermedios de apoyo a la Innovación.
— Apoyo al Sistema de Garantías Recíprocas.
— Apoyo a las Redes de Organismos Intermedios de carácter financiero.

* Los programas de financiación contenidos en la Iniciativa PYME, atienden a la reestructuración de pasivos bancarios, siempre que estén avalados por una Sociedad de Garantía Recíproca. En el caso de Málaga funciona AVALUNIÓN, S.G.R.

Todas estas ayudas se conceden a empresas pequeñas o medianas que inviertan en nuevos proyectos y que conlleven la creación de empleo y aumento de la competitividad.

MEDIDAS DE ÁMBITO FORMATIVO

Acuerdo sobre Formación Continua de 19 de diciembre de 1996, firmado por los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Educación y Cultura y los representantes de empresarios y trabajadores, que amplía el ámbito de acción a los empresarios individuales y trabajadores autónomos.

MEDIDAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

Protocolo Eléctrico que reduce las tarifas eléctricas sobre todo para las empresas.

MEDIDAS SOBRE DERECHO DE SOCIEDADES

La Ley 4/97, de 24 de marzo, permite que las Sociedades Laborales puedan ser Sociedades Anónimas Laborales o Sociedades de Responsabilidad Limitada Laboral.

El Real Decreto 572/1997, de 18 de abril, revisa los límites contables a efecto de presentación de cuentas naturales.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Igualación de los precios de las gasolinas y los gasóleos.

Respuesta:

Respecto a la formación de los precios de los carburantes, conviene recordar que tanto el precio de las gasolinas como el de los gasóleos es el resultado de añadir al precio sin impuestos el tipo correspondiente del impuesto sobre hidrocarburos y el IVA. Salvo en este último componente del precio, en los otros dos existen diferencias entre las gasolinas y los gasóleos. Además de estar sujetos a distinto gravamen en el impuesto sobre hidrocarburos, al amparo de la normativa comunitaria, estos dos productos están sometidos a un diferente régimen de precios. Así, mientras el precio de los gasóleos está liberalizado desde junio de 1996, las gasolinas siguen manteniendo un sistema de precios máximos fijados por el Ministerio de Industria y Energía mediante la aplicación de una fórmula que tiene en cuenta la cotización internacional del producto y el precio medio antes de impuestos en determinados países europeos.

El Gobierno no tiene previsto modificar a corto plazo el marco actual que determina los precios de uno y otro tipo de carburante.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (G. P).

Asunto: Actividades realizadas por la Sociedad Estatal Grupo Repsol, S. A., en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 1996, así como previsiones para el año 1997.

Respuesta:

En la Memoria anual del Grupo Repsol, correspondiente al año 1995, última de las publicadas, no se hace mención del detalle de las inversiones realizadas por el citado Grupo en la Comunidad Autónoma de Aragón, recogiendo tan sólo el volumen total de inversiones, en sus diversas líneas de actividad, cifrado en 203.228 millones de pesetas en 1995.

Dado que la participación pública en el capital de REPSOL hasta finales de abril era del 10% y en el momento actual es nula, el Ministerio de Industria y Energía no dispone de la información solicitada.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Entrega de la casa cuartel ubicada en Torrevieja (Alicante) al ayuntamiento de la ciudad.

Respuesta:

Como ya se informó a S. S. en respuesta a su pregunta escrita, número de expediente 184/2186 de fecha 11-11-1996, la permuta no se llevó a efecto, como consecuencia de que la Corporación Municipal no mostró su conformidad a la misma.

Por lo anterior, no se comprende que haya habido un Acta de entrega al Ayuntamiento, como así lo confirman los Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil, así como la Subdirección General de Patrimonio del Estado. Ésta es en definitiva la que tendría que haber suscrito el Acta a la que hace referencia el señor Diputado, al ser el bien de propiedad estatal.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Criterio del Gobierno en la concesión de indultos a insumisos.

Respuesta:

No existe norma alguna que obligue al Gobierno a la concesión de indultos, por lo que cada caso es objeto de

un estudio individualizado. En los casos aplicados se han tenido presente las siguientes circunstancias:

— Cumplimiento por el penado de alguna parte de la condena impuesta.
— Conducta del interesado ajustada a la normativa penitenciaria.
— Ánimo en el afectado de utilizar las posibilidades legales de los beneficios de libertad condicional.

Durante la presente legislatura se han desestimado únicamente 11 expedientes, cuya solicitud había sido formulada por el Tribunal sentenciador en 10 ocasiones y en una de ellas a instancia particular. Todos los penados se encontraban en libertad condicional, muy próximos a la extinción de la condena.

El Gobierno no tiene establecido topes en la cantidad de los indultos a conceder en ningún tipo de delitos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para reducir el gasto en juegos de azar.

Respuesta:

En primer lugar, hay que aclarar que de la cifra bruta mencionada por S. S., se devuelve aproximadamente a los jugadores el 68%, los cuales, además, reinvierten una parte indeterminada en estos mismos juegos, por lo que la cifra neta o gasto real es una cifra muy inferior a la citada.

Hay que tener en cuenta, por otra parte, que las cifras del juego en general, contemplando tanto el juego público, gestionado por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, como el juego privado, especialmente el gestionado por la Organización Nacional de Ciegos, han disminuido en los últimos años. Así, en el conjunto de los juegos se ha producido un descenso desde 1992 de un 0,55%.

Este descenso es debido a la disminución que se viene produciendo en los juegos gestionados por el sector privado, que descienden un 11,4% entre 1992 y 1996. Sin embargo, es de destacar el crecimiento continuado de los juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que aumentan en el mismo período un 20,83%, así como también el producido en los de la Organización Nacional de Ciegos que crece un 20,48%.

En general, puede decirse que se viene observando un descenso, lento pero gradual, de las cantidades jugadas por los españoles en los distintos tipos de opciones de juego existentes en la actualidad. Debe destacarse sin embargo, la opción continuada en los últimos años de los españoles a favor de los juegos públicos y los de la ONCE.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que ha finalizado el proceso de trasferencias en materia de juego a todas las Comunidades Autónomas, incluidas las Ciudades de Ceuta y Melilla, por lo cual corresponde a éstas una parte muy importante de la política en esta materia. Todo ello sin olvidar que sobre el juego no influyen sólo las medidas de los órganos públicos que directamente lo tutelan, sino también, otras de diferente naturaleza como la política fiscal, la situación económica, etcétera.

En este momento se están manteniendo conversaciones con las Comunidades Autónomas para estudiar la posibilidad de que el Estado apruebe un Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tal y como viene exigiendo, por razones de homologación técnica, la Comunidad Europea. Del resultado de estas conversaciones saldrá la viabilidad de dicha norma que, como se ha reseñado, afecta directamente a las competencias autonómicas.

En esa hipotética disposición normativa se actualizarían los requisitos técnicos de las normas y, además, se prohibiría todo tipo de incentivos que tiendan a fomentar un mayor gasto por parte de los jugadores.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversiones para potenciar el papel de las mujeres en las Fuerzas de Seguridad.

Respuesta:

1. En base al Convenio Marco suscrito entre el Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y el Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el 10 de abril se firmó un Protocolo específico para concretar la colaboración anual entre ambos Organismos, que consistirá en un programa de sensibilización social sobre la aportación de las mujeres a la seguridad ciudadana.

Para ello, se han realizado unas «Jornadas sobre la mujer y la Guardia Civil», organizadas por la Dirección General de la Guardia Civil y el Instituto de la Mujer en Sevilla, los días 23 y 24 de abril, en las que se debatieron, en las diferentes Ponencias y Mesas Redondas, las posibilidades que supone para las mujeres esta nueva sa-

lida profesional y los beneficios que se derivan de su presencia para la propia Institución de la Guardia Civil y la atención ciudadana.

El coste total de las Jornadas fue de 5.000.000 de pesetas, de las cuales 3.000.000 de pesetas han sido aportadas por el Instituto de la Mujer.

Asimismo, el Instituto de la Mujer, dentro de su colección de Estudios, ha editado la investigación realizada sobre la presencia de las mujeres en las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. Por otra parte y en aplicación de dicho Convenio Marco, está previsto realizar este año un Programa de Formación de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la defensa de la violencia contra las mujeres, que abordará aspectos sociológicos, jurídicos, psicológicos, médico-legales y prácticos de este grave problema y en el que el Instituto de la Mujer sufragará los gastos de las personas que participen como ponentes, así como los de documentación del cursillo.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006902 y 184/006903

Como continuación de nuestro escito de fecha 3 de junio de 1997, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Ciudadanos procedentes de países de la Unión Europea y de los no comunitarios contratados laboralmente durante el año 1996 en Canarias.

Respuesta:

Donde figura la referencia «184/006902 y 184/6903» debe decir «184/006902»

Donde figura el número de registro «021037 y 21038» debe figurar «021037».

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006903

A los efectos del artícuolo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada nueva respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia que sustituye a la enviada en fecha 2 de junio de 1997.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Ciudadanos procedentes de los países no comunitarios contratados laboralmente durante el año 1996 en Canarias.

Respuesta:

En el anexo se acompañan tablas estadísticas confeccionadas por la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, en las que se recogen los permisos de trabajo concedidos en el período de referencia, en las dos provincias Canarias, a ciudadanos procedentes de países no comunitarios, incluyendo en dichas relaciones a los acogidos a la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero («BOE» 23/02/96) y especificando en las mismas los respectivos países de origen.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Asunto: Cofinanciación de la construcción de un nuevo hospital comarcal en el Barco de Valdeorras (Orense)

Respuesta:

La competencia en materia de asistencia sanitaria fue asumida por la Xunta de Galicia, de acuerdo con el Real Decreto 1679/1990, de 28 de diciembre. Por ello, corresponde a la Xunta de Galicia la financiación de los proyectos en dicha materia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia.

No obstante, se señala que, dado que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad del Patrimonio de la Seguridad Social en el que se ubica el actual hospital de Barco de Valdeorras, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha aceptado, una vez construido y puesto en servicio el nuevo hospital, la posibilidad de permutar los respectivos inmuebles hospitalarios, de tal manera que la Xunta pueda destinar el inmueble en que actualmente se ubica dicho hospital, a fines que pudiesen servir como fuente de financiación del nuevo centro hospitalario.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incidencia en la industria española de defensa del contrato firmado entre los Ministerios de Industria y Energía y de Defensa para la construcción de cuatro fragatas de la clase F-100.

Respuesta:

El convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Industria y Energía (MINER) para el desarrollo y ejecución de los programas Eurofighter y fragatas F-100, suscrito el 21 de octubre de 1996, incide notablemente en la actividad industrial ligada a programas militares. Su importancia deriva del especial contenido tecnológico de los mencionados programas, que suponen el desarrollo y difusión de tecnologías avanzadas e innovaciones de carácter estratégico, la generación de nuevos activos industriales y de servicios que contribuirán a la creación de empleo particularmente cualificado, y el impulso y consolidación de empresas nacionales creadoras de alto valor añadido, fomentando la cooperación entre ellas y la mejora de su competitividad. En este contexto, con cargo al presupuesto del MINER se ha aportado la financiación de la construcción por la Empresa Nacional (EN) BAZÁN de las fragatas F-100.

Esta empresa diseñará e integrará, por primera vez, una fragata totalmente nacional, dotada del sistema de combate más avanzado actualmente en servicio, colocándose, de esta forma, en una situación privilegiada en el mercado internacional.

El programa de fragatas F-100 llevará consigo un extenso adiestramiento industrial que potenciará la capacidad de instalación e integración a bordo de sistemas de combate modernos.

En el área de sistemas de combate está previsto que la E.N. BAZÁN desarrolle el Sistema de Mando y Control de la Fragata. Esta actividad supone un importante paso cualitativo, ya que nunca anteriormente una empresa nacional había abordado un diseño de esta complejidad y dimensión en sistemas de combate navales.

En cuanto al número de horas de trabajo que puede generar, según las previsiones actuales el programa de las F-100 supondrá para la E.N. BAZÁN del orden de 12,5 millones de horas de trabajo directo y 900.000 de ingeniería.

También se destaca la prevista participación en el programa de otras industrias españolas, tales como:

CESELSA: Sistema de Identificación IFF.
ENOSA: Radar AEGIS y Sonar.
SAINSEL: Consolas Conam.

Por otra parte, un gran número de contratistas nacionales podrán participar en la construcción (aceros, cables, equipamiento eléctrico y electrónico, mobiliario, etcétera).

El número total de horas derivadas de esta colaboración de la industria española de defensa en el programa de las fragatas F-100 puede cifrarse en una aportación similar a la ocupación directa de la E.N. BAZÁN.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incidencia en las fábricas de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales y Militares, S. A., del programa de construcción de cuatro fragatas para la Armada Española de la clase F-100.

Respuesta:

El programa de construcción de las cuatro fragatas F-100 para la Armada Española, supondrá para la Empresa Nacional (E.N.) BAZÁN de Construcciones Navales Militares, S. A., responsable de su ejecución, un importante hito, pues por primera vez la E.N. BAZÁN diseñará e integrará una fragata totalmente nacional dotada del sistema de combate más avanzado actualmente en servicio, colocándose en una situación privilegiada en el mercado internacional.

En términos económicos, el programa supone un importe de 280.000 millones de pesetas (MPTA).

Además, el Ministerio de Defensa y la E.N. BAZÁN-FABA (Fábrica de armas de Bazán de San Fernando) han suscrito un contrato específico de I+D para el desarrollo de los sistemas de combate de estos proyectos por importe de 7.000 MPTA adicionales.

En cuanto al número de horas de trabajo que puede generar, según las previsiones actuales, el programa F-100 supondrá para la E.N. BAZÁN del orden de 12.500.000 horas de trabajo directo y 900.000 horas de ingeniería.

El programa se llevará a cabo en la Factoría Naval de Bazán de Ferrol, si bien podrían derivarse coyunturalmente algunas actividades a otros centros de la empresa, para compensar la posible subactividad de las mismas.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Modificaciones introducidas en la empresas Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA) desde la llegada del Gobierno.

Respuesta:

Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA), es una compañía recientemente incorporada a la Agencia Industrial del Estado (AIE).

Las acciones de IMENOSA eran titularidad del Grupo Babcock Wilcox Española, S. A., compañía dependiente de la Sociedad Estatal de Participaciones del Estado (SEPI).

La transferencia de titularidad sobre IMENOSA desde la SEPI a la AIE, aprobada por el Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1997, obedece a la nueva orientación que el actual Gobierno ha querido dar a la AIE, orientación que se ha plasmado en la ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Ley 13/96, de 30 de diciembre) que modifica, ampliándolas, las funciones de la Agencia.

La normativa de creación de la AIE y de la SEPI (Real Decreto-Ley 5/1995 y Ley 5/1996) declaró que un principio inspirador de su filosofía consistía en permitir que las empresas adscritas a la AIE pudieran ser transferidas a la SEPI cuando estuviera garantizada de manera estable su viabilidad. No consideraba, en cambio, coherente con esa filosofía, la transferencia de empresas desde la SEPI, ya que ello pondría en cuestión el modelo organizativo.

La citada Ley 13/1996, al modificar el régimen jurídico de la AIE, subraya su papel como ejecutor de las funciones que en materia de reconversión o reestructuración industrial establezca el Gobierno. En estas condiciones, se consideró que la AIE constituía el instrumento más adecuado para abordar las medidas de reestructuración que la situación de IMENOSA requería.

Esta empresa se encuentra en una situación extremadamente difícil y su paso a la Agencia pretende asegurar y garantizar su futuro, adoptando todas las medidas que resulten necesarias.

A este fin, la primera actuación de la AIE ha sido el diseño de un Plan de futuro para la empresa, que está siendo elaborado en colaboración con un consultor externo.

El Plan, tras analizar y determinar cuál es la situación de partida de la Compañía, definirá las líneas de actuación que serán acometidas por la Agencia y los responsables de la empresa, siempre con el objetivo de garantizar su pervivencia futura.

En cuanto a la dotación técnica y tecnológica de IMENOSA, la empresa dispone de un Departamento Técnico para el desarrollo de ingeniería propia en el campo de elevación, que tiene deficiencias en cuanto al nivel técnico de los recursos humanos adscritos.

Por otra parte, dispone de la tecnología precisa en el campo de la minería y manipulación de minerales, a través de su filiales WESER ENGINEERING (Alemania) e INGEMAS (Asturias).

Los principales indicadores económicos de la compañía en los últimos diez años son los siguientes:

AÑO	RESULTADOS A.I.	VENTAS	FONDOS PROPIOS	CASH FLOW
1986	(121)	4.665	1.079	(85)
1987	(386)	3.313	810	(304)
1988	(289)	3.174	911	(236)
1989	(450)	3.785	591	(385)
1990	(988)	3.426	312	(914)
1991	(1.543)	8.167	(305)	(1.459)
1992	(3.989)	1.722	829	(3.857)
1993	(1.315)	12.693	(154)	(1.219)
1994	(613)	10.246	905	(473)
1995	(1.363)	4.114	928	(1.218)
1996	(2.506)	2.425	1.290	(2.360)

La evolución de la contratación de la compañía en los últimos diez años ha sido la siguiente:

AÑO	CONTRATACION
1986/7	9.694
1988	2.728
1989	4.896
1990	27.409
1991	255
1992	1.905
1993	1.536
1994	3.365
1995	3.167
1996	826

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes disciplinarios tramitados en los últimos seis meses en los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

En relación a la información solicitada por S. S. se significa que se han tramitado los siguientes expedientes disciplinarios:

- Organismo Autónomo Biblioteca Nacional: 2 expedientes disciplinarios.
- Museo del Prado: 4, sin que afecten a trabajadores afiliados o con responsabilidades en los Sindicatos.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas: 2, se desconoce si los expedientados están o no afiliados o tienen responsabilidades en los Sindicatos.

• Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: 13 expedientes disciplinarios, de los cuales únicamente 5 constan como afiliados a algún Sindicato.

No se han tramitado expedientes disciplinarios en los últimos seis meses en los siguientes Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura:

• Consejo Superior de Deportes.
• Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
• Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
• Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los créditos para inversiones, programados en cada una de las Comunidades Autónomas para 1997, figuran en el Anexo de Inversiones Reales, documentación que el Gobierno remitió al Parlamento el pasado mes de septiembre.

Dado que la mayoría de los proyectos contenidos en dicho Anexo se realizan con carácter plurianual, la periodificación y territorialización concreta de cada una de ellos sólo puede efectuarse de manera efectiva una vez concluido el proyecto. Es entonces cuando se conoce su coste final, así como las incidencias habidas durante la ejecución y el calendario en el que se han desarrollado los trabajos.

Por otra parte, muchos de los proyectos cuentan con cofinanciación de fondos europeos que son gestionados tanto por los distintos centros de la Administración Central como por las Administraciones Territoriales. Ello, junto al tiempo necesario para tramitar los expedientes ante la Comisión de las Comunidades Europeas, conlleva una dificultad adicional a la hora de evaluar la ejecución de los proyectos.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas para el año 1997 en la provincia de Málaga, dentro del Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación.

Respuesta:

Las actuaciones que el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto llevar a cabo en la provincia de Málaga en relación a la desertificación son aquellas que tienen como objetivo fundamental la preservación de los recursos básicos, agua, suelo y vegetación, y más concretamente:

• Restauración de la cubierta vegetal donde ésta falte o sea insuficiente para ofrecer adecuada protección al suelo.
• Potenciación de la evolución natural de la vegetación preexistente (matorral, monte bajo, repoblación joven) con el fin de incrementar sus facultades de protección hidrológica y fijación del suelo, así como su calidad y biodiversidad.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de su Dirección General para la Conservación de la Naturaleza, tiene previsto invertir 73,1 millones de pesetas en trabajos de restauración hidrológico-forestal y mejora de la cubierta vegetal protectora en 1.997 en la provincia de Málaga, al amparo del Convenio de Cooperación establecido a tales efectos con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, y en lo relativo a la defensa de masas forestales para disminuir el peligro de su desaparición por incendios, con los subsiguientes fenómenos de arrastre del suelo así desprotegido, en el año 1997, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza ha instalado en Cártama una brigada helitransportada, cuyo coste, incluyendo personal y helicóptero, es del orden de 80 millones de pesetas.

Las zonas de actuación prioritaria en la provincia de Málaga son las cuencas de los ríos, Guadalmedina, Campanillas, Grande, Espinazo y Arroyo del Valle; todos ellos pertenecen a la cuenca del río Guadalhorce y están incluidos en el «Proyecto de Ordenación Agrohidrológica de las cuencas de recepción de los ríos y arroyos que afectan a las áreas urbanas del municipio de Málaga». Este proyecto, elaborado en virtud de un Convenio suscrito entre el ICONA, Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, delimita las zonas afectadas y establece las acciones de restauración necesarias. Otras áreas de actuación dentro de la provincia son las cuencas del río Verde (Embalse de la Concepción), Cabecera del río Guaro-Genal y de forma completa la cuenca del río Vélez y la vertiente Sur de la Sierra de Almijara.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Nombramiento como Director Provincial de Industria en Baleares a una persona condenada por estafa a la Administración.

Respuesta:

Los criterios que el Ministerio de Industria y Energía ha seguido para el nombramiento de don Miguel Díaz de Espada López como Director Provincial de dicho Ministerio en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares han sido:

1. Cumplimiento de los requisitos y méritos preferentes establecidos en la OM de convocatoria del 12 de septiembre de 1996, publicada en el «BOE» del día 16 del mismo mes.
2. Consideración de la situación de funcionario en activo con destino en la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares.
3. Valoración del hecho de que frente a otras posibilidades que sí supondrían incremento de gasto por tratarse de reingresos desde la situación de excedencia el nombramiento de un funcionario destinado en la propia Delegación del Gobierno no lo suponía.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Transferencia de los servicios regionales y de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

E1 proceso de traspaso de servicios está configurado como un procedimiento para poner a disposición de las Comunidades Autónomas los servicios administrativos de la Administración General del Estado que corresponden en cada caso a las funciones que las Comunidades Autónomas asumen en el ámbito de su competencia.

La valoración de los servicios que se incorpora a los acuerdos de traspaso, de acuerdo con la metodología del coste efectivo, está configurada también para ser aplicada a los servicios administrativos.

RENFE es una empresa pública, por lo que no podría serle de aplicación este proceso.

En el supuesto de que pudieran existir medios de los que RENFE pudiera disponer, por no estar vinculados o no ser necesarios para sus propios servicios, y que pudiera poner a disposición de las Comunidades Autónomas, debería estudiarse y concretarse el procedimiento de actuación, tanto en lo que se refiere a los medios e infraestructuras como a su tratamiento económico.

En este momento, por las razones expuestas, sería difícil hablar de traspaso de servicios y más todavía de fechas posibles de traspaso.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Compensación de los costos de insularidad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Respuesta:

El Parlamento de las Islas Baleares presentó en marzo de 1996 a la Mesa de la Cámara la Proposición de Ley de Régimen Fiscal y Económico Especial de las Islas Baleares, al objeto de compensar los efectos de la insularidad. Así, la Proposición de Ley se basaba en la existencia de una serie de desventajas derivadas de la insularidad y que se reflejaban en mayores costes en casos como el del transporte.

En base a esta propuesta el Congreso de los Diputados acordó finalmente el 6 de mayo de 1997 tomar en consideración la Proposición de Ley.

En consecuencia la toma en consideración de la Proposición de Ley ha sido el primer paso en la adopción de medidas tendentes a reconocer y compensar el hecho insular de las Islas Baleares como un hecho diferencial.

Las medidas que finalmente se incluyan en el texto legal serán fruto de su tramitación parlamentaria, por lo que no pueden detallarse en este momento. En cualquier caso y en opinión del Gobierno, se tratará de medidas únicamente dirigidas a compensar los problemas de la insularidad cuando éstos estén comprobados y cuando se observen razones objetivas para su compensación.

En este sentido, la tramitación parlamentaria de la norma legal es el marco más adecuado para la valoración

de los costes derivados de la insularidad y su mejor compensación.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007285 a 184/007287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Razones por las que un grupo de trabajadoras contratadas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Girona no estaban dadas de alta en la Seguridad Social y desarrollaban funciones o tareas distintas a las que estipulaban sus contratos, según se acredita en sentencias recientes del Juzgado de lo Social número 2 de dicha ciudad, así como si se va a proceder a abrir una investigación sobre la cuestión.

Respuesta:

Realizadas las oportunas averiguaciones, se ha comprobado que solamente existe un único caso en que una trabajadora contratada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), en Girona, no tuviese formalizada documentalmente su alta en Seguridad Social. Se trata de la contratada laboral doña Magdalena Vila Figareda, cuya relación contractual fue calificada judicialmente de carácter indefinido, al apreciar que no estuvo de alta y que las funciones que realizaba eran distintas a las establecidas en su contrato.

Respecto a la primera de dichas circunstancias y al no versar la demanda sobre cuestiones de Seguridad Social, no pudo quedar acreditado el hecho cierto de que el citado Instituto venía cotizando puntualmente por la interesada al Régimen General de la Seguridad Social y que la ausencia de la formalización documental del Alta obedecía a un simple error material, que una vez expuesto a la Tesorería General de la Seguridad Social dio lugar a la correspondiente Resolución, en la que se determinaba que, de conformidad con los boletines de cotización presentados, quedaba suficientemente acreditada su situación de alta, por lo que se cursaba la misma de oficio, con efectos retroactivos al 6 de noviembre de 1989.

En cuanto a la inadecuación de las funciones realizadas con las establecidas en el contrato, se ha de señalar que esta circunstancia tiene su origen en la propia dinámica del mercado laboral al que se ha ido acomodando el Instituto como Servicio Público de Empleo, y al largo tiempo transcurrido desde la contratación del personal por obra o servicio determinado, así como la escasa diferenciación en razón de las funciones que realiza su personal, la heterogeneidad de los colectivos que lo conforman y su, a veces, inadecuada distribución por áreas funcionales. Esta descripción de la situación de los recursos humanos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) se contiene en la Exposición de Motivos de su Plan de Empleo, aprobado por Resolución de 19 de junio de 1995 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que tenía como antecedente el documento base firmado con las Centrales Sindicales con implantación en el referido Instituto, en el que se recogía el reconocimiento de esta situación respecto del personal contratado por obra o servicio determinado, cuyas tareas se habían ido transformando en permanentes, por la consolidación de los Programas Comunitarios europeos que atendían y por la propia dinámica del Instituto, como se ha indicado.

En razón a lo anterior, el citado Plan de Empleo contiene la resolución de disfunciones como las que reseña S. S. y que son, en todo caso, el resultado de un proceso de modificación de contenidos y competencias en el Instituto y no de una decisión puntual en un caso concreto.

Por otra parte, estas disfunciones ya han sido objeto de pronunciamientos jurisdiccionales, en particular los contenidos en las Sentencias del Tribunal Supremo de 10 y 30 de diciembre de 1996, en base a los cuales el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante Orden de 12 de mayo del presente año («BOE» de 30 de mayo), ha efectuado una declaración del carácter indefinido de la relación laboral de un amplio colectivo de contratados por obra o servicio determinado.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Plan Especial de Empleo para el Campo de Gibraltar (Cádiz).

Respuesta:

En la actualidad, no existe redactado un Plan Especial de Empleo del Gobierno para el Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz. Ahora bien, el Consejo Comarcal que comprende a los siete municipios del Campo de Gibraltar, configurado como órgano de participación institucional dependiente de la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM), cumple funciones de promoción y estímulo del empleo, mediante la supervisión de la aplicación de los criterios establecidos para la selección de trabajadores que no pudieran acceder al subsidio agrario, la programación de criterios de selección que posibiliten su acceso a ofertas genéricas de empleo agrario, etcétera.

Por su parte, la provincia de Cádiz tiene presupuestadas 1.405.670.000 pesetas para el programa de fomento del empleo agrario, de las que 1.177.720.000 pesetas se destinarán a subvencionar la contratación de trabajadores en obras y servicios de interés general y social, y 227.950.000 pesetas para subvencionar salarios en proyectos generadores de empleo.

Asimismo, el Instituto Nacional de Empleo (INEM), mediante su actuación directa o a través de convenios solicitados por Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, está potenciando las acciones de mejora de la capacidad de ocupación de los demandantes de empleo, en materias como la calificación profesional, la información, la formación profesional, el asesoramiento para el autoempleo, etcétera.

Por otra parte, aunque no afecte directamente al Campo de Gibraltar, ha de tenerse en cuenta el Pacto Territorial para el Empleo que se está promoviendo en la Bahía de Cádiz, que podrá tener una incidencia positiva sobre la actividad y el empleo de las zonas cercanas.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Cesión gratuita al Ayuntamiento de Málaga del Cuartel de la Trinidad.

Respuesta:

En el «Cuartel de la Trinidad» de Málaga se están ejecutando actualmente obras de construcción del nuevo edificio para la sede del Archivo Histórico Provincial, con cargo al Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Inversiones hidráulicas previstas durante el ejercicio de 1997, con cargo al capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado, en la provincia de Almería.

Respuesta:

La dotación consignada en el capítulo VIII del programa 511 E de los Presupuestos Generales del Estado tiene por finalidad realizar aportaciones patrimoniales a las empresas públicas que, en virtud del artículo 174 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, pueden constituir los Organismos de cuenca para la promoción de infraestructuras hidráulicas y/o medioambientales a realizar bajo la modalidad de concesión, de conformidad con el artículo 173 de la misma Ley.

Las actuaciones que finalmente se decida abordar bajo la modalidad de concesión, precisan con carácter previo de un desarrollo reglamentario del procedimiento, tras lo cual se estará en condiciones de decidir, en función del tipo de proyectos pendientes y de su grado de desarrollo administrativo, qué infraestructuras podrán realizarse mediante este sistema.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Inversiones públicas previstas durante el ejercicio de 1997, con cargo al capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado, en la provincia de Almería.

Respuesta:

El Gobierno elaboró unos Presupuestos para 1997 rigurosos y austeros, con el objetivo de cumplir con el criterio del 3% de déficit público necesario para acceder a la tercera fase de la Unión Monetaria Europea (UME). Teniendo en cuenta lo anterior, así como el déficit de infraestructuras que presenta nuestro país en relación a otros países europeos, el Gobierno ha diseñado nuevas fórmulas de inversión pública que se ajustan plenamente a las normas contables europeas y cuyas dotaciones figuran en su totalidad en la documentación presupuestaria enviada al Parlamento.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1997 recogen en el Capítulo VIII créditos por importe de 142.829 millones, destinados a promover la colaboración

entre el sector público y privado en la generación de infraestructuras y de obras hidráulicas.

Dichos créditos gestionados por los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente no se han distribuido de forma regionalizada, sino en base a proyectos prioritarios orientados a articular las comunicaciones terrestres de nuestro país y asegurar el abastecimiento y la calidad del agua.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (G. S).

Asunto: Condiciones del concierto que tiene el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con el Hospital de Jaca (Huesca).

Respuesta:

1. El INSALUD tiene establecido un concierto con el Consorcio «Hospital de Jaca», del que forma parte como miembro de pleno derecho en paridad de condiciones con el resto de las entidades consorciadas, que incluye los siguientes servicios:

— Hospitalización, retribuida mediante pago por estancias y pago por proceso de determinados procedimientos quirúrgicos de Cirugía General, Ginecología y Traumatología.
— Consultas externas y urgencias, retribuidas por acto.
— Intervenciones de cirugía menor ambulatoria, retribuidas por proceso.
— Rehabilitación ambulatoria, retribuidas por sesión y tratamiento.
— Hemodiálisis, retribuida por sesión.

2. El importe del concierto durante 1996 ha ascendido a la cantidad de 238.822.047 pesetas.

Adicionalmente a esta cifra, el INSALUD abonará al Centro la cantidad de 58.000.000 de pesetas (pendiente de intervención del cierre económico) en concepto de obligaciones consorciadas sobre el déficit del ejercicio.

3. No está prevista la integración del Hospital Comarcal de Jaca en la red del INSALUD.

4. La participación del INSALUD en la gestión del Centro se mantendrá en los términos actuales previstos en el Convenio de adhesión al Consorcio que es titular del Hospital.

No obstante, se encuentra en elaboración un nuevo concierto que con carácter singular sustituirá al hasta ahora vigente, cuyo objetivo es garantizar, con la participación pareja de los restantes clientes y titulares del Centro, su equilibrio y viabilidad financiera.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Demanda de nuevas construcciones a los astilleros españoles en los últimos diez años.

Respuesta:

La demanda (nuevos contratos) de nuevas construcciones a los astilleros nacionales, en los diez últimos años, y el porcentaje que ésta supone sobre su capacidad de producción total ha sido la siguiente:

AÑO	DEMANDA (CGT)	CAPACIDAD (CGT)	DEM/CAP (%)
1987	501.614	500.000	100.3
1988	472.953	500.000	94,6
1989	513.074	480.000	106.9
1990	435.103	450.000	96.7
1991	163.697	450.000	36.4
1992	171.746	450.000	38.2
1993	198.403	450.000	44.1
1994	327.618	400.000	81.9
1995	350.481	400.000	87.6
1996	319.843	400.000	80.0

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Evolución porcentual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en las Comunidades Autónomas de régimen común, así como garantías de cifras absolutas en el nuevo modelo de financiación autonómica.

Respuesta:

El cambio más importante que introduce el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, es la introducción del principio de corresponsabilidad fiscal.

A este respecto, el Acuerdo Primero por el que se aprueba el «Modelo para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades autónomas» en el quinquenio 1997-2001, tiene como puntos principales los siguientes:

Las Comunidades Autónomas podrán disponer de una imposición sobre la Renta de las Personas Físicas, con competencias normativas en materia de tarifa, incluido mínimo exento y deducciones.

Las Comunidades Autónomas dispondrán de facultades normativas en los aspectos referidos de la regulación de los tributos cedidos.

La financiación global del sistema se determinará según las variables y ponderaciones actualmente aplicables.

Las Comunidades Autónomas podrán participar en las tareas de dirección y control de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de su territorio.

Cuando de la aplicación del Modelo resulte para alguna Comunidad Autónoma una financiación que no le permita garantizar en su territorio el nivel medio de prestación de los servicios fundamentales que haya asumido, se establecerán a su favor las correspondientes asignaciones en los Presupuestos Generales del Estado, en los términos previstos en el artículo 15 de la LOFCA.

Se pondrán en práctica determinados instrumentos de solidaridad con objeto de garantizar la evolución y distribución de los recursos del Modelo.

Respecto a los instrumentos de solidaridad a que se refiere S. S. el Acuerdo Séptimo regula un Fondo de Garantía que se integra en los mecanismos de solidaridad del sistema, con lo que al mismo tiempo que se avanza en la autonomía financiera se garantiza la conservación del equilibrio financiero y la suficiencia para aquellas Comunidades Autónomas que, de otro modo, no podrían mantener su participación relativa en el conjunto de los recursos.

En coherencia con los objetivos del Fondo de Garantía, los recursos del mismo se aplicarán a la cobertura de las siguientes garantías:

1. Garantía del límite mínimo de evolución de los recursos por IRPF: En el conjunto del quinquenio, la garantía de crecimiento mínimo de la financiación de cada Comunidad Autónoma por los mecanismos del impuesto, será del 90 por ciento del incremento experimentado por el IRPF estatal.

2. Garantía de suficiencia dinámica del sistema: En el período quinquenal 1997-2001, el incremento de los recursos de una Comunidad Autónoma computables a efectos de la garantía no será inferior al 90 por ciento del incremento que experimenten los recursos computables del conjunto de las Comunidades Autónomas.

3. Capacidad de cobertura de la demanda de servicios: El objetivo es disminuir las diferencias que puedan existir entre las Comunidades Autónomas en la financiación por habitante, una vez que se haya producido el traspaso de los servicios de educación a las Comunidades Autónomas del artículo 143 y se define expresando que, en el quinto año del quinquenio, la financiación por habitante que disfrute una Comunidad Autónoma, por los mecanismos del sistema no podrá ser inferior al 90 por ciento de la financiación media por habitante del conjunto de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo contiene la reglas de prioridad y exclusión en la aplicación de las garantías antes mencionadas.

En consecuencia el Acuerdo sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001 contempla medidas para eliminar los potenciales desequilibrios antes de que se produzcan. Dichas medidas son el establecimiento del mencionado Fondo de Garantía.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que los aparatos audífonos no están incluidos en las prestaciones sanitarias reguladas en Real Decreto 63/1995, de 20 de enero de 1995, así como fecha en que se va a regular el ejercicio profesional de audioprotesistas.

Respuesta:

Los audífonos tienen la consideración de prótesis especiales y, por consiguiente, están sometidos a lo que dispone el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones y a la Orden de desarrollo de 18 de enero de 1996, que regula la prestación ortoprotésica. En la normativa se prevé que las prótesis especiales podrán dar lugar a la concesión de ayudas económicas, en los casos y según los baremos que se establezcan en los catálogos correspondientes.

En lo relativo a los audífonos, hay que distinguir dos situaciones diferenciadas: los niños afectados de hipoacusia y los ancianos que padecen disminución de su capacidad auditiva como consecuencia del envejecimiento.

En el primer grupo, algunos grupos de expertos consideran beneficiosa la utilización de audífonos en los primeros años de vida cuando se trata de hipoacusias bilaterales con pérdidas auditivas elevadas.

Cuando se elaboró la Orden de 18 de enero de 1996, en la que se sentaban las bases comunes para todo el Estado sobre prestación ortoprotésica, las prótesis auditivas fueron objeto de análisis a efectos de su posible inclusión; sin embargo, considerando que otras instancias de la Administración estaban desarrollando acciones para la rehabilitación funcional de los niños hipoacúsicos en la mayor parte del territorio, se acordó no incluir por el momento ayudas para los audífonos, con carácter general. Esto no impide que las Comunidades Autónomas que estimen necesario proporcionar estas ayudas, puedan hacerlo con cargo a sus propios fondos, como está ocurriendo en la actualidad en Canarias, que han contemplado en su catálogo la posibilidad de facilitar ayudas para estas prótesis auditivas, en determinados supuestos.

En cuanto a los ancianos, existe gran controversia sobre la utilidad del uso generalizado de audífonos ante cualquier pérdida de audición, suponiendo por contra un elevadísimo coste para el sistema sanitario público, por lo que se consideró que no había suficientes elementos de juicio sobre su utilidad, efectividad y eficiencia para incluirlos de modo general en el catálogo de prótesis especiales.

En este mismo sentido, el 13 de marzo de 1997 se ha constituido la Comisión Técnica Asesora sobre Prestación Ortoprotésica, entre cuyas funciones está la de proponer inclusiones o exclusiones de grupos de productos en los catálogos.

Por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo se ha propuesto que se incluya la evaluación de los audífonos en el programa de priorización de evaluación de tecnologías sanitarias, que en estos momentos está efectuando un Grupo de Trabajo dependiente del Consejo Interterritorial, y a la vista del oportuno informe de evaluación la Comisión Técnica Asesora valorará la conveniencia de proponer la inclusión de ayudas para los audífonos en aquellos colectivos en los que se demuestre que existe evidencia sobre su efectividad y eficiencia.

Respecto a la segunda pregunta, sobre la regulación del ejercicio profesional de los audioprotesistas, conviene indicar que el Ministerio de Educación y Cultura está elaborando un proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Formación Profesional de Técnico Superior en Audioprótesis y sus correspondientes enseñanzas mínimas. Sin embargo, la regulación del ejercicio profesional no es competencia del Ministerio de Educación y Cultura aunque en el desarrollo del proyecto de Real Decreto anteriormente mencionado se incluye el perfil profesional, que puede ser un importante referente en el momento de establecer la regulación del ejercicio profesional de los audioprotesistas.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Proyectos del Gobierno respecto al status jurídico, administrativo y funcional de la Red Iris.

Respuesta:

La Red IRIS carece de entidad jurídica propia, siendo simplemente la infraestructura de comunicaciones para la comunidad investigadora financiada por el Plan Nacional de I+D. Su gestión está delegada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas desde 1994 por acuerdo de la Comisión Permanente de la CICYT, constituyendo una actividad más de dicho organismo.

Actualmente está en estudio la posible articulación futura de la Red IRIS en el marco de la liberalización de las comunicaciones, sin que por el momento exista decisión al respecto.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Organismos conectados a la Red Iris, así como evolución del número de usuarios.

Respuesta:

Red IRIS da servicio a universidades y centros de investigación como una herramienta fundamental del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo y como infraestructura básica de su actual Programa Nacional de Aplicaciones y Servicios Telemáticos. Los organismos conectados son por tanto ejecutores y gestores de investigación y, en otros casos, organismos con una fuerte relación o información valiosa para todo el mundo de la investigación.

Las organizaciones conectadas a Red IRIS se pueden catalogar en los siguientes grandes grupos:

— Organismos Públicos de Investigación.
— Universidades.
— Centros Tecnológicos.
— Bibliotecas y Centros de Documentación.
— Instituciones de Investigación Sanitaria (incluidas Unidades de Investigación).
— Centros de la Administración relacionados con la investigación o participantes como EPO (Ente Promotor Observador) en proyectos de investigación.
— Fundaciones relacionadas con la investigación.

La relación actual de organismos conectados se muestra en el anexo I.

El número de usuarios-ordenadores de la red es imposible de conocer dadas las características de Red IRIS de ser una red basada en TCP/IP, ya que se conectan las redes de los organismos y dentro de éstos sus ordenadores. En algunos casos, según como se configure la red, no es posible conocer el número de ordenadores conectados, ya que pueden estar ocultos desde el exterior (a veces por razones de seguridad) e incluso puede existir una compartición de grandes equipos y de ordenadores personales. La autorización del uso de la red se realiza dentro de cada organización.

Aunque como se ha explicado es difícil de evaluar el número de usuarios, se puede tener una idea del número de máquinas conectadas en la Red IRIS comparándolo con las totales bajo el dominio «.es». El número de instituciones conectadas a Red IRIS en todo el dominio «.es» ha variado desde un 99,9% en el año 90 hasta el 70% en la actualidad. En la gráfica que se incluye en el anexo se presenta la curva de ordenadores conectados a Red IRIS basándose en los datos anteriormente expresados.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Características técnicas y el coste estimado de la Red IRIS.

Respuesta:

1. La Red troncal o backbone que soporta los servicios de comunicaciones de la Red IRIS está formada por un conjunto de nodos convenientemente distribuidos por el territorio nacional, conectados entre sí por medio de tecnologías y medios de transmisión diversos, que incluyen líneas dedicadas de 2 Mbps, circuitos frame relay sobre accesos de 2 Mbps y circuitos ATM sobre accesos de 34/155 Mbps. Como mecanismo de back-up se usan accesos básicos y primarios de RDSI.

En la actualidad, son 17 los nodos existentes, uno en cada Comunidad Autónoma. Las ciudades donde están ubicados cada uno de ellos son las siguientes:

Andalucía: Sevilla.
Aragón: Zaragoza.
Asturias: Oviedo.
Baleares: Palma de Mallorca.
Canarias: La Laguna.
Cantabria: Santander.
Castilla-La Mancha: Ciudad Real.
Castilla y León: Valladolid.
Cataluña: Barcelona.
Extremadura: Badajoz.
Galicia: Santiago de Compostela.
La Rioja: Logroño.
Madrid: Madrid.
Murcia: Murcia.
Navarra: Pamplona.
País Vasco: Lejona.
Valencia: Valencia.

Todas las conexiones de los nodos utilizan ATM, excepto La Rioja, Navarra, Extremadura, Cantabria y Castilla-La Mancha. No obstante, las previsiones son que estos nodos estén operativos en ATM a lo largo del mes de julio de 1997. Se adjunta anexo con el mapa de los diferentes nodos existentes en cada Comunidad Autónoma y las ciudades donde están ubicados cada uno de ellos.

Accesos Internacionales

Para las conexiones internacionales, Red IRIS participa en el Proyecto TEN-34, que constituye una red IP paneuropea de 35 Mbps que interconecta Red IRIS con las distintas redes académicas y de investigación europeas. La velocidad de acceso de Red IRIS al TEN-34 es de 22 Mbps.

También se dispone de 4 Mbps (dos accesos de 2 Mbps) a Estados Unidos (vía Unisource y AlterNET).

Conexión a otras redes nacionales

Red IRIS ha respaldado y participado en la creación, a principios de 1997, de un punto neutro de interconexión para el intercambio de tráfico IP entre los proveedores de tránsito internacional a Internet existentes en España (ESPANIX).

Desde principios de 1996 está operativa una conexión entre Red IRIS e Ibernet que permite el intercambio directo de tráfico IP entre las redes conectadas por ambos proveedores. En estos momentos la capacidad de esta conexión es de 4 Mbps y a través de ella también se intercambia tráfico con otros proveedores comerciales de Internet.

2. La Red Académica española, Red IRIS, constituye una infraestructura de investigación del Plan Nacional de I+D y afecta al Programa Nacional de Aplicaciones y Servicios Telemáticos, que da servicio a toda la comunidad investigadora española.

La adecuación de las prestaciones de la red a las exigencias de futuro de la comunidad investigadora se contemplan desde distintos tipos de actuación:

— Infraestructura de comunicaciones a nivel nacional: Mediante un Convenio firmado con Telefónica, S. A., en 1995, se está desplegando una red de Banda Ancha con capacidad máxima de 34 Mb/sg, en tecnología

ATM. Dicha infraestructura alcanza ya a 11 Comunidades Autónomas, estando prevista su extensión a las Comunidades Autónomas restantes a lo largo del presente año. Actualmente, estas Comunidades disponen de líneas de acceso de 2 Mb/sg. El coste estimado para 1997 es de 400 Mpta para esta actuación.

Se han iniciado conversaciones para extender el ancho de banda a 155 Mb/sg en los tramos de mayor tráfico.

— Comunicaciones con las Redes Académicas Europeas: La Red Académica Española está integrada en el Proyecto TEN-34, promovido por la Unión Europea dentro del Programa Marco que aporta conectividad de Banda Ancha a las Redes Académicas Europeas. El proyecto, con una duración prevista de 18 meses, supone un coste total para España cercano a los 900 Mpta. Ha comenzado en el mes de mayo de 1997 y actualmente aporta un ancho de banda de 22 Mb/sg. Está previsto implantar la tecnología ATM en plazo breve. Asimismo, se han iniciado conversaciones en la Unión Europea para dar continuación a este proyecto en el V Programa Marco de I+D, actualmente en fase de discusión.

— Comunicaciones Transoceánicas: el Plan Nacional de I+D suministra actualmente el alquiler de una línea de 4 Mb/sg con un proveedor Internet norteamericano, dentro del marco del Convenio con Telefónica, S. A. En breve se pretende ampliar la capacidad de la conexión a 6 u 8 Mb/sg, según las disponibilidades y costes del mercado internacional. El coste estimado de esta actuación es de 200 Mpta en 1997.

— Contenidos de la Red: la mejora de contenidos y servicios de la red se persigue mediante la financiación de Proyectos I+D adecuados en el seno del Programa Nacional de Aplicaciones y Servicios Telemáticos. El coste previsible de esta actuación en 1997 es de 600 Mpta. Actualmente, se financian 106 proyectos, implicando a unos 400 investigadores en equivalente a jornada completa, pertenecientes a unas 100 instituciones.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de algún contrato firme o voluntad de acordarlo entre la Agencia EFE y alguna empresa del grupo «Indra» para la realización de tareas de asesoramiento, gestión de nóminas o consultoría.

Respuesta:

Aunque figuró entre los cuatro posibles contratistas para el suministro de informática de gestión inicialmente, en el momento actual no existe contrato firme ni voluntad de acordarlo entre la Agencia EFE ni empresa alguna del Grupo «Indra».

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Actitud del Gobierno sobre las medidas que debe tomar la Agencia EFE para reducir sus deudas.

Respuesta:

La Agencia EFE está elaborando un plan de empresa para los próximos años, que pretende conjugar la necesaria modernización y adecuación de su proyecto informativo a los nuevos retos tecnológicos, con los recursos generados por su actividad y 1os provenientes del servicio prestado al Estado.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Áreas de investigación, incluyendo a los municipios afectados, en las que se está investigando actualmente por la fase Zoa.

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el cuarto Plan General de Residuos Radiactivos, al igual que en los anteriores en relación con el almacenamiento definitivo de los residuos radiactivos de alta actividad en una formación geológica profunda, ENRESA ha realizado investigaciones sistemáticas por toda la geografía nacional, estudiando carac-

terísticas geológicas, sismológicas. hidrológicas, etcétera, del subsuelo, en tres tipos de formaciones: granito, sal y arcilla.

Sobre estas formaciones se ha realizado un Inventario Nacional de Formaciones Favorables (Proyecto IFA), los Estudios Regionales de Alta (Proyecto ERA), los Estudios de Áreas Favorables de Alta (Proyecto AFA) y, en 1995, se inició el Estudio de Zonas Favorables (proyecto ZOA) que tenía por objetivo el identificar para 1999 un número limitado de emplazamientos potenciales.

No obstante, las decisiones a tomar en relación con la problemática de los residuos radiactivos de alta actividad dependerán, en gran parte, de las conclusiones que obtenga la Ponencia monográfica que a finales del pasado año se constituyó en el Senado cuyo objetivo es la presentación de propuestas orientadas a la solución de tal problemática, así como de los instrumentos legales necesarios para posibilitar la misma. Los resultados de dicha Ponencia se espera estén concluidos a finales de octubre de este año.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Colaboración entre las distintas Administraciones en la construcción de una nueva factoría de Tabacalera en Alicante.

Respuesta:

La decisión del cambio de ubicación y construcción de un nuevo centro, que permita la modernización de las instalaciones de nueva Fábrica de Tabacos en Alicante, se está posponiendo hasta que se disponga de información suficiente sobre la evolución del mercado y el posible desarrollo de la demanda de cigarrillos, rubios y negros, en relación con la capacidad de producción de Tabacalera, S. A., para, a través de ella, tener los suficientes elementos de juicio que posibiliten una decisión acertada al respecto.

Por tanto y hasta que dicha decisión no se adopte, no se establecerá contacto alguno con la Generalitat Valenciana, ni con cualquier organismo que deba intervenir o pueda colaborar al respecto.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007513, 184/008616 y 184/009274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas, e incentivos para incrementar la inversión en investigación y desarrollo (I+D) a nivel nacional a corto y medio plazo e inversión realizada durante los años 1992 a 1996.

Respuesta:

La última Estadística sobre las Actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) contiene datos hasta 1994 y previsiones para 1995 y 1996.

Tal como se observa en el cuadro que figura a continuación, el gasto total en I+D a nivel nacional, es decir, incluyendo la Administración Pública, las Universidades y el sector empresarial, alcanzó en 1992 la cifra de 539.910 Millones de pesetas (Mpta). Las previsiones para 1996 sitúan este gasto en 563.490 Mpta, lo que supone un incremento anual medio del 1,1% para el período considerado.

No obstante, el peso relativo de estos gastos en I+D con respecto al Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.) disminuye de modo sostenido a lo largo de dicho período. Aunque es un fenómeno que también se produce en la Unión Europea (UE), donde los últimos datos disponibles, elaborados por la OCDE, indican que este índice ha pasado del 1,95% en 1992 al 1,90% en 1994 (en el caso de Alemania, del 2,61% en 1992 al 2,33% en 1994, y en Francia, del 2,41% en 1992 al 2,38% en 1994) la situación es especialmente preocupante en España dado que se encuentra todavía a gran distancia de su entorno europeo: las cifras en el conjunto de la UE más que duplicar las registradas en España, y las de nuestros principales competidores, casi las triplican.

	1992	1993	1994	1995 (P)	1996 (P)
Gasto nacional en I+D	539.910	557.403	548.154	557.910	563.490
% sobre PIB p.m.	0,92	0,92	0,85	0,80	0,76

Esta preocupación es todavía más clara por lo que se refiere a las inversiones empresariales en I+D. Habiendo alcanzado en 1992 la cantidad de 272.709 Mpta. En 1996 las previsiones realizadas por el INE indican una cifra sustancialmente inferior de 258.879 Mpta. A lo largo del período considerado, los gastos en I+D ejecutados por las empresas han disminuido en términos absolutos, de un modo sostenido hasta 1994, aunque tras su estancamiento en 1995 se aprecia una tendencia positiva en el último año.

Además, los gastos empresariales en I+D representaron en 1992 un 0,46% del PIB a precios de mercado, índice que ha disminuido hasta situarse en un 0,35% en 1996. Es cierto que en el conjunto de la UE también se ha producido el mismo fenómeno: el porcentaje sobre el PIB p.m. de los gastos de las empresas en I+D ha pasado del 1,25% en 1992 al 1,18% en 1994 (en Alemania, del 1,81% en 1992 al 1,54% en 1994 y, en Francia, del 1,48% en 1992 al 1,47% en 1994); pero su trascendencia no es equiparable ya que las cifras en el conjunto de la UE casi triplican a las registradas en España, al tiempo que las de los principales competidores casi las cuadruplican.

	1992	1993	1994	1995 (P)	1996 (P)
Gasto empresarial en I+D	272.709	266.175	256.316	256.316	258.879
% sobre PIB p.m.	0,46	0,44	0,40	0,38	0,35

En definitiva, los datos expuestos ponen de manifiesto que en España el gasto en I+D en relación al PIB p.m. es muy inferior al de nuestros principales países competidores y que las empresas españolas en su conjunto no son suficientemente sensibles a la importancia de este tipo de inversión para mejorar su competitividad en un entorno de mercados crecientemente globalizados.

Dada esta situación, el Gobierno ha decidido impulsar activamente las inversiones en I+D, acometiendo las actuaciones necesarias para llegar a cifras más acordes con nuestras necesidades tecnológicas y más próximas a las destinadas a este fin por los países de nuestro entorno económico, tanto en el ámbito de la coordinación entre los Departamentos Ministeriales, empresas y otras entidades tales como Universidades y Centros de Investigación, como potenciando acciones específicas concretas.

Por lo que se refiere a la coordinación, la reciente modificación en la composición de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), instrumento creado por la denominada Ley de la Ciencia (Ley 13/86) para la planificación, gestión y seguimiento de las actividades de I+D a nivel nacional, que ha pasado a ser presidida por el Presidente del Gobierno, implica un compromiso directo y personal del conjunto del Gobierno con la investigación y el desarrollo tecnológico como motores de la competitividad del país.

Esta Comisión está revisando el marco de actuación y está elaborando un plan de trabajo para el que se han presentado ya varias propuestas dirigidas a conseguir un incremento del gasto en I+D y a potenciar la relación entre los sectores científico e industrial para una mayor optimización de los recursos destinados al mismo.

Por lo que se refiere al Ministerio de Industria y Energía (MINER), la Comisión Permanente de la CICYT ha aprobado la creación de una Mesa de energía y de un Programa Nacional de I+D Energético, enmarcado en el III Plan Nacional de I+D, para los años 1998 y 1999, con una dotación presupuestaria todavía por definir.

En lo que respecta a acciones específicas y concretamente centrándose sólo en el ámbito del Ministerio de Industria y Energía, se incluye a continuación un cuadro con las principales partidas de gasto que, bien directa o indirectamente, impulsan la inversión en I+D, diferenciando las transferencias de las variaciones de activos financieros y detallando tanto las cuantías iniciales de los Presupuestos de 1996 y 1997, como los Programas a los que están adscritas.

PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTO EN I+D A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR EL MINER

CAPÍTULOS 4 Y 7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
(datos en millones de pesetas)

PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTO EN I+D A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR EL MINER

CAPÍTULOS 4 y 7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
(datos en millones de pesetas)

ACTUACIÓN Y PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL 1996	PRESUPUESTO INICIAL 1997
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (542E)	12.419	18.603
PLAN DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (722C)	2.437	2.900
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DISEÑO INDUSTRIAL (del 724B al 722D)	1.584	1.239
SUBVENCIONES AL CDTI PARA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA ESA (542E)	14.844	17.578
SUBVENCIONES AL CDTI PARA PRÉSTAMOS (Aportación Patrimonial) (542E)	2.500	2.500
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE MINERO (542E)	518	185
TRANSFERENCIAS AL CIEMAT (800X)	6.254	6.161

CAPÍTULO 8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
(datos en millones de pesetas)

CAPÍTULO 8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
(datos en millones de pesetas)

PROGRAMAS AERONÁUTICOS Y NAVALES (542E)	10.300	45.460

PROGRAMAS

542E = Investigación y Desarrollo Tecnológico.
722C = Calidad y Seguridad Industrial.
722D = Competitividad de la Empresa Industrial.
724B = Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.

SIGLAS

CDTI = Centro para el desarrollo tecnológico industrial.
CIEMAT = Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
ESA = European Space Agency.

Se observa un importante incremento tanto de las transferencias totales (21%) como de la variación de activos financieros (341%) —incremento que resultaría aún mayor si en lugar de comparar con el Presupuesto inicial de 1996, se hiciera con el Presupuesto efectivo de ese mismo año.

Dentro del Programa 542E de Investigación y Desarrollo Tecnológico, las actuaciones que reciben un mayor impulso son la de Fomento de la Tecnología Industrial, incluida en la Iniciativa de Apoyo a la Tecnología, la Seguridad y la Calidad Industrial (ATYCA) (50%); las subvenciones al CDTI para participación en los programas de la ESA (18%) y los préstamos para desarrollar programas aeronáuticos y navales (341%), que implican una importante reorientación de la política industrial española, al vincular a la industria española en aquellos proyectos del Ministerio de Defensa para los que los requerimientos de tecnologías avanzadas son muy elevados y tienen un importante efecto de difusión sobre otros sectores industriales.

Por último, aunque fuera del Programa 542E, debe resaltarse también el Plan Nacional de Calidad y Seguridad Industrial, incluido dentro de la Iniciativa ATYCA, que experimenta un incremento presupuestario del 19%. La iniciativa ATYCA es el nuevo instrumento diseñado por el Ministerio de Industria y Energía para impulsar el desarrollo tecnológico, la innovación, la seguridad y la calidad industrial de las empresas españolas.

Esta Iniciativa, de carácter horizontal, tiene como objetivo fundamental que la empresa asuma el protagonismo en la innovación mediante una serie de incentivos y apoyos que se basan en los principios de optimización de los recursos y máxima efectividad de las medidas, reuniendo en un único «paraguas» los programas de apoyo anteriores con el fin de hacer más nítidos y accesibles los mensajes a las empresas.

En relación con el CIEMAT, se ha producido, mediante Real Decreto 221/1997, de 14 de febrero, su reestructuración, dotando al mismo de nuevas herramientas normativas y posibilidades de actuación, para que pueda ser el puente entre la I+D energética pública y su aplicación a las empresas del sector. Aun manteniéndose niveles adecuados de financiación pública de la I+D, el peso más importante de la innovación tecnológica debe recaer en el propio sector, para preservar la competitividad de las empresas.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Contenido del Proyecto de Ley sobre Cooperación previsto por el Gobierno.

Respuesta:

1. La política española de Cooperación para el Desarrollo ha sufrido una radical transformación en los últimos años, en los que España ha pasado de ser receptor de ayuda exterior a convertirse en el duodécimo contribuyente neto en la lista mundial de países donantes.

Dicho cambio ha supuesto lo siguiente:

— Importante aumento de los fondos destinados a Cooperación para el Desarrollo.

— Ampliación del área geográfica de aplicación de nuestra Cooperación para el Desarrollo así como creciente diversificación de programas y proyectos, cada vez de mayor complejidad.

— Diversificación en los actores de la Cooperación: ya no es la Administración del Estado la única protagonista, sino que se suman a ella las restantes Administraciones Públicas, Organizaciones no Gubernamentales y otras instituciones.

2. Tanto el Congreso de los Diputados, en su Informe sobre objetivos y Líneas Generales de la Política Española de Cooperación y Ayuda al Desarrollo de 1992, como el Senado, en el suyo de 1994 sobre la misma materia, coincidieron en la necesidad de una norma que ordenase este conjunto de nuevos elementos, contribuyendo a eliminar carencias y disfuncionalidades que la activa dinámica de nuestra Cooperación para el Desarrollo había puesto de manifiesto. Para ello:

— Era necesario definir los principios, objetivos y prioridades de la política española de Cooperación para el Desarrollo, enmarcados en el conjunto de nuestra Política Exterior.

— Se hacía imprescindible crear un adecuado mecanismo planificador, capaz de definir correctamente los principales objetivos y evaluar los resultados de las actividades emprendidas.

— Convenía definir la estructura orgánica de nuestra Cooperación para el Desarrollo.

— Debían señalarse los recursos materiales y humanos.

— No podía olvidarse el contexto social de la Cooperación.

3. El Programa Electoral del Partido Popular recoge este conjunto de necesidades, manifestando preocupación no sólo por la cantidad, sino también por la calidad de la Cooperación, propugnando la reforma del marco jurídico de ésta y subrayando la necesidad de coordinar eficazmente los organismos, administraciones y entidades que actúan en este campo, así como la necesidad de que, bajo la dirección del Ministerio de Asuntos Exteriores, se elabore la estrategia oficial sobre Cooperación para el Desarrollo.

4. A todo ello atiende el Anteproyecto de Ley:

4.1. En el Capítulo Primero define el concepto legal de Cooperación para el Desarrollo y establece los princi-

pios, objetivos y prioridades de nuestra política en la materia, orientados a la lucha contra la pobreza en sus diversas manifestaciones, así como a la potenciación de las relaciones internacionales de España.

Se definen, por otro lado, las prioridades geográficas y sectoriales de nuestra Cooperación, de acuerdo con los objetivos de la Política Exterior y teniendo en cuenta consideraciones de carácter estratégico, económico y comercial.

4.2. Crea, en el Capítulo Segundo, un mecanismo planificador a dos niveles: Planes Directores cuatrienales, de carácter indicativo en cuanto a los recursos, y Planes Anuales, que aplicarán las previsiones de los Planes Directores.

4.3. Define los órganos rectores de la política española de Cooperación para el Desarrollo, destacando el papel de las Cortes en el establecimiento de sus directrices básicas y detallando las funciones que corresponden al Gobierno, Ministerio de Asuntos Exteriores y demás Ministerios.

Debe destacarse que el Anteproyecto se refiere también a tres importantes órganos colegiados:

— El Consejo de Cooperación para el Desarrollo, órgano consultivo en el que intervienen agentes sociales, instituciones privadas y expertos.

— La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, órgano de coordinación y concertación entre las distintas Administraciones públicas.

— La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, órgano de coordinación de la Administración General.

4.4. El Anteproyecto consagra su Capítulo Cuarto a los recursos materiales de la Cooperación, distinguiendo los instrumentos multilaterales (aportaciones a distintos Organismos Internacionales, así como contribuciones a programas de Cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea) y bilaterales (recursos gestionados por el Ministerio de Economía y Hacienda conforme a su propia normativa, y recursos gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, vinculados a programas y proyectos de desarrollo social básico de las poblaciones beneficiarias).

En cuanto a los recursos humanos, el Capítulo Quinto se refiere al personal al servicio de la Administración General del Estado en el ámbito de la Cooperación Oficial para el Desarrollo.

4.5. Finalmente, el Capítulo Sexto se ocupa del contexto social de la Cooperación, plasmando la voluntad gubernamental de fomentar las actividades de las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) y demás agentes sociales que actúan en este campo, mediante la concesión de subvenciones e incentivos fiscales en los términos de la normativa vigente.

El Anteproyecto se refiere igualmente al Voluntariado y la Prestación Social Sustitutoria, como vías para la realización de actividades de Cooperación para el Desarrollo, y concluye determinando que las Administraciones Públicas promoverán por diversos medios la sensibilización de la sociedad española hacia la problemática que afecta a los países en desarrollo.

Para concluir, debe señalarse que se trata de un Anteproyecto que recoge un amplio consenso político sobre la Cooperación para el Desarrollo, por lo que es previsible el acuerdo de los Grupos Parlamentarios sobre su contenido global.

Por otro lado, responde adecuadamente al interés del Gobierno por crear un instrumento legal que sintonice efectivamente con la realidad española y constituya, por tanto, el marco adecuado para el más eficaz encauzamiento de las energías de la sociedad hacia actividades de alto potencial solidario, que tienen una indudable trascendencia política interior y que al mismo tiempo inciden de forma notable en la presencia internacional de España.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Realización de los programas de adecuación ambiental incluidos en el proyecto del curso bajo del Guadalhorce (Málaga).

Respuesta:

1. El número de programas de adecuación ambiental a llevar a cabo en la desembocadura del Guadalhorce es en realidad de ocho, estando previsto que sean ejecutados conforme vayan culminándose las distintas fases constructivas de la obra civil.

2. Hasta el momento se han evaluado cuatro de los programas, cuya inversión total alcanza unos doscientos cuarenta millones (240.000.000) de pesetas.

3. En el anexo adjunto se detalla el estado de cada uno de los programas.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara

---

184/007564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Situación de las obras de restauración de la Casa de Viudas de Cádiz.

Respuesta:

Una primera fase de restauración y rehabilitación en la Casa de las Viudas ha sido ya finalizada. Las obras comprendían la consolidación de estructuras, arreglo de las cubiertas con habilitación de las terrazas y restauración del patio.

La segunda fase, que comprendía la instalación de servicios (aseos y cocinas en las habitaciones o apartamentos) y las acometidas de agua y electricidad, está en curso de realización. Esta fase está presupuestada en 30.924.876 pesetas. De ella, se han ejecutado hasta el momento obras por valor de 11.662.172 pesetas. Las dificultades financieras y de infraestructura de la empresa adjudicataria de los trabajos ha determinado que, una vez recepcionadas las obras hasta la actualidad realizadas y por el montante mencionado, se haya optado por la rescisión del contrato, de forma que el resto de los trabajos se puedan adjudicar a otra empresa de solvencia técnica y económica dentro del ordenamiento vigente.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de La Coruña, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997.

Respuesta:

Al haberse efectuado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia por Reales Decretos 1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación y RD 1754/1987, de 18 de diciembre, en materia universitaria, respectivamente, únicamente se gestionan por el Ministerio de Educación y Cultura materias culturales, deportivas y de investigación científica y técnica.

1) Dentro del ámbito cultural se relacionan las siguientes:

— Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales tiene previstas para 1997 dos actuaciones en la Catedral de Santiago de Compostela, cuyo contenido y cuantía se especifican a continuación:

Obras de emergencia en las cubiertas, cresterías, etcétera de la Catedral. Su recepción esta, prevista para mediados del mes de julio, con una inversión efectuada de 45.574. 000 pesetas.

Obras de emergencia en la Capilla del Pilar de la Catedral. Comprende el tratamiento de humedades, corrección de movimientos estructurales y de desprendimientos pétreos y pictóricos. Su realización está prevista en el segundo semestre de 1997 y el presupuesto previsto es de aproximadamente 35 millones de pesetas.

— Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Se han adquirido deshumidificadores por importe de 498.800 pesetas para el Archivo del Reino de Galicia.

El Ministerio pretende continuar con la remodelación y ampliación de dicho Archivo a partir del año 1998.

Se ha realizado una inversión en informatización en la Biblioteca Pública del Estado de dicha ciudad por un importe de 970.128 pesetas.

La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas lleva a cabo sus principales actuaciones e inversiones por medio de diversas convocatorias de ayudas a la edición, librerías y distruidores, revistas de pensamiento y cultura e instituciones culturales.

Dichas convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», los días 8 y 9 de abril, se encuentran en fase de tramitación, por lo que se desconocen las actuaciones que tendrán lugar hasta que no se publiquen sus respectivas Resoluciones.

No obstante, para el año 1997 y tomando como referencia las inversiones llevadas a cabo por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas durante el año 1996 en dotaciones bibliográficas a las bibliotecas públicas del Estado y bibliotecas públicas municipales y escolares de La Coruña, se estima una inversión de libros por un coste aproximado de 4.000.000 de pesetas.

— Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

Como actuaciones conexas con la ciudad de Santiago de Compostela, por su vinculación al Camino de Santiago, se está tramitando por esta Dirección General la producción de un vídeo sobre el Camino de Santiago, que se financiará con una ayuda de 100.000 ecus concedida por la Comisión Europea y con 12.000.000 de pesetas aproximadamente, con cargo a los presupuestos de este Centro Directivo.

Por otro lado, se están haciendo gestiones con la Comisión Europea para definir la contribución a los gastos de la Capitalidad Cultural Europea en el año 2000, fecha en que Santiago de Compostela compartirá dicha capitalidad con otras ocho ciudades europeas.

2) Consejo Superior de Deportes:

Desde el Consejo Superior de Deportes, dentro del programa 422P 742, se tiene prevista una subvención a la

Universidad de La Coruña por importe de 65.000.000 de pesetas y correspondientes a la 3.ª anualidad, para la construcción de Pabellón cubierto y Estadio de atletismo en el Campus Universitario de Elviña.

3) Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo:

— Dirección General de Investigación y Desarrollo

Los Fondos del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo no se reparten por provincias y Comunidades Autónomas. Su distribución se hace en función de convocatorias públicas en el «Boletín Oficial del Estado» y después de superar un proceso de evaluación las peticiones presentadas.

Teniendo en cuenta que las convocatorias con cargo a los presupuestos de 1997 no se han publicado en su totalidad y las publicadas no están resueltas, es impensable determinar cuántas solicitudes correspondientes a la provincia de La Coruña se resolverán favorablemente.

Para 1997 hay adquiridos compromisos correspondientes a ejercicios anteriores y que deberán hacerse efectivos durante el presente ejercicio.

Los compromisos adquiridos así como los proyectos a que pertenecen figuran en el anexo 1 que se acompaña.

Inversión prevista para 1997 cofinanciada con Fondos FEDER en la provincia de La Coruña.

A) Infraestructura Científica

Organismo	Millones de pesetas
Universidad de La Coruña	254,0
Universidad de Santiago de Compostela	350,0
Centro de Supercomputación de Galicia	149,0
CSIC Instituto de investigación Agrobiológica	86,4

B) Proyectos de I+D

Al adjudicar los proyectos de I+D a través de convocatoria del Plan Nacional de I+D coordinada con la Junta de Galicia no es posible dar la distribución de la inversión por provincias, mientras la convocatoria no se publique y resuelva.

— Dirección General de Enseñanza Superior

Las inversiones previstas en 1997 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, programa 541 A «Investigación Científica», Capítulo 7.º para la provincia de La Coruña hasta el momento presente, son las siguientes:

Acciones Integradas: 4.620.000.
Incorporación de Doctores: 50.433 288.
Infraestructura: 18.900 000.
Proyectos de Investigación: 19.926.750.
Sabáticos: 3.690.000.

4) Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

El CSIC mantiene en la provincia de La Coruña, concretamente en la ciudad de Santiago, dos centros de investigación, el Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia y el Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmieto» y la Delegación del CSIC en la Comunidad Autónoma Gallega.

Las actuaciones a realizar en dicha provincia en 1997 son, por tanto, dirigidas al funcionamiento de estos centros. De una parte, dotándoles de un presupuesto de funcionamiento para gastos corrientes y de otra, con cargo a inversiones del Organismo, dentro del Programa Sectorial propio y de la renovación de equipos y del instrumental científico técnico, con la concesión de acciones que se aprueban por la Junta de Gobierno del CSIC a lo largo del ejercicio económico en convocatoria abierta y permanente, según solicitud de los propios centros. No habiendo otras actuaciones singulares ya previstas a realizar en dichos centros en 1997, no puede conocerse con exactitud, a esta fecha, la cuantía total de los créditos e inversiones que se autorizan.

Dentro del Programa FEDER 94-99 y para mejora de la infraestructura científica del Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia, le corresponde a este Centro para 1997, 31.100.000 pesetas.

En el anexo 2 se detallan las dotaciones económicas que a la fecha se han puesto a disposición de estos centros.

Además, estos centros cuentan para el desarrollo de sus proyectos de investigación con financiación, en su caso, de Planes Nacionales, Planes Regionales, Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, contratos y convenios con empresas e instituciones y Programas de investigación de la Unión Europea.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Actuaciones de vigilancia y represión del tráfico de especies protegidas en las Islas Baleares realizadas durante los años 1995 y 1996.

Respuesta:

Durante los años 1995 y 1996 se han incoado los expedientes por Infracción Administrativa de Contrabando (IAC) que a continuación se relacionan:

Palma de Mallorca

1995 IAC 3/95

1 Titi de Madagascar (Callicebus).
3 Cotorras Patagonia (Cyanolyseus patalgonus).
Situación: Recurrido al TEAR de Baleares.

1996 IAC 23/96

I Puma (Félix concolor).

IAC 47/96

2 Mapaches

IAC 57/96

6 Inseparables (Agapornis)

IAC 102/96

1 serpiente Python

Menorca

1995 IAC 81/95

1 Cotorra Nanday (Nandayus nenday)

Ibiza

1996 IAC 77/96

1 Titi (expediente en tramitación pendiente valoración).

En el año 1995 se incoaron asimismo los expedientes números 12/95, 54/95 y 55/95 por la Aduana de Palma de Mallorca, que han sido ultimados con una sentencia absolutoria a favor de propietario.

En 1996 se ultimaron con sentencia igualmente absolutoria los expedientes número 45/96 y 46/96 por la Aduana de Menorca.

Se hace constar que el depósito de los animales está encargado a los propietarios, salvo en el caso de los mapaches que se encuentran en el Núcleo Zoológico «Los Valientes».

En todos los casos, los expedientes han sido promovidos por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Proyectos de depuración de aguas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares financiados con fondos europeos, desde el año 1990.

Respuesta:

En la actualidad, el Ministerio de Medio Ambiente viene realizando en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y al amparo de la declaración de interés general establecida para el saneamiento de la bahía de Palma (Real Decreto-Ley 3/1993), el «Proyecto y construcción de las actuaciones que se deben llevar a cabo sobre las instalaciones de saneamiento de Calviá (Baleares)», cuyo presupuesto inicial es de 1.991,4 millones de pesetas, a financiar en un 85% con cargo a fondos de cohesión.

Asimismo y en base a dicha declaración de interés general, se encuentra pendiente de aprobación para su financiación parcial mediante los referidos fondos el «Proyecto y construcción de la red general de bombeo, colectores, EDAR y emisario de la zona costera del término municipal de Lluchmayor (Baleares)», cuya inversión se estima en 1.450 millones de pesetas.

Por otra parte, es de destacar que en la actualidad la Comunidad Autónoma está realizando o ha realizado ya las siguientes actuaciones (80% financiación con cargo a los fondos de cohesión):

Denominación	Inversión (millones de pesetas)
• EDAR de Son Servera	322
• Colectores de Sa Rápita/S'Estanyol	118
• EDAR de Alcudia	188
• EDAR de San Lorenzo	233
• EDAR de Capdepera/Cala Ratjada	264
• EDAR de Sa Rápita/S'Estanyol	235

Finalmente, en un futuro inmediato está previsto iniciar el «Saneamiento y depuración de Mahón, Ibiza, Santamaría, Sa Pobla, Ciudadela, Sóller, Cala Ratjada y Cala D´Or», actuación que se encuentra pendiente de aprobación para su financiación parcial con cargo a fondos de cohesión (3.235 millones de pesetas de presupuesto).

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Razones de la reducción de la cuantía destinada a fomentar entre los jóvenes la investigación en el año 1997.

Respuesta:

La base novena de la Orden de Convocatoria del Certamen establece en su apartado b) la concesión de 6 premios de 800.000 pesetas; y en su apartado c) establece la concesión de 4 accesits de 450.000 pesetas. La base decimotercera establece 4 premios adicionales de 250.000 pesetas.

El número, cuantía y distribución por categorías de los premios se ha mantenido constante en las tres últimas convocatorias.

Estos mismos premios y cuantías han figurado en las convocatorias de 1994, 1995 y 1996, los primeros en la base séptima y los 4 adicionales de 250.000 pesetas cada uno en la undécima de cada una de estas convocatorias.

En consecuencia y a la vista de las bases de la convocatoria, no existe reducción de la cuantía establecida para fomentar la investigación en 1997.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Reuniones mantenidas para abordar las transferencias en materia no universitarias especialmente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

En relación con el ámbito específico de la formalización de la negociación del traspaso de servicios se ha mantenido una reunión entre el Ministerio de Administraciones Públicas, la Ministra de Educación y Cultura y el Secretario de Estado de Hacienda, con los Consejeros de Educación y de Economía y Hacienda de las 10 Comunidades Autónomas a las que afecta el traspaso (diciembre 1996).

En esta reunión se efectuó un planteamiento general del contenido del traspaso, de tal manera que recibieran en conjunto todas las funciones en el ámbito educativo (proceso que fue no simultáneo sino sucesivo para las Comunidades Autónomas del artículo 151). Se informó también sobre la adecuación del traspaso y los efectos en el nuevo modelo de financiación para el quinquenio 1997-2001 y sobre la negociación del traspaso en el marco de la Metodología del coste de los servicios. También se intercambiaron criterios e información sobre datos y situación de la evolución de la población escolar; dificultades que podía presentar el traspaso por el volumen de medios tanto económicos como personales que cada Comunidad Autónoma pasaría a gestionar en el momento en que fueran efectivos los traspasos.

Se informó sobre la preparación de los trabajos metodológicos necesarios para poder reunir la Ponencia Técnica de negociación con las Comunidades Autónomas.

Los representantes de las Comunidades Autónomas también informaron sobre los criterios, necesidades y problemática de este traspaso, especialmente sobre la necesidad de llevarlo a cabo de manera que garantizase la prestación adecuada de los servicios. Criterio coincidente con lo expresado por la Administración General del Estado.

Por la naturaleza de la reunión no se adoptaron acuerdos, por lo que no se puede facilitar a S. S. documentación en la que estén reflejados.

Por otra parte, se están manteniendo reuniones internas relativas a la elaboración de los cálculos de valoración del coste efectivo de los traspasos según las normas contenidas en el Acuerdo 1/1995, de 15 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, de modificación del método para el cálculo del coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas.

Dichos cálculos se están realizando para todas las Comunidades a las que procede efectuar los traspasos y será necesaria la discusión de los criterios de valoración en el seno de la Ponencia Técnica General para acordar la fijación definitiva de estos cálculos.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Fuenmayor de La Rioja.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Construcción de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de Santanyí, Capdepera, Formentera, Son Severa y Calviá Son Ferrer, en Baleares.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Asunto: Construcción de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de Hornachos, Fuentemaestre y Mérida, en Badajoz.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Linares, Rosario (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) número 5 de Albacete.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Ceuta.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Cantidades asignadas a las Comunidades Autónomas correspondientes a los Fondos del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español para los años 1995 a 1997.

Respuesta:

Durante la vigencia del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (1992-1995), la gestión de las ayudas estuvo centralizada a cargo de la Administración Turística

del Estado y la asignación de los fondos no se hizo por Comunidades Autónomas, sino en función de los proyectos presentados. Las subvenciones concedidas se publicaron, agrupadas por Comunidades Autónomas, por Resolución de 10 de octubre de 1995 («BOE» de 6-12-95).

En cuanto al Plan Marco de Competitividad para 1996-1999, la financiación de las ayudas que contempla se efectuará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En la actualidad, los criterios de distribución de estas ayudas están aprobados por acuerdo de la Mesa de Directores de Turismo de 19 de noviembre de 1996.

Se han realizado las transferencias que se relacionan en el anexo que se acompaña en el ejercicio de 1996 a las diferentes Comunidades Autónomas.

La distribución resultante para 1997 está aprobada por acuerdo de la Mesa de Directores Generales de Turismo de 3 de abril de 1997, estando pendiente la formalización de dicho Acuerdo por el Consejo de Ministros. Una vez sea el mismo formalizado, se procederá a realizar las correspondientes transferencias.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO 1996

COMUNIDAD AUTONOMA	CONCEPTO 775 700.000.000,-	CONCEPTO 785 100.000.000,-
ANDALUCÍA	90.300.000	12.900.000
ARAGÓN	23.100.000	3.300.000
ASTURIAS	20.300.000	2.900.000
BALEARES	91.700.000	13.100.000
CANARIAS	71.400.000	10.200.000
CANTABRIA	19.600.000	2.800.000
CASTILLA-LA MANCHA	23.100.000	3.300.000
CASTILLA Y LEÓN	38.500.000	5.500.000
CATALUÑA	93.800.000	13.400.000
EXTREMADURA	21.000.000	3.000.000
GALICIA	32.900.000	4.700.000
MADRID	35.000.000	5.000.000
MURCIA	16.800.000	2.400.000
NAVARRA	14.000.000	2.000.000
LA RIOJA	13.300.000	1.900.000
VALENCIANA, COMUNIDAD	56.700.000	8.100.000
PAÍS VASCO	18.900.000	2.700.000
CEUTA	9.800.000	1.400.000
MELILLA	9.800.000	1.400.000
TOTALES	**700.000.000**	**100.000.000**

184/007708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Tayuela, Alcuescar y Jarandilla de la Vera, en Cáceres.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Revenga, Adolfo (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Escalona (Toledo).

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Extensión de la Red Nacional del Gasoducto a la provincia de Soria.

Respuesta:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de julio de 1995, aprobó el Acuerdo sobre nuevas directrices

del Plan Energético Nacional (PEN) relativas a la infraestructura gasista en el horizonte del año 2000, con una visión global de la sociedad española, velando por la rentabilidad del mallado en su conjunto. Dichas directrices no contemplan la extensión de la Red Nacional de Gasoductos a la provincia de Soria.

En mayo de 1995, el Grupo Gas Natural firmó un Protocolo de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Industria y Energía, para la gasificación de dicha Comunidad, bien por gasoducto, bien por plantas satélites de gas natural licuado (GNL). En él se especifica lo siguiente:

«Las partes realizarán sus mejores esfuerzos para conseguir que la población de Soria disponga, en 1998, de una alternativa de gasificación, mediante el gasoducto o bien mediante una planta regasificadora de gas natural licuado o de aire propanado.

En una segunda fase, podrán incluirse, previos los correspondientes estudios, aquellas redes y ramales de la Comunidad susceptibles de ser suministradas por gas natural.»

Dicho Protocolo liga la posible extensión del gasoducto en esta Comunidad Autónoma a la realización preliminar de los estudios correspondientes que pongan de manifiesto una mínima viabilidad económica de los mismos en función de los mercados existentes y futuros.

En este contexto, Enagas, S. A., llevó a cabo un primer estudio sobre la posible extensión de nuevos gasoductos a determinadas poblaciones de Soria. Las dos posibilidades contempladas eran las siguientes:

— Extender la red de gasoductos desde Aranda de Duero a las poblaciones de Soria, Almazán, San Esteban de Gormaz y Burgo de Osma.

El importe aproximado de las inversiones necesarias para construir dicho gasoducto hasta las poblaciones citadas y alimentar las principales industrias en su trazado sería del orden de 3.200 millones de pesetas.

— Extender la red de gasoductos desde Tudela a las poblaciones de Ólvega, Ágreda, Soria y Almazán.

El importe aproximado de las inversiones necesarias para construir dicho gasoducto hasta las poblaciones citadas y alimentar las principales industrias en su trazado sería del orden de 2.700 millones de pesetas (900 millones hasta Ólvega y Ágreda).

Los datos disponibles sobre el mercado potencial, tanto industrial como doméstico y comercial, dificultan la citada extensión por falta de rentabilidad del proyecto.

En consecuencia y según la información disponible, la empresa Gas Natural SDG, S. A., ha solicitado concesiones administrativas a la Junta de Castilla y León para gasificar, mediante plantas satélites de gas natural licuado, las poblaciones de Soria, Almazán, Ágreda y Ólvega, para atender los consumos industriales y domésticos hasta que llegue la Red Nacional de Gasoductos. Dichos expedientes se encuentran en tramitación. También han solicitado concesiones administrativas para los citados suministros las empresas Distribuidora Regional del Gas y Gas Aragón.

En caso de que se otorgasen las mencionadas concesiones, podrían iniciarse los suministros en las referidas áreas en el plazo de, aproximadamente, un año desde el otorgamiento de las mismas, mientras que el plazo estimado para la construcción del gasoducto desde Aranda de Duero o desde Tudela sería de 30 meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa otorgada por la Junta de Castilla y León, en el caso de la conexión de Aranda de Duero, o por el Ministerio de Industria y Energía, en el caso de afectar a más de una Comunidad Autónoma (conexión en Tudela).

En función de a quién se otorguen las concesiones de distribución y suministro, competencia de la Junta de Castilla y León, lo cual determinará la rentabilidad de los proyectos, el grupo GAS NATURAL SDG, S. A., en su caso, estudiaría de nuevo llevar adelante el gasoducto de conexión. Según los datos disponibles hasta la fecha, la conexión que tendría su origen en Aranda y discurriría por San Esteban de Gormaz y Almazán hasta llegar a Soria, sería la que económicamente se ajusta más a las inversiones necesarias.

No obstante, es la Junta de Castilla y León quien debe decidir la concesión y el trazado definitivo. Sólo en el caso de que dicho trazado atravesara los territorios de dos Comunidades Autónomas (Variante de Corella) sería preciso que el Ministerio de Industria y Energía interviniera para proceder a establecer las concesiones administrativas correspondientes.

En este sentido, el Ministerio de Industria y Energía, consciente de la importancia de la acción, está en estrecho contacto con la Junta de Castilla y León y pendiente de la decisión que tome la misma sobre el trazado definitivo.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Santa Isabel, de Zaragoza.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Fernández, Javier (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Tineo, de Asturias.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Luis Sáez Burgos, de Burgos.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Parquesol, de Valladolid.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Díez de Baldeón García, Clementina (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Santa Cruz de Mudela y Ciudad Real, de Ciudad Real.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación del Real Decreto-Ley de 7 de junio. de medidas liberalizadoras, en materia de suelo y Colegios Profesionales, en las Comunidades Autónomas que tienen legislación propia en materia de urbanismo y suelo.

Respuesta:

El Proyecto de Ley al que hace referencia Su Señoría es hoy la Ley 7/1997, de 14 de abril, y su artículo 2.º establece la

cesión de suelo a los Ayuntamientos, señalando en su punto 2 que en el suelo urbano incluido en una unidad de ejecución (con la excepción del supuesto contemplado en su punto 3) y en el suelo urbanizable, el aprovechamiento urbanístico que corresponde al titular de un terreno será el 90% del aprovechamiento tipo del área de reparto en que se encuentre.

La Ley 7/1997 está hoy vigente y su artículo 2.º tiene carácter de legislación básica, de conformidad con lo que señala la Disposición Final Primera de la misma por lo que es de obligada observancia en tanto no se haya declarado expresamente su nulidad, no estando afectada por la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Texto Refundido de la Ley de 1992.

La posible reducción en los ingresos de los Ayuntamientos no justifica en modo alguno, el mantenimiento del 15% de cesión que contemplaba el Texto Refundido en su artículo 27, que ha sido declarado nulo por la citada Sentencia —que devuelve asimismo la vigencia a la Ley de 1976 en la que dicha cesión era del 10%— y, consecuentemente, no es de aplicación, ni puede ser asumido como propio por la legislación autonómica, al haber reconocido el Tribunal Constitucional la competencia del Estado para establecer un máximo que garantice la igualdad en el contenido básico o elemental del derecho de propiedad. Con ese carácter de máximo figura el citado 10% de cesión en el Proyecto de Ley sobre régimen del Suelo y Valoraciones, aprobado por el Gobierno, que va a ser objeto de trámite parlamentario.

La adecuada financiación de los Entes Locales ha de resolverse por otras vías que no penalicen el coste final de la vivienda y en esa línea están negociándose el llamado Pacto Local.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Construcción del Conservatorio de Música de Palencia.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (G. S).

Asunto: Medidas para paliar el número de jornales que se perdieron en el campo andaluz como consecuencia del temporal y, concretamente, en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Por lo que se refiere a los trabajadores eventuales agrarios, cuya actividad estacional ha podido verse afectada a consecuencia de los temporales producidos, las medidas previstas para paliar los jornales perdidos son las siguientes:

— Por una parte, la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo («BOE» de 15 de marzo), por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales en determinadas regiones españolas, acordó destinar 5.000 millones de pesetas (de los 17.000 de crédito extraordinario aprobado en el Real Decreto-Ley citado) para la reparación de infraestructuras municipales en los territorios afectados. De estos 5.000 millones de pesetas, 3.685 millones corresponden a Andalucía.

Estas subvenciones deben ser solicitadas por los Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales al Ministerio de Administraciones Públicas, que las gestiona con arreglo a la Orden Ministerial del 16 de abril de 1997, que regula el procedimiento para su concesión.

Las obras que sean objeto de dichas subvenciones podrán ser afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario, regulado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio («BOE» de 24 de junio), de forma que las cotizaciones de los trabajadores agrarios que participen en dichas obras puedan servirles para completar los requisitos de acceso al subsidio de eventuales agrarios.

— Por otra parte, con carácter general, las Corporaciones Locales pueden solicitar subvenciones al Instituto Nacional de Empleo (INEM), al amparo de lo previsto en la Orden de 2 de marzo de 1994 («BOE» de 14 de marzo), para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, con cargo a los créditos aprobados para este programa en 1997, pudiendo estas obras o servicios afectarse al Programa de Fomento del Empleo Agrario, de acuerdo con su normativa reguladora (Real Decreto 939/1997, citado).

— Por último, para la realización de las obras de reparación de los servicios públicos, las Administraciones Públicas y las Entidades sin ánimo de lucro podrán solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adscripción de trabajadores perceptores de prestaciones por desempleo para trabajos de colaboración social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 213.3 del Texto Refundido de la

Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «BOE» de 29 de junio).

Todas estas medidas son de aplicación en Andalucía y, por tanto, también en la provincia de Córdoba.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Relación establecida entre agua embalsada y agua desembalsada para la producción de energía eléctrica en los embalses de la cuenca hidrográfica del Tajo de la provincia de Cáceres.

Respuesta:

Los volúmenes embalsados y turbinados, entre las fechas 1-10-96 al 30-04-97, en embalses ubicados en Cáceres resultaron ser los siguientes, debiéndose hacer constar que, como tal, no existe una relación preestablecida entre ambos, dado que el volumen turbinable en cada momento es función de otras muchas variables:

EMBALSE	VOLUMEN EMBALSADO (hm^3)	VOLUMEN TURBINADO (hm^3)
Embalse de José Mª Oriol (antes llamado Alcántara) ©.	6.759	6.455
Embalse de Borbollón (E).	113	2
Embalse de Cedillo ©.	7.930	7.833
Embalse de Gabriel y Galán (E).	541	462
Embalse de Guijo de Granadilla ©.	484	483
Embalse de Torrejón/Tajo ©.	3.263	2.906
Embalse de Torrejón/Tiétar ©.	1.923	437
Embalse de Valdecañas ©.	3.234	2.767
Embalse de Valdeobispo (E).	629	566

(E): presa de titularidad estatal.
© : presa de titularidad privada.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Controles de temperatura del agua en el río Tajo a la altura de las bombas de Arrocampo en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

La Central Nuclear de Almaraz registra en distintos puntos y con diferentes periodicidades la temperatura del agua, remitiendo los resultados cada cierto tiempo a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Con carácter diario y a unos 100 cm de profundidad, se registra la temperatura en un punto de la zona de la presa de Torrejón y en otro situado unos cuatro kilómetros aguas arriba del embalse de Arrocampo, remitiéndose mensualmente esta información a la Confederación.

Por otra parte, dentro del embalse de Arrocampo están también dispuestos otros cuatro sensores capaces de realizar mediciones diarias, datos que igualmente se envían cada mes al referido Organismo.

Finalmente, en otros cuatro puntos del río Tajo se toman igualmente, pero esta vez con carácter mensual, registros de temperatura, con el fin de complementar todas las mediciones anteriores.

Asimismo y como parte integrante del programa Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (SAICA), ha sido instalada en Almaraz una sonda multiparamétrica para la medición de temperaturas superficiales en continuo.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007834 y 184/007835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia del sabotaje ocurrido en las obras del Pantano de Itoiz e incidencia en el incremento del presupuesto original.

Respuesta:

Las obras de construcción del embalse de Itoiz, como toda actuación de esta envergadura, sufre a lo largo de su desarrollo diversas incidencias que, en mayor o menor grado, repercuten en el coste final, debiendo además considerarse en este caso un hecho poco usual, pero no por ello menos importante, como es el sabotaje realizado.

En síntesis se puede manifestar que la situación actual es la siguiente:

1. Se encuentra aprobado y pendiente de habilitación económica el modificado número 1 del «Proyecto de construcción de la presa de Itoiz y medidas correctoras de impacto ambiental, término municipal de Lónguida y Aoiz (Navarra)», cuyo presupuesto es de 19.098.044.903 pesetas, lo que supone un adicional del 16,41% sobre el inicial.

En particular, en este proyecto se mejora la capacidad del desvío del río, se varía el sistema constructivo de la toma del canal de Navarra, se automatiza la auscultación de la presa, se aumenta el volumen de excavación, se adopta una nueva fuente de suministro de áridos de mayor calidad y, finalmente, se mejoran las instalaciones de energía y comunicaciones.

2. Se encuentra en la actualidad en redacción el modificado número 2, cuyo presupuesto se estima, puesto que aún no está concluido, en un adicional resultante del orden del 19%.

En este caso, se accede finalmente a canteras comerciales para mejorar aún más la calidad de los áridos, se modifica el cuenco amortiguador conforme a los ensayos realizados en modelo reducido, se mejora la estructura y blindaje del túnel de toma del canal de Navarra, se optimiza la cimentación de la caseta de válvulas, se tratan de manera especial las singularidades geológicas del terreno, se consolida la cimentación y, por último, se estabilizan las boquillas del túnel de toma del canal de Navarra.

3. Se encuentra pendiente de aprobación el proyecto de obras complementarias número 1, con un presupuesto de 3.225.104.283 pesetas, es decir, un 19,66% del importe del contrato.

Se pretende de esta forma estabilizar el coluvial de la margen izquierda, aguas abajo de la presa, mejorar el terreno de la misma margen y aguas arriba, auscultar e instrumentar la ladera de la referida margen, mejorar el terreno de la margen derecha, pantalla de impermeabilización incluida, revegetar los taludes, acondicionar la zona del canal alimentador y del canal aguas abajo de la presa, integrar urbanísticamente el vertedero municipal de Aoiz, adoptar medidas de seguridad en la zona del canal de enlace, mejorar los accesos de Aoiz y Orbaiz, llevar a cabo instalaciones auxiliares y, finalmente, implementar una estación de aforos aguas abajo de la presa para mejorar su explotación.

4. La Confederación Hidrográfica del Ebro está concluyendo en la actualidad un informe sobre los daños ocasionados por el sabotaje perpetrado contra las labores de construcción de la presa, cuya primera estimación es de unos mil treinta millones (1.030.000.000) de pesetas.

Por otra parte y dentro de este mismo capítulo referente a seguridad, debe hacerse también mención a las obras de emergencia que ha sido necesario realizar para el alojamiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado encargadas de reforzar la vigilancia (116 millones de pesetas).

5. Se encuentra asimismo pendiente de pago un expediente por revisión de precios, conforme a lo establecido por la legislación vigente, de mil cuatrocientos millones cuatrocientas mil (1.400.400.000) pesetas.

6. Por último, debe hacerse mención a las asistencias técnicas contratadas, tanto para el control y vigilancia de las obras (742 millones de pesetas) como para la seguridad (450 millones de pesetas).

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Cursos de formación realizados con cargo al Instituto Nacional de Empleo (INEM) entre los años 1992 y 1995 por las asociaciones y organizaciones sindicales en la Comunidad de Castilla y León.

Respuesta:

La información relativa al número de cursos programados e impartidos por asociaciones y organizaciones sindicales, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante el período 1992-1995, con especificación del número de alumnos previstos y asistentes y la subvención concedida en cada año por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) se facilita en el anexo que se adjunta.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
CURSOS DE FORMACIÓN CON CARGO AL INEM

Programación año 1992:

— Cursos: 125.
— Alumnos: 1.910.
— Subvención: 349.304.790 pesetas.

De los 125 cursos programados se impartieron 124, formándose 1.907 alumnos.

Programación año 1993:

— Cursos: 96.
— Alumnos: 1.440.
— Subvención: 273.970.200 pesetas.

De los 96 cursos programados se impartieron 95, formándose 1.366 alumnos.

Programación año 1994:

— Cursos: 69.
— Alumnos: 1.035.
— Subvención: 188.641.242 pesetas.

De los 69 cursos inicialmente programados, se impartieron 52 para 911 alumnos.

Programación año 1995:

— Cursos: 67.
— Alumnos: 1.002.
— Subvención: 187.302.921 pesetas.

De los 67 cursos inicialmente programados, se impartieron 57 para 856 alumnos.

Las entidades que impartieron los cursos fueron las mismas en los cuatro años: Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES-UGT) y Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC. OO.).

184/007886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Narbona Ruiz, María Cristina (G. S), y Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).

Asunto: Construcción del Gasoducto Murcia-Almería.

Respuesta:

Los proyectos relacionados con gasoductos que han solicitado ayudas FEDER son los siguientes:

• Programa Operativo Español. Interreg II. Creación de redes de energía (incluye los gasoductos Córdoba-Campo Maior y Tuy-Villalba).
• Gasoducto Estrecho de Gibraltar-Córdoba.
• Gasoducto Valencia-Orihuela.
• Modificación de las instalaciones de descarga en la planta de Huelva.
• Programa Operativo de la infraestructura de transporte. Incluye los gasoductos Occidental, Oviedo-Galicia y Orihuela-Cartagena, así como la ampliación de la Planta de Cartagena.

En relación a la inversión necesaria para la construcción del gasoducto Murcia-Almería, ésta sería del orden de 14.000 millones de pesetas.

El consumo existente en Almería no justificaría, en principio, la ejecución del citado proyecto, por lo que se están realizando estudios por parte de Gas Natural y las Autoridades de la Comunidad Autónoma sobre otras alternativas, como la construcción de un gasoducto desde Motril que atendería los consumos industriales y domésticos de El Ejido.

Asimismo, se señala que la Junta de Andalucía y Enagas, S. A., han llegado recientemente a un acuerdo para la construcción del gasoducto Granada-Motril.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Asunto: Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Santa María Cayón, de Cantabria.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Santesmases Martín-Tesorero, Antonio Juan (G. S).

Asunto: Construcción de diversos Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentraen la Secretaría General de la Cámara.

184/007903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de Paradores Nacionales de Turismo en la provincia de Alicante.

Respuesta:

En la actualidad se encuentra en funcionamiento el Parador de Jávea y el Gobierno no tiene previsto, en estos momentos, la construcción de ningún otro Parador en la provincia de Alicante.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentraen la Secretaría General de la Cámara.

184/007914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Realización de obras públicas a través del contrato de obra bajo la modalidad de abono total.

Respuesta:

El Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo («BOE» 23-05-97), regula el régimen jurídico, presupuestario y financiero del contrato administrativo de obra bajo la modalidad de abono total del precio, o lo que es lo mismo, pago diferido o «método Alemán», en virtud del cual el Ministerio de Medio Ambiente ha sido facultado para iniciar diversas actuaciones que tengan por objeto la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas, costeras, medioambientales.

Actualmente se encuentra en elaboración la relación de las actuaciones que se licitarán mediante esta modalidad durante el segundo semestre de 1997. En todo caso, el precio total de licitación del contrato deberá ser superior a los 1.000 millones de pesetas en infraestructuras costeras y medioambientales, y a los 3.000 millones de pesetas en infraestructuras hidráulicas.

En lo que respecta a la eventual financiación por parte de la Unión Europea de las inversiones presupuestadas en esta materia —capítulo 6, programas 441A, 512A y 514C de los Presupuestos Generales del Estado—, es la Comisión Europea la que, en definitiva, decidirá los proyectos seleccionados y las asignaciones de fondos, que pueden suponer del orden del 70% del importe para proyectos de obras hidráulicas, y del 85% para actuaciones de las aguas y en costas.

Dado que la gran mayoría de los proyectos elegidos son obras de saneamiento y depuración, o, en su caso, de regeneración ambiental de playas, todos los proyectos son plenamente susceptibles de financiación por los Fondos de Cohesión.

La distribución territorial deberá realizarse a medio plazo, una vez se resuelva jurídicamente el marco normativo de las fórmulas de financiación extrapresupuestaria.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la legislación para fomentar y desarrollar la libre competencia entre los corredores de comercio, así como de la disminución del arancel de máximos que aplican los mismos por los servicios prestados a sus clientes.

Respuesta:

En relación a la intención del Gobierno de adoptar medidas que favorezcan la libre competencia entre los Corredores de Comercio, se indica que estos fedatarios tienen en la actualidad de hecho un régimen de aranceles de máximos, ya que la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 3/1994, que modificó su régimen disciplinario, sólo considera falta la percepción de derechos arancelarios su-

periores a los establecidos. En consecuencia, dejan de ser sancionables los descuentos que el fedatario realice sobre el arancel aplicable.

Este régimen arancelario de máximos implica un notable avance a efectos de competencia sobre la situación previa de aranceles fijos, ya que permite que los fedatarios, sin dejar de cumplir los requisitos esenciales de su actuación pública, puedan competir en precio, favoreciendo de esa forma el ejercicio de su actividad al menor coste posible para los particulares.

La introducción del arancel de máximos para los Corredores de Comercio fue precisamente la de conseguir un mayor grado de competencia entre fedatarios públicos y, de esa forma, que los particulares pudiesen beneficiarse de rebajas en el coste de los aranceles que soportan. En esta misma línea favorecedora de la competencia, el Ministerio de Economía y Hacienda tiene ultimada una modificación del Reglamento de los Corredores de Comercio, en el que se incluyen una serie de medidas, como son la modificación del régimen disciplinario, la reforma de los convenios profesionales y la reintroducción de la presencia física del fedatario en el otorgamiento por los particulares de los contratos mercantiles.

Como efecto derivado de estas medidas es previsible que al aumentar la competencia se produzca una rebaja en los aranceles soportados por los particulares.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Incorporación de los corredores de comercio colegiados a un régimen similar al establecido en la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales.

Respuesta:

La Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y Colegios Profesionales introdujo modificaciones substanciales en el ejercicio de las profesiones colegiadas, entre las que cabe destacar la sujeción al régimen de libre competencia, supresión de la facultad de los colegios de fijar honorarios, así como limitar la exigencia de colegiación a la incorporación a uno de ellos.

Los referidos principios generales son aplicables a todos los que ejercen profesiones colegiadas. No obstante y dadas las especiales peculiaridades de los funcionarios públicos retribuidos por arancel, la Ley 7/1997, al igual que la Ley 3/1974 de Colegios Profesionales, excluyeron a los fedatarios públicos de algunos aspectos que colisionan con otros principios básicos de estas profesiones (aranceles fijados por el Estado con amparo en una Ley, obligatoriedad de residencia y limitaciones de ejercicio profesional en virtud del territorio, etcétera). En consecuencia y salvo estos aspectos, el resto de los principios son plenamente aplicables a los funcionarios retribuidos con arancel (competencia, imposibilidad de que los colegios establezcan honorarios, etcétera).

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta las peculiaridades de estas profesiones colegiadas, se está estudiando en la actualidad la aproximación paulatina de los mecanismos de funcionamiento de los referidos fedatarios al régimen de libre competencia, permitiendo que, sin menoscabo de los requisitos del ejercicio de la actividad pública que realizan, los particulares puedan beneficiarse de mejoras en los precios derivadas de la competencia entre profesionales con actividades similares.

En este sentido destaca el régimen de aranceles máximos que tienen en la actualidad de tacto los Corredores de Comercio, al haberse eliminado, por la Disposición Transitoria 8.ª de la Ley 3/1994, las sanciones en caso de descuentos.

Adicionalmente y a fin de conseguir mejorar la competencia entre Corredores de Comercio, el Ministerio de Economía y Hacienda tiene ultimada una modificación del Reglamento de los Corredores de Comercio.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de acuerdos o prácticas que impiden la aplicación por los corredores de comercio del arancel de máximos permitido por la Ley.

Respuesta:

En los últimos años, el Servicio y el Tribunal de Defensa de la Competencia han conocido tres asuntos relacionados con el ejercicio profesional de los Corredores de Comercio. En los dos primeros casos, ambas instancias desestimaron las denuncias. La tercera de ellas, relativa a un asunto de personal, ha sido archivada por el Servicio de Defensa de la Competencia.

Al margen de los referidos asuntos, el Servicio de Defensa de la Competencia no ha tenido conocimiento de acuerdos o prácticas entre Corredores de Comercio que impidan la competencia de dichos fedatarios en materia

de honorarios, derivada de la aplicación de la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 3/1994.

En lo que se refiere a la adopción de medidas con relación a estos aspectos, ha de destacarse que el Ministerio de Economía y Hacienda tiene ultimada una modificación del Reglamento de los Corredores de Comercio, cuyo texto vigente data de 1959, y que es preciso adaptar a las reformas del régimen sancionador previsto en la Ley 3/1994, las sucesivas modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como incorporar la moderna legislación sobre protección al consumidor.

Al margen de lo anterior y para una mayor defensa de los consumidores, la reforma del Reglamento incorpora el principio de la presencia física del fedatario en el otorgamiento de los contratos, lo que potenciará el asesoramiento profesional e imparcial a los particulares en la contratación mercantil.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Consideraciones a que se refiere el informe elaborado por el Departamento de Conservación y Restauración del Museo Reina Sofía que desaconsejan el traslado del «Guernica» al museo Guggenheim, de Bilbao, con ocasión del 60 aniversario del bombardeo de la ciudad y la inauguración de dicho museo.

Respuesta:

1. El informe consta de una parte histórica, en la que se describen todos los viajes y las intervenciones a que ha sido sometida la obra, y otra en la que se hace un estudio de su composición, así como de su estado actual de conservación. Finalmente existe un dossier fotográfico detallado de 187 páginas.

El estudio está basado en diferentes técnicas de examen y análisis químicos y microscópicos, como son: microscopia óptica, microscopia electrónica de barrido, espectroscopia infrarroja por transformada de Fourier, cromatografía de gases, etcétera.

En la descripción del estado actual de conservación se explican los daños que presenta la obra. Los principales son:

— Numerosos desgarros en el soporte.
— Extensa red de craquelados, grietas y pérdidas de película pictórica en toda la superficie.

Dichos daños fueron ya tratados en 1957 y 1964 por técnicos del MOMA (Museum of Modern Arte) de Nueva York y, debido a ellos, el cuadro no se volvió a mover hasta su vuelta a España, en 1981. Estos tratamientos, descritos en el informe, han estabilizado el proceso de deterioro de la obra, pero han cambiado su naturaleza interna, dándole rigidez y haciéndola extremadamente sensible a las vibraciones.

Asimismo, se describen las causas que han provocado su actual estado de conservación que son:

— Naturaleza de la propia obra.
— Sucesivos y numerosos traslados.
— Intervenciones a las que ha sido sometida.

Por ultimo, en el apartado de conclusiones (páginas 67 a 71), se detallan las consecuencias de su traslado, en las condiciones actualmente posibles:

— Intensificación del proceso de agrietado de la capa de preparación y pintura y posibles nuevas pérdidas de las mismas.
— Aparición de nuevos desgarros y/o extensión de los ya existentes.
— Deformaciones y ondulaciones del soporte.

La solución para la correcta conservación del Guernica, en el momento presente, es mantenerlo en condiciones estables y controladas, sin someterlo a ningún tipo de manipulación.

2. No por el momento, ya que el Museo Guggenheim no se ha dirigido al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía solicitando otras obras. Si se produce dicha solicitud, se tendrá en cuenta y se estudiará por el Real Patronato del Museo.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Situación de las negociaciones sobre «el Archivo de Salamanca» para devolver la documentación en él depositada relativa a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura procederá a la creación del Archivo de la Guerra Civil, siguiendo la propuesta de la Junta Superior de Archivos, formulada en su reunión de 26 de noviembre de 1996. De acuerdo con ella, el núcleo documental de ese Archivo será el existente en la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, con sede en Salamanca. Su órgano rector será un

Patronato. Asimismo, integrará un Centro de Estudios y Documentación sobre la Guerra Civil Española.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Peticiones realizadas por las autoridades judiciales de cada una de las medidas que se contemplan en la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de Protección de testigos y peritos en causas criminales.

Respuesta:

En relación a la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

	Peticiones que han realizado las Autoridades Judiciales de cada una de las medidas que contempla la norma	¿Cuántas de cada tipo se han atendido?	¿Cuántas están pendientes de resolver?
Protección policial	82	81	1
Nueva identidad	4	4	0
Medidas económicas	4	2	2
TOTAL	90	87	3

De las peticiones recibidas por el Cuerpo Nacional y por la Guardia Civil, solamente tres se encuentran pendientes de resolución, dos de las cuales, relativas a medios económicos, se han recibido muy recientemente y se encuentran en estudio. La otra restante, de protección policial, tras ser informada por la Unidad Policial de la Dirección General de la Policía a la que se dirigió la Autoridad judicial competente, se halla pendiente de resolución definitiva.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Medidas en relación con la travesía de Monterroso (Lugo), en la carretera N-640.

Respuesta:

Las obras de acondicionamiento de la CN-640, tramo Ventas de Narón (Intersección CN-540) L.P. de Pontevedra, entre los puntos kilométricos 108, 100 al 130, 400, incluyen la Travesía de Monterroso.

Con el fin de recoger la petición del Ayuntamiento, se está redactando un proyecto modificado que incluye la instalación de baldosas en las aceras y la iluminación.

Las obras pendientes corresponden a este proyecto complementario, cuya fecha de finalización está supeditada a la de su aprobación.

La empresa adjudicataria de las obras es Dumez Copisa.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversión durante 1996, a nivel nacional y, concretamente, en la provincia de Málaga, en relación con el programa de mediación entre jóvenes inmigrantes y los servicios públicos de información y orientación profesional, dentro del plan de juventud 1994-1997, así como variación con respecto a 1995.

Respuesta:

1. Las convocatorias de subvenciones para la realización de programas en favor de inmigrantes, recogidas en las Órdenes Ministeriales de fechas 27 de enero de 1995 y 13 de marzo de 1995, no contemplaban de manera específica a los jóvenes inmigrantes. Todas las actuaciones previstas iban dirigidas a la población inmigrante en general.

Las solicitudes de subvenciones, por consiguiente, no distinguen entre sus beneficiarios directos por razón de la edad ni, por consiguiente, los datos existentes sobre las realizaciones concretas aportan información sobre dicho extremo.

2. No obstante lo anterior, las estadísticas de trabajadores extranjeros arrojan un porcentaje significativo de hombres y mujeres en edades comprendidas entre los 16 y 35 años, por lo que el colectivo mayoritario de destinatarios de los programas se halla integrado por jóvenes inmigrantes.

3. Las actuaciones subvencionadas en el marco de las convocatorias mencionadas para los ejercicios 1994 a 1996, y en los sectores educativo y cultural así como en el socio-laboral constan en anexo que se adjunta.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nº EXP.	BENEFICIARIO (PRESUPUESTO ORDINARIO DGM)	PROGRAMA	AMBITO	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1994	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1995	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1996
79	ARAÑA TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL	Programa de orientación y habilidades sociales básicas dirigido a inmigrantes	Madrid	1.000.000	1.000.000	10.000.000
4	ASOCIACION "CENTRO DE ACCION SOCIAL SAN RAFAEL"	Promoción e integración social de los inmigrantes en Peñagrande	Madrid	5.000.000.00	6.000.000	6.800.000
72	ASOCIACION CULTURAL "YA TE DIGO"	Lengua española y formación para inmigrantes	Madrid	1.000.000	500.000	0
77	ASOCIACION DE MUJERES DOMINICANAS EN ESPAÑA (AMDE)	Acción socio cultural para inmigrantes	Madrid	4.500.000	9.000.000	12.000.000
36	ASOCIACION DE MUJERES INMIGRANTES MARROQUIES (AMAL)	Integración socio-laboral de las mujeres marroquíes "Situaciones de emergencia social"	Madrid	1.000.000	2.000.000	0
58	ASOCIACION DE MUJERES LATINOAMERICANAS	Mujeres Latinoamericanas(integración y promoción en la CAM)	Madrid	1.000.000	500.000	0
42	ASOCIACION DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES (ASTI)	Enseñanza de la lengua y cultura españolas	Madrid	0	5.000.000	8.000.000
25	ASOCIACION DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES EN ESPAÑA (ATIME)	Bolsa de empleo para trabajadores y trabajadoras inmigrantes residentes en España	Nacional	3.000.000	9.300.000	5.500.000
123	ASOCIACION ECOS DO SUR	Programa de trabajo dirigido a inmigrantes y agentes de acogida	La Coruña	2.300.000	1.000.00	1.000.000

ANEXO

EXP.	BENEFICIARIO	PROGRAMA	AMBITO	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1994	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1995	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1996
39	ASOCIACION MUJERES OPAÑEL	Encuentro de mujeres y cultura!	Madrid	3.000.000	2.500.000	2.000.000
103	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	Curso de cultivo de plantas ornamentales	Almería	1.750.000	2.368.000	750.000
130	CENTRO OBRERO DE FORMACION	Formación básica laboral para inmigrantes extranjeros	Zaragoza	0	4.000.000	4.000.000
31	CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Cursos de castellano	Estatal	46.800.000	18.198.000	0
122	CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Integración y promoción social a inmigrantes	Murcia	3.500.000	3.500.000	0
106	CONSELL INSULAR DE MALLORCA	Integración educativa y cultural	P. de Mallorca	1.800.000	9.000.000	0
52	EQUIPOS CLAVES PARA LA EDUCACION POPULAR	Edición de los documentos de proyecto de formación de multiplicadores de intervención socioeducativa con inmigrantes	Madrid	5.000.000	4.000 000	0
21	FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS	Igualdad de oportunidades:información,asesoramiento y formación socio-laboral para mujeres inmigrantes	Estatal	13.000.000	10.000.000	4.000.000
13	FUNDACION CIPIE (CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION IBEROAMERICA-EUROPA	Curso de Orientación profesional y motivación del logro	Madrid	0	7.050.000	10.620.000
127	GRUPS DE RECERCA I ACTUACIO SOBRE MINORIES CULTURALS I TREBALLADORS ESTRANGERS (GRAMC)	Programa para mujeres inmigrantes de apoyo a la formación	Girona	6 952.000	10.000.000	2.000.000

ANEXO

Nº EXP.	BENEFICIARIO	PROGRAMA	AMBITO	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1994	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1995	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1996
148	UNION GENERAL DE TRABAJADORES	Centros de información laboral para inmigrantes	Estatal	35.000.000	22.000.000	22.500.000
61	VALLES SENSE FRONTERES, Sant Cugat	Promoción de mujeres marroquíes	Barcelona	0	1.000.000	0
27	VOLUNTARIADO MADRES DOMINICANAS	Asociacionismo y educación en la sede de la plataforma	Madrid	4.500.000	9.000.000	12.000.000

ANEXO

BENEFICIARIO IRPF	PROGRAMA	AMBITO	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1994	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1995	CUANTÍA CONCEDIDA AÑO 1996
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AMISTAD CON LOS PUEBLOS ÁRABES	Integración Socio-cultural de jóvenes y adultos.	Barcelona	2.500.000,-	-	4.500.000,-
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AMISTAD CON LOS PUEBLOS ÁRABES	Integración sociocultural de mujeres.	Barcelona	4.500.000,-	-	4.500.000,-
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	Servicio de asesoramiento y formación para inmigrantes.	Barcelona	-	16.298.400,-	-
MERCEDARIOS PROVINCIA DE CASTILLA-COMUNIDAD	Casa de inmigrantes jóvenes en estado de necesidad.	Madrid	-	4.917.000,-	5.000.000,-
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Centros interculturales de tiempo libre.	Madrid	-	1.000.000,-	-
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	Centros para la integración sociolaboral de los inmigrantes.	Estatal	-	10.000.000,-	-

184/008024 y 184/008026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsión y fechas en relación con la licitación de obras hidráulicas que se financiarán desde la iniciativa privada, antes del verano y en una segunda fase, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El futuro programa de actuaciones que en materia de infraestructuras hidráulicas pueda finalmente acogerse a la modalidad de concesión precisa de un desarrollo reglamentario previo, según prevé el artículo 173 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, pues dicha normativa establece un régimen jurídico y no un programa específico.

Una vez se disponga del correspondiente marco reglamentario, se definirán las actuaciones propias del mismo a la vista de los proyectos entonces existentes, no siendo por tanto posible en la actualidad dar una información tan precisa.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Incremento de los incendios forestales en el primer trimestre de 1997.

Respuesta:

1. El carácter excepcional del año 1996 en lo relativo a su bondad meteorológica desde el punto de vista de incendios forestales. El número de incendios forestales y, en menor medida, la superficie afectada que se produce cada año, están íntimamente ligados a las condiciones meteorológicas y a la actividad humana. Así, básicamente, pueden distinguirse tres períodos principales de riesgo de incendios:

• El primero, localizado en el noroeste de España, se sitúa entre finales de invierno y principios de primavera y tiene como motivación principal la eliminación de matorral en parcelas agrícolas o en terrenos de monte dedicados a pastos. En estos momentos la vegetación natural tiene aún un bajo contenido en humedad y, bajo condiciones meteorológicas favorables, arde con facilidad. Este período, normalmente, se reduce a tres o cuatro semanas, en las que la ausencia de precipitaciones permite a la población rural realizar estas quemas. En 1997, el período de ausencia de precipitaciones, que comenzó a finales de enero, se ha prolongado hasta mediados de abril, es decir, ha durado casi tres meses, lo que explica el incremento de incendios producido en todo el noroeste de la Península. Hay que recordar que años como 1992 y 1995, en los que tuvieron lugar circunstancias parecidas, aunque más atenuadas, ofrecieron cifras elevadas durante el primer semestre y concluyeron a final de año con resultados aceptables.

• El segundo período se localiza en el Centro de la Península, en el área mediterránea y en los territorios insulares, situándose en la segunda quincena de junio hasta el fin de septiembre. En estas zonas el riesgo de incendio se incremente como consecuencia de la sequía estival característica del clima mediterráneo y del riesgo de rayos, quema de restos agrícolas y mayor afluencia de la población urbana al espacio rural. Afortunadamente, las abundantes lluvias caídas en mayo y principios de junio harán que este año el peligro de incendio se retrase.

• El tercer período se localiza nuevamente en el noroeste y se sitúa entre la segunda quincena de agosto y finales de octubre, prolongándose, más o menos, según el comienzo de las lluvias otoñales. En estas zonas los ganaderos aprovechan la mayor sequía del matorral para su quema y posterior nacimiento de hierba. Sobre este período aún no pueden hacerse previsiones.

Ciertamente, durante los primeros meses de este año, los resultados han sido negativos, al igual que ha ocurrido en países de nuestro entorno, en especial Portugal, Francia e Italia. Sin embargo, los datos de abril son ya más favorables y los de mayo, aunque no han sido completados, ofrecen cifras bajas. Por otra parte, las previsiones para el comienzo del verano son optimistas, por lo que es necesario esperar hasta finalizar el año para hacer el balance definitivo.

2. La prevención y lucha contra los incendios forestales es una función que fue transferida a las Comunidades Autónomas, en virtud de lo que establecen los Estatutos de Autonomía de las mismas. En consecuencia, esta es una materia de la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas

Por lo que se refiere a las medidas de extinción, sólo corresponde al Ministerio de Medio Ambiente la cobertura con medios aéreos.

Por lo tanto, la responsabilidad de la extinción de los incendios forestales corresponde, con carácter general a las Comunidades Autónomas, pero también corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivos municipios, en virtud de lo que establecen la Ley 81/1968 sobre Incendios Forestales y su Reglamento, la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 407/1992, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios

Forestales, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros del 18 de marzo de 1993.

La Administración General del Estado intervendrá en el caso de que la gravedad de tales incendios corresponda a los niveles 2 ó 3, que determina la citada Directriz Básica, a solicitud de las Comunidades Autónomas, en el primer caso, o cuando sean declarados de interés nacional por el Ministerio del Interior en el segundo.

Respecto de las medidas adoptadas, durante los primeros meses del año, para contribuir a la extinción del elevado número de incendios producidos en el noroeste, se han encaminado hacia dos vertientes:

a) Incrementando los aviones anfibios CL-215T y CL-215 disponibles para la extinción, situando un destacamento en Galicia, que han realizado un total de 1.001 horas, 5 minutos, de vuelo, cuando en años anteriores, en estas fechas, nunca se habían superado las 150 horas.

b) Envío de un helicóptero a Galicia, propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y operado por la Guardia Civil, como elemento disuasorio y de vigilancia en las zonas de más riesgo.

A estas medidas hay que añadir los esfuerzos de las Comunidades Autónomas más afectadas que han adelantado su despliegue de medios.

Con carácter general el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) en el que se coordinan el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas, acaba de elaborar dos Libros Rojos sobre la Prevención y la Coordinación, que serán elevados a la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza para su consideración.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008044 y 184/008045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Número de contratos fijos de jóvenes menores de 25 años, producidos en el sector de la construcción a nivel nacional en 1996 y variación existente con respecto a 1995 y, en el primer trimestre de 1997, con variación respecto al mismo período de 1996.

Respuesta:

1. El número de contratos fijos realizados en el sector de la construcción en el primer trimestre de 1997, a nivel nacional, fue de 4.733. De ellos, 566 se concertaron con jóvenes menores de 25 años.

En el anexo I se ofrece el desglose por modalidades, así como la comparación con los efectuados en el mismo período de 1996.

2. El número de contratos fijos realizados en el sector de la construcción en la totalidad del año 1996, a nivel nacional, fue de 15.970. De ellos, 2.160 se concertaron con jóvenes menores de 25 años.

En el anexo II, que igualmente se acompaña, se ofrece el desglose por modalidades, así como la comparación con los efectuados en 1995.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008051

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díez, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Valoración del hecho de que el 43,5% de los escolares españoles se hayan emborrachado alguna vez.

Respuesta:

El consumo de bebidas alcohólicas tiene una larga tradición en la sociedad española, aunque en los últimos años parece estar disminuyendo la proporción de consumidores. Este consumo esta afectando, de manera especial, al sector juvenil de la población, revistiendo al mismo tiempo unas características propias. El comportamiento de los jóvenes en relación con el alcohol ha seguido dos líneas divergentes: por una parte, se ha incrementado el número de abstemios pero, por otra, el núcleo de jóvenes que pueden considerarse consumidores altos también se ha ampliado, aumentando además su consumo medio. El resultado final es que los jóvenes de los 90 beben más alcohol que los de la década pasada, si bien este consumo se ha restringido a un grupo de grandes bebedores.

Entre los jóvenes bebedores de 15-24 años predomina el consumo ocasional y semanal, con muy escasa proporción de consumidores diarios o casi diarios, efectuándose principalmente en lugares de diversión o espacios públicos, con una incidencia destacada durante el fin de semana. El consumo se centra en bebidas como la cerveza, los combinados y licores de alta graduación, en detrimento del vino como bebida tradicional, lo que aumenta el riesgo de intoxicaciones etílicas.

El Gobierno presentó el pasado 24 de enero de 1997 un Plan de Medidas para Luchar contra las Drogas en el que se contemplan actuaciones relativas tanto a la lucha contra la oferta, el narcotráfico y el blanqueo de capitales, como otras destinadas a la prevención, a la asistencia y reinserción, a la cooperación exterior, etcétera.

En concreto, y en lo que se refiere a actuaciones de prevención, éstas se dirigen a evitar el consumo de cualquier sustancia que pueda ser perjudicial para la salud, especialmente entre aquellos grupos de población más vulnerables como pueden ser los adolescentes y jóvenes, estén estas sustancias dentro del comercio legal, si bien con una reglamentación que prohíbe su acceso a los menores de edad (como es el caso del alcohol) o se encuentren fuera del ámbito legal del comercio (como es el caso del éxtasis, speed, y otro tipo de drogas).

El Gobierno considera que la prevención representa sin duda la única estrategia capaz de incidir directamente en las causas que propician la drogadicción y resulta a largo plazo la más eficaz de las soluciones.

Las principales actuaciones que desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se están impulsando en esta materia son:

• Aprobación por la Comisión Interautonómica de un documento que recoge los criterios básicos de intervención que permitan la homologación de los programas preventivos, documento aprobado en diciembre de 1996.

• La medida más importante ha sido el Acuerdo de colaboración alcanzado con el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Sanidad y Consumo para el impulso de la Educación de la Salud en la escuela.

A estas medidas cabría añadir otras, como la edición del último ejemplar de la colección «Actuar es posible» dirigido a la prevención en la comunidad escolar, la generalización del sistema de información sobre prevención del abuso de drogas «Idea-Prevención» al conjunto de las Comunidades Autónomas, o la campaña destinada a fomentar el diálogo en el ámbito familiar bajo el slogan «Evita las drogas. Dialoga con tu hijo» (realizada en diciembre de 1996).

Todas estas medidas se sitúan en el ámbito de competencias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, dirigidas al impulso y coordinación de las políticas preventivas. A los Planes Autonómicos de las Comunidades Autónomas les corresponde, en colaboración con las Entidades Locales y las Organizaciones No gubernamentales, la función de planificar y ejecutar las adecuadas políticas autonómicas y locales en esta materia, así como sus correspondientes apoyos financieros y técnicos.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Previsiones del Gobierno sobre la ejecución de la 2.ª y 3.ª fase del Plan de saneamiento y recuperación integral del río Guadairo.

Respuesta:

Las actuaciones de saneamiento del río Guadairo fueron declaradas de interés general por Real Decreto-Ley 3/1993 e incluidas en el Convenio de colaboración suscrito el 27 de febrero de 1995 por el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas («BOE» n.º 126, de 24-05-96).

En este sentido, está previsto dar prioridad a las inversiones necesarias en función de la importancia relativa de los vertidos, de la sensibilidad del medio receptor y de las reseñas de la Directiva correspondiente en materia de plazos.

Así y de conformidad con lo anterior, en cada una de las fases se acometerán las siguientes actuaciones:

1.ª fase: Sistemas colectores y depuradoras de los municipios de Ronda, Benaoján-Montejaque y Arriate.

2.ª fase: Actuaciones correspondientes a poblaciones superiores a 2.500 habitantes equivalentes, de obligado cumplimiento (Directiva 91/271).

3.ª fase: Resto de actuaciones que, si bien no son obligadas por la referida Directiva, la sensibilidad del medio y los valores ambientales involucrados sí aconsejan que sean llevadas a cabo.

En este sentido y para el conocimiento de la situación actual de los vertidos urbanos, se han acometido estudios, hoy prácticamente ultimados, en base a los cuales se pueden plantear distintas soluciones para el saneamiento integral, incluyendo transporte, depuración y restitución de las aguas, previamente tratadas, en el medio receptor.

Finalmente y en lo que se refiere específicamente a la 2.ª y 3.ª fase, está previsto que, en función de las consideraciones anteriores y una vez sea elegida la solución más idónea, se proceda al diseño y definición, a nivel de anteproyecto, de las diferentes actuaciones que sea necesario acometer, procediendo a la ejecución de las mismas de conformidad con las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008076 y 184/008080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Montejaque-Benaoján y Arriate (Málaga).

Respuesta:

En la actualidad se está concluyendo la redacción de los estudios informativos y la propuesta de actuaciones correspondiente en materia de depuración para los núcleos de población ubicados en la cuenca del Guadiaro —Montejaque/Benaoján, Arriate, etcétera—, documentos que permitirán elaborar en el futuro los preceptivos proyectos y proceder a la licitación de las obras, cuando así lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ronda (Málaga).

Respuesta:

En la actualidad, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Medio Ambiente, se encuentra redactando un pliego de bases con el fin de proceder, mediante el correspondiente concurso del proyecto y obra, a la licitación de los trabajos de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Ronda.

En este sentido y si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, durante el próximo ejercicio de 1998 se llevaría a cabo la preceptiva licitación para la adjudicación de las obras.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Situación en que se encuentra y previsiones del Gobierno sobre la presa de Cerroblanco sobre el río Grande para el abastecimiento de costa y regadíos de cuenca.

Respuesta:

Se prevé que en lo que queda de ejercicio, y siempre a expensas de las disponibilidades presupuestarias, pueda llevarse a cabo la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de la presa de Cerroblanco, cuyo pliego de bases fue aprobado el 11 de octubre de 1996, estableciéndose un plazo de elaboración de 18 meses.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008083 y 184/008087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Situación en que se encuentran y previsiones del Gobierno sobre las presas de Ojén (Málaga)-Río Ojén y Alaminos-Río Fuengirola, para el abastecimiento de la Costa del Sol y los regadíos de la cuenca.

Respuesta:

El 26 de abril de 1993 fue aprobado el pliego de bases «Servicios técnicos auxiliares para la contratación de los trabajos de cartografía y geotecnia previos al estudio de las presas en los ríos Alaminos y Ojén, término municipal de Mijas (Málaga)».

Posteriormente, el 28 de julio de 1993, fue aprobado el pliego de bases para la «Contratación de servicios técnicos auxiliares de colaboración en el anteproyecto de presa en el río Alaminos, término municipal de Mijas (Málaga)», documento que en la actualidad se encuentra en elaboración.

Asimismo, se encuentra aprobado técnicamente, y con propuesta de habilitación económica, otro pliego de bases para la colaboración en el anteproyecto de la presa del río Ojén.

En cualquier caso, ambas actuaciones se encuentran recogidas en el Plan Hidrológico de la cuenca del Sur de España —aún no aprobado— para el horizonte 2002, considerándose como principales objetivos para ambas, la laminación de avenidas y la mejora del abastecimiento de la Costa del Sol Occidental.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Vélez-Málaga (Málaga)-Costa del Sol Oriental.

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto acometer durante 1997 la licitación de la ejecución de las obras correspondientes a la EDAR de Vélez-Málaga, en la Costa del Sol Oriental.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto acometer durante 1997 la licitación de la ejecución de las obras correspondientes a la EDAR de Arroyo de la Miel de Benalmádena.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Fuengirola (Málaga)-Costa del Sol Occidental.

Respuesta:

En la actualidad, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Medio Ambiente, se encuentra redactando un pliego de bases con el fin de proceder, mediante el correspondiente concurso de proyecto y obra a la licitación de los trabajos de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Fuengirola en la Costa del Sol Occidental.

En este sentido y una vez fuera aprobado el mencionado pliego, se procedería a la preceptiva licitación de las obras tan pronto como las disponibilidades crediticias así lo permitieran.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Situación en que se encuentra y previsiones de futuro de la construcción de una central hidroeléctrica en Guadalhorce-Guadalteba, en el término municipal de Campillos (Malaga).

Respuesta:

Las obras de construcción de la central hidroeléctrica Guadalhorce/Guadalteba en el término municipal de Campillos (Málaga), fue adjudicada a ABENGOA, S. A., en diciembre de 1995 por quinientos treinta y tres millones setecientas mil (533.700.000) pesetas, para un plazo de ejecución de 16 meses, encontrándose en la actualidad pendiente de aprobación un modificado del proyecto original.

En este sentido, debe manifestarse que las obras se encuentran hoy en avanzado estado de ejecución, estando prevista su conclusión para finales del presente ejercicio.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Situación en que se encuentra y previsiones de futuro de la restauración hidrológico forestal, repoblación y caminos forestales en el embalse de La Viñuela (Málaga).

Respuesta:

Tanto en la cuenca alimentadora como en el entorno del embalse de La Viñuela se han realizado por parte del Ministerio de Medio Ambiente las siguientes actuaciones:

Obras realizadas con la finalidad de restaurar hidrológica y forestalmente el entorno inmediato y la cuenca alimentadora del embalse de La Viñuela:

— Repoblación forestal de la zona de resguardo del embalse.
— Reposición de marras en la zona de resguardo del embalse, 1.ª fase.
— Plantaciones defensivas y adecuación de viales en el poblado de La Viñuela.
— Plantaciones defensivas de los caminos de servicio del embalse, l.ª fase.
— Plantaciones defensivas de los caminos de servicio del embalse, 2.ª fase.
— Plantaciones defensivas de los caminos de servicio del embalse, 3.ª fase.
— Deforestación del vaso inundable del embalse.
— Fijación de laderas de la margen izquierda, aguas abajo de la presa de La Viñuela.
— Corrección de cauces vertientes a pie de presa del embalse.
— Corrección hidrológica del barranco de La Cueva, vertiente al embalse.
— Restitución de la cubierta vegetal en las laderas aguas abajo de la presa.
— Deforestación de los vasos de los embalses complementarios al de La Viñuela.
— Reposición de marras en la zona de resguardo del embalse, 2.ª fase.
— Repoblación forestal en la margen derecha del río Guaro.
— Dique de retención de acarreos en el río Bermuza.
— Construcción de balsa para la lucha contra incendios en Alcaucín.

Estudios para usos sociales y medioambientales relacionados con el embalse:

— Estudio del acondicionamiento del entorno de embalses para usos sociales alternativos.

Proyectos en espera de licitación y relativos a la restauración hidrológico forestal del embalse:

— Construcción de dos equipos de retención de acarreos en el arroyo Solano.
— Adecuación de caminos en la zona de resguardo del embalse.
— Corrección hidrológica de los barrancos de las márgenes de embalse.

Otros proyectos redactados:

— Repoblación forestal de laderas adyacentes a la presa de Almanchares.
— Repoblación forestal de laderas adyacentes a la presa de Bermuza.
— Repoblación forestal de laderas adyacentes a la presa de Salado.
— Repoblación forestal de laderas adyacentes a la presa de Las Cuevas.
— Reposición de marras en la repoblación de laderas adyacentes a la presa de La Viñuela.
— Trabajos culturales en la repoblación forestal de la zona de resguardo del embalse.

Expropiaciones para posterior repoblación forestal:

Parte de las fincas «Las Cabezas», «Uceda» y «Paloseco», en las cabeceras de los ríos de Guaro y Guadalhorce.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (G. S).

Asunto: Medidas para fomentar el saneamiento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y la generación de puestos de trabajo en la provincia de Alicante, en el año 1997.

Respuesta:

El Gobierno ha puesto en práctica para 1997 diferentes medidas para fomentar el saneamiento de las PYME y para generar la creación de puestos de trabajo, en concreto:

MEDIDAS DE CARÁCTER FISCAL

Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio

— Actualización de Balances, ya que no se actualizaba desde 1983 (también lo contempla el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre).
— Reducción del rendimiento neto en el IRPF, del 8 al 15% en estimación objetiva por signos, índices o módulos para 1996 y 1997.
— Reducción del 95% en la base imponible en la transmisión (sucesiones y donaciones) a favor del cónyuge, descendientes y adoptados.

Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo

Las PYME que tributan por módulos en el IRPF, no tendrán que computar en los rendimientos que declaran en dicho impuesto durante dos años, a los trabajadores que concierten contratos indefinidos iniciales, y a los trabajadores temporales que se conviertan en indefinidos.

Ley 13/1996, de 31 de diciembre

Exención de tributación del IRPF de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único, hasta 500.000

pesetas, cuando se destine a adquisición de acciones o participaciones en Sociedades Laborales o Cooperativas de trabajo asociado, siempre que se mantenga en el patrimonio del socio al menos cinco años.

Exención en la tributación en el IRPF de la entrega gratuita o por precio inferior al de mercado, de las propias acciones o participaciones que efectúen las empresas a sus trabajadores en activo, si se realiza a todos los trabajadores sin contraprestación, con el límite de 500.000 pesetas en un año o 1.000.000 de pesetas en los cinco últimos y se mantengan al menos tres años.

Reducción en el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades a las que tengan una cifra de negocios inferior a 250 millones con unos límites: Hasta 15 millones de base imponible el tipo de gravamen será del 30% y el resto de la base imponible al 35%.

Deducción del 10% en la cuota íntegra del Impuesto sobre sociedades, de las inversiones en elementos patrimoniales nuevos, del inmovilizado material, destinados a la protección del medio ambiente.

Para contribuir a la internacionalización de la empresa española, se establece una variación en la aplicación de la deducción de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

En cuanto a la inversión en I+D, se amplía el ámbito de la deducción en el Impuesto sobre Sociedades en la cuota íntegra, permitiendo la deducción por gastos realizados en el exterior, cuando la actividad principal de la investigación y desarrollo se realice en España y los gastos en el exterior no sobrepasen el 25% del total invertido.

Deducción de 800.000 pesetas por cada trabajador minusválido contratado por tiempo indefinido y que aumente el promedio de plantilla de minusválidos en el período impositivo de 1997 en la cuota integra del Impuesto sobre Sociedades.

Reducción del 95% de la base imponible de la donación que cualquier empresario haga en favor de su cónyuge, descendientes o adoptados, siempre que el donante tenga 65 años o más.

Exención del Impuesto sobre el Patrimonio en los activos o participaciones empresariales, hasta el segundo grado en el grupo familiar, con una participación mínima del 20% manteniendo el computo individual en el 15%.

Ley 10/1996, de 18 de diciembre, y Real Decreto-Ley 8/1996, de 7 de junio

Eliminación de la doble imposición en la distribución de dividendos y en el momento de la transmisión de la participación de las acciones, la imposición de los beneficios generados y no repartidos. También incorpora un sistema de eliminación de la doble imposición internacional.

Ley 12/1996, de 31 de diciembre

Aplicación de los coeficientes correctores del valor de adquisición de elementos patrimoniales que se transmitan a partir del 1 de enero de 1997.

La cuota que los profesionales y empresarios pagan a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación se reducen un 25% a partir del 1 de enero de 1997, estableciéndose una exacción del 1,5 por mil sobre los rendimientos en el IRPF.

Real Decreto-Ley 5/1997, de 9 de abril

Modifica parcialmente la Ley 39/1988 y establece una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se constituye la Comisión Interministerial para estudio y propuesta de medidas sobre fiscalidad de PYME.

Puesta en marcha de la Ventanilla Única, por parte de la Agencia Tributaria, para unificar los trámites administrativos de empresas en materia fiscal.

Creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, para desarrollar la tarea de simplificación y coordinación de medidas en favor de las PYME.

Creación del centro de información PYME Área de Información.

Creación del Consejo del Defensor del Contribuyente.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de abril de 1997, para la implantación progresiva de un sistema de intercomunicación de registros entre la Administración del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades de la Administración Local.

Creación de un grupo de trabajo sobre Capital Riesgo para la elaboración de recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración de un proyecto de Ley que regule el funcionamiento de entidades de Capital Riesgo.

El Real Decreto Ley 9/1997, de 16 de mayo, establece incentivos para la contratación laboral, en concreto, para nuevos contratos indefinidos:

— Para jóvenes y parados: bonificación del 40% de la cuota patronal a la Seguridad Social.

— Para mayores de 45 años: bonificación del 60% de la cuota patronal a la Seguridad Social los dos primeros años y 50% el resto.

— Para mujeres subrepresentadas: bonificación del 60% de la cuota patronal los dos primeros años.

— Para minusválidos: subvención para adaptación de puestos de trabajo (150.000 pesetas) y por contrato celebrado (500.000 pesetas), así como bonificación del 70% de la cuota patronal para menores de 45 años y de 90% para mayores de esa edad.

Para conversión de contratos temporales en indefinidos.

— Bonificación del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante dos años.

Para nuevos contratos formativos y los de relevo.

— Bonificación del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante los dos primeros años de contrato

MEDIDAS DE CARÁCTER FINANCIERO

El Real Decreto Ley 7/1996 amplía el objeto de actividad y modifica el régimen fiscal de las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo, regulando los préstamos participativos.

El Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, que regula las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca y Anteproyecto de Reglamento sobre Reafianzamiento.

Reapertura de las líneas de financiación ICO para PYME con apoyos adicionales de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME.

Se está ultimando la puesta en funcionamiento de la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial.

Dicha Iniciativa pone en manos de las PYME una serie de ayudas y acciones de fomento en favor de las PYME por parte de las distintas Administraciones Públicas, en coordinación con la Unión Europea, cofinanciadora con España de los programas a través del FEDER, mediante el Programa Operativo para España en el Marco de la Iniciativa Comunitaria PYME, aprobado por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas el 26 de julio de 1996, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1999.

Esta Iniciativa contempla una serie de programas destinados a:

— Cooperación y Promoción Empresarial.
— Promoción de Servicios de Información para las empresas.
— Diseño de técnicas innovadoras para mejorar su competitividad.
— Facilitar y abaratar la financiación de las PYME.
— Creación de Redes de Organismos Intermedios de apoyo a la Innovación.
— Apoyo al Sistema de Garantías Recíprocas.
— Apoyo a las Redes de Organismos Intermedios de carácter financiero.

Todas estas ayudas se conceden a empresas pequeñas o medianas que inviertan en nuevos proyectos y que conlleven la creación de empleo y aumento de la competitividad.

MEDIDAS DE ÁMBITO FORMATIVO

Acuerdo sobre Formación Continua de 19 de diciembre de 1996, firmado por los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Educación y Cultura y los representantes de empresarios y trabajadores, que amplía el ámbito de acción a los empresarios individuales y trabajadores autónomos.

MEDIDAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

Protocolo Eléctrico que reduce las tarifas eléctricas sobre todo para las empresas.

MEDIDAS SOBRE DERECHO DE SOCIEDADES

La Ley 4/97, de 24 de marzo, permite que las Sociedades Laborales puedan ser Sociedades Anónimas Laborales o Sociedades de Responsabilidad Limitada Laboral.

El Real Decreto 572/1997, de 18 de abril, revisa los límites contables a efecto de presentación de cuentas naturales.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, Regeneración borde litoral Girona.

Respuesta:

Del Proyecto de Inversión Pública —PIP— «94/17/15/0117. Rehabilitación del borde litoral de Girona», se encuentran en la actualidad comprometidos cuatro millones setecientas sesenta y ocho mil novecientos noventa y seis (4.768.996) pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, Rehabilitación borde marítimo Girona.

Respuesta:

Del Proyecto de Inversión Pública —PIB— «94/17/15/0217. Rehabilitación del borde marítimo de Girona», se encuentran en la actualidad comprometidos doscientos cincuenta y ocho millones quinientas ochenta y tres mil seiscientas treinta y una (258.583.631) pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, Regeneración playa Port de la Selva (Girona).

Respuesta:

El proyecto Regeneración playa Port de la Selva fue presentado por el anterior Gobierno a Fondos de Cohesión, teniendo un plazo de ejecución comprendido entre los años 1995 y 1996.

Ante la falta de ejecución, fue prevista presupuestariamente para acometerla durante el presente año. Sin embargo, la obra no se va a realizar, ya que por acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Port de la Selva se informó al Ministerio de Medio Ambiente del deseo del mismo de que no se ejecutara dicho proyecto, renunciando a la inversión.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, Construcción estaciones de aforo, cuenca del Ebro (Catalunya).

Respuesta:

Al amparo del Proyecto de Inversión Pública —PIP— «89.17226.0010. Construcción de estaciones de aforo en la cuenca del Ebro», cabe manifestar que en la actualidad no se encuentra en tramitación ningún expediente en Cataluña, pues al amparo del referido Proyecto de inversión se están desarrollando los expedientes correspondientes a las obras de reposición de las estaciones de aforo número 254, en Medina de Pomar (Burgos), 261, en Trasobares (Zaragoza), y 184, en Ateca (Zaragoza), inversión que asciende a un total de unos cuatro millones quinientas mil pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, Obras reposición estaciones de aforo cuenca del Ebro (Catalunya).

Respuesta:

En relación con el Proyecto de Inversión Pública —PIP— «90.17226.0010. Obras de reposición de estaciones de aforo, cuenca del Ebro», cabe manifestar que en la actualidad no se encuentra en tramitación ningún expediente en Cataluña, pues al amparo del referido Proyecto de inversión únicamente se está desarrollando el expediente relativo a las obras de construcción de una estación de aforos en Bolea (Huesca), por un presupuesto aproximado de cinco millones de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, Mejora regadíos zona Alto Aragón.

Respuesta:

En la actualidad y al amparo del Proyecto de Inversión Pública «95.17.226.0045. Mejora de regadíos del alto Aragón», se encuentra autorizada y pendiente de licitación una inversión de 22.452.483 pesetas, a realizar en la provincia de Huesca.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, Acondicionamiento Cauces Ebro (Catalunya).

Respuesta:

El Proyecto de Inversión Pública objeto de interés por parte de su Señoría es el «88.17006.0909. Acondicionamiento de cauces en la cuenca del Ebro», perteneciente al artículo 61 del programa 512-A de los Presupuestos Generales del Estado.

En particular, la anualidad programada para el presente ejercicio es de cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientas mil (444.300.000) pesetas, si bien debe hacerse notar que el código asignado a este Proyecto de Inversión comprende varias comunidades y provincias, por lo que no cabe entender que corresponda únicamente a Cataluña.

Finalmente, en la relación que se adjunta como anexo se detalla la situación administrativa de los distintos expedientes amparados por este Proyecto.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008168 a 184/008173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución de diversos Proyectos de Inversión del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Cataluña.

Respuesta:

En el anexo adjunto se relacionan para cada proyecto de inversión el estado de ejecución a 31 de mayo y referido a las fases AD y OP.

Se incluyen, asimismo, las actuaciones realizadas en Cataluña en el proyecto 88.18.202.0004-Recursos Naturales que, aunque no ha sido aludido por Su Señoría, ha tenido especial incidencia en esta Comunidad Autónoma.

En relación al proyecto de inversión 94.18.202.0007-Equipamiento Científico en Centros del CSIC en Bellaterra, que figura con un grado de ejecución cero, debe tenerse en cuenta que esta actuación está supeditada a la aprobación por la UE del objetivo 2 para Cataluña del Programa FEDER 97/99, que a esta fecha se encuentra, una vez aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda, pendiente de aprobación en Bruselas.

En el conjunto de los Centros de Investigación del CSIC en Cataluña, el crédito de inversiones puesto a disposición a 31 de mayo de 1997 asciende a 653.433.939 pesetas, encontrándose en fase AD la cantidad de 572.878.070 pesetas y en fase OP, 3.942.089 pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ESTADO DE EJECUCIÓN A 31-5-97 DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CATALUÑA

PROYECTO DE INVERSIÓN		CRÉDITO	FASE AD	FASE OP
88.18.202.0010	-Actuaciones a realizar en el 1° de Análisis Económico	973.000	0	0
94.18.202.0007	-Equipamiento científico de Centros del CSIC en Bellaterra	0	0	0
95.18.202.0001	-Construcción del C° Mediterráneo de C. Marinas y Medioambientales	505.210.168	505.038.188	
87.18.202.0001	-Diversas obras de reparación en Cataluña	56.135.821	9.223.341	2.045.772
88.18.202.0002	-Biotecnología y Ciencias Médicas en Cataluña	0	0	0
88.18.202.0005	-Telecomunicaciones, Inteligencia artificial y Autom.Avanz. en Cataluña	1.052.900	759.307	700.693
88.18.202.0007	-Tecnología de la Construcción en Cataluña	730.000		
89.18.202.0001	-Tecnologías Químicas y energéticas en Cataluña	2.530.000		
89.18.202.0003	-España y el mundo árabe en Cataluña	2.647.000		
Otras actuaciones en centros de Cataluña de otras áreas cientificas				
88.18.202.0004	- Recursos Naturales	84.155.050	57.857.234	1.195.624
	SUMA	**653.433.939**	**572.878.070**	**3.942.089**

184/008184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, para conservación ordinaria, explotación (seguridad vial, circulación, aforos, etcétera y maquinaria e instalaciones) (Catalunya).

Respuesta:

El pasado mes de marzo del presente año se firmó el contrato de «Operaciones de Conservación y Explotación en las carreteras N-340, N-240 y N-420», en Cataluña, por un presupuesto de 663,5 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 48 meses.

El importe de los trabajos ejecutados, hasta la fecha, asciende a 28,7 millones de pesetas.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, Riegos acequia de Piñana.

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se detalla la situación de los expedientes comprendidos en el Proyecto de Inversión Pública —PIP— «86.17006.1345. Riegos de la acequia de Piñana».

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunellera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de inversión, Expropiaciones artículo 60.

Respuesta:

Hasta el momento no se ha realizado ninguna inversión con cargo al Proyecto de Inversión Pública —PIP— «93.17017.7360. Expropiaciones en Cataluña».

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008228 a 184/008230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jover Presa, Pedro (G. S).

Asunto: Estado de ejecución de diversos Proyectos de Inversión del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Cataluña.

Respuesta:

En el anexo adjunto se relacionan para cada proyecto de inversión el estado de ejecución a 31 de mayo y referido a las fases AD y OP.

Se incluyen, asimismo, las actuaciones realizadas en Cataluña en el proyecto 88.18.202.0004-Recursos Naturales que, aunque no ha sido aludido por Su Señoría, ha tenido especial incidencia en esta Comunidad Autónoma.

En relación al proyecto de inversión 94.18.202.0007-Equipamiento Científico en Centros del CSIC en Bellaterra, que figura con un grado de ejecución cero, debe tenerse en cuenta que esta actuación está supeditada a la aprobación por la UE del objetivo 2 para Cataluña del Programa FEDER 97/99, que a esta fecha se encuentra, una vez aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda, pendiente de aprobación en Bruselas.

En el conjunto de los Centros de Investigación del CSIC en Cataluña, el crédito de inversiones puesto a disposición a 31 de mayo de 1997 asciende a 653.433.939 pesetas, encontrándose en fase AD la cantidad de 572.878.070 pesetas y en fase OP, 3.942.089 pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ESTADO DE EJECUCIÓN A 31-5-97 DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CATALUÑA

PROYECTO DE INVERSIÓN		CRÉDITO	FASE AD	FASE OP
88.18.202.0010	-Actuaciones a realizar en el 1º de Análisis Económico	973.000	0	0
94.18.202.0007	-Equipamiento científico de Centros del CSIC en Bellaterra	0	0	0
95.18.202.0001	-Construcción del Cº Mediterráneo de C. Marinas y Medioambientales	505.210.168	505.038.188	
87.18.202.0001	-Diversas obras de reparación en Cataluña	56.135.821	9.223.341	2.045.772
88.18.202.0002	-Biotecnología y Ciencias Médicas en Cataluña	0	0	0
88.18.202.0005	-Telecomunicaciones, Inteligencia artificial y Autom.Avanz. en Cataluña	1.052.900	759.307	700.693
88.18.202.0007	-Tecnología de la Construcción en Cataluña	730.000		
89.18.202.0001	-Tecnologías Químicas y energéticas en Cataluña	2.530.000		
89.18.202.0003	-España y el mundo árabe en Cataluña	2.647.000		
Otras actuaciones en centros de Cataluña de otras áreas científicas				
88.18.202.0004	- Recursos Naturales	84.155.050	57.857.234	1.195.624
	SUMA	**653.433.939**	**572.878.070**	**3.942.089**

184/008241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Posibilidad de introducir algún criterio de discriminación positiva o factor corrector para las revistas en Gallego, Catalán o Euskera en la convocatoria de ayudas para dotar de fondos hemerográficos a las bibliotecas públicas mediante suscripción.

Respuesta:

La convocatoria de referencia se publicó en el «BOE» de 9 de abril de 1997.

La Comisión de Asesoramiento y Evaluación, órgano encargado de valorar las solicitudes, presidida por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, está integrada por representantes de la Asociación Profesional (ARCE), por dos personalidades destacadas por su actividad cultural y por los representantes de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Los criterios de valoración que van a presidir la concesión son objetivos y cuantificables:

— La oferta presente en el mercado.
— La demanda potencial en el mercado.
— Los planes de distribución de las publicaciones periódicas.
— La correlación entre la periodicidad de las revistas culturales y las tarifas anuales de suscripción.
— Su proyección exterior y la difusión internacional.
— El interés cultural de las publicaciones.
— Las ayudas o subvenciones, públicas o privadas, nacionales e internacionales obtenidas o solicitadas.

En el artículo primero de la convocatoria se establece que el objetivo de la misma son las revistas de pensamiento y/o cultura dedicadas a las siguientes materias:

— Literatura y Lingüística.
— Artes plásticas y escénicas, música y cinematografía.
— Historia, geografía, arquitectura, arqueología y artes populares.

La finalidad de la convocatoria es la difusión de las mismas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas. Con ello se está garantizando la pluralidad cultural y lingüística de España.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Relación anual agrupada por Comunidades Autónomas de las inversiones con cargo al 1% cultural, explicando el objeto y cuantía de cada inversión referida a los años 1991 a 1996, ambos inclusive.

Respuesta:

Se remite en anexo fotocopia de los informes del «1% Cultural», desde 1991 a 1994.

Asimismo, se adjunta la relación de obras realizadas en 1995.

Sobre la inversión correspondiente a 1996, no hay información aún disponible, pues en estos momentos se está elaborando el preceptivo informe.

La información sólo se dispone por Ministerios y no se encuentra agrupada por Comunidades Autónomas.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Títulos que el Ministerio de Educación y Cultura ha presentado en ferias internacionales del libro a las que se acudió en 1995 y 1996.

Respuesta:

A continuación se detallan las ferias internacionales del libro a las que ha acudido el Ministerio de Educación y Cultura con una selección bibliográfica representativa de la producción editorial más actual del momento, integrada por el fondo de Ayudas a la Edición que convoca anualmente el Departamento, junto a las adquisiciones de títulos complementarios para cada uno de los años 1995 y 1996, cuya relación nominal se acompaña como anexos 1 y 2; y anexos 4 y 5, respectivamente.

En el caso de la 17 Feria Internacional del Libro de Jerusalén del año 1995, se realizó una compra adicional de títulos sobre temas judaicos, que se adjuntan como anexo 3.

En cuanto a la XVI Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de México D.F. del año 1996, las editoriales Edebe, Edaf, Destino, de la Torre, Regional de Murcia, Sufi, Acanto, Edelvives, Abadía de Montserrat, Timun Más, Noguer, San Pablo, Everest y Grafalco remitieron los títulos complementarios a exponer, que también se adjuntan como anexo 6.

AÑO 1995

Ferias Internacionales del Libro (anexos 1, 2 y 3)

— XXVII Feria Internacional del Libro. El Cairo. 11-26 enero.

— Feria Internacional del Libro. Calcuta. 25 enero-5 febrero.

— 17 Feria Internacional del Libro. Jerusalén. 12-17 marzo (anexo n.º 3).

— Feria Internacional del Libro. Londres. 19-21 marzo.

— Feria Internacional del Libro. Abu Dhabi. 27 marzo-7 abril.

— Bookworld'95. Praga. 10-13 mayo.

— 40 Feria Internacional del Libro. Varsovia. 17-22 mayo.

— Feria Internacional del Libro de Zimbabwe. Harare. 28 julio-5 agosto.

— XVIII Feria Tnternacional del Libro. Montevideo. 7-27 septiembre.

Total títulos presentados: 616.

Castellano: 604 (98,05%). Catalán: 10 (1,62%). Gallego: 2 (0,32%).

AÑO 1996

Ferias Internacionales del Libro (anexos 4, 5 y 6)

— VII Feria Internacional del Libro Habana'96. La Habana. 7-13 febrero.

— XXVIII Feria Internacional del Libro. El Cairo. 24 febrero-4 marzo.

— Foire Internationale du Livre. Bruselas. 23-28 abril.

— 2nd International Book Fair Prague. Praga. 22-27 mayo.

— Feria Internacional del Libro de Zimbabwe. Harare. 26 julio-3 agosto.

— XIX Feria Internacional del Libro. Montevideo. 23 agosto-8 septiembre.

— 6th Beijing International Book Fair. Pekín. 30 agosto-4 septiembre.

— VII Feria Internacional del Libro de Filipinas. Manila. 14-22 septiembre.

— 6ème Salón Internacional de l'Edition et du livre. Casablanca. 8-17 noviembre.

— XVI Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil. México D.F. 9-17 noviembre.

— Feria Internacional del Libro. Miami. 17-24 noviembre.

Total títulos presentados: 826.

Castellano: 798 (86,17%). Catalán: 22 (2,66%).

Gallego: 4 (0,48%). Vasco: 2 (0,24%).

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Discriminación en la posibilidad de acceso a los ejemplares para la declaración de la renta en lengua Gallega.

Respuesta:

En todas las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Tributaria están disponibles siempre impresos en las dos lenguas, para que los ciudadanos puedan optar, en igualdad de condiciones, a los ejemplares de las dos lenguas oficiales de esa Comunidad.

El esfuerzo realizado por la Agencia Tributaria en la difusión de los ejemplares en gallego se pone de manifiesto al comprobar el porcentaje de impresos vendidos en lengua gallega en la Campaña de Renta 1995, sobre la fabricación total en esta lengua para la Campaña de Renta 1996, según se detalla en el anexo I.

En el anexo II, se especifica la distribución de los Modelos de Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1996 (Ordinaria, Simplificada y Abreviada), y de la Declaración sobre el Patrimonio 1996 en la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto en gallego como en castellano.

En modo alguno se produce una situación discriminatoria para los declarantes que desean hacerla en lengua gallega y de los que opten por el castellano.

No obstante lo anterior, se cursarán instrucciones a todas las delegaciones y administraciones de ese ámbito, para que se disponga a la vista de los ciudadanos los ejemplares en ambas lenguas.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

RENTA 96

CANTIDADES FABRICADADAS Y DISTRIBUIDAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

	ORDINARIA		SIMPLIFICADA		ABREVIADA		PATRIMONIO	
	GALLEGO	CASTELLANO	GALLEGO	CASTELLANO	GALLEGO	CASTELLANO	GALLEGO	CASTELLANO
.A CORUÑA	10.000	41.520	7.100	60.400	8.350	111.300	4.300	12.950
LUGO	3.000	11.640	3.300	19.450	3.000	26.220	2.200	3.270
ORENSE	3.400	11.440	3.000	18.920	3.100	24.340	2.850	6.250
PONTEVEDRA	8.600	26.980	11.600	51.280	10.550	79.900	5.650	7.760

ANEXO II

DECLARACIONES EN GALLEGO

	RENTA 96 FABRICADO	RENTA 95 CONSUMIDO	Porcentaje %
ORDINARIA	25.000	6.607	26,43%
SIMPLIFICADA	25.000	7.482	29,93%
ABREVIADA	25.000	6.670	26,68%
PATRIMONIO	15.000	1.603	10,69%

184/008258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (G. S).

Asunto: Medidas políticas que pretende desarrollar el Gobierno para garantizar la seguridad de los transportistas y de los productos agrícolas a su paso por Francia así como sobre la posible prestación de indemnizaciones a los afectados.

Respuesta:

Los actos vandálicos organizados, perpetrados contra camiones españoles en Francia que transportan frutas y

hortalizas, vienen repitiéndose desde hace 10-15 años, si bien se han agudizado en los últimos años desde la entrada en vigor del Mercado Único.

Ante estas reiteradas agresiones que se vienen perpetrando contra camiones españoles en Francia acompañadas por acciones de intimidación contra centrales de compra, centros de distribución y supermercados en territorio francés y a la vista de la pasividad de las autoridades francesas ante estos hechos, el Gobierno español ha reclamado ante el Gobierno francés y ante las instancias comunitarias (Comisión y Consejo) el estricto cumplimiento del artículo 30 del Tratado, que exige de los Estados miembros la supresión de cualquier restricción a la libre circulación de mercancías y, por lo tanto, que los poderes públicos tomen las medidas necesarias para prevenir y reprimir las acciones de particulares que limiten la citada libertad de circulación.

Teniendo en cuenta que entre las competencias que el Tratado de la Unión Europea atribuye a la Comisión no figura la de imponer sanciones, el Gobierno viene proponiendo ante las distintas instancias comunitarias la necesidad de dotar a la Comisión de dicho poder sancionador.

Esta propuesta se puede materializar mediante el establecimiento de medidas coercitivas, como parte del Plan de Acción en favor del Mercado Único que se ha presentado al Consejo Europeo de Amsterdam, o apoyando las propuestas que se han presentado a discusión en la Conferencia Intergubernamental en este sentido y cuyo objeto es garantizar de manera más efectiva la libre circulación de mercancías.

A petición del Gobierno español, el Consejo de Ministros de Agricultura en su reunión del 20 de mayo pasado trató el problema de acceso al mercado y libre circulación en la UE. La señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación lamentó que año tras año, en el período de abril-mayo, en territorio francés se produzcan hechos condenables, como los surgidos en los últimos días; se refirió una por una a las agresiones habidas sobre transportes españoles y solicitó a la Comisión otro tipo de medidas distintas de las hasta ahora emprendidas y, en concreto, el establecimiento de sanciones en forma de suspensión de ayudas o fondos comunitarios a Francia.

También a petición del Gobierno español, en el Consejo de Ministros de Mercado Interior, celebrado el 21 de mayo, el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y de la Unión Europea planteó la cuestión de las trabas a la libre circulación de mercancías en el seno de la Unión, como consecuencia de los reiterados ataques que se producen en Francia contra camiones españoles que transportan mercancías con destino al mercado francés o a otros mercados, denunciando el hecho de que las autoridades francesas no sean capaces de garantizar el orden público con ocasión de estos reiterados ataques, que en la mayoría de los casos son previsibles, lo que supone un atentado grave a uno de los pilares básicos del mercado interior, la libre circulación de mercancías, solicitando que se tomen las medidas necesarias para evitar los citados ataques y que la Comisión y el Consejo estudien las medidas que han de adoptarse para garantizar la libre circulación de mercancías.

El Gobierno considera que el Plan de Acción para el Mercado Interior debe reaccionar al problema de las trabas a la libre circulación de mercancías, ocasionadas por incidentes como los que sufren los camiones españoles en Francia, ya que no puede hablarse de completar o perfeccionar el Mercado Interior si falla su columna vertebral, que es la libre circulación de mercancías, y así lo ha hecho saber ya a la Comisión.

Así, se ha conseguido que en la versión finalmente aprobada por el Colegio de Comisarios, se haya añadido una frase que indica que: «en los casos de infracciones graves al derecho comunitario, que afecten seriamente al funcionamiento del Mercado Interior, la Comisión debería tener la posibilidad de emprender acciones urgentes, incluido en su caso en materia de sanciones, contra los Estados miembros que falten a sus obligaciones» y pide a continuación un refuerzo de sus poderes en esta materia.

Por otro lado, el Gobierno está a la espera de la sentencia que emita el Tribunal de Justicia de Luxemburgo en el procedimiento de infracción presentado por la Comisión contra el Estado francés y cuya vista ha tenido lugar el 10 de junio, para exigir el cumplimiento de las acciones que puedan derivarse de dicha sentencia.

Estas acciones son independientes de la asistencia jurídica caso por caso, que el Gobierno está organizando para apoyar a los afectados por los asaltos en Francia que deseen denunciar los hechos por la vía penal, así como a la posible personación, en las querellas correspondientes de los sindicatos o asociaciones profesionales.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la provincia de Cáceres en los que los puestos de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje poseen la característica de itinerantes.

Respuesta:

1. Los puestos singulares itinerantes creados, de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de la provincia de Cáceres, así como los ámbitos de itinerancia correspondientes, están establecidos en las siguientes Órdenes publicadas en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura (BOMEC):

— Orden de 10 de octubre de 1996, por la que se establecen los ámbitos de itinerancia de los Maestros que ocupan puestos de carácter singular-itinerante de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en determinados

Centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial. (BOMEC de 14/10/96).

— Orden de 10 de abril de 1997, por la que se modifica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados Centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Educación Especial, y por la que se constituyen Colegios rurales agrupados de Educación Infantil y Primaria. (BOMEC de 23/04/97, vol. 2.º).

2. La corrección de errores a la Orden de 10 de abril de 1997, que en breve se publicará en el BOMEC, incluirá algunas modificaciones en los mencionados puestos singulares itinerantes y sus correspondientes ámbitos.

3. Los puestos singulares itinerantes habilitados, de los mencionados maestros especialistas, se incluyen en el anexo que se adjunta.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PUESTOS SINGULARES ITINERANTES HABILITADOS

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

«Divino Morales». AHIGAL.
CRA DE ALDEACENTENERA.
IES «Agora». CÁCERES.
IES «CEI». CÁCERES.
CRA CAMPOLUGAR.
SES DE CASAR DE CÁCERES.
CRA DE CASAS DEL CASTAÑAR.
«Leandro Alejano». CILLEROS.
Zurbarán.
CRA DE LA CUMBRE.
CRA DE DELEITOSA.
CRA DE ESCURIAL.
CRA DE GARCIAZ.
CRA DE HOLGUERA.
IES DE JARAÍZ DE LA VERA.
«El Vetón». MIAJADAS.
SES DE MALPARTIDA DE CÁCERES.
IES «Tierras Llanas». DE MIAJADAS.
CRA DE MONTÁNCHEZ.
«Máximo Cruz Rebosa». PIORNAL.
CRA DE POZUELO DE ZARZÓN.
CRA DE SALORINO.
CRA DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA.
CRA DE SANTIBÁNEZ EL BAJO.
CRA DE SAUCEDILLA.
CRA «Los Cuatro Lugares». TALAVAN.
CRA DE TEJEDA DE TIÉTAR.
CRA DE EL TORNO.
CRA DE TORRECILLAS DE LOS ÁNGELES.
«María Lluch». TORRECILLAS DE LA TIESA.
«Virgen de la Soledad». TORREORGAZ.
IES «Fco. de Orellana». TRUJILLO.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

IES «S. Pedro Alcántara». ALCÁNTARA.
IES «CEI». CÁCERES.
«Virgen de Argeme». CORIA.
IES DE JARAÍZ DE LA VERA.
«Gregoria Collado» DE JARAÍZ DE LA VERA.
IES «Massa Solís» DE MIAJADAS.
IES «Gabriel y Galán». MONTEHERMOSO.
«Campo Arañuelo». NAVALMORAL DE LA MATA.
«Santa Ana». VILLANUEVA DE VERA.

184/008286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Alumnado con necesidades educativas especiales.

Respuesta:

Los centros públicos de la provincia de Cáceres que durante el curso 1996/97 tienen escolarizado a alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o a condiciones personales de sobredotación intelectual se relacionan en el anexo que se adjunta.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Atención a las necesidades educativas especiales.

Respuesta:

Con el fin de prestar una mejor atención al alumnado con necesidades educativas especiales, el Ministerio de Educación y Cultura ha puesto en marcha en su ámbito de gestión, las siguientes medidas:

— Incremento de 268 maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, de los que 12 corresponden a Cáceres.

— Incremento de 11 Profesores Técnicos de Formación Profesional, en Colegios Públicos de Educación Especial y en Institutos de Educación Secundaria.

— Incremento del personal laboral: Auxiliares Técnicos Educativos, Fisioterapeutas, Ayudantes Técnicos Sanitarios y Educadores.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008296 a 184/008297 y 184/008301 a 184/008302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Fecha de terminación de las obras en diversos centros de la provincia de Cáceres.

Respuesta:

Las obras correspondientes a los centros interesados por S. S. se ejecutarán para su terminación antes del inicio del curso 97/98.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008328 y 184/008329

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Características de la planta de desmilitarización que va a construir la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., en Granada e inversión prevista.

Respuesta:

En este momento, la planta de desmilitarización de la Empresa Nacional Santa Bárbara, de Granada, está aún en fase de estudio como proyecto, por lo que es prematura adelantar los aspectos técnicos o de otro tipo sobre la misma. No obstante, se puede avanzar las siguientes precisiones:

— Las características y especificaciones de la planta cumplirán la normativa medioambiental exigida a este tipo de instalaciones.

— La inversión prevista para la construcción de la planta es del orden de los 200 millones de pesetas y el número de trabajadores que la ocuparía estaría entre diez y quince.

— La fecha de comienzo de las obras de la planta estará en función de las necesidades y acuerdos que se alcancen con el Ministerio de Defensa y su duración podría ser entre 9 y 12 meses.

— La carga de trabajo de la planta está siendo analizada en este momento y dependerá de las necesidades del Ministerio de Defensa.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Causas del aumento de los accidentes de tráfico, así como medidas urgentes para reducirlos.

Respuesta:

Hasta el 31 de mayo de este año, se han originado 747 víctimas, que en 1996 fueron 655, por tanto un 14,04% más. La tendencia hace prever un acercamiento en los próximos meses a los producidos en 1993. En cuanto al incremento importante que se produjo en el mes de enero, hay que recordar que en dicho mes la abundante nieve caída en toda España hizo que la Red de Carreteras del Estado absorbiera mucho tráfico de otras carreteras locales, debido al nivel de servicio que se mantuvo en estas vías de la red estatal.

En cuanto a la accidentalidad por tipo de vías, se observa que, hasta el 31 de mayo, en las autopistas ha disminuido un 18,99%, en las autovías un 7,24% y en las carreteras convencionales ha aumentado un 27,83%. Es de subrayar el incremento en las carreteras convencionales en el mes de enero, un 123,53%, descendiendo al 39,46% en las acumuladas de febrero.

En cuanto a la accidentalidad en el puente del 1 de mayo, el número de accidentes mortales ha sido de 25 (17 en 1996) y el de víctimas mortales 40 (20 en 1996). Si bien, el incremento de los accidentes ha sido del 47%, el de víctimas fue del 100%, es decir la relación entre el número de víctimas mortales y accidentes mortales ha pasado del 1,17% a 1,6%. Es de resaltar que en los últimos 5 años el mayor número de víctimas o accidentes mortales se produce cuando coincide con los campeonatos del mundo de motociclismo (1993 y 1997).

Respecto a las medidas previstas para reducir la siniestralidad del tráfico por carreteras, hay que indicar que el Ministerio de Fomento desarrolla anualmente programas específicos de mejora de la seguridad, que permiten realizar actuaciones destinadas primordialmente a la eliminación de elementos de riesgo y que se dividen en dos categorías: Tratamiento de tramos de concentración de accidentes (TCA) y actuaciones preventivas.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Repercusiones en Aragón en las revisiones realizadas a pensionistas, en aplicación de las medidas relativas a complementos de mínimos.

Respuesta:

En la provincia de Zaragoza se han iniciado 3.280 expedientes de revisión del complemento por mínimos y reintegro de prestaciones indebidas; 830 en la provincia de Huesca, y 676 en la provincia de Teruel.

En cuanto a la situación familiar y los niveles de renta medios de los pensionistas afectados por dicha revisión, se significa que la información facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda, de forma individualizada y a partir de las respectivas declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sólo tenía como finalidad comprobar, en cada caso, si la renta obtenida superaba o no el límite establecido para mantener el derecho al percibo del complemento por mínimos. Y, en este sentido, se informa que, para 1997, el límite de dichas rentas se sitúa en 940.090 pesetas/año si el beneficiario tiene cónyuge a cargo y en 805.900 pesetas/año si no lo tiene.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Proyectos de la Comunidad Autónoma de Aragón financiados por el Fondo de Cohesión.

Respuesta:

Se adjunta en anexo una relación de las actuaciones a ejecutar en Aragón para las que se ha aprobado financiación con cargo al Fondo de Cohesión.

En lo relativo a los proyectos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los que se espera obtener financiación del Fondo de Cohesión, en la actualidad se está preparando la cartera definitiva, por lo que no es aún posible concretar qué actuaciones se financiarán en cada una de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Miles de pts

Fondo de Cohesión
Proyectos aprobados a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Aragón

Grupo de Proyectos	Código	Total Inversión financiada	Total Ayuda Aprobada
Medio Ambiente		***11.358.845***	***9.294.784***
Depuración Agua y Control Calidad		***6.315.114***	***5.125.444***
EDARES de Jaca y Sabiñánigo	2-AG-012-AR-96	1.467.050	1.246.993
Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Huesca y Teruel. Aragón	3-SA-002-AR-95	3.085.626	2.468.501
Saneamiento en Zaragoza	4-SA-018-ZA-96	1.762.438	1.409.950
Erosión del Suelo		***3.485.731***	***2.870.950***
PICRHA 1ª Fase - 1	2-AG-010-VR-94_1	330.200	280.670
PICRHA 1ª Fase - 2	2-AG-010-VR-94_2	48.400	41.140
Restauración de la cub. vegetal y control de la erosión en algunas zonas especialmente degradadas	2-HF-001/012-VR-93	605.506	514.680
Reforestación y lucha contra la erosión en la Cuenca Hidrográfica del Tajo	2-HF-003-VR-95	10.800	8.640
Reforestación y lucha contra la erosión en la Cuenca Hidrográfica del Júcar	2-HF-007-VR-95	92.775	74.220
Reforestación y lucha contra la erosión en la Cuenca Hidrográfica del Ebro	2-HF-008-VR-95	1.734.850	1.387.880
Restauración de la cub. veg. y ctrol. de erosión en Dominio Público Hidráulico	2-HF-013-015/020-VR-93	107.200	91.120
Adaptación del uso público de Parques Nacionales	2-PN-001/009-VR-93	556.000	472.600
Gestión adecuada del agua		***1.039.800***	***883.830***
Obras de Abastecimiento	2-OH-001-VR-95	249.000	211.650

Miles de pts

Fondo de Cohesión
Proyectos aprobados a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Aragón

Grupo de Proyectos	Código	Total Inversión financiada	Total Ayuda Aprobada
Mejora Ambiental y Acondicionamiento de Cauces (PICHRA 96)	2-OH-009-VR-96	790.800	672.180
Medio Ambiente Urbano		***518.200***	***414.560***
Proyectos de Medio ambiente urbano en Zaragoza, 1995	4-MU-008-ZA-95	518.200	414.560
Transporte		***40.915.355***	***34.778.052***
Carreteras		***36.081.500***	***30.669.275***
Aut. Zaragoza-Huesca (Villanue-Huesca)	1-CA-002-AR-95	19.776.700	16.810.195
Tunel de Somport	1-CA-005-AR-94	15.704.800	13.349.080
Autovía Zaragoza-Huesca (Estudios)	1-CA-006-AR-93	600.000	510.000
Ferrocarriles		***4.833.855***	***4.108.777***
Actuaciones en las Redes Transeuropeas Convencionales y de Transporte Combinado.	1-FE-002-VR-95	3.904.000	3.318.400
L.A.V. Madrid-Barcelona (Estudios)	1-FE-006-VR-93	929.856	790.377
TOTAL:		**52.274.201**	**44.072.836**

184/008345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Asociaciones subvencionadas para actividades de compensación educativa en Aragón, desde el curso 1993-1994 hasta el curso de 1996-1997.

Respuesta:

La modalidad de talleres profesionales, desarrollada con Instituciones sin fines de lucro, fue implantada por primera vez en junio de 1995.

Por Resolución de 21 de noviembre de 1994 de la Secretaría de Estado de Educación («BOE» del 9 de diciembre) se convocaron, por primera vez, subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social a desarrollar por las Instituciones sin fines de lucro.

En el «BOE» del 20 de junio de 1995, mediante Resolución de 2 de junio de 1995 de la Secretaría de Estado de Educación, se resuelve dicha convocatoria, dando comienzo el desarrollo de los programas citados.

Por Resolución de 19 de agosto de 1996 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional («BOE» del 28), se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social, en sus distintas modalidades, entre las que se encuentra la de talleres profesionales con Instituciones sin fines de lucro.

Por Resolución de 9 de abril de 1997 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional («BOE» del 17), se resuelve dicha convocatoria: en dicha Resolución se detallan los programas de talleres profesionales que se implantan en 1997.

A tal efecto, los datos solicitados por Su Señoría se relacionan en el anexo que se adjunta.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la cámara.

184/008347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Oferta pública de empleo referente a los cuerpos de Maestros y Profesores de Enseñanza Secundaria.

Respuesta:

De acuerdo con los datos del Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, a los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Educación y Cultura les corresponden las siguientes plazas:

Grupo A:

Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos: 7.
Facultativo de Conservadores de Museos: 9.
Colaboradores Científicos del CSIC: 30.
Investigadores Científicos del CSIC: 8.
Profesores de Investigación del CSIC: 6.

Grupo B:

Maestros: 2.000.
Personal laboral (todas las categorías).
Consejo Superior de Deportes: 8.
Plazas que corresponden a los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria: 2.000 plazas.

El Real Decreto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, no incluye plazas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El número de plazas de Maestros que corresponden a Aragón son 94, con el siguiente detalle que figura en la convocatoria de pruebas para acceso al Cuerpo de Maestros, publicada en el «BOE» del 10 de abril de 1997:

— Educación Especial/Pedagogía Terapéutica: 3.
— Audición y Lenguaje: 3.
— Educación Infantil: 10.
— Filología, Lengua Castellana e Inglés: 29.
— Educación Física: 20.
— Educación Musical: 29.

Total: 94.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para afrontar los daños por inundaciones en El Maresme.

Respuesta:

El Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico del contrato administrativo de obra bajo la modalidad de abono total del precio —pago diferido o «método alemán»— está previsto para infraestructuras hidráulicas o medioambientales de presupuesto superior a 3.000 ó 1.000 millones de pesetas respectivamente, sin que tengan cabida en este tipo de contrato las obras de reparación o conservación.

Por otra parte, el otro posible sistema de financiación, esto es, bajo la modalidad de concesión, es en este caso inviable, al no ser factible discriminar los beneficios sobre los que el concesionario en cuestión pueda repercutir el coste de una actuación de esta naturaleza, por lo que, en consecuencia, la eventual reparación de los daños por inundación del Maresme se abordaría con financiación presupuestaria ordinaria. Todo ello cuando fueran aprobados los correspondientes proyectos técnicos y se dispusiera de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento se señala que en la carretera N-II, se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

— Limpieza de aterramientos en las obras de desagüe que cruzan la carretera y limpieza de barro y lodo acumulado en la calzada y arcenes, para lo que se ha habilitado un crédito de 16,1 millones de pesetas por Declaración de Emergencia de 19 de febrero de 1997.

— Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la autopista Trinitat-Montgat, entre los p.k. 0 al 10,4, y en la CN-II, entre los puntos kilométricos 630,300 al 686,700. Tramo: Montgat-Límite provincia de Girona, con una anualidad para el presente año en 254,6 millones de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Contenido de un folleto publicitario editado por el IV Tercio de la Legión, con sede en el acuartelamiento Montejaque, de Ronda, con motivo de una carrera cuyo lema es «La Legión contra la Droga».

Respuesta:

La marcha-carrera de la «Legión contra la Droga» tuvo lugar en Ronda (Málaga), los días 17 y 18 del pasado mes de mayo. Esta actividad cívico-militar se organiza anualmente con notable éxito y se inscribe en el contexto de integración de las unidades militares con la población civil de la plaza en la que se ubican. Sus fines son de tipo deportivo y para su ejecución se adoptan las medidas de seguridad vial correspondientes y el apoyo sanitario necesario.

En la publicidad editada para su difusión entre la población civil se transcribieron algunos de los Espíritus del Credo Legionario, con unas máximas redactadas en los años 20, expresadas en un lenguaje propio de aquella época.

A este respecto, se destaca que actualmente la regla moral de la Institución Militar y el marco que define las obligaciones y derechos de sus miembros son las Reales Ordenanzas (Ley 85/78), que tienen por objeto preferente exigir y fomentar el exacto cumplimiento del deber, inspirada en el amor a la Patria y en el honor, disciplina y valor (artículo 1).

Para analizar con criterios actuales las ideas esenciales que mueven la actuación moral de los miembros del Ejército de Tierra y poner al día expresiones como las consideradas, se ha constituido recientemente una Comisión que, reunida en Seminario, está analizando exhaustivamente los parámetros de lo que se llamaría «Nuevo estilo de Mando». Los trabajos de esta Comisión se decantarán en directrices que se harán llegar a todas las Unidades del Ejército de Tierra, incluidas las pertenecientes a la Legión.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para la construcción de la depuradora del Baix Llobregat.

Respuesta:

La Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— del bajo Llobregat, así como los colectores del Llobregat, forman un conjunto de actuaciones que tiene previstas el Ministerio de Medio Ambiente.

En particular, se contempla que la licitación para la adjudicación de las obras correspondientes a la EDAR antes referida tenga lugar a finales de este ejercicio o principios del próximo, dependiendo de la aprobación del correspondiente pliego de bases y se pueda disponer de los terrenos necesarios.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Apertura de una investigación para determinar las causas del siniestro ocurrido en la Factoría Barreras, de Vigo, el pasado 13-05-97.

Respuesta:

Las competencias en materia de ejecución de la legislación laboral, y en particular las relativas a la preven-

ción de riesgos laborales, se encuentran transferidas a la Comunidad Autónoma de Galicia. Por tanto, no corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales abrir una investigación sobre el accidente al que se refiere Su Señoría, aunque la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Autoridad Laboral de la Xunta de Galicia, sí mantiene abierta una investigación sobre la causa de la deflagración que originó el accidente.

En el contexto del diálogo social permanente entre la Administración General del Estado y los interlocutores sociales, se constituyó, hace ahora un año, la Mesa Tripartita sobre seguridad y salud laboral, cuyos Acuerdos asumió el Gobierno, dando lugar a un nuevo marco normativo, que incluye el Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero «BOE» de 31 de enero), dos Órdenes Ministeriales de desarrollo de éste y la incorporación al derecho nacional de nueve Directivas Comunitarias sobre la materia, a través de siete Reales Decretos. Próximamente se aprobarán los Reales Decretos correspondientes a la incorporación al derecho nacional de otras cinco Directivas. Además, se prevén medidas de promoción y apoyo técnico a realizar por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y otra serie de actuaciones formativas y de información. Todas estas medidas deben consolidar una más adecuada planificación de la actividad preventiva.

En cuanto a la contratación temporal, algunos factores asociados a ella pueden incidir en un cierto aumento de la tasa de siniestralidad, en particular, en lo que se refiere a la preparación que deben recibir los trabajadores en relación a la ejecución de sus tareas y funciones y los riesgos a los que puedan estar expuestos, además de que esta modalidad de contratación suele estar ligada a sectores de mayor siniestralidad, como por ejemplo la construcción.

Para garantizar a estos trabajadores los mismos derechos que a los demás, la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, «BOE» de 10 de noviembre) estableció unas disposiciones específicas para las relaciones de trabajo temporales de duración determinada y en empresas de trabajo temporal, con el fin de determinar las responsabilidades de las empresas intervinientes. Finalmente y como consecuencia del reciente Acuerdo entre Organizaciones Sindicales y Empresariales sobre la mejora del mercado de trabajo, se prevé estudiar la posibilidad de llegar incluso a excluir las actividades en determinados sectores de mayor riesgo en las Empresas de Trabajo Temporal.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Estado de las zonas de juego y parques infantiles, y necesidad de una normativa de obligado cumplimiento al respecto.

Respuesta:

Las fuentes de información existentes sobre accidentes domésticos, de carácter nacional, son las siguientes:

— Encuestas Nacionales de Salud, en las que se define el accidente doméstico, como aquel ocurrido dentro del hogar o en las dependencias externas propiedad del inmueble.

— Sistema EHLASS (European Home and Leisure Accident Surveillance System), en el que se recoge mediante una encuesta los accidentes producidos en el hogar o en su entorno inmediato y en las actividades de tiempo libre, deportivas o escolares, que hayan requerido cuidados médicos.

Según la Encuesta Nacional de Salud 1995, el 8,5% de las personas entrevistadas de 16 y más años refieren algún accidente en los últimos doce meses. El lugar donde se produce el mayor número de accidentes (28,8%) es la casa, seguido del lugar de trabajo o estudio (19%). El 50% de los accidentes requirió acudir a un centro de urgencias y el 6,6% de los accidentados fueron ingresados en un hospital.

El 9,1% de las personas del grupo de edad 0 a 15 años sufrió algún accidente en los últimos 12 meses. El lugar donde se produjo el mayor número de accidentes fue el medio escolar (31,1%), seguido de la calle (25,6%). El 56% de los accidentes requirió la asistencia en un centro de urgencias y el 6,7% de los accidentados tuvo que ser ingresado en un hospital.

De otra parte, el Sistema EHLASS, o Sistema Comunitario de Información sobre Accidentes en el hogar y del Tiempo Libre, recoge aquellos accidentes producidos en el hogar o en su entorno inmediato, en particular en los jardines, patios, garajes, áreas naturales, así como durante la realización de las actividades de tiempo libre, deportivas, escolares o domésticas, a consecuencia de las cuales se hubiera requerido cuidados médicos. Este sistema excluye todos aquellos accidentes que se hayan producido por motivos laborales, de tráfico, ferroviarios, marítimos o aéreos y los relacionados con enfermedades, autolesiones y violencias.

Este Sistema EHLASS se inició en 1981, en base a la Decisión 81/623/CEE del Consejo, de 23 de julio de 1981 y España se incorporó al mismo en el año 1986.

Según el último Estudio EHLASS (datos de 1996), en las áreas de esparcimiento se han producido el 4,7% de los accidentes EHLASS. Dicho porcentaje engloba los accidentes contabilizados en parques de atracciones (0,36%), discotecas, bares y lugares de esparcimiento (1,52), jardines públicos (2,64%) y otras zonas (0,7%).

Hay que destacar que los grupos sociales que se ven más afectados por accidentes en los jardines son aquellos colectivos que tienen entre 1 a 14 años. Los accidentes en

estas zonas, según la variable edad, se distribuyen de la siguiente forma: 1-4 años, el 9,42%; de 5-14 años, el 7,47%; de 15-24 años, el 1,31%; de 25-44 años, el 0,8%; de 45-65 años, el 0,69%, y de más de 65 años, el 0,82%.

Analizados los motivos que han dado lugar a los accidentes en jardines, los entrevistados señalaron que el 53,5% se produjeron por azar, el 18,6 por imprudencias, el 13,9 en descuidos y distracciones y el 7% por la intervención o participación de un tercero. El 3,5% de los encuestados reconoce o admite que éstos se han debido a deficiencias, bien por las instalaciones o bien por el equipamiento existente.

El estudio EHLASS-1996, de igual forma que los anteriores, indica que los toboganes (el 0,20% del total de los accidentes ha tenido a este producto como implicado) y los columpios (0,45%) son los objetos de las áreas de esparcimiento colectivo que producen el mayor número de siniestros.

En las zonas escolares y aledaños se contabilizaron el 6,8% del total de los siniestros EHLASS, siendo los patios de recreo el lugar en que éstos se producen con mayor frecuencia. El colectivo más afectado es el comprendido entre 5-14 años, que suma el 20,58% de los eventos. El 0,9% de los entrevistados que han tenido accidentes en áreas escolares admiten que éstos se han debido a deficiencias en las instalaciones.

De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 25.2 y 26.1, la ordenación, gestión, ejecución, así como el mantenimiento y condiciones de los parques públicos infantiles es competencia de las Administraciones Locales.

En este mismo sentido, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en sus artículos 42.1 y 42.3 las competencias y responsabilidades de las Administraciones Territoriales y Locales en esta materia.

Por otra parte, España en este momento no tiene ninguna normativa específica que regule y normalice las instalaciones de los parques infantiles, aunque debe precisarse que les resultan de aplicación las Normas DIN de Seguridad General y la ISO 9,001 de Calidad.

Además, España colabora en los trabajos de los distintos Comités existentes en la Unión Europea, que están confeccionando normas sobre normalización. Así, en 1996, el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Instituto Nacional del Consumo apoyó el mandato dado por los Estados miembros al CEN/CENELEC para la normalización de la seguridad del equipamiento a utilizar en ferias y parques de atracciones, a fin de elaborar una norma europea.

Asimismo, se están siguiendo los trabajos del Comité TC 136 perteneciente al CEN, para elaborar un proyecto de norma en torno a las zonas de juegos para niños.

En base a estas consideraciones y en concreto a los proyectos que actualmente se están desarrollando en esta materia en la Unión Europea, no parece conveniente que el Gobierno español, de forma unilateral, apruebe una normativa sobre este tipo de instalaciones.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para la realización de la inversión de 500 millones de pesetas para la construcción de las obras del Canal Segarra-Garrigues.

Respuesta:

Los proyectos correspondientes al canal Segarra/Garrigues están siendo en la actualidad concluidos por la Comunidad Autónoma, encontrándose en la misma situación el estudio de impacto ambiental de su zona regable.

En este sentido, la Confederación Hidrográfica del Ebro tiene autorización para proceder a la confrontación de proyectos, así como para iniciar los trámites de declaración de impacto ambiental, tan pronto disponga de la documentación necesaria.

Finalmente, cabe añadir, que en el presente año está prevista la aprobación y contratación del proyecto segregado de tomas de la presa de Rialp, que incluye las compuertas y conductos necesarios para la captación del canal en el embalse.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008384

En el índice del «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997, figura que la contestación a la pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta se incluye en la página 420 si bien, en realidad, se encuentra en la 419.

184/008389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista y forma de realizar la inversión para el acondicionamiento de los cauces del Ebro.

Respuesta:

El Proyecto de Inversión Pública objeto de interés por parte de Su Señoría es el «88.17006.0909. Acondiciona-

miento de cauces en la cuenca del Ebro», perteneciente al artículo 61 del programa 512-A de los Presupuestos Generales del Estado.

En particular, la anualidad programada para el presente ejercicio es de cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientas mil (444.300.000) pesetas, si bien debe hacerse notar que el código asignado a este PIP comprende varias comunidades y provincias, por lo que no cabe entender que corresponda únicamente a Cataluña.

Finalmente, en la relación adjunta en anexo se detalla la situación administrativa de los distintos expedientes amparados por este PIP.

No obstante lo anterior, y por si Su Señoría quisiera en realidad referirse al PIP «88.17006.0910. Encauzamiento cauces Pirineo», proyecto al que sí aparece asociada una partida de siete mil quinientos sesenta y seis millones ochocientas mil (7.566.800.000) pesetas (cercana a la indicada en la pregunta), para todo su desarrollo a lo largo de sucesivos ejercicios económicos, se señala que en este caso, y hasta la fecha, aún no ha sido programada cantidad alguna por este concepto para el presente ejercicio.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista y forma de realizar la inversión para actuaciones en infraestructura hidráulica de la Cuenca del Pirineo.

Respuesta:

La inversión que la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, ha venido realizando con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en el superproyecto de inversión pública «89.17006.9110. Actuaciones de Reposición de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Pirineo», ha sido la siguiente:

Año	Millones de pesetas
1989	18,9
1990	6,2
1991	—
1992	2,9
1993	37,2
1994	—
1995	—
1996	0,1

Finalmente, en lo que se refiere al presenté ejercicio, y de conformidad con lo reflejado en los Presupuestos Generales del Estado, no está previsto llevar a cabo ninguna inversión por este concepto, si bien ha de tenerse en cuenta que las partidas más importantes se contemplan para los años 1998, 1999 y 2000.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Negativa de la Ministra de Medio Ambiente a recibir a los regantes del Guadalquivir.

Respuesta:

En relación a la solicitud de entrevista remitida por la Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Guadalquivir a la Ministra de Medio Ambiente el 8 de julio de 1997, la reunión ha tenido lugar en el Ministerio de Medio Ambiente, en Madrid, el 22 de julio de 1997.

En la misma estuvieron presentes la Ministra de Medio Ambiente y miembros del Departamento, así como los representantes designados por la mencionada Federación; Presidente, Vicepresidente, Vocal y Secretario de la misma.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Inversiones en la ciudad de Jaén y en el resto de las capitales de provincia de Andalucía a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 se encuentra en estos momentos en su pri-

mera fase de elaboración, es decir, de definición de las variables financieras de ingresos y gastos compatibles con el cumplimiento del objetivo de déficit contenido en el Programa de Convergencia.

Por ello, no está determinada todavía la cuantificación de las partidas presupuestarias concretas ni su distribución territorial, en el caso de las inversiones.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Valoración del Gobierno de los problemas planteados por las organizaciones agrarias sobre la situación que está atravesando la Denominación de Origen «Ribeiro».

Respuesta:

El Gobierno mantiene el principio de actuación de favorecer la concertación y el diálogo entre los agentes sociales y económicos.

El contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino, dentro de la zona de producción de la Denominación de Origen Ribeiro, fue homologado por Orden Ministerial de 6 de octubre de 1994, para las campañas 94/95, 95/96, 96/97 y 97/98, estando vigente hasta el 30 de junio de 1998.

El contrato-tipo homologado vigente está conforme en su clausulado con la propuesta presentada por los promotores del mismo: Cooperativa Vitivinícola del Ribeiro, Orensana de Vinos, S. A., y Bodegas Alanis, por parte de los elaboradores, y por Unions Agrarias Xóvenes Agricultores y Sindicato Labrego Galego, por parte de los productores; propuesta fechada en Orense el 8 de septiembre de 1994.

Los promotores fijaron en la estipulación 6.ª que el precio a percibir en cada campaña será el mínimo fijado en la estipulación 5.ª más una variable en función de la calidad, cantidad e IPC, y en ningún caso inferior a cero, a fijar por la Comisión de Seguimiento antes del 10 de septiembre de cada año, más el IVA correspondiente.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no es miembro de la Comisión de Seguimiento de éste ni de ningún otro contrato-tipo homologado, limitando su actuación al encuadre legislativo, promoción, tutela, homologación y ayudas financieras ligadas al contrato agrario, bajo el principio de autonomía y soberanía de la voluntad de las partes.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respeta la competencia de la Comisión de Seguimiento del contrato-tipo, que es el órgano con capacidad para convocar a las partes a fin de realizar el control, seguimiento y vigilancia de este contrato.

El contrato-tipo y la Comisión de Seguimiento se basan en el principio de libertad de las partes, así si uno de los miembros, como se expone en la motivación, «dimite de sus funciones» aunque ocupara la Presidencia, el resto de los miembros deben favorecer el funcionamiento del órgano de control, seguimiento y vigilancia, sustituyendo a aquellos que «dimitan de sus funciones».

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para favorecer la concertación y el diálogo entre los distintos agentes implicados en el contrato-tipo, manifiesta su voluntad de realizar cuantas acciones, en el marco legal y competencial vigente, le sean requeridas por la propia Comisión de Seguimiento del contrato-tipo y por las organizaciones y agentes miembros de la misma.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone de dos líneas de ayudas para favorecer el régimen contractual de productos agrarios: «subvención para el abono del diferencial de intereses de créditos acogidos a la Ley 19/1982» y «subvención para el fomento del régimen contractual».

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008416

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Fondos para hacer frente a los gastos que ocasionan casi quinientos inmigrantes albergados en Melilla, y actuaciones previstas para atenderles.

Respuesta:

1. Desde 1995, la ciudad de Melilla se viene encargando de la alimentación de los inmigrantes acogidos en el Campamento de la Granja Agrícola y del Centro Lucas Lorenzo. El coste de dicha alimentación ha significado una carga importante, variable en función de los inmigrantes acogidos en dichos centros, para la ciudad, que ha sido sobrepasada en sus previsiones por el crecimiento del número de acogidos. A partir del mes de junio, dicha carga económica pasa a figurar como un coste más del programa de Acogida, financiado por la Administración General del Estado.

2. Las actuaciones que de forma inmediata ya está poniendo en marcha el Gobierno están referidas a los inmigrantes albergados en Melilla y se hallaban ya previstas en el Plan de Acogida programado desde el mes de octubre pasado. Son las siguientes:

— Mejora de las actuales instalaciones para adecuarlas a los requerimientos básicos de cualquier centro de atención temporal de inmigrantes.

— Creación de centros de atención temporal homologados con los requisitos europeos en la materia y en los que se garantice la necesaria atención sanitaria, de manutención, alojamiento y de formación básica en idioma, condiciones de vida en el territorio y formación profesional. La previsión es dar carácter de urgencia a dichas instalaciones.

— Perfeccionamiento del actual programa de acogida y acceso al empleo con la finalidad de lograr una incorporación más rápida y ágil a la normalidad ocupacional de los inmigrantes acogidos al mismo.

Las inversiones y mejoras a realizar serán aquellas que las instalaciones requieran, si bien hay una primera previsión de un coste aproximado de 85.000.000 de pesetas para Melilla y de una cantidad similar, aunque más baja debido a las inversiones ya realizadas para el Campamento de Calamocarro de la Ciudad de Ceuta.

3. El gasto realizado por el Gobierno en el primer trimestre de 1997 para atender a los inmigrantes de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro del programa de acogida y acceso al empleo para inmigrantes subsaharianos de Ceuta y Melilla, desarrollado conjuntamente por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha sido de 51.000.000 de pesetas. En esta cantidad se incluyen gastos de transporte, alojamiento, manutención, asistencia sanitaria y preformación profesional en la Península.

En relación a la variación que se ha producido con respecto al mismo período de 1996, debe indicarse que este programa comenzó formalmente en octubre de 1996, por lo que no existen datos con los que comparar los conocidos del período 1997.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Candidatura de Granada como Capital Europea de la Cultura.

Respuesta:

La Comisión Europea, al aceptar una enmienda del dictamen del Parlamento Europeo sobre el Programa Caleidoscopio 2000, anunció su intención de proponer un nuevo Programa específico para la Ciudad Europea de la Cultura, a partir del año 2001.

La Comisión Europea está preparando y presentará próximamente al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de Programa comunitario sobre la Ciudad Europea de la Cultura a partir del año 2001.

Por el momento, se desconocen los términos de la propuesta que la Comisión Europea hará y que va a establecer el procedimiento tanto para la presentación de candidaturas, como para la designación de las correspondientes ciudades europeas de la cultura, por lo que sería prematuro presentar cualquier candidatura.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Inversiones en la provincia de Badajoz con cargo a los fondos de la Unión Europea desde 1990.

Respuesta:

En relación a la información solicitada por S. S. se señala lo siguiente:

Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Para el período 1990-1993 no se dispone de datos provinciales.

A partir de 1990, con la puesta en marcha de la reforma de los fondos estructurales, iniciada por la adopción de los Reglamentos aprobados en 1988, las nuevas intervenciones que se realizan son prioritariamente programas operativos.

Distinguiendo en primer lugar el período 1990-1993, las inversiones que se realizan con cargo al FEDER en la Comunidad Autónoma de Extremadura se recogen en el anexo I adjunto (cuadro número 1). Destacan, en primer lugar, las inversiones relativas a la Autovía de Extremadura, 53.021 millones de pesetas, y, en segundo lugar, las contenidas en el Programa Operativo de Extremadura (1990-1993) con una dotación global de 59.401,7 millones de pesetas. La desagregación por sectores de este programa está contenida en el cuadro número 2.

El Programa Operativo de Extremadura fue presentado a la Comisión Europea el 11 de junio de 1990 y fue aprobado el 14 de diciembre de 1990 por Decisión de la Comisión C (90) 2.583/1. El programa tiene en horizonte temporal, en cuanto a su ejecución, el período 1990-1993 y su área de aplicación abarca todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El coste total de las actuaciones contempladas en el programa alcanza los 59.401,7 millones de pesetas. La

contribución comunitaria asciende a 33.226,92 millones de pesetas, lo que representa el 55,94% de la inversión total del programa.

La aportación de la Administración General del Estado es de 6.205,76 millones de pesetas, destinadas a cofinanciar actuaciones en materia de equipamientos sanitarios, infraestructura hidráulica y valoración de recursos humanos. La participación de la Administración autonómica asciende a 16.497,72 millones de pesetas. La Administración Local aporta 199,4 millones de pesetas y finalmente las empresas públicas 3.271,90 millones de pesetas.

Los Programas Operativos tramitados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), dependiente del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales, no recogen información a nivel provincial ya que, de acuerdo con la normativa comunitaria, se presentan ante la Comisión Europea con carácter plurirregional o de Comunidad Autónoma.

En el anexo II se recogen las ayudas del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde 1990 hasta 1996, indicando el importe en cada año y las personas beneficiadas por Programas, así como la información relativa a las Iniciativas Comunitarias YOUTHSTART, NOW, HORIZÓN y ADAPT para el primer tramo (1995-1997) del período 1994-1999, que es el actualmente vigente.

Las ayudas se han dirigido fundamentalmente a la mejora de la formación profesional y a programas de creación y acceso al empleo.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008456 y 184/008457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Iniciativas privadas o públicas orientadas a paliar la crisis dentro del sector pesquero, de carácter alternativo a la pesca tradicional respaldadas con fondos procedentes de la Administración del Estado o de la Unión Europea y no promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se han puesto en práctica en Andalucía en el período comprendido entre 1982 y 1996.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta dada a sus preguntas escritas números de expediente 184/8452 de fecha 2-6-97, 184/8453 de fecha 27-6-97 y 184/8449 de fecha 2-6-97.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Fabricación, distribución, venta y uso del tricloroetano.

Respuesta:

Existen dos tipos de tricloroetano: el 1.1.1-tricloroetano (utilizado como componente de plaguicidas y como disolvente en la limpieza de instrumentos y desengrase de metales) y el 1.1.2-tricloroetano (empleado como disolvente de aceites, grasas, ceras, resinas y otros productos). Según la información disponible en el Ministerio de Industria y Energía, ninguno de ellos se fabrica ya en España.

Sólo se dispone de datos sobre el comercio exterior del 1.1.1, ya que el otro carece de código TARIC individualizado. Los intercambios comerciales fueron los siguientes en los dos últimos ejercicios (en toneladas):

Año	Importación	Exportación
1995	496	36
1996	614	159

Conforme a la Orden del Ministerio de la Presidencia de 1 de febrero de 1996 («BOE» de 7-2-96), por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, que impone limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, ambos tricloroetanos están sometidos a determinadas restricciones.

En este sentido, no se podrá utilizar en concentraciones iguales o superiores al 0,1% en peso en sustancias o preparados comercializados para la venta al público en general.

Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones sobre clasificación, envasado y etiquetado de envasados y preparados peligrosos, en los envases de estas sustancias y de los preparados que las contengan en concentraciones iguales o superiores al 0,1% en peso deberá figurar de manera legible e indeleble la mención siguiente: «Restringido a usos profesionales».

No obstante, esta disposición no se aplicará a:

a) los medicamentos de uso humano y veterinario,
b) los productos cosméticos.

Por otra parte y en virtud del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Reglamento (CE) número 3093/94 del Consejo, de 15 de diciembre de 1994, estableció para el 1.1.1-tricloroetano la prohibición de producción, comercialización y utilización por cuenta propia a partir del 1 de enero de 1996

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008488 y 184/008489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Desglose del «grado de nacionalización» que supone la construcción de un segundo buque LPD, para la Armada Española así como repercusión en la E.N. BAZÁN.

Respuesta:

El grado de nacionalización del proyecto de construcción del segundo buque LPD para la Armada española es de aproximadamente el 90%.

La mano de obra será íntegramente nacional, así como la ingeniería, la integración, el montaje, etcétera.

En lo que se refiere a la plataforma, el buque tendrá un componente nacional del orden del 87%, mientras que en su Sistema de Combate se espera que la participación nacional pueda alcanzar el 84%.

En la construcción del segundo buque LPD participarán las factorías de la Empresa Nacional (E.N.) BAZÁN de Ferrol y San Fernando, así como su División de Sistemas de Control, la Fábrica de Motores de Cartagena y la Fábrica de Artillería de San Fernando.

El proyecto supone una importante carga de trabajo para la E.N. BAZÁN, del orden de aproximadamente 1.900.000 horas de trabajo directas según estimaciones actuales, que permitirá ocupar gran parte de los excedentes de Ferrol y San Fernando, complementando la carga de trabajo que supone la construcción de las fragatas F-100, paliando significativamente el período de subactividad que se preveía para el ejercicio de 1997 y evitando tener que recurrir a la regulación temporal de empleo.

Además, el programa permitirá preservar la cualificación profesional de los trabajadores de estos Centros, al mismo tiempo que perfeccionar los procesos organizativos derivados del procedimiento de construcción integrada.

Con los proyectos actualmente en cartera se prevé que para el ejercicio de 1998 la ocupación de las factorías de la E.N. BAZÁN sea prácticamente total.

En la construcción del segundo LPD, además de la E.N. BAZÁN, participarán como suministradores de equipos y materiales otras empresas españolas, con distintos grados de participación aún sin determinar, tales como Grupo INDRA (ENOSA), CSI-Corporación Siderúrgica, NAVALIPS, ALFA LAVAL, ALCONZA, GUASCOR, ENA COMUNICACIONES, AMPER, PAGE IBÉRICA, CIC, ITUR, FACET, IBERCISA, ISOVER, GEN CABLE.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008492 y 184/008493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Gómez, Javier Ignacio (G. P).

Asunto: Fondos que ha remitido el Estado a la Junta de Andalucía con destino al Plan de Formación e Inserción Profesional en los años 1995 y 1996.

Respuesta:

1. La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 3 de mayo de 1995, estableció la distribución territorial, para ese año, de las subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que habían de gestionar las Comunidades Autónomas con traspaso de la gestión en esta materia.

El importe económico a transferir por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) a la Comunidad Autónoma de Andalucía se fijó en 14.802.930.547 pesetas. Los fondos efectivamente librados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) ascendieron a 5.381.435.361 pesetas (de los 14.802.930.547 pesetas se dedujeron, como remanente de fondos del ejercicio 1994, 9.421.495.186 pesetas) y fueron transferidos en cuartas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

2. La distribución territorial de las subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que gestionan las Comunidades Autónomas con competencia de gestión transferida en esta materia, fue aprobada para el año 1996 por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15 de abril de 1996 («BOE» de 30 de abril).

En esta norma, el importe económico a transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía se fijó en 14.271.994.192 pesetas.

Los fondos efectivamente librados ascendieron a 13.065.221.787 pesetas, ya que existía un remanente del ejercicio 1995 por un importe de 1.206.772.405 pesetas. El Instituto Nacional de Empleo (INEM) transfirió los fondos siguiendo, asimismo, el procedimiento de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008522

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana (G. S).

Asunto: Explicación de la sanción de 6.300 millones de pesetas que deben pagar los agricultores españoles por rebajar las Superficies de Base en cultivos herbáceos de secano.

Respuesta:

1. Desde la segunda campaña de aplicación de la reforma comunitaria del sector de los Cultivos Herbáceos en España (campaña 1994/95), se puso de manifiesto la existencia de desajustes estructurales en el sistema establecido de Superficies de Base Regionales de secano (una para cada Comunidad Autónoma) y Nacionales de regadío (una para el conjunto de España, en la que se diferencia otra para el maíz de regadío).

2. En el secano, estos desajustes se traducían en que algunas Comunidades Autónomas no llegaban a cubrir con sus solicitudes toda la Superficie de Base que tenían asignada, mientras que en otras Comunidades Autónomas estas solicitudes superaban ampliamente su Superficie de Base. En este último caso, los agricultores de esta región se veían sometidos, según las prescripciones reglamentarias, a una doble penalización: por una parte, la reducción de la superficie con derecho a ayuda proporcional al rebasamiento observado y, por lo tanto, una reducción equivalente en los pagos compensatorios a percibir en esa misma campaña y, por otra, la obligación de retirar del cultivo, de forma adicional y sin compensación alguna, un porcentaje de su superficie equivalente al del rebasamiento observado, en la campaña siguiente.

3. En el regadío también se presentaba una situación similar, ya que no se cubría la Superficie de Base de maíz y, sin embargo, se rebasaba ampliamente la de otros cultivos herbáceos, de forma tal que en esta Superficie de Base los agricultores se veían sometidos a las mismas penalizaciones antes citadas para secano.

4. La paradoja estribaba en que habiendo en varias de las Superficies de Base Regionales correspondientes a diversas Comunidades Autónomas superficie sin utilizar, en cantidad superior al rebasamiento que se presentaba en el resto de las Superficies de Base de secano y en la de regadío, sin embargo, el sistema no permitía ningún tipo de compensación y se veían penalizados agricultores de las zonas con rebasamiento, sin que los de las zonas con superficies sobrantes pudieran percibir pagos compensatorios por esa superficie.

5. En la campaña 1995/96, España se vio afectada por un intenso ciclo climatológico de sequía que, por los ahorros presupuestarios que supuso para el presupuesto comunitario, permitió que la Comisión europea exceptuara a España de las sanciones derivadas de estos desajustes en las Superficies de Base en esa campaña y no hubo reducción alguna de los pagos compensatorios en esa campaña, ni retirada de cultivo adicional sin compensación en la campaña siguiente (hay que destacar que este acuerdo, sin embargo, sólo ha conseguido la base jurídica adecuada y necesaria en el Acuerdo del Consejo de Ministros de Agricultura, celebrado durante los días 23 al 25 de junio de 1997, dos años después de que fuera adoptado y gracias a la gestión del actual Gobierno).

6. En la campaña siguiente, la de 1996/97, que es a la que se refiere Su Señoría, volvieron a presentarse estos hechos y como no hubo la justificación presupuestaria que en la anterior había proporcionado la sequía, hubo que aplicar las penalizaciones tal como están reglamentariamente establecidas en las Superficies de Base de secano de Castilla y León y del País Vasco, así como a la Superficie de Base de otros cultivos de regadío distintos del maíz, en toda España. No hubo que aplicar la segunda sanción, es decir, la retirada de cultivo adicional sin compensación en la campaña siguiente puesto que se había conseguido una derogación específica para esa campaña en el Consejo de Ministros de Agricultura de julio de 1996, también con el actual Gobierno.

7. En el momento actual, se ha conseguido ya, en marzo de 1997, la transferencia de Superficies Regionales de secano y la modificación del Reglamento 1765/92 (flexibilización de sanciones) en el Consejo de Ministros de Agricultura, celebrado del 23 al 25 de junio de 1997, que podrá aplicarse en la campaña 1997/98 con las nuevas Superficies de Base Nacionales y Subsuperficies de Base Regionales, ya ajustadas a las necesidades.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura i Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones y medidas para la reposición de infraestructura costera en Cataluña.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales para 1997, no existe ningún proyecto de inversión que se denomine «Reposición de infraestructura costera», con un presupuesto global de 434 millones y que prevea una inversión de 104 millones de pesetas para la Comunidad Autónoma de Cataluña. Existe, sin embargo, un proyecto de inversión «95/17/15/1290. Reposición infraestructuras costeras», que prevé para toda España una inversión de 393 millones de pesetas en 1997, con un coste total de 2.457.479.000 pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Causas de los accidentes laborales registrados en el primer trimestre de 1997 en la provincia de Alicante.

Respuesta:

1. Los datos de accidentes de trabajo en la provincia de Alicante, elaborados a partir de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral, remitidos mensualmente por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se proporcionan en el anexo 1 que se adjunta.

En cuanto a la relación entre el número de accidentes y el tipo de contrato del accidentado, la información correspondiente al año 1996 estará disponible a finales de este mes de julio, dado que ésta se obtiene de la explotación directa, con periodicidad anual, del «Parte de Accidente» que debe presentarse ante la Autoridad Laboral correspondiente. La información disponible, por el momento, se refiere a accidentes según gravedad por sector y rama de actividad. Se adjunta en anexo 2, tablas con dicha información, referida al primer trimestre de 1996 y primer trimestre de 1997.

2. Las competencias en materia de ejecución de la legislación laboral, y en particular sobre prevención de riesgos laborales, están atribuidas a la Generalidad Valenciana, por lo que correspondería evaluar a ésta las causas del incremento anotado de accidentes laborales. En la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de prevención en las empresas, el Gobierno de la Comunidad Valenciana cuenta con la estrecha colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

3. En lo que al Gobierno de la Nación respecta, ahora se cumple un año desde que se abrió, con los interlocutores sociales, la Mesa tripartita sobre seguridad y salud laboral, en la que se establecieron como prioridades la constitución de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la regulación de los Servicios de Prevención y la incorporación a nuestro derecho interno de los objetivos contenidos en las Directivas Comunitarias sobre seguridad y salud en el trabajo.

El ordenado cumplimiento de aquellas prioridades ha dado como fruto la constitución de la citada Comisión Nacional el 2 de octubre del pasado año y la publicación del Reglamento de los Servicios de Prevención (aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero («BOE» de 31 de enero), que se ha completado con dos Órdenes Ministeriales, una de fecha 22 de abril («BOE» de 24 de abril), referida al funcionamiento en este ámbito de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y la otra, de inminente aprobación, en relación con la acreditación y reconocimiento de las entidades que pretendan actuar como servicios de prevención ajenos o como auditoras del sistema de prevención de las empresas y el reconocimiento de los centros de formación de expertos en materia de prevención laboral.

En cuanto a la incorporación al derecho nacional de las Directivas Comunitarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, ya se han aprobado siete Reales Decretos, que han contado con un consenso básico de los interlocutores sociales, así como con el informe favorable de la referida Comisión Nacional. Son los que trasponen las Directivas comunitarias siguientes:

1) 89/654/CEE, sobre Lugares de Trabajo.
2) 89/656/CEE, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual (EPI).
3) 90/269/CEE, sobre Manipulación Manual de Cargas.
4) 90/270/CEE, sobre Pantallas de Visualización de Datos (PVD).
5) 90/394/CEE, sobre Exposición a Agentes Cancerígenos.
6) 90/679/CEE, sobre Exposición a Agentes Biológicos.
93/88/CEE, primera modificación de la anterior 90/679/CEE.
95/30/CE, segunda modificación de la 90/679/CEE.
7) 92/58/CEE, sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Muy próximamente se aprobarán los Reales Decretos correspondientes a la incorporación a nuestro derecho nacional de las siguientes Directivas.

1) 93/103/CEE, sobre Seguridad y Salud a Bordo de los Buques de Pesca.
2) 89/655/CEE, sobre Utilización de Equipos de Trabajo (Modificación 95/63/CE).
3) 92/104/CEE, sobre Seguridad y Salud en las minas a cielo abierto o subterráneas.
4) 92/29/CEE, sobre asistencia mecánica a bordo de los buques.

Asimismo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo está elaborando una serie de guías de orientación práctica para la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, que pondrá a disposición de empresarios, trabajadores, profesionales y demás interesados en la materia.

4. En cuanto a la incidencia de la denominada «precariedad laboral» en un cierto aumento de la tasa de siniestralidad laboral, algunos factores asociados a aquélla pueden considerarse, en particular en lo que se refiere a la información y formación que deben recibir los trabajadores en relación a la ejecución de sus tareas y funciones y a los riesgos a los que puedan estar expuestos.

Para garantizar los mismos derechos de estos trabajadores que a los demás, la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, «BOE» de 10 de noviembre) estableció unas disposiciones específicas para las relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal, con el fin, además, de determinar las responsabilidades de las empresas intervinientes. Precisamente en aplicación de esta Ley, además de las acciones de vigilancia y control del cumplimiento del deber empresarial de prevención, se desarrollan actividades de promoción y

apoyo, tanto desde la Administración General del Estado como desde las propias Administraciones Autonómicas. Finalmente, y como consecuencia del reciente Acuerdo entre Organizaciones sindicales y empresariales sobre la Reforma Laboral, se prevé estudiar la posibilidad de llegar a excluir, en las Empresas de Trabajo Temporal, las actividades en determinados sectores de mayor riesgo.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Acciones para restaurar la plena capacidad de los embalses de la Comunidad Valenciana dependientes de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Medio Ambiente, viene realizando, mediante la colaboración del Centro de Estudios Hidrográficos (CEDEX), estudios batimétricos de los distintos embalses de titularidad estatal, infiriéndose del resultado de los mismos que, si bien el proceso de aterramiento o colmatación es constatable, éste no presenta una especial gravedad, salvo casos singulares de antigüedad secular.

Mediante los referidos estudios se pretende realizar un seguimiento lo suficientemente detallado del proceso para poder decidir la intervención en un momento dado, siempre mediante operaciones traumáticas y especialmente costosas, técnica y ambientalmente, como puede ser el proceder al dragado total o parcial del vaso.

En la medida en que no sea necesario llevar a cabo operaciones tan delicadas y costosas como las anteriormente referidas, se adoptan medidas preventivas que atenúan y alargan el proceso en el tiempo, como es proceder a la reforestación de las cuencas vertientes.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Paralización de la construcción de la tercera fase del paseo marítimo del Temple.

Respuesta:

La obra del paseo marítimo en la ría del Burgo (tercera fase) se adjudicó el 3 de noviembre de 1995, habiéndose firmado el contrato con fecha 11 de diciembre de 1995. Su presupuesto de adjudicación es de 286.256.407 pesetas, participando el Ayuntamiento de la citada localidad en su financiación con una aportación de 25 millones de pesetas.

El comienzo de las obras se produjo el 10 de enero de 1996.

La falta de disponibilidad de determinados terrenos para la ejecución de las obras; la aparición de un nuevo arco del puente medieval, existente en la zona, y las negociaciones mantenidas con la empresa adjudicaria de las obras para la ejecución de la infraestructura de borde, manteniendo las características de las fases anteriores, produjeron los retrasos habidos en las obras y provocaron la necesidad de tramitar un proyecto modificado.

En la actualidad se han reiniciado los trabajos, estando prevista su terminación en diciembre de 1998.

En relación con un posible coste añadido a causa de la paralización, la Administración del Estado estará a lo que establece la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008589

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez i Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Contenidos del programa de endeudamiento de Cataluña para 1997.

Respuesta:

El Programa de Convergencia de la Economía Española, a efectos del cumplimiento de los objetivos determinados por el Tratado de Maastrich, contempla la «Deuda» de las Administraciones Públicas en su conjunto, en la que se integran la de la Administración Estatal, la Administración Autonómica y la Administración Local.

Con el fin de controlar el cumplimiento de las magnitudes fijadas en el «Programa de Convergencia de la Economía Española» citado, la Administración General

del Estado negoció con todas y cada una de las Comunidades Autónomas los llamados «Escenarios de la Consolidación Presupuestaria», donde se determina, entre otras variables y para cada ejercicio, un límite máximo de Deuda.

Las Comunidades Autónomas necesitan autorización del Estado para la emisión de deuda y operaciones de crédito en divisas (LOFCA). Antes de conceder una autorización, la Administración del Estado analiza siempre si está dentro de los límites de Deuda que determina el Escenario de Consolidación Presupuestaria.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez i Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Contenidos del programa de convergencia presupuestaria consensuado con las Comunidades Autónomas, en aquello que se refiere a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

El Programa de Convergencia de la Economía Española, a efectos del cumplimiento de los objetivos determinados por el Tratado de Maastrich contempla la «Deuda» de las Administraciones Públicas en su conjunto, en la que se integran la de la Administración Estatal, la Administración Autonómica y la Administración Local

Con el fin de controlar el cumplimiento de las magnitudes fijadas en el «Programa de Convergencia de la Economía Española» citado, la Administración General del Estado negoció con todas y cada una de las Comunidades Autónomas los llamados «Escenarios de la Consolidación Presupuestaria», donde se determina, entre otras variables y para cada ejercicio, un límite máximo de Deuda.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, máximo órgano de control en esta materia, ha decidido que esta información tiene por el momento carácter reservado.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas para 1997 en todos y cada uno de los Paradores Nacionales de Andalucía.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente y Paradores de Turismo de España, S. A., firmaron el pasado 14 de mayo un Convenio de colaboración encaminado a promover y difundir el importante patrimonio natural que tiene España y propiciar el acercamiento y respeto de los turistas hacia esta riqueza natural.

El Convenio recoge aquellas acciones que, de manera conjunta, y teniendo en cuenta la situación de cada Parador, se realizarán para alcanzar un efectivo respeto al medio ambiente por parte de los visitantes de Paradores, y que se logrará a través del conocimiento de las numerosas especies de flora y fauna que crecen en las distintas Comunidades Autónomas.

El Convenio contempla el funcionamiento de una Comisión compuesta por dos representantes del Ministerio y dos de Paradores que serán los encargados de evaluar las acciones que se desarrollen. Esta Comisión elaborará un programa que recogerá las actuaciones previstas para cada año. La vigencia del Convenio será de cinco años prorrogables por otros cinco. La Comisión, que hasta la fecha ha reunido los diferentes criterios del Ministerio y Paradores, está analizando éstos antes de fijar las actuaciones específicas en las distintas Comunidades Autónomas.

En estas actuaciones tendrán preferencia aquellos Paradores que están situados en relación con un Parque Nacional o cerca de áreas Especiales y/o protegidas. Posteriormente se irán sumando el resto de los establecimientos de la red a estas actuaciones.

Dado lo cercano de la fecha de la firma del Convenio, y que hasta ahora la Comisión está estudiando las posibles actuaciones, no ha sido posible fijar ni cuantificar la inversión en cada uno de los ochenta y cinco Paradores.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008603 y 184/008619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsión presupuestaria para la renovación, mejora y modernización durante 1997 de los establecimientos turísticos de la provincia de Málaga, así como actuaciones concretas e inversiones que se realizarán en la Comunidad Andaluza durante 1997 dentro del Plan Mar-

co de Competitividad, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas quienes anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

Plan de Formación.

Plan de Tecnificación e Innovación en empresas.

Plan de Nuevos Productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etcétera.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

El pasado día 13 de junio el Consejo de Ministros ha formalizado el Acuerdo de distribución a las Comunidades Autónomas en aplicación del citado Real Decreto, habiendo correspondido a Andalucía para el año 1997, 138.300.000 pesetas, estando en tramitación la correspondiente transferencia.

Por tanto, es la Comunidad Autónoma quien convoca y aprueba dichas subvenciones, teniendo que remitir a la Administración del Estado al final del correspondiente ejercicio presupuestario los proyectos aprobados y rechazados para que la Administración del Estado conozca las ayudas destinadas a la provincia de Málaga.

El Real Decreto citado entró en vigor el 24 de noviembre de 1996, habiéndole correspondido a Andalucía para 1996, 113.200.000 pesetas. Por tanto, ha habido un incremento en 1997 respecto a 1996, de 25.100.000 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Razones del incremento del 11,8% en el número de horas extraordinarias durante 1996 con respecto a 1995.

Respuesta:

1. La Encuesta de Coyuntura Laboral, que efectúa el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, señala que se realizaron 47.740.000 horas extraordinarias en las empresas españolas, en los tres primeros trimestres del año 1996. El dato precisa de algunas desagregaciones para conocer con mayor precisión su significado comparativo.

Según la misma Encuesta, el número de trabajadores que realizan horas extraordinarias es, en media trimestral para dicho período de 1996, de 593.500, es decir menos del 10% de los trabajadores comprendidos por la Encuesta de Coyuntura Laboral, aun teniendo en cuenta que tal número de trabajadores ha crecido un 7% respecto al mismo período de 1995.

Por su parte, la media trimestral de horas extraordinarias efectuadas por los trabajadores que las realizan es, también en media trimestral para los nueve primeros meses de 1996, de 26,8 horas, con un incremento asimismo del 7% respecto del mismo período de 1995, lo que significa que los trabajadores que realizan horas extras efectúan una media de 9 horas al mes, alrededor de 2 a la semana.

Puestos en relación el número total de trabajadores a tiempo completo (incluyendo tanto los que realizan horas extras como los que no) y el número de horas realizadas, se obtiene el número medio de horas por trabajador, cifra que permite una aproximación más real al fenómeno de las horas extras en España. De acuerdo con dicho dato, siempre en media trimestral para los nueve primeros meses de 1996 y para el universo cubierto por la Encuesta de Coyuntura Laboral, esta media de horas extras por trabajador y trimestre es de 2,8, es decir, menos de 1 hora al mes.

Conviene señalar, además, para acabar de situar la cuestión, que de acuerdo con la Ley cada trabajador puede realizar 80 horas extraordinarias al año, mientras que, como se puede ver, realiza en realidad una media de 11 al año. Tal número anual de horas extras representa tan sólo un aumento de un 0,6% de la jornada ordinaria anual (utilizando una jornada ordinaria media de 1.800 horas).

2. En cuanto a las causas y la valoración que puede hacer el Gobierno sobre el hecho de que las horas extraordinarias realizadas en las empresas españolas se hayan incrementado, en los tres primeros trimestres de 1996, en un 11,8% respecto al mismo período del año anterior, ya se ha señalado que dicho incremento se relaciona con un aumento del 7% del número de trabajadores que realizan horas extras y con un aumento, también del 7%, del número de horas realizadas por tales trabajadores. Se ha señalado también que este incremento supone que la media de horas por trabajador y año ha pasado de 10 en 1995 a 11,2 en 1996.

A la hora de analizar las causas de este aumento, se plantea el problema de carecer de datos que permitan conocer con precisión las razones por las cuales éstas se incrementan. Ni la citada Encuesta de Coyuntura Laboral ni ninguna otra fuente facilita tales causas, por lo que hay

que moverse en el terreno de las hipótesis, con todas las precauciones que ello comporta, y teniendo en cuenta que tal incremento se deberá probablemente a una interacción de varias causas.

En primer lugar, existe una influencia obvia de la evolución de la población ocupada, que en ese período ha experimentado un crecimiento superior al 3%

En segundo lugar, poseen sin duda una fuerte influencia los cambios experimentados en la composición de la población ocupada, especialmente el considerable incremento de la contratación a tiempo parcial. Este cambio, tan novedoso en España y con poca experiencia en las empresas, puede determinar desajustes entre las jornadas reducidas de estos contratos y las jornadas necesarias, cubriendo dichos desajustes con horas extraordinarias.

Finalmente, es claro que 1996 fue un año en el que se produce un cambio de tendencia en la actividad económica. Es conocido, en este sentido, que las horas extraordinarias funcionan como un elemento de ajuste más automático e inmediato en períodos de expansión y crecimiento, frente a otros factores como el empleo, que funcionan en plazos más amplios y que sustituyen posteriormente a ese ajuste inicial. Y en este sentido, el crecimiento económico experimentado en España en este período no se ha traducido en toda la medida ni con toda la rapidez posible en crecimiento del empleo, debido en parte a determinadas incertidumbres que han pesado a lo largo de 1996 sobre el marco regulador del mercado de trabajo y que han sido finalmente despejadas en fechas recientes.

En cualquier caso, la cifra señalada de 11,2 horas extraordinarias, al año por trabajador, permite concluir que el comportamiento del mercado de trabajo español en esta materia encaja sobradamente dentro de los límites que el legislador ha establecido (80 horas/trabajador/año) como adecuados para hacer compatibles de manera razonable el conjunto de elementos (de política de empleo, de protección de la salud y seguridad de los trabajadores y de eficiencia de las empresas) que confluyen en esta cuestión de las horas extraordinarias, cuya regulación es, por otra parte, de las más restrictivas de Europa.

3. Con carácter general, una realización excesiva o generalizada de horas extraordinarias, sobre todo si éstas no son estrictamente necesarias, resulta sumamente perniciosa, no sólo desde los objetivos de política de empleo, sino también desde criterios de estricta protección de la salud y la seguridad de los trabajadores. Por ello, los ordenamientos jurídicos en general, y el español en particular, introducen generalmente medidas para limitar el tiempo de trabajo extraordinario y penalizar el de carácter no necesario.

No obstante, es preciso realizar algunas matizaciones, dado que no todas las horas extraordinarias guardan relación con los niveles de empleo y, por tanto, la eliminación de algunas de ellas —aun cuando fuera posible— puede ser absolutamente indiferente para combatir los niveles de desempleo. De hecho, sólo puede producir efectos positivos, en términos de empleo, la eliminación de aquellas horas extraordinarias que puedan ser sustituidas por nuevos empleos, teniendo en cuenta el número de horas realizadas y la razón por la que se realicen, mientras que la eliminación de las que no puedan ser sustituidas por otras contrataciones puede incluso tener efectos negativos, en la medida en que perjudique injustificadamente el desenvolvimiento de la actividad en la empresa.

Por tanto, entre los tres tipos que distingue la legislación laboral española, horas extraordinarias normales, estructurales y por fuerza mayor, únicamente la restricción de las normales, es decir, aquellas que son consecuencia de un volumen habitual de actividad de la empresa superior al que puede cubrirse con la jornada ordinaria de su plantilla, puede conducir a reducir el nivel de desempleo. Y ello, además, sólo en el caso de que el volumen de las mismas sea de la suficiente magnitud como para permitir nuevas contrataciones.

Por el contrario, la restricción de las horas estructurales o de fuerza mayor carece por definición de efectos positivos sobre el empleo, pudiéndolos tener en todo caso negativos.

4. La legislación laboral actual en esta materia, derivada de la Ley 11/1994, de 19 de mayo («BOE» de 23 de mayo), trata de responder de forma equilibrada a dos realidades igualmente valorables. De una parte, la necesidad de limitar en lo posible el recurso a las horas extraordinarias, desde criterios de política de empleo en un país con una tasa de paro tan elevada como la española. De otra, permitir un adecuado funcionamiento de las empresas, que en ocasiones exige recurrir al trabajo extraordinario como medio ineludible para satisfacer las exigencias del mercado, responder a las fluctuaciones de la demanda, o atender la multitud de situaciones imprevistas que pueden plantearse en la actividad diaria de las empresas.

Para ello, la normativa actual conjuga tres principios tendentes, no ya a propiciar una limitación de las horas extraordinarias, sino a conseguir directamente que el recurso a las mismas resulte, en la mayor parte de los casos, totalmente innecesario, ofreciendo instrumentos adecuados para permitir que las necesidades cubiertas mediante la realización de horas extraordinarias lo sean mediante la utilización de la jornada ordinaria de trabajo, sin afectar por tanto al volumen potencial de empleo.

Estos tres principios son: una regulación legal flexible de la jornada ordinaria de trabajo, cuyo cómputo ha pasado a ser anual, pudiendo establecerse una distribución irregular a lo largo del año de acuerdo a las necesidades de la empresa; el establecimiento como prioridad de la compensación de estas horas por descanso con lo cual dejan de ser horas extraordinarias, dado que se mantiene la jornada anual en los límites de la jornada ordinaria, y, por último, se han suprimido los estímulos salariales existentes con anterioridad para la realización de tales horas.

Por tanto, del juego conjunto de estas modificaciones se desprende una limitación absoluta de la jornada total anual que puede realizar un trabajador, límite formado por la adición de las 40 horas semanales en cómputo anual de la jornada ordinaria, más las 80 horas extraordinarias permitidas, y dentro del cual se puede organizar la jornada con absoluta flexibilidad, de forma que se satisfagan tanto los deseos y aspiraciones de los trabajadores como las reales necesidades productivas de la empresa.

Obviamente, la efectividad de estas medidas legales requiere una actuación consecuente de los interlocutores sociales en la negociación colectiva. El legislador ha fa-

cilitado los instrumentos necesarios para limitar al mínimo imprescindible el recurso a las horas extraordinarias y para que, cuando resulte necesario acudir a ellas, pueda hacerse sin detrimento de la salud y seguridad de los trabajadores y sin afectar a las posibilidades de creación de empleo. Corresponde, a partir de ahí, a la negociación colectiva hacer un uso adecuado de estos instrumentos, de acuerdo con las características y necesidades propias de cada empresa y sector productivo.

Y es también, en el marco de la negociación colectiva, donde se pueden acordar medidas tendentes a sustituir en la medida de lo posible, la realización de horas extraordinarias «normales» por nuevos empleos.

Esta necesaria «colaboración de la negociación colectiva» determina también en este tema, como en tantos otros de la citada reforma de 1994, que el período de tiempo transcurrido desde la reforma no sea todo lo amplio que sería necesario como para poder evaluar aún sus efectos.

No obstante, los interlocutores sociales han acordado recientemente, en el Acuerdo Interconfederal sobre la Estabilidad en el Empleo firmado el 28 de abril de este año, plantear al Gobierno la realización de un análisis conjunto y tripartito sobre este tema, análisis que comprenderá una evaluación del funcionamiento de la normativa vigente en la materia y la elaboración, en su caso, de propuestas de modificación normativa destinada a mejorar dicho funcionamiento, sin que lógicamente puedan anticiparse en estos momentos cuáles puedan ser los resultados de los análisis.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversión prevista en el Programa de Integración Social de jóvenes especialmente desfavorecidos en 1997.

Respuesta:

1. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo al crédito 19.04.313L.484 consignado en los Presupuestos Generales del Estado, convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto 2225/1993, para la financiación de programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación de personas mayores de 65 años; personas que sufran alguna discapacidad física, psíquica o sensorial; mujeres; familias, infancia y juventud; personas afectadas por problemas de drogodependencia; pueblo gitano; población reclusa y ex reclusa; refugiados y asilados, inmigrantes, víctimas del terrorismo, así como actuaciones integrales contra la exclusión social y para la erradicación de la pobreza y demás actuaciones de solidaridad social para cubrir necesidades de interés general.

Para 1997 los programas prioritarios en lo que a jóvenes se refiere son:

1. Programas de formación y ayuda al empleo.
2. Programas de sensibilización dirigidos a la educación en valores personales y de convivencia y a la promoción de hábitos de vida saludable.
3. Programas de integración social.
4. Programas dirigidos a cofinanciar los proyectos presentados a la Unión Europea con el fin de promover la integración socio-laboral de los jóvenes.

La convocatoria de estas subvenciones se ha realizado por Orden de 27 de febrero de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el «BOE» número 58 de 8 de marzo. En el anexo B de dicha convocatoria se publica la distribución de los créditos por colectivos. El importe que se establece para el colectivo de jóvenes es de 809.028.000 pesetas.

2. En lo que a la inversión se refiere, los importes destinados al colectivo de jóvenes en cada año ha sido el siguiente:

1995: 669.868.702 pesetas.
1996: 809.028.000 pesetas.
1997: 809.028.000 pesetas.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Fecha prevista para implantar que la enseñanza privada desgrave fiscalmente.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta dada por la Ministra de Educación y Cultura en contestación a la pregunta oral en el Pleno del Congreso de los Diputados, número de expediente 180/645 de fecha 21-5-97 publicada en el «BOCG» número 84.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsión en relación con la fecha de puesta en funcionamiento, tanto del proyecto Gestión Turística de La Axarquía, como del de Desarrollo y Consolidación del Producto Turístico Costa del Sol Oriental.

Respuesta:

1. En el marco de la Resolución de 10 de abril de 1996, por la que se convocaba la Oferta Pública de Servicios, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa recibió solicitudes de la empresa de Turismo de la Axarquía, S. A., y de la Diputación Provincial de Málaga, para que se realizaran los estudios denominados, respectivamente, «Gestión Turística de la Axarquía» y «Desarrollo y Consolidación del Producto Turístico Costa del Sol Oriental».

En ambos casos, el contenido de los estudios no se refería al desarrollo de un proyecto directamente ejecutable, sino al diseño de estrategias y recomendaciones para el desarrollo turístico.

Ambas solicitudes fueron estimadas positivamente y se encargó la realización de los estudios por un importe de licitación, el mismo en los dos casos, de 4.000.000 de pesetas.

En la actualidad ambos estudios se encuentran en fase de recepción.

2. Según el acuerdo adoptado en la Mesa de Directores Generales de Turismo, de 19 de noviembre de 1996, las propuestas de convenios para desarrollar un plan de actuaciones en un destino deben realizarse por los municipios a la administración turística de su Comunidad Autónoma, siendo ésta quien, de estimarlas positivamente, debe darlas traslado a la Administración General del Estado

Al día de la fecha no se ha recibido ninguna propuesta en el sentido referido, por lo que no existe previsión de inversión en dicha zona.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008626 y 184/008627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Valoración del descenso producido en 1996 e inversión y actuaciones previstas en 1997, con respecto a la calidad global de las zonas de baño interiores en España.

Respuesta:

El cumplimiento de los parámetros de calidad para aguas de baño resulta técnicamente más fácil en el caso de aguas costeras que en el de aguas interiores.

En efecto, una Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de tipo convencional seguida de un emisario submarino puede alcanzar las concentraciones exigidas en la calidad microbiológica debido a los efectos de dilución, dispersión, salinidad, etcétera, sin necesidad de tener que recurrir a procesos de desinfección.

Por el contrario, en aguas interiores, y si se quiere conseguir el mismo efecto, es inevitable proceder a la desinfección de las aguas tratadas, fundamentalmente mediante el empleo de cloro; —no obstante, un empleo masivo puede ser contraproducente para la vida piscícola—, pues otras alternativas como el ozono o los rayos ultravioleta encarecen excesivamente la explotación de las instalaciones, lo que provoca que muchos ayuntamientos, sobre todo los pequeños, no lleguen a poner en marcha estos procesos.

En España, este fenómeno se agudiza debido al bajo caudal circulante por muchos de los ríos —las últimas sequías han agravado este problema— durante los períodos de estiaje, razón por la cual un vertido, por pequeño que sea, tiene mayor incidencia que en otros ríos, por ejemplo los centroeuropeos, donde los caudales son mayores.

En cualquier caso, debe dejarse constancia que es la Administración autonómica la encargada tanto de declarar las posibles zonas de baño como de tomar y analizar las muestras pertinentes, debiendo adoptar las medidas necesarias para resolver eventuales problemas.

En este sentido, la mayor parte de los puntos donde se incumple la Directiva sobre aguas pertenecen a las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, por lo que, a tenor de las competencias existentes en la materia, se ha procedido a la correspondiente comunicación por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

Debe resaltarse que no es a la Administración del Estado a la que en realidad corresponde llevar a cabo actuaciones concretas con el objetivo de mejorar la calidad de las aguas de baño, sino a las Administraciones autonómicas, pues la primera debe ser únicamente garante del cumplimiento de la Directiva ante la Comisión Europea, sin que esto implique que las medidas a llevar a cabo deban también ser ejecutadas por la misma.

En definitiva, son las Comunidades Autónomas las que, en el ámbito de sus competencias y en el marco de sus respectivos Planes de Saneamiento, están obligadas por el Real Decreto-Ley 11/95, artículo 9, a incorporar no solamente aquellas actuaciones derivadas del cumplimiento de la Directiva 91/271, sino también aquellas que afecten a la Directiva de Baños (76/160), traspuesta en la legislación española mediante Real Decreto-Ley 734/1988.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones que se van a llevar a cabo dentro de las medidas para la formación y motivación de los trabajadores de los Paradores de Turismo en la provincia de Málaga, en 1997.

Respuesta:

El Plan de formación que se llevará a cabo en la provincia de Málaga afectará a los siguientes Paradores:

Antequera.
Málaga Golf.
Gibralfaro.
Nerja.
Ronda.

Se beneficiarán alrededor de 105 personas en dichos Paradores y abarcará a todos los departamentos del Parador (cocina, recepción, administración, etcétera). El período de formación concluirá el 31 de marzo de 1998.

Respecto a otras actuaciones a llevar a cabo para motivar al personal, la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, S. A., ha elaborado un Plan de Carreras profesionales al respecto. La adhesión al mismo es voluntaria y hasta el mes septiembre no se dispondrá de datos sobre el nivel de aceptación.

La inversión prevista para el Plan de Formación dependerá de la subvención obtenida por FORCEM y del Fondo Social Europeo (FSE).

Esta subvención estará en función del número de personas que quieran acogerse al Plan de Formación, aunque la cifra final no se podrá conocer previsiblemente hasta finales del próximo mes de septiembre, en el que se vera cuántos empleados, de los que se componen los cinco establecimientos que hay en Andalucía, han decidido adherirse.

El Plan de Carreras depende de la Empresa y, al ser voluntario, aún no se sabe el número de personas que se inscribirán, por lo que todavía no se puede calcular cifra alguna.

Tanto el Plan de Formación como el Plan de Carreras cuentan con el apoyo de las Centrales Sindicales.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, Carmen (G. S).

Asunto: Grado de ejecución de cada una de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1997 para la provincia de Cáceres.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, Carmen (G. S).

Asunto: Inversiones anuales del Ministerio de Educación y Cultura en Extremadura durante el período 1982-1996.

Respuesta:

Se remite en los anexos I al XI, la información sobre la inversión realizada en los años 1986 a 1996 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, especificando los datos solicitados por la señora Diputada.

Se adjunta asimismo estado demostrativo número 1 en el que se detalla la cuantía total, por provincias, de la inversión realizada en los años 1983,1984 y 1985.

En estado demostrativo número 2 se especifican las inversiones realizadas por el Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes en los años 1983 a 1996, haciendo constar la salvedad de que no ha sido posible tener acceso a los datos correspondientes al año 1982.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, Inmaculada (G. S).

Asunto: Cantidad que se destinará a la Comunidad Autónoma de Extremadura procedente del Fondo de Cohesión.

Respuesta:

En el momento actual se está procediendo a la formalización de la cartera de proyectos de la Administración General del Estado que serán presentados en Bruselas paras posible financiación por el Fondo de Cohesión, por lo que no se pueden concretar las cifra correspondientes a su distribución por provincias.

Las ayudas comprometidas cada año en las provincias de Cáceres y Badajoz han sido:

CÁCERES	
AÑO	AYUDA COMPROMETIDA
1994	97,8
1995	932,3
1996	30,2
TOTAL	1.060,3

BADAJOZ	
AÑO	AYUDA COMPROMETIDA
1994	847,4
1995	667,2
1996	33,6
TOTAL	1.548,1

Con los proyectos ya aprobados en Bruselas, se encuentran pendientes de comprometer ayudas para los años 1997-1999:

CÁCERES	
AÑO	AYUDA COMPROMETIDA
1997	68,0
TOTAL	68,0

BADAJOZ	
AÑO	AYUDA COMPROMETIDA
1997	212,5
TOTAL	212,5

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORAS: Fernández Ramiro, Inmaculada (G. S), y Heras Pablo, Carmen (G. S).

Asunto: Acusaciones vertidas por parte del Delegado del Gobierno en Extremadura el pasado 23/05/97.

Respuesta:

El Gobierno en modo alguno comparte las declaraciones efectuadas por el Delegado del Gobierno en Extremadura y considera que los responsables políticos deben ser sumamente cautelosos en sus manifestaciones.

En todo caso, conviene precisar que la forma de actuar del Delegado del Gobierno en Extremadura se enmarca en la línea de permanente diálogo y colaboración con todas las fuerzas políticas.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, Inmaculada (G. S).

Asunto: Plan del Voluntariado.

Respuesta:

El Plan Estatal del Voluntariado, que actualmente se está elaborando, tiene su punto de partida en el informe que, a instancia del titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó el Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1996.

En dicho informe, además de fijar las líneas directrices básicas del futuro Plan, el Consejo de Ministros y, en consecuencia el Gobierno en pleno, asumía el compromiso de que el Plan estuviese aprobado en el plazo de seis meses.

En la actualidad, los trabajos de elaboración del Plan encargados también por el Consejo de Ministros a una Comisión Técnica Interministerial que, coordinada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, está integrada por representantes de siete Departamentos (Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia, del Interior, de Educación y Cultura, de Sanidad y Consumo, y de Medio Ambiente), se encuentran muy avanzados, habiéndose dado entrada en su elaboración a Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Comunidades Autónomas, y Administraciones Locales (a través de la Federación Española de Municipios y Provincias), dado que el objetivo fundamental que se persigue es que el Plan sea realmente eficaz y operati-

vo e integrador y consensuado en sus planteamientos básicos.

El Plan será el instrumento básico de la política del Gobierno en materia de voluntariado para el próximo trienio y resulta importante destacar el respaldo que los primeros borradores están obteniendo por parte de todas las instancias, públicas y privadas, que están colaborando en su redacción.

Se articula en torno a cuatro áreas fundamentales de actuación: sensibilización, promoción, apoyo y coordinación. Estas áreas se subdividen, a su vez, en una serie de medidas generales de las que se desglosan aquellas actuaciones concretas que en el inmediato futuro se van a poner en marcha para conseguir el objetivo general, que no es otro que consolidar en España un voluntariado de calidad, y con verdadera vocación de servicio a la sociedad.

Todas las medidas y actuaciones que contempla el Plan parten de las sugerencias aportadas por las distintas instancias que están interviniendo muy activamente en su redacción y no son sino reflejo de las diversas necesidades que tiene actualmente el voluntariado en España.

La puesta en marcha de estas actuaciones requerirá, en la mayor parte de los casos, la colaboración tanto de las Comunidades Autónomas como de las Corporaciones Locales, especialmente de los Ayuntamientos y, en consecuencia, será preciso articular los mecanismos financieros necesarios para llevarlas a cabo.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, Inmaculada (G. S).

Asunto: Contratos a tiempo parcial, a menores de 25 años, en el primer trimestre de 1997, en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Extremadura se han realizado, en los tres primeros meses de 1997, 5.818 contratos a tiempo parcial. Su desglose, por sexo, edad, sector de actividad económica y duración, así como su variación respecto al mismo período de 1996, se facilita en el anexo adjunto.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

	Badajoz		Cáceres		Extremadura	
	1er. trimestre 1996	1er. trimestre 1997	1er. trimestre 1996	1er. trimestre 1997	1er. trimestre 1996	1er. trimestre 1997
Sexo y edad						
Hombres	***1.345***	***1.562***	***430***	***625***	***1.775***	***2.187***
< 25 años	519	664	152	206	671	870
25-44 años	726	805	249	370	975	1.175
> = 45 años	100	93	29	49	129	142
Mujeres	***2.145***	***2.428***	***893***	***1.203***	***3.038***	***3.631***
< 25 años	684	715	231	283	915	998
25-44 años	1.250	1.502	555	741	1.805	2.243
> = 45 años	211	211	107	179	318	390
Sector						
Agricultura	7	12	6	4	13	16
Industria	253	322	102	113	355	435
Construcción	94	113	87	90	181	203
Servicios	3.136	3.543	1.128	1.621	4.264	5.164
Duración						
Temporales	3.331	3.818	1.257	1.629	4.588	5.447
Indefinidos	159	172	66	199	225	371
TOTAL	**3.490**	**3.990**	**1.323**	**1.828**	**4.813**	**5.818**

184/008703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Número de pensiones no contributivas en Pontevedra, desde 1990 hasta la actualidad.

Respuesta:

El número de pensiones no contributivas de la Seguridad Social que se han concedido en la provincia de Pontevedra se facilita en el anexo desde el año 1993, fecha desde la que se dispone de datos provincializados. Dicha información se especifica en el correspondiente anexo.

Sin embargo, no figura, en dicho anexo el desglose por municipios solicitado, toda vez que los datos contenidos actualmente en el Fichero Técnico de Pensionistas no permiten obtener dicha desagregación.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Año	N.º de pensiones
1993	5.635
1994	7.897
1995	11.380
1996	12.978
1997 (*)	13.831

(*) mes de abril

184/008705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Iniciativas para conseguir la liberación del buque «Arpón», apresado en aguas internacionales por la Armada argentina.

Respuesta:

1. El Gobierno ha llevado a cabo hasta el día de hoy gestiones inmediatas, intensas y múltiples:

— De orden técnico y jurídico: Ha encargado y recibido un estudio pormenorizado del lugar y circunstancias del apresamiento del buque «Arpón» por la Armada argentina y llegado a la conclusión de que el citado buque faenaba fuera de la Zona Exclusiva de Argentina.

— Diplomáticas: Una vez comprobado lo anterior, se convocó formalmente al Embajador de Argentina en España, a quien se transmitió la preocupación española por el apresamiento y por la multa que las autoridades de ese país pretendían imponer al buque. El Embajador de España en Argentina presentó también, de manera formal, el pasado 30 de mayo, una Nota Verbal ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en la que, de forma clara y extensa, se exponía de manera terminante los argumentos jurídicos españoles y se solicitaba la liberación inmediata del pesquero «Arpón» y de su tripulación.

— Políticas: En el marco de las excelentes relaciones existentes entre Argentina y España, el Gobierno, de forma directa, ha transmitido al más alto nivel ante sus homólogos argentinos la posición española sobre el suceso, solicitando una pronta solución del mismo.

2. El Gobierno argentino acusa al buque pesquero «Arpón» de infringir la Ley de Pesca argentina 17.500, modificada por las Leyes 20.136 y 22.018, en concreto los artículos 1 y 2, por estar faenando dentro de la Zona Económica Exclusiva argentina sin contar con el correspondiente permiso.

El Gobierno español discrepa de las apreciaciones argentinas sobre la acusación, que ha sido recogida en una Resolución Administrativa de la Prefectura Naval argentina del Ministerio del Interior de 11 de junio de 1997. Dicha Resolución ya ha sido recurrida ante el Tribunal correspondiente, en el plazo legal, por el armador del buque, con quien se mantiene un contacto permanente.

3. En las gestiones diplomáticas realizadas en Madrid y Buenos Aires, el Gobierno ha propuesto formalmente al de la nación argentina establecer un sistema que delimite claramente la Zona Exclusiva de ese país de una manera accesible a los buques españoles que faenan en zonas próximas. Tanto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como el Ministerio de Asuntos Exteriores están perfectamente preparados y dispuestos para trabajar con las autoridades argentinas en la clarificación definitiva de los puntos de referencia que delimiten esa Zona Económica Exclusiva de Argentina.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Producción láctea en el Estado español durante la campaña 1996-1997.

Respuesta:

Tal como manifestó la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca el pasado 17 de junio de 1997, los datos que actualmente posee el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no son todavía lo suficientemente fiables.

De acuerdo con lo previsto, tanto en la normativa comunitaria (artículo 3 del Reglamento, CEE, 536/93) como en la nacional (artículo 3 del Real Decreto 324/1994, de 28 de febrero), los compradores deben comunicar al FEGA, antes del 15 de mayo de cada año, la relación de los balances elaborados para cada productor, en el que deben indicar tanto la cantidad de referencia y el contenido representativo de materia grasa de que disponga éste, como el volumen y el contenido de materia grasa de la leche y de los equivalentes de leche que haya entregado durante el período.

Hasta la fecha se han recibido las declaraciones anuales correspondientes al período 1996/97 de 712 compradores, de los 831 con número de Registro de comprador autorizado.

Por ello, no es posible definir aún si se ha producido sobrepasamiento con respecto a la cuota asignada a España.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Forma en que prevé el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hacer frente al pago de la supertasa láctea de la campaña 1995-1996.

Respuesta:

Tal como manifestó la Ministra de Agricultura en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso del pasado 17 de junio:

«En el año 1995-1996, las entregas fueron de 5.575.753 toneladas, cuando la cantidad disponible era de 5.454.000 toneladas. Por tanto se produjo un sobrepasamiento de 121.000 toneladas. Estoy quitando los cientos de toneladas y redondeando en miles. Esto significa un sobrepasamiento, como saben sus SS. SS. porque lo he dicho reiteradamente, de 7.140 millones de pesetas.

De acuerdo con las normativa, tanto comunitaria como nacional, se aplicó el reglamento del año 1994, el Real Decreto-Ley 324/1994, de 28 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras del sector de la leche, de los productos lácteos y del régimen de la tasa suplementaria, así como la Orden de 30 de marzo, por la que se complementan las modalidades de aplicación de la tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos con las siguientes diferencias: Conjunto de ganaderos sin derecho a compensación; en este grupo están incluidos 1.200 ganaderos, a los cuales se les ha liquidado por un valor de 1.351 millones de pesetas, que corresponden a un exceso liquidable de 23.000 toneladas. Conjunto de ganaderos con derecho a compensación. Una vez realizada la compensación a nivel de compradores, a los ganaderos con cantidad liquidable se les aplicó la compensación a nivel nacional. Dicha compensación ha consistido en repartir tanto el sobrante de cuota que quedó después de la primera compensación y que estaba formado por la cuota de ganaderos sin entregas, como cuota de ganaderos con entregas no utilizadas por compradores y las cantidades de referencia no asignadas a ganaderos. Este reparto se ha efectuado en función de referencia que disponen los ganaderos y de sus excesos de producción sobre dichas cantidades, de forma que la compensación sea mayor a menor cuota y menor exceso de producción. En cualquier caso, a todos los ganaderos, incluidos los de mayor cuota y mayor rebasamiento, les ha correspondido siempre una liquidación inferior al 50% de la multa teórica resultante, una vez realizada la primera compensación. En este grupo estaban incluidos 26.248 ganaderos, con un importe a abonar de 5.797 millones de pesetas, correspondientes a 98.484 de exceso liquidable.

Los criterios que se han utilizado han sido exactamente los acordados en el ámbito sectorial de agricultura, donde tratamos varios, y al final se llegó a un sistema doble, como les he explicado, en el que se tienen en cuenta la menor cuota. Es decir, los ganaderos con menor cuota tienen una mayor compensación proporcional y a menor rebasamiento también tienen una mayor compensación proporcional. A medida que va aumentado el rebasamiento se les va aplicando un menor porcentaje de compensación. Estos fueron los criterios, repito, que se aplicaron, buscando una mayor protección, por decirlo de alguna manera, para aquellos que habían rebasado menos y para aquellos que tenían menos producciones, que fueron las dos variables que se introdujeron a la hora de reflejar esta cuestión.»

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el futuro del sector lácteo y, en concreto, sobre las necesidades del sector lácteo español, durante el Consejo de Ministros de Agricultura celebrado en Holanda este mes de mayo.

Respuesta:

Tal como manifestó la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso celebrada el pasado 17 de junio, la postura mantenida por España en el Consejo informal de Agricultura celebrado a finales de mayo en Middelburgo (Holanda) fue:

— Mantener el régimen de cuotas.
— Solicitar el incremento de la cuota láctea española en un millón de Tm.

Por otra parte, hay que señalar que el Consejo de Ministros de Holanda fue un Consejo informal, en el seno del cual no se podía tomar ninguna determinación. El objetivo era establecer una primera discusión sobre el desarrollo de la actual OCM del sector lácteo.

Independientemente de la solicitud de un incremento en la cuota láctea, petición que el Gobierno Español sigue manteniendo ante la UE, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene diseñada, para superar la actual crisis del sector lácteo, una estrategia basada en una ordenación del sector lácteo que puede resumirse en los siguientes puntos:

a) Una disciplina de la producción láctea, tanto en el sector productor como en los primeros compradores, con

todo abanico de posibilidades de transferencia de cuota, cesiones temporales, trasvases de cuotas, compensaciones de la leche comercializada, etcétera.

b) Un mejora de la calidad de la leche, con el fin de garantizar a los consumidores de leche y productos lácteos una cantidad higiénico-sanitaria y que el sector productor esté en disposición de afrontar las exigencias de la Directiva 92/46, a partir del 1 de enero de 1998.

c) Un programa de modernización de las explotaciones en coordinación con las Comunidades Autónomas, especialmente orientado a la mejora de la calidad de la leche.

d) Creación de un Fondo de cuotas en coordinación con las Comunidades Autónomas, para la compra de cuota láctea de aquellos ganaderos que deseen retirarse de la producción y poder después ofrecerlas a los ganaderos que deseen aumentar su cuota en condiciones especiales.

e) Reparto de las cantidades que existen o pueden estar a corto plazo en la Reserva nacional, procedentes del último abandono cofinanciado con las Comunidades Autónomas y de la aplicación de la normativa comunitaria por la no comercialización de leche por el ganadero en una campaña o la comercialización por debajo de su cuota en dos campañas consecutivas.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas y que se van a realizar en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada cabe informar que, es preciso distinguir los conceptos que se manejan para la atención a los daños causados por los temporales.

Valoración de daños

Este capítulo comprende la valoración total de los daños ocasionados en el conjunto de la red. En el caso de Andalucía, la valoración total asciende a 17.238,8 millones de pesetas, de los que 3.630,2 millones corresponden a los daños en Málaga.

Declaraciones de emergencia

Son aquellas actuaciones tramitadas por el procedimiento de emergencia, cuya cifra global asciende a 13.695,6 millones de pesetas, de los que 11.705,8 millones corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de ellos, 1.674 millones al total de daños en la provincia de Málaga.

Decreto de Ayuda

A su vez, el Real Decreto Ley 4/1997, de 14 de marzo, por importe total de 18.000 millones para todos los daños originados en las Comunidades Autónomas, asigna un crédito extraordinario de 2.500 millones de pesetas para la reparación de los daños producidos en la Red de Carreteras del Estado por los temporales en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Extremadura, Castilla-La Mancha y Valencia.

Resulta patente, viendo las cifras anteriores, que este crédito sólo cubre una pequeña parte de las necesidades sobrevenidas en Andalucía, por lo que ha sido necesario atenderlas, en su mayor parte, con cargo al presupuesto ordinario de carreteras, concretamente al del Programa 513-E «Conservación y Explotación de Carreteras», que ha tenido como consecuencia el establecimiento de unas prioridades de actuación para que no se produzca detrimento ni en la conservación del patrimonio ni en las atenciones a la seguridad de la circulación vial. Por tanto, no puede decirse, en términos estrictos, que se haya dejado o se tenga que dejar de atender la Red de Carreteras.

Las actuaciones que se han llevado a cabo en los diferentes tramos se concretan en:

- Consolidaciones de bajantes.
- Restitución de taludes y colocación de escolleras.
- Restitución y construcción de drenes.
- Recalzamiento de muros.
- Cambios de líneas eléctricas.
- Reposición de firmes, señalizaciones, balizamiento, etcétera.

Asimismo, se adjunta en anexo relación de las actuaciones tramitadas por emergencia y a las que se han destinado una gran parte del crédito extraordinario del Decreto Ayuda.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, tiene previsto realizar actuaciones en la costa de la provincia de Málaga por un total de doscientos cuarenta y nueve millones quinientas mil (249.500.000) pesetas.

Las obras a realizar son las que se indican a continuación, estando en ejecución y a punto de finalizar aproximadamente el 50% de las mismas:

Málaga:

- Trasvase arena playas de Pedregalejo y Peñón del Cuervo.
- Drenaje paseo marítimo Pedregalejo.
- Reposición duchas y Palmeras playa Pedregalejo.

Presupuesto total: veintitrés millones (23.000.000) de pesetas.

Torremolinos:

- Reparación paseo marítimo de La Roca.

• Reparación paseo marítimo Rincón del Sol.
• Corrección desembocaduras cauces en playas del caso urbano.

Presupuesto total: cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Fuengirola:

• Trasvase arena playas de las Gaviotas.
• Corrección desembocaduras y cauces.

Presupuesto total: catorce millones quinientas mil (14.500.000) pesetas.

Rincón de la Victoria:

• Trasvase arena de La Cala.
• Reparación paseo de La Cala y sendero Cantal.

Presupuesto total: Cuarenta y ocho millones (48.000.000) de pesetas

Nerja:

• Trasvase de arena playa del Salón.
• Reposición del paseo de Burriana y sendero de Los Carabineros.

Presupuesto total: veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

Marbella:

• Trasvase de arena playas de La Fontanilla y del Faro.
• Trasvase de arena playa de Los Monteros.
• Corrección desembocaduras cauce playas Las Piedras y Las Raposas.

Presupuesto total: cuarenta y dos millones (42.000.000) de pesetas.

Estepona:

• Desembocadura cauces playas zona urbana.

Presupuesto total: cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Torrox:

• Trasvase de arena playas Ferrara y el Peñoncillo.

Presupuesto total: veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

Vélez-Málaga:

• Corrección desembocaduras cauces playas zona urbana.
• Trasvase arenas playas zona urbana.

Presupuesto total: ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Algarrobo:

• Trasvase arenas playa Algarrobo.

Presupuesto total: cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Benalmádena:

• Corrección desembocadura playas zona urbana.
• Trasvase de arenas playas zona urbana.

Presupuesto total: diez millones (10.000.000) de pesetas.

Mijas:

• Trasvase arena playa La Cala.
• Corrección desembocadura cauces.

Presupuesto total: cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Manilva:

• Trasvase arena playa El Castillo.
• Corrección desembocadura cauce playa El Castillo.

Presupuesto total: cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Por otra parte, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto llevar a cabo con motivo de los daños causados por las últimas inundaciones registradas las distintas actuaciones que se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL (millones de pesetas)
Presa de Casasola. Daños en la zona	75,0
Reposición del colector de aguas residuales de Torre del Mar	100,0
Reposición de los caminos de servicio de la red principal de abastecimiento del Plan Guaro	150,0
Reposición y defensa de la red de tuberías del valle de Benamargosa	50,0
Reparación de los desagües de fondo y tomas de la presa de La Viñuela	250,0
Reparación de la tubería de Meliones con conducción salina al mar	180,0
Limpieza y reparación del firme de los caminos de servicio del canal principal de la margen derecha del valle del Guadalhorce	85,0
Limpieza y restitución de las acequias de los sectores V y VI del Guadalhorce	87,0
Limpieza y reparación del firme de los caminos de servicio de las acequias de la margen derecha del canal del Guadalhorce	92,0
TOTAL	**1.069,0**

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Asunto: Cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Respuesta:

En la Mesa Tripartita de diálogo social sobre Seguridad Social y Salud Laboral, constituida en junio de 1996 entre el Gobierno y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de mayor representatividad, se acordó dar prioridad a la constitución de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual inició sus trabajos el 2 de octubre de 1996, y a la regulación de los Servicios de Prevención, cuyo Reglamento fue aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero («BOE» de 31 de enero).

Posteriormente, en una inmediata segunda etapa, se acordó acometer la incorporación a nuestro derecho interno de las Directivas Comunitarias sobre seguridad y salud en el trabajo, a lo que se dio carácter de urgencia, puesto que ya se había superado ampliamente el plazo establecido para ello.

Hasta el momento, se han aprobado, tras los trabajos efectuados en la citada Mesa Tripartita y con el informe favorable de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, siete Reales Decretos que trasponen al derecho interno nacional nueve Directivas Comunitarias. Asimismo, se aprobarán y publicarán inmediatamente otros cuatro Reales Decretos que trasponen cinco Directivas más. Al mismo tiempo, se aborda el desarrollo del Reglamento de los Servicios de Prevención en dos Órdenes Ministeriales.

Por tanto, a punto de completarse las actuaciones normativas de mayor urgencia, se incorpora ahora, como otra de las prioridades, la creación y puesta en marcha de la Fundación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre - «BOE» de 10 de noviembre), que, precisamente, tiene como finalidad la promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Así, en la última reunión plenaria de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, celebrada el pasado 9 de junio, su Presidente —el Secretario General de Empleo— anunciaba que esta cuestión se abordaría en un próximo pleno de la Comisión.

Actualmente se está trabajando en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la elaboración de un borrador de los Estatutos de la Fundación, que será presentado a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de facilitar sus trabajos al respecto.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Financiación del Estado para grandes obras de infraestructura realizadas en Euskadi, en los últimos 15 años, porcentaje que representa sobre el total de inversiones por las mismas competencias realizadas en todo el territorio del Estado, así como evolución de la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial durante los últimos 15 años.

Respuesta:

Entre los años 1991 a 1996, los únicos de los que se dispone de información, se han reconocido obligaciones en los artículos presupuestarios 60, 61 y 65 por importe de 4.272.477 millones de pesetas.

En relación a 1997, los créditos para proyectos de inversión programados en cada una de las Comunidades Autónomas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado figuran en el Anexo de Inversiones Reales.

Dado que la mayoría de los proyectos contenidos en dicho Anexo se realizan con carácter plurianual, la periodicidad y territorialización concreta de cada uno de ellos sólo puede efectuarse de manera efectiva una vez concluido el proyecto. Es entonces cuando se conoce su coste final, así como las incidencias habidas durante la ejecución y el calendario en el que se han desarrollado los trabajos.

Respecto a la evolución de la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial durante los últimos 15 años, se remite en anexo, para el período 1983-1997, la dotación en miles de pesetas, del FCI para cada Comunidad Autónoma y el porcentaje que representa la dotación total del mismo sobre el Presupuesto de Gastos no financiero del Estado.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECCIÓN 33. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Creditos iniciales, en miles de pesetas)

Comunidades Autonomas	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989
Pais Vasco	6.853.800	5.211.300	6.100.600	5.968.900	6.195.400	8.976.600	13.326.400
Cataluña	16.003.600	13.201.900	15.301.000	12.199.700	10.044.700	14.768.800	23.892.500
Baleares	2.157.900	1.256.800	1.022.600	1.304.400	988.300	884.400	1.293.900
Aragón	4.582.400	2.854.000	2.881.600	3.476.000	2.343.900	2.495.900	3.589.800
Valencia	11.960.500	9.059.700	7.375.900	7.607.000	8.026.000	9.015.500	12.381.900
Murcia	4.163.400	2.518.400	2.907.500	3.303.600	2.292.400	2.827.000	4.288.900
Asturias	4.674.000	2.884.200	3.212.900	3.139.000	2.638.300	2.724.300	3.637.300
Castilla-La Mancha	13.438.900	8.648.800	8.862.300	11.259.000	8.079.400	9.291.100	12.652.500
Castilla y León	18.051.300	10.943.900	10.883.600	11.390.300	9.640.600	9.879.200	13.552.900
Galicia	21.750.500	17.911.400	18.152.300	18.201.500	13.492.700	16.297.400	22.889.700
Andalucia	54.746.700	35.830.500	51.901.400	50.298.900	35.771.400	36.927.600	49.855.600
Canarias	13.728.000	6.868.100	6.448.500	7.111.900	6.901.100	8.745.400	11.750.500
Extremadura	15.578.100	9.139.300	9.531.800	13.941.700	9.548.100	8.047.400	10.712.100
Madrid	11.694.100	55.500	5.693.900	7.311.100	6.575.900	7.421.000	10.491.700
Cantabria	1.584.700	900.600	1.316.600	1.377.400	1.003.600	1.038.000	1.494.700
Rioja	707.700	389.700	445.400	570.800	397.700	395.600	533.900
Navarra	1.323.600	-	-	10.500	512.400	672.800	983.000
Ceuta	505.300	-	-	-	-	-	-
Melilla	495.500	-	-	-	-	-	-
Total F.C.I.	**204.000.000**	**127.674.100**	**152.037.900**	**158.471.700**	**124.451.900**	**140.408.000**	**197.327.300**
% F.C.I./Ppto. Gastos del Estado no financ.	**4,70**	**2,50**	**2,58**	**2,29**	**1,56**	**1,63**	**1,99**

SECCIÓN 33. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Creditos iniciales, en miles de pesetas)

Comunidades Autonomas	1.990	1.991	1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997
Pais Vasco	11.577.200	12.425.900	10.366.500	-	-	-	-	-
Cataluña	26.329.600	28.259.800	23.576.200	-	-	-	-	-
Baleares	1.612.600	1.730.800	1.443.900	-	-	-	-	-
Aragón	4.536.100	4.868.600	4.061.700	-	-	-	-	-
Valencia	14.620.800	15.097.900	12.185.800	6.575.000	5.778.700	7.315.800	7.315.800	7.920.077
Murcia	5.178.800	5.645.500	4.309.500	3.518.700	3.605.100	4.056.000	4.056.000	4.281.159
Asturias	4.315.600	5.150.200	5.095.200	3.824.100	4.058.600	4.121.700	4.121.700	4.351.778
Castilla-La Mancha	15.938.700	17.064.200	14.234.200	11.121.900	10.904.100	9.273.000	9.273.000	9.688.237
Castilla y León	18.302.100	19.345.200	17.544.100	11.496.800	12.610.100	12.287.900	12.287.900	11.929.416
Galicia	27.545.600	30.025.200	25.715.400	23.505.200	24.073.400	23.747.400	23.747.400	24.285.215
Andalucia	65.736.700	71.203.900	58.935.000	50.810.000	49.998.300	50.719.800	50.719.800	53.228.672
Canarias	14.037.700	14.471.700	10.016.500	5.099.700	5.138.300	6.000.400	6.000.400	6.123.936
Extremadura	15.500.500	16.455.100	14.195.900	11.602.500	11.445.300	10.003.500	10.003.500	10.183.908
Madrid	12.065.500	12.950.000	10.803.800	-	-	-	-	-
Cantabria	1.830.000	1.964.200	1.638.700	1.291.000	1.233.000	1.319.400	1.319.400	1.252.502
Rioja	674.800	724.300	604.300	-	-	-	-	-
Navarra	-	-	-	-	-	-	-	-
Ceuta	-	-	-	-	-	-	-	-
Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-
Total F.C.I.	**239.802.300**	**257.382.500**	**214.726.700**	**128.844.900**	**128.844.900**	**128.844.900**	**128.844.900**	**133.244.900**
% F.C.I./Ppto. Gastos del Estado no financ.	**2,10**	**2,11**	**1,57**	**0,87**	**0,78**	**0,74**	**0,74**	**0,74**

184/008775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navas Amores, José (G. IU-IC), y Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Metodología para determinar las cargas asumidas y no asumidas, y criterio de valoración para la determinación del cupo del País Vasco.

Respuesta:

1.ª En relación con la Metodología que se viene aplicando para determinar las cargas asumidas y no asumidas y su criterio de valoración se informa lo siguiente:

El procedimiento para el señalamiento del Cupo establecido en la Ley 12/1981, de 13 de mayo, estaba basado en dos líneas básicas: la primera la consideración del Cupo como una aportación equivalente al resultado de aplicar la renta relativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco a los gastos incurridos en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a las cargas no asumidas por aquélla; la segunda, que era consecuencia de la anterior, la necesidad de proceder anualmente a la identificación y la valoración de las citadas cargas no asumidas por la Comunidad Autónoma.

Para valorar dichas cargas se procedía por sustracción, para lo cual se identificaban los gastos presupuestados por el Estado que correspondían a las cargas asumidas por la Comunidad Autónoma, es decir, aquellos gastos relativos a los servicios públicos que en su ámbito territorial eran prestados por ella y se restaba su importe del total del Presupuesto de Gastos del Estado, siendo la diferencia entre ambos la cifra representativa de las cargas no asumidas.

Este procedimiento resultaba con frecuencia dificultoso y complicado, debido principalmente a los frecuentes cambios en la elaboración y presentación del Presupuesto estatal a lo que había que añadir la obligada repetición del proceso cada año, por lo que esta cuestión se reveló durante el primer quinquenio de aplicación del Concierto Económico como la más necesitada de revisión.

En virtud de ello, la segunda Ley Quinquenal de Cupo, cuya aplicación comprendía los años 1987 a 1991, conservó la primera de las dos líneas básicas para la determinación del Cupo anteriormente expuestas, pero reformó el «modus operandi» para identificar anualmente las cargas no asumidas por la Comunidad Autónoma, siendo este cambio probablemente el más importante de los introducidos por esa Ley respecto a su predecesora.

La reforma consistió en identificar las tan citadas cargas no asumidas del mismo modo establecido en la normativa precedente, pero solamente para el primer año del quinquenio, mientras que en los cuatro años restantes no se repite el proceso, ya que en ellos se fija el Cupo de forma directa y automática, partiendo del correspondiente al año base y actualizándolo mediante un índice de incremento determinado en función de la recaudación del Estado por tributos concertados.

La aplicación del nuevo procedimiento durante los dos quinquenios precedentes, puso de manifiesto lo acertado de la reforma al desaparecer los problemas originados por la repetición anual de una tarea tan complicada. Por ello, la metodología de señalamiento del Cupo aprobada para el quinquenio actual, que se incorpora en la ley, ha optado por recoger el método de valoración de las cargas asumidas como aplicable al año base del quinquenio, procediéndose en los restantes años a fijar el Cupo mediante un índice de actualización determinado en función de la recaudación del Estado por tributos concertados, al igual que se establecía en las dos Leyes quinquenales anteriores a ésta.

2.ª En relación con el mecanismo específico de valoración de la Policía Autónoma del País Vasco se hacen las siguientes aclaraciones:

La Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía del País Vasco, en su artículo 17.1, establece el régimen de la Policía Autónoma para esta Comunidad Autónoma.

La Ley 12/1981, de 13 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la Disposición Transitoria Séptima, punto Único, expresa:

«La financiación de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de policía se aprobará por el Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Cupo...».

La Comisión Mixta de Cupo, de 28 de diciembre de 1981, recoge el detalle de los costes de instalación de la Academia de Policía y el módulo unitario de gasto de formación de la Policía Autónoma vasca, que quedaron recogidos en el Real Decreto 3531/1981.

El Real Decreto 3531/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la financiación de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Policía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, recogió el Acuerdo sobre financiación de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de Policía.

La Comisión Mixta de Cupo (Acta N.º 1/82), de 27 de mayo de 1982, actualiza el módulo a que se refiere el número 2 del Anexo del citado Real Decreto 3531/1981.

La Comisión Mixta de Cupo (Acta N.º 2/82), de 29 de septiembre, acuerda los gastos de funcionamiento de la Policía Autónoma con el siguiente detalle.

Policía de Tráfico

Gastos corrientes.
Costes de mantenimiento.
Inversiones en Infraestructura y equipamiento inicial.

Policía con destino a Protección y Custodia de Personal y de Edificios

Gastos corrientes.
Costes de mantenimiento.
Inversiones.

Cuerpo de Miñones de Álava

Gastos corrientes.

En los siguientes Acuerdos del Acta se recoge la situación diferencial de Álava en materia de Policía (Real Decreto 1546/1982, de 9 de julio), así como la valoración de la financiación de la Policía Autónoma para el año de 1982

La Comisión mixta de Cupo (Acta N.º 1/85) de 27 de septiembre, en su Acuerdo Segundo, fija nuevos módulos de financiación para toda la Policía Autónoma, excepto plantilla de Tráfico, que seguirán financiándose con los módulos del año 1982.

Comisión Mixta de Cupo (Acta N.º 1/88) de 14 de noviembre, en su Acuerdo segundo, aprueba el plazo para la financiación del Plan Informático.

La Comisión Mixta de Cupo (Acta N.º 1/92), de 6 de mayo, en su Acuerdo Primero, aprueba la metodología de señalamiento del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1992-1996.

La Disposición Final de dicha metodología, expresa:

«Asimismo, seguirá siendo de aplicación a la financiación de la Policía Autónoma lo dispuesto a la normativa vigente.»

La Comisión Mixta de Cupo (Acta N.º 1/97), de 27 de mayo, en su Acuerdo Segundo, aprueba la metodología de señalamiento del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1997-2001.

En la Disposición Final única de dicha metodología, recoge de idéntica manera lo expresado en la Ley quinquenal anterior.

INSALUD E INSERSO

Los Reales Decretos números 1476/81 y 1536/87 referidos al INSERSO y al INSALUD respectivamente, establecen la forma en que se financiará la Comunidad Autónoma por el hecho de haber recibido los traspasos de las competencias de ambos Institutos. Las Leyes quinquenales por la que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1987-1991 y posteriores, en el artículo 11, cuatro, establece:

«En la fijación provisional del Cupo líquido de cada ejercicio posterior al año base, se considerará el resultado de multiplicar la previsión de recaudación del Estado por tributos concertados de dicho ejercicio, en iguales términos que la definida en el artículo 10, por la diferencia entre los cocientes que resulten de la parte de la subvención del Estado al Sistema de la Seguridad Social que se entiende financia al Instituto Nacional de la Salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales y la previsión recaudatoria del Estado antes señalada correspondientes respectivamente al año al que se refiere el Cupo líquido y a su homogénea en el año base del quinquenio, y aplicando al resultado así obtenido el Índice de imputación definido en el artículo 7».

3.ª Las liquidaciones de los Cupos provisionales se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Metodología de señalamiento del Cupo del País Vasco para el quinquenio correspondiente.

Los importes de los Cupos liquidados están recogidos en el anexo adjunto.

4.ª En relación con los cambios previstos en la nueva Metodología de la determinación del Cupo se pueden hacer las siguientes observaciones:

1. El Acuerdo sobre la Metodología de señalamiento del Cupo del País Vasco cumple preceptivamente con la necesidad de establecer una Metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1997-2001.

2. El procedimiento de cálculo del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1997-2001 asume la sistemática de las Leyes quinquenales anteriores.

3. La Metodología incorpora, no obstante, los acuerdos de modificación del Concierto Económico entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco, ello determina:

a) Dejan de practicarse a efectos de determinar el Cupo líquido, compensaciones por los Impuestos Especiales de Fabricación, Impuestos sobre Primas de Seguros e Impuestos sobre Inmuebles de no Residentes, al asumir su recaudación los Territorios Históricos.

b) El Ajuste por Impuestos Directos concertados, practicado a efectos de calcular el Cupo líquido, disminuye por el efecto del Acuerdo de modificación del Concierto que perfecciona y amplía las compensaciones de las Haciendas Postales en materia de imposición directa.

c) Consecuencia de la Concertación de los Impuestos Especiales de Fabricación, el Acuerdo introduce la regulación del Ajuste a consumo en el País Vasco de la recaudación por los Impuestos Especiales de Fabricación.

4. El Acuerdo introduce también mejoras técnicas en relación con el Ajuste a consumo en el País Vasco de la recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, concretadas en la posibilidad de practicar un solo ajuste que engloba las adquisiciones intracomunitarias y las operaciones interiores, al haberse definido un nuevo coeficiente de capacidad recaudatoria único, para ambos tipos de operaciones.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEJO

Liquidaciones Definitivas de Cupo

Años	Millones de pts.	
1981	2.481,4	A favor Admón. Central
1982		
1983		
1984	6.377,1	A favor Admón Central
1985		
1986		
1987	17.670,2	A favor Admón. Central
1988	No sujeto a liquidación	
1989	3.088,7	A favor Admón. Central

1990	22.817,9	A favor del País Vasco
1991	22.447,0	A favor del País Vasco
1992	2.460,0	A favor del País Vasco
1993	22.699,5	A favor del País Vasco
1994	5.077,4	A favor Admón Central
1995	4.976,5	A favor del País Vasco
1996	Pendiente	

184/008776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC), y Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la renta relativa del País Vasco en el conjunto del Estado, así como población y recaudación por tributos concertados durante el período 1981-1996.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONTABILIDAD REGIONAL DE ESPAÑA

	PRODUCTO INTERIOR BRUTO		POBLACION		PRODUCTO INTERIOR BRUTO PER CAPITA			
	Unidad:millones de pesetas		Unidad:personas		Unidad:pesetas		España=100	
AÑOS	PAIS VASCO	ESPAÑA	PAIS VASCO	ESPAÑA	PAIS VASCO	ESPAÑA	POSICION RELATIVA DEL PIB EN PV SOBRE ESPAÑA	PESO RELATIVO DE LA POBLACIÓN
1981	1.284.154	17.044.800	2.143.569	37.741.460	599.073	451.620	132,65	5,68
1982	1.479.257	19.722.635	2.149.226	37.943.702	688.274	519.787	132,41	5,66
1983	1.644.345	22.531.766	2.151.988	38.123.298	764.105	591.024	129,28	5,64
1984	1.782.279	25.519.539	2.152.634	38.279.494	827.953	666.663	124,19	5,62
1985	1.978.281	28.200.885	2.151.295	38.419.709	919.577	734.021	125,28	5,6
1986	2.232.352	32.323.992	2.148.963	38.536.531	1.038.804	838.788	123,85	5,58
1987	2.382.782	36.143.972	2.143.485	38.631.722	1.111.639	935.603	118,82	5,55
1988	2.591.229	40.158.739	2.133.105	38.716.779	1.214.769	1.037.244	117,12	5,51
1989	2.932.220	45.044.128	2.121.003	38.792.361	1.382.469	1.161 160	119,06	5,47
1990	3.214.605	50.145.195	2.109.805	38.851.322	1.523.650	1.290.695	118,05	5,43
1991	3.495.467	54.927.320	2.102.333	38.919.910	1.662.661	1.411.291	117,81	5,4
1992	3.692.301	59.104.986	2.096.878	39.007.923	1.760.856	1.515.205	116,21	5,38
1993	3.803.147	60.934.281	2.090.682	39.086.079	1.819.094	1.558.977	116,69	5,35
1994	4.006.830	64.698.812	2.083.773	39.149.465	1.922.873	1.652.610	116,35	5,32
1995	4.365.268	69.778.856	2.076.409	39.209.711	2.102.316	1.779.632	118,13	5,3

184/008785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Valoración del informe aprobado en la Cumbre Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), celebrada en París los días 26 y 27/05/97 en lo que se refiere a las conclusiones y recomendaciones en materia de liberalización y empleo relativos a España.

Respuesta:

La estrategia para el empleo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se define en el siguiente decálogo:

1. Elaborar una política macroeconómica que favorezca el crecimiento duradero y no inflacionista.
2. Difusión de la utilización de las tecnologías.
3. Aumentar la flexibilidad del tiempo de trabajo.
4. Crear un clima favorable a la empresa.
5. Aumentar la flexibilidad de los costes salariales, particularmente de los jóvenes.
6. Revisar las disposiciones relativas a la seguridad del empleo que frenan su expansión en el sector privado.

7. Hacer hincapié en las políticas activas del mercado de trabajo.

8. Mejorar las cualificaciones y la formación de la mano de obra, modificando los sistemas de enseñanza.

9. Revisar los sistemas de indemnización del desempleo.

10. Desarrollar la competencia en los mercados de bienes y atenuar la oposición entre los trabajadores ocupados y los excluidos.

A partir de estas proposiciones, la OCDE ha aprobado un informe en su cumbre de París de finales del pasado mes de mayo, que contiene una primera valoración de las experiencias de los distintos países miembros, acompañada de unas recomendaciones por cada uno de ellos.

En el caso de España, dada su especial situación en lo relativo al elevado nivel de desempleo existente (de carácter estructural, como recuerda reiteradamente el referido informe), las recomendaciones están relativamente sesgadas hacia actuaciones dirigidas a reducir el gasto en políticas pasivas y en favor de políticas activas de empleo.

El propósito del Gobierno es, a este respecto, dedicar progresivamente más recursos a las políticas activas de empleo, pero sin que ello suponga la adopción de medidas de recorte de las prestaciones por desempleo, puesto que el aprovechamiento de la actual reducción del número de desempleados facilita dedicar a esas políticas activas los fondos que se ahorran en prestaciones.

En cuanto a la recomendación de reemplazar el actual sistema de protección de los trabajadores agrarios por «exoneraciones» fiscales, no hay ningún propósito en este sentido.

Los aspectos relacionados con la reducción de las indemnizaciones por despido se pueden ver reflejados en los términos del reciente Acuerdo entre los interlocutores sociales, así como todo lo relativo a la negociación colectiva, que el Gobierno ha asumido y concretado normativamente.

Algunos aspectos de las políticas activas del mercado de trabajo que se incluyen en las citadas recomendaciones, como las dirigidas a los parados de larga duración y otros colectivos vulnerables, también obtienen una respuesta en los recientes Acuerdos entre los agentes sociales.

Las recomendaciones sobre la educación y la formación son perfectamente asumibles y los nuevos planes las tienen en cuenta, sobre todo en lo que hace referencia a la mejora de la calidad.

De las recomendaciones sobre la competencia, algunas ya están siendo objeto de atención (servicios profesionales y reestructuración de las empresas públicas) y otras (liberalización de los horarios comerciales) tendrán que ser objeto de negociación entre las partes implicadas.

Con carácter general, el informe de la OCDE hace excesivo hincapié en los aspectos menos positivos del mercado laboral, sin que se detenga en los rasgos más positivos ni en las políticas activas puestas en marcha en los últimos años (por ejemplo, no se menciona a España al hablar de innovación y tecnología).

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Inicio de una campaña en Andalucía de riguroso control sanitario de las mercancías procedentes de Francia en respuesta a las agresiones contra los transportistas y productos agroalimentarios españoles.

Respuesta:

La función del Gobierno es garantizar dentro de su territorio y exigir a los Estados miembros en los suyos, el cumplimiento del artículo 30 del Tratado de la Unión, que establece como principio básico de la Construcción Europea la libre circulación de mercancía.

Tal como se manifiesta a Su Señoría en respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/8787 de esta misma fecha, el Gobierno, ha reclamado ante el Gobierno francés y ante las Instituciones Comunitarias (Comisión y Consejo), como garantes de los Tratados que establecen el Mercado Único Interior, el estricto cumplimiento de este artículo que exige a los Estados miembros la supresión de cualquier restricción a la libre circulación de mercancías, y por lo tanto, que los poderes públicos tomen las medidas necesarias para prevenir y reprimir todo tipo de acciones que limiten esta libertad de circulación.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Iniciativas planteadas ante las autoridades francesas y comunitarias como protesta por las agresiones en Francia a transportistas y productos agroalimentarios españoles.

Respuesta:

El asalto a camiones que transportan productos hortofrutícolas españoles por parte de grupos incontrolados de productores franceses es un fenómeno que se ha producido con cierta regularidad conforme mejoraba la competitividad de nuestras exportaciones en el sector hortofrutícola. No obstante, ha sido en los últimos años, con los

avances logrados en el Mercado Único en el seno de la Unión Europea, cuando estos incidentes se han disparado y han pasado de casos aislados a una campaña perfectamente organizada por asociaciones de agricultores franceses. Además de asaltar camiones y destruir su mercancía, y cada vez con mayor frecuencia provocar daños materiales en el camión y agredir al conductor, se ha vuelto habitual el asalto a mercados y almacenes de mayoristas y las amenazas a mayoristas y minoristas para que no compren productos españoles. Esta escalada en las acciones de los comandos de agricultores franceses no hubiera tenido lugar de haber mediado una actitud más enérgica por parte de las autoridades francesas a la hora de evitar los incidentes y detener y procesar a los responsables de los mismos.

En el marco bilateral, se han realizado gestiones ante las autoridades francesas, aun antes de que comenzaran los incidentes, recordándoles su obligación de garantizar el libre tránsito de mercancías en el territorio francés, instándoles a tomar una actitud más beligerante con los causantes de los incidentes, señalándoles la obligación de detener y procesar a los responsables y recordándoles que la impunidad de que disfrutan da pie a un agravamiento de los incidentes.

Los contactos bilaterales han llegado hasta el más alto nivel con el encuentro del Presidente del Gobierno, señor Aznar, con el Presidente de la República francesa, señor Chirac.

La falta de una respuesta efectiva por parte de las autoridades francesas ha hecho necesario recurrir a nuevas gestiones en el marco comunitario. En cuanto al recurso contra Francia ante el Tribunal de Luxemburgo, se espera que pueda haber una sentencia para el mes de septiembre.

En el mismo ámbito, el Gobierno ha solicitado formalmente que se dote a la Comisión Europea de poder sancionador para violaciones del derecho a la libre circulación de mercancías.

El Gobierno ha recordado a las autoridades francesas su obligación de evitar posibles incidentes y garantizar el libre tránsito de mercancías por su territorio, sin entrar en consideraciones sobre las medidas concretas que pueda tomar el Gobierno francés para conseguir dichos fines.

No se dispone de información sobre posibles medidas de protección que puedan tomar las autoridades francesas para garantizar el acceso de nuestros transportistas a los centros de distribución a los consumidores.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008788 a 184/008791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Cuantía de los daños materiales ocasionados por las agresiones en Francia a transportistas y productores españoles, distribuida por productos o conceptos y por Comunidades Autónomas y provincias, así como medidas de tipo económico emprendidas para compensar a los afectados por dichos daños.

Respuesta:

La valoración de la cuantía de los daños materiales contra productos y transportistas españoles corresponde a las instancias judiciales francesas.

Los daños materiales causados a los transportistas se han producido en territorio francés y a cargo de agricultores de ese país, por lo que la responsabilidad de resarcirlos recae sobre los causantes de los mismos y sobre el Estado francés de forma subsidiaria. No procede en ningún caso que el Gobierno español tome medidas de tipo económico dirigidas a compensar por los daños habidos. No obstante, el Gobierno está prestando a los afectados, a través de los Consulados de la Nación en Francia y los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, la asistencia necesaria para reclamar el pago de las oportunas indemnizaciones al Estado francés o a los causantes de los daños en el caso de que sean procesados y condenados.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008792

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Medidas para incrementar el control de importaciones o la venta de productos agroalimentarios franceses.

Respuesta:

Desde el año 1993, con la llegada del mercado único europeo, desaparecieron los controles fronterizos entre los Estados miembros.

Por ello, en el momento actual, el control de los productos agroalimentarios franceses se realiza a nivel de comercialización interna, siendo competencia de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Valoración de las declaraciones del Ministro de Pesca marroquí, Mustafá Sahel, en las que anuncia su intención de no renovar el acuerdo pesquero con la Unión Europea (UE), firmado en el año 1996.

Respuesta:

El Gobierno español cree que existen elementos para considerar la posibilidad de mantener la cooperación en materia pesquera entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Capturas realizadas por la flota pesquera andaluza que faena en los caladeros marroquíes, así como importe de la venta en lonja de las mismas.

Respuesta:

Se remite en anexo relación de los desembarcos efectuados durante 1996 de la flota pesquera española que faena en los caladeros marroquíes.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CAPTURAS ESPECIES ENERO - DICIEMBRE DE 1996 — 20/05/97 LISDES81

	ARRASTRE	PALANGRE	CERCO	SARDINAL	ARTESANAL	CEFALOPODO	ATUNEROS	MERL.NEGRA	TOTAL
• CEFALOPO :	6.072	0	0	0	29.572	23.898.693	0	866	23.935.193
• MARISCO :	3.462.011	0	0	0	0	41.529	0	9.491	3.513.031
• SARDINA :	0	15.085	278.970	125.350.000	0	0	80.800	0	125.724.855
• PEZ ESPA :	0	1.053.300	0	0	200	0	0	0	1.053.500
• ATUN :	0	48.614	0	0	501.695	9.840	2.249.402	0	2.809.551
• TIBURON :	967	1.872.124	0	0	0	0	0	0	1.873.091
• MERLUZA :	1.029.517	7.159.240	2.500	0	205.459	214.480	0	580.296	9.191.492
• LENGUADO :	740	0	0	0	2.500	3.830.327	0	0	3.833.567
• OTRAS ES :	1.320.235	5.611.362	2.393.459	2.975.000	2.224.105	2.843.131	583.313	50.964	18.001.569
• TOTAL ES :	5.819.542	15.759.725	2.674.929	128.325.000	2.963.531	30.838.000	2.913.515	641.607	189.935.849

TOTAL KILOS : 189.935.849
TOTAL TONELADAS: 189.935

184/008804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Proyectos y realizaciones procedentes del Pomal en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Dentro de la provincia de Cádiz, existen 4.017 Ayuntamientos, 2 Mancomunidades y un Consorcio, que tienen proyectos aprobados para ser cofinanciados en el

Programa Operativo de Medio Ambiente Local. Además existe una Mancomunidad cuya población pertenece a las provincias de Cádiz y Sevilla.

A continuación se detalla, por Ente Local, los proyectos aprobados y la inversión de cada uno de ellos.

Ayuntamiento de Algeciras: Tiene un proyecto aprobado, «Reforma de la red de depuración de aguas residuales», con una inversión de 949.324 millones de pesetas (ayuda FEDER: 664,527 millones de pesetas).

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: Todos los proyectos aprobados, que ascienden a 35, son actuaciones enmarcadas en la acción 6.3.1. Saneamientos Depuración. La inversión aprobada es 1.648,534 millones de pesetas (ayuda FEDER: 1.153,974 millones de pesetas).

Se adjunta como anexo cuadro resumen de los proyectos con su asignación.

Ayuntamiento de La Línea de La Concepción: Ha presentado proyectos que corresponden a tres acciones distintas, saneamiento y depuración, gestión de residuos y mejora del medio urbano.

El proyecto «Conexión del emisario submarino a Santa Margarita y el zabal a la misma depuradora» es una actuación con una inversión de 39.992 millones de pesetas (ayuda FEDER: 27,994 millones de pesetas). El «Plan de dotación de contenedores metálicos para RSU» es un proyecto de 20,300 millones de pesetas de inversión (ayuda FEDER: 14,210).

La última actuación aprobada corresponde al proyecto titulado «Recuperación del parque Princesa Sofía para uso deportivo cultural y turístico: aula de la naturaleza y circuito de footing»; la inversión asciende a 23,427 millones de pesetas (ayuda FEDER: 16,399 millones de pesetas).

Ayuntamiento de Santa María: Tiene aprobado un proyecto «Recogida selectiva de RSU e instalación del centro de recepción y reciclaje», con una inversión de 213.007 millones de pesetas (ayuda FEDER: 149,105).

Consorcio Bahía de Cádiz: Tiene un proyecto aprobado «De gestión de residuos», «Centro de Biorreciclaje de RSU» (l.ª fase), cuya inversión asciende a 4.286,3 millones de pesetas (ayuda FEDER: 3.000,410).

Mancomunidad del Campo de Gibraltar: Su participación en el POMAL se realiza a través de 3 proyectos: «Regeneración de humedales costeros»; inversión 265,000 millones de pesetas (ayuda FEDER: 185,500), «Equipo, mantenimiento y conservación de playas»; inversión de 75 millones de pesetas (ayuda FEDER: 52,5 millones de pesetas) y «Equipamiento y mejoras en el vertedero comarcal de Los Barrios»; inversión 180,298 millones (ayuda FEDER: 126,209).

Mancomunidad de Municipios de La Sierra de Cádiz: El proyecto «Sistema de Supervisión y Control de la Calidad de las Aguas en la EDAR de la cuenca Alta del río Guadalete» fue aprobado por 415,012 millones de pesetas (ayuda FEDER: 290,012 millones de pesetas).

La Mancomunidad del Bajo Guadalquivir está constituida por pueblos pertenecientes a dos provincias andaluzas, Sevilla y Cádiz. Actualmente tiene un proyecto aprobado «Sellado de vertederos incontrolados»; inversión 104 millones de pesetas (ayuda FEDER: 73,080 millones) y está pendiente de aprobación el Plan Integral de Residuos Sólidos de la Mancomunidad.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Presupuesto que destina la Unión Europea a España para el Programa Pacto Territorial para el Empleo.

Respuesta:

1. Basados en el «Pacto de Confianza» que el Presidente de la Comisión Europea planteó en el Consejo de Florencia, destinado a hacer frente al problema del desempleo, han sido presentados por España seis proyectos de «Pactos Territoriales en favor del Empleo» que, en la práctica, vienen a ser un ensayo de un nuevo modo de operar en la lucha contra el desempleo.

Las zonas seleccionadas y propuestas por España para la elaboración de dichos Pactos han sido la Bahía de Cádiz, en Andalucía; el Vallés Occidental, en Cataluña; las ciudades de Ceuta y Melilla y las comarcas mineras de Asturias y León-Palencia.

2. Para la selección de las zonas que en la actualidad han planteado un proyecto de Pacto se han tenido en cuenta estos factores:

- Que se produzca un cambio en el modelo de actuación.
- Que exista un enfoque de integración que incluya el punto de vista local, por lo que la dimensión territorial no debería sobrepasar la comarca.
- Que tenga un carácter experimental.
- Que exista pluralidad y diversidad en los territorios.
- Atender un número reducido de proyectos.

3. La puesta en marcha de los proyectos tiene una fase previa de preparación, que es fundamental para el desarrollo del Pacto, en la que se trata de analizar la situación del territorio en cuestión, estudiando las causas del desempleo, estimando el potencial de desarrollo económico, todo ello enmarcado en un debate en el que participen el mayor número de agentes económicos, políti-

cos y sociales, que desemboque en una definición de estrategias de actuación.

Los proyectos contarán para esta fase preparatoria con una ayuda financiera que, en concepto de «Asistencia Técnica», pondrá a su disposición la Comisión Europea. El máximo de la ayuda financiera por tal concepto no podrá exceder de 200.000 Ecus por proyecto seleccionado.

4. La verdadera novedad de estos Pactos radica en el propio procedimiento de puesta en marcha, en el cambio de mentalidad necesario para enfocar los problemas de empleo y sus posibles soluciones desde un punto de vista de «consenso» de todos los actores implicados en el territorio en el que se va a desarrollar el Pacto.

Las zonas que han sido seleccionadas presentan problemáticas específicas, en las que la nueva metodología de acción puede producir un impulso hacia el empleo, no conseguido con las actuaciones de fomento hasta ahora utilizadas.

Cada zona seleccionada se caracteriza por una problemática específica. La Bahía de Cádiz tiene un índice de desempleo cercano al 40%; el Vallés Occidental es una zona de declive industrial con una alta densidad de población; las zonas en las que se desarrollarían los Pactos de Ceuta y Melilla tienen grandes deficiencias en infraestructuras y graves problemas de marginalidad de los colectivos que habitan en ellas; por último, las zonas de las cuencas mineras de Asturias y León-Palencia se encuentran en un profundo proceso de reconversión a causa de la crisis de los sectores tradicionales de explotación de recursos energéticos, y la pérdida de puestos de trabajo está produciendo al mismo tiempo problemas de despoblación.

5. No existe una línea financiera específica para llevar a cabo los proyectos, por lo que éstos se financiarán dentro de los márgenes de maniobra de los Marcos Comunitarios de Apoyo vigentes, a través de los diferentes Fondos Estructurales implicados (FSE, FEDER, FEOGA e IFOP).

La cuantía de los Pactos no está fijada de forma definitiva, puesto que depende, por una parte, de la disponibilidad financiera resultante de la ejecución de los Programas y Marcos Comunitarios de Apoyo y, por otra parte, de la fijación de actuaciones que se pongan en marcha en los diversos proyectos que van a ser objeto de revisión en el proceso de Asistencia Técnica.

Por tanto, cualquier cofinanciación nacional, incluida en su caso la del Instituto Nacional de Empleo (INEM), estaría sujeta al porcentaje correspondiente de las líneas financieras comunitarias.

6. La participación, en volumen económico, de las Comunidades y Ciudades Autónomas implicadas está asimismo pendiente de definir, en tanto no se concreten las actuaciones que finalmente se van a realizar en cada Pacto.

7. La aprobación definitiva de la ayuda comunitaria para la realización de los Pactos se realizará, como es preceptivo, en el Comité de Seguimiento correspondiente al Marco Comunitario de Apoyo en el que se integren las actuaciones.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Fondos europeos destinados a Cádiz procedentes del Plan Urban durante los años 1995 y 1996.

Respuesta:

El municipio de Cádiz participa en el Programa Operativo URBAN 1995-1999 aprobado por Decisión de la Comisión de 27 de julio de 1995, con un plan integrado de actuación para la recuperación de los barrios El Pópulo y Santa María.

Dicho proyecto tiene previsto para el período 1995-1999 una inversión total de 14,285 millones de ecus (aproximadamente unos 2.260 millones de pesetas), de los cuales 10 millones (1.580 millones de pesetas) corresponden a la ayuda Comunitaria.

La inversión prevista para el período 1995-1996 asciende a 843,330 millones de pesetas, habiendo declarado el Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 1996, pagos por importe de 113,417 millones de pesetas y compromisos por un total de 559,56 millones de pesetas, lo que supone un nivel de ejecución para dicho período del 13,51% y de compromisos del 66,35%.

Las medidas previstas en el proyecto y su ejecución son las siguientes:

MEDIDA	TOTAL EJECUTADO (B)	COMPROMISOS 31/12/96 (C)
1.1. Mejora del Medio Ambiente Urbano.	0,604	224,788
2.1. Mejora del Tejido Económico	5,833	117,713
3.1. Dotación Equipamiento Económico.	91,010	190,759
5.1. Asistencia Técnica	1,470	11,299
7.1. Programas de Formación.	15,000	15,000
TOTAL	**113,917**	**559,559**

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008807 a 184/008810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Diversas preguntas referidas a las infraestructuras hidráulicas en Cádiz.

Respuesta:

El Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, regula el régimen jurídico del contrato administrativo de obra bajo la

modalidad de «abono total del precio», o lo que es lo mismo, pago diferido o «método alemán». Para ello, es necesario que el presupuesto de la actuación en cuestión sea superior a 3.000 o 1.000 millones de pesetas, según se trate de infraestructuras hidráulicas o medioambientales respectivamente, aunque en este sentido debe precisarse que, en principio, no está previsto llevar a cabo ninguna actuación por este procedimiento en la provincia de Cádiz.

Por otra parte, las actuaciones que finalmente se decida abordar bajo la modalidad de concesión precisan, con carácter previo, de un desarrollo reglamentario del procedimiento, tal como establece el artículo 173 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, tras lo cual se estará en condiciones de decidir, en función del tipo de proyectos pendientes y de su grado de desarrollo administrativo, qué infraestructuras podrán realizarse por este procedimiento.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Empresas que han recibido ayudas en Madrid y en Cádiz en 1996.

Respuesta:

Se adjunta como anexo A, la relación de proyectos que han sido subvencionados en la provincia de Madrid durante 1996 dentro de la Iniciativa PYME.

No se ha presentado, solicitud alguna de subvención para proyectos en la provincia de Cádiz.

En el año 1996 se han concedido en Madrid, dentro del ámbito del Plan Nacional de Calidad Industrial (PNCI), las ayudas siguientes, desglosadas según las diversas líneas de actuación del citado Plan.

Línea		Número de Proyectos	Subvención (Millones de Pts)
(C)	Sistemas de Gestión de Calidad para empresas.	71	321,079
(F)	Fundamentales: Formación, Difusión e Información	80	340,389
(LE)	Laboratorios de Ensayo	50	226,177
(LC)	Laboratorios de Calibración	30	100,807
Total		**231**	**988,452**

El anexo I recoge la relación de empresas que se han acogido al PNCI en Madrid y las ayudas recibidas en 1996, desglosadas por líneas de subvención.

La elevada cifra de concesión para la Comunidad Autónoma de Madrid se explica por varios motivos. En primer lugar, porque la mayor parte de las Asociaciones Empresariales Sectoriales, las Empresas de Consultoría de ámbito nacional y las Empresas con planes de calidad concertada con proveedores, entidades todas ellas titulares de subvenciones de tipo C, tienen su domicilio social en Madrid. Las actuaciones que recoge este tipo de subvención son realizadas no sólo con empresas beneficiarias de la Comunidad Autónoma de Madrid, sino mayoritariamente con empresas beneficiarias de otras Comunidades Autónomas, en especial en Regiones Objetivo 1 y en Zonas Objetivo 2. En segundo lugar, porque se produce una concentración en la titularidad de las acciones de formación subvencionadas en varias entidades con domicilio social en Madrid: Asociación Española para la calidad, Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, etcétera. Dichas acciones de formación se realizan a través de cursos y jornadas mayoritariamente en Regiones Objetivo 1 y en Zonas Objetivo 2 y finalmente, porque también una buena parte de los laboratorios de ensayo y calibración españoles están ubicados en Madrid.

En el año 1996 se han concedido en la provincia de Cádiz dentro del ámbito del PNCI las siguientes ayudas, desglosadas según las diversas líneas de actuación del citado Plan.

Línea		Número de Proyectos	Subvención (Millones de Pts)
(C)	Sistemas de Gestión de Calidad para empresas.	5	6,300
(F)	Fundamentales: Formación, Difusión e Información	1	2,000
(LE)	Laboratorios de Ensayo	0	0
(LC)	Laboratorios de Calibración	1	10,730
Total		**7**	**19,030**

El anexo II recoge la relación de empresas que se han acogido al PNCI en Cádiz y las ayudas concedidas en 1996, desglosadas por líneas de subvención.

Los anexos III y IV recogen la relación de empresas o instituciones que se han acogido al Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI) y las ayudas concedidas en 1996, en Madrid y Cádiz, respectivamente.

La relación de empresas que se han acogido al Plan de Innovación Tecnológica y Medioambiental (PITMA) y las ayudas concedidas en 1996, en Madrid y Cádiz, viene recogida en los anexos V y VI.

Por otro lado, los proyectos aprobados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en la Comunidad Autónoma de Madrid durante 1996 fueron 61. Éstos recibieron una aportación del CDTI de 3.054 millones de pesetas y movilizaron inversiones por un total de 8.147 millones de pesetas. Estas cifras reflejan un ligero descenso del numero medio de proyectos aprobados en la Comunidad de Madrid respecto a los últimos diez años (1986-1995), período en que se aprobaron como media 71 proyectos por año.

En cuanto a la provincia de Cádiz, en 1996 se aprobaron 4 proyectos a los que se les concedió financiación CDTI por un importe de 192 millones de pesetas, generando una inversión total de 571 millones de pesetas. Esto supone un volumen de actividad superior a la media de los últimos diez años, ya que en el período 1986-1995 se aprobaron, por término medio y año, 2,7 proyectos, que recibieron una aportación CDTI de 155 millones de pesetas y generaron inversiones por 500 millones de pesetas, siempre tomando valores medios anuales.

De los cuatro proyectos aprobados en Cádiz en 1996, dos se desarrollaron bajo la figura de Proyectos Concertados —en colaboración con centros públicos de investigación—, uno fue de Desarrollo Tecnológico —creación o mejora de un producto o un proceso productivo— y otro de Innovación Tecnológica —incorporación y adaptación activa de nuevas tecnologías en la empresa.

En concreto, el Proyecto de Desarrollo Tecnológico recibió una aportación pública cofinanciada por el FEDER bajo la modalidad de ayudas reembolsables sin intereses.

Las relaciones de estos proyectos financiados por el CDTI en Madrid y Cádiz se adjuntan en los anexos VII y VIII, respectivamente.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Asunto: Relación de manantiales de aguas minerales que el Instituto Tecnológico Geominero tiene inventariados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En base a los distintos inventarios realizados por el Instituto Tecnológico Geominero en los años 1913, 1947 y 1986 y a otros informes parciales que existen en el mismo, el número de manantiales minerales que oficial o tradicionalmente tienen dicha consideración asciende a 143, distribuidos por provincias de la siguiente forma:

Ávila: 4.
Burgos: 23.
León: 29.
Palencia: 7.
Salamanca: 25.
Segovia: 15.
Soria: 11.
Valladolid: 13.
Zamora: 16.

Total: 143.

De todos ellos, cinco manantiales se explotan oficialmente en la actualidad como balnearios (1 en Burgos, otro en León y 3 en la provincia de Salamanca); y nueve como agua mineral natural de bebida envasada (2 en Burgos, 1 en León, 2 en Salamanca, 2 en Segovia, 1 en Soria y otro en Valladolid).

Las posibilidades reales de aprovechamiento de dichos manantiales solamente pueden ser conocidas mediante estudios técnicos y económicos específicos realizados en cada caso concreto.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Razones por la que se ha cerrado la unidad de nutrición y dietética del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia (Cáceres).

Respuesta:

Antes de expresar las razones por las que se ha decidido reestructurar la Unidad de Nutrición y Dietética del

Hospital «Virgen del Puerto» de Cáceres, se debe señalar que la Comisión Mixta del Centro, en su reunión del pasado 12 de junio, realizó la propuesta de constitución de una nueva Unidad de Nutrición dividida en tres áreas:

El área médica, compuesta por los siguientes profesionales: 1 especialista de endocrinología, 1 especialista de pediatría, 1 de UCI (nutrición parenteral), 1 de farmacia (campana de flujo/nutrición parenteral) y 1 de medicina preventiva.

El área de enfermería, compuesta por 1 ATS de endocrinología, 1 de farmacia, 1 de medicina preventiva y los ATS supervisores de hospitalización.

El área técnica, integrada por la jefa de hotelería y el área de compras de productos perecederos y no perecederos.

Todas estas funciones estarán controladas por la Comisión de Dietética y Nutrición de la Junta Técnico Asistencial.

Esta nueva Unidad de Nutrición y Dietética sustituirá a la anterior, considerada inadecuada para el desarrollo de los fines que han de perseguir este tipo de Unidades.

En efecto, la anterior Unidad no contaba con responsable médico directo, no existía al frente un titulado en endocrinología ni de otras titulaciones como pediatras, intensivistas, farmacéuticos y adolecía de planteamientos claros.

Por ello, la Dirección Médica se dirige al Presidente de la Comisión de Dietética y Nutrición, solicitando la disolución de la Unidad existente y proponiendo a la Junta Técnico Asistencial la creación de una nueva Unidad con objetivos definidos, integrada por personal cualificado, tanto facultativo como de enfermería y no sanitario, y apta para cubrir todo el proceso para el que se crea: desde la elaboración de dietas adecuadas, hasta la compra y concursos de nutrientes.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Explicación que ha recibido la Ministra de Educación y Cultura, por parte del Ministro de Interior en relación con la operación de información e investigación sobre los concurrentes a la manifestación en Madrid bajo el lema de «Una lección de libertad».

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura no requirió del Ministerio del Interior información alguna sobre el particular.

Ni el Ministro del Interior ni la Dirección General de la Guardia Civil dieron órdenes para realizar investigaciones personales de los ciudadanos que participaron en la manifestación: tampoco se solicitó dato identificativo alguno.

La Guardia Civil recabó, como es habitual en este tipo de situaciones, información respecto a número de posibles participantes y vehículos, entidades organizadoras, etcétera, con el único objetivo de dar la cobertura de seguridad necesaria.

Cuando se realizan manifestaciones masivas, a las que concurren ciudadanos desde diferentes partes del país y se prevé una considerable afluencia de vehículos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado suministran información relativa a la fecha de la convocatoria sector afectado, causas de la convocatoria, tamaño previsible del colectivo y de las organizaciones convocantes.

Toda esta información se recoge en unos impresos de carácter normalizado que se remiten a la zona de la Guardia Civil afectada, sin que se añada ningún dato que afecte a la identidad de los participantes en las manifestaciones, ni se menoscaben los derechos consagrados por la Constitución.

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño, entre otros, de las siguientes funciones: «captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública» (artículo 11.1.h).

La captación e información relativa al número de manifestantes y vehículos que forman parte de las manifestaciones está amparada por nuestro ordenamiento jurídico y su desempeño entra dentro del ejercicio de las competencias atribuidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Forma de desarrollar el punto 4, 3), a) de la Directiva de Defensa Nacional.

Respuesta:

De acuerdo con el punto 3.3).a) de la Directiva de Defensa Nacional 1/96, el Gobierno pretende elevar el nivel de compromiso que actualmente tienen los españoles con las exigencias de nuestra seguridad y defensa. Ello supone también una potenciación del respaldo social a nuestras Fuerzas Armadas.

Nuestra política de defensa está orientada hacia el mantenimiento de la paz y de la seguridad y tiene en cuenta, en el marco de una visión global y cooperativa tanto la dimensión militar como lo que se viene llamando cultura de la defensa.

Es muy importante que estos criterios lleguen al conocimiento de todos los ciudadanos, pero muy especialmente a aquellos que por su juventud están en las mejores condiciones para asumirlos personalmente y para, en su caso, ofrecerse voluntariamente al servicio de las exigencias de la defensa y de la seguridad.

Será misión del Ministerio de Educación y Cultura potenciar el conocimiento del papel de los Ejércitos en las modernas sociedades por parte de la población joven. Para ello, contará con la colaboración permanente del Ministerio de Defensa.

El conocimiento, para ser suficiente, deberá combinar teoría y práctica. En este último sentido, se han dado instrucciones para favorecer las visitas escolares a los centros militares que se consideran de mayor interés, primero, para educar los sentimientos y, segundo, para sembrar la voluntad de prestar servicios en las Fuerzas Armadas con carácter voluntario. Las visitas, en ocasiones, podrán tener lugar en jornadas de algún relieve, bien sea porque se realizan ceremonias o se practican maniobras o ejercicios.

El Instituto Español de Estudios Estratégicos, de acuerdo con lo señalado en la Orden Ministerial n.º 25/1997, de 25 de febrero, está proyectando y coordinando los planes necesarios para el incremento de la participación de la sociedad en los temas relacionados con la defensa y la seguridad; está impulsando y apoyando la realización de programas para el general y el particular conocimiento del papel que, de hecho, actualmente realizan las Fuerzas Armadas; está difundiendo el conocimiento de las cuestiones relativas a la defensa a través de las actividades de distintas asociaciones públicas o privadas, está procediendo a la inmediata publicación de textos o comentarios de interés para el profesorado de los centros educativos en lo que se refiere a las normas legales que expresan la razón de ser de las Fuerzas Armadas, etcétera.

El Gobierno considera conveniente cuidar el ámbito de los estudios de postgrado, de la investigación científica y técnica en el horizonte de la defensa o de la seguridad. En este sentido, se está potenciando la cooperación con Universidades e Institutos en el marco de los Convenios que el Ministerio de Defensa tiene establecidos o pueda establecer en el inmediato futuro. La cooperación alcanza a diferentes órganos y distintas instituciones, que pueden ser municipales, regionales o de las Comunidades Autónomas.

Como actividades recientes en este orden, pueden destacarse la creación del Instituto Universitario «Gutiérrez Mellado», las Jornadas de intercambio de las Universidades de Zaragoza y Carlos III de Madrid con la Academia General Militar y diversas conferencias pronunciadas por el Subsecretario de Defensa, la última en el Foro Universitario de la Universidad Complutense de Madrid.

El Gobierno entiende que es muy importante para estos fines la colaboración de las asociaciones que tienen acceso al sistema educativo general o que contribuyen a crear una opinión publica. La debida atención a la organización de la defensa a la política de seguridad y defensa y al conocimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas se verá incrementada si tales asociaciones voluntarias se muestran interesadas por estos temas y aciertan a hacerlo llegar al profesorado por sus conductos habituales de relación.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Funcionamiento del Sistema Informático Ánimo de comunicación entre las unidades veterinarias locales de la Unión Europea (UE).

Respuesta:

Como manifestó la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su Comparecencia en el Congreso de los Diputados en la Sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, celebrada el pasado 17 de junio, la aplicación en España del Programa Comunitario Ánimo ha sido muy lenta, habida cuenta de que comenzó en el año 1994, y además el ritmo de implantación de este programa por parte de las Comunidades Autónomas nunca ha sido completo.

No se llegaron nunca a conectar las 469 Unidades Veterinarias previstas inicialmente. Sólo entraron en funcionamiento 261 Unidades, número al que han quedado reducidas en 1996.

En septiembre de 1996, se produjo además una modificación del software por la Unión Europea. Desde entonces, la Administración General del Estado, junto con las Comunidades Autónomas están realizando un gran esfuerzo para solventar tanto las dificultades técnicas como humanas que entrañan estas modificaciones y lograr un funcionamiento completo y satisfactorio del Programa Ánimo.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 17 de febrero de 1997, el número de mensajes recibidos en el Servidor Nacional del Sistema de Información Ánimo, desde los Países Bajos, en relación con el número de envíos de animales vivos a España fue cero, por lo tanto, no se transmitió por el Sistema Ánimo la llegada de los cerdos desde los Países Bajos que originaron los primeros focos de PPC en España.

Hasta mediados de junio, el número de mensajes Ánimo recibidos ha sido de 10.111.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Asunto: Reversión al ayuntamiento de Ourense del edificio de la vieja prisión provincial ubicado en la calle Progreso de dicha ciudad.

Respuesta:

Según los datos que obran en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el día 6 de diciembre de 1995 el Alcalde del Ayuntamiento de Orense se entrevistó con responsables de la entonces Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia e Interior. Al parecer, hubo algún contacto posterior con la entonces Secretaría de Estado, sin que se tenga constancia de los asuntos que se trataron en dichas reuniones.

De conformidad con el Plan de Amortización y Creación de Centros de 1991, el destino de la antigua prisión de Orense es el de su enajenación para subvenir a los gastos de construcción de nuevos centros que especifica el referido Plan. En consecuencia, el inmueble está desafectado para uso penitenciario y la competencia sobre el mismo recae en estos momentos sobre la Dirección General del Patrimonio del Estado, que ya ha iniciado los trámites para aportar dicho edificio a la Sociedad de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios, S. A., Sociedad que habrá de cumplimentar el fin previsto.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nadal i Malé, Joan Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para evitar las molestias y riesgos que se producen a la población de Vila-Seca por la realización de vuelos de entrenamiento o de prácticas desde la base aérea de Reus (Tarragona).

Respuesta:

Se ha tenido conocimiento en todo momento de la realización, por parte de compañías aéreas, de vuelos de entrenamiento y se ha podido comprobar que se ha cumplido rigurosamente la normativa vigente.

Los vuelos de entrenamiento realizan el circuito habitual de tráfico aéreo, siguiendo las instrucciones del controlador, y en ningún momento se incumple el reglamento de circulación aérea.

Los sobrevuelos a núcleos de población se realizan a una altura superior a la estipulada en el Reglamento de Circulación Aérea y en ningún momento se vuela sobre las instalaciones industriales.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008842 y 184/008844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la provincia de Málaga con cargo al Fondo Social Europeo (FSE).

Respuesta:

La cifra de 241.041 millones de pesetas que señalan Sus Señorías se refiere a una estimación de ingresos máximos procedentes de la Unión Europea, para el año 1997, en el conjunto nacional.

Las cantidades que realmente se reciban estarán en función del grado de ejecución anual de los Programas Operativos aprobados inicialmente por la Comisión Europea.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no puede efectuar una estimación a nivel de Comunidad Autónoma o de provincia, ya que ello depende, en el caso de los Programas Plurirregionales, de las previsiones que efectúen cada Entidad u Organismo gestor de los Programas, así como de la imputación que dentro de cada uno de ellos hagan a cada Comunidad Autónoma.

En el anexo que se acompaña se facilita la información referente a la inversión aprobada para Andalucía en el período 1994-1999 en relación con los Programas Operativos plurirregionales y el regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la de los programas Leader II, Pesca, Urban e Interreg II.

Asimismo, en dicho anexo se incluye un cuadro de las Iniciativas Comunitarias Youthstart, Horizon II, Now II y ADAPT para el período 1995-1997, que recogen las ayudas para cada una de ellas.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Construcción de una planta desalinizadora en la ciudad de Melilla, así como actuaciones e inversiones realizadas durante los años 1995 y 1996 y previstas para el año 1997, en materia de medio ambiente, en dicha ciudad.

Respuesta:

Está previsto que en este ejercicio se proceda a la licitación, mediante concesión, de las obras de construcción de la desaladora de agua de mar de Melilla cuyo plazo de ejecución se estima en unos 12 ó 18 meses.

Evidentemente, dado el procedimiento administrativo previsto para llevar a cabo esta actuación, en la actualidad no es posible precisar la inversión que el Estado finalmente pueda realizar al respecto en los ejercicio futuros.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio en curso, se han retenido créditos por valor de cincuenta y tres millones setecientas mil (53.700.000) pesetas, siendo las actuaciones más importantes las siguientes:

Actuación	Anualidad 97 (millones de pesetas)
Depósito alto de Cabrerizas	13,1
Encauzamiento del arroyo Mezquita	5,5
Encauzamiento del arroyo Farhana	27,5
Redacción del proyecto de adecuación de la desembocadura del río de Oro	7,5

En el listado anexo se detallan las inversiones llevadas a cabo por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en la ciudad de Melilla durante 1995 y 1996.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Construcción de una planta desalinizadora en la ciudad de Melilla, así como actuaciones e inversiones realizadas durante los años 1995 y 1996 y previstas para el año 1997, en materia de medio ambiente, en dicha ciudad.

Respuesta:

En 1997, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto contratar la obra denominada «Remodelación del Paseo Marítimo de Melilla», con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 209.863.680 pesetas y una aportación de la Ciudad de Melilla de 41.972.736 pesetas. La licitación de la citada obra ha sido publicada en el «BOE» de 20 de junio de 1997.

Su ejecución está condicionada a la desafectación de los terrenos en los que se proyectan los trabajos por la Autoridad Portuaria al pertenecer en la actualidad a la zona de servicio del Puerto.

Durante los años 1995 y 1996 se realizaron las siguientes actuaciones:

TÍTULO	PRESUPUESTO	ANUALIDADES		
		95	96	97
Ampliación Pº Mº de Melilla al dique Sur.	29.000.000	28.989.390	0	10.610
Muro perimetral al Pº Mº de Melilla	46.150.324	46.082.209	0	68.115

Igualmente en el presente año está previsto abonar las liquidaciones de las siguientes obras:

TÍTULO	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN
Regeneración Playa el hipódromo	350.811.710	36.177.487
Complementario regeneración Playa Melilla.	57.427.721	9.673.115
Aportación arena playa Melilla.	51.204.045	4.674.502

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El día 8 de abril de 1997, se aprobó por asentimiento una Moción en el Senado expediente número 662/56 en la que se insta al Gobierno a que en el plazo de un año presente a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones un informe sobre los proyectos para resolver los problemas que el ferrocarril ocasiona en diversas ciudades españolas.

No obstante, se señala que las actuaciones previstas en 1997 para la eliminación de barreras arquitectónicas en la estación de Bobadilla ascienden a 1,5 millones de pesetas.

Cercanías tiene previsto contratar este año las obras de «Remodelación de la estación de Benalmádena-Arroyo de la Miel» que, con un importe total de 73 millones de pesetas, resolverá la eliminación de barreras arquitectónicas mediante:

- Ascensores: 8.800.000 pesetas.
- Rampas de acceso: 2.200.000 pesetas.

Respecto al «Plan de Adaptación de las estaciones de la línea Málaga-Fuengirola ante situaciones de emergencia», la previsión de inversión a realizar este año por Cercanías es de 50 millones de pesetas.

Respecto a la «Remodelación de la estación de Benalmádena-Arroyo de la Miel», la anualidad prevista por Cercanías para el año 1997 es de 25 millones de pesetas.

En los años 94, 95 y 96 no se ha realizado ninguna actuación específica dedicada a la supresión de barreras arquitectónicas.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Supresión de barreras arquitectónicas en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) está desarrollando en los últimos años un Programa de Accesibilidad, Arquitectónica, Urbanística y en el Transporte. Dicho Programa se articula básicamente a través de Convenios de colaboración suscritos con la Fundación ONCE y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El pasado 27 de mayo, el titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el presidente de la Fundación ONCE suscribieron el Convenio de colaboración que regula la participación de ambas instituciones en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas. Posteriormente, con fecha 28 de mayo, se remitió copia de dicho Convenio a las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia, ofreciendo la posibilidad de que dichas entidades se adhieran al Convenio mediante la presentación de proyectos singulares de actuación en sus ámbitos respectivos.

A mediados del mes de julio, la Comisión de Seguimiento del Convenio valorará todas las propuestas y propondrá la suscripción de Convenios singulares con las Corporaciones Locales, cuyos proyectos recibirán una atención prioritaria de acuerdo con los términos del convenio citado.

En consecuencia, será a partir de esa fecha cuando se podrá ofrecer la información solicitada sobre actuaciones concretas en materia de accesibilidad.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversiones en el campamento de inmigrantes de Melilla.

Respuesta:

Los extranjeros se encuentran acogidos en la Ciudad de Melilla en dos Centros diferentes, atendiendo a la procedencia de los mismos. Así, los extranjeros de origen subsahariano se encuentran alojados en la Granja Agrícola y los ciudadanos argelinos en el Centro Lucas Lorenzo.

Hasta el momento, estos Centros eran atendidos y financiados por la Ciudad Autónoma de Melilla. Si bien, la Administración del Estado también ha realizado aportaciones importantes.

En este sentido, se señala que en el primer trimestre de 1997 los gastos realizados por el Ministerio del Inte-

rior para acondicionar estos Centros ha sido de 2.484.892 pesetas en material diverso (colchones, mantas, enseres de aseo, etcétera) y 2.406.520 pesetas en módulos sanitarios. Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de Cruz Roja ha sufragado los viajes de los extranjeros a Centros de Acogida de la Península atención sanitaria analítica, hospedajes de familias extranjeras en la ciudad, transporte de comida, etcétera, suponiendo un coste aproximado de 9.000.000 de pesetas en el primer trimestre de 1997.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es quien a partir del mes de junio se encarga del acondicionamiento y financiación de estos Centros así como del mantenimiento de los inmigrantes que se encuentren alojados en los mismos.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones en el «proyecto mujer» con cargo a fondos europeos.

Respuesta:

1. El Proyecto «Red Now: Apoyo a las Iniciativas de las Mujeres Rurales» (1995-1997) es financiado por el Fondo Social Europeo y promovido por el Instituto de la Mujer, con la colaboracion de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana, y los promotores de los 16 proyectos Now ubicados en estas Comunidades Autónomas.

El presupuesto global para el año 1996 ascendió a 17.500.000 pesetas, siendo las acciones que se han realizado en este período las siguientes:

— Creacion y mantenimiento de una Red Interregional integrada por los 16 proyectos Now.
— Creación y mantenimiento de una Red Transnacional «Femmes Initiatives» con organizaciones de Francia, Italia y Portugal.
— Formación de expertas/os de los grupos Now.
— Desarrollo de nuevas metodologías de formacion.
— Desarrollo e interconexión de una base de datos.
— Información, divulgación y sensibilización.
— Planificación, gestión y coordinación.
— Realización de un estudio sobre los perfiles socioprofesionales e itinerarios laborales de las mujeres rurales.

Desde mayo a diciembre de 1996, los costes del programa han ascendido a 11.666.667 pesetas para la realización de las actuaciones antes reseñadas. La distribución de este importe por Comunidades Autónomas es la siguiente:

— Andalucía: 2 proyectos, 1.458.332 pesetas.
— Asturias: 1 proyecto, 729.166 pesetas.
— Canarias: 2 proyectos, 1.458.332 pesetas.
— Cantabria: 1 proyecto, 729.166 pesetas.
— Castilla-La Mancha: 2 proyectos, 1.458.332 pesetas.
— Castilla y León: 3 proyectos, 2.187.498 pesetas.
— Extremadura: 1 proyecto, 729.166 pesetas
— Galicia: 2 proyectos, 1.458.332 pesetas.
— Murcia: 1 proyecto, 729.166 pesetas.
— Valencia: 1 proyecto, 729.166 pesetas.

2. Desde mayo a diciembre de 1995, los costes del programa ascendieron a 8.000.000 de pesetas para la realización de las actuaciones antes reseñadas. La distribución de este importe por Comunidades Autónomas fue la siguiente:

— Andalucía: 2 proyectos, 1.000.000 de pesetas.
— Asturias: 1 proyecto, 500.000 pesetas.
— Canarias: 2 proyectos, 1.000.000 de pesetas.
— Cantabria: 1 proyecto, 500.000 pesetas.
— Castilla-La Mancha: 2 proyectos, 1.000.000 de pesetas.
— Castilla y León: 3 proyectos, 1.500.000 pesetas.
— Extremadura: 1 proyecto, 500.000 pesetas.
— Galicia: 2 proyectos, 1.000.000 de pesetas.
— Murcia: 1 proyecto, 500.000 pesetas.
— Valencia: 1 proyecto, 500.000 pesetas.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del traspaso del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ).

Respuesta:

1. El Gobierno no tiene previsto traspasar el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) a la Junta de Andalucía, ya que dicho Centro forma parte de un programa estatal de ámbito internacional.

La ubicación en la localidad malagueña de Mollina, del Centro de Recursos y Actividades, no desvirtúa el ámbito propio de dicho Centro.

Por otra parte, en la actualidad existe una dirección del CEULAJ en Madrid, encargada de impulsar foros y actividades juveniles de carácter estatal e internacional.

2. El Gobierno no ha previsto una fórmula de gestión compartida para el CEULAJ. No obstante, el Centro de Recursos del CEULAJ en la localidad malagueña de Mollina viene acogiendo numerosas actividades vinculadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía (en especial a la provincia de Málaga y más concretamente a la Comarca de Antequera).

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Manifestaciones del Director General de la Policía acerca del nivel de delincuencia en Málaga.

Respuesta:

En relación a la informacion solicitada por S. S., se indica lo siguiente:

Cuerpo Nacional de Policía

La ciudad de Málaga se encuentra en el décimo lugar de las capitales de provincia con mayor número de infracciones penales conocidas en 1996, según los datos estadísticos elaborados por la Comisaría General.

Ese puesto desciende al número treinta y seis, si se toman en consideración la totalidad de localidades en las que el Cuerpo Nacional de Policía desempeña sus funciones.

Del examen de la tasa de criminalidad correspondiente a 1996, de las poblaciones incluidas en el ámbito territorial del mencionado Cuerpo, cuya relación se adjunta en anexo I, se observa que las que ocupan los primeros 8 o 10 lugares son poblaciones turísticas, cuya población de derecho, que es la que se toma en consideración para determinar la tasa de delitos por 1.000 habitantes, es muy inferior a la población de hecho, que en muchos casos triplica o cuadriplica a la anterior.

Esta circunstancia motiva que las poblaciones de la provincia de Málaga, situadas en la Costa del Sol, especialmente Torremolinos, Benalmádena y Fuengirola, aparezcan entre las de mayor índice de infracciones penales por 1.000 habitantes, lo que, por la razón anteriormente expuesta, no quiere decir que sean las de mayor inseguridad ciudadana.

De todo lo expuesto cabe concluir que la tasa de infracciones penales por 1.000 habitantes en la provincia de Málaga es aceptable, ya que si la proporción se obtuviera sobre la población real, sin duda sería inferior a la media nacional que es del 55,14.

Cuerpo de la Guardia Civil

Se adjuntan en anexo II datos estadísticos de población con mayor índice de delincuencia.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Declaraciones del Director General de la Policía acerca de las críticas de los sindicatos al proyecto de Policía de Proximidad, implantado en dieciocho ciudades españolas.

Respuesta:

Con motivo de la presentación de la Policía de Proximidad en Cádiz el pasado 27 de mayo, hecho del que se hicieron eco diferentes medios de comunicación, se recogieron diversas declaraciones del Director General de la Policía, destacándose específicamente, en particular en el Diario de Cádiz del día siguiente 28, la frase «Ladran, luego cabalgamos», como supuesta contestación a críticas sindicales al proyecto de «Policía de Proximidad».

Sin que sea preciso reiterar aquí los objetivos del proyecto de Policía de Proximidad, concretados en definitiva en potenciar la prevencion de la inseguridad ciudadana, y sin entrar a valorar determinadas críticas sindicales al citado proyecto y su grado de argumentación —no asumidas por otra parte por el conjunto de las organizaciones sindicales policiales—, sí es necesario hacer hincapié en que tal expresión no puede ser sacada ni interpretada fuera de contexto; que no puede tener otro significado que el de «frase hecha» usual en nuestra tradición y en nuestra cultura para apoyar o indicar una idea general y que, en modo alguno, puede entenderse en tono peyorativo o de insulto o menosprecio, en este caso, a instituciones sindicales o a sus representantes.

Esta frase aparece recogida en una de las obras cumbre de la literatura universal «El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha» de don Miguel de Cervantes.

El Diccionario de Sinónimos de doña Maria Moliner recoge esta expresion, con la siguiente denominación:

«LADRAN LUEGO CABALGAMOS»: expresión con que se da a entender que, si alrededor de cierta acti-

vidad se promueven protestas o críticas, eso es señal de que esta actividad produce efecto.

La anterior definición se corresponde en su totalidad con el sentido de las declaraciones del Director General de la Policia.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversión en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) situado en Mollina (Málaga).

Respuesta:

1. Las actuaciones de inversión realizadas en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) en el primer trimestre de 1997 han sido las siguientes:

— Reposición e instalación de los equipos principales de calefacción y agua caliente sanitaria.
— Adecuación de la red interior de un módulo destinado a dormitorios.
— Instalación de hidrantes en el aparcamiento.
— Obras de saneamiento y reparación de las cubiertas de varios módulos/edificios.
— Suministro e instalación de un grupo electrógeno y la construcción de la caseta para su ubicación.

El importe de los gastos de inversión correspondientes ha ascendido a la cantidad de 9.871.600 pesetas.

2. En el período de referencia, los gastos de infraestructura realizados en el Centro, han representado un mayor coste por inversión, si se tiene en cuenta la finalización del proyecto de obras de los módulos de cocina-comedor y lavandería, y la dotación de elementos principales de equipamiento, que han ascendido a un total de inversión de 27.500.000 pesetas.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para dinamizar el turismo de la tercera edad en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y en aplicación del Programa de Vacaciones Tercera Edad para la temporada 1996/97, ha realizado la oferta de plazas para las personas mayores residentes en la provincia de Málaga, cuya cuantía y presupuesto se detalla en anexo, en el que asimismo constan los datos correspondientes a los dos períodos anteriores.

2. Asimismo, y en el ámbito de desarrollo del Programa de Vacaciones, la provincia de Málaga constituye uno de los destinos del mismo.

Como receptores de los turnos de vacaciones y para atender esta oferta, participan en el Programa de Vacaciones en la temporada 1996/97 un total de 16 establecimientos hoteleros, que albergan a los usuarios, los cuales mantienen una ocupación permanente durante los meses de menor actividad turística, época principal del desarrollo de los turnos de vacaciones.

El número de establecimientos hoteleros que participaron en la temporada 1994/95 fue de 14 e igual número participó en la temporada 1995/96.

3. Por otra parte y con objeto de facilitar el acceso de las personas mayores con más bajo poder adquisitivo, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales tiene suscrito con diferentes Entidades Locales de la provincia, Convenios de colaboración en materia de reserva de plazas para el Programa de Vacaciones, que no sólo posibilitan el disfrute de estas vacaciones a las personas de rentas más bajas, sino que también facilitan la incorporación de los usuarios que residen en el medio rural.

En este sentido, durante las temporadas de referencia se mantienen Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Benamargosa y Cutar.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO QUE SE CITA- (REFª 184/8863)

Número de beneficiarios y Presupuesto

TEMPORADA	Plazas ofertadas	Presupuesto
1996/97	8.385	151.894.275
Totales	**8.385**	**151.894.275**

Durante las campañas anteriores los datos son los siguientes:

Número de plazas ofertadas y Presupuesto y número de plazas ocupadas y presupuesto

TEMPORADAS	Plazas ofertadas	Presupuesto	Plazas ocupadas	Presupuesto plazas ocupadas
1994/95	7.960	133.903.120	5.569	93.681.718
1995/96	8.419	147.963.925	5.952	104.606.400

184/008869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Reducción del número de contratos en prácticas para jóvenes de 25 años realizados entre los meses de marzo y diciembre del año 1996 con respecto al mismo período de 1995.

Respuesta:

Los contratos en prácticas con menores de 25 años en el período marzo-diciembre de 1996 se redujeron en un 1,8%, respecto al mismo período de 1995.

Esta reducción ha sido todavía menor, un 0,5%, si se consideran la totalidad de los contratos en prácticas con independencia de la edad.

Por tanto, se puede afirmar que este tipo de contratos se ha mantenido prácticamente estable en el año 1996, aunque resalta un crecimiento significativo si se establece la comparación con los años 1994 y 1993.

En un año como 1996, en el que ha crecido de forma importante la contratación global, lo deseable es que un contrato como el de prácticas, concebido para facilitar la transición de la población juvenil desde la educación a la vida profesional, participara de ese incremento.

No obstante, teniendo en cuenta que el año 1996 fue en materia de contratación laboral un año de transición, a la espera de los acuerdos que alcanzasen los interlocutores sociales sobre la reforma del mercado de trabajo, habrá que esperar ahora, una vez concretada y puesta en marcha dicha reforma, a ver la evolución que se produce en los próximos meses en relación con cada modalidad contractual, señalando además que, más que de una modalidad concreta, de lo que se trata es de que se produzcan aumentos globales importantes y que dichos aumentos se realicen en favor de las modalidades de contratación estable.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Descenso del número de contratos a tiempo parcial que han tenido duración indefinida en el año 1996 con respecto al año 1995.

Respuesta:

En respuestas dadas con anterioridad a otras preguntas similares a la de referencia, formuladas por Su Señoría, se ha hecho alusión a las consideraciones del Gobierno sobre la atonía que han manifestado, en el período considerado de 1996, algunas modalidades de contratación, especialmente las de duración indefinida y, entre éstas, también las de tiempo parcial.

Se decía entonces que las expectativas creadas ante la negociación iniciada en 1996 por los interlocutores sociales para reformar el mercado laboral habían sido probablemente la principal causa de que las empresas esperasen, para adquirir compromisos de contratación indefinida, a que se concretaran las líneas de la reforma y la actuación del Gobierno sobre ella.

Cualquier reducción de la contratación estable, por pequeña que sea, no puede nunca merecer una valoración positiva.

Y por ello, el Gobierno, preocupado seriamente por la situación del mercado laboral y consciente de que dicha situación requería medidas urgentes, apoyó en todo momento la referida negociación a fin de que llegara a buen término lo antes posible

Alcanzados los Acuerdos entre los interlocutores sociales a finales de abril de este año, y transformados en disposiciones de rango legal con la mayor celeridad que fue posible (los Reales Decretos Leyes fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), se espera un cambio significativo en la evolución del empleo y de la estabilidad del mismo en nuestro país, como parece estar ya apuntando la tendencia producida en el escaso tiempo transcurrido desde la reforma.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Variaciones en 1996 con respecto a 1995 y 1994, en la provincia de Málaga, con respecto al número de operaciones contra el narcotráfico y de decomisos de sustancias estupefacientes.

Respuesta:

Las estadísticas sobre estupefacientes asimilan los conceptos, operaciones y decomisos, contabilizando las actuaciones policiales en las que se incautan sustancias estupefacientes.

Si bien en 1995 se produjo un ligero incremento en los decomisos respecto de 1994, cifrado en un 6,3%, en 1996 el aumento respecto de 1995 se elevó a un 61,7%, pasándose de 1.620 decomisos a 2.620.

Asimismo, en 1996 se incrementó el decomiso de heroína en un 22,1%, pasándose de 43.037 grs. a 52.544 grs. En los productos cannábicos, los incrementos del 96 respecto del 95 son del 9,8%, pasándose de 50.267.162 grs. a 55.235.365 grs.

Con respecto a la cocaína, el descenso en las incautaciones asciende al 1,6%, disminuyendo lo aprehendido en algo menos de 1 kgr.

No obstante, los moderados resultados han logrado superar los descensos que se produjeron en 1995 con respecto a 1994 (heroína, cocaína y cannábicos).

Se adjunta como anexo las tablas estadísticas correspondientes a Málaga y al total nacional.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Variación en el año 1996 con respecto al año 1995 en el número y porcentaje de familias que tienen unos ingresos mensuales de entre 50.000 y 150.000 pesetas.

Respuesta:

Respecto a la cuestión planteada por Su Señoría se indica lo siguiente:

Año	N.º de hogares (miles)	Porcentaje	N.º de hogares (miles)	Porcentaje
1995	3.504,7	28,9	4.969,1	41,0
1996	3.386,6	27,9	5.026,1	41,3

(Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares).

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Aportación del Estado a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga durante el año 1997.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas gestiona a través de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales los créditos del Capítulo 7, transferencias de capital, de los Presupuestos Generales del Estado asignados al Programa 912B «Cooperación Económica Local del Estado», regulado por el Real Decreto 665/90, de 25 de mayo.

Este Programa tiene como objetivo cofinanciar las inversiones de infraestructuras, equipamientos y servicios de competencia local que aprueban las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales en sus respectivos Planes y Programas de Cooperación Local.

Por tanto, no corresponde al Ministerio de Administraciones Públicas la elaboración y aprobación de los Planes y Programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado, dado que es competencia de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales no insulares, según los dispuesto en el Real Decreto 665/90, de 25 de mayo, y en la Ley 7/85, de 2 de abril, correspondiendo al Ministerio de Administraciones Públicas la distribución territorial de los créditos del Programa 912B a nivel provincial.

En cuanto a las aportaciones efectuadas a los distintos municipios de la provincia de Málaga en los años 1994, 1995, 1996 y 1997 y la variación producida, dicha información ya ha sido facilitada al señor Diputado con ocasión de las preguntas escritas por él formuladas cuyos números de expediente son 184/4242 de fecha 17-3-97; 184/5136 de fecha 4-4-97; 184/6131 de fecha 30-4-97; 184/6562 de fecha 19-5-97, y 184/6563 de fecha 19-5-97.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Reducción de las ayudas agrarias como consecuencia del nuevo Plan de Regionalización Productiva en Andalucía.

Respuesta:

El hecho de que en algunas comarcas agrarias de Andalucía se hayan reducido los rendimientos respecto a la situación anterior no quiere decir que el regadío de Andalucía como región, sufra una reducción equivalente del flujo financiero que recibía puesto que, simultáneamente a esa reducción de rendimientos comarcales, la superficie con derecho a percibir los pagos compensatorios en regadío en Andalucía se ha incrementado en 80.000 hectáreas, con lo que el saldo final es casi neutro para la región y beneficioso para España.

En los cuadros que se adjuntan en anexo se recoge el cálculo que demuestra tales aseveraciones en el bien entendido de que el flujo financiero que figura en ellas es menor, en valores absolutos, que el realmente percibido por el conjunto de los agricultores afectados, ya que la evaluación para ser comparable ha tenido que hacerse sobre la base del valor de las toneladas equivalente de cereales, que es menor que el que corresponde al resto de los cultivos y aprovechamientos incluidos bajo la denominación de cultivo herbáceos (oleaginosas, proteaginosas y retirada de cultivo).

A su vez, es necesario resaltar que tanto las Comunidades Autónomas como las Organizaciones Profesionales Agrarias y Confederación de Cooperativas estaban informadas de estos problemas, sus alternativas de solución y la evaluación de las mismas. En la Conferencia Sectorial de Agricultura celebrada en junio de 1996 ante la situación de la campaña se creó un Grupo de Trabajo mixto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Comunidades Autónomas sobre cultivos herbáceos, que aún sigue funcionando, en el que se analizaron los problemas existentes y las alternativas de solución posible, cuantificadas y evaluadas en términos de superficies y financieros.

Por otra parte, en la Conferencia Sectorial de Agricultura celebrada en Barcelona en febrero de 1997, se rechazó cualquier posible reducción de los rendimientos del secano para conseguir la neutralidad productiva española establecida reglamentariamente. Ese mismo mes de febrero las Organizaciones Profesionales Agrarias y Confederación de Cooperativas fueron informadas de la situación de los trabajos, solicitándose su valoración de los criterios a seguir en cada una de las alternativas de solución analizadas.

Por lo tanto, las Comunidades Autónomas estaban informadas de la situación, su problemática, posibles soluciones y efectos de éstas.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ESPAÑA

***Flujo financiero medido en toneladas equivalentes de cereales**

campaña 1996/1997

	ha.	t/ha.	Ecu/t.	Ptas./ecu	M ptas.
secano (*)	7.318.227	2,251	54,34	165,198	147.878,76
regadio (*)	1.113.308	6,41	54,34	165,198	64.061,60
total flujo financiero					**211.940,36**

campaña 1997/1998

	ha.	t/ha.	Ecu/t.	Ptas./ecu	M ptas.
secano (**)	7.848.620	2,26	54,34	165,571	159.589,99
regadio (**)	1.371.092	4,45	54,34	165,571	54.894,71
total flujo financiero					**214.484,70**

COMPARACIÓN CAMPAÑA 1997/1998 CON CAMPAÑA 1996/1997

SECANO	159589:147878,76=	1,07919
REGADIO	54894,71:64061,60=	0,85691
TOTAL	214484,70:211940,36=	1,01201

(*) Datos pagos del FEOGA

(**)Nuevas superficies asignadas, a confirmar cuando se apruebe el Reglamento de flexibilización de sanciones, aún en discusión en el Consejo, y nuevos rendimientos en la actual Regionalización

ANDALUCIA					
***Flujo financiero medido en toneladas equivalentes de cereales**					
campaña 1996/1997					
	ha.	t/ha.	Ecu/t.	Ptas./ecu	M ptas.
secano (*)	1.109.081	2,72	54,34	165,198	27.080,49
regadio (*)	201.280	7,03	54,34	165,198	12.702,24
total flujo financiero					**39.782,74**
campaña 1997/1998					
	ha.	t/ha.	Ecu/t.	Ptas./ecu	M ptas.
secano (**)	1.184.853	2,73	54,34	165,571	29.102,55
regadio (**)	254.999	4,28	54,34	165,571	9.819,43
total flujo financiero					**38.921,98**
COMPARACIÓN CAMPAÑA 1997/1998 CON CAMPAÑA 1996/1997					
SECANO	29102,55:27080,49=	1,07467			
REGADIO	9819,43:12702,24=	0,77305			
TOTAL	39921,98:39782,74=	0,97836			
(*) Datos pagos del FEOGA					
(**)Nuevas superficies asignadas, a confirmar cuando se apruebe el Reglamento de flexibilización de sanciones, aún en discusión en el Consejo, y nuevos rendimientos en la actual Regionalización					

184/008882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Acceso de los jóvenes a la vivienda en régimen estacional de alquiler.

Respuesta:

1. Al objeto de posibilitar la autonomía personal de los y las jóvenes, ya que son mayoría los que retrasan su salida del hogar paterno por no disponer de una vivienda en condiciones accesibles para su economía, el Instituto de la Juventud, entre otras medidas que está llevando a cabo, proyecta realizar unas «acciones piloto» en colaboración con las Entidades Locales para favorecer el acceso de los jóvenes a su primera vivienda, tanto individualmente como en pareja, en régimen de alquiler.

A tal fin, los Ayuntamientos ofertarán viviendas de construcción municipal a jóvenes menores de 30 años de edad, con escasos recursos económicos (niveles de renta inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo lnterprofesional) u otras clases de viviendas ubicadas en zonas que los municipios quieran reactivar (por ejemplo, casco viejo de las ciudades).

Durante un año y según las condiciones socio-económicas de los jóvenes, éstos percibirán unas subvenciones entre el diez y el veinte por ciento del precio del alquiler correspondiente.

Asimismo, en los Ayuntamientos que se sumen a esta acción piloto, se ofrecerá a los jóvenes un servicio jurídico de asesoramiento, tanto para el alquiler, como para la adquisición de vivienda.

2. En cuanto a la diferencia presupuestaria respecto a los años 1994, 1995 y 1996, se hace constar que, además de los 127.000.000 de pesetas destinados al objetivo señalado en la cuestión primera, también se ha aumentado en 5.000.000 de pesetas la cantidad prevista para el Programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler».

3. La medida piloto para el acceso de jóvenes a la vivienda en régimen estacional de alquiler está previsto

que se implante en Zaragoza, La Línea de la Concepción y Santiago de Compostela, en una primera fase.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Variaciones producidas en relación con el Programa denominado «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler» a la hora de la concesión de una vivienda en alquiler para jóvenes, así como inversiones en dicho Programa.

Respuesta:

1. En el Programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler», se han introducido fundamentalmente dos variaciones:

— La exigencia de que los jóvenes que accedan al programa deban percibir, para la cobertura del seguro de impago de rentas, unos ingresos de dos veces el Salario Mínimo Interprofesional, se ha rebajado al uno y medio de dicho Salario Mínimo.
— La previsión, en su caso, del procedimiento de desahucio por falta de pago de rentas, mediante una asistencia jurídica precisa en todo el territorio nacional con respecto a todos los trámites de tipo legal, cuya circunstancia motivará a los arrendadores para facilitar viviendas a precios inferiores.

2. La inversión durante 1997 para el Programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler» está prevista en 30.000.000 de pesetas, cantidad que supera en cinco millones a la de los años anteriores.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Amador Millán, María Ángeles (G. S).

Asunto: Alcance de la contaminación del pescado por Anisakis, incidencia en la salud de la población, así como medidas en relación con dicho problema.

Respuesta:

En primer lugar, debe señalarse que el alcance del grado de infestación por Anisakis del pescado depende de diversos factores, entre los que se incluyen los siguientes:

— El origen geográfico. La intensidad de infestación de un caladero depende de la población de hospedadores intermediarios y definitivos existentes en el mismo e incluso de actuaciones con incidencia positiva sobre el ciclo evolutivo del parásito.
— La época del año. La primavera se corresponde con la época del año en la que las condiciones medioambientales inciden positivamente en la fase larvaria del ciclo evolutivo del parásito y, por lo tanto, en el nivel de infestación del pescado.
— El criterio seguido en la catalogación de un pescado como «parasitado». El punto de referencia es la presencia de parásito de la clase Nematoda, sin que por razones económicas y operativas se proceda a la identificación de la familia a la que pertenecen los mismos.

De los datos epidemiológicos disponibles no puede deducirse que se haya producido un incremento de la incidencia superior a la que puede aparecer en el período primaveral.

Con carácter general, la infestación por Anisakis puede causar parasitosis intestinal y formas alergológicas.

Con el objetivo de concretar el alcance de la situación, puede indicarse que únicamente se ha informado de la existencia de casos en el Hospital «La Paz» de Madrid, comunicando 17 casos de Anisakiasis gastrointestinal, confirmados entre el 25-01-97 y el 10-05-97.

No se han producido diagnósticos en otros hospitales y la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC), que está llevando a cabo un estudio sobre la prevalencia de la enfermedad alergológica por antígeno de Anisakis, mediante un estudio científico cofinanciado por el FIS, no considera que haya aumentado el número de casos.

Por lo que respecta a las medidas adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, desde mediados del mes de abril, fecha en la que desde el Hospital «La Paz» se notificó la existencia de casos, la Dirección General de Salud Pública está llevando a cabo un cuidadoso seguimiento del problema en las líneas siguientes:

— Comunicación permanente con la SEAIC que, como ya se ha señalado, está llevando a cabo un estudio sobre la faceta alergológica de la enfermedad, a fin de conocer, entre otros aspectos, su prevalencia real.
— El 24-04-97, se incluyó el problema de la Anisakis en la Comisión de Salud Pública del CISNS, alertando de la situación a los Directores Generales de Salud de las Administraciones Autonómicas.
— El 22-04-97, se cursó una alerta a los Servicios de Sanidad Exterior con el fin de que se intensificasen los con-

troles en todas las importaciones de pescado (fresco y débilmente salado) susceptibles de infestación por Anisakis.

— El 09-06-97, se comunicó a las Administraciones Autonómicas, a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido e Información (Red de Alerta Alimentaria), información-resumen sobre la situación.

Finalmente, debe indicarse que el control sanitario de la distribución y suministro de alimentos es competencia de las Administraciones Locales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. En este sentido, no se dispone de información sobre las actividades de control sanitario en mercados y abastos que haya podido realizar el Ayuntamiento de Madrid y, en concreto, en Mercamadrid.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la descentralización de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en la provincia de Lugo.

Respuesta:

1. El Instituto Nacional de la Seguridad Social tiene, desde su creación en 1978, descentralizados sus servicios, tanto en Lugo como en el resto de las 49 provincias. La Dirección Provincial de Lugo disponía de 5 Agencias comarcales ubicadas en los municipios de: Mondoñedo, Monforte de Lemos, Ribadeo, Sarriá y Vivero.

Ahora bien, con la finalidad de acercar la gestión al ciudadano y facilitar al máximo el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha abordado un programa para la implantación de nuevos Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) que sustituyen a las Agencias. Con este denominado Proyecto de Red CAISS se pretende no sólo mejorar y ampliar en número sus instalaciones, sino también disponer de unos centros integrales de información y contacto con el ciudadano que le acerquen físicamente a la Administración y le faciliten la totalidad de informaciones y trámites de un expediente en un solo lugar.

El Proyecto CAISS, en la Dirección Provincial de Lugo, prevé la existencia de un total de 9 centros de estas características, 4 de ellos de nueva creación, además de la transformación en CAISS de las 5 Agencias antes mencionadas.

2. Los 9 centros previstos en el Proyecto CAISS para la Dirección Provincial de Lugo son: Lugo, Becerreá, Chantada, Mondoñedo, Monforte de Lemos, Ribadeo, Sarriá, Villalba y Vivero, con el ámbito geográfico siguiente:

— El CAISS de Lugo, con una población de influencia de 115.000 habitantes, abarca la capital de la provincia y los municipios de Otero de Rei, Rábade, Castro de Rei, Friol, Guntín, Palas de Rei, Portomarín, Corgo y Castro Verde.

— El CAISS de Becerreá, con una población de derecho de 33.964 habitantes, abarca los municipios de Becerreá, Baleira, Fonsagrada, Negueira de Muñiz, Navia de Suarna, Cervantes, Los Nogales, Piedrafita y Baralla.

— El CAISS de Chantada, con una población de derecho de 30.417 habitantes, abarca los municipios de Chantada, Carballedo, Taboada, Monterroso y Antas de Ula.

— El CAISS de Mondoñedo, con una población de derecho de 35.305 habitantes, abarca los municipios de Mondoñedo, Abaidín, Alfoz, Lorenzana, Pastoriza, Riotorto, Meira, Valadouro, Ribeira de Piquín y Pol.

— El CAISS de Monforte de Lemos, con una población de derecho de 60.127 habitantes, abarca los municipios de Monforte de Lemos, Boveda, Pantón, Puebla de Brullón, Rivas del Sil, Quiroga, Sober, Folgoso del Caurel, Saviñao e Incio.

— El CAISS de Ribadeo, con una población de derecho de 28.689 habitantes, abarca los municipios de Ribadeo, Trabada, Barreiros, Foz y Puentenuevo.

— El CAISS de Sarriá, con una población de derecho de 26.583 habitantes, abarca los municipios de Sarriá, Samos, Triacastela, Lancara, Paradela y Páramo.

— El CAISS de Villalba, con una población de derecho de 41.863 habitantes, abarca los municipios de Villalba, Cospeito, Begonte, Xermade, Guitiriz y Muras.

— El CAISS de Vivero, con una población de derecho de 33.671 habitantes, abarca los municipios de Vivero, Vicedo, Xove, Cervo y Ourol.

De estos 9 centros, en la actualidad se encuentran en funcionamiento 6: Lugo, Mondoñedo, Monforte de Lemos, Ribadeo, Sarriá y Vivero.

3. Se están realizando los trámites oportunos dirigidos a adscribir un inmueble en Villalba, propiedad del Sistema de Seguridad Social, y actualmente cedido en uso al Servicio Gallego de Salud, con el fin de instalar en el mismo el CAISS que satisfaga las necesidades de los ciudadanos de esa comarca.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Muerte del joven de 16 años J.F.P. por disparos de un agente del Cuerpo Nacional de Policía en la urbanización de Valdelagrana del Puerto de Santa María (Cádiz) el día 02/06/97.

Respuesta:

1. Sobre las 3,00 horas del día 3 de junio de 1997, dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría Local del Puerto de Santa María, que se encontraban de servicio, cuando conducían el vehículo policial tipo «K», observaron la presencia de un turismo que circulaba muy lentamente, con cuatro jóvenes a bordo, por el Paseo Marítimo de la mencionada urbanización.

Dada la avanzada hora de la noche y la forma en que circulaba el coche, los dos funcionarios decidieron seguirle de manera discreta para no ser vistos por los ocupantes de aquél, observando cómo momentos después, el vehículo seguido se detenía en el margen izquierdo de la entrada de unos aparcamientos.

Al detenerse el coche en el que viajaban los cuatro jóvenes, los dos agentes policiales se acercaron al mismo para proceder a la identificación de los ocupantes, situando el vehículo policial en el margen derecho de la misma entrada y comprobando que tres de ellos se habían apeado del vehículo, uno se encontraba junto a la verja de los aparcamientos y otros dos la habían salvado y, en su interior, manipulaban en la puerta de la furgoneta que se encontraba allí estacionada. El cuarto permanecía al volante del vehículo.

Para proceder a la identificación, uno de los policías se situó en la parte trasera izquierda del coche policial, mientras que el otro se situaba en la parte casi central de la calzada, un metro o dos más adelante y daban el alto a los cuatro jóvenes.

Al escuchar el alto, el que se encontraba junto a la valla de los aparcamientos subió al coche en el que esperaba al volante otro de los jóvenes, que de improviso emprendió la marcha a gran velocidad, motivando que los policías cayeran al suelo para evitar ser atropellados, momento en que se les disparó el arma.

Tras recuperarse los funcionarios policiales del golpe y de la caída, se dirigieron al coche radio-patrulla e iniciaron la persecución del vehículo que huía, al que lograron encontrar, tras haberlo perdido, junto a las obras de una depuradora, en el momento en que era abandonado por uno de sus ocupantes, que logró huir pese a que fue perseguido a pie por los dos policías.

Éstos regresaron al vehículo abandonado, que había quedado con las luces encendidas y tres de sus puertas abiertas y, al llegar a su altura, observaron que en la parte trasera había una persona que respiraba con dificultad, por lo que procedieron a auxiliarle, y al ver que sangraba por la boca, avisaron a una ambulancia que le trasladó al Centro Hospitalario Santa María del Puerto, donde instantes después fallecía.

El vehículo utilizado por los jóvenes había sido sustraído en la localidad de Chiclana de la Frontera, a su propietaria, que lo había dejado estacionado en la puerta de su domicilio y aún no se había percatado de la sustracción. Presentaba el «puente» hecho y un disparo en la parte posterior del mismo, junto a la matrícula trasera, y el cristal de la ventanilla posterior izquierda roto.

Como consecuencia de estos hechos, se instruyeron las oportunas diligencias policiales que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 1 del Puerto de Santa María.

Asimismo se inició una información reservada para la determinación de las posibles responsabilidades de los policías actuantes en el ámbito disciplinario, que ha quedado suspendida hasta que concluya el procedimiento judicial iniciado por tales hechos.

2. El Plan Nacional de tiro establecido por la Dirección General de la Policía para los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía establece, con carácter obligatorio, la realización de cuatro prácticas de tiro al año, trimestralmente y en función de las necesidades del servicio.

Asimismo, se establece que estas prácticas se desarrollen en cinco niveles, atendiendo a su grado de dificultad, en las instalaciones adecuadas y con la asistencia de personal especializado para su impartición.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Futuro de los monumentos histórico-artísticos desafectados por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El Castillo de San Felipe, en la ría de Ferrol, fue declarado sin interés militar, desafectado y puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa con la finalidad prevista en su Ley constitutiva 28/1984, de 31 de julio.

Dicha Gerencia mantuvo conversaciones con la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Ferrol, la extinta Dirección General de Puertos del MOPTMA y la Sociedad Estatal de Paradores de Turismo, S. A, para la transferencia onerosa de dicho inmueble, sin que las mismas llegasen a fructificar. Posteriormente, fue sacado a subasta pública en varias ocasiones (9-7-93, 9-10-96) las cuales fueron declaradas desiertas.

Consecuentemente, el Ministerio de Defensa continúa abierto a cualquier Convenio con la Administración Autonómica o Local dentro del marco que le autoriza la ley.

Habida cuenta de que el inmueble continúa siendo un bien patrimonial del Ministerio de Defensa, el Departamento procura su vigilancia y conservación con los medios que están a su alcance; sin perjuicio de que, tratándose como se trata en este caso, de un bien de carácter singular por su valor histórico y artístico, esté también abierto a aceptar cualquier colaboración de otras instituciones en la adopción de aquellas medidas. Es de señalar que ante la detección de ciertos actos vandálicos se ha sustituido el sistema de vigilancia intermitente por otro permanente, con el personal de vigilancia alojado en el Castillo.

Los restos del antiguo Monasterio de Santa Catalina, en Ares, no están abandonados. Hoy por hoy forman parte de una instalación que sigue manteniendo su interés militar, estando en estudio su futuro. Dichos restos han sido conservados y protegidos por el Ejército desde el pasado siglo, lo que seguramente ha permitido su permanencia en el estado en el que hoy se hallan.

El expediente de catalogación como bien de interés cultural del Monasterio de Santa Catalina está siendo tramitado por el Ministerio de Educación y Cultura, estando pendiente de declaración definitiva. En cuanto al Castillo de San Felipe no existe expediente de incoación.

En resumen, y como antes se ha indicado, el Ministerio de Defensa es sensible a la conservación de todo el patrimonio cultural y medioambiental que está a su cargo, tanto en Galicia como en las restantes Comunidades Autónomas y, en tal sentido, sigue y seguirá tomando todas las medidas que estén en su mano con los medios que la Nación pone a su disposición, y dentro del límite de las competencias que le encomiendan las leyes.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Tratamiento a aplicar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas (IRPF) a la población del Estado español residente en municipios fronterizos del Estado francés, que obtienen en Guipúzcoa sus rentas.

Respuesta:

Tradicionalmente, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la CEE había mantenido que el establecimiento de un régimen de tributación especial para los no residentes era compatible con el Tratado CEE, ya que éste prohíbe, en su artículo 6.º, el establecimiento de discriminaciones por razón de la nacionalidad, mientras que estos regímenes especiales se fundamentan en la residencia, no impidiendo el Tratado que un Estado miembro imponga a sus nacionales una carga fiscal más gravosa cuando no residen en dicho Estado que cuando residen en él (Sentencia Werner, asunto C-112/91), y se establecen sobre un principio de coherencia del sistema tributario (Sentencia de 28 de enero de 1992, asunto C-240/90, Bachman contra Bélgica).

Esta línea jurisprudencial se ha matizado en lo relativo a los no residentes nacionales de otro Estado miembro con la Sentencia de 14 de febrero de 1995 (asunto C-279/93, Schumaker contra Alemania), en la que se estima que el artículo 48 del Tratado, relativo a la libre circulación de trabajadores, tiene implicaciones en materia fiscal, ya que impide que un nacional de un Estado miembro diferente a aquél donde se ejerce una actividad sea gravado con mayor rigor, en este último Estado, que un nacional del mismo, cuando la mayoría de rentas percibidas por el nacional del otro Estado miembro provengan del trabajo que desarrolla en este Estado miembro. Este criterio jurisprudencial resulta de aplicación, especialmente, a los trabajadores fronterizos, que son aquellos que residen en un Estado miembro y trabajan de forma regular y continuada en otro.

Esta nueva línea jurisprudencial ha sido objeto de confirmación en otras resoluciones del Tribunal, por ejemplo, la Sentencia de 11 de agosto de 1995 (asunto C-80/94).

A la vista de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la Comisión aprobó la Recomendación de 21 de diciembre de 1993, relativa al régimen tributario de determinadas rentas obtenidas por no residentes de un Estado miembro distinto de aquél en el que residen, en la que se invita a los Estados miembros a que adopten medidas legislativas tendentes a eliminar las disposiciones discriminatorias de que son objeto los sujetos pasivos no residentes, cuyas líneas maestras son las siguientes:

1. Cuando un trabajador comunitario obtenga al menos el 75% de sus ingresos en un Estado distinto del de residencia, éste no podrá exigir un impuesto superior al que grave a los residentes. Por lo tanto, la igualdad de trato sólo puede exigirse cuando la mayor parte de los ingresos se obtiene en el Estado de empleo.
2. El Estado de empleo puede exigir los justificantes que estime necesarios a fin de determinar si los ingresos alcanzan el porcentaje antes señalado.
3. En ningún caso podrán concederse por duplicado deducciones u otras ventajas fiscales a los trabajadores comunitarios: cuando las aplique el Estado de empleo, el Estado de residencia podrá denegar la concesión de otras idénticas o similares; cuando las deducciones o ventajas fiscales estén relacionadas con rentas no imponibles en el Estado de empleo, éste estará facultado para no concederlas.

Contestando a las preguntas planteadas por S. S. se señala lo siguiente:

1. A juicio del Ministerio de Economía y Hacienda nuestro ordenamiento cumple las exigencias de la Recomendación y de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de

las Comunidades Europeas, ya que, aunque los Estados miembros no pueden imponer condiciones más gravosas en la tributación a los no residentes nacionales de otro Estado miembro, que obtienen la mayoría de sus rentas en aquel Estado en el que no son residentes, que las que imponen a sus propios nacionales, es compatible con el Tratado diferenciar el régimen tributario aplicable en un Estado miembro a sus nacionales en función de su condición de residentes o no residentes. En este sentido, debe ponerse de manifiesto que el régimen especial de tributación de los no residentes no constituye, en modo alguno, una discriminación, sino una adaptación de las normas generales aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en función de la no residencia del perceptor de rendimientos.

Además, para el caso puesto de manifiesto por S. S., el apartado 12.º del Protocolo anejo al Convenio entre el Reino de España y la República Francesa para evitar la doble imposición y evitar la evasión y fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en Madrid el 10 de octubre de 1995, dispone que «los fronterizos que justifiquen esta cualidad mediante el documento fronterizo creado por acuerdo particular entre los Estados contratantes estarán sometidos a imposición; por los sueldos, salarios y otras remuneraciones que perciban por este concepto, únicamente en el Estado contratante del que sean residentes». Esta norma evita que los trabajadores fronterizos sean gravados en España si son residentes en Francia.

2. Hasta la fecha España no ha realizado ninguna notificación a la Comisión en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la Recomendación de 21 de diciembre de 1993, por entender que nuestro ordenamiento se ajusta a las exigencias de la misma y de la jurisprudencia.

Asimismo, cabe destacar que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se encuentra en proceso de reforma global, en la que se plantea, en otras cosas, la reforma de la tributación por obligación real. Por ello, parece oportuno esperar a la conclusión de este proceso para notificar a la Comisión el nuevo régimen tributario que sea aprobado.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Política fiscal aplicada al sector del mejillón.

Respuesta:

La actividad desarrollada por los productores del mejillón tiene la consideración de actividad pesquera y, por lo tanto, no está incluida entre las que pueden aplicar la modalidad de signos, índices o módulos del régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este método de determinación de los rendimientos netos empresariales sólo es aplicable, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del IRPF, a las actividades relacionadas en las Órdenes Ministeriales que, para cada ejercicio, regulan el régimen de estimación objetiva por módulos. Desde el 1 de enero de 1995 se aplica a actividades de fabricación, construcción, comercio al por menor y servicios, además de las actividades agrícolas y ganaderas.

Desde la fecha antes citada (1 de enero de 1995) no se han incluido nuevas actividades empresariales en el régimen ya que el proceso de implantación del sistema se dio por terminado en aquel momento, al completarse el conjunto de actividades para las que había sido previsto el método. De esta forma, desde 1995 no se han producido variaciones en el sistema de módulos en lo que se refiere a actividades incluidas, limitándose los cambios a modificaciones en el método de cálculo de los rendimientos netos.

Incluso este último tipo de modificaciones no se han producido para 1997 y toda la normativa reguladora del sistema para el año en curso es igual a la del año pasado. El motivo de esta prórroga es la previsión de cambios en el sistema de módulos, en el marco de una reforma amplia de la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas, que ha sido objeto de estudio por la Comisión Interministerial creada por el Consejo de Ministros, a tal efecto, en su reunión de 21 de junio de 1996.

El Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca (FROM) está desarrollando, respecto al sector mejillonero, las siguientes acciones en el presente año:

1. Participación de este sector en las líneas de financiación del Convenio suscrito por el FROM con la Banca en general, con el fin de prefinanciar las ventas de este producto mediante contratos con el sector distribuidor y con las industrias transformadoras, así como aportar medios financieros para cubrir las necesidades puntuales de tesorería con el fin de facilitar la actividad de la acuicultura.

2. Participación del FROM, conjuntamente con la Xunta de Galicia y la empresa ENESA, en la elaboración de un seguro para el citado sector, el cual se encuentra en fase estudio.

3. Elaboración de una Campaña Publicitaria de Incentivación al Consumo de Productos de la Acuicultura, convenida con el sector, por un importe de 80 millones de pesetas, en la cual se promocionará el mejillón conjuntamente con otros productos de la acuicultura marina, en los meses de octubre a diciembre.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Agentes con que cuentan los aeropuertos de Galicia dedicados al servicio de extinción de incendios y tareas de salvamento para casos de accidente, así como planes de emergencia para la evacuación de heridos

Respuesta:

En el cuadro siguiente se detalla la dotación de personal, los agentes extintores del Servicio de Extinción de Incendios de los aeropuertos gallegos.

AEROPUERTO	Nº EFECTIVOS PERSONALES	VEHICULOS EXTINTORES
La Coruña	18	1- 5.500 litros de agua y 250 kg. de polvo. 1- 5.000 litros de agua. 1- 12.000 litros de agua y 250 kg. de polvo. 1- 6.000 litros de agua.
Santiago	42	2- 10.000 litros de agua y 250 kg. de polvo. 1- 5.000 litros de agua.
Vigo	17	1- 10.000 litros de agua y 250 kg. de polvo 1- 5.000 litros de agua y 250 kg. de polvo. 2- 5.000 litros de agua.

La dotación de recursos humanos y materiales del Servicio de Extinción de Incendios de los aeropuertos gallegos es la adecuada para la categoría OACI-SEI que tiene cada uno de ellos y cumplen sobradamente las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en esta materia.

Los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Galicia, al igual que el resto de los aeropuertos que integran la red aeoroportuaria española, disponen de planes de emergencia que establecen los procedimientos que han de seguirse en el caso de producirse accidentes o incidentes en el aeropuerto o su entorno.

Por otra parte, con una frecuencia aproximada de una vez al mes, el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios de los aeropuertos realiza simulacros parciales con fuego real y pruebas para comprobar el estado de las comunicaciones y los tiempos de respuesta del servicio.

Asimismo, en los aeropuertos españoles se efectúan simulacros generales de emergencia, consistentes en un ensayo general, que tienen por finalidad comprobar y revisar los procedimientos y actuaciones de todos los organismos y autoridades implicados en caso de accidente. Concretamente, en el Aeropuerto de La Coruña se realizó un simulacro general de emergencia el día 28 de mayo de 1997.

Madrid, 12 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Lugares de la Comunidad de Castilla y León y, en especial, de la provincia de Valladolid, que se consideran susceptibles de incorporación a la lista de espacios a declarar de interés comunitario a efectos de componer la Red Natura 2000.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene representación de las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea.

La Directiva Hábitats 92/43 CEE establece para cada Estado miembro la obligación de entregar a la Comisión Europea una Lista Nacional de Lugares fraccionada por Regiones Biogeográficas. La Comisión en acuerdo con los Estados miembros, debe designar entre esos lugares los denominados Lugares de Interés Comunitario (LIC) en un plazo de tres años a partir de la entrega de las listas. Posteriormente, los Estados disponen de otro plazo de seis años para declarar los LIC como Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Estas ZEC, junto con las Zonas de Especial Protección de la Directiva de Aves 79/409 CEE, conformarán la futura Red Natura 2000. El calendario oficial previsto para la declaración de ZECs es desde 1998 hasta el año 2004.

En la actualidad se está completando la Lista Nacional de Lugares, cuyo desarrollo es el siguiente:

La Lista de Lugares de la Región Macaronésica fue elaborada desde octubre de 1995 a abril de 1996, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, y fue remitida oficialmente en ese mismo mes a la Comisión Europea.

La Lista de Lugares de la región biogeográfica Alpina concluyó sus trabajos técnicos en marzo de 1997. En el mes de abril de este año se ha enviado, a través de los cauces reglamentarios, la Lista Alpina española a la Comisión Europea.

En cuanto a las Listas de lugares de las regiones Atlántica y Mediterránea las cuales completarán la totalidad del territorio español, ambas están en fase de finalización de los trabajos de digitalización de la cartografía de hábitats y taxones, iniciándose a continuación los trabajos de elaboración de Listas Regionales y su integración para constituir la Lista Nacional.

El calendario actual de trabajos prevé la finalización de la Lista Atlántica en el tercer trimestre de 1997 y en los meses siguientes al de la región biogeográfica Mediterránea.

Las Comunidades Autónomas son las competentes para elaborar la lista provisional de lugares que, encontrándose en su territorio, son susceptibles de ser declarados zonas especiales de conservación.

La Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza creó en 1995 un Grupo de Trabajo específico para el desarrollo de la Directiva, formado por representantes de las Administraciones Autonómica y Central. En este grupo se diseñó y acordó la metodología de trabajo a seguir para permitir la elaboración de las Listas Regionales de Lugares, cuya integración final produciría la Lista Nacional. Dentro de este proceso de cooperación entre las Administraciones Autonómica y Central, esta última puso en marcha una serie de actuaciones: un proyecto de inventariación de los tipos de hábitats españoles incluidos en el Anexo I de la Directiva, once inventarios de taxomes españoles de flora y fauna (Anexo II), diversos trabajos de reproducción e informatización de la cartografía de hábitats y taxones para su entrega a las Comunidades Autónomas, y la Creación de un Sistema de Información Geográfico (GIS) y de análisis de la información para la elaboración de la Lista Nacional de Lugares.

Es la Comunidad Autónoma de Castilla y León la que dispone de la información necesaria para evaluar qué lugares son susceptibles de proponerlos como lugares de interés comunitario.

Asimismo, las Comunidades Autónomas habrán de facilitar a la Administración del Estado la estimación del gasto que pueda ocasionar la aplicación de las medidas de conservación para garantizar la Red Natura 2000.

En esta línea, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, del Ministerio de Medio Ambiente, está a punto de firmar un contrato de asistencia técnica para valorar estos gastos y cumplimentar la información que le sea remitida por las diferentes Comunidades Autónomas.

El resultado de estos estudios serán remitidos a la Comisión Europea, previo informe de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza.

Como complemento se recuerda que ya se encuentran incluidas en la Red Natura 2000 las ZEPAs y, actualmente, la Comunidad de Castilla y León tiene clasificadas 11 ZEPAs, con una superficie total de 187.670 hectáreas. Concretamente, en la provincia de Valladolid, se encuentra la ZEPA número 117, denominada Riberas de Castronuño, con una superficie de 4.671 hectáreas.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Actividades previstas en la factoría de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A. de Granada.

Respuesta:

Las actividades a desarrollar en la Fábrica de Granada de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares se centran en las siguientes líneas de trabajo:

1) Pólvoras:

- de simple base
- de doble y triple base
- y esferoidal

2) Municiones:

- Carro.
- Artillería: Cargas de proyección y Proyectiles.

3) Misiles: los que en cada momento se demanden.
4) Cartuchería deportiva.

Además, la Empresa Nacional Santa Bárbara tiene en este momento en fase de estudio el proyecto de instalación en su fábrica de Granada de una planta de desmilitarización.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Medidas para que las personas adultas discapacitadas puedan incorporarse al mercado laboral.

Respuesta:

El Gobierno ha adoptado recientemente importantes medidas normativas en favor del empleo de las personas con discapacidad. Así:

1. Se ha establecido, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que «Los beneficiarios de la pensión de invalidez, en su modalidad no contributiva que sean contratados por cuenta ajena o que se establezcan por cuenta propia, recuperarán automáticamente en su caso, el derecho a dicha pensión, cuando respectivamente se les extinga su contrato o dejen de desarrollar su actividad laboral, a cuyo efecto, no obstante lo previsto en el apartado 5 de este artículo 90, no se tendrán en cuenta en el cómputo anual de sus rentas, las que hubiera percibido en virtud de su actividad laboral por cuenta ajena o propia en el ejercicio económico en que se produzca la extinción del contrato o cese en la actividad laboral. Igualmente, los beneficiarios de la pensión de invalidez, en su mo-

dalidad no contributiva, que sean contratados como aprendices, recuperarán dicha pensión durante los procesos de incapacidad temporal derivados de contingencias comunes».

2. Igualmente, se ha establecido por Ley 3/1997, de 24 de marzo, la recuperación automática del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de los trabajadores discapacitados a quienes se les extinga su contrato.

3. En el Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida, se han incluido medidas de discriminación positiva tales como:

— La no aplicación de límite de edad para los trabajadores minusválidos que celebren contratos de formación.

— Los trabajadores minusválidos contratados para la formación, no se computarán para determinar el número máximo de estos contratos que las empresas puedan realizar en función de su plantilla.

— Las empresas que celebren contratos para la formación con trabajadores minusválidos tendrán derecho a una reducción del 50% en las cuotas empresariales a la Seguridad Social previstas para los contratos para la formación.

— Continuarán siendo de aplicación a los contratos para la formación que se celebren con trabajadores minusválidos que trabajen en Centros Especiales de Empleo, las peculiaridades que para dichos contratos se prevén en el artículo 7 del Real Decreto 1318/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los Centros Especiales de Empleo.

— La disposición adicional primera del citado Decreto-Ley 8/1997, que establece el contrato para el fomento de la contratación indefinida, contempla, entre los trabajadores que podrán suscribir este tipo de contrato, a los trabajadores minusválidos desempleados o sujetos a contratos temporales.

4. El Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo, por el que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo, ha mantenido vigentes los incentivos dispuestos por el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se reguló el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos, así como los establecidos para estos trabajadores en el apartado tres de la disposición adicional sexta de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre medidas urgentes de fomento de la ocupación; en el artículo 44 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Asimismo, el citado Real Decreto-Ley 9/1997 ha mantenido vigente la disposición adicional sexta de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que a su vez mantiene en vigor los apartados 3 y 4 del artículo 44 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, ya citada, expresivo entre otros de los siguientes beneficios: a la terminación del contrato de fomento de empleo, el trabajador tendrá derecho a percibir una compensación económica equivalente a doce días de salario por año de servicio y las empresas, cualquiera que sea su número de trabajadores en plantilla que contraten minusválidos, tendrán derecho a una reducción del 75 por 100 de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes.

5. Desde el pasado mes de marzo del presente año, se viene estudiando un posible acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo Español de Representantes de Minusválidos sobre medidas urgentes para la reactivación del empleo de trabajadores discapacitados en las áreas de participación institucional, intermediación laboral, formación laboral, formación profesional y contratación e inserción social.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Cifra y porcentaje de fumadores activos existentes, así como tipo de enfermedades que padecen con motivo de dicho hábito.

Respuesta:

En España, la prevalencia de tabaquismo entre la población mayor de 16 años es del 36,9%, según los datos reflejados en la última Encuesta Nacional de Salud (1995). Igual que ocurre con otros hábitos, el patrón de consumo varía en función de diversas variables, entre ellos el sexo y la edad son claves fundamentales. De hecho, este consumo es casi el doble en hombres (47,2%) que en mujeres (27,2%).

De otra parte, según los datos obtenidos en la Encuesta sobre Drogas dirigida a la población escolar (1994), realizada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la prevalencia del consumo de tabaco diario en escolares de 14 a 18 años fue de un 17,1% en los chicos y un 24,1% en las chicas.

Al analizar los distintos estudios de ámbito nacional, se observa que el porcentaje de fumadores ha descendido ligeramente desde 1987 a 1995, pasando de un 38 a un 36,9%. El descenso es especialmente llamativo en el caso de los hombres (del 55 al 47,2%), paralelamente, es destacable el aumento de este consumo en mujeres. El consumo de tabaco constituye actualmente la principal causa aislada de mortalidad evitable en los países desarrollados, en los que a pesar de observarse en los últimos años una

tendencia decreciente, lenta pero sostenida, todavía más de un tercio de la población adulta persiste en su hábito.

El consumo de tabaco está relacionado con más de veinticinco enfermedades que incluyen procesos neoplásicos (cáncer de pulmón, de cavidad oral y laringe, de esófago, etcétera), enfermedades cardiovasculares (cardiopatía isquémica, ACVA, aneurismas, HTA, etcétera.), enfermedades respiratorias (enfermedad pulmonar obstructiva crónica, bronquitis, etcétera.).

Entre estas enfermedades, las más frecuentemente atribuidas al uso del tabaco son la cardiopatía isquémica, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, la enfermedad cerebrovascular y el cáncer, fundamental el broncopulmonar.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Fumadores pasivos que fallecen anualmente.

Respuesta:

No existe un procedimiento que permita conocer con exactitud el número de fumadores pasivos existentes, ni en España ni en ningún otro país, ni determinar tampoco lo mortalidad debida a esta causa. No obstante, existen múltiples estudios científicos, de fiabilidad contrastada, en los que se pone en evidencia el riesgo al que están sometidos los fumadores pasivos y en los que se señala que existe una clara relación con la aparición de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, entre otras.

En estos estudios, se ha señalado que la exposición elevada al humo de tabaco durante 8 horas, equivale al consumo de 5 cigarrillos diarios. En la población infantil, el humo ambiental del tabaco ocasiona un incremento en el riesgo de sufrir enfermedades de las vías respiratorias bajas, así como la aparición e incremento de crisis asmática y una significativa reducción en la función respiratoria, con incremento en la prevalencia de otitis media, lo que es causa de sordera.

Diferentes autores han estudiado la mortalidad atribuible al tabaco, estimándose que son más de 40.000 las personas que mueren anualmente en España por problemas relacionados directamente con el consumo de tabaco.

Otras estimaciones señalan que, además, unas 6.000 personas fallecen anualmente en España por enfermedades relacionadas con el tabaquismo pasivo.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Trámite que se sigue para conocer que ciertas personas contraen enfermedades derivadas de la inhalación del humo que producen los fumadores habituales.

Respuesta:

En España, la prevalencia de tabaquismo entre la población mayor de 16 años es del 36,9%, según los datos reflejados en la última Encuesta Nacional de Salud (1995). Igual que ocurre con otros hábitos, el patrón de consumo varía en función de diversas variables, entre ellos, el sexo y la edad son claves fundamentales. De hecho, este consumo es casi el doble en hombres (47,2%) que en mujeres (27,2%).

De otra parte, según los datos obtenidos en la Encuesta sobre Drogas dirigida a la población escolar (1994), realizada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la prevalencia del consumo de tabaco diario en escolares de 14 a 18 años fue de un 17,1% en los chicos y un 24,1% en las chicas.

Al analizar los distintos estudios de ámbito nacional, se observa que el porcentaje de fumadores ha descendido ligeramente desde 1987 a 1995, pasando de un 38 a un 36,9%. El descenso es especialmente llamativo en el caso de los hombres (del 55 al 47,2%) paralelamente, es destacable el aumento de este consumo en mujeres.

El consumo de tabaco constituye actualmente la principal causa aislada de mortalidad evitable en los países desarrollados, en los que a pesar de observarse en los últimos años una tendencia decreciente, lenta pero sostenida, todavía más de un tercio de la población adulta persiste en su hábito.

El consumo de tabaco está relacionado con más de veinticinco enfermedades que incluyen procesos neoplásicos (cáncer de pulmón, de cavidad oral y laringe, de esófago, etcétera), enfermedades cardiovasculares (cardiopatía isquémica, ACVA, aneurismas, HTA, etcétera), enfermedades respiratorias (enfermedad pulmonar obstructiva crónica, bronquitis, etcétera).

Entre estas enfermedades, las más frecuentemente atribuidas al uso del tabaco son la cardiopatía isquémica, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, la enfermedad cerebrovascular y el cáncer, fundamental el broncopulmonar.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

Respuesta:

Las estadísticas sobre personas discapacitadas disponibles se fundamentan en la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías, publicada por el Instituto Nacional de Estadística en 1987, que fue complementada por la tabulación adicional de los datos facilitados por el entonces Instituto Nacional de Servicios Sociales, y publicada por este Instituto en 1989, en la Colección «Servicios Sociales» con el título «Las personas con minusvalía en España. Aspectos cuantitativos».

De la citada publicación se extrae la información contenida en los 9 cuadros que se adjuntan en anexo, expresivos de la población con minusvalías clasificadas según el tipo de deficiencia padecida, distribuida por Comunidades Autónomas, Provincias y grupos de edades. Estos cuadros expresan: En el primero, el total de personas minusválidas, de ambos sexos y todas las edades (2.312.124 personas); en el segundo cuadro, el total de hombres minusválidos de todas las edades (1.064.742); en el tercero, el total de mujeres minusválidas de todas las edades (1.247.382); en el cuarto, el total de personas minusválidas de ambos sexos menores de 65 años (1.234.132); en el quinto, el total de hombres minusválidos menores de 65 años (683.815); en el sexto, el total de mujeres minusválidas menores de 65 años (550.318); en el séptimo, el total de población de 65 y más años con minusvalías (1.077.992); en el octavo, el total de hombres minusválidos de 65 y más años (380.927); y en el noveno, el total de mujeres minusválidas de 65 y más años (697.064).

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por incapacidad permanente total del Régimen General de la Seguridad Social, en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

No se dispone de datos informatizados con el desglose provincial de las pensiones por incapacidad permanente total en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien se informa que el número de pensiones contributivas por incapacidad permanente total, en vigor en la provincia de Cádiz, a fecha 1 de mayo de 1997, en todos los Regímenes del sistema de Seguridad Social, es de 20.608, significándose que sobre el total nacional y total sistema de pensiones por incapacidad permanente total, las del Régimen General representan un 40,06%.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por incapacidad permanente absoluta del Régimen General de la Seguridad Social, en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

No se dispone de datos informatizados con el desglose provincial de las pensiones por incapacidad permanente absoluta en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien se informa que el número de pensiones contributivas por incapacidad permanente absoluta, en vigor en la provincia de Cádiz, a fecha 1 de mayo de 1997, en todos los Regímenes del sistema de Seguridad Social, es de 23.951, significándose que sobre el total nacional y total sistema de pensiones por incapacidad permanente total, las del Régimen General representan un 51,92%.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por gran invalidez del Régimen General de la Seguridad Social, en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El número de pensiones por gran invalidez en el Régimen General de la Seguridad Social, para el total del Estado, en vigor a 1 de mayo de 1997 es de 188.894.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por gran invalidez del Régimen General de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz

Respuesta:

No se dispone de datos informatizados con el desglose provincial de las pensiones por gran invalidez en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien se informa que el número de pensiones contributivas por gran invalidez, en vigor en la provincia de Cádiz, a fecha 1 de mayo de 1997, en todos los Regímenes del Sistema de Seguridad Social, es de 596, significándose que sobre el total nacional y el total del sistema de pensiones por gran invalidez, las del Régimen General representan un 53,25%.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por incapacidad permanente total del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

No se dispone de datos informatizados con el desglose provincial de las pensiones por incapacidad permanente total en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, si bien se informa que el número de pensiones contributivas de incapacidad permanente total, en vigor en la provincia de Cádiz, a fecha 1 de mayo de 1997, en todos los Regímenes del sistema de Seguridad Social, es de 20.608, significándose que sobre el total nacional y total sistema de pensiones por incapacidad permanente total, las del Régimen Especial de Autónomos representan un 9,15%.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por incapacidad permanente total del Régimen General de la Seguridad Social.

Respuesta:

El número de pensiones por incapacidad permanente total en el Régimen General de la Seguridad Social para el total del Estado, en vigor a 1 de mayo de 1997, es de 307.493.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por incapacidad permanente absoluta del Régimen General de la Seguridad Social.

Respuesta:

El número de pensiones por incapacidad permanente absoluta en el Régimen General de la Seguridad Social para el total del nacional, en vigor a 1 de mayo de 1997, es de 424.235.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por incapacidad permanente absoluta del Régimen General de Autónomos de la Seguridad Social.

Respuesta:

El número de pensiones por incapacidad permanente absoluta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social para el total del Estado, en vigor a 1 de mayo de 1997, es de 88.378.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por incapacidad permanente total del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Respuesta:

El número de pensiones por incapacidad permanente total en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social para el total del Estado, en vigor a 1 de mayo de 1997, es de 70.224.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por gran invalidez del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Respuesta:

El número de pensiones por gran invalidez en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social para el total del nacional, en vigor a 1 de mayo de 1997, es de 4.311.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por gran invalidez del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

No se dispone de datos informatizados con desglose provincial de las pensiones por gran invalidez en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, si bien el número de pensiones contributivas por gran invalidez, en vigor en la provincia de Cádiz, a fecha 1 de mayo de 1997, en todos los Regímenes del sistema de Seguridad Social, es de 596, significándose que sobre el total nacional y el total del Sistema de pensiones por gran invalidez, las del Régimen Especial de Autónomos representan un 12,15%.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ibáñez Haro, Juan Francisco (G. P).

Asunto: Número de pensionistas por incapacidad permanente absoluta del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

No se dispone de datos informatizados con desglose provincial de las pensiones por incapacidad permanente absoluta en el Régimen Especial de Autónomos de la Se-

guridad Social, si bien el número de pensiones contributivas por incapacidad permanente absoluta, en vigor en la provincia de Cádiz, a fecha 1 de mayo de 1997, en todos los Regímenes del Sistema de Seguridad Social, es de 23.951, significándose que sobre el total nacional y el total del Sistema de pensiones por incapacidad permanente absoluta, las del Régimen Especial de Autónomos representan un 10,82%.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (G. S).

Asunto: Índice de siniestralidad registrado durante los años 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Córdoba.

Respuesta:

En las carreteras de la Red del Estado en la provincia de Córdoba, durante los años 1995 y 1996, los índices globales de siniestrabilidad registrados han sido los siguientes:

AÑO	Indice de peligrosidad	Indice de mortalidad
1995	17,9	2,1
1996	18,1	1,5

Anualmente, el Ministerio de Fomento desarrolla programas específicos de mejora de la seguridad, que permiten realizar actuaciones destinadas primordialmente a la eliminación de elementos de riesgo y que se dividen en dos categorías: Tratamiento de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y actuaciones preventivas.

Dado que el volumen de las actuaciones de mejora de la seguridad posibles es muy superior al de las disponibilidades presupuestarias, la planificación de las obras a realizar exige seleccionar las mismas con un criterio que tienda a maximizar la eficacia en cuanto a la reducción de la accidentalidad a nivel nacional en función de los recursos disponibles.

De acuerdo con ello, se va actuar, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, en la relación de actuaciones de seguridad vial que se expone a continuación y cuya licitación está prevista en el presente año:

— Protección de taludes en las carreteras N-502 (L.P. de Badajoz-Espiel) y N-432 (L.P. Ciudad Real-Espiel).

Establecido el criterio de identificación de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) en fecha reciente, para optimizar la detección de los mismos, su localización es la siguiente:

N-331, p.k. 68,8 al 70,5.
N-IV, p.k. 416,4 al 418 y 349.a al 350.a.
N-432, p.k. 186,6 al 188,4; 237,8 al 239,4; 254,4 al 255,4; 259,3 al 267,3; 330,5 al 331,5; 338,4 al 339,4.
N-437, p.k. 2,2 al 3,7.

Los puntos kilométricos con nomenclatura (a) se refieren a una señalización kilométrica en carreteras de antiguo trazado.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (G. S).

Asunto: Subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Córdoba.

Respuesta:

1. El crédito para guarderías infantiles laborales se distribuye entre las Comunidades Autónomas, y puesto que la gestión de este tipo de guarderías se encuentra transferida, son éstas las que deciden como distribuir el mismo, al igual que su propia aportación. Posteriormente, informan de lo actuado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. No existen, en consecuencia, datos desglosados por provincias de la distribución de la cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

No obstante, según informa la Comunidad Autónoma, en 1996 —últimos datos disponibles— la provincia de Córdoba recibió por este concepto la cantidad de 82.751.000 pesetas, procedentes de la propia Junta de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2. Tal como se ha indicado en el apartado anterior, no hay conocimiento previo respecto a la distribución que hará la Comunidad Autónoma del crédito recibido. No obstante, según informa la Junta de Andalucía, el número de guarderías infantiles laborales que recibieron subvención en 1996, en la provincia de Córdoba, fue de 8.

3. Los programas que se cofinancian con cargo al concepto presupuestario destinado a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia se acuerdan cada año con cada Comunidad Autónoma. Hasta el momento actual la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha presentado todavía sus propuestas para 1997.

En 1996 se destinó a la provincia de Córdoba la cantidad de 21.815.149 pesetas por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La Comunidad Autónoma y los 6 Ayuntamientos participantes aportaron, por su parte, 21.815.149

pesetas. En total se cofinanciaron 4 guarderías infantiles en Baena, Benamejí, Montalbán y Puente Genil; una escuela de padres en La Carlota y una ludoteca en La Victoria.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008927 a 184/008929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S) y Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Financiación extrapresupuestaria y de forma privada para sufragar las infraestructuras hidráulicas en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

El Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, que establece el régimen jurídico del contrato administrativo de obra bajo la modalidad de «abono total del precio», o lo que es lo mismo, pago diferido o «método alemán». Para utilizar esta modalidad de contratación es necesario que el presupuesto de la actuación en cuestión sea superior a 3.000 ó 1.000 millones de pesetas, según se trate de infraestructuras hidráulicas o medioambientales, respectivamente, aunque en este sentido debe precisarse que, en principio, no está previsto llevar a cabo ninguna actuación por este procedimiento en la provincia de Cáceres.

Por otra parte, las actuaciones que finalmente se decida abordar bajo la modalidad de concesión precisan, con carácter previo, de un desarrollo reglamentario del procedimiento, tal como establece el artículo 173 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, tras lo cual se estará en condiciones de decidir, en función del tipo de proyectos pendientes y de su grado de desarrollo administrativo, qué infraestructuras podrán realizarse por este procedimiento.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Medidas para compensar las pérdidas a los productores tabaqueros de Extremadura ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de dicho sector.

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del Reglamento (CEE) del Consejo número 2075/92, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector del tabaco en crudo, la Comisión ha presentado al Consejo de Agricultura de la Unión Europea, en diciembre de 1996, un Informe sobre la reforma de la Organización Común de Mercado del sector, que contiene un análisis de la situación actual y las posibles medidas a adoptar a partir de la cosecha de 1998. Dicho informe está pendiente de la emisión del dictamen preceptivo por el Parlamento Europeo y, con posterioridad, la Comisión presentará al Consejo una propuesta de Reglamento.

La posición del Gobierno, ante la modificación de la OCM del tabaco, por ser un cultivo de gran importancia social, cultural y medioambiental, particularmente en Comunidades Autónomas con equilibrios socioeconómicos muy frágiles y sin otras alternativas de cultivo, se basa en defender una producción europea de tabaco de calidad y mantener el régimen de cuotas y de primas asignadas a fin de asegurar el nivel de renta actual de los cultivadores de tabaco.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008931 y 184/008932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Gasto farmacéutico realizado durante el año 1996 por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Cáceres y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

En primer lugar, conviene señalar que el objeto de la pregunta ha de entenderse referido al gasto farmacéutico en recetas de la Seguridad Social durante el año 1995, toda vez que el Ministerio de Sanidad y Consumo, como tal, no tiene gasto farmacéutico en ninguna Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta al gasto farmacéutico en recetas de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin incluir los descuentos efectuados a las Oficinas de Farmacia fue en el año 1995 de 20.523.596.699 pesetas, y en el año 1996, de 23.179.684.701 pesetas, lo que supone un incremento del 12,94%.

En la provincia de Cáceres este gasto, sin incluir los descuentos efectuados a las Oficinas de Farmacia, fue en 1995 de 7.548.843.632 pesetas y en 1996 de 8.640.863.526 pesetas, suponiendo el incremento del 14,47%.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de alguna depuradora durante el año 1997 en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

En principio, el Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto durante 1997 construir ninguna Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— en la provincia de Cáceres.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales del Estado, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, figuran los proyectos de inversión que se facilitan en el anexo, a realizar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el período considerado.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

(En miles de ptas)

CENTRO GESTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	1997	1998	1999
Ministerio Artículo 63	93191010040	Acondicionamiento Patrimonio Sindical Acumulado (PSA) Cáceres	-	-	20.000
	93191010075	Acondicionamiento Patrimonio Sindical Acumulado (PSA) Badajoz	-	10.000	10.000
	95191010030	Acondicionamiento Dirección Provincial Cáceres	-	2.000	5.000
INEM Artículo 62	86191010080	Mejora y adecuación del INEM Badajoz	180.000	50.000	-
	86191010080	Mejora y adecuación del INEM Badajoz	-	10.000	10.000
	87191010030	Mejora y adecuación del INEM Cáceres	8.000	40.000	-
	90191010215	Adquisición y acondicionamiento de locales del INEM Badajoz	-	10.000	400.000
Artículo 63	86191010435	Mejora y acondicionamiento de las OO.EE. Badajoz	10.000	-	-
	88191010175	Acondicionamiento, reforma y equipamiento Centro Formación Profesional Ocupacional (CFO) Cáceres	5.000	-	-

---

184/008937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Justicia para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales para 1997 contiene, dentro del Programa 142A, las siguientes previsiones:

Artículo 62

— Construcción de un edifico de nueva planta para la Audiencia Provincial y los Juzgados de Cáceres.

Dotación para 1997: 150.000.000 pesetas.

Artículo 63

— Retejado del actual Palacio de Justicia de Cáceres

Dotación para 1997: 35.000.000 pesetas.

Está prevista la posibilidad, sin que se pueda determinar la cuantía de la inversión, de acometer diversas actuaciones, entre las que cabría destacar la inversión en amueblamiento, en las obras menores que resulten necesarias y, en su caso, en aquellas obras que se requieran para alojar los órganos creados con motivo del desarrollo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y de la plantilla del Ministerio Fiscal:

— Peritaje técnico encargado sobre la patología del edificio de Navalmoral de la Mata.
— Finalizadas las obras de «Colocación de cortavientos y puerta blindada en el Juzgado de lo Social de Badajoz» y de «Reforma de la instalación de fontanería en el Palacio de Justicia de Badajoz».
— En ejecución se encuentran las «Reformas de la sala de calderas e instalaciones de calefacción» de Llerena, Zafra y Valencia de Alcántara.
— En fase de licitación están las obras de «Reforma de la sala de calderas e instalación de calefacción en el Palacio de Justicia de Badajoz» y las de «Redistribución y acondicionamiento del edificio del Juzgados de Almendralejo».
— Durante el ejercicio se prevé la contratación de las obras de «Acondicionamiento del semisótano y la Fiscalía del Palacio de Justicia de Badajoz», así como la ejecución de algunas obras menores. También el suministro de mobiliario y maquinaria por importes aún sin definir.

Por otra parte, entre el presente año y el próximo quedará completada la informatización de la Administración de Justicia extremeña, actuación que se está llevando a cabo en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Junta de Extremadura, las inversiones previstas por el Ministerio de Justicia con cargo a la partida presupuestaria 13.02.620.06 son las siguientes:

Año 1997: 37,9 millones de pesetas.

La inversión que se prevé realice la Junta de Extremadura en el mismo período es de 39,9 millones de pesetas.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008939

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Industria y Energía para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

En el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía y sus Organismos Autónomos para 1997, no figura ninguna aplicación presupuestaria que tenga como destino nominativo la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como tampoco figura proyecto alguno a realizar en la misma en el Anexo de Inversiones Reales.

Sin embargo, el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía está constituido, en su mayor parte, por transferencias y préstamos a empresas, incluyendo un conjunto de Programas de Ayudas que son objeto de convocatorias públicas y abiertas a las posibles empresas interesadas, por lo que, con carácter previo, no se conocen las entidades beneficiarias de las mismas ni, por tanto, las Comunidades Autónomas en que las empresas están radicadas.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Respuesta:

Con carácter general, en los Presupuestos Generales del Estado no figuran territorializados los créditos, excepto las Inversiones Reales y sólo para proyectos muy concretos.

Al no ser éste el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 no figura presupuestada explícitamente cantidad alguna en este sentido, lo que no quiere decir, como viene sucediendo en ejercicios anteriores, que a lo largo del ejercicio se ejecuten diferentes proyectos de inversión.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas gestiona, a través de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, los créditos consignados en el Programa 912B «Cooperación Económica Local del Estado» de los Presupuestos Generales del Estado, dentro del Capítulo 7 de gastos «transferencias de capital», regulado por el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo.

Este Programa tiene como objetivo cofinanciar las inversiones de infraestructuras, equipamientos y servicios de competencia local que aprueban las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales en sus respectivos Planes y Programas de Cooperación Local. Por tanto, el Ministerio de Administraciones Públicas no realiza inversiones directamente en las provincias e islas.

En relación con la información solicitada, hay que decir que la relativa a 1997 ya obra en poder de la señora Diputada, toda vez que le fue facilitada con ocasión de la contestación a sus preguntas números de expediente 184/5929, 184/6026, 184/6027 de fecha 25-4-97, 184/6030 de fecha 29-4-97 y 184/7626 de fecha 11-6-97.

Por lo que se refiere a los datos relativos a los años 1998 y 1999, es preciso advertir que tanto los Planes Provinciales (subconcepto presupuestario 760.00) como los de Red Viaria Local (subconcepto 760.03) son planes de carácter anual que se aprueban en cada ejercicio presupuestario, por lo que en la actualidad se desconocen las previsiones para dichos años.

En cuanto a las previsiones en relación con los Programas de Acción Especial (subconcepto presupuestario 760.01), dado que la declaración de zonas de Acción Especial y la correspondiente cooperación financiera del Estado se efectúa, conforme a la normativa reguladora, por Acuerdo del Consejo de Ministros para el período de cuatro años, siendo 1999 el último año de vigencia de los aprobados, se informa que los importes de las subvenciones previstas por parte del Programa 912B, subconcepto presupuestario 760.01 para los años 1998 y 1999 para Extremadura son los siguientes:

(En millones de pesetas)

PROVINCIA	1998	1999
BADAJOZ	227'83	204'57
CÁCERES	156'09	130'08

Con respecto a los Programas Operativos Locales Objetivo 1, aprobados por la Comisión de la Unión Europea, y cofinanciados por el Estado a través del Programa 912B, subconcepto presupuestario 760.04 «Otros Sectoriales-Programas Operativos Comunitarios», se precisa que las cantidades que corresponderán a cada una de las dos provincias de la Comunidad de Extremadura como subvención en los ejercicios de 1998 y 1999 son las siguientes:

(En millones de pesetas)

PROVINCIA	1998	1999
BADAJOZ	108'35	108'35
CÁCERES	91'18	91'18

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008951

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Proyectos de Empleo-Horizon, dentro del Plan de Juventud 1994-1997, para minusválidos o desfavorecidos, realizados en la provincia de Cáceres, presupuesto total de esta iniciativa comunitaria en 1996; así como variación con respecto a 1995.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan los proyectos Horizon que se realizan en la provincia de Cáceres.

Los mencionados proyectos son plurianuales y su presupuesto aplicable comprende período 1995-1997, por lo que no existe variación con respecto a los ejercicios 1995 y 1996.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO QUE SE CITA - (REFª 184/8951)

Nº y nombre	Promotor	Organismo Responsable	Cuantía
95H 1701 Ext. "Europa 2.000"	Cáritas Plasencia	Junta Extremadura	220.000.000
95H 1702 Ext. "Plan Integral para toxicómanos y desempleados larga duración	Patronato Formación y Empleo de Coria	Junta Extremadura	95.000.000

184/008952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Proyectos de Empleo-Horizon, dentro del Plan de Juventud 1994-1997, para minusválidos o desfavorecidos, realizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presupuesto total de esta iniciativa comunitaria en 1996, así como variación con respecto a 1995.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Extremadura se realizan los proyectos de la Iniciativa Comunitaria Empleo-Horizon, que se detallan en anexo.

Los mencionados proyectos son plurianuales y la ayuda concedida, por tanto, lo es para el período 1995-1997, por lo que no se registra variación alguna en cada uno de los años comprendidos en el mismo.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO QUE SE CITA

DESFAVORECIDOS

Nº y nombre	Promotor	Organismo Responsable	Cuantía
95H 1701 Ext. "Europe 2.000"	Cáritas Plasencia	Junta Extremadura	220.000.000
95H 1702 Ext. "Plan Integral para toxicómanos y desempleados larga duración	Patronato Formación y Empleo de Coria	Junta Extremadura	95.000.000
95H 4022 UAF Formatra	Ayuntamiento de Almendralejo	Ayuntamiento de Almendralejo	150.000.000

MINUSVÁLIDOS

Nº y nombre	Promotor	Organismo Responsable	Cuantía
95H 1703 Ext. Báculo"	FEMI	Junta Extremadura	340.000.000
95H 4139 Ext. Augusta	Diputación Prov. Badajoz	Diputación Prov. Badajoz	200.000.000

184/008953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Jóvenes parados de larga duración en la provincia de Cáceres que han participado en algún curso de formación a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y que han terminado con una evaluación positiva durante 1996, así como variación con respecto a 1995.

Respuesta:

El número de alumnos menores de 25 años que han terminado cursos de formación con evaluación positiva en el año 1996 en Cáceres ha sido de 775.

Durante el año 1995 se formaron en la misma provincia 1.054 alumnos jóvenes menores de 25 años.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Jóvenes parados de larga duración en la Comunidad Autónoma de Extremadura que han participado en algún curso de formación a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y que han terminado con una evaluación positiva durante 1996, así como variación con respecto a 1995.

Respuesta:

El número de alumnos desempleados menores de 25 años que terminaron, con evaluación positiva, cursos de

formación profesional ocupacional en 1996, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, fue de 3.051.

En 1995, los alumnos de las mismas características fueron 2.284, por lo que en 1996 se produjo un aumento de un 33,6% en el número de estos alumnos en relación con el año anterior.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Subvenciones previstas para el año 1997 destinadas a Asociaciones de Mujeres por la Administración Central.

Respuesta:

La convocatoria de subvenciones del régimen general por parte del Instituto de la Mujer, correspondiente al año 1997, se encuentra en proceso de resolución, por lo que no se dispone de datos para contestar a la pregunta de referencia hasta tanto no finalice el correspondiente procedimiento.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Subvenciones destinadas en el año 1995 a Asociaciones de Mujeres por parte de la Administración Central.

Respuesta:

En anexo adjunto, y con referencia a las subvenciones concedidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a Asociaciones de Mujeres en 1995, se acompañan las siguientes relaciones de Organizaciones no Gubernamentales:

1. Las subvencionadas con cargo a la convocatoria del Régimen General del Instituto de la Mujer en 1995.

2. Las subvencionadas con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1995.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Subvenciones destinadas en el año 1996 a Asociaciones de Mujeres por parte de la Administración Central.

Respuesta:

En anexo adjunto, y con referencia a las subvenciones concedidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a Asociaciones de Mujeres en 1996, se acompañan las siguientes relaciones:

1. Organizaciones no Gubernamentales de mujeres y mixtas que realizan actividades en favor de la igualdad de oportunidades de las mujeres, subvencionadas con cargo a la convocatoria del Régimen General, por el Instituto de la Mujer en 1996.
2. Organizaciones no Gubernamentales subvencionadas con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones de la asignación tributaria del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de 1996
3. Entidades subvencionadas con cargo a la convocatoria del Régimen General de Acción Social.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Angel (G. S).

Asunto: Subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Granada.

Respuesta:

1. El crédito para guarderías infantiles laborales se distribuye entre las Comunidades Autónomas, por lo que, toda vez que la gestión de este tipo de guarderías se encuentra transferida, son éstas las que deciden como distribuir el mismo, así como su propia aportación, informando posteriormente de lo actuado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. No existen, en consecuencia, datos desglosados por provincias de la distribución de la cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

No obstante, según informa la Comunidad Autónoma de Andalucía, en 1996 —últimos datos disponibles— la provincia de Granada recibió por este concepto la cantidad de 132.328.000 pesetas, procedentes de la propia Junta de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2. Tal como se ha indicado en el apartado anterior, no hay conocimiento previo por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto a la distribución que hará la Comunidad Autónoma del crédito recibido. No obstante, según informa la Junta de Andalucía el número de guarderías infantiles laborales que recibieron subvención en 1996, en la provincia de Granada, fue de 10.

3. Los programas que se cofinancian con cargo al concepto presupuestario destinado a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia se acuerdan cada año con cada Comunidad Autónoma. Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha presentado sus propuestas para 1997.

En 1996 se destinó a la provincia de Granada la cantidad de 19.847.961 pesetas por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La Comunidad Autónoma y los 8 Ayuntamientos participantes aportaron, por su parte, 28.579.491 pesetas. En total se cofinanciaron 8 guarderías infantiles en Cúllar, Durcal, Illora Nevada-Laroles, Padul, Pinos-Puente, Vélez de Benaudalla y Villanueva de Mesía.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Angel (G. S).

Asunto: Organización de viajes dirigidos a personas jubiladas en la provincia de Granada entre los años 1992 y 1996.

Respuesta:

Toda vez que el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad se desarrolla en el período comprendido entre el mes de octubre de un año y el de abril del año siguiente, los datos que se facilitan en el anexo adjunto son los correspondientes a las cinco últimas temporadas, es decir: 1991/92, 1992/93, 1993/94, 1994/95 y 1995/96.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO QUE SE CITA

Número de beneficiarios, presupuesto y gasto realizado durante las últimas cinco temporadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas en la provincia de Granada

Número de beneficiarios

TEMPORADAS	Beneficiarios previstos	Beneficiarios reales
1991/92	6.776	5.122
1992/93	6.546	5.249
1993/94	6.504	4.470
1994/95	6.557	4.891
1995/96	6.574	6.425
Totales	**32.957**	**26.157**

En cuanto al presupuesto previsto y gasto realizado para la provincia de Granada, en el período solicitado, queda reflejado en el siguiente cuadro:

Presupuesto y Gasto realizado

TEMPORADAS	Presupuesto	Gasto realizado
1991/92	97.201.720	73.475.090
1992/93	96.985.536	77.769.184
1993/94	110.294.832	75.802.260
1994/95	110.301.854	82.276.402
1995/96	115.538.050	112.919.375

184/008961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Angel (G. S).

Asunto: Indice de siniestralidad registrado durante los años 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Granada.

Respuesta:

En las carreteras de la Red del Estado en la provincia de Granada, durante los años 1995 y 1996, los índices globales de siniestralidad registrados han sido los siguientes:

AÑO	Indice de peligrosidad	Indice de mortalidad
1995	22,2	2,3
1996	17,5	2,5

Anualmente, el Ministerio de Fomento desarrolla programas específicos de mejora de la seguridad, que permiten realizar actuaciones destinadas primordialmente a la eliminación de elementos de riesgo y que se dividen en dos categorías: Tratamiento de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y actuaciones preventivas.

Dado que el volumen de las actuaciones de mejora de la seguridad posibles es muy superior al de las disponibilidades presupuestarias, la planificación de las obras a realizar exige seleccionar las mismas con un criterio que tienda a maximizar la eficacia en cuanto a la reducción de la accidentalidad a nivel nacional en función de los recursos disponibles.

De acuerdo con ello, se va a actuar, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, en la relación de actuaciones de seguridad vial que se expone a continuación y cuya licitación está prevista en el presente año:

— Mejora de varias intersecciones en la CN-432, entre los puntos kilométricos 425 al 426 Alcalá la Real-Granada.

— Construcción de enlace, Travesía de Atarfe, en la CN-432, p.k. 427,72.

Establecido el criterio de identificación de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) en fecha reciente, para optimizar la detección de los mismos su localización es la siguiente:

N-323, p.k. 135,4.a al 136,4.a y 138,2.a al 139,8.a.

N-340, p.k. 319,1 al 320,1; 326,6 al 330,7; 334,2 al 337,9; 340,8 al 343,8.

N-432, p.k. 419,5 al 420,5; 426,8 al 427,8; 429,9 al 431,5.

Los puntos kilométricos con nomenclatura (a) se refieren a una señalización kilométrica en carreteras de antiguo trazado.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno no defiende como puntos esenciales en la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva el mantenimiento de la CMG a nivel comunitario en aumento de la misma, así como el mantenimiento del sistema de intervención.

Respuesta:

La postura defendida por el Gobierno Español en todos los foros comunitarios refleja plenamente el acuerdo adoptado en el Congreso de los Diputados con motivo del debate de la Proposición no de Ley sobre la Reforma de la OCM del aceite de oliva.

Esta postura ha sido a su vez consensuada con todo el sector y con todas las Administraciones Públicas, tanto por motivos socio-económicos y culturales como medioambientales, y se basa en el mantenimiento de la ayuda a la producción, el mantenimiento del precio de intervención, el incremento de la ayuda al consumo, el incremento de la cantidad máxima garantizada de producción de aceite de oliva a nivel comunitario, la prohibición de mezclas de aceite y el establecimiento de una ayuda al sector de la aceituna de mesa.

En los debates de funcionarios, no políticos, en el Comité Especial de Agricultura se aportan por cada Delegación continuos argumentos que se amplían o reducen en virtud de como se va desarrollando el debate. Es extraño, por otra parte, que S. S. parece conocer informes internos que se elaboraron entre Unidades de la propia Administración y que no se hacen públicos por ser documentos meramente de trabajo interno.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Narbona Ruiz, María Cristina (G. S.) y Amate Rodríguez José Antonio (G. S).

Asunto: Organización de viajes dirigidos a personas jubiladas en la provincia de Almería entre los años 1992 y 1996.

Respuesta:

Toda vez que el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad se desarrolla en el período comprendido entre el mes de octubre de un año y el de abril del año siguiente, los datos que se facilitan en el anexo adjunto son los correspondientes a las cinco ultimas temporadas, es decir: 1991/92, 1992/93, 1993/94, 1994/95 y 1995/96.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO QUE SE CITA

Número de beneficiarios, presupuesto y gasto realizado durante las últimas cinco temporadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas en la provincia de Almería.

Número de beneficiarios

TEMPORADAS	Beneficiarios previstos	Beneficiarios reales
1991/92	3.578	1.416
1992/93	3.430	1.753
1993/94	3.404	1.787
1994/95	3.407	1.828
1995/96	3.433	2.142
Totales	**17.252**	**8.926**

En cuanto al presupuesto previsto y gasto realizado para la provincia de Almería, en el periodo solicitado, queda reflejado en el siguiente cuadro :

Presupuesto y Gasto realizado

TEMPORADAS	Presupuesto	Gasto realizado
1991/92	51.326.410	20.312.520
1992/93	50.818.880	25.972.448
1993/94	57.725.032	30.303.946
1994/95	57.312.554	30.750.616
1995/96	60.334.975	37.645.650
Totales	**277.517.851**	**144.985.180**

184/008966

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Narbona Ruiz, María Cristina (G. S.) y Amate Rodríguez José Antonio (G. S).

Asunto: Índice de siniestralidad registrado durante los años 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Almería.

Respuesta:

En las carreteras de la Red del Estado en la provincia de Almería durante los años 1995 y 1996, los índices globales de siniestrabilidad registrados han sido los siguientes:

AÑO	Indice de peligrosidad	Indice de mortalidad
1995	21,0	2,3
1996	20	1,4

Anualmente el Ministerio de Fomento desarrolla programas específicos de mejora de la seguridad que permiten realizar actuaciones destinadas primordialmente a la eliminación de elementos de riesgo y que se dividen en dos categorías: Tratamiento de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y actuaciones preventivas.

Establecido el criterio de identificación de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) en fecha reciente, para optimizar la detección de los mismos, su localización es la siguiente:

En la CN-340, pp.kk. 413,5.a al 414,5.a; 420,2.a al 421,2.a; 445,5.a al 446,5.a; 451,3.a al 452,3.a; 459,6.a al 460,6.a; 463.a al 464,6.a; 470,5.a al 472,4.a; 519,5.a al 520,5.a; 529,9.a al 531,5.a.

En la CN-431, p.k. 13,1 al 14,6.

En la CN-344, p.k. 13,1 al 14,6.

Los puntos kilométricos con nomenclatura (a) se refieren a una señalización kilométrica en carreteras de antiguo trazado.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Narbona Ruiz, María Cristina (G. S.) y Amate Rodríguez José Antonio (G. S).

Asunto: Subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Almería.

Respuesta:

1. El crédito para guarderías infantiles laborales se distribuye entre las Comunidades Autónomas, y puesto que la gestión de este tipo de guarderías se encuentra transferida, son éstas las que deciden como distribuir el mismo, al igual que su propia aportación, informando posteriormente de lo actuado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. No existen, en consecuencia, datos desglosados por provincias de la distribución de la cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

No obstante, según informa la Comunidad Autónoma de Andalucía, en 1996 —últimos datos disponibles— la provincia de Almería recibió por este concepto la cantidad de 56.420.000 pesetas, procedentes de la propia Junta de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2. Tal como se ha indicado en el apartado anterior, no hay conocimiento previo por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto a la distribución que hará la Comunidad Autónoma del crédito recibido. No obstante, según informa la Junta de Andalucía el número de guarderías infantiles laborales que recibieron subvención en 1996, en la provincia de Almería, fue de 6.

3. Los programas que se cofinancian con cargo al concepto presupuestario destinado a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia se acuerdan cada año con cada Comunidad Autónoma. Hasta el momento actual, La Co-

munidad Autónoma de Andalucía no ha presentado sus propuestas para 1997.

En 1996 se destinó a la provincia de Almería la cantidad de 15.249.706 pesetas por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La Comunidad Autónoma y los 4 Ayuntamientos participantes aportaron, por su parte, 15.447.882 pesetas. En total se cofinanciaron 4 guarderías infantiles en Chirivel, Cuevas de Almanzora, María y Vélez Blanco.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Narbona Ruiz, María Cristina (G. S.) y Amate Rodríguez José Antonio (G. S).

Asunto: Mejoras realizadas entre los meses de mayo de 1996 y 1997 en el Parador Nacional de Mojácar (Almería), así como previsiones acerca de su privatización.

Respuesta:

1. El Plan de inversiones aprobado para el Parador Nacional de Mojácar (Almería), para el presente ejercicio, asciende a 63 millones, de los que se han ejecutado hasta la fecha 9 millones, quedando el resto para realizarlo a partir de septiembre, una vez terminada la temporada alta, que corresponde a remodelación de cuartos de baño y redecoración. Durante el pasado ejercicio no se realizaron inversiones significativas.
2. No existe ningún plan de privatización del Parador de Turismo de Mojácar.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Devolución a las provincias de las cantidades correspondientes al año 1995 en concepto de participación en los Tributos del Estado.

Respuesta:

1. Dicha obligación se ha cumplido en toda su extensión.
2. La Diputación de Guadalajara ha percibido la totalidad de la asignación que le ha correspondido en concepto de Participación en los Tributos del Estado para 1995, sin que exista cantidad alguna pendiente de pago por este concepto, ni reclamación de cuantía por parte de la misma.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Renovación en los niveles directivos de la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A. (TRAGSATEC).

Respuesta:

Ningún nuevo cargo ha sido incorporado al organigrama de la Empresa TRAGSATEC, ni en su sede central ni en su estructura regional o periférica y, por lo tanto, no ha habido ningún incremento del coste bruto en este sentido.

A excepción del Presidente, tampoco ha habido incorporación de personas ajenas a la empresa.

No existe una Dirección Comercial en TRAGSATEC. Los trabajos de tipo «comercial» son realizados desde TRAGSA.

Tampoco ha habido ninguna variación ni en número de Consejeros, ni en la percepción de dietas por indemnización de asistencia al Consejo.

En cuanto a las cifras de producto, han sido 4.262 millones de pesetas en el año 1995, 4.669 millones en el año 1996 y se espera alcanzar, para el año 1997, una cifra similar a la del año 1996

La cartera de pedidos en estas fechas, en el año 1995, era de 4.190 millones de pesetas, en el año 1996 de 3.901 y actualmente de 3.974 millones de pesetas.

No se espera ninguna bajada significativa en la cartera de pedidos a nivel nacional, ni para regiones concretas, ni está prevista una variación significativa en la plantilla en el ámbito nacional o en regiones concretas.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Renovación en los niveles directivos de la empresa Transformaciones Agrarias, S. A. (TRAGSA).

Respuesta:

Se han incorporado tres nuevos cargos directivos en el organigrama de la Dirección de TRAGSA: Director General, Director de Control de Gestión y Auditoría y Director Comercial y ninguno en su estructura regional o periférica.

La justificación del aumento de la estructura directiva se encuentra en razones organizativas y de mejora de gestión y control.

La Dirección General ya existió en épocas anteriores en el esquema directivo de TRAGSA, al igual que desde su creación existe el de TRAGSATEC, su filial mas importante. Sus funciones son obvias, habiendo significado su no existencia una falta de coordinación importante entre las distintas direcciones.

La Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna desarrolla funciones imprescindibles para el análisis y mejora de la Gestión y para el control del estricto cumplimiento de las obligaciones legales de todo tipo, internas y externas de la Sociedad.

Por último, la Dirección Comercial se ocupa del diseño y desarrollo de nuevos productos y líneas de negocio que precisan de una actuación comercial, como también es la actividad en el exterior, la presentación y difusión de nuestras capacidades en todos los ámbitos de las Administraciones, General del Estado y Autonómicas, que en parte son desconocidas por los gestores de las propias Administraciones debido a la gran variedad de trabajos que TRAGSA realiza o puede realizar; la elaboración de publicaciones técnicas que ponen a disposición del medio agrícola y forestal español los conocimientos desarrollados por nuestra empresa, la elaboración y publicación de documentos como la Memoria de la Empresa, manual de identificación corporativa y todos aquellos otros que facilitan la transmisión de conocimientos técnicos o de gestión a todos los ámbitos de la Compañía; el diseño y la elaboración de los medios expositivos con los que se accede a ferias o exposiciones básicamente en el exterior y en gran número de ocasiones, apoyando la presencia institucional y comercial de productos y tecnologías en el exterior; la colaboración en jornadas técnicas, cursos o seminarios, tanto para técnicos nacionales como extranjeros, y en la mayoría de las veces en colaboración con la Administración.

En definitiva, el organigrama directivo de TRAGSA lo componen:

- Director General.
- Secretario General.
- Director de Control de Gestión y Auditoría.
- Director de Producción.
- Director Económico-Financiero.
- Director Comercial.

Para una Sociedad con un volumen de actividad como TRAGSA, con actuaciones en el exterior, delegaciones en todas las provincias españolas y Comunidades Autónomas, tres empresas filiales en el exterior y otra en España, y un empleo medio en torno a 8.000 personas, se entiende que es el mínimo necesario para una razonable gestión.

Tres personas ajenas a la empresa se han incorporado al Organigrama. El Director Comercial proviene de la propia empresa.

El Director General es Ingeniero de Caminos y ha tenido experiencia directiva en otros puestos. El más reciente, Presidente de una entidad financiera.

El Director de Control de Gestión y Auditoría es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Diplomado en Estudios Tributarios, Auditor Censor jurado de Cuentas y en su experiencia profesional cuenta con 13 años de permanencia en Price-Waterhouse, donde alcanzó la posición de Director.

El Director de Producción es Ingeniero de Caminos con 27 años de experiencia profesional, últimamente como Director de Producción de la Zona Centro de una constructora de tamaño medio.

No ha habido ninguna variación ni en número de Consejeros ni en las percepciones de dietas por indemnización de asistencia al Consejo.

La cifra presupuestada para el año 97 es de 44.005 millones de pesetas. La de años anteriores fue (en millones de pesetas) la siguiente:

Año 93: 45 709.
Año 94: 48.070.
Año 95: 49.956.
Año 96: 45.700.

En la actualidad, la cartera de encargos asciende a 42.025 millones, siendo a la misma fecha de 1996, de 44.720 millones y en el año 95, de 51.867 millones de pesetas.

A nivel nacional existe una disminución de cartera de pedidos del orden del 12% respecto a la misma fecha del ejercicio anterior. Esta disminución se produce fundamentalmente en las Áreas de Extremadura, Canarias y Andalucía en porcentajes de 51, 36 y 31%, respecto al año 1995, teniendo especial significación Andalucía por su volumen en cifras absolutas.

Está prevista la disminución de plantilla en regiones concretas, de persistir en estas regiones la disminución de producción. Si llega a producirse esta circunstancia, podría afectar también a personal de la Sede Central.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Importación y exportación de residuos tóxicos.

Respuesta:

Las basuras domésticas así como los residuos procedentes de éstas, incluidos los de la recogida selectiva, figuran en la Lista Naranja del Reglamento (CEE) 259/93 y deberán estar sometidos al procedimiento de autorización y control previsto en el citado Reglamento, cuando estos residuos van destinados a la valorización.

Muchos industriales trasladan dichos residuos como si fuesen residuos y recortes de origen industrial, destinados a la valorización y, en este caso, son residuos de la Lista Verde que no están sometidos a un procedimiento previo de autorización, éste es el caso de los plásticos y otros residuos procedentes de los envases. Esta circunstancia genera problemas de distinta índole, tanto en las Comunidades Autónomas como en los países de la Unión Europea.

España desde 1991 está controlando los residuos importados y exportados que figuran en la Lista Naranja del Reglamento (CEE) 259/93.

Desde octubre de 1995 a julio de 1996 han ido pasando las competencias de los traslados con países de la Unión Europea a las distintas Comunidades Autónomas.

A partir de la citada fecha, el Ministerio de Medio Ambiente sólo autoriza los traslados cuando España es Estado de tránsito, y los intercambios de residuos con países terceros.

España, junto con el resto de Estados miembros de la Unión Europea, cumple con lo establecido en el Convenio de Basilea mediante el Reglamento CEE 259/93, relativo a la vigilancia y control de los traslados de residuos en el interior a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea.

Dicho Reglamento establece los mecanismos de control de los traslados de residuos, en función del tipo de residuo, el tratamiento al que se destinan y los países afectados por dichos traslados.

Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente, para dar una respuesta legislativa adecuada a la Directiva 75/442, modificada por la 91/156, relativa a los residuos, asumirá el compromiso comunitario en la aplicación de los principios de autosuficiencia, en materia de eliminación de residuos, y de proximidad, cuando se trate de cualquier proceso de tratamiento.

El principio de autosuficiencia en materia de eliminación de residuos, asumido a nivel comunitario y al que deberán tender los Estados miembros, coincide con lo dispuesto en las Decisiones II/12 y III/1 adoptadas en el marco del Convenio de Basilea.

En cuanto a las exportaciones de residuos peligrosos destinadas a operaciones de valorización, el Reglamento 259/93 ha sido convenientemente modificado en el presente año, posibilitando la prohibición de dichos traslados cuando el país de destino sea un país no miembro de la OCDE.

De cualquier forma, dichas exportaciones quedarán restringidas al ámbito comunitario, tal como establece el Reglamento 259/93 y la Directiva 75/442.

En materia de exportaciones e importaciones de residuos para su valorización y siempre conforme a lo establecido en el Reglamento 259/93, se prevé que sigan produciéndose transacciones que posibiliten el reciclado de residuos útiles como materias primas secundarias, lo que a su vez permitirá reducir la eliminación de las mismas, última de las opciones en la escala jerárquica de la gestión de residuos, así como el consumo, a veces abusivo, de recursos naturales no renovables y de energía.

Figuran a continuación las tablas, con los datos de las cantidades de residuos importados y exportados, así como los tipos de residuos y tratamiento recibido. En las Tablas 1 y 2 se recoge la evolución de las importaciones y exportaciones de residuos en los últimos años.

TABLA 1.

IMPORTACIONES DE RESIDUOS

AÑOS	DESTINO				TOTAL(t.) IMPORTADOS
	RECUPERACIÓN	ELIMINACIÓN			
		FISICO-QUIMICO		C. TRANSFERENC.	
1992	65.996	---		---	65.996
1993	104.626	---		---	104.296
1994	102.882	---		---	102.882
1995	85.566	---		---	85.566
1996	93.420	*	753	** 125	94.298

* 92 t. de aceites usados importados por la Comunidad Autónoma, procedentes de Reino Unido.

\+ 661 t. de polvos de acería importados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, procedentes de Francia.

** 125 t. de PCBs importados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, procedentes de Portugal, en régimen de transferencia para posterior envío a Reino Unido.

TABLA 2.

EXPORTACIONES DE RESIDUOS

AÑOS	PCBs t.	PCNs t.	OTROS INCINERACIÓN t.	PARA RECUPERACIÓN t.	TOTAL EXPORTADOS t.
1992	1.533	---	4.438	9.831	15.802
1993	1.644	40	5.735	6.525	13.943
1994	1.058	---	7.165	1.272	9.495
1995	1.296	---	11.512	7.917	20.725
1996	3.649	---	30.700	11.441	45.790

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Razones de la elección de Japón para celebrar la primera edición del nuevo certamen para la promoción de los bienes de consumo denominado Expoconsumo.

Respuesta:

Para la selección del mercado objetivo se ha exigido que el mercado cumpliera simultáneamente tres condiciones:

• Interés de los sectores por el mercado.
• Mercados en donde las ferias sectoriales no están bien asentadas.
• Que el país tenga al menos una de las tres características siguientes:

— Mercados con una gran capacidad de compra debido a su alta renta per cápita (Japón, Singapur, etcétera).
— Mercados en donde existe un segmento de la población con un alto poder adquisitivo (China, Rusia, etcétera), pese a que la renta per cápita del país es todavía baja.
— Mercados vocacionales para la exportación española (Chile, Méjico, etcétera).

Se eligió Japón por las siguientes razones:

• Por ser el primer país preferido por los sectores, de acuerdo con las encuestas realizadas entre empresas y sectores.
• Porque allí las ferias profesionales sectoriales no están bien desarrolladas.
• Porque es el segundo mercado mundial por tamaño.
• Porque es el primer mercado mundial por renta per cápita.
• Porque en Japón existe un gran desconocimiento de los productos españoles pero gran admiración por lo español.
• Porque existe un gran potencial de crecimiento de nuestras exportaciones a juzgar por las exportaciones de Italia y Francia (se adjuntan en anexo estadísticas).
• Porque existe un Plan Japón, dentro del cual se encuadra este proyecto Expoconsumo.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CUADRO COMPARATIVO DE LAS EXPORTACIONES A JAPON DE LOS SECTORES PARTICIPANTES EN LA EXPOCONSUMO
(Datos en millones de Pts.- Año 96)
SECTORES PARTICIPANTES EN LA EXPOCONSUMO DE 1998 EN EL BIG SIGHT

Sectores	Importaciones totales Japón	Export. de España	Export. de Italia	Nº veces	Export. de Francia	Nº veces
Artículos de regalo y decoración	73.667	1.065	3.871	3,63	853	0,80
Azulejo	7.021	947	2.302	2,43	60	0,06
Bisutería	20.012	361	1.593	4,41	4.260	11,80
Calzado	829.708	19.939	86.951	4,36	9.055	0,45
Deportes (*)	598.263	2.459	49.245	20,03	39.019	15,87
Iluminación	40.199	908	3.827	4,21	1.344	1,48
Instrumentos musicales	46.318	303	2.388	7,88	4.088	13,49
Joyería	262.728	3.091	55.797	18,05	31.926	10,33
Juguetes	185.157	593	1.234	2,08	383	0,65
Marroquinería	405.306	9.394	49.104	5,23	96.757	10,30
Mueble	297.298	3.872	21.021	5,43	1.817	0,47
Perfumería y cosmética	87.729	135	2.023	14,99	36.834	272,84
Tejidos e hilados	1.229.170	7.326	136.937	18,69	19.587	2,67
Textil-hogar (**)	355.276	1.347	3.086	2,29	1.919	1,42
	4.437.852	51.740	419.379	-	247.902	-

Fuente: TRADSTAT en base a datos facilitados por Aduanas Japón. Valor C.I.F.
(*) No incluye calzado ni ropa deportiva
(**) Solo incluye textil-hogar confeccionado y alfombras. Las telas para decoración y tapicería se contemplan en el apartado de Tejidos e hilados.
(expocu98.xls) (19.6.97)

SECTORES PARTICIPANTES EN LA EXPOCONSUMO DE 1998 EN FOODEX

Sectores	Import totales Japón	Export España	Export Italia	Nº veces	Export Francia	Nº veces
Aceite de oliva	14.613	6.366	7.852	1,23	45	0,01
Aceitunas	671	249	24	0,10	11	0,04
Cítricos	71.040	-	-	-	-	-
Confitería	81.810	1.023	894	0,87	4.842	4,73
Conservas de pescado	582.185	104	-	-	678	6,52
Otras bebidas alcohólicas	27.658	117	382	3,26	699	5,97
Otras conservas vegetales y de frutas	293.361	2.276	4.700	2,07	5.824	2,56
Otros productos agroalimentarios	-	-	-	-	-	-
Productos gourmet	-	-	-	-	-	-
Queso	73.548	10	2.026	202,60	3.684	368,40
Vino	65.416	2.259	8.736	3,87	35.830	15,86
	1.210.302	**12.404**	**24.614**	-	**51.613**	-

Fuente: TRADSTAT en base a datos facilitados por Aduanas Japón. Valor C.I.F.
(expocu98 xls) (19 6 97)

SECTORES PARTICIPANTES EN LA EXPOCONSUMO DE 1998 EN LA SPAIN FASHION EXHIBITION

Sectores	Importaciones totales Japón	Export de España	Export de Italia	Nº veces	Export de Francia	Nº veces
Confección en piel	51.896	1.545	4.333	2,80	997	0,65
Confección infantil	18.708	49	508	10,37	163	3,33
Confección textil femenina y masculina	4.699.776	5.581	422.602	75,72	96.637	17,32
Lencería y corsetería	338.743	369	2.748	7,45	2.637	7,15
	5.109.123	**7.544**	**430.191**	-	**100.434**	-

Fuente: TRADSTAT en base a datos facilitados por Aduanas Japón. Valor C.I.F. (expocu98.xls) (19.6.97)

184/008997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Incidencia de los certámenes denominados Expoconsumo en las ferias internacionales de carácter especializado para la promoción de dichos productos.

Respuesta:

La Expoconsumo no irá en detrimento de las ferias internacionales de carácter especializado ya existentes para la promoción de los bienes de consumo, ya que la Expoconsumo se financiará mediante fondos provenientes de la reasignación del presupuesto en principio destinado a otros programas del Instituto, especialmente programas individuales.

Además la Expoconsumo va a permitir reforzar los Planes sectoriales en Japón al realizarse la promoción para la captación de compradores sector a sector.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Grado de ejecución de la línea de financiación de costes de los estudios de viabilidad existentes en los presupuestos de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Respuesta:

El grado de ejecución de la Línea FEV ha sido hasta ahora relativamente lento, debido principalmente a dos razones:

a) La instrumentación de los procedimientos necesarios para su puesta en marcha, ya que, si bien se aprobó el 28 de diciembre de 1995, no se ha formalizado su funcionamiento hasta septiembre de 1996, una vez completado el proceso de reestructuración de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa y de su Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores.

b) El criterio de trasparencia, por el cual este nuevo instrumento debe favorecer a empresas españolas en igualdad de condiciones. Por ello, deben ser las autoridades del país receptor quienes deben realizar un concurso para adjudicar el Estatuto de Viabilidad entre empresas españolas. Ello ha supuesto un proceso que se ha extendido durante todo el primer semestre de este año para presentar el instrumento.

Las solicitudes han sido bastante numerosas, superándose las 30. No obstante, el problema ha sido que en muchos casos no se han adaptado a los requisitos exigidos. Geográficamente, la mayor concentración de solicitudes se ha producido en Latinoamérica, si bien en todas la áreas geográficas (Norte de África, Países ACP, Asia, etcétera) ha habido alguna solicitud.

La Comisión FEV se ha reunido todos los jueves desde el pasado mes de octubre. Su objetivo ha sido impulsar la utilización de la Línea FEV, analizar las solicitudes y aprobar o denegar con carácter preliminar las ayudas. En esta Comisión, que preside el Director General de Política Comercial e Inversiones Exteriores y actúa de Secretaría la Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos, participan, además de las Subdirecciones Generales de Política Comercial Bilateral y de Instituciones Financieras Multilaterales de la Dirección General, representantes del Instituto de Comercio Exterior, de la Agencia Española de Cooperación, del Instituto de Crédito Oficial y de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación.

En lo relativo a las dotaciones de los Fondos de Consultoría de los Bancos de Desarrollo, la ejecución ha sido más dinámica. En esta modalidad se han aprobado los siguientes desembolsos:

Proyecto de Clima Iberoamericano: 115.000 dólares, 4 de octubre de 1996.

Contribución al Servicio de Asesoramiento de Inversiones Extranjeras (FIAS) del Banco Mundial y de la Cooperación Financiera: 50.000 dólares, 28 de abril de 1997.

Fondo de Consultoría con el Banco Mundial: 3 millones de dolares, 31 de marzo de 1997.

Ampliación Fondo de Consultoría con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo): 3 millones de dólares, 3 de junio de 1997.

Ampliación Fondo de Consultoría con el BERD (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo): 2 millones de dólares, 3 de junio de 1997.

Ampliación Fondo de Consultoría con el BAfD (Banco Africano de Desarrollo): 1 millón de dólares, 3 de junio de 1997.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de dilatar la periodicidad de los certámenes internacionales destinados a la promoción de los bienes y equipos denominados Expotecnias.

Respuesta:

El Gobierno comparte la valoración en cuanto a la relativa debilidad en el conocimiento del potencial tecnológico de la industria española en importantes mercados internacionales y es por ello por lo que tiene previsto dar continuidad en el futuro a las Expotecnias.

Es cierto, sin embargo, que en el año 1998 se ha impuesto un paréntesis en la realización de estos certámenes que obedece al deseo del Gobierno de revisar en profundidad este instrumento de promoción comercial y tecnológica, que es responsabilidad del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Este análisis es consecuencia de la inquietud del Gobierno respecto al coste de este instrumento y la disponibilidad de recursos para realizar un adecuado seguimiento a los mercados en los cuales se han realizado Expotecnias.

Independientemente del ritmo que el ICEX imponga a la realización de Expotecnia, si no se dedican suficientes recursos para que los diferentes sectores y empresas implicados den a mercados tan complejos como China o la India un adecuado seguimiento, la inversión pública realizada puede llegar a ser de escasa utilidad.

Coincidiendo con la próxima celebración de la Expotecnia'97 en Nueva Delhi, que tendrá lugar la primera semana del próximo mes de octubre, el ICEX hará pública la sede para la próxima edición de la Expotecnia, que tendrá lugar en 1999, que como es tradicional será concertada con las diversas Asociaciones de Exportadores de los sectores afectados.

Será también en ese momento, en el que se habrá culminado el proceso de evaluación interna del programa Expotecnia y de análisis de la disponibilidad de recursos para hacer compatible su continuidad con una política de seguimiento promocional suficientemente intensa, cuando el Gobierno haga pública su decisión respecto a la periodicidad que tendrán en el futuro las Expotecnias.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martinón Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Realización de la campaña «El Reto de la Libertad» para prevenir las drogodependencias.

Respuesta:

«El Reto de la Libertad» es un Programa de Formación cuyo objetivo es contribuir a la prevención del consumo de drogas, mediante la educación para la salud y la educación en valores, y entiende como población de influencia en este proceso a la familia y al profesorado.

Este programa se presenta por la iniciativa de una ONG dedicada a la promoción de la familia y sus derechos y, en especial, a la protección del menor, como es acción familiar, fundada en 1978 y declarada de utilidad pública en 1982.

Tiene una presentación en formato de vídeo VHS, con una duración total de 38 minutos dividido en seis módulos y va acompañado de una Guía didáctica para el profesor y/o una Guía Práctica para la Familia.

Según la información facilitada por la Dirección General de Atención a las Drogodependencias del Gobierno Canario, este material se presentó en las Universidades de ambas capitales canarias, en presencia de los Vicerrectores correspondientes, tanto el de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como el de la Universidad de La Laguna, a todos los medios de comunicación y a todos los cargos públicos de cada una de las islas que desearon presenciarlo.

Este programa, cuya elaboración ha sido patrocinada por la Unión Europea —Dirección de la Salud de la Comisión Europea— ha merecido desde su creación una valoración positiva por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, ya que aporta un instrumento de indudable interés para la implantación de programas preventivos.

En la Orden de Ayudas de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas correspondiente a 1997, la citada entidad ha recibido una financiación de 11.000.000 de pesetas, dirigida a promover cursos de formación de formadores y reproducción de vídeos para propiciar el desarrollo del Programa Individuo, Familia y Salud Pública.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuevas Delgado, Antonio (G. S).

Asunto: Índice de siniestralidad registrado durante los años 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En las carreteras de la Red del Estado en la provincia de Sevilla, durante los años 1995 y 1996, los índices globales de siniestralidad registrados han sido los siguientes:

AÑO	Indice de peligrosidad	Indice de mortalidad
1995	21,0	1,8
1996	19,5	1,5

Anualmente, el Ministerio de Fomento desarrolla programas específicos de mejora de la seguridad, que permiten realizar actuaciones destinadas primordialmente a la eliminación de elementos de riesgo y que se dividen en dos categorías: Tratamiento de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y actuaciones preventivas.

Dado que el volumen de las actuaciones de mejora de la seguridad posibles es muy superior al de las disponibilidades presupuestarias, la planificación de las obras a realizar exige seleccionar las mismas con un criterio que tienda a maximizar la eficacia en cuanto a la reducción de la accidentalidad a nivel nacional en función de los recursos disponibles.

De acuerdo con ello, se va a actuar, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, en la relación de actuaciones de seguridad vial que se expone a continuación y cuya licitación está prevista en el presente año:

— Protección de taludes entre los accesos a Utrera y Cádiz, en la SE-30.
— Enlace A-49 con la SE-626, Bormujos y Gines (Cruce con SE-625).
— Repintado de marcas viales en las carreteras N-630, N-IV y N-433.

Establecido el criterio de identificación de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) en fecha reciente, para optimizar la detección de los mismos, su localización es la siguiente:

N-IV, pp.kk. 546,5 al 549, 578,5 al 580, 613,4 al 616,4.
N-433, p.k. 41,9 al 43,5.
N-630, pp.kk. 762 al 763, 767,1 al 768,1, 771 al 773,1, 778,8 al 779,8, 801,5 al 805,5 y 811 al 814.
SE-30, pp.kk. 1,8 al 3,4, 5,3 al 6,3, 8 al 11,8 y 13,4 al 16.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Países que dependen de las Direcciones Generales de Área en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Respuesta:

En relación a la información solicitada por S. S. se indica lo siguiente:

RELACIÓN DE PAÍSES QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IBEROAMÉRICA

País	Embajada acreditada
MÉXICO	México
Centroamérica	
COSTA RICA	San José de Costa Rica
EL SALVADOR	San Salvador
GUATEMALA	Guatemala
HONDURAS	Tegucigalpa
NICARAGUA	Managua
PANAMÁ	Panamá
BELICE	Guatemala (Guatemala)
Caribe	
CUBA	La Habana
HAITÍ	Puerto Príncipe
REPÚBLICA DOMINICANA	Santo Domingo
JAMAICA	Kingston
ANTIGUA-BARBUDA	Kingston (Jamaica)
BAHAMAS	Kingston (Jamaica)
BARBADOS	Kingston (Jamaica)
DOMINICA	Kingston (Jamaica)
GRANADA	Kingston (Jamaica)
SANTA LUCÍA	Kingston (Jamaica)
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES	Kingston (Jamaica)
S. VICENTE Y LAS GRANADINAS	Kingston (Jamaica)
TRINIDAD Y TOBAGO	Caracas (Venezuela)
América del Sur	
ARGENTINA	Buenos Aires
BOLIVIA	La Paz
BRASIL	Brasilia
CHILE	Santiago de Chile
COLOMBIA	Bogotá
ECUADOR	Quito
PARAGUAY	Asunción
PERÚ	Lima
URUGUAY	Montevideo
VENEZUELA	Caracas
GUAYANA	Caracas (Venezuela)
SURINAM	Caracas (Venezuela)

RELACIÓN DE PAÍSES QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE

País	Embajada acreditada
Europa Occidental	
ALEMANIA	Bonn-Berlín
ANDORRA	Andorra la Vella
AUSTRIA	Viena
BÉLGICA	Bruselas

País	Embajada acreditada
CHIPRE	Damasco (Siria)
DINAMARCA	Copenhague
FRANCIA	París
FINLANDIA	Helsinki
GRECIA	Atenas
IRLANDA	Dublín
ISLANDIA	Oslo (Suecia)
ITALIA	Roma
LIECHTENSTEIN	Berna (Suiza)
LUXEMBURGO	Luxemburgo
MALTA	La Valetta
NORUEGA	Oslo
PAÍSES BAJOS	La Haya
PORTUGAL	Lisboa
REINO UNIDO	Londres
SAN MARINO	Roma (Italia)
SUECIA	Oslo
SUIZA	Berna
TURQUIA	Ankara
Europa Central y Meridional	
ALBANIA	Roma (Italia)
BOSNIA-HERZEGOVINA	Viena (Austria)
BULGARIA	Sofía
CROACIA	Zagreb
REPÚBLICA CHECA	Praga
ESLOVAQUIA	Bratislava*
ESLOVENIA	Viena (Austria)
HUNGRÍA	Budapest
ANTIG. REP. YUG. DE MACEDONIA	Sofía (Bulgaria)
POLONIA	Varsovia
RUMANÍA	Bucarest
REPÚBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA	Belgrado
Europa Oriental	
FEDERACIÓN DE RUSIA	Moscú
ARMENIA	Moscú (Rusia)
AZERBAIYAN	Moscú (Rusia)
BIELORRUSIA	Moscú (Rusia)
GEORGIA	Moscú (Rusia)
KAZAJSTAN	Moscú (Rusia)
KIRGUIZISTAN	Moscú (Rusia)
MOLDAVIA	Moscú (Rusia)
TAYIKISTAN	Moscú (Rusia)
TURKMENISTAN	Moscú (Rusia)
UCRANIA	Kiev
UZBEKISTAN	Moscú (Rusia)
LETONIA	Estocolmo (Suecia)
LITUANIA	Copenhague (Dinamarca)
ESTONIA	Helsinki (Finlandia)
América del Norte	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Washington
CANADÁ	Ottawa

* España tiene personal diplomático permanente en Bratislava.

RELACIÓN DE PAÍSES QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁFRICA, ASIA Y PACÍFICO

País	Embajada acreditada
África Subsahariana	
ANGOLA	Luanda
BENÍN	Lagos (Nigeria)
BOTSWANA	Harare (Zimbabwe)
BURKINA FASO	Abidjan (C. Marfil)
BURUNDI	Dar es Salaam (Tanzania)
CABO VERDE	Dakar (Senegal)
CAMERÚN	Yaunde
COMORES	Dar es Salaam (Tanzania)
CONGO	Kinshasa (Congo R.D.)
CONGO, R.D.	(exZaire) Kinshasa
COSTA DE MARFIL	Abidjan
CHAD	Yaunde (Camerún)
DJIBUTI	Addis Abeba (Etiopia)
ERITREA	Addis Abeba (Etiopia)
ETIOPIA	Addis Abeba
GABÓN	Libreville
GAMBIA	Dakar (Senegal)
GHANA	Accra
GUINEA BISSAU	Dakar (Senegal)
GUINEA	Dakar (Senegal)
GUINEA ECUATORIAL	Malabo
KENIA	Nairobi
LESOTHO	Pretoria (Sudáfrica)
LIBERIA	Abidjan (C. Marfil)
MADAGASCAR	Dar es Salaam (Tanzania)
MALAWI	Harare (Zimbabwe)
MALÍ	Nuakchott
MAURICIO	Dar es Salaam (Tanzania)
MOZAMBIQUE	Maputo
NAMIBIA	Windhoek
NIGER	Abidjan (C. Marfil)
NIGERIA	Lagos
REP. CENTROAFRICANA	Yaunde (Camerún)
RUANDA	Dar es Salaam (Tanzania)
SAO TOME Y PRÍNCIPE	Libreville
SENEGAL	Dakar
SEYCHELLES	Nairobi (Kenia)
SIERRA LEONA	Dakar (Senegal)
SOMALIA	Nairobi (Kenia)
SUDÁFRICA	Pretoria
SUDÁN	El Cairo (Egipto)
SWAZILANDIA	Maputo (Mozambique)
TANZANIA	Dar es Salaam
TOGO	Accra (Ghana)
UGANDA	Nairobi (Kenia)
ZAMBIA	Harare (Zimbawe)
ZIMBABWE	Harare
Oriente Medio	
ARABIA SAUDÍ	Riad
BAHREÍN	Kuwait (Kuwait)
EGIPTO	El Cairo
EMIRATOS ARABES UNIDOS	Abu Dhabi

País	Embajada acreditada
IRÁN	Teherán
IRAQ	Bagdad
ISRAEL	Tel-Aviv
JORDANIA	Amman
KUWAIT	Kuwait
LÍBANO	Beirut
OMÁN	Riad (Arabia Saudí)
QATAR	(*)
SIRIA	Damasco
YEMEN	Riad (Arabia Saudí)
África del Norte	
ARGELIA	Argel
LIBIA	Trípoli
MARRUECOS	Rabat
MAURITANIA	Nuakchott
TÚNEZ	Túnez
Asia Continental	
AFGANISTÁN	Islamabad (Pakistán)
BANGLADESH	Nueva Delhi (India)
CAMBOYA	Bangkok (Tailandia)
CHINA	Pekín
INDIA	Nueva Delhi
LAOS	Bangkok (Tailandia)
MALDIVAS	Nueva Delhi (India)
MONGOLIA	Pekín (China)
MYANMAR	Bangkok (Tailandia)
NEPAL	Nueva Delhi (India)
PAKISTÁN	Islamabad
SRI-LANKA	Nueva Delhi (India)
VIETNAM	Hanoi
Filipinas y Pacífico	
BRUNEI	Kuala Lumpur (Malasia)
COREA	Seúl
MALASIA	Kuala-Lumpur
TAILANDIA	Bangkok
AUSTRALIA	Canberra
FIJI	Canberra (Australia)
FILIPINAS	Manila
INDONESIA	Yakarta
ISLAS MARSHALL	Manila
ISLAS SALOMÓN	Canberra (Australia)
JAPÓN	Tokio
MICRONESIA	Manila (Filipinas)
NUEVA ZELANDA	Canberra (Australia)
PALAO	Manila (Filipinas)
PAPUA NUEVA GUINEA	Canberra (Australia)
SAMOA	Canberra (Australia)
SINGAPUR	Yakarta (Indonesia)
TONGA	Canberra (Australia)
TUVALU	Canberra (Australia)
VANUATU	Canberra (Australia)

* Embajada creada por Real Decreto 1990/93 de 12 de noviembre.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rueda Espinar, Ramón (G. S).

Asunto: Organización de viajes dirigidos a personas jubiladas en la provincia de Sevilla entre los años 1992 y 1996.

Respuesta:

Toda vez que el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad se desarrolla en el período comprendido entre el mes de octubre de un año y el de abril del año siguiente, los datos que se facilitan en el anexo adjunto son los correspondientes a las cinco últimas temporadas, es decir, 1991/92, 1992/93, 1993/94, 1994/95 y 1995/96.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO QUE SE CITA

Número de beneficiarios, presupuesto y gasto realizado durante las últimas cinco temporadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas en la provincia de Sevilla.

Número de beneficiarios

TEMPORADAS	Beneficiarios previstos	Beneficiarios reales
1991/92	11.530	5.180
1992/93	11.200	7.062
1993/94	11.064	6.861
1994/95	111.163	8.625
1995/96	11.692	9.019
Totales	**56.649**	**36.747**

En cuanto al presupuesto previsto y gasto realizado para la provincia de Sevilla, en el período solicitado, queda reflejado en el siguiente cuadro :

Presupuesto y Gasto realizado

TEMPORADAS	Presupuesto	Gasto realizado
1991/92	165.397.850	74.307.100
1992/93	165.939.200	104.630.592
1993/94	187.623.312	116.348.838
1994/95	187.783.986	145.089.750
1993/94	187.623.312	116.348.838
1994/95	187.783.986	145.089.750
1995/96	205.486.900	158.508.925
Totales	**912.231.248**	**598.885.205**

184/009011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rueda Espinar, Ramón (G. S).

Asunto: Subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Sevilla.

Respuesta:

1. El crédito para guarderías infantiles laborales se distribuye entre las Comunidades Autónomas, y puesto que la gestión de este tipo de guarderías se encuentra transferida, son éstas las que deciden cómo distribuir el mismo, al igual que su propia aportación, informando posteriormente de lo actuado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. No existen, en consecuencia, datos desglosados por provincias de la distribución de la cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

No obstante, según informa la Comunidad Autónoma de Andalucía, en 1996 —últimos datos disponibles— la provincia de Sevilla recibió por este concepto la cantidad de 182.958.000 pesetas, procedentes de la propia Junta de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2. Tal como se ha indicado en el apartado anterior, no existe conocimiento previo por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto a la distribución que hará la Comunidad Autónoma del crédito recibido. No obstante, según informa la Junta de Andalucía, el número de guarderías infantiles laborales que recibieron subvención en 1996, en la provincia de Sevilla fue de 15.

3. Los programas que se cofinancian con cargo al concepto presupuestario destinado a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia se acuerdan cada año con cada Comunidad Autónoma. Hasta el momento actual, la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha presentado sus propuestas para 1997.

En 1996 se destinó a la provincia de Sevilla la cantidad de 23.129.050 pesetas por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La Comunidad Autónoma y los 10 Ayuntamientos participantes aportaron, por su parte, 29.064.021 pesetas. En total, se cofinanciaron 10 guarderías infantiles en Alanis, Burguillos, Las Cabezas de San Juan, Castilblanco de los Arroyos, Guillena, Martín de la Jara, Navas de la Concepción, Pilas, Puebla de los Infantes y La Rinconada.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Pólizas de Seguros Agrarios realizadas en la provincia de Soria entre los años 1994 y 1996.

Respuesta:

En anexo se remiten listados con la información solicitada sobre el número de pólizas de Seguros Agrarios de la provincia de Soria durante 1994, 1995 y 1996.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (G. S).

Asunto: Medidas en relación a los jóvenes que se declaran insumisos al Servicio Militar Obligatorio y la Objeción de Conciencia con fecha anterior al año de profesionalización establecido por el Gobierno.

Respuesta:

En el año 1994, el número de objetores de conciencia reconocidos por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ascendió a 82.040 y, en 1996, el número de objetores de conciencia reconocidos fue de 91.204, con lo que no se puede colegir que el anuncio de la profesionalización de las Fuerzas Armadas haya influido en el número de objetores de conciencia reconocidos, ni tampoco se puede deducir que haya influido en la mayor o menor incorporación a la prestación social, que sigue manteniéndose en los mismos porcentajes.

Por otra parte, la bolsa de 130.000 objetores pendientes de realizar la prestación social corresponde al mes de mayo de 1996, sin embargo y a pesar del incremento de objetores de conciencia reconocidos, los objetores pendientes, al 30 de abril de 1997, son 105.843.

Esta disminución está motivada por las medidas del Plan de Choque de 24 de julio de 1996 elaborado por el Ministerio de Justicia.

Respecto a las medidas a adoptar, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución «La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa... con sometimiento pleno a la ley y al Derecho», con lo que la Administración va a seguir cumpliendo escrupulosamente la ley, sin adoptar ninguna medida especial, puesto que la modificación de las leyes es una función atribuida al Parlamento. Además, la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, fue aprobada en la anterior Legislatura.

Por otra parte, la profesionalización de las Fuerzas Armadas es una perspectiva que no tiene fecha fija. Pre-

cisamente se ha formado una Comisión Mixta Congreso-Senado para su estudio.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Valoración del primer encuentro interempresarial celebrado en Toledo del 12/11/96.

Respuesta:

En el marco de las acciones transnacionales del Programa de Asistencia Técnica a Mujeres Empresarias, se celebró en Toledo el I Encuentro Interempresarial con el propósito de fomentar la cooperación comercial y empresarial en el entorno europeo, entre las pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres.

Con la finalidad de aunar esfuerzos y crear sinergias, dicho evento se organizó y realizó conjuntamente con el correspondiente al programa comunitario «Interprise», cuyo objetivo fundamental es el fomento de las relaciones empresariales entre los países europeos; factor que contribuyó a potenciar los contactos entre las empresarias de los distintos países, consiguiéndose de ese modo favorecer la creación de redes empresariales de mujeres.

El análisis de los datos cuantitativos ha resultado especialmente positivo, ya que el nivel de participación fue muy alto (123 empresas) y el número de contactos entre las empresas ascendió a 424; cifra que se superaría si se cuantificaran los contactos informales realizados por las asistentes al Encuentro.

Así, a juicio del Instituto de la Mujer, de las empresas participantes, y de las Presidentas de las Asociaciones Empresariales de Mujeres, el Encuentro cumplió sobradamente con los objetivos previstos.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Comunidades Autónomas en que existen gabinetes de asistencia técnica a las mujeres empresarias.

Respuesta:

1. Los Gabinetes de Asistencia Técnica a Mujeres Empresarias están ubicados en las ciudades que se relacionan a continuación, con indicación de sus respectivas Comunidades Autónomas:

Granada (Andalucía), Oviedo (Asturias), Zaragoza (Aragón), Santander (Cantabria), Toledo y Ciudad Real (Castilla-La Mancha), Valladolid (Castilla y León), La Coruña y Santiago de Compostela (Galicia), Alicante (Comunidad Valenciana), Cáceres (Extremadura), Guipúzcoa (País Vasco), Murcia (Murcia), Santa Cruz de Tenerife (Canarias), y Palma de Mallorca (Baleares).

2. El Instituto de la Mujer firmó un Convenio de colaboración en 1995 con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en el que, tomando como base la demarcación cameral, se establecieron las ciudades en las que se ubicarían los Gabinetes de Asistencia Técnica a Empresarias. No se eligió Madrid porque en esta Comunidad Autónoma la Cámara de Comercio tiene un programa propio de fomento de la actividad emprendedora, cofinanciado por la Iniciativa de Empleo NOW.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009025 a 184/009027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Financiación extrapresupuestaria y de forma privada para sufragar las infraestructuras hidráulicas en la provincia de Jaén.

Respuesta:

El Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, que establece el régimen jurídico del contrato administrativo de obra bajo la modalidad de «abono total del precio», o lo que es lo mismo, pago diferido o «método alemán». Para utilizar esta modalidad de contratación es necesario que el presupuesto de la actuación en cuestión sea superior a 3.000 o 1.000 millones de pesetas, según se trate de infraestructuras hidráulicas o medioambientales, respectivamente, aunque en este sentido debe precisarse que, en principio, no está previsto llevar a cabo ninguna actuación por este procedimiento en la provincia de Jaén.

Por otra parte, las actuaciones que finalmente se decida abordar bajo la modalidad de concesión precisan, con

carácter previo, de un desarrollo reglamentario del procedimiento, tal como establece el artículo 173 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales. Administrativas y del Orden Social, tras lo cual se estará en condiciones de decidir, en función del tipo de proyectos pendientes y de su grado de desarrollo administrativo, qué infraestructuras podrán realizarse por este procedimiento.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Narbona Ruiz, María Cristina (G. S), y Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).

Asunto: Actuaciones que el Ministerio del Interior prevé llevar a cabo en relación con la política de extranjería y asilo, en la provincia de Almería.

Respuesta:

1. Las actuaciones concretas que se están llevando a cabo en materia de integración social de los inmigrantes en Almería y provincia, en 1997, se detallan en anexo número 1, en el que se especifican también las convocatorias de las correspondientes ayudas.
2. Asimismo, se han concedido subvenciones a las organizaciones que constan en anexo número 2, y que tienen programadas actuaciones en la provincia de Almería, si bien no es posible precisar el importe exacto que repercuta en las mismas.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO Nº 1

Orden de 23 de enero de 1996 por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
Cruz Roja	Atención a inmigrantes	4.500.000
Asociación Andalucía Acoge	Apoyo a la vivienda	3.500.000
	Programa de integración	1.000.000
	Red Jurídica	7.000.000
	Jóvenes y niños	5.750.000
ATIME	Red Jurídica	6.175.000
CC.OO.	Red de apoyo y defensa jurídica	7.000.000
Mujeres Progresistas	Integración en igualdad	2.000.000

Orden de 25 de enero de 1996 por la que se establecen y convocan programas, ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes, así como para la concesión de ayudas individuales.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de El Ejido	Implantación de la Red territorial OPI	750.000
Ayuntamiento de la Mojonera	Mejora de vivienda	4.000.000
	Prevención xenófoba	1.000.000

ANEXO Nº 2

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español	Edición de materiales autoformativos contra el racismo y la xenofobia	4.000.000
Conferencia episcopal	Campaña de sensibilización social	2.000.000
Unión General de Trabajadores	Centros de información y asesoramiento socio laboral	15.000.000
	Cursos de formación profesional ocupacional	6.500.000
Unión Sindical Obrera Confederación	Asesoramiento y defensa jurídica para inmigrantes	6.768.000
Asociación Musulmana en España	Ayuda y atención al inmigrantes musulmán (especialmente los colectivos de alto riesgo)	11.000.000

184/009031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Narbona Ruiz, María Cristina (G. S), y Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).

Asunto: Asociaciones de mujeres rurales existentes en la provincia de Almería.

Respuesta:

El Registro Oficial para las Asociaciones de mujeres rurales se encuentra en las correspondientes Comunidades Autónomas.

De acuerdo a la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de febrero de 1996, mediante la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Asociativas representativas del sector agrario y alimentario, para el fomento de actividades de colaboración y representación, las beneficiarias de estas subvenciones son las Entidades de ámbito supraautonómico.

Por otra parte, hay que señalar que no existe constancia de que alguna Asociación de Mujeres Rurales de la provincia de Almería haya solicitado este tipo de ayudas en 1996.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Narbona Ruiz, María Cristina (G. S), y Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).

Asunto: Actuaciones concretas que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en 1997 dentro del III Plan de Igualdad de Oportunidades, dirigidas a las mujeres que viven en zonas rurales en la provincia de Almería.

Respuesta:

1. El Instituto de la Mujer, durante el período 1995-1997, está llevando a cabo el proyecto «Red Now: Apoyo a las Iniciativas de las Mujeres Rurales», enmarcado en la Iniciativa Comunitaria de Empleo y Recursos Humanos-NOW II.

Se desarrolla en las diez Comunidades Autónomas de objetivo número 1, en el que está incluida la Comunidad Autónoma de Andalucía participando a través del proyecto «Centros VIVEM», promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer y del Proyecto «MUDER», promovido por la Diputación Provincial de Granada.

El objetivo fundamental que se pretende cumplir es favorecer la profesionalización, el empleo y la iniciativa empresarial de las mujeres del medio rural.

Para cumplirlo, se llevan a cabo las siguientes acciones:

* Coordinación y animación de una Red interregional, formada por otros 16 proyectos Now que se promueven en el medio rural de las diez Comunidades Autónomas clasificadas como objetivo número 1.
* Cursos de formación a profesionales que prestan sus servicios en los 16 proyectos Now de la Red.
* Asistencia técnica a mujeres emprendedoras o que tienen creadas empresas en el medio rural.
* Realización de un estudio sobre los perfiles socioprofesionales e itinerarios personales de las mujeres del medio rural.

Durante 1997, se realizan en especial las actuaciones que a continuación se indican y en las que participan los 16 proyectos Now pertenecientes a la Red:

— Seguimiento y animación permanente de la Red.
— Funcionamiento permanente de un módulo de formación dirigido a los/as profesionales de los proyectos Now y de los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas que participan en la Red Now, cuyo contenido esencial persigue la elaboración de modelos de empresa en zonas rurales y estrategias de igualdad de oportunidades en el medio rural.
— Celebración de reuniones y encuentros periódicos.
— Elaboración de un estudio sobre los perfiles socio-profesionales e itinerarios laborales de las mujeres rurales. Con este estudio se espera disponer de la necesaria información sobre tendencias y nuevos perfiles profesionales en dicho medio rural.
— Distribución de publicaciones del Instituto de la Mujer sobre temas específicos de género, empleo y ruralidad, a todos los miembros de la Red.
— Asistencia técnica a las mujeres sobre la creación y gestión de empresas en sectores como el agroalimentario, turismo rural, servicios de salud y otros servicios de proximidad y comercialización.

La inversión que se realizará en el presente ejercicio en el proyecto ascenderá a 27.500.000 pesetas.

2. Por lo que se refiere, específicamente, a la provincia de Almería, independientemente del indudable efecto dinamizador derivado de las inversiones correspondientes a los distintos proyectos enmarcados en la «Red Now», y ya expuestos, se significa que, hasta la fecha, el Instituto de la Mujer no ha recibido de la Administración Autonómica o Administración Local correspondiente ninguna solicitud de inversión para actuaciones dirigidas, con su participación, a la promoción de las mujeres en las zonas rurales de la citada provincia.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Previsión acerca de la creación de nuevas casas de oficios y de escuelas-taller, así como de los alumnos que se beneficiarán con dichos programas de empleo en la provincia de Cáceres en el año 1997.

Respuesta:

La previsión económica en el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios para la provincia de Cáceres, en 1997, es de 810 millones de pesetas, de los cuales 610 millones se destinarán a proyectos que, procedentes de años anteriores, continuaron con su actividad en 1997.

Los 200 millones de pesetas restantes se destinarán a proyectos de nueva aprobación de Escuelas Taller o Casas de Oficios. El número de alumnos será, aproximadamente de 200.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Asunto: Construcción de una pasarela o de un paso subterráneo para evitar la carretera N-120 a su paso a la altura de la residencia de la tercera edad, en el término municipal de Vilamartín (Orense).

Respuesta:

Se entiende que la cuestión planteada por Su Señoría es la construcción de un acceso que permita unir la residencia de la tercera edad con un área deportiva junto al río Sil, salvando la CN-120 y la vía férrea Orense-León.

El Ministerio de Fomento no tiene prevista la construcción de acceso alguno en el punto expresado anteriormente.

Asimismo, no existe petición oficial ni por parte del Ayuntamiento de Villamartín de Valdeorras ni de ningún otro Organismo que permita la posibilidad de efectuar los estudios oportunos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Planes para garantizar la asistencia religiosa musulmana judía y evangélica en las prisiones, hospitales y Fuerzas Armadas, así como para la dotación de espacios diferenciados en los cementerios para garantizar el respeto y la libertad de culto.

Respuesta:

1. El Gobierno considera que los artículos 8 y 9 de los Acuerdos con la Comisión Islámica de España (CIE), Federación de Comunidades Israelitas (FCI) y Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), aprobados por las Leyes 24, 25 y 26/1996, de 10 de noviembre («BOE» de 11 de noviembre), garantiza ya adecuadamente la asistencia religiosa en los ámbitos citados.

Los Ministerios de Justicia y Defensa están elaborando una norma que concrete la asistencia de las Confesiones Evangélicas. Los representantes de las Confesiones Judía y Musulmana no han realizado peticiones concretas para que se realice esta asistencia religiosa dentro de las Fuerzas Armadas.

En relación a las competencias del Ministerio del Interior, en las Instituciones Penitenciarias, la atención espiritual y la libertad religiosa de los internos vienen garantizadas por la propia normativa penitenciaria. Por tanto, la Administración Penitenciaria facilita los medios para que dicha libertad pueda ejercerse. Ello se realiza en el contexto del Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (Ley 24,92 de 10 de noviembre) y del Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (Ley 26/92 de 10 de noviembre). Todas estas leyes garantizan el ejercicio del derecho a la asistencia religiosa en los centros penitenciarios tal como recoge el artículo 9.1 de cada una de ellas, asistencia prestada por cada una de las Comunidades Religiosas aludidas.

Además existe un Acuerdo sobre Asistencia Religiosa Católica en los centros penitenciarios, publicado por Orden de 24 de noviembre de 1993, una Circular de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias 4/97, de 17 de marzo, en la que se regula el procedimiento que garantiza la asistencia religiosa en los centro, penitenciarios.

En definitiva, la asistencia religiosa de las diferentes confesiones está plenamente garantizada en las prisiones. De hecho, además de los cultos ya mencionados, han realizado intervenciones en los centros penitenciarios ministros de culto o personal de las siguientes confesiones: Testigos Cristianos de Jehová, Iglesia Cristiana Adventista, Iglesia Anglicana, Confesión Protestante Holandesa, Iglesia Alemana Protestante, Iglesia Ortodoxa Griega y Gedeones Internacionales.

En cuanto a las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo se indica que la Ley 24/l992, de 10 de noviembre, estableció en el artículo 9 el ejercicio del derecho a la asistencia religiosa de los internados en centros sanitarios públicos, que debe ser proporcionada por los ministros de culto que designen las iglesias respectivas, debidamente autorizados por los centros o establecimientos correspondientes.

Esta asistencia religiosa se prestará con el debido respeto al principio de libertad religiosa y con observancia de las normas de organización y régimen interno de los centros. El acceso de los ministros a tal fin será libre y sin limitación de horario y los gastos que pudieran originarse correrán a cargo de las respectivas iglesias.

Por tanto, el principio de libertad religiosa para los internados en Centros Sanitarios está garantizado, no siendo preciso desarrollos adicionales a lo dispuesto en la Ley 24/1992.

Por ultimo, se señala que para garantizar la asistencia religiosa, los Hospitales del INSALUD favorecen al máximo, en la medida de sus posibilidades, que los pacientes reciban dicha asistencia cuando se solicita por ellos o sus familiares. El único requisito que se les exige es el respeto a las normas y régimen interior de los Centros.

2. Al ser los Acuerdos de aplicación directa en esta materia y estar la asistencia religiosa suficientemente garantizada, no se hace imprescindible la firma de Convenios que los desarrollen ulteriormente. Si alguna confesión lo solicitare, se estudiaría oportunamente la propuesta.

3. Nada se prevé en el Acuerdo con la FEREDE acerca de cementerios evangélicos. En los cementerios públicos rige el principio de libertad religiosa y no discriminación, siendo los Ayuntamientos los obligados a garantizar estos extremos.

En los Acuerdos con la CIE y la FCI, en el número 5 del respectivo artículo 2, se equiparan los cementerios islámicos y judíos a los lugares de culto de estas Confesiones. En el número 5 del mismo artículo se reconoce a las Comunidades integradas en dichas Federaciones el derecho a la concesión de parcelas reservadas para sus enterramientos en los cementerios municipales, así como el derecho a poseer cementerios propios.

Teniendo en cuenta el pequeño número de fieles de las Confesiones señaladas (en torno al 1% de la población total) y su desigual implantación en el territorio nacional, no parece aconsejable la adopción de medidas normativas de carácter general. Se trata además, de una cuestión que la ley reserva a la competencia de los municipios, que es el ámbito adecuado para la resolución de los problemas concretos que pudieran suscitarse. En cualquier caso, como se ha hecho notar a propósito de los Evangélicos, la legislación general ofrece las bases para una adecuada protección del derecho de libertad religiosa en el ámbito funerario.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Fallecimiento de un recluso de la Unidad de Preventivos del Centro Penitenciario Sevilla II, en el Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz) el 29-4-97.

Respuesta:

1. El interno al que se refiere Su Señoría fue ingresado el 11 de abril de 1997 en el Hospital de la Seguridad Social de Jerez de la Frontera, al presentar síntomas de inmunodepresión y síndrome anémico. Dicho interno falleció por tales causas el pasado 29 de abril.

2. Entendiendo que Su Señoría se refiere al artículo 196 del vigente Reglamento Penitenciario, referido al adelantamiento de la libertad condicional en el caso de reclusos con padecimientos muy graves e incurables, el centro penitenciario elevó propuesta de progresan a tercer grado, dado que dicho interno estaba clasificado en segundo grado y, de conformidad con la legislación penal y penitenciaria vigente, el hecho de estar clasificado en tercer grado es un requisito imprescindible para la obtención de la libertad condicional. Esta propuesta se realizó en el contexto del artículo 104.4 del vigente Reglamento Penitenciario, que establece la posibilidad de clasificar en tercer grado a internos por razones humanitarias, con independencia de otras circunstancias intervinientes en el proceso de clasificación. El centro directivo resolvió de forma inmediata la progresión a tercer grado, si bien es cierto que el desarrollo en el tiempo de una enfermedad de estas características es difícilmente previsible, pudiendo precipitarse los acontecimientos en cuestión de días, como en este caso.

Por otra parte, y en relación a la oferta de un centro de acogida en la localidad de Chiclana, en el momento de recibirse en el centro directivo la propuesta del centro penitenciario, se hacía constar en la misma la imposibilidad tanto de acogida familiar como de acogida en dicho centro, por no existir plazas disponibles en el preciso instante de elevarse tal propuesta, por lo que se iniciaron gestiones para el traslado del interno a una institución alternativa concertada de cuidados paliativos. Desgraciadamente las rápidas gestiones realizadas no fueron útiles posteriormente, al producirse un rápido y fatal desenlace de la enfermedad del interno.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Constitución de una valoración médica de incapacidades laborales para el Campo de Gibraltar (Cádiz).

Respuesta:

Atendiendo a los volúmenes de gestión, solamente está prevista la constitución de un Equipo de Valoración de Incapacidades en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cádiz, sin perjuicio de que una vez que entre en funcionamiento pueda establecerse alguna especialidad en orden a atender las peculiaridades que afectan al Campo de Gibraltar.

En relación con el número de casos resueltos en los últimos años por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVAMI), especificando cuales corresponden al Campo de Gibraltar, debe señalarse que dicha Unidad de Valoración está encuadrada en la estructura sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que no es posible dar respuesta a dicho dato desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, si bien, se adjunta en anexo información sobre el número de expedientes de invalidez permanente resueltos por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cádiz (en los últimos cinco años), sin que puedan determinarse, sin embargo, los que corresponden al Campo de Gibraltar.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EXPEDIENTES DE INVALIDEZ PERMANENTE RESUELTOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ

AÑO	NÚMERO
1992	3.106
1993	3.635
1994	2.957
1995	3.121
1996	4.903

184/009055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de inversión Autovía de la Plata, tramo Cáceres Sur Mérida.

Respuesta:

La Autovía de la Plata, en el sector comprendido entre Plasencia y Mérida, ha sido objeto de la redacción de un Estudio Informativo, en el que se incluye el tramo Cáceres Sur-Mérida. El citado Estudio se halla a la espera de la Declaración de Impacto Ambiental, previa a su aprobación definitiva.

El presupuesto de 10 millones de pesetas al que alude S. S. serviría para iniciar el proceso de licitación para la redacción de los correspondientes proyectos de construcción.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de inversión de la carretera N-630 en su tramo Aldeanueva del Camino Sur-Plasencia Norte (Cáceres).

Respuesta:

Las obras de acondicionamiento del tramo de la N-630 comprendido entre Aldeanueva del Camino Sur y Plasencia Norte se licitaron en octubre de 1992 y el contrato correspondiente se firmó en junio de 1993, por un importe de 1.452,9 millones de pesetas, que se ha visto incrementado a 1.460,8 millones, como consecuencia de adicional por cambio de IVA al 16%.

La anualidad, según Anexo de Inversiones, para el presente año es de 264,9 millones de pesetas. Se halla en trámite de aprobación económica un proyecto de obras complementarias y un modificado (con cargo a los ejercicios de 1997 y 1998), así como de la revisión de precios.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de inversión de la carretera N-630 en su tramo Plasencia-Cañaveral (Cáceres).

Respuesta:

Las obras de acondicionamiento del tramo Plasencia (Sur)-Cañaveral (Norte) de la carretera N-630 se licitaron en octubre de 1992 y el contrato correspondiente se firmó en julio de 1993, por un importe de 732,2 millones de pesetas, que se ha visto incrementado a 829,5 millones como consecuencia de la aprobación económica de la revisión de precios.

La anualidad, según el Anexo de Inversiones, es de 94 millones de pesetas y su fecha vigente de terminación prevista es finales de diciembre de 1997. Se halla en trámite de aprobación económica un proyecto de obras complementarias y un modificado, éste último con anualidad única con cargo al presente ejercicio.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de inversión relativo al acondicionamiento de la travesía casco antiguo de Cáceres.

Respuesta:

Aunque en el Anexo de Inversiones figure como «acondicionamiento de la travesía casco antiguo de Cáceres N-630», la actuación interesada por S. S. se refiere al acondicionamiento de la travesía de la antigua N-630 en el casco antiguo de Plasencia, en Cáceres.

Del proyecto de construcción, actualmente en redacción, se licitó el concurso para su redacción en el «BOE» de fecha 18 de mayo de 1996 y el contrato se firmó el pasado mes de abril, por un presupuesto de 12,4 millones de pesetas y un plazo de finalización para diciembre del presente año.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de inversión relativo al acondicionamiento de la Avenida Virgen de Guadalupe-Variante Norte de Cáceres de la carretera N-630.

Respuesta:

Aunque en el Anexo de Inversiones figure como «acondicionamiento de la Avenida Virgen de Guadalupe-Variante Norte de Cáceres de la N-630», la actuación interesada por S. S. se refiere al acondicionamiento de la travesía de Cáceres, tanto por la antigua N-630 como por la travesía de la N-521:

— En la travesía de la antigua N-630: desde el enlace de conexión con el extremo norte de la variante de la N-630 hasta la Plaza de América, es decir, Avenida Ruta de la Plata y calle Gil Cordero.

— En la travesía de la N-521: desde su intersección con la travesía de la antigua N-630 hasta la glorieta de conexión con la variante de la N-630.

El concurso para la redacción del proyecto, ya finalizada y en fase de supervisión, se publicó en el «BOE» de fecha 14 de junio de 1994 y el correspondiente contrato se firmó en junio de 1995, con un presupuesto de 10 millones de pesetas.

En la actualidad, el citado proyecto se halla en fase previa a su aprobación y posterior licitación, con una anualidad prevista para el presente año, según el Anexo de Inversiones, de 27,5 millones de pesetas.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de inversión relativo a la Red Arterial de Cáceres.

Respuesta:

La Red Arterial de Cáceres incluye las siguientes actuaciones:

— Duplicación de calzada de la N-521 en el acceso Este a Cáceres. La obra principal tiene un plazo de ejecución que finaliza a últimos de diciembre de 1997. La licitación del proyecto tuvo lugar en octubre de 1992 y la firma del contrato en junio de 1993. Su presupuesto vigente es de 503,2 millones de pesetas y, además, se encuentra en trámite de aprobación económica un proyecto de obras complementarias y modificado.

— Obras complementarias de la variante de la N-630 en Cáceres. Fueron adjudicadas en octubre de 1996, con un presupuesto de 287,1 millones de pesetas, y fueron terminadas con fecha 30 de abril de 1997.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Proyectos presentados por las autoridades españolas a la convocatoria correspondiente a la iniciativa comunitaria Urban, referentes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobados por la comisión de expertos.

Respuesta:

En su reunión del 15 de junio de 1994, la Comisión de las Comunidades Europeas decidió establecer una nueva iniciativa comunitaria referente a las zonas urbanas, cuyas líneas directrices fueron publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 1 de julio de 1994 (94/C 180/02).

La finalidad de esta iniciativa es la recuperación de barrios urbanos geográficamente limitados, en ciudades de más de 100.000 habitantes, con un elevado índice de desempleo, un tejido económico deteriorado, malas condiciones de viviendas y falta de instalaciones sociales.

El programa operativo URBAN presentado por España, el 3 de noviembre de 1994 aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 1659, de 28 de julio de 1995, tiene programada una ayuda comunitaria de 160,40 millones de ECUS, 130,40 millones de ECUS correspondientes a la dotación de URBAN para España y 30 millones de ECUS con cargo a los 110 millones de ECUS asignados a España por la Comisión, del fondo de reserva de las iniciativas comunitarias.

Por otra parte, dentro del Programa Operativo REGIS II-España, referido a Canarias, aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 3438, de 21 de diciembre de 1995, se reservaron 24 millones de ecus de ayuda comunitaria para actuaciones URBAN, de acuerdo con lo establecido en el apartado 21 de la Comunicación por la que se establece la iniciativa URBAN.

Los proyectos correspondientes a ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluidos en dicho programa, que actualmente se encuentran en fase de desarrollo son:

Málaga: Actuación integral en el centro histórico de la ciudad de Málaga.

Sevilla: Actuación en el Casco Antiguo de Sevilla (San Luis-Alameda).

Cádiz: Plan integrado de actuación en los barrios de El Pópulo y Santa María.

Huelva: Proyecto Huelva en acción.

La inversión total prevista para cada uno de los proyectos es de 14,285 millones de ecus, de los cuales 10 millones de ecus corresponden a la ayuda comunitaria.

Posteriormente, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del pasado 10 de julio, se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijan las orientaciones para la elaboración de programas operativos en el marco de la ampliación de la iniciativa comunitaria URBAN.

Al amparo de esta nueva Comunicación y teniendo en cuenta la dotación asignada a España, 76,93 millones de ecus, 55,88 para regiones objetivo 1 y 21,05 para el resto de regiones, el Estado español, el día 10 de enero de 1997, presentó ante la Comisión un nuevo programa operativo, que se encuentra en fase de instrucción.

El único proyecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que figura en dicho programa es el proyecto «Urban Ribera», competencia del Ayuntamiento de Córdoba y que tiene prevista una inversión para el período 1997-1999 de 10 millones de ecus, de los cuales 7 millones corresponden a la ayuda comunitaria.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Propuestas de actuación en el ámbito de la iniciativa comunitaria Urban formalizadas por el Gobierno en la presente Legislatura.

Respuesta:

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del pasado 10 de julio se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijan las orientaciones para la elaboración de programas operativos en el marco de la ampliación de la iniciativa comunitaria URBAN.

La finalidad de esta iniciativa es la recuperación de barrios urbanos geográficamente limitados, en ciudades de más de 100.000 habitantes, con un elevado índice de desempleo, un tejido económico deteriorado, malas condiciones de viviendas y falta de instalaciones sociales.

Al amparo de esta Comunicación y teniendo en cuenta la dotación asignada a España, 76,93 millones de ecus, 55,88 para regiones objetivo 1 y 21,05 para el resto de regiones, el Estado español, el día 10 de enero de 1997, presentó ante la Comisión un nuevo programa operativo, que se encuentra en fase de instrucción.

Los proyectos incluidos en este nuevo programa son los siguientes

Ciudad	Proyecto	Inversión total	Ayuda comunitaria
OBJETIVO 1			
Andalucía			
Córdoba	Proyecto Urban-Ribera	10,00	7,00
Asturias			
Avilés-Corvera	Ciudades del acero	8,00	5,60
Cantabria			
Santander	Iniciativa Urban II	10,00	7,00
Castilla-La Mancha			
Albacete	Corrigiendo desigualdades	10,00	7,00
Castilla y León			
León	Barrio Ferroviario	10,00	7,00
Comunidad Valenciana			
Castellón	Proyecto Urban Castellón	10,00	7,00

Ciudad	Proyecto	Inversión total	Ayuda comunitaria
Islas Canarias			
Teide-Las Palmas	Valle de Jinamar	7,00	4,90
Galicia			
Pontevedra	Rehabilitación del casco histórico	10,00	7,00
Murcia			
Murcia	Proyecto de revitalización y desarrollo de Barriomar	4,829	3,38
OBJETIVO 2			
Cataluña			
Santa Coloma de Gramenet	Intervención de una zona urbana de Santa Coloma	10,98	5,49
Aragón			
Zaragoza	Rehabilitación integral del barrio Magdalena-Tenerias	14,02	7,01
Baleares			
Palma de Mallorca	El Temple	15,26	67,63

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009104

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Nuevas propuestas de actuación en el ámbito de la iniciativa comunitaria Urban previstas por el Gobierno en la presente Legislatura.

Respuesta:

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del pasado 10 de julio se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijan las orientaciones para la elaboración de programas operativos en el marco de la ampliación de la iniciativa comunitaria URBAN.

La finalidad de esta iniciativa es la recuperación de barrios urbanos geográficamente limitados, en ciudades de más de 100.000 habitantes, con un elevado índice de desempleo, un tejido económico deteriorado, malas condiciones de viviendas y falta de instalaciones sociales.

Al amparo de esta Comunicación y teniendo en cuenta la dotación asignada a España, 76,93 millones de ecus, 55,88 para regiones objetivo 1 y 21,05 para el resto de regiones el Estado español, el día 10 de enero de 1997, presentó ante la Comisión un nuevo programa operativo, que se encuentra en fase de instrucción.

Los proyectos incluidos en este nuevo programa son los siguientes:

(Millones de ecus)

Ciudad	Proyecto	Inversión total	Ayuda comunitaria
OBJETIVO 1			
Andalucía			
Córdoba	Proyecto Urban-Ribera	10,00	7,00
Asturias			
Avilés-Corvera	Ciudades del acero	8,00	5,60
Cantabria			
Santander	Iniciativa Urban II	10,00	7,00
Castilla-La Mancha			
Albacete	Corrigiendo desigualdades	10,00	7,00
Castilla y León			
León	Barrio Ferroviario	10,00	7,00
Comunidad Valenciana			
Castellón	Proyecto Urban Castellón	10,00	7,00
Islas Canarias			
Teide-Las Palmas	Valle de Jinamar	7,00	4,900
Galicia			
Pontevedra	Rehabilitación del casco histórico	10,00	7,00
Murcia			
Murcia	Proyecto de revitalización y desarrollo de Barriomar	4,829	3,38
OBJETIVO 2			
Cataluña			
Santa Coloma de Gramenet	Intervención de una zona urbana de Santa Coloma	10,98	5,49
Aragón			
Zaragoza	Rehabilitación integral del barrio Magdalena-Tenerias	14,02	7,01
Baleares			
Palma de Mallorca	El Temple	15,26	7,63

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Nuevas propuestas de actuación en el ámbito de la iniciativa comunitaria URBAN previstas por el Gobierno en la presente Legislatura correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del pasado 10 de julio se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijan las orientaciones para la elaboración de programas operativos en el marco de la ampliación de la iniciativa comunitaria URBAN.

Al amparo de esta nueva Comunicación y teniendo en cuenta la dotación asignada a España, 76,93 millones de ecus, 55,88 para regiones objetivo 1 y 21,05 para el resto de regiones, el Estado Español el día 10 de enero de 1997 presentó ante la Comisión un nuevo programa operativo, que se encuentra en fase de instrucción.

El único proyecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que figura en dicho programa es el proyecto «Urban Rivera», competencia del Ayuntamiento de Córdoba y que tiene prevista una inversión para el período 1997-1999 de 10 millones de ecus de los cuales 7 millones corresponden a la ayuda comunitaria.

Por lo que respecta a la posibilidad de presentar nuevas propuestas de actuación en el marco de la iniciativa comunitaria Urban es preciso aclarar que el programa operativo presentado a la Comisión agota toda la ayuda comunitaria asignada a España para el período 1994-1999 en el marco de la citada iniciativa.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Formación de la Comisión prevista por la disposición adicional quinta de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases para analizar las posibilidades de reducción de los envases de mayor consumo.

Respuesta:

Por el propio desarrollo y aplicación de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, el Ministerio de Medio Ambiente considera que en estos momentos sería prematuro convocar a la Comisión Mixta creada por la disposición adicional quinta de la mencionada Ley, dado que algunas de sus funciones estarán condicionadas por el Reglamento de la Ley, que se encuentra en elaboración.

El Ministerio de Medio Ambiente estima que la creación de dicha Comisión podría llevarse a cabo cuando se disponga de un borrador consolidado del Reglamento, en torno al final del presente año.

La composición de la Comisión Mixta, conforme a lo establecido en la Ley 11/1997, debe determinarse reglamentariamente.

A este fin, el Ministerio de Medio Ambiente propondrá una composición amplia y representativa de las Administraciones públicas, organizaciones y asociaciones mencionadas en la disposición adicional quinta.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Financiación de los sistemas integrados de gestión contemplados en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

Respuesta:

En el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, se establecerán las directrices o criterios, de aplicación general, que con carácter de mínimos deberán respetarse, tanto en la tramitación de las autorizaciones de los Sistemas Integrados de Gestion (SIG), como en la firma de los Convenios de colaboración entre los SIG y las Entidades Locales, y en la distribución de los fondos.

Dicha tramitación y distribución debe permitir cubrir la diferencia de costes entre la recogida y tratamiento de las basuras domésticas en vertederos, de acuerdo con la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, y la recogida selectiva de los residuos de envases o envases usados, su clasificación y su transporte hasta los centros concertados, de acuerdo con la Ley 11/1997.

Entre las obligaciones que debe asumir la Administración General del Estado en la aplicación de la Ley 11/1997, no figura la de establecer la cuantía de las aportaciones de los envasadores a los SIG, aunque ésta debe ser suficiente para que los SIG puedan financiar las obligaciones adicionales que para los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas representa esa con respecto a la mencionada Ley 42/1975.

En base a las estimaciones aproximadas globales, sobre el número de residuos de envases generados, y en la experiencia de países de nuestro entorno, el orden de magnitud

de la recaudación total en el territorio nacional del o de los sistemas integrados de gestión podría ser de unos 40-50.000 millones de pesetas, pudiendo corresponder a Cataluña alrededor de una sexta parte de dicha cantidad.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S), y Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Proyectos presentados por las autoridades españolas a la convocatoria correspondiente a la iniciativa Comunitaria URBAN relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

En su reunión del 15 de junio de 1994, la Comisión de las Comunidades Europeas decidió establecer una nueva iniciativa comunitaria referente a las zonas urbanas, cuyas líneas directrices fueron publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 1 de julio de 1994 (94/C 180/02).

La finalidad de esta iniciativa es la recuperación de barrios urbanos geográficamente limitados, en ciudades de más de 100.000 habitantes, con un elevado índice de desempleo, un tejido económico deteriorado, malas condiciones de viviendas y falta de instalaciones sociales.

El programa operativo URBAN presentado por España el 3 de noviembre de 1994 y aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 1659, de 28 de julio de 1995, tiene programada una ayuda comunitaria de 160,40 millones de ECUS, 130,40 millones de ECUS correspondientes a la dotación de URBAN para España y 30 millones de ECUS con cargo a los 110 millones de ECUS asignados a España por la Comisión, del fondo de reserva de las iniciativas comunitarias.

Por otra parte, dentro del Programa Operativo REGIS II-España referido a Canarias, aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 3438, de 21 de diciembre de 1995, se reservaron 24 millones de ecus de ayuda comunitaria para actuaciones URBAN, de acuerdo con lo establecido en el apartado 21 de la Comunicación por la que se establece la iniciativa a URBAN.

Los proyectos correspondientes a ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluidos en dicho programa, que actualmente se encuentran en fase de desarrollo son:

Málaga: Actuación integral en el centro histórico de la ciudad de Málaga.

Sevilla: Actuación en el Casco Antiguo de Sevilla (S. Luis-Alameda).

Cádiz: Plan integrado de actuación en los barrios de El Pópulo y Santa María.

Huelva: Proyecto Huelva en acción.

La inversión total prevista para cada uno de los proyectos es de 14.285 millones de ecus, de los cuales de 10 millones de ecus corresponden a la ayuda comunitaria.

Posteriormente, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del pasado 10 de julio, se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijan las orientaciones para la elaboración de programas operativos en el marco de la ampliación de la iniciativa comunitaria URBAN.

Al amparo de esta nueva Comunicación y teniendo en cuenta la dotación asignada a España, 76,93 millones de ecus, 55,88 para regiones objetivo 1 y 21,05 para el resto de regiones, el Estado español el día 10 de enero de 1997 presentó ante la Comisión un nuevo programa operativo, que se encuentra en fase de instrucción.

El único proyecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que figura en dicho programa es el proyecto «Urban Ribera», competencia del Ayuntamiento de Córdoba y que tiene prevista una inversión para el período 1997-1999 de 10 millones de ecus, de los cuales 7 millones corresponden a la ayuda comunitaria.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S), y Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Proyectos presentados por las autoridades españolas a la convocatoria correspondiente a la iniciativa URBAN aprobados por la Comisión de Expertos.

Respuesta:

En su reunión del 15 de junio de 1994, la Comisión de las Comunidades Europeas decidió establecer una nueva iniciativa comunitaria referente a las zonas urbanas, cuyas líneas directrices fueron publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el I de julio de 1994 (94/C 180/02).

El programa operativo URBAN presentado por España el 3 de noviembre de 1994 y aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 1659, de 28 de julio de 1995, tiene programada una ayuda comunitaria de 160 40 millones de ECUS, 130.40 millones de ECUS correspondientes a la dotación de URBAN para España y 30 millones de ECUS con cargo a los 110 millones de ECUS asignados a España por la Comisión, del fondo de reserva de las iniciativas comunitarias.

Por otra parte, dentro del Programa Operativo REGIS II-España, referido a Canarias, aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 3438, de 21 de diciembre de 1995, se reservaron 24 millones de ecus de ayuda comunitaria para actuaciones URBAN, de acuerdo con lo establecido en el apartado 21 de la Comunicación por la que se establece la iniciativa URBAN.

Los proyecto aprobados por la Comisión y que actualmente se encuentran en fase de desarrollo son:

OBJETIVO 1

Andalucía:

Málaga: Actuación integral en el centro histórico de la ciudad de Málaga.
Sevilla: Actuación en el Casco Antiguo de Sevilla (S. Luis-Alameda).
Cádiz: Plan integrado de actuación en los barrios de El Pópulo y Santa María.
Huelva: Proyecto Huelva en acción.

Castilla-León:

Salamanca: Actuación integral en el barrio antiguo.
Valladolid: Barrio España-S. Pedro Regalado.

Castilla-La Mancha:

Toledo: Barrio de Santa María Bienquerencia.

Extremadura:

Badajoz: Barrio «Plaza Alta».

Galicia:

La Coruña: Barrio Sudeste de La Coruña.
Vigo: Programa Casco Vello.

Valencia:

Valencia: Barrio Velluters.

Murcia:

Cartagena: Revitalización del Casco Histórico.

Asturias:

Langreo: Corredor del Nalón.

Cataluña:

Badalona: Proyecto «Serra d'en Mena».
Sabadell: Rehabilitación del centro de la ciudad.

País Vasco:

Baracaldo: Galindo-Baracaldo.

Fuera de Objetivo

Madrid:

Madrid (Carabanchel): Distrito de Carabanchel.

REGIS

Las Palmas de Gran Canaria: Barrio de la Isleta.
Sta. Cruz de Tenerife: Recuperación del centro histórico.

La ayuda comunitaria prevista para cada una de las actuaciones es de 10 millones de ecus, excepto para los proyectos de Sabadell, con una subvención comunitaria de 6,709 millones de ecus; Badalona, con una ayuda de 3.291 millones de ecus, y los proyectos URBAN incluidos en REGIS, que tienen una ayuda comunitaria de 12 millones de ecus, cada uno.

La tasa de cofinanciación es del 70%, en los URBAN correspondientes a ciudades en objetivo 1, y del 50% en el resto, aunque excepcionalmente los dos proyectos incluidos en REGIS alcanzan la tasa del 85%.

Posteriormente, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del pasado 10 de julio se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijan las orientaciones para la elaboración de programas operativos en el marco de la ampliación de la iniciativa comunitaria URBAN.

Al amparo de esta nueva Comunicación y teniendo en cuenta la dotación asignada a España 76,93 millones de ecus, 55,88 para regiones objetivo 1 y 21,05 para el resto de regiones, el Estado español el día 10 de enero de 1997 presentó ante la Comisión un nuevo programa operativo, que se encuentra en fase de instrucción.

Los proyectos incluidos en este nuevo programa son los siguientes:

Ciudad	Proyecto	Inversión total	Ayuda comunitaria
OBJETIVO 1			
Andalucía			
Córdoba	Proyecto Urban-Ribera	10,00	7,00
Asturias			
Avilés-Corvera	Ciudades del acero	8,00	5,60
Cantabria			
Santander	Iniciativa Urban II	10,00	7,00
Castilla La Mancha			
Albacete	Corrigiendo desigualdades	10,00	7,00
Castilla-León			
León	Barrio Ferroviario	10,00	7,00
Comunidad Valenciana			
Castellón	Proyecto Urban Castellón	10,00	7,00

Ciudad	Proyecto	Inversión total	Ayuda comunitaria
Islas Canarias			
Teide-Las Palmas	Valle de Jinamar	7,00	4.900
Galicia			
Pontevedra	Rehabilitación del casco histórico	10,00	7,00
Murcia			
Murcia	Proyecto de revitalización y desarrollo de Barriomar	4,829	3,38
OBJETIVO 2			
Cataluña			
Sta. Coloma de Gramanet	Intervención de una Zona urbana de Santa Coloma	10,98	5,49
Aragón			
Zaragoza	Rehabilitación integral del barrio Magdalena-Tenerias	14,02	7,01
Baleares			
Palma de Mallorca	El Temple	15,26	7,63

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S), y Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Distribución entre los Estados miembros del presupuesto asignado a la iniciativa comunitaria URBAN.

Respuesta:

En su reunión del 15 de junio de 1994, la Comisión de las Comunidades Europeas decidió establecer una nueva Iniciativa Comunitaria referente a las zonas urbanas, cuyas líneas directrices fueron publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 1 de julio de 1994 (94/C 180/02).

La finalidad de esta iniciativa es la recuperación de barrios urbanos geográficamente limitados, en ciudades de más de 100.000 habitantes, con un elevado índice de desempleo, un tejido económico deteriorado, malas condiciones de viviendas y falta de instalaciones sociales.

Posteriormente, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del pasado 10 de julio, se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijan las orientaciones para la elaboración de programas operativos en el marco de la ampliación de la iniciativa comunitaria URBAN.

La dotación total asignada a esta iniciativa en el conjunto de las dos convocatorias efectuadas por la Comisión asciende a 874 millones de ecus en valores de 1995 y su reparto entre los diferentes Estados miembros es el siguiente:

Millones de ecus

	Objetivo 1	Fuera de objetivo	Total
Alemania	83	32	115
Bélgica	12	6	18
Dinamarca	—	2	2
España	189	51	240
Francia	8	72	80
Grecia	51	—	51
Irlanda	21	—	21
Italia	107	28	135
Luxemburgo	—	1	1
Países Bajos	—	22	22
Portugal	49	—	49
Reino Unido	38	85	123
Finlandia	—	8	8
Austria	—	13	13
Suecia	—	5	5
	558	325	883

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S), y Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Proyectos presentados por las autoridades españolas a la convocatoria correspondiente a la iniciativa comunitaria URBAN.

Respuesta:

En su reunión de 15 de junio de 1994, la Comisión de las Comunidades Europeas decidió establecer una nueva Iniciativa Comunitaria referente a las zonas urbanas, cuyas líneas directrices fueron publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 1 de julio de 1994 (94/C 180/02).

El programa operativo URBAN presentado por España, el 3 de noviembre de 1994, aprobado por Decisión de la

Comisión C(95) 1659, de 28 de julio de 1995, tiene programada una ayuda comunitaria de 160,40 millones de ECUS, 130,40 millones de ECUS correspondientes a la dotación de URBAN para España y 30 millones de ECUS con cargo a los 110 millones de ECUS asignados a España por la Comisión del fondo de reserva de las iniciativas comunitarias.

Por otra parte, dentro del Programa Operativo REGIS II-España referido a Canarias. aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 3438, de 21 de diciembre de 1995, se reservaron 24 millones de ecus de ayuda comunitaria para actuaciones URBAN, de acuerdo con lo establecido en el apartado 21 de la Comunicación por la que se establece la iniciativa URBAN.

Los proyecto aprobados por la Comisión y que actualmente se encuentran en fase de desarrollo son:

OBJETIVO 1

Andalucía

Málaga: Actuación integral en el centro histórico de la ciudad de Málaga.
Sevilla: Actuación en el Casco Antiguo de Sevilla (San Luis-Alameda).
Cádiz: Plan integrado de actuación en los barrios de El Pópulo y Santa María.
Huelva: Proyecto Huelva en acción.

Castilla y León

Salamanca: Actuación integral en el barrio antiguo.
Valladolid: Barrio España-San Pedro Regalado.

Castilla La Mancha

Toledo: Barrio de Santa María Bienquerencia.

Extremadura

Badajoz: Barrio «Plaza Alta».

Galicia

La Coruña: Barrio Sudeste de La Coruña.
Vigo: Programa Casco Vello.

Valencia

Valencia: Barrio Velluters.

Murcia

Cartagena: Revitalización del Casco Histórico.

Asturias

Langreo: Corredor del Nalón.

Cataluña

Badalona: Proyecto «Serra d' en Mena».
Sabadell: Rehabilitación del centro de la ciudad.

País Vasco

Baracaldo: Galindo-Baracaldo.

Fuera de Objetivo

Madrid

Madrid (Carabanchel): Distrito de Carabanchel.

REGIS

Las Palmas de Gran Canaria: Barrio de la Isleta.
Santa Cruz de Tenerife: Recuperación del centro histórico.

La ayuda comunitaria prevista para cada una de las actuaciones es de 10 millones de ecus, excepto para los proyectos de Sabadell, con una subvención comunitaria de 6,709 millones de ecus. Badalona, con una ayuda de 3,291 millones de ecus, y los proyectos URBAN incluidos en REGIS que tienen una ayuda comunitaria de 12 millones de ecus, cada uno.

La tasa de cofinanciación es del 70% en los URBAN correspondientes a ciudades en objetivo 1 y del 50% en el resto, aunque excepcionalmente, los dos proyectos incluidos en REGIS alcanzan la tasa del 85%.

Posteriormente, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del pasado 10 de julio se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijan las orientaciones para la elaboración de programas operativos en el marco de la ampliación de la iniciativa comunitaria URBAN.

Al amparo de esta nueva Comunicación y teniendo en cuenta la dotación asignada a España, 76,93 millones de ecus, 55,88 para regiones objetivo 1 y 21,05 para el resto de regiones, el Estado español, el día 10 de enero de 1997, presentó ante la Comisión un nuevo programa operativo, que se encuentra en fase de instrucción.

Los proyectos incluidos en este nuevo programa son los siguientes:

Millones de ecus

Ciudad	Proyecto	Inversión total	Ayuda comunitaria
OBJETIVO 1			
Andalucía			
Córdoba	Proyecto Urban-Ribera	10,00	7,00
Asturias			
Avilés-Corvera	Ciudades del acero	8,00	5,60
Cantabria			
Santander	Iniciativa Urban II	10,00	7,00
Castilla-La Mancha			
Albacete	Corrigiendo desigualdades	10,00	7,00
Castilla y León			
León	Barrio Ferroviario	10,00	7,00

Ciudad	Proyecto	Inversión total	Ayuda comunitaria
Comunidad Valenciana			
Castellón	Proyecto Urban Castellón	10,00	7,00
Islas Canarias			
Teide-Las Palmas	Valle de Jinamar	7,00	4,900
Galicia			
Pontevedra	Rehabilitación del casco histórico	10,00	7,00
Murcia			
Murcia	Proyecto de revitalización y desarrollo de Barriomar	4,829	3,38
OBJETIVO 2			
Cataluña			
Santa Coloma de Gramanet	Intervención de una zona urbana de Santa Coloma	10,98	5,49
Aragón			
Zaragoza	Rehabilitación integral del barrio Magdalena-Tenerias	14,02	7,01
Baleares			
Palma de Mallorca	El Temple	15,26	7,63

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Medidas para solucionar las antiguas reivindicaciones del sector de transportes de mercancías por carretera.

Respuesta:

Las ayudas para el abandono voluntario del sector están dirigidas a transportistas con edades comprendidas entre 60 y 65 años y titulares de una autorización de transporte público de mercancías para vehículos pesados de ámbito nacional y comarcal.

Por lo tanto, van dirigidas a transportistas autónomos, que forman la mayor parte del sector y que, aunque jurídicamente trabajan por cuenta propia, la realidad es que la mayoría se encuentran integradas en redes de comercialización, trabajando para grandes flotistas o cargadores.

No está prevista ayuda alguna para aquellos que deseen abandonar el sector y aún estén en período de amortización de capitales ajenos obtenidos para la adquisición de vehículos.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Ayudas a armadores y tripulantes de embarcaciones pesqueras afectadas por la ampliación de la parada biológica para la flota cefalopodera.

Respuesta:

Las gestiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cara a la obtención de ayudas para armadores y tripulantes de embarcaciones pesqueras afectadas por la ampliación de la parada biológica para la flota cefalopodera y de merluza negra que opera en aguas del Reino de Marruecos fueron realizadas en los pasados meses de enero y febrero de 1997.

Hasta el momento presente se han llevado a cabo algunos intercambios de puntos de vista y se espera una respuesta de la Comisión.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Oferta de plazas por los Ayuntamientos para realizar la prestación social sustitutoria por objeción de conciencia, especialmente, en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

1. El número de Ayuntamientos españoles que tienen firmado concierto con el Ministerio de Justicia para que los objetores de conciencia puedan realizar la prestación social sustitutoria asciende a 6.151.

Según el artículo 7 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, ésta se realizará preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas. También podrá cumplirse en entidades no públicas, que determinará el Ministerio de Justicia, siempre que reúnan las siguientes condiciones: a) Que no tengan fines lucrativos, b) Que sirvan el interés general de la sociedad, en especial, en los sectores sociales más necesitados y c) Que no favorezcan ninguna opción ideológica o religiosa concreta.

Con estos requisitos, la Dirección General de Objeción de Conciencia realiza el reconocimiento de las entidades mediante la formalización del correspondiente concierto.

El reconocimiento como entidad colaboradora exige la realización de programas propios de los sectores de la prestación social determinados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1988. Estos programas son ofrecidos a los objetores de conciencia como plazas para realizar la prestación social y dependen de cada entidad colaboradora, que desarrolla varios programas con diferentes puestos de actividad. Las plazas o puestos de actividad son ofertados a los objetores de conciencia, periódicamente, cuando tienen que manifestar la preferencia por alguno de ellos, antes de incorporarse. Para ello, la Dirección General de Objeción de Conciencia elabora un documento, que es una relación de puestos de actividad en los que realizar la prestación social, y se envía a todos los objetores de conciencia que van a incorporarse. En esta relación figuran todas las plazas de ámbito nacional, distribuidas por Comunidades Autónomas y por Provincias.

2. A 1 de julio de 1997, el número de puestos de actividad ofertados por los Ayuntamientos de la provincia de Pontevedra a los objetores de conciencia para que realicen la prestación se cifraba en 758.

A continuación se relacionan los Ayuntamientos concertados de la provincia de Pontevedra:

Ayuntamiento: Agolada.
Ayuntamiento: Arbo.
Ayuntamiento: Baiona.
Ayuntamiento: Bueu.
Ayuntamiento: Caldas de Reis.
Ayuntamiento: Cambados.
Ayuntamiento: Campo Lameiro.
Ayuntamiento: Cañiza, A.
Ayuntamiento: Catoira.
Ayuntamiento: Cerdedo.
Ayuntamiento: Cotobade.
Ayuntamiento: Covelo, O.
Ayuntamiento: Cuntis.
Ayuntamiento: Forcarei.
Ayuntamiento: Gondomar.
Ayuntamiento: Grove, O.
Ayuntamiento: Lalín.
Ayuntamiento: Marín.
Ayuntamiento: Meaño.
Ayuntamiento: Moaña.
Ayuntamiento: Mondariz.
Ayuntamiento: Mondariz-Balneario.
Ayuntamiento: Moraña.
Ayuntamiento: Mos.
Ayuntamiento: Neves, As.
Ayuntamiento: Nigrán.
Ayuntamiento: Poio.
Ayuntamiento: Ponte-Caldelas.
Ayuntamiento: Ponteareas.
Ayuntamiento: Porriño, O.
Ayuntamiento: Portas.
Ayuntamiento: Redondela.
Ayuntamiento: Ribadumia.
Ayuntamiento: Rodeiro.
Ayuntamiento: Salceda de Caselas.
Ayuntamiento: Salvaterra de Miño.
Ayuntamiento: Silleda.
Ayuntamiento: Soutomaior.
Ayuntamiento: Tui.
Ayuntamiento: Valga.
Ayuntamiento: Vila de Cruces.
Ayuntamiento: Vilaboa.
Ayuntamiento: Vilagarcía de Arousa.
Ayuntamiento: Vilanova de Arousa.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Oferta de plazas por los Ayuntamientos para realizar la prestación social sustitutoria por objeción de conciencia, especialmente, en la provincia de Lugo.

Respuesta:

1. El número de Ayuntamientos españoles que tienen firmado concierto con el Ministerio de Justicia para que los objetores de conciencia puedan realizar la prestación social sustitutoria asciende a 6.151.

Según el artículo 7 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, ésta se realizará preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas. También podrá cumplirse en entidades no públicas, que determinará el Ministerio de Justicia, siempre que reúnan las siguientes condiciones: a) Que no tengan fines lucrativos, b) Que sirvan el interés general de la so-

ciedad, en especial, en los sectores sociales más necesitados y c) Que no favorezcan ninguna opción ideológica o religiosa concreta.

Con estos requisitos, la Dirección General de Objeción de Conciencia realiza el reconocimiento de las entidades mediante la formalización del correspondiente concierto.

El reconocimiento como entidad colaboradora exige la realización de programas propios de los sectores de la prestación social determinados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1988. Estos programas son ofrecidos a los objetores de conciencia como plazas para realizar la prestación social y dependen de cada entidad colaboradora, que desarrolla varios programas con diferentes puestos de actividad. Las plazas o puestos de actividad son ofertados a los objetores de conciencia, periódicamente, cuando tienen que manifestar la preferencia por alguno de ellos, antes de incorporarse. Para ello, la Dirección General de Objeción de Conciencia elabora un documento, que es una relación de puestos de actividad en los que realizar la prestación social, y se envía a todos los objetores de conciencia que van a incorporarse. En esta relación figuran todas las plazas de ámbito nacional, distribuidas por Comunidades Autónomas y por Provincias.

2. A 1 de julio de 1997, el número de puestos de actividad ofertados por los Ayuntamientos de la provincia de Lugo a los objetores de conciencia para que realicen la prestación se cifraba en 295.

A continuación se relacionan los Ayuntamientos concertados de la provincia de Lugo:

Ayuntamiento: Alfoz.
Ayuntamiento: Antas de Ulla.
Ayuntamiento: Baleira.
Ayuntamiento: Baralla.
Ayuntamiento: Becerreá.
Ayuntamiento: Begonte.
Ayuntamiento: Cervantes.
Ayuntamiento: Cervo.
Ayuntamiento: Chantada.
Ayuntamiento: Folgoso do Courel.
Ayuntamiento: Foz.
Ayuntamiento: Mondoñedo.
Ayuntamiento: Monforte de Lemos.
Ayuntamiento: Paradela.
Ayuntamiento: Pobra de Brollón, A.
Ayuntamiento: Pontenova, A.
Ayuntamiento: Quiroga.
Ayuntamiento: Ribadeo.
Ayuntamiento: Ribas de Sil.
Ayuntamiento: Samos.
Ayuntamiento: Taboada.
Ayuntamiento: Triacastela.
Ayuntamiento: Viveiro.
Ayuntamiento: Xove.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Oferta de plazas por los Ayuntamientos para realizar la prestación social sustitutoria por objeción de conciencia, especialmente, en la provincia de La Coruña.

Respuesta:

1. El número de Ayuntamientos españoles que tienen firmado concierto con el Ministerio de Justicia para que los objetores de conciencia puedan realizar la prestación social sustitutoria asciende a 6.151.

Según el artículo 7 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, ésta se realizará preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas. También podrá cumplirse en entidades no públicas, que determinará el Ministerio de Justicia, siempre que reúnan las siguientes condiciones: a) Que no tengan fines lucrativos, b) Que sirvan el interés general de la sociedad, en especial, en los sectores sociales más necesitados y c) Que no favorezcan ninguna opción ideológica o religiosa concreta.

Con estos requisitos, la Dirección General de Objeción de Conciencia realiza el reconocimiento de las entidades mediante la formalización del correspondiente concierto.

El reconocimiento como entidad colaboradora exige la realización de programas propios de los sectores de la prestación social determinados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1988. Estos programas son ofrecidos a los objetores de conciencia como plazas para realizar la prestación social y dependen de cada entidad colaboradora, que desarrolla varios programas con diferentes puestos de actividad. Las plazas o puestos de actividad son ofertados a los objetores de conciencia, periódicamente, cuando tienen que manifestar la preferencia por alguno de ellos, antes de incorporarse. Para ello, la Dirección General de Objeción de Conciencia elabora un documento, que es una relación de puestos de actividad en los que realizar la prestación social, y se envía a todos los objetores de conciencia que van a incorporarse. En esta relación figuran todas las plazas de ámbito nacional, distribuidas por Comunidades Autónomas y por provincias.

2. A 1 de julio de 1997, el número de puestos de actividad ofertados por los Ayuntamientos de la provincia de La Coruña a los objetores de conciencia para que realicen la prestación se cifraba en 1.153.

A continuación se relacionan los Ayuntamientos concertados de la provincia de La Coruña:

Ayuntamiento: Abegondo.
Ayuntamiento: Aranga.
Ayuntamiento: Ares.
Ayuntamiento: Arteixo.
Ayuntamiento: Baña, A.

Ayuntamiento: Bergondo.
Ayuntamiento: Betanzos.
Ayuntamiento: Boimorto.
Ayuntamiento: Boiro.
Ayuntamiento: Boqueixón.
Ayuntamiento: Brión.
Ayuntamiento: Cabana.
Ayuntamiento: Cabanas.
Ayuntamiento: Cambre.
Ayuntamiento: Carballo.
Ayuntamiento: Carnota.
Ayuntamiento: Carral.
Ayuntamiento: Cee.
Ayuntamiento: Cerceda.
Ayuntamiento: Cesuras.
Ayuntamiento: Coirós.
Ayuntamiento: Corcubión.
Ayuntamiento: Coristanco.
Ayuntamiento: Coruña, A.
Ayuntamiento: Culleredo.
Ayuntamiento: Dumbría.
Ayuntamiento: Fene.
Ayuntamiento: Ferrol.
Ayuntamiento: Fisterra.
Ayuntamiento: Frades.
Ayuntamiento: Lousame.
Ayuntamiento: Malpica de Bergantiños.
Ayuntamiento: Mazaricos.
Ayuntamiento: Mesía.
Ayuntamiento: Miño.
Ayuntamiento: Mugardos.
Ayuntamiento: Muros.
Ayuntamiento: Muxía.
Ayuntamiento: Neda.
Ayuntamiento: Negreira.
Ayuntamiento: Noia.
Ayuntamiento: Oleiros.
Ayuntamiento: Ortigueira.
Ayuntamiento: Outes.
Ayuntamiento: Oza dos Ríos.
Ayuntamiento: Paderne.
Ayuntamiento: Pobra do Caramiñal, A.
Ayuntamiento: Ponteceso.
Ayuntamiento: Pontedeume.
Ayuntamiento: Pontes G. Rodríguez, As.
Ayuntamiento: Porto do Son.
Ayuntamiento: Rianxo.
Ayuntamiento: Rois.
Ayuntamiento: Sada.
Ayuntamiento: Santa Comba.
Ayuntamiento: Santiago de Compostela.
Ayuntamiento: Teo.
Ayuntamiento: Tordoia.
Ayuntamiento: Touro.
Ayuntamiento: Val do Dubra.
Ayuntamiento: Valdoviño.
Ayuntamiento: Vedra.
Ayuntamiento: Vimianzo.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Oferta de plazas por los Ayuntamientos para realizar la prestación social sustitutoria por objeción de conciencia, especialmente, en la provincia de Orense.

Respuesta:

1. El número de Ayuntamientos españoles que tienen firmado concierto con el Ministerio de Justicia para que los objetores de conciencia puedan realizar la prestación social sustitutoria asciende a 6.151.

Según el artículo 7 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, ésta se realizará preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas. También podrá cumplirse en entidades no públicas, que determinará el Ministerio de Justicia, siempre que reúnan las siguientes condiciones: a) Que no tengan fines lucrativos, b) Que sirvan el interés general de la sociedad, en especial, en los sectores sociales más necesitados y c) Que no favorezcan ninguna opción ideológica o religiosa concreta.

Con estos requisitos, la Dirección General de Objeción de Conciencia realiza el reconocimiento de las entidades mediante la formalización del correspondiente concierto.

El reconocimiento como entidad colaboradora exige la realización de programas propios de los sectores de la prestación social determinados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1988. Estos programas son ofrecidos a los objetores de conciencia como plazas para realizar la prestación social y dependen de cada entidad colaboradora, que desarrolla varios programas con diferentes puestos de actividad. Las plazas o puestos de actividad son ofertados a los objetores de conciencia, periódicamente, cuando tienen que manifestar la preferencia por alguno de ellos, antes de incorporarse. Para ello, la Dirección General de Objeción de Conciencia elabora un documento, que es una relación de puestos de actividad en los que realizar la prestación social, y se envía a todos los objetores de conciencia que van a incorporarse. En esta relación figuran todas las plazas de ámbito nacional, distribuidas por Comunidades Autónomas y por provincias.

2. A 1 de julio de 1997, el número de puestos de actividad ofertados por los Ayuntamientos de la provincia de Orense a los objetores de conciencia para que realicen la prestación se cifraba en 596.

A continuación se relacionan los Ayuntamientos concertados de la provincia de Orense:

Ayuntamiento: Toén.
Ayuntamiento: Barbadás.
Ayuntamiento: San Amaro.
Ayuntamiento: Montederramo.
Ayuntamiento: Piñor.
Ayuntamiento: Maside.
Ayuntamiento: Cualedro.
Ayuntamiento: Irixo, O.
Ayuntamiento: Porqueira.
Ayuntamiento: Ribadavia.
Ayuntamiento: Teixeira, A.
Ayuntamiento: Calvos de Randín.
Ayuntamiento: Carballeda de Avia.
Ayuntamiento: San Cristovo de Cea.
Ayuntamiento: Barco de Valdeorras, O.
Ayuntamiento: Leiro.
Ayuntamiento: Amoeiro.
Ayuntamiento: Carballiño, O.
Ayuntamiento: Xinzo de Limia.
Ayuntamiento: Quintela de Leirado.
Ayuntamiento: Bolo, O.
Ayuntamiento: Veiga, A.
Ayuntamiento: Parada de Sil.
Ayuntamiento: Viana do Bolo.
Ayuntamiento: Vilar de Santos.
Ayuntamiento: Melón.
Ayuntamiento: Ramirás.
Ayuntamiento: Manzaneda.
Ayuntamiento: Peroxa, A.
Ayuntamiento: Pontedeva.
Ayuntamiento: Taboadela.
Ayuntamiento: Nogueira de Ramuín.
Ayuntamiento: Xunqueira de Espandanedo.
Ayuntamiento: Blancos, Os.
Ayuntamiento: Merca, A.
Ayuntamiento: Verín.
Ayuntamiento: Rairiz de Veiga.
Ayuntamiento: Laza.
Ayuntamiento: Petín.
Ayuntamiento: Rúa, A.
Ayuntamiento: Cartelle.
Ayuntamiento: Trasmiras.
Ayuntamiento: Vilamarín.
Ayuntamiento: Xunqueira de Ambía.
Ayuntamiento: Rubiá.
Ayuntamiento: Esgos.
Ayuntamiento: Gudiña, A.
Ayuntamiento: Celanova.
Ayuntamiento: Castrelo do Val.
Ayuntamiento: Pereiro de Aguiar.
Ayuntamiento: Maceda.
Ayuntamiento: Allariz.
Ayuntamiento: Vilardevós.
Ayuntamiento: Castro Caldelas.
Ayuntamiento: Ourense.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Transferencias de los fondos comunitarios correspondientes al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) realizadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

1. Desde el 1 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1996, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recibido las siguientes transferencias en el marco del sector pesquero:

Presupuestos Generales del Estado: 2.181.004.268 pesetas.
IFOP: 3.212.376.571 pesetas.

En el año 1997, hasta la fecha presente, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recibido las siguientes transferencias:

Presupuestos Generales del Estado: 381.773.869 pesetas.
IFOP: 2.961.210.093 pesetas.

2. Los informes anuales de ejecución de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a los ejercicios de 1995 y 1996, arrojan los siguientes resultados globales en millones de pesetas.

Gastos elegibles: 3.905,5.
Ayuda del Estado: 911,5.
Ayuda del IFOP: 2.798,9.

En estos datos de costes elegibles no figuran las participaciones del beneficiario ni de la Comunidad Autónoma.

3. Ajuste del esfuerzo pesquero: 0%.
Construcción: 0-17,8% (sin conocer por la Administración Central el criterio de aplicación).
Modernización: 0%.
Acuicultura: 0%.
4. La contribución financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía se concreta únicamente, para los ejes mencionados, en la medida de renovación de la flota pesquera.
Comunidades como Galicia, Valencia, Cantabria, etc., participan en la financiación de los proyectos de construcción, modernización, acuicultura, con un 5% del coste elegible de fondos propios

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Presión contra las organizaciones que apoyan la campaña por la paz en Argelia.

Respuesta:

La Dirección General de la Policía desconoce los hechos y la identidad de las personas o servicios que hayan podido llevar a cabo las actuaciones a las que se refiere Su Señoría, que según señala tuvieron lugar en una agencia de viajes y en el aeropuerto de Madrid.

Los servicios policiales de la Dirección General de la Policía tuvieron conocimiento de la próxima celebración en el Hotel Suecia, de Madrid, de unos actos bajo la denominación «Campaña por la paz en Argelia», durante los días 12 y 13 de abril pasado, que tuvieron su continuación los días 15 y 16 del mismo mes en Barcelona y posteriormente en Euskadi y Valencia.

Ante dichas noticias, y teniendo en cuenta la situación política y general en Argelia, así como la personalidad de algunos asistentes, al objeto de prevenir algún posible incidente e incluso atentado, se practicaron algunas actuaciones, como la comprobación de asistentes, características del local de la reunión, revisión del mismo por la Unidad de Guías Caninos y establecimiento de un pequeño dispositivo de protección, todo ello con el único y exclusivo propósito de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (G. CC).

Asunto: Asignación a las Comunidades Autónomas, en el año 1997, de fondos como consecuencia de las competencias transferidas en materia social procedentes del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

Respuesta:

1. En relación a las dos primeras cuestiones se adjunta cuadro, en anexo, con la distribución del Presupuesto de 1997 por Comunidades Autónomas, población de derecho según Censo de 1991, e importe en pesetas por habitante en cada una de las mismas.

No figuran en dicho cuadro los datos correspondientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, dado que todavía no se ha producido la transferencia de las competencias del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (INSERSO).

2. En relación a la tercera cuestión, se indica que las diferencias más significativas existentes, según se refleja en el cuadro adjunto, se deben a las siguientes circunstancias:

— Dada la singularidad de los Regímenes Forales de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, en los créditos referenciados están incluidos también los correspondientes a Pensiones no Contributivas, prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), Programas Estatales, etc. En el resto de las Comunidades Autónomas, sin embargo, únicamente están consignados los créditos por los servicios transferidos, pero no los correspondientes a Programas Estatales, a Pensiones no Contributivas, a LISMI, a Centros Estatales, etc.

— Debe tenerse presente, asimismo, que las transferencias de las competencias del INSERSO se han efectuado en dos momentos diferentes y utilizando también metodologías distintas. Las transferencias en favor de las Comunidades Autónomas, que asumieron sus competencias por la vía del artículo 151 de la Constitución, se realizaron en 1985, mientras que las correspondientes a las Autonomías acogidas al artículo 143, se han efectuado en los ejercicios 1995-1996.

3. Respecto a la cuarta cuestión se significa que las transferencias de Servicios Sociales se han efectuado teniendo en cuenta el coste de los servicios existentes: personal, centros y programas objeto del traspaso, no tomándose en consideración otros aspectos o indicadores. Debe señalarse que este criterio fue aceptado en su día por cada una de las Comunidades en la negociación de sus respectivas transferencias y, por todo ello, la Administración General del Estado no tiene previsto hacer ninguna modificación o compensación a este respecto.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO QUE SE CITA - (REFª184/9123)

PRESUPUESTO 1997 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDADES AUTONOMAS	PPTO. 1997 (en miles de Pts.)	POBLACION DERECHO CENSO 1991	PESETAS POR HABITANTE
Andalucía	17.390.480	6.940.522	2.506
Canarias	3.296.824	1.493.784	2.207
Cataluña	17.206.550	6.059.494	2.840
Galicia	10.653.496	2.731.669	3.900
País Vasco	22.489.153	2.104.041	10.689
Comunidad Valenciana	10.478.129	3.857.234	2.716
Navarra	5.974.348	519.277	11.505
Murcia	3.137.338	1.045.601	3.001
Asturias	3.922.458	1.093.937	3.586
Castilla-La Mancha	7.011.586	1.658.446	4.228
Castilla-León	11.971.996	2.545.926	4.702
Madrid	12.772.213	4.947.555	2.582
Extremadura	4.445.454	1.061.852	4.187
Aragón	5.470.526	1.188.817	4.602
Cantabria	1.782.180	527.326	3.380
Baleares	2.481.086	709.138	3.499
TOTAL	140.483.817	38.484.619	3.650

184/009124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (G. CC).

Asunto: Introducción de mecanismos de descentralización de la gestión de los programas de viajes y vacaciones sociales impulsados por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (INSERSO).

Respuesta:

Durante la próxima campaña del Programa de Vacaciones Tercera Edad, cuyos preliminares ya se encuentran en marcha, no se contempla, en principio, un traspaso de su gestión a las Comunidades Autónomas, sin menoscabo de planificar una mayor intervención de las mismas en determinados aspectos del Programa.

Las novedades principales previstas en la gestión de esta próxima campaña son las siguientes:

a) Incremento de 7.000 plazas a ofertar, al haberse programado dos concursos diferenciados, uno para los tradicionales destinos de playa con un volumen de 360.000 plazas y un segundo concurso de 8.000 plazas para circuitos culturales.

b) En el concurso correspondiente a lo que tradicionalmente se viene conociendo como Programa de Vacaciones, cuya convocatoria aparece publicada en el «BOE» n.º 100, de 26 de abril de 1997, se incluye:

— Ampliación de la oferta de plazas a emigrantes españoles, especialmente los residentes en países europeos, que pasarán de tener una oferta de plazas de 8.500 a 10.300.

— Consolidación y extensión a la totalidad de países europeos de la selección de usuarios en colaboración con las Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales de los diferentes países.

— Incremento del número de salidas de aeropuertos para facilitar el acceso al programa de vacaciones a los usuarios residentes en Europa.

— Iniciación de una experiencia piloto de turismo transnacional con el intercambio de 1.200 españoles que viajarán a Portugal, con el mismo número de portugueses que disfrutarán de nuestro Programa.

— Financiación total del coste del turno para los usuarios residentes en Cuba, dadas las especiales características socio-económicas de los mismos.

— Reubicación de plazas excedentes en las provincias que hayan presentado una demanda más fuerte, y antes del inicio de la segunda fase, con el fin de adecuar la oferta a la demanda antes de la obtención de un segundo billete, para así evitar que algunos usuarios disfruten de dos turno, mientras otros no obtienen ninguno.

— Promoción de acuerdos, a través de las adjudicatarias, con Organizaciones o Federaciones del sector de Agencias de Viajes, para establecer criterios de igualdad y homogeneidad en las ventas.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (G. CC).

Asunto: Subvenciones otorgadas a las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) con cargo a los fondos procedentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

En anexo I consta la recaudación del 0,52% del IRPF de los años 1991, 1992, 1993 y 1994, destinada a otros fines de interés social, y que fue distribuida en los ejercicios 1993 a 1996.

El entonces Ministerio de Asuntos Sociales, hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, distribuyó el 80% de dicha recaudación entre las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que presentaron proyectos de interés social en favor de los diversos colectivos desfavorecidos que se encuentran en situación de necesidad o marginación social.

En el anexo II, se indican los importes concedidos por las Comunidades Autónomas en los años 1993 a 1996, así como las cantidades distribuidas a nivel estatal y para la realización de programas en el extranjero.

Asimismo, se especifican las cantidades asignadas a gastos de gestión y administración, cuyo importe no se aplica con carácter territorial concreto.

Por lo que se refiere al Ministerio de Asuntos Exteriores es necesario precisar previamente que a través de esta convocatoria no se financian los gastos de estructura de las Organizaciones no Gubernamentales, sino proyectos concretos de cooperación para el desarrollo cuyos beneficiarios son las poblaciones más desfavorecidas de los países menos desarrollados.

En este sentido, hay que indicar que la mayoría de las ONGs, que solicitan proyectos a las convocatorias del Ministerio de Asuntos Exteriores tienen su sede social en Madrid y con delegaciones en distintas ciudades de las Comunidades Autónomas. Con independencia de ello, se indican a continuación las cifras que se han concedido en esos años a ONGs con sede social en las distintas Comunidades Autónomas. El resto de los fondos, hasta llegar al total financiado en cada año, se ha concedido a ONGs cuya sede social está en Madrid.

No hay en las subvenciones del IRPF del Ministerio de Asuntos Exteriores fondos para cubrir este tipo de gastos de Servicios Centrales de las ONGs. Lo único que se puede financiar es una determinada cantidad para gastos de gestión de cada proyecto específico de cooperación al desarrollo que se aprueba y que no puede ser una cantidad superior al 9% del total financiado para el mismo.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Años	1993	1994	1995	1996	Total
Cataluña (1)	478.655.000	410.850.000	443.401.000	475.152.000	1.808.058.000
País Vasco	50.880.000	80.000.000	104.444.000	98.242.000	333.566.000
Valencia	6.340.000	10.000.000	0	57.438.000	73.778.000
Andalucía	40.000.000	35.000.000	56.700.000	9.000.000	140.700.000
Navarra	20.000.000	30.000.000	26.441.000	44.500.000	120.941.000
Extremadura	0	0	5.140.000	7.297.000	12.437.000
Total	595.875.000	565.850.000	636.126.000	691.629.000	2.489.480.000

(1) La importante diferencia de fondos concedidos a ONGs con sede social en Cataluña con respecto a ONGs de las otras Comunidades Autónomas, se debe al hecho de que en Barcelona tienen su sede social ONGs de amplia implantación y que, tradicionalmente, perciben importantes ayudas provenientes de la convocatoria del IRPF, como son INTERMON, VETERMON, Médicos sin Fronteras, Arquitectos sin Fronteras, etc.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Medidas para subsanar las dificultades que sufren los viajeros que realizan el trayecto por tren entre la ciudad de Pontevedra y Madrid.

Respuesta:

Desde el pasado día 15 de junio y para la relación nocturna Madrid-Vigo-Pontevedra y v/v se han realizado los siguientes cambios:

Madrid-Vigo:

El tiempo de viaje para esta relación se ha reducido en 55 minutos en el sentido Vigo-Madrid y en 25 minutos en el sentido inverso.

Madrid-Pontevedra:

El tiempo de viaje en el sentido Pontevedra-Madrid permanece sin variación; en el sentido inverso, ha aumentado en 25 minutos.

Esta relación forma parte, como se ha indicado anteriormente, de la Madrid-Vigo-Pontevedra, con demanda de viajes en la proporción 85% (Vigo) y 15% (Pontevedra). La reducción de tiempos de viaje actuará como elemento dinamizador de la demanda.

Por otra parte, la eliminación de la maniobra en Redondela permite mejorar de forma muy significativa la calidad del viaje, al ofertar a Pontevedra un coche cama, un coche de 1.ª clase y uno de literas, en lugar del coche cama y del mixto literas/2.ª anteriores.

La competitividad de un modo de transporte depende de un conjunto de atributos, entre los que destacan tiempo de viaje, confort y precio.

En este sentido, Pontevedra ha visto incrementado el confort y mejorado el precio desde el 15 de junio al implantarse un nuevo sistema de precios, que genera reducciones del 11% en 2.ª clase y del 9% en literas.

No obstante, se espera que a medio plazo pueda realizarse una reducción en los tiempos de viaje.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Ejecución del tramo de la línea ferroviaria que conecta Pontevedra con Santiago de Compostela (La Coruña).

Respuesta:

En relación a la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

— Construcción de dos muros a ambos lados de la vía, por bataches.
— Tablero formado por vigas pretensadas, encofrado perdido con prelosas de hormigón y losa de compresión.
— Red de recogida, en varios puntos, de aguas residuales que vierten a la vía y conducidas a colector general.
— Rebaje, saneamiento, drenaje y tratamiento de infraestructura y de la vía, con gálibo de electrificación y de doble vía.
— La zona cubierta será debidamente embellecida e integrada en el entorno.

Convenio de colaboración entre administraciones: Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia, Diputación Provincial de Pontevedra, Ayuntamiento de Pontevedra y Renfe.

La zona a cubrir está comprendida entre los puentes actuales de la calle Joaquín Costa y Loureiro Crespos, que corresponden a los puntos kilométricos 18/606 y 18/763 de la línea férrea Redondela-Santiago.

El coste de esta obra de cubrición es de 182.464.542 pesetas.

La aportación de Renfe consiste en elaboración del anteproyecto y proyecto constructivo, dirección y control de las obras y coste de todos los trabajos que afecten a la explotación ferroviaria de una forma directa, como modificación de señales, telecomunicaciones, vía, precauciones, pilotajes, infraestructura, materiales, etc., equivalente al 22,1% del total. A la Xunta corresponde el 50,9% y a la Diputación y Ayuntamiento el 27% restante, a partes iguales.

La fecha prevista de inicio es agosto de 1997 y el plazo de ejecución 3 meses.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Posición del Gobierno ante la aplicación a los barcos españoles que faenan en aguas portuguesas de la normativa sobre el descanso semanal puesta en marcha por el Gobierno de Portugal para su flota.

Respuesta:

La medida adoptada por el gobierno portugués no afecta a la flota española que pesca en la ZEE portuguesa, por lo tanto, no ha lugar a negociación alguna, ni a consultas formales con el sector.

Las medidas a las que se refiere S. S. tendrían que ser tomadas, en todo caso, a nivel comunitario. Las medidas propias de un Estado miembro suelen afectar solamente a su flota y pueden ser más restrictivas que las comunitarias.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Uso que tuvieron los obuses Schneider de 155 milímetros recientemente cedidos al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), así como la situación de los mismos.

Respuesta:

El obús de 155/13 fue diseñado en 1917 y se fabricó en Francia entre dicho año y 1921. Sobre un montaje de formación monomástil, con un peso de 3.300 kg. y un alcance de 11.500 metros, podía ser transportado por medios hipomóviles o automóviles.

Fue declarado reglamentario en el Ejército español el 22 de noviembre de 1922, prestando servicio en las campañas de África y Guerra Civil Española. Finalizada ésta, pasó a prestar servicios en los Regimientos pesados de Artillería y posteriormente en los Regimientos de Artillería de Cuerpo de Ejército.

En 1955 se dio la baja para el servicio a este tipo de material, quedando las piezas almacenadas en los antiguos Parques de Artillería. En 1980 procedentes del Parque de Artillería de La Coruña, la Agrupación de Apoyo Logístico n.º 21 recibió los obuses que se han cedido recientemente al Ayuntamiento de Los Barrios.

En cuanto a la situación legal de estos obuses, el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas, en su artículo 108 trata de las armas inútiles o inutilizadas.

En su apartado 2, dice: «Se considerarán inútiles, a los efectos del presente Reglamento, los objetos que teniendo forma de arma de fuego no pueden hacer fuego ni pueden ser puestos en condiciones de hacer fuego».

En su apartado 4, dice: «Las armas inutilizadas o inútiles a que se refiere el presente artículo se podrán poseer sin limitación de número».

Los obuses Schneider de 155 entregados al Ayuntamiento de Los Barrios fueron previamente inutilizados, se retiró el material de fácil desprendimiento y se inmovilizaron todos los sistemas como medida de seguridad para evitar accidentes.

En consecuencia, la situación legal de los obuses cedidos al Ayuntamiento de Los Barrios está dentro de lo contemplado en el Reglamento de Armas, reuniendo todas las condiciones de seguridad que dicho Reglamento define.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Relevo de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos al servicio de vigilancia de los centros penitenciarios de Puerto 1 y 2 del Puerto de Santa María (Cádiz) por miembros de la Guardia Civil.

Respuesta:

1) Respecto a si es suficiente la dotación de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se informa lo siguiente:

Los servicios de seguridad en el Centro Penitenciario del Puerto de Santa María estaban a cargo de una Compañía de Seguridad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita al referido Centro Penitenciario, que fue disuelta y suprimida por Resolución del Secretario de Estado para la Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 1989, ya que esta Unidad funcionaba de forma autónoma y fuera del control organizativo de la Comisaría Local del Puerto de Santa María, a pesar de encontrarse en su demarcación territorial.

Tras la disolución, sus efectivos quedaron adscritos a la plantilla de la Comisaría Local de Puerto de Santa María, que continuó la prestación de este servicio de seguridad que en la actualidad aún sigue desempeñando.

Los efectivos policiales que la propia Comisaría destina al dispositivo de seguridad que tiene establecido en el citado Centro penitenciario son los necesarios para cubrir los objetivos fijados.

En la actualidad, se ha resuelto provisionalmente por la Dirección General de la Policía el Concurso General de Méritos por el que se convocaban 29 vacantes para la comisaría del Puerto de Santa María y una vez concluya el plazo para la toma de posesión se podrán ampliar los objetivos a cubrir por el dispositivo de seguridad o reforzar los que están fijados.

2) En cuanto al relevo de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a favor de la Guardia Civil en dichos centros penitenciarios, es una cuestión que forma parte

de la problemática general de distribución territorial de competencias que establece el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En este contexto, no es previsible en el momento actual fijar una fecha para realizar la sustitución interesada por Su Señoría, máxime cuando el desarrollo del Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, que determina la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil, obliga a redistribuir la asignación de efectivos a las diversas Unidades territoriales.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para paliar el problema de comunicación que sufre el pueblo de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Respuesta:

El proyecto de «Iluminación Enlace de la A-49 p.k. 27,600, tramo: enlace Pilas-Carrión» se encuentra actualmente en fase de supervisión, para su posterior aprobación y licitación.

Asimismo, se ha licitado recientemente el concurso para la redacción del proyecto «Mejora de Enlace y drenaje A-49, p.k. 27,600. Enlace Pilas-Carrión», que comprende la mejora de vías de cambio de velocidad y del drenaje del paso inferior. En la actualidad se encuentra pendiente de la firma del contrato, que se producirá en breve plazo.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Investigaciones en relación con las bandas de jóvenes que se dedican a rastrear la costa en las inmediaciones de Barbate (Cádiz) buscando «hachís» procedente de alijos abandonados.

Respuesta:

El fenómeno mencionado se detecta, con cierta importancia, a partir del año 1995, consistiendo en la actividad de grupos de jóvenes, entre 16 y 20 años, que se dedican a la búsqueda de restos de alijos de drogas en lugares en los que tienen conocimiento de que se ha producido un alijo de hachís o ha sido abortado por la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado, para posteriormente venderlas a traficantes o directamente a consumidores.

Normalmente son grupos de amigos o conocidos de las barriadas en las que habitan, a los que se unen en ocasiones personas de mayor edad y de ambos sexos, no existiendo constancia de la existencia de bandas organizadas. El perfil de estos individuos, a los que se apoda «busquimanos», es el de persona joven que ha abandonado los estudios y se encuentra sin trabajo.

Como medida tendente a controlar estos grupos y evitar sus actuaciones ilegales, por la Guardia Civil se han establecido servicios de patrulla en las zonas y horarios más sensibles, para la identificación de sus integrantes, decomiso de las drogas que puedan portar y su detención y puesta a disposición judicial, en su caso.

El resultado de tales actuaciones es el siguiente:

— El 16 de enero de 1996, fueron detenidos dos vecinos de Barbate en la zona de Zahara de los Atunes, con 27 kgs. y 250 grs. de resina de hachís.

— El 28 de abril de 1997, se detuvo a tres personas de 16, 18 y 20 años, vecinos de Zahara de los Atunes, con 2,5 kg. de hachís.

— El 4 de mayo de 1997, en las proximidades de Barbate, se detuvo a 4 vecinos de la localidad, de 18, 21, 25 y 45 años, con un total de 25 kilogramos de hachís.

— El 3 de junio de 1997, se detuvo en las proximidades de Barbate a un individuo de 18 años, vecino del mismo, con 245 gramos de resina de hachís.

Como conclusiones de lo anterior se puede señalar lo siguiente:

1. Esta actividad ha aumentado en los últimos meses del presente año.
2. Parece que parte importante del fenómeno es consecuencia de la situación de paro laboral de la zona.
3. Es de temer que la evolución del problema pueda llegar, habida cuenta del número de personas que integran estos grupos, a posibles enfrentamientos con las patrullas de los Cuerpos de Seguridad encargados de su represión. Hasta este momento huyen ante la presencia de tales patrullas.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Razones para que en la oferta de empleo dirigida a la Operación Paso del Estrecho de 1997 se exija a los demandantes de empleo que «nunca hayan trabajado para el Ministerio».

Respuesta:

Durante los últimos ejercicios, el Instituto Nacional de Empleo viene concediendo al Ministerio del Interior una subvención anual para la realización de la Operación «Paso del Estrecho», con cargo a la cual se realizan 80 contrataciones laborales temporales de una duración de dos meses, que permite la contratación de trabajadores desempleados con categorías de Intérpretes, Asistentes Sociales y Auxiliares Administrativos, que vienen a reforzar los medios humanos que intervienen en dicha Operación.

La referida subvención se concede al amparo de la Orden de 13 de abril de 1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («BOE» del 28 de abril de 1994), que regula la concesión de Subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

En dicha Orden se establecen, en su artículo 5, una serie de requisitos y criterios para la selección de los trabajadores a contratar para la realización de las obras, entre los que figuran el ser desempleados y amenazados de paro de larga duración.

Asimismo, entre las «Orientaciones para la gestión de convenios de colaboración», impartidas por la Subdirección General de Promoción de Empleo del INEM en 1993, se indica que será un factor de exclusión para la concesión de la subvención efectuar contrataciones a través de oferta nominativa, debiendo realizarse todas ellas a través de oferta genérica de empleo. En este sentido, en las Orientaciones se recoge textualmente que «Es de especial importancia que esta oferta sea de carácter genérico por ser éste un instrumento que favorece la igualdad de oportunidades. Las contrataciones a través de ofertas nominativas encubiertas, bajo el pretexto de que trabajadores con especial cualificación garantizan mayor eficacia en el desarrollo de las acciones, provocan el desplazamiento de aquellos trabajadores peor situados en el mercado de trabajo por otros que, precisamente por su cualificación, no tendrían tantas dificultades para acceder al mismo».

A mayor abundamiento y como otro factor negativo y de exclusión de los Proyectos que el Ministerio del Interior pueda presentar en demanda de subvención por parte del INEM, se dice —en las mismas orientaciones antes mencionadas— que la subvención del INEM, no deberá ser utilizada para mantener en plantilla al personal ya contratado en ejercicios anteriores por el Ministerio, puesto que esto podría incidir negativamente en el principio de igualdad de oportunidades.

En consecuencia, la intención del Ministerio del Interior, al no contratar a las mismas personas que ya habían sido contratadas en años anteriores no ha sido otra que la de abrir la oportunidad de trabajar, aunque sea temporalmente, al mayor número de desempleados posibles y cumplir con ello los criterios impartidos por el INEM, que es en definitiva la Entidad que financia la obra subvencionada, en este caso la Operación paso del Estrecho.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Actividad realizada por las «Iglesias evangélicas» en Canarias, posible consideración de las mismas como «sectas destructivas», así como medidas para evitar la profusión de estos colectivos y la propaganda de sus mensajes que realizan a través de medios de comunicación social.

Respuesta:

Como regla general, la Constitución española garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley.

La legalidad se cumple mediante la inscripción de las instituciones religiosas en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia.

La conceptuación jurídica de secta destructiva es difícil y compleja. La mayoría de estas organizaciones tienen cobertura legal, con fines aparentemente lícitos. El problema surge cuando tales fines iniciales no se adecuan a la realidad o sus dirigentes vulneran la legalidad vigente. La única respuesta en comportamientos delictivos es la detección de los mismos y la puesta en conocimiento de las Autoridades judiciales.

La polémica que rodea a determinadas organizaciones religiosas de carácter destructivo debe valorarse desde la perspectiva de que la simple integración en un grupo que tiene cobertura legal y que se realiza de forma voluntaria por personas mayores de edad carece de tipificación penal en nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte, la determinación de cuáles son los grupos considerados como sectas que actúan en Canarias está necesariamente sometida a criterios subjetivos. Existe un criterio de calificación del que no se derivan necesariamente consecuencias jurídicas, expresado repetidamente por personalidades e instituciones dedicadas al fe-

nómeno sectario: se otorga tal calificación a los grupos que cumplen una serie de condiciones o parámetros previamente establecidos, como son la existencia de un líder carismático, mesiánico y dogmático; estructura teocrática vertical y totalitaria del grupo; exigencia de un desprendimiento material por parte de los adeptos; adhesión total de los adeptos al grupo, etcétera.

Prestigiosos autores y estudiosos del fenómeno sectario apuntan a la existencia de unas 300 sectas con implantación en la Comunidad Canaria. Como factores determinantes de esta circunstancia debe citarse el pluralismo étnico del Archipiélago, que se ve influenciado por múltiples corrientes culturales. La calificación de si son o no destructivas algunas de ellas no es fácil. Las Autoridades del Ministerio del Interior persiguen, dentro del ámbito de sus competencias, las conductas que se manifiestan como delictivas o contrarias al ordenamiento jurídico.

Por lo que respecta a las acciones de propaganda de estas organizaciones, al adoptar siempre la apariencia positiva de realización personal, el incremento del nivel de conciencia de la trascendencia del ser humano y la mejora de las relaciones con los semejantes, es difícil la actuación legal contra ellas si no existen denuncias concretas. Las autoridades competentes actúan en todos los casos en que se producen denuncias y en aquellos en los que se detectan actividades claramente delictivas o la infracción de normas administrativas.

Las entidades religiosas ubicadas en Tenerife sobre cuyas actividades se interesa S. S. son:

1. Iglesia Evangélica del Reino de Dios

Fundada en 1977 en Río de Janeiro (Brasil) por Edir Macedo, surgió como una escisión de la Iglesia de Gracia. En la actualidad tiene implantación internacional contando, al parecer, con más de 1.500 templos en Brasil y 300 en el extranjero. En España es conocida también como Iglesia Universal del Espíritu Santo y Comunidad Cristiana del Espíritu Santo.

Adquirió notoria significación en medios de comunicación escritos debido a la aparición en Brasil de un vídeo privado con imágenes grotescas de sus líderes, en las que instruyen a sus pastores en el ejercicio de prácticas destinadas a estimular la generosidad de los fieles para atraer sus donaciones.

Con la denominación de Comunidad del Espíritu Santo, solicitó inscripción como entidad religiosa en España con fecha 27 de noviembre de 1992, siendo registrada con el número 296/SG, estableciendo su domicilio social, de forma provisional, en la calle Vicente Gaceo, núm. 23, y como lugar de culto el antiguo Cine Infante, sito en el Paseo de Santa María de la Cabeza, n.º 12, ambos de Madrid. En fecha 3 de febrero de 1993 se modificó el número de inscripción, pasando a ser el 238/SG.

En los últimos años, la Iglesia de referencia está alcanzando en nuestro país una implantación considerable y, aunque se desconoce el número real de miembros, éste parece ser numeroso, dada su situación económica favorable. Dispone de un canal privado de TV en la Comunidad de Madrid (canal 33) y de varios programas en diversas emisoras de radio.

Desde diversos sectores sociales, esta entidad religiosa ha sido acusada de prácticas sectarias. Diversos medios de comunicación se han hecho eco de las frecuentes quejas de familiares de adeptos a esta Iglesia. Algunos expertos en temas sectarios e instituciones que luchan contra el fenómeno de las sectas la consideran destructiva, no solamente por el daño físico y psicológico que puedan sufrir sus seguidores, sino por el desamparo familiar y económico en que les dejan.

Actualmente, en el Juzgado de Instrucción número 5 de Santander se siguen Diligencias Previas n.º 1350/96 contra esta entidad religiosa, al haber sido denunciada por los familiares de una adepta.

2. Asamblea de Dios en las Islas Canarias

Es un grupo escindido de la Iglesia Evangélica de las Asambleas de Dios, de marcada tendencia ultrapentencostalista. Está inscrita en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia con el número 2906-SE/A.

De implatanción nacional, se estructura en asambleas locales con un funcionamiento autónomo.

Los miembros de esta asamblea suelen ser personas cercanas a situaciones de marginalidad, muchos de ellos ex toxicómanos. Se caracterizan por una obediencia ciega a sus dirigentes. Como en muchas iglesias pentecostales y evangélicas, creen en la curación por imposición de manos.

Esta entidad religiosa posee una emisora, denominada Radio Andonai, que emite a través de la banda de FM 106.3 KHZ, que está propuesta para sanción administrativa por los órganos competentes del Gobierno Autónomo de Canarias. Su programación es de contenido eminentemente religioso y se reclama insistentemente de los oyentes ofrendas económicas para sufragar diversos actos.

3. Movimiento Misionero Mundial

Esta organización está establecida en Santa Cruz de Tenerife desde 1989, dirige actualmente su labor de proselitismo a grupos marginales (prostitutas, drogadictos y emigrantes africanos) a quienes facilita alojamiento gratuito. Pertenece a la Iglesia de Pentecostés de España, con sede social en Tarrasa (Barcelona).

4. Misión Cristiana de Canarias

Con esta denominación no se conoce ninguna entidad de la naturaleza señalada. No obstante, debe significarse que la cadena Alfa Televisión (nombre actual de la cadena Televida) es el órgano de expresión de la Asamblea de Dios en Canarias, por lo que no es extraño aventurar que ambas entidades están relacionadas entre sí, teniendo en cuenta que las entidades evangélicas constituyen multitud de organizaciones conexionadas entre sí.

Todas las entidades citadas, a excepción de la Iglesia Universal de Reino de Dios, están asociadas a FEDERE (Federación de Entidades Religiosas de España). Algunas de ellas han protagonizado últimamente enfrentamientos dialécticos, que se han visto reflejados en diversos artículos publicados en la prensa tinerfeña, con algunos psicólogos y estudiosos del fenómeno sectario.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Ejecución de proyectos referidos al programa de desarrollo y diversificación económica y zonas rurales en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

En el momento en el que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura suscriban los Convenios con los Grupos gestores de los programas, se conocerá con exactitud el montante financiero que le corresponde a cada uno.

Se adjuntan en anexo las relaciones de municipios incluidos en los Programas de cada uno de los Grupos del PRODER seleccionados en la provincia de Cáceres.

Como se ha indicado, el PRODER se iniciará con la firma de estos Convenios, por lo tanto, en estos momentos no es posible hablar de variaciones, en cuanto a proyectos e inversión, respecto a 1994, 1995 y 1996.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Medidas previstas acerca del dispositivo de intervención del control de la oferta de las drogas de síntesis en la provincia de Granada.

Respuesta:

Con independencia de la actividad cotidiana desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la represión del tráfico de estupefacientes, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha instado a los Delegados del Gobierno y Directores Generales de la Policía y la Guardia Civil para que ponga en marcha un plan de choque, desde el día 1 de julio al 30 de septiembre, que abarcará tanto el control de la oferta como el control de la demanda de drogas de síntesis.

Por lo que respecta al control de la oferta se realizarán las siguientes actuaciones:

— Aumentar, dentro de las disponibilidades propias, los efectivos humanos y medios materiales dedicados a la investigación de actividades de tráfico ilícito de drogas de síntesis, así como la prevención y disuasión sobre el consumo de las mismas.

— Diseñar y desarrollar procedimientos de información adecuados para conocer mejor el entorno en el que se desarrolla el tráfico y consumo de estas sustancias, al objeto de garantizar la respuesta policial ante los distintos modus operandi de fabricación y distribución de las mismas.

— Procurar la máxima fluidez en las comunicaciones entre las unidades orgánicas de Policía Judicial y las Autoridades Judiciales y el Ministerio Fiscal, en orden a establecer procedimientos operativos que garanticen la eficacia procesal de las actuaciones policiales que se realicen.

En relación con el control de la demanda, las acciones se centrarán en la aplicación de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, atendiendo preferentemente a la vigilancia en las zonas y locales de esparcimiento y diversión, especialmente los identificados con la cultura de bakalao, dónde se ubica principalmente el tráfico ilícito y consumo de las drogas de síntesis, lo que supone un grave peligro para la salud de los jóvenes y que ocasiona un notable deterioro de la convivencia pacífica vecinal en el entorno de esas zonas de ocio.

De acuerdo con lo anterior:

— Se vigilará de forma sistemática y selectiva por personal uniformado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las vías de accesos a los locales mencionados, en relación con lo previsto en los artículos 19, 20 y 25-1 de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana. En particular, se atenderá a la localización de personas que conduzcan vehículos o ciclomotores bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Al objeto de proponerlas para sanción administrativa y eventual denuncia a las Autoridades Judiciales en el ámbito penal.

— Igualmente, se vigilará de forma sistemática y selectiva por personal no uniformado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las inmediaciones de los locales y establecimientos referidos anteriormente, al objeto de localizar, identificar y detener a quienes se dediquen a traficar ilícitamente con drogas de síntesis, proponiendo para sanción, en su caso a los propietarios, administradores o encargados de los locales donde se tolere o no se impida su consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.h) de la citada Ley Orgánica 1/92.

Las actuaciones anteriores se realizarán sin perjuicio de aquellas otras que sean necesarias para evitar o reducir el tráfico o consumo de otras drogas, tales como heroína, cocaína, hachís, etc.

— Se realizarán actuaciones de vigilancia genérica, tanto por personal uniformado como de paisano, en orden

a evitar conductas violentas o vandálicas en las zonas y períodos aludidos, especialmente si se detecta consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Además se ha previsto que, a través de las Juntas Locales de Seguridad, los Cuerpos de Policías Locales participen junto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de manera coordinada en este plan de choque.

Complementando estas medidas, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha puesto en marcha dos campañas de prevención del uso de drogas por parte de la juventud, estimulando a una diversión sin drogas. Una de las campañas utilizará todos los medios publicitarios disponibles: televisión, radio, vallas, periódicos, revistas, etc. para hacer llegar este mensaje, en tanto que otra de ellas se centrará en la realización de jornadas, con la colaboración de diversas empresas e instituciones, planteando alternativas de ocio y entre ellas fundamentalmente el deporte.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Contratos a tiempo parcial realizados entre los meses de marzo y diciembre de 1996 a menores de 25 años en la provincia de Granada.

Respuesta:

Los contratos a tiempo parcial realizados con menores de 25 años en la provincia de Granada, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de los años 1995 y 1996, se facilitan en el anexo que se adjunta.

En cuanto a su desglose por sectores de actividad, la estadística de contratos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) no lo recoge para un grupo determinado de edad, por lo que sólo es posible ofrecerlo para el total de todas las edades. Asi, los datos del total de contratos a tiempo parcial en la provincia de Granada, en los períodos considerados son por sectores los reflejados en el citado anexo.

Tampoco se puede efectuar su desglose por duración de los contratos para un determinado grupo de edad, sino únicamente para el total de estos contratos de todas las edades. Así, de los 20.151 contratos a tiempo parcial realizados en dicha provincia en el período marzo-diciembre de 1996 tuvieron carácter indefinido 1.286. Y en el mismo período de 1995, de los 14.957 contratos suscritos de esta naturaleza fueron indefinidos 1.173.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA DE GRANADA

CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

MENORES DE 25 AÑOS

	Marzo-Diciembre 1995	Marzo-Diciembre 1996	Variación 1996/1995
Hombres	2.741	3.593	852
Mujeres	3.243	3.969	726
TOTAL	5.984	7.562	1.578

TOTAL CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

	Marzo-Diciembre 1995	Marzo-Diciembre 1996	Variación 1996/1995
Agricultura	97	87	-10
Industria	1.169	1.304	135
Construcción	473	674	201
Servicios	13.218	18.086	4.868
TOTAL	**14.957**	**20.151**	**5.194**

184/009149

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Contratos de aprendizaje para jóvenes realizados en la provincia de Granada entre los meses de marzo a diciembre de 1996.

Respuesta:

Los contratos de aprendizaje realizados en la provincia de Granada, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1996, fueron 3.782.

Su desglose por sexo y edad, así como su comparación con el mismo período de 1995, se facilita en el anexo adjunto.

Asimismo, en el citado anexo se indican los contratos de aprendizaje convertidos en indefinidos en dicha provincia, en los períodos marzo-diciembre de cada año de referencia.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA DE GRANADA

CONTRATOS DE APRENDIZAJE

	Marzo-Diciembre 1995	Marzo-Diciembre 1996	Variación 1996/1995
Hombres	2.366	2.391	25
< 25 años	2.364	2.387	23
A partir de 25 años	2	4	2
Mujeres	1.306	1.391	85
< 25 años	1.305	1.391	86
A partir de 25 años	1	-	-1
TOTAL	**3.672**	**3.782**	**110**

NOTA: La Ley no establece límite de edad para estos contratos cuando se realizan con minusválidos.

CONTRATOS DE APRENDIZAJE CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS

	Marzo-Diciembre 1995	Marzo-Diciembre 1996	Variación 1996/1995
Hombres	14	22	8
< 25 años	14	20	6
A partir de 25 años	-	2	2
Mujeres	11	14	3
< 25 años	9	11	2
A partir de 25 años	2	3	1
TOTAL	25	36	11

184/009155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marcet i Morera, Joan (G. S).

Asunto: Retrasos en los vuelos que dependen del control aéreo Madrid-Barajas.

Respuesta:

El sistema de gestión del tráfico aéreo y el sistema aeroportuario son interactivos y complejos, de tal modo que un porcentaje considerable de los retrasos no tienen origen en el propio aeropuerto y cualquier incidente que se produzca en uno de los puntos tiene repercusión inmediata en el resto del proceso.

En el Centro de Control de Madrid existen sectores con mayor densidad de tráfico que otros, en función de también mayores flujos de tráfico, la atención a sobrevuelos, descensos y ascensos y las limitaciones en el espacio aéreo motivadas por la existencia de zonas militares. A ello, debe añadirse la escasez en la plantilla de controladores hasta ahora existente.

En cuanto al sistema aeroportuario de Madrid-Barajas, deben tenerse en cuenta dos factores: los condicionantes medioambientales y la configuración de pistas cruzadas. Ambos factores limitan la capacidad del aeropuerto en general. De modo más acentuado, cuando las condiciones meteorológicas obligan a llevar a cabo las operaciones en configuración sur, es decir, con entradas y aproximaciones por el norte, despegues y salidas hacia el sur.

Para solucionar los problemas planteados se han puesto en marcha las siguientes medidas:

— Presentación simultánea de «planes de vuelo», por parte de las Compañías Aéreas, en la Unidad Central de Gestión de Afluencia (Bruselas) y en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, a efectos de coordinación entre slots aeroportuario y de tráfico aéreo.

— Ajuste de operaciones en la franja horaria de mayor densidad.

— Retirada de slots artificiales y, de modo proporcional, en las franjas horarias de mayor densidad de tráfico.

— Incremento de la capacidad del aeropuerto cuando se opera en configuración sur, mediante el desplazamiento del umbral de la pista 18.

— Diseño de una nueva estructura de espacio aéreo referida al área terminal de Madrid.

— Flexibilidad de procedimientos operativos mediante la modificación, en vigor, del Reglamento de la Circulación Aérea.

— Puesta en ejecución del Plan Barajas, con la construcción de una tercera pista y de una nueva Torre de Control con sus instalaciones.

La gestión del tráfico aéreo, a nivel internacional y nacional, las infraestructuras aeroportuarias y las Compañías Aéreas en general, forman parte del complejo sistema, cuya finalidad última es el transporte aéreo. Las incidencias que se produzcan sobre el cumplimiento de los horarios suelen tener orígenes simultáneos en dos o incluso en las tres partes del sistema; resultando difícil, en situaciones de gran densidad de tráfico, poder discernir e imputar las incidencias sobre puntualidad.

Las Compañías Aéreas exigen a los servicios de tránsito aéreo y aeroportuarios que cumplan sus funciones debidamente y velan por ello. El usuario o pasajero realiza el contrato de transporte con la Compañía Aérea.

Existe un procedimiento establecido de recepción, análisis y contestación de todas las reclamaciones que plantean los usuarios, de forma que cuando por razones debidamente justificadas, pueda haber una imputación a los servicios de tránsito aéreo o aeroportuarios, se procede a las indemnizaciones a que haya lugar.

Las obras que se vienen realizando para mejorar las infraestructuras aeroportuarias actuales en base a las terminales existentes, se espera puedan entrar en servicio a finales del presente año. En cuanto a la construcción y puesta en servicio de una nueva terminal, de acuerdo con la planificación establecida, su primera fase podrá estar concluida para finales del año 1999 o primeros meses del 2000.

Las obras que se están realizando en las actuales terminales del Aeropuerto de Madrid-Barajas obligan en muchas ocasiones a invadir zonas de uso público, creando dificultades en la señalización. Por este motivo, se procede al refuerzo de la misma mediante carteles provisionales.

Sin embargo, debe indicarse que está previsto el cambio del sistema de señalización, como consecuencia de la modificación de flujos en las terminales. La nueva señalización está prevista que se encuentre en servicio en el plazo de tres meses aproximadamente. Con ello se resolverán los problemas actuales.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluis María (G. S).

Asunto: Estudio de impacto ambiental del tren de alta velocidad (AVE) en el tramo Barcelona-Francia.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está redactando actualmente el Estudio Informativo del tramo Barcelona-Frontera de la Línea de Alta Velocidad. Este estudio se está elaborando en estrecha colaboración con la Generalidad de Cataluña, la cual está facilitando la documentación técnica que elaboró en su momento entre ella la relativa al Estudio de Impacto Ambiental.

La redacción de este estudio tiene por objeto llevar a cabo el trámite de información pública y oficial a los efectos de la Ley de Ordenación a los Transportes Terrestres, proceso que en su día no se realizó. Dado que en cualquier caso es preciso llevar a cabo este trámite, de común acuerdo con la Generalidad se consideró conveniente que la información pública se realizará también a efectos ambientales, ya que la convalidación de la Declaración formulada por la Generalidad hubiese sido un procedimiento atípico, distinto al normalmente utilizado para este tipo de infraestructura.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Badajoz.

Respuesta:

1. El crédito para guarderías infantiles laborales se distribuye entre las Comunidades Autónomas, por lo que toda vez que la gestión de este tipo de guarderías se encuentra transferida, son aquéllas las que deciden cómo distribuir el crédito que reciben del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el correspondiente a su propia aportación, informando posteriormente de lo actuado a este Ministerio.

No existen, por tanto, datos, desglosados por provincias, de la distribución de la cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

No obstante, según informa la Comunidad Autónoma de Extremadura, en 1996 —últimos datos disponibles— la provincia de Badajoz recibió por este concepto la cantidad de 11.900.000 pesetas procedentes de la propia Junta de Extremadura y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2. Asimismo, según informa la Junta de Extremadura, el número de guarderías infantiles laborales que recibieron subvención en 1996 en la provincia de Badajoz, fue de 12.

3. Los programas que se cofinancian con cargo al concepto presupuestario destinado a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, se acuerdan anualmente con cada Comunidad Autónoma. A la fecha actual, la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha completado todavía la presentación de sus propuestas para 1997. En 1996 se destinó a la provincia de Badajoz la cantidad de 12.155.024 pesetas por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La Comunidad Autónoma y los siete Ayuntamientos participantes aportaron, por su parte, 70.422.985 pesetas. En total se cofinanciaron 7 guarderías infantiles en Berlanga, Don Benito, Medellín, Mérida, Monterrubio de la Serena, Oliva de la Frontera y Quintana de la Serena.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (G. S).

Asunto: Cambio de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia).

Respuesta:

Con fecha 20 de mayo último, tuvo entrada en el Ministerio de Justicia escrito del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 17 de abril anterior, sobre solicitud de adscripción de ese municipio —actualmente perteneciente al Registro de la Propiedad de Mula— a la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Dicho escrito fue contestado con fecha 20 de junio siguiente.

Como se indicaba en la referida contestación al Ayuntamiento de Ceutí, la alteración territorial de los Registros de la Propiedad exige la tramitación del expediente prevenido en los artículos 275 de la Ley Hipotecaria y 483 de su Reglamento, iniciado a propuesta del Ministerio de Justicia, cuando así convenga al servicio. Dentro de este criterio genérico pueden incluirse, indudablemente, aquellas circunstancias relativas a la distancia del municipio interesado con el que constituye la sede del Registro, como ocurre en el caso ahora planteado.

No obstante lo anterior, tampoco puede desconocerse que la conveniente aproximación del servicio profesional —como el prestado por el Registrador de la Propiedad— al

ciudadano tiende a instrumentalizarse en la actualidad por medio de mecanismos que dentro de la propia legislación hipotecaria se ha servido de aquellos avances técnicos en materia de comunicaciones, que hacen innecesaria la presencia física de los interesados en la propia oficina registral, evitando así desplazamientos que podrían resultar onerosos para aquellos. A este espíritu responde el Real Decreto 2537/94, de 29 de diciembre, sobre colaboración entre Notarías y Registros de la Propiedad para la seguridad del tráfico jurídico inmobiliario, al introducir en el artículo 418.3 del Reglamento Hipotecario la obligación para el Registrador de presentar en el Libro Diario los títulos recibidos por correo, o la reciente Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de octubre de 1996, sobre medios técnicos en materia de comunicaciones entre Registradores y ordenación de sus Archivos, al instaurar los principios de libertad de elección de Registrador en la obtención de la publicidad registral (artículo 9) y remisión de la misma por medios técnicos (artículo 12).

Se quiere con ello poner de manifiesto que la indudablemente conveniente proximidad física de la oficina donde los Registradores ejercen su función pública a los ciudadanos viene hoy atemperada por aquellos mecanismos que permiten matizar la urgencia que, en otros tiempos, presidía —en múltiples casos— cualquier modificación de la demarcación registral.

Y ello sin perjuicio de que la petición concreta del Ayuntamiento de Ceutí pueda ser tomada en consideración en ulteriores revisiones de la demarcación registral, verificadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 1814/93, de 18 de octubre, que constituye la última modificación en la demarcación y capitalidad de determinados Registros de la Propiedad.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Ordenación y explotación de servicios de comunicaciones postales y telegráficas en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En marzo de 1995, se sustituyó el contenedor de Línea Económica Madrid-Málaga por un camión con dotación de jaulas, consiguiendo, igual que en el enlace Barcelona-Málaga, una mayor simplificación en las operaciones de carga y descarga y una clasificación de la correspondencia en origen que permite llegar a la unidad de destino sin manipulaciones intermedias.

En el proceso de remodelación, se creó el enlace por carretera de Línea Económica Barcelona-Málaga y viceversa, con dotación de jaulas, sustituyendo al contenedor que cubría está relación, con lo que se consigue un horario más regular, así como una ventaja en cuanto a incorporar la correspondencia enjaulada, que facilita la carga y descarga, y un ahorro de tiempo en estos procesos, quedando esta relación incorporada al enlace por carretera Barcelona-Granada y viceversa, que con fecha 1 de octubre de 1996 aumentó su recorrido hasta Málaga, consiguiendo mantener el nivel de calidad unido a un importante ahorro económico.

En relación con Melilla, se ha creado con fecha 28-5-96 un enlace directo por vía aérea Madrid-Melilla, que unido al enlace marítimo Málaga-Melilla ha permitido mejorar la calidad de la correspondencia Origen/Destino Málaga-Melilla.

Con respecto a las previsiones de futuro en lo concerniente al área de transportes, se tiene previsto una reordenación de los enlaces zonales de la red andaluza que permitan un adelanto sobre los horarios actuales con la consiguiente mejora en la calidad.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009181

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Aplicación del Plan Estratégico Nacional de Medio Ambiente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 figuraba un proyecto de inversión denominado «Plan Estratégico Nacional de Medio Ambiente», con una dotación de 15 millones de pesetas para ese ejercicio, que no llegó a aplicarse dado que no se aprobó el citado Plan. Al no aprobarse la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996, quedó automáticamente prorrogada la de 1995, por lo que siguió apareciendo ese proyecto de inversión sin que se efectuase ninguna actuación con cargo al mismo. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 ese proyecto de inversión carece de dotación presupuestaria.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Acciones singulares de recuperación ambiental en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente no realizó actuaciones de recuperación ambiental en la provincia de Málaga en 1995 y 1996, y no está prevista la realización de ninguna actuación de este tipo en 1997.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Protección de los pasos a nivel existentes en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las previsiones para el año 1997 en la provincia de Málaga son tres protecciones en los municipios de Almargen y Cortes de la Frontera, con una inversión aproximada de 90 millones.

La existencia de pasos a nivel protegidos en la provincia de Málaga en el período 1995-1997 es la siguiente:

1995: Pasos protegidos 19.
1996: Pasos protegidos 22.
1997: Pasos protegidos 23 (a 30 de junio).

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Asistencia técnica para la actualización del archivo técnico, redacción de las normas de explotación y revisión detallada de las presas de Guadalhorce, Gudalteba, Conde de Guadalhorce y Limonero de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Está previsto que en breve plazo sea objeto de adjudicación el expediente correspondiente al pliego de bases de asistencia técnica para la redacción de las normas de explotación y revisión de las presas de Guadalhorce, Guadalteba, Conde de Guadalhorce y Limonero, cuya dotación de crédito para los distintos ejercicios es la siguiente:

Año	Millones de pesetas
1997	66.9
1998	95.0
Total	161,9

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1997 para la resolución de los problemas hidráulicos en La Axarquía en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Convenio suscrito por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente y el CEDEX, para la cooperación en la resolución de los problemas hidráulicos de La Axarquía (Málaga), ha sido dotado con un crédito de 95 millones de pesetas, estando previsto que en breve plazo se firme el contrato y se inicien los trabajos correspondientes, si bien en los últimos años ya se han realizado estudios preliminares de la situación en la zona.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas en el aeropuerto de Málaga para el año 1997.

Respuesta:

En el Aeropuerto de Málaga y durante el período transcurrido del año 1997, se han llevado a cabo las actuaciones que se detallan a continuación:

— Construcción del Terminal de Carga (finalizado).
— Ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves (en curso).
— Sustitución parcial de solería en terminal (en curso).

El resto de las actuaciones se encuentran en fase de tramitación.

La inversión acometida hasta el momento en el año 1997 alcanza un montante aproximado de 360 millones.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Reposición de infraestructuras costeras de la provincia de Málaga en el año 1997.

Respuesta:

El proyecto de inversión 95/17/15/1290 «Reposición infraestructuras costeras», del anexo de Inversiones Reales, prevé un coste para toda España en 1997 de 393 millones de pesetas. Dentro del citado proyecto, en la costa de Málaga se ha realizado el denominado «Traslado de arenas desde el puerto del candado a playa Arroyo Totalón, con una inversión de 4.780.000 pesetas».

Por otra parte, con las obras de emergencia aprobadas el 16 de abril de 1997, que en la provincia de Málaga corresponden a los municipios de Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Rincón de la Victoria, Nerja, Marbella, Estepona, Torrox, Vélez-Málaga. Algarrobo, Benalmádena, Mijas y Manilva, con un presupuesto total de 249.500.000 pesetas. se ha actuado en 1.880 metros lineales de paseos y senderos marítimos, además de trasvasar 244.200 m^3 de arenas.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1997 en el paseo marítimo de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

El proyecto denominado «Remodelación paseo marítimo de Fuengirola 2.ª fase» se aprobó técnicamente el 19 de febrero de 1997, con un presupuesto de ejecución por contrata de 500 millones de pesetas. Una vez concluidas las fases de información pública y oficial, fue aprobado definitivamente, habiéndose iniciado la fase de contratación. La anualidad prevista para 1997 es de cuarenta y nueve millones novecientas setenta y cuatro mil novecientas setenta y seis pesetas (49.974.976 pesetas.).

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1997 en el paseo marítimo de poniente en Málaga.

Respuesta:

En relación con la obra denominada «Ordenación de la playa de Poniente» en Málaga, con un presupuesto aproximado de 1.070 millones, cabe indicar que el Ayuntamiento de dicha localidad se encuentra redactando el correspondiente proyecto en el que se deberán tener en cuenta los movimientos de la línea de orilla estudiados por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y los efectos que la ampliación del Puerto puedan tener sobre dicha playa.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 para el puerto de Málaga.

Respuesta:

La cantidad de 2.809 millones de pesetas a la cual hace referencia el Sr. Diputado se refiere a la inversión total prevista para 1997 para la Autoridad Portuaria de Málaga y no corresponde a ningún proyecto concreto, sino a la suma de la inversión de todos y cada uno de los proyectos previstos.

Dichos proyectos son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN PREVISTA EN MPTAS.
Sistema de control acceso muelles	50
Remodelación fondo muelle nº 5	120
Varios	30
Pequeñas obras varias	240
Prolongación dique de Levante	2.310
Puente San Andrés-zona comercial	30
Programa de remodelación de faros	19
Otro Inmovilizado Inmaterial	10
TOTAL	2.809

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 para la Dirección General de la Policía en Málaga.

Respuesta:

El presupuesto al que hace referencia S. S. es el de obras de reforma y remodelación del Centro de Internamiento de Extranjeros, situado en el antiguo Cuartel de Capuchinos, por un importe total de 19.407.554 pesetas.

En el momento actual, el expediente de adjudicación ya se ha iniciado, habiéndose solicitado el número de código de la inversión a la Oficina Presupuestaria, como paso previo al envío del resto de los documentos contables a la Intervención Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda, para proceder a la subasta de las obras.

Al no haberse procedido todavía a la adjudicación de dichas obras, no ha sido posible su ejecución: no obstante, se mantiene la previsión de que sean realizadas durante la presente anualidad.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Mejora y acondicionamiento de las oficinas de empleo en Málaga.

Respuesta:

No se han iniciado, hasta el momento, las obras de mejora y acondicionamiento de las Oficinas de Empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Málaga, aunque está previsto concluirlas durante el actual ejercicio económico.

A este efecto, se encuentra contabilizada una «Retención de Crédito», por importe de 4 millones de pesetas, a disposición de la Dirección Provincial del INEM en Málaga, para acondicionamiento de la Red de Oficinas de Empleo.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Realización del sistema de control de acceso a los mueles en Málaga.

Respuesta:

Se señala que el proyecto del Sistema de control de acceso a muelles en Málaga se encuentra en fase de redacción.

Terminada la redacción del proyecto podrá pasarse a la fase de licitación y adjudicación.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Remodelación del fondo muelle número cinco en Málaga.

Respuesta:

El proyecto de Remodelación del fondo muelle n.º 5 en Málaga fue adjudicado el día 19 de junio de 1996 por un importe de 316 millones de pesetas.

Durante el año pasado se certificaron obras por valor de 65,3 millones de pesetas y para el presente año está previsto certificar los 250,7 millones de pesetas restantes.

La finalización de la obra estaba prevista para el mes de junio, no obstante, el estarse redactando un modificado, se retrasará la fecha de finalización prevista.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Prolongación dique Levante en Málaga.

Respuesta:

El proyecto para la Prolongación dique Levante en Málaga ha sido licitado y se ha cerrado el plazo de admisión de ofertas.

En el momento actual se está en fase de estudio de las diversas ofertas presentadas para proceder a su inmediata adjudicación.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para el Puente de San Andrés-Zona Comercial en Málaga.

Respuesta:

El proyecto Puente de San Andrés-Zona Comercial en Málaga se encuentra en la actualidad en fase de redacción y, por tanto, no se ha realizado inversión alguna hasta la fecha.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Equipamiento electrónico del Centro de Coordinación de Salvamento de Málaga.

Respuesta:

Los presupuestos Generales del Estado para 1997 incluyen partidas que tienen como objetivo la materialización del dispositivo de seguridad marítima a nivel estatal, y no especifican partidas destinadas a equipamientos electrónicos de centros concretos de coordinación de salvamento.

El puerto de Málaga, está pendiente de una remodelación que podría afectar al campo de boyas e instalaciones petrolíferas. Parece lo más lógico esperar al resultado definitivo de esta remodelación para no incurrir en gastos que pudiesen ser consecuencia de rectificaciones que podrían afectar a la disposición y equipamiento electrónico de un centro integrado de coordinación marítimo portuario.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la privatización e inversiones en los Paradores Nacionales de la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. Hasta el momento, no existe plan de privatización de ningún Parador de la provincia de Málaga.

2. Los resultados operativos durante los años 1995-96 (en millones de pesetas) fueron los siguientes:

PARADOR	AÑO 1995	AÑO 1996
Antequera	-6,8	-0,8
Gibralfaro*	-15,3	73,6
Málaga-Golf	98,7	93,8
Nerja	99,6	102,6
Ronda	102,5	152,3

*Cerrado por obras hasta el mes de mayo de 1995.

3. Las inversiones previstas durante 1997 (en millones de pesetas) son:

Antequera	30,0
Gibralfaro	2,7
Málaga-Golf	92,7
Nerja	3,8
Ronda	10,7

4. Las inversiones realizadas en los ejercicios 1995 y 1996 (en millones de pesetas) fueron:

PARADOR	AÑO 1995	AÑO 1996
Antequera	0,0	0,0
Gibralfaro	214,9	8,8
Málaga-Golf	1,4	81,4
Nerja	0,0	0,0
Ronda	13,7	4,9

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (G. S.), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en la Oficina del Mediterráneo de la Unión Mundial de la Naturaleza (UICN) situada en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga.

Respuesta:

Durante la celebración de la asamblea General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), celebrada en 1994 en Buenos Aires (Argentina), el representante del Gobierno español ofreció la posibilidad de establecer en España una Oficina Regional de la UICN para el Mediterráneo. Este ofrecimiento fue aceptado y reflejado en la recomendación 19.17 de la Asamblea, en la que se insta a la Sede Central de la UICN a que se tome las medidas oportunas para establecer una Oficina Regional.

Cabe mencionar que, ante el ofrecimiento de España, otros países expresaron también su disposición para establecer dicha Oficina y esta oferta está a su vez recogida en la citada recomendación.

Es en el Congreso Mundial de Conservación de la naturaleza, celebrado del 8 al 16 de octubre de 1996, en Montreal (Canadá), donde se aprueba la Resolución 1.15 que reafirma y consolida la oferta española.

La sede para la oficina sería la ciudad de Málaga, sin estar fijada su ubicación definitiva.

La UICN exige, entre otros elementos, para la apertura de la Oficina, la existencia de un programa específico de carácter pan-mediterráneo. Este programa le fue encargado a un grupo de trabajo que ha finalizado la elaboración del borrador recientemente y todavía no ha podido ser evaluado. En él se recogerán las líneas programáticas a desarrollar en proyectos. Este programa debe ser aprobado en el Congreso de miembros del Mediterráneo de la UICN, a celebrar en Málaga (España) el próximo mes de septiembre.

Otro requisito que pide la UICN es el compromiso de que durante los primeros 3-5 años, estén garantizados los gastos de funcionamiento de la oficina. Estos aspectos y el desarrollo del programa están actualmente en fase de negociación con la UICN.

Asimismo, se ha realizado una previsión presupuestaria de dieciocho millones (18.000.0000) de pesetas en el Capítulo IV de la Dirección General de conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, para el ejercicio 1998, destinada a esta oficina. A esta cantidad habrá que añadir la aportación que se realice, desde España, tanto en infraestructuras, medios y personal por parte del Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, instituciones que han mostrado su compromiso con este proyecto.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Perceptores de la pensión de orfandad total y absoluta que se han dado de baja en el año 1996 por haber cumplido la edad de 18 años.

Respuesta:

El número de pensiones de orfandad absoluta, dadas de baja en el año 1996, por haber cumplido sus beneficiarios 18 años de edad, asciende a 17.448.

La distribución por provincias de dicho número de bajas de las pensiones de orfandad se contiene en el anexo adjunto.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS BAJAS DE ORFANDAD POR CUMPLIMIENTO DE EDAD DURANTE 1996

PROVINCIAS	Número
Andalucía	3.882
Almería	174
Cadiz	720
Cordoba	389
Granada	505
Huelva	248
Jaén	290
Málaga	687
Sevilla	869
Aragón	281
Huesca	41
Teruel	17
Zaragoza	223
Asturias	472
Baleares	323
Canarias	670
Las Palmas	414
Tenerife	256
Cantabria	257
Castilla-La Mancha	629
Albacete	107
Ciudad Real	199
Cuenca	50
Guadalajara	41
Toledo	232
Castilla-León	1.059
Avila	91
Burgos	132
León	281
Palencia	83
Salamanca	157
Segovia	83
Soria	17
Valladolid	149
Zamora	66
Cataluña	2.475
Barcelona	2.011
Gerona	157
Lérida	133
Tarragona	174
Extremadura	538
Badajoz	356
Cáceres	182
Galicia	1.349
La Coruña	596
Lugo	133
Orense	190
Pontevedra	430
La Rioja	91
Madrid	1.763
Murcia	538
Navarra	132
C. Valenciana	2.003
Alicante	745
Castellón	248
Valencia	1.010
País Vasco	919
Alava	99
Guipúzcoa	257
Vizcaya	563
Ceuta	25
Melilla	41
TOTAL	17.448

184/009232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Adopciones internacionales solicitadas y formalizadas durante el año 1996.

Respuesta:

1. El número de solicitudes de adopciones internacionales, a 31 de diciembre de 1995, ascendió a 2.520. Según datos estimativos aproximados, el número de solicitudes presentadas en el primer semestre de 1996, ascendió a 3.340, si bien esta estimación no incluye datos de la Comunidad Autónoma de Cantabria ni de la de Cataluña. No puede ofrecerse, en estos momentos, información de períodos posteriores.

2. El número de adopciones internacionales formalizadas, solamente podría obtenerse a partir del número de inscripciones de adopción registradas en el Registro Civil Central o Consular, bien porque se trate de una adopción plena, constituida por el juez extranjero, cuyos efectos son equiparables a la adopción plena regulada en España, bien porque se haya constituido, con posterioridad, una adopción plena en España con su correspondiente inscripción en el Registro Civil Central, siendo sumamente difícil la obtención de estos datos al estar amparado por el principio de publicidad restringida que impera en materia de adopción, si bien se está gestionando el procedimiento adecuado, para que con la necesaria reserva de los derechos de las personas afectadas, pueda disponerse en el futuro de esta información.

3. Teniendo en cuenta que la formalización de las adopciones internacionales tiene lugar, por lo general, en el país de origen del niño, en el que se deben realizar la mayor parte de los trámites, dependerá de las circunstancias de cada país el tiempo medio de duración de dichas formalizaciones, que, en general, con respecto a su tramitación completa, puede situarse en un período de uno o dos años aproximadamente.

4. Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se han impulsado las siguientes medidas en torno a la adopción internacional:

— Coordinación interautonómica en la materia, con un servicio permanente de información y asesoramiento a los técnicos de las Comunidades Autónomas y a los ciudadanos.

— Coordinación a través de un Grupo de Trabajo interministerial sobre adopción internacional, compuesto por los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia (Registro Civil Central), Interior, y Trabajo y Asuntos Sociales.

— Impulso y promoción de la firma de Protocolos o Acuerdos interinstitucionales bilaterales, para facilitar la coordinación en los procedimientos de tramitación de los expedientes de adopción internacional.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009233

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rueda Espinar, Ramón (G. S).

Asunto: Escuelas Taller de nueva creación puestas en funcionamiento en la provincia de Sevilla entre el cuarto trimestre de 1996 y el primer trimestre de 1997.

Respuesta:

Las Escuelas Taller que han iniciado su funcionamiento, en la provincia de Sevilla, entre el cuarto trimestre de 1996 y el primer trimestre de 1997, se facilitan en anexo adjunto.

Además, en la primera programación de 1997, se aprobaron en la provincia de Sevilla 11 nuevas Escuelas Taller con 485 alumnos, que aunque no han iniciado su funcionamiento en el primer trimestre, lo harán a lo largo del presente año.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA DE SEVILLA

ESCUELAS TALLER QUE HAN INICIADO SU FUNCIONAMIENTO ENTRE EL CUARTO TRIMESTRE DE 1996 Y EL PRIMER TRIMESTRE DE 1997

TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	COSTE RESOLUCION	ALUMNOS
ET	San Buenaventura Parque Oromana	Alcalá de Guadaira	107.092.592	40
ET	Guadaira IV	Alcalá de Guadaira	162.102.575	60
ET	Bollullos de la Mitación	Bollullos de la Mitación	129.682.060	48
ET	Santa Bárbara II	Castilleja de la Cuesta	93.154.373	35
ET	Hacienda de Quintos	Dos Hermanas	145.892.318	54
ET	Corredor de la Plata	Gerena	115.477.570	60
ET	La Puebla	La Puebla de los Infantes	121:576.932	45
ET	La Ribera Sipe	La Rinconada	130.294.196	50
ET	Las Almenas	Los Molares	67.542.740	25
ET	Palacio Ducal	Marchena	135.085.480	50
ET	Cilla de la Victoria	Morón de la Frontera	135.010.759	50
ET	San Isidoro del Campo III	Santiponce	131.408.800	48
ET	Parque del Alamillo	Sevilla	158.480.996	60
ET	Enrique Tierno Galván III	Sevilla	107.092.592	40

184/009234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Incidente ocurrido en Ourense con motivo de la inauguración de las instalaciones para ampliar el campus universitario.

Respuesta:

1. Se adjunta como anexo el informe elaborado por la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Orense,

donde se detallan los hechos acontecidos el día 3 de junio.

De su contenido se deduce que los miembros de la Plataforma Pro-Campus Digno y demás personas que apoyaban la concentración convocada por éstos se situaron en lugar diferente al que habían comunicado, no existiendo servicio de orden a cargo de los organizadores para cortar posibles alteraciones.

2. No consta ninguna petición en el sentido indicado por S. S. Algunos medios de comunicación hicieron referencia a la cuestión sin señalar las fuentes de la información.

De otra parte, no puede ser considerado el titular de la Subdelegación responsable de unos hechos producidos y provocados por los convocantes de una concentración comunicada, que celebraron posteriormente en lugar distinto al señalado, pretendiendo alterar la convivencia ciudadana.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009237 a 184/009239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Participantes y participación de jóvenes menores de 25 años e inversión en los planes de formación gestionados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

Respuesta:

1. La evolución de la financiación, con fondos públicos, de los Planes de formación gestionados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), así como la evolución del número de trabajadores participantes en actividades formativas, se refleja en el anexo que se adjunta.

Respecto de las cifras que figuran en el citado anexo conviene efectuar las siguientes precisiones:

— La «financiación aprobada» comprende el total de las transferencias efectuadas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) a FORCEM, incluyendo, por tanto, las cantidades destinadas al funcionamiento de la Fundación, así como las previsiones de financiación por el fondo Social Europeo (FSE). A estas cantidades se añade, en 1997, la cantidad equivalente a 0,05 puntos de la cuota de formación profesional, que debe ser aportada por varios Departamentos de la Administración General del Estado.

— Las cifras de «participantes» correspondientes al año 1996 son provisionales, por cuanto no todas las empresas han cerrado las certificaciones de realización de sus Planes formativos. Las correspondientes a 1997 han sido estimadas en base a dos hipótesis: que se asigna como ayuda la totalidad de los fondos públicos disponibles y que los costes unitarios medios crecen un 5% en relación a 1996.

2. En 1997, las previsiones de financiación para cursos de formación profesional desarrollados en el marco de los Segundos Acuerdos bipartito y tripartito sobre formación continua, excluidas las actuaciones dirigidas a trabajadores de las Administraciones Públicas, suponen un total de 92.844,5 millones de pesetas.

La financiación prevista en 1997 supone un incremento de 3,5% y del 30,7% respecto a la aprobada en 1996 y 1995, respectivamente (3.121,3 y 21.804,6 millones de pesetas en cifras absolutas).

Si las empresas presentan planes suficientes en calidad y cantidad para comprometer la totalidad de los fondos públicos disponibles, el número de trabajadores ocupados que se beneficiarán de los mismos (excluidos los funcionarios públicos y asimilados) podría ascender a 1.291.000. La variación del número de participantes sería, respectivamente, del -1,4% y del 7,3% en relación a 1996 y 1995.

3. En estos momentos no existen datos que permitan valorar la participación de los trabajadores menores de 25 años en 1997, por lo que únicamente procede indicar que el Gobierno espera que las tasas de participación de dicho colectivo sigan mejorando en el futuro, acercándose al 17,6% que, según las cifras del primer trimestre de 1997 de la EPA, representan los jóvenes asalariados sobre el total de asalariados del sector privado. Tal estimación tiene su fundamento en las previsiones del Gobierno en cuanto a priorizar la formación continua de los jóvenes en futuras convocatorias y en la incorporación como beneficiarios del Acuerdo Nacional para la Formación Continua (ANFC) de los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Autónomos, colectivo en el que los jóvenes pueden tener un peso significativo.

El número de participantes menores de 25 años creció en 1996 un 10% respecto a 1995, frente al 8,9% en que se estima crezca el total de participantes. De aquí se desprende que las tasas de participación de los jóvenes hayan mejorado ligeramente del 11,9% en 1995 al 12,1% en 1996.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Referencias: 184/9237 A 184/9239

FORCEM

FINANCIACIÓN Y PARTICIPANTES EN CURSOS

Años	Financiación aprobada (millones de pts.)	Número de participantes (a)	Número de participantes menores de 25 años (b)	b/a en %
1995	71.039,9	1.202.692	143.868	11,9
1996	89.723,2	1.309.585	158.250	12,1
1997	92.844,5	1.291.000	s/d	-

Fuentes: Años 1995 y 1996: FORCEM; año 1997: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; s/d: sin datos.

184/009240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para luchar contra los delitos contra el patrimonio en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. La previsión de incremento de efectivos de la Policía Judicial de la Guardia Civil es, como ha manifestado el Director General del Cuerpo, «doblar el número de los componentes del Grupo de Investigación de delitos contra el patrimonio, encuadrado en la Unidad Central operativa del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil, mejorando al mismo tiempo su preparación técnica y aportando más medios materiales».

Tal incremento se contempla a medio plazo y debe entenderse con carácter general, es decir, a nivel nacional. La redistribución de efectivos se irá realizando a medida que las disponibilidades en relación con la movilidad de personal y la incorporación de efectivos procedentes de nuevo ingreso lo vayan permitiendo. En cualquier caso, la provincia de Málaga, en razón de su índice de criminalidad y de las circunstancias concurrentes, tiene atención prioritaria.

2. Las Inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado, asociadas al funcionamiento operativo de los servicios policiales, dentro del programa 222A (seguridad ciudadana), a nivel nacional, son las siguientes:

1997

Dirección General de la Policía: 27.785.208.000 pesetas.
Dirección General Guardia Civil: 20.041.924.000 pesetas.

Total: 47.827.132.000 pesetas.

1996

Los Presupuestos Generales del Estado de 1996 fueron los mismos que los de 1995, que fueron prorrogados.

1995

Dirección General de la Policía: 40.343.646.000 pesetas.
Dirección General Guardia Civil: 54.157.562.000 pesetas.

Total: 94.501.208.000 pesetas.

Los datos correspondientes a inversiones en 1997, dentro del programa 222A, a nivel nacional, representan una reducción aproximada del 50%.

Las cantidades citadas se refieren tanto a las inversiones nuevas como de reposición, asociadas al funcionamiento operativo de los servicios policiales, y se realizan en la adquisición y mantenimiento de medios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (transporte, equipos especiales, comunicaciones, informática, edificios y lucha contra la droga).

Los datos de los Presupuestos Generales del Estado son a nivel nacional y no contemplan la distribución de los recursos a nivel territorial, que son repartidos por las Direcciones Generales respectivas de acuerdo con las necesidades. Los Presupuestos no especifican los recursos dedicados a especialidades delictivas concretas, como puede ser la de delitos contra el patrimonio.

3. En la provincia de Málaga se denunciaron, en 1995, 38.145 delitos contra la propiedad (en el nuevo Código Penal, delitos contra el patrimonio). En 1996, se denunciaron 40.574 delitos contra la propiedad. El incremento fue de 6,37%.

Los delitos contra el patrimonio suponen más del 80% de toda la actividad delictiva. Las poblaciones con mayor número de estos delitos son: Málaga, Torremolinos, Benalmádena, Marbella, Fuengirola, Estepona, Vélez-Málaga, Alhaurín de la Torre, Manilva, Nerja y Torrox.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Aumento de la dotación de vehículos, así como de la infraestructura para la Policía Nacional en la provincia de Málaga, en el año 1997.

Respuesta:

Las actuaciones que durante 1997 se llevan a cabo en la provincia de Málaga, en cuanto a la dotación de recursos en las distintas áreas, son las siguientes:

1. Inversiones previstas para 1997 para mejoras de los inmuebles ocupados por Unidades Policiales en la provincia de Málaga.

- Dependencias Policiales de Capuchinos CIE: 20.000.000 de pesetas.
- Adquisición locales para la C.ª de Estepona: 60.500.000 pesetas.
- Comisaría Local de Estepona (obras adecuación para nueva Comisaría): 70.000.000 de pesetas.
- Comisaría Local de Marbella: 5.000.000 de pesetas.
- Comisaría Local de Torremolinos: 3.000.000 de pesetas.
- Comisaría Local de Ronda: 3.500.000 pesetas.

2. Automoción.

Durante 1997 se han asignado a la provincia de Málaga, los siguientes medios en este área.

- Vehículos turismo tipo «K»: 4.
- Vehículos turismo tipo «Z»: 2.
- Motocicletas tipo «K»: 1.
- Motocicletas tipo «Z»: 12.
- Todo terreno tipo «K»: 7.

3. Telecomunicaciones e Informática.

En el área de telecomunicaciones, las actuaciones que se están desarrollando en la provincia de Málaga durante el presente ejercicio económico son las siguientes.

Se están consolidando las actuaciones para potenciar el «Sistema de Comunicaciones Costa del Sol», de forma que las nuevas capacidades incrementen los enlaces fijos, con lo que se aumentará la seguridad de las comunicaciones y se las proveerá de un sistema de supervisión más moderno y fiable, lo que redundará en una mayor operatividad de las distintas unidades policiales.

A la Comisaría Provincial se la ha dotado de 12 radioteléfonos con sus correspondientes accesorios y el equipamiento informático necesario a la Oficina de denuncias de la Comisaría Provincial, en orden a la implantación de la Policía de Proximidad.

Finalmente se pretende mejorar y potenciar, durante el presente año, los recursos existentes en las plantillas policiales de la provincia de Málaga, que por sus características específicas y con arreglo a las disponibilidades existentes lo precisen.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1997, para la implantación del sistema automático en la cuenca del sur de España.

Respuesta:

El Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca del sur de España se encuentra totalmente operativo, habiéndose contratado la asistencia técnica encargada de su mantenimiento por un total de 372,6 millones de pesetas (142 millones de pesetas de anualidad para el presente ejercicio).

Las inversiones realizadas hasta la fecha en este sistema han sido las siguientes:

	Inversión (millones de pesetas)
Red automática	2.441,4
Mantenimiento de los sistemas de control	94,5
Mantenimiento de la red de comunicaciones	43,9
Expropiaciones	4,8

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga para el año 1997 para el proyecto expropiaciones.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se han retenido créditos por valor de 2.460.822 pesetas, cuya finalidad es abonar las expropiaciones que ha sido necesario llevar a cabo para realizar las obras de reposición de la variante en túnel del canal principal de la margen derecha del Guadalhorce.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en la provincia de Málaga para evitar el problema del alto consumo de alcohol entre los jóvenes.

Respuesta:

1. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Juventud (INJUVE), y en cola-

boración con otras Administraciones, tiene previsto llevar a cabo una campaña institucional de ámbito estatal con objeto de prevenir el uso de alcohol entre la población joven, así como otras acciones dirigidas a la prevención del consumo de drogas, y a la promoción de hábitos de vida saludable.

Por otra parte, se desarrollarán otras acciones con este mismo objetivo en colaboración con Asociaciones Juveniles y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) de juventud, incluyendo en las convocatorias de subvenciones, líneas que prioricen programas de prevención en este sentido.

Así, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo al crédito 19.04.313L.484 consignado en los presupuestos Generales del Estado, convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto 2225/1993, para la financiación de programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender, entre otras, situaciones de necesidad y/o marginación de personas afectadas por problemas de drogodependencia, así como actuaciones integrales contra la exclusión social y demás actuaciones de solidaridad social para cubrir necesidades de interés general.

La convocatoria establece una serie de programas que se consideran de carácter prioritario, pero las actuaciones concretas las llevan a cabo las distintas organizaciones y asociaciones subvencionadas, por lo que no se pueden ofrecer datos concretos acerca de la previsión de actuaciones específicas a desarrollar.

Para 1997 los programas prioritarios, por lo que se refiere a la juventud, son los siguientes:

1) Programas de formación y ayuda al empleo.
2) Programas de sensibilización dirigidos a la educación en valores personales y de convivencia y a la promoción de hábitos de vida saludable (donde se incluirían programas de prevención del consumo de alcohol).
3) Programas de integración social.
4) Programas dirigidos a cofinanciar los proyectos presentados a la Unión Europea con el fin de promover la integración sociolaboral de los jóvenes.

La convocatoria de estas subvenciones se ha realizado por Orden de 27 de febrero de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el «BOE» n.º 58 de 8 de marzo, y a la fecha actual pendiente de resolución.

2. Las actuaciones que el Gobierno tiene previsto llevar a cabo en esta línea se realizarán a nivel nacional, por lo que no es posible cuantificar su inversión por provincias.

En cuanto a las subvenciones con cargo al IRPF, el importe que establece la convocatoria para 1997 en favor del colectivo de jóvenes es de 809.028.000 pesetas, dependiendo la aportación a cada uno de los programas antes mencionados de las solicitudes recibidas.

3. En lo que a la inversión se refiere, los importes concedidos mediante subvenciones con cargo al 0,52% del IRPF, con destino al colectivo de jóvenes, y en aplicación del programa de prevención y educación para la salud en la provincia de Málaga, han sido los siguientes:

1994: 6.100.000 pesetas.
1995: 13.522.000 pesetas.
1996: 10.721.376 pesetas.

4. En el estudio del Instituto de la Juventud «Los jóvenes y el uso de drogas en la España de los 90», publicado en 1994, se incluyen datos sobre el uso del alcohol. No obstante, si bien la muestra se realizó distribuyendo 1.201 entrevistas proporcionalmente entre la población de cada Comunidad Autónoma y provincia, los resultados que se aportaron fueron de ámbito estatal, por lo que no se dispone de información específica de la incidencia de este problema por Comunidades Autónomas y/o provincias.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas para evitar el problema del alto consumo de alcohol entre los jóvenes.

Respuesta:

1. El Gobierno, a través del Instituto de la Juventud (INJUVE) y en colaboración con otras Administraciones, tiene previsto llevar a cabo una campaña institucional de ámbito estatal con objeto de prevenir el uso del alcohol entre la población joven, así como otras acciones dirigidas a la prevención del consumo de drogas, y a la promoción de hábitos de vida saludable.

Asimismo, el Instituto de la Juventud, con la colaboración del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ), proyecta realizar determinadas actividades en esta línea a lo largo del presente año.

Por otra parte, se incluirán en las convocatorias de subvenciones, líneas que prioricen programas de prevención en este sentido, a realizar por Asociaciones juveniles y Organizaciones no Gubernamentales de juventud.

Así, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo al crédito 19.04.313.484 consignado en los Presupuestos Generales del Estado, convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto 2225/1993, para la financiación de programas de

cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación de personas afectadas por problemas de drogodependencia, así como actuaciones integrales contra la exclusión social y demás actuaciones de solidaridad social para cubrir necesidades de interés general.

La convocatoria establece una serie de programas que se consideran de carácter prioritario, pero las actuaciones concretas las llevan a cabo las distintas organizaciones y asociaciones subvencionadas, por lo que no es posible cuantificar la inversión específica a aplicar por parte de las mismas.

Para 1997 los programas prioritarios en lo que a jóvenes se refiere son:

1) Programas de formación y ayuda al empleo.
2) Programas de sensibilización dirigidos a la educación en valores personales y de convivencia y a la promoción de hábitos de vida saludable (donde se incluirían programas de prevención del consumo de alcohol).
3) Programas de integración social.
4) Programas dirigidos a cofinanciar los proyectos presentados en la Unión Europea con el fin de promover la integración socio-laboral de los jóvenes.

La convocatoria de estas subvenciones se ha realizado por Orden de 27 de febrero de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el «BOE» n.º 58 de 8 de marzo y en la actualidad pendiente de resolución.

2. Las actuaciones que el Gobierno tiene previsto llevar a cabo en esta línea se realizarán a nivel nacional, por lo que no es posible cuantificar su inversión por Comunidades Autónomas.

En cuanto a las subvenciones con cargo al IRPF, el importe que establece la convocatoria para 1997 para el colectivo de jóvenes es de 809.028.000 pesetas, dependiendo la aportación a cada uno de los programas antes mencionados de las solicitudes recibidas con respecto a cada uno de ellos.

3. En anexo adjunto, se especifican los importes concedidos, con cargo al 0,52% del IRPF, al programa de prevención y educación para la salud, en los ejercicios 1994 a 1996.

4. El problema del alcoholismo juvenil constituye una de las más graves preocupaciones del Instituto de la Juventud en su acción de defensa y promoción de este colectivo. Según los datos que arroja el estudio «Los jóvenes y el uso de las drogas en España», publicado en 1994, estamos asistiendo a un proceso de concentración del consumo del alcohol por los jóvenes durante el fin de semana. No sólo se trata del tiempo en el que se bebe más, «sino del único tiempo en el que se bebe todo». Por ello, el Instituto de la Juventud ha previsto intensificar las acciones y la aportación de los medios económicos con destino, en especial, a la prevención del uso nocivo de esta auténtica droga y a la promoción de otros hábitos de vida acordes con un código de valores distinto, que incida en el desarrollo integral de la personal.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO QUE SE CITA

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DEL IMPORTE CONCEDIDO EN LA SUBVENCIÓN DEL 0,52% DEL IRPF AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD DURANTE LOS AÑOS 1994 - 1995 Y 1996

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	TOTALES 94-95-96
AMBITO ESTATAL	62.795.888	49.431.380	62.700.000	174.927.268
ANDALUCIA	58.600.000	67.786.801	76.718.004	203.104.805
ARAGON	2.000.000	14.495.750	5.275.000	21.770.750
CANARIAS	13.925.000	11.699.043	14.575.000	40.199.043
CANTABRIA	5.000.000	5.996.557	7.250.000	18.246.557
CASTILLA Y LEON	36.774.199	35.630.439	36.276.310	108.680.948
CASTILLA LA MANCHA	21.058.820	18.932.463	27.860.000	67.851.283
CATALUÑA	20.964.940	22.615.860	32.900.000	76.480.800

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	TOTALES 94-95-96
CEUTA	---	750.000	3.375.000	4.125.000
COMUNIDAD DE MADRID	81.795.000	77.470.369	68.739.310	228.004.679
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1.900.000	1.750.000	5.000.000	8.650.000
COMUNIDAD VALENCIANA	500.000	13.035.836	13.200.000	26.735.836
EXTREMADURA	27.845.880	26.160.885	23.466.376	77.473.141
GALICIA	25.758.820	26.336.550	17.500.000	69.595.370
ISLAS BALEARES	3.200.000	2.250.000	4.075.000	9.525.000
LA RIOJA	5.752.960	3.468.343	1.500.000	10.721.303
MELILLA	---	---	---	---
PAÍS VASCO	---	9.967.224	2.000.000	11.967.224
PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.964.381	7.602.500	7.360.000	23.926.881
REGIÓN DE MURCIA	2.200.000	2.250.000	7.100.000	11.550.000
TOTALES	379.035.888	397.630.000	416.870.000	1.193.535.888

184/009272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en el aeropuerto de Málaga en los próximos cinco años.

Respuesta:

Las inversiones previstas por el Gobierno en el aeropuerto de Málaga para los próximos años se detallan en el anexo que se acompaña (importes expresados en millones de pesetas).

Durante el próximo quinquenio, AENA tiene previsto invertir en el aeropuerto de Málaga la cantidad de 2.538,7 millones de pesetas.

Las principales actuaciones acometidas o a acometer durante 1997 son las siguientes:

— Terminal de Carga.
— Ampliación de la plataforma.
— Diversas obras en terminal de pasajeros.
— Construcción de edificio para empresa de alquiler de vehículos.
— Obras de ampliación y mejora en Torre de Control.
— Adquisición e instalación de grúas de atraque.
— Suministros con instalación de unidades autónomas de aire acondicionado.
— Nuevo hipódromo.
— Pavimentación y señalización vía de servicios.
— Sustitución DME.

La inversión comprometida en el aeropuerto de Málaga para el año 1997 es de 1.238,7 millones de pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001
Terminal de carga (*)	31,9				
Ampliación de la plataforma	271				
Sustitución parcial de solería en terminal de pasajeros	43,7				
ATCV Ampliación de la plataforma	11,4				
Recrecido en zona de pista y rodaje		150	650		
Nueva torre de control			50	400	
Construcción edificio para empresa de alquiler de vehículos	100				
Mobiliario para zonas públicas	50				
Mostradores de facturación	50				
Sistemas auxiliares de torre de control	12	18			
Adquisición e instalación de guías de atraque	120				
Suministro con instalación de unidades autónomas de aire acondicionado	225				
Nuevo hipódromo	30				
Construcción de módulos para tiendas del área de servicios	40				
Acondicionamiento de pasarelas	10				
Pavimentación y señalización vía de servicios	50				
Obras de ampliación de la torre de control	10	-			
Sustitución DME	6				
Sustitución VOR de Campillos (Málaga)					32
Obras e instalaciones menores	177,7				
Total inversión planificada	**1238,7**	**168**	**700**	**400**	**32**

NOTAS

(*) Actuación con anualidades anteriores a 1997.
• ATCV: Asistencia Técnica Control y Vigilancia.

184/009273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Incremento del número de accidentes laborales que provocaron la baja del trabajador en el mes de febrero del año 1997 con respecto al mismo mes del año 1996.

Respuesta:

1. En febrero de 1997, el número de accidentes de trabajo en la jornada con baja del trabajador fue de 53.656. Supone, sobre febrero de 1996, un incremento

del 2,9%; pero hay que considerar que los índices de gravedad han descendido en dicho período, puesto que el número de accidentes graves ha sido inferior en el 2,73% y el de accidentes mortales también fue inferior en el 11,76%. De otro lado, la población ocupada ha crecido en el 3,3% entre ambos períodos (datos de la Encuesta de Población Activa-EPA). Asimismo, se ha producido un fuerte incremento de afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta, que ascendió al 2,8% entre ambos meses.

Consecuentemente, aún aceptando la concurrencia de un inequívoco problema derivado del acaecimiento de accidentes de trabajo, el Gobierno constata que se ha detenido el anterior ritmo ascendente y que los datos denotan una tendencia decreciente absoluta en los índices de gravedad y en los relativos en proporción a la población ocupada.

2. La competencia de ejecución de la legislación laboral, y por tanto también en la materia de referencia, está transferida a las Comunidades Autónomas. No obstante, el Gobierno de la Nación, al que corresponde promover la normativa general, se viene esforzando en el perfeccionamiento y actualización de las disposiciones laborales de carácter preventivo, como lo demuestra que en el primer semestre de 1997 haya promulgado el Reglamento de Servicios de Prevención, haya traspuesto al derecho nacional una importante serie de Directivas europeas y haya dictado otra serie de normas en la materia; actuación que espera completar en los próximos meses.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas previstas durante el año 1997 para reducir las emisiones de dióxido de carbono.

Respuesta:

El Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 2 y 3 de marzo de 1997, acordó una posición de la UE sobre la negociación del Protocolo u otro instrumento legal de desarrollo del Convenio Marco de Cambio Climático. La UE propone un compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (CO_2, CH_4 y N_2O) de forma conjunta en países desarrollados, de un 15% en el año 2010 respecto al nivel de 1990. Internamente, se ha acordado también un reparto, en forma de objetivos nacionales diferenciados, en un rango que va desde una reducción del 30% para Luxemburgo y 25% para Alemania, a un aumento del 40% para Portugal y 30% para Grecia. España ha adoptado un objetivo de limitación del crecimiento de sus emisiones en un 17%.

En el caso del CO_2, el principal gas de efecto invernadero con un 75% de la contribución total de los tres gases considerados en el año base de 1990, la fuente de emisión mayoritaria es la quema de combustibles fósiles, que genera el 92% del total de las emisiones de dióxido de carbono. Por lo tanto, las medidas para reducir las emisiones CO_2 están concentradas en la gestión de los recursos energéticos. Estas medidas se articulan en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE).

Las subvenciones en el marco del PAEE para 1997 han sido aprobadas por Orden de 6 de febrero y ascienden a 3.700 millones de pesetas. De ellos, 1.700 son de los Presupuestos Generales del Estado y 2.000 del fondo FEDER de la UE. Además, se ha aprobado también para este año en el programa de gestión de la demanda energética un total de 5.000 millones de pesetas, que salen del presupuesto de las compañías eléctricas, a través de un capítulo específico del recibo de la luz.

En cuanto a la generación de electricidad, este año estarán en funcionamiento con gas natural tres centrales transformadas que utilizaban anteriormente fuel como combustible: Bahía de Algeciras, Cristóbal Colón en Huelva y ACECA en Toledo. Ello supone una disminución de las emisiones de CO_2 por el mayor rendimiento del gas natural. También ha empezado a funcionar en pruebas la central de Puertollano de gasificación integral de carbón con ciclo combinado.

Y recientemente, el Ministerio de Industria y Energía ha concluido una serie de acuerdos voluntarios con diversos sectores industriales (pasta y papel, vidrio, cemento y otros menores) fomentando el ahorro y la eficiencia energética. Los acuerdos son por tres años y suponen el compromiso de conseguir un 2% de ahorro energético anual y un 2,5% de sustitución por gas natural, más un total de 53.000 toneladas equivalentes de petróleo adicionales ahorradas mediante la cogeneración de electricidad en la propia industria.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Incremento de los contratos de carácter temporal.

Respuesta:

1. El incremento producido en los contratos temporales en el mes de marzo de 1997, en relación con el mismo mes del año anterior, se relaciona con el hecho de que el considerable aumento producido en la contratación,

globalmente considerada, corresponde en su totalidad a contratos de naturaleza temporal.

Ya se ha informado en anteriores respuestas a preguntas de S. S., que el Gobierno consideraba muy preocupante la dinámica que se viene produciendo en los últimos años en el mercado de trabajo con niveles de temporalidad en el empleo muy negativos para la economía y el mercado laboral en nuestro país.

En los primeros meses de 1997 ha habido además un efecto añadido derivado de la contracción que ha experimentado la contratación indefinida, a la espera de que los agentes sociales culminaran sus negociaciones sobre la reforma del mercado de trabajo y el Gobierno materializara normativamente los Acuerdos finalmente alcanzados.

Por tanto, una vez concretada y aprobada la reforma, uno de cuyos principales objetivos es precisamente mejorar los índices de estabilidad en el empleo, habrá que comprobar ahora cuáles son los resultados de las medidas aprobadas, que en los dos meses transcurridos desde el 16 de mayo en que se publicaron las normas legales que recogían la mencionada reforma, parecen estar apuntando ya a un cambio significativo de tendencia en este sentido.

2. De los 231.719 contratos (incluidos los que se han convertido en indefinidos) realizados en el mes de marzo de 1997 con menores de 25 años, 225.275 han sido de naturaleza temporal.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Sociedades laborales creadas en el año 1996.

Respuesta:

1. En 1996 se han registrado 706 Sociedades Anónimas Laborales. Su desglose por Comunidades Autónomas y provincias se facilita en el cuadro 1 del anexo adjunto.

2. Tomando como fuente de información los estudios que se vienen realizando sobre las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Anónimas Laborales en situación de alta en los ficheros de códigos de Cuenta de cotización y Autónomos de la Seguridad Social y en relación con el empleo, el número de trabajadores de las Sociedades Anónimas Laborales ascendía, a 31 de diciembre de 1996 a 52.857 (52.995 a 31 de diciembre de 1995), con una variación, por tanto, del 0,25%. No se dispone de datos sobre el empleo de jóvenes menores de 25 años. Su desglose por Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro 2 y las variaciones producidas en los años 1995 y 1996, en el cuadro 3 del citado anexo.

3. En 1995 se registraron 886 Sociedades Anónimas Laborales (706 en 1996) con 4.930 socios trabajadores iniciales (3.422 en 1996). En el cuadro 4 del referido anexo se recogen las variaciones producidas en los años 1995 y 1996.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Cooperativas creadas en el año 1996.

Respuesta:

1. En 1996 se han constituido 2.814 Cooperativas. Su desglose por Comunidades Autónomas y provincias se facilita en el cuadro 1 del anexo adjunto.

2. Tomando como fuente de información los estudios que se vienen realizando sobre las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Anónimas Laborales en situación de alta en los ficheros de códigos de Cuenta de Cotización y Autónomos de la Seguridad Social y en relación con el empleo, el número de trabajadores de Cooperativas ascendía, a 31 de diciembre de 1996, a 214.477 (201.251 a 31 de diciembre de 1995), con una variación, por tanto, del 6,57%. Su desglose por Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro 2 y las variaciones producidas en los años 1995 y 1996, en el cuadro 3 del citado anexo. No se dispone de datos sobre el empleo de jóvenes menores de 25 años.

3. En 1995 se constituyeron 3.106 Cooperativas con 20.096 socios iniciales; de éstas 2.392 fueron Cooperativas de Trabajo Asociado que agruparon a 12.449 socios trabajadores iniciales. En 1996 se constituyeron 2.814 Cooperativas con 21.729 socios iniciales: de éstas, 2.140 fueron Cooperativas de Trabajo Asociado que agruparon a 10.463 socios trabajadores iniciales. En el cuadro 4 del referido anexo se recogen las variaciones producidas en los años 1995 y 1996.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversión y actuaciones previstas en las cooperativas de la provincia de Málaga durante el año 1997.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asumidas competencias de gestión de los programas de apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, que son financiados con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias 19.03.322C.452 (Transferencias a las Comunidades Autónomas para la gestión de los programas de fomento de la Economía Social) y 19.03.322C.459 (Transferencias a las Comunidades Autónomas para la gestión de los programas de rentas de subsistencia, cofinanciados por el Fondo Social Europeo) del Presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Programa 322C «Desarrollo de la Economía Social»). La distribución de dichos créditos se realiza a nivel de Comunidad Autónoma, siendo competencia de ésta su distribución a nivel provincial.

En anexo adjunto se incluye cuadro con las cantidades asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a dichos programas en los años 1995, 1996, 1997 y su porcentaje de variación interanual.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CANTIDADES ASIGNADAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

APLICACION	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	% DE VARIACION INTERANUAL (2)/(1)	(3)/(2)
19.03.322C.452	142.312.593	147.704.974	146.688.206	3,79	(0,69)
19.03.322C.459	158.908.573	189.370.329	174.055.000	19,17	(8,09)
TOTAL	301.221.166	337.075.303	320.743.206	11,90	(4,85)

184/009291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Fecha prevista para transferir las políticas activas de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Las posibles transferencias de competencias del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a las Comunidades Autónomas están supeditadas, en cuanto al tiempo, a las negociaciones y acuerdos que se produzcan entre la Administración General del Estado y cada Comunidad Autónoma, así como a la terminación de los trabajos que se están llevando a cabo, con la participación de los interlocutores sociales, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la configuración del modelo futuro del Servicio Público de Empleo.

En cuanto a los contenidos objeto de transferencia, éstos se referirán a la gestión de las políticas activas que viene realizando el Instituto Nacional de Empleo (INEM), teniendo en consideración tanto su conexión e integración con las políticas pasivas, que permanecerán a nivel centralizado, como la eficacia del servicio y la mejor atención a los ciudadanos.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas para la operación paso del estrecho 97 en el puerto de Málaga.

Respuesta:

1. Igual que en años anteriores, la Dirección General de Protección Civil ha elaborado un Plan Director específico para cada puerto afectado, incluido Málaga, en el ámbito de aplicación de la OPE97. En tal sentido, se ha establecido el oportuno sistema de coordinación entre todos los organismos e instituciones que intervienen. Para lograr una mayor eficacia en sus funciones, la Unidad de Protección Civil de la Subdelegación del Gobierno en Málaga refuerza el Centro de Coordinación Operativa ubicado en la citada Subdelegación, especialmente en lo referido a los sistemas de comunicación.

Igualmente, se ha establecido un módulo de atención sanitaria, atendido por 3 médicos y 3 ATS, en turnos dispuestos por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía. Para mejorar la calidad asistencial, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha dotado a este módulo sanitario del equipamiento necesario de medicinas y material de curas.

Cercano al módulo de atención sanitaria, está ubicado el módulo de atención social, atendido por 5 asistentes sociales, 3 traductores de francés y 2 de árabe que, en turnos de 24 horas, atienden a la población magrebí en tránsito. Este personal es contratado por el Ministerio del Interior, a través de un Convenio marco con el Instituto Nacional de Empleo.

Ambos módulos, el sanitario y el social, están apoyados en todo momento por personal voluntario de Cruz Roja, que en Málaga son 40 personas. Este número de voluntarios entra en el acuerdo que la Dirección General de Protección Civil establece con Cruz Roja Española, disponiendo además en dicho puerto de una ambulancia medicalizada para realizar el transporte sanitario en caso de ser necesaria una evacuación.

2. En lo que se refiere a la inversión específica en infraestructuras realizadas directamente en el puerto de Málaga por la Autoridad Portuaria es de 8.164.767 pesetas.

3. El puerto de Málaga, en los dos últimos años, ha venido experimentando un acentuado descenso en el número de vehículos y pasajeros transportados. Más concretamente, en la Operación del 96, la diferencia ha sido de un 8% en vehículos y un 19% en pasajeros menos que en la edición del año 95.

Este comportamiento parece probable que siga durante el presente año. Muestra de ello es el aumento de las líneas en otro puertos como el de Almería, Algeciras y el propio Alicante, nuevo en la presente edición. Pese a ello, las inversiones realizadas, tanto en infraestructuras como en dotación de recursos humano y técnicos, ha sido igual a la de años anteriores en aras a mantener un plan operativo suficientemente eficaz ante cualquier emergencia que pudiera producirse, aunque, como se ha indicado, con muy bajas probabilidades de que se originen en la presente edición.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Incidencia de la aplicación de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La aprobación de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado ha supuesto un paso de capital importancia para la adecuación de la actual Administración del Estado al siglo próximo, caracterizado por la consolidación del modelo autonómico y la plena integración en la Unión Europea.

En particular, el proceso de transformación de la Administración Periférica, cuyos intentos de reforma en los años 80 habían fracasado, nace de la constatación de que la consolidación del Estado autonómico, con el consiguiente traspaso de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas, no había tenido el necesario reflejo en la Administración Periférica de la Administración General del Estado. Era, por tanto, necesaria una transformación en profundidad, tanto en el orden político, adaptándose al principio de Administración única por una parte y reforzando a los Delegados del Gobierno por otra, como en el ámbito funcional, promoviendo la simplificación e integración de los servicios en las Delegaciones del Gobierno.

Por medio de esta Ley, se lleva a cabo esa profunda transformación de la Administración Periférica tan necesaria. Así, se potencian los Delegados del Gobierno, figura constitucionalmente consagrada, bajo cuyo mandato se van a integrar los servicios periféricos ministeriales. A esta medida va unida la desaparición de los Gobernadores Civiles y su sustitución por una figura profesionalizada como es la del Subdelegado del Gobierno.

La primera consecuencia de la aplicación de la LOFAGE, tras su entrada en vigor el 5 de mayo de este año, ha sido el cese de los Gobernadores Civiles y el nombramiento de los Subdelegados del Gobierno por los Delegados del Gobierno el 5 de junio, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la LOFAGE. Durante ese tiempo, se ha aprobado el desarrollo reglamentario de la ley, que regula la transición de los Gobernadores Civiles a los Subdelegados del Gobierno.

Es importante recordar la diferente naturaleza de estas dos figuras. Los Gobernadores han tenido siempre una clara vocación política, mientras que los Subdelegados se han concebido desde el principio como de índole estrictamente profesional. En este sentido, concurren en estas dos características definitorias, como son su nombramiento entre funcionarios de carrera y su subordinación a los Delegados del Gobierno como colaboradores técnicos. A estas diferencias se añade la distinta categoría de las dos figuras, Director General, el Gobernador Civil y Subdirector General, el Subdelegado.

El apartado tercero de la Disposición Transitoria Segunda de la LOFAGE establece que, en tanto no se lleven a efecto las previsiones de la Disposición Final Segunda, las Subdelegaciones del Gobierno mantendrán la estructura, unidades y puestos de trabajo existentes a la entrada en vigor de la LOFAGE. Dicha Disposición Final señala que en el plazo de seis meses el Consejo de Ministros fijará, mediante Real Decreto, la estructura de las Delegaciones del Gobierno, de las que son órganos provinciales las Subdelegaciones, que incluirá los servicios periféricos ministeriales que deban integrarse y su distribución autonómica y provincial.

Ello supondrá la inmediata supresión de las Direcciones Provinciales de los Ministerios en la provincia de Málaga cuyos servicios se integren, con la correspondiente reducción de órganos y unidades. Hasta el momento de la aprobación del Real Decreto, la Disposición Transitoria Segunda 3 prescribe que las Subdelegaciones del Gobierno seguirán dependiendo del Ministerio del Interior y mantendrán los puestos de trabajo de los extinguidos Gobiernos Civiles.

A partir de este momento se podrá poner en marcha el proceso de racionalización de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones para conseguir la más eficaz y eficiente utilización de los recursos humanos que se integren, que concluirá con una nueva Relación de Puestos de trabajo de la Subdelegación del Gobierno de Málaga.

La reforma de la Administración prevista en la LOFAGE va a producir efectos a corto plazo. Pero, no obstante, para que el modelo diseñado esté en pleno funcionamiento será necesario el transcurso de varios años durante los cuales se sigan adoptando las medidas tendentes a la adaptación de la situación actual al modelo configurado por la LOFAGE.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Ubicación de una empacadora de basura en el municipio de Vilaboa (Pontevedra).

Respuesta:

El ministerio del Interior es consciente de que la decisión de ubicación de una empacadora en el Ayuntamiento de Vilaboa crea problemas entre los habitantes afectados por la misma.

La decisión de la construcción de la planta de transferencia, enmarcada dentro del plan desarrollado por la Sociedad Galega de Medio Ambiente, S. A. (SOGAMA, S. A.) en el Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra), no ha dependido de la Xunta de Galicia sino que ha sido una decisión adoptada por la Administración Local, aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Vilaboa celebrado el 28 de febrero de 1997.

En la parroquia de Bertola, del término de Figueirido del Ayuntamiento de Vilaboa, unas 150 personas mantienen una postura radicalmente contraria a la instalación de la empacadora, protagonizando algunas de ellas actuaciones violentas contra los Concejales del Gobierno municipal, con amenazas, insultos y daños en sus bienes. En algunos casos se han producido agresiones físicas contra ellos.

Esta situación ha dado lugar, hasta la fecha, a la instrucción de 92 diligencias judiciales, 260 denuncias con base en la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, 28 denuncias a la Ley de Seguridad Vial y 5 detenciones.

La información recabada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ha limitado a la imprescindible para documentar las actuaciones anteriormente citadas, de acuerdo con lo establecido en las leyes procesales y administrativas. En ningún momento se ha actuado fuera de la legalidad vigente en cuanto al uso que de tal información se ha realizado o pueda realizarse.

Desde el anuncio de la construcción de la planta de transferencia en el citado municipio, una serie de vecinos han venido realizando diferentes actos de protesta y hostigamiento contra Concejales de dicha corporación y, especialmente, contra su Alcalde, mediante el corte sistemático de carreteras, la interrupción de la vía férrea y la irrupción violenta en Plenos de la Corporación Local. Estos actos se complementan con el asedio frecuente a las viviendas de Concejales y coacciones a sus familias.

Dichos actos violentos han tenido su máxima expresión cuando una decena de vecinos agredieron en la vía pública a un Concejal del Ayuntamiento de Vilaboa, cuando éste se dirigía a su trabajo, produciéndole heridas y contusiones.

Por ello y dadas las frecuentes alteraciones del orden público y las continuas acciones de violencia, ha sido precisa la intervención de los Cuerpos de Seguridad en diferentes ocasiones, así como el establecimiento de servicios de protección a miembros de la Corporación municipal y el incremento de los servicios de seguridad en actos públicos de diferente índole en distintos puntos de la provincia de Pontevedra.

Siempre se ha permitido y garantizado el libre ejercicio del derecho de manifestación cuando éste se ha ajustado a lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 9/83, Reguladora del Derecho de Reunión y 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana, por lo que los derechos de todos los vecinos, tanto de los que se encuentran a favor como en contra del establecimiento de dicha planta de transferencia en el Ayuntamiento de Vilaboa, han sido respetados.

Las actuaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado están encaminadas a la preservación del orden público y el mantenimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos y, por lo tanto, a garantizar la paz social y evitar la violencia. En lo que respecta a los expedientes sancionadores, éstos han sido incoados a raíz de infracciones presuntamen-

te cometidas y tipificadas como faltas graves según el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana (apartados c y m del citado artículo), instruyéndose según el procedimiento administrativo habitual, que contempla la posibilidad de que se presenten durante su tramitación las alegaciones correspondientes y, una vez dictada la resolución, los recursos pertinentes.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión por el Ministerio de Defensa de diversos cuarteles a título oneroso para dar un uso de utilidad social a los mismos.

Respuesta:

La situación actual de las propiedades aludidas por S. S. es la siguiente:

1) Propiedades desafectadas, declaradas alienables y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Cuartel de Lepanto en Hospitalet de Llobregat

Las conversaciones de la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña para la firma de un Convenio de transferencia de la propiedad se encuentran muy avanzadas. Dado que existe acuerdo en el precio y en los plazos, se está a la espera de la comunicación de la Consejería, fijando la fecha de la firma.

Cuartel de las Franquesas del Vallés (Barcelona)

Con fecha 11 de febrero del presente año, se firmó un Convenio con el Ayuntamiento de la localidad en el cual se estipulaba la entrega por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa de una parte del Acuartelamiento a cambio de la recalificación del resto.

En esa línea, en la sesión del Pleno del Ayuntamiento del pasado 16 de abril, se aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación, estableciendo las condiciones urbanísticas de la parcela de propiedad del Ministerio de Defensa.

Cuartel de Numancia (Barcelona)

La propiedad fue desafectada con fecha 12 de julio de 1996. Tras los correspondientes trámites de depuración física y jurídica, se procedió a la publicación de los Pliegos de condiciones que regirían su enajenación en la pública subasta que iba a celebrarse el 12 de diciembre pasado, pero que no se celebró como consecuencia de una comunicación recibida del Ayuntamiento de Barcelona que alegaba imprecisiones urbanísticas en dichos Pliegos y proponía conversaciones para subsanarlas.

Tras varios meses de negociación, se ha elaborado un borrador de convenio que, cuando sea firmado por ambas partes y aprobado por el Ministro de Defensa, será incorporado a los Pliegos de Condiciones Técnicas para fijar detalladamente las condiciones urbanísticas de la parcela en la futura subasta.

2) Propiedades no desafectadas.

Cuartel de Artillería Bailén de Barcelona y Cuartel de la Maestranza

Estos dos Cuarteles forman parte de una única propiedad que figura en el Inventario de propiedades del Ministerio de Defensa con la denominación de Cuartel de Bailén, estando asignada al Ejército de Tierra.

Mediante un mensaje enviado a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa en octubre de 1996, el Jefe del Estado Mayor del Ejército informó que, en aplicación del Plan Norte, en la Plaza de Barcelona se preveía la existencia de una Unidad de Apoyo Logístico para la que existía un plan de concentración en el Acuartelamiento de San Baudilio de Llobregat, por lo que el Acuartelamiento Bailén quedaría desalojado una vez finalizase dicho plan de concentración. En función de lo anterior, mientras el Estado Mayor del Ejército de Tierra no declare su no interés militar, el citado Acuartelamiento continúa afectado al Ministerio de Defensa y asignado al Cuartel General del Ejército de Tierra.

En cuanto a la última cuestión que plantea S. S., se significa que el Ministerio de Defensa en la celebración de los convenios que viene llevando a cabo con las diferentes Administraciones Públicas tanto General como Autónomica y Local y demás organismos públicos, siempre tiene en cuenta en las negociaciones para la formalización de los mismos el mejor uso social que en el futuro pudieran tener los bienes inmuebles objeto de convenios, ateniéndose en cuanto al «buen precio» a la normativa vigente e influida como se apunta en la primera parte de la contestación por las más diversas condiciones urbanísticas (recalificación de terrenos por los Entes Locales, PGOU, PERI, etc.).

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Congelación de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 para la modernización del enlace entre Madrid y Barcelona con infraestructura capaz de soportar trenes de alta velocidad.

Respuesta:

Para la definición y construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa se ha descompuesto el trazado en los tramos Madrid-Zaragoza, Zaragoza-Lleida, Lleida-Barcelona y Barcelona-Frontera Francesa.

Dentro del tramo Madrid-Zaragoza está incluido el subtramo Calatayud-Ricla, que actualmente se encuentra en construcción.

En todos los tramos se han estudiado diversas alternativas de trazado, ya que el estudio de alternativas, por una parte, constituye una de las normas más elementales de la ingeniería y, por otra, es preceptivo para obtener la Declaración de Impacto Ambiental.

La situación en la que se encuentran actualmente las actuaciones que se llevan a cabo en cada uno de los tramos que componen la línea es la siguiente:

Madrid-Zaragoza: El estudio informativo ha sido ya sometido a información pública y se espera la Declaración de Impacto Ambiental para iniciar la redacción de los proyectos constructivos, la inversión prevista es de 437 millardos de pesetas. En el subtramo Calatayud-Ricla las obras están en ejecución.

Zaragoza-Lleida: En ejecución las obras de plataforma. La inversión prevista es de 145 millardos de pesetas.

Lleida-Barcelona y Barcelona-Frontera Francesa: En redacción los respectivos estudios informativos. La inversión prevista es de 297 y 170 millardos de pesetas, respectivamente.

Por lo que se refiere al ancho de vía, está previsto que la explotación se realice en ancho UIC, no habiéndose instalado hasta el momento ninguna traviesa ya que las obras en ejecución son las de plataforma, estando previsto contratar posteriormente las correspondientes a toda la superestructura.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Iceta i Llorens, Miquel (G. S).

Asunto: Problemas técnicos de calado en la provincia de Barcelona que comportarán retrasos de al menos un año en el inicio de la ejecución del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona-Frontera.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando en estrecha colaboración con la Generalidad de Cataluña en la redacción de los Estudios Informativos de los tramos de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, que discurren por la Comunidad Catalana. Dichos trabajos se desarrollan a buen ritmo, no existiendo ningún problema de importancia que no pueda ser resuelto.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Problemas técnicos de calado en la provincia de Lleida que comportarán retrasos de al menos un año en el inicio de la ejecución del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona-Frontera.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando en estrecha colaboración con la Generalidad de Cataluña en la redacción de los Estudios Informativos de los tramos de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, que discurren por la Comunidad Catalana. Dichos trabajos se desarrollan a buen ritmo, no existiendo ningún problema de importancia que no pueda ser resuelto.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Problemas técnicos de calado en la provincia de Tarragona que comportarán retrasos de al menos un año en el inicio de la ejecución del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona-Frontera.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando en estrecha colaboración con la Generalidad de Cataluña en la redac-

ción de los Estudios Informativos de los tramos de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, que discurren por la Comunidad Catalana. Dichos trabajos se desarrollan a buen ritmo, no existiendo ningún problema de importancia que no pueda ser resuelto.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (G. S).

Asunto: Problemas técnicos de calado en la provincia de Girona que comportarán retrasos de al menos un año en el inicio de la ejecución del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona-Frontera.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando en estrecha colaboración con la Generalidad de Cataluña en la redacción de los Estudios Informativos de los tramos de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, que discurren por la Comunidad Catalana. Dichos trabajos se desarrollan a buen ritmo, no existiendo ningún problema de importancia que no pueda ser resuelto.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009308

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de los peajes en los tramos de autopista en las áreas que circundan La Coruña y Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

La política del Gobierno está encaminada a la rebaja significativa de las tarifas de peaje en las autopistas, lo cual potenciará la utilización de estas vías de gran capacidad y mejorará consecuentemente la circulación en los itinerarios alternativos, restableciendo el equilibrio financiero de las concesiones mediante el alargamiento de su período concesional.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Nuevos precios establecidos por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en los viajes de largo recorrido que salen de Galicia.

Respuesta:

El nuevo sistema de precios implantado en todo el Estado el día 15 de junio pasado ha sido:

— Elaborado en función del producto y de la velocidad comercial.
— Los precios con idéntico tramo de velocidad comercial son los mismos.
— Se ha eliminado el sistema de baremos y catalogaciones, que inducía complejidad al sistema de venta, y la distinción entre días blancos y azules, que generaba distintos precios y distorsiones en la demanda.
— La diferencia entre 1.ª y 2.ª clases se ha unificado al 30% en general y al 40% en el caso de restauración incluida, facilitando la permeabilidad entre clases.
— Los viajes de ida y vuelta tienen, sin excepción, una reducción del 20% sobre el precio total en viaje sencillo.
— El precio por kilómetro disminuye al aumentar la distancia.

En el anexo adjunto figuran los precios del antiguo y actual sistema en las relaciones más relevantes de Galicia con Madrid y Barcelona y en él se pueden apreciar las simplificaciones realizadas y el reposicionamiento en el mercado realizado.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olázabal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Encuesta sobre datos relativos a la profesionalización de las Fuerzas Armadas encargada al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en cuanto a su detalle, territorializado por Comunidades Autónomas o, en su caso, informe sobre las razones que le llevaron a no considerar necesario o conveniente la territorialización de los mismos.

Respuesta:

Los datos que el Ministerio de Defensa pretendía obtener de la encuesta establecían claramente que su diseño debía ser a nivel nacional. No obstante, aunque la muestra se podría haber escogido de forma aleatoria, dada la importancia e influencia que desde el punto de vista de la opinión tiene en España la distribución territorial, la muestra se escogió realizando una compensación proporcional por Comunidades Autónomas, aunque sin variar el número de individuos encuestados para que la fiabilidad de los resultados «a nivel nacional» siguiera siendo el 2% pretendido.

Es decir, aunque se tuvo en cuenta la distribución por Comunidades Autónomas a la hora de escoger la muestra, por el número de individuos encuestados no es posible dar una distribución territorial de los resultados, pues éstos no serían correctos.

Sí sería posible hacer una comparación de tendencias entre aquellas Comunidades Autónomas que por tener mucha población la muestra es suficientemente amplia para ello, pero nunca un análisis o una obtención de resultados absolutos. Esa comparación podría hacerse entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid.

Para dar los datos correctos solicitados por S. S. sería necesario realizar una nueva encuesta, con una muestra mucho más numerosa y por consiguiente mucho más cara.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para subsanar o paliar los daños en infraestructuras viarias y en propiedades inmobiliarias y agrarias provocados por las lluvias de los últimos días en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Las medidas tomadas para subsanar los daños en las infraestructuras viarias de la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Córdoba, han sido las siguientes:

— Declaración de emergencia, por la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, con fecha 3 de febrero de 1997, por un importe de 1.207,5 millones de pesetas. Las obras de reparación se encuentran concluidas en la actualidad.

— Obras de drenaje en taludes de la Autovía de Andalucía, debido a la aparición de niveles freáticos intermedios. La declaración de emergencia de estas obras se realizó, por la misma Autoridad, el 29 de mayo del presente año, por un importe de 132,2 millones de pesetas. Se espera que las citadas obras estén concluidas a finales de agosto o primeros de septiembre, actualmente están ejecutadas en un 40%.

Asimismo, en el vigente Plan de Vivienda y dentro del programa de actuaciones protegibles correspondiente a 1997, existen ayudas estatales que puedan también ser utilizadas para paliar los efectos producidos en viviendas y edificios por fenómenos catastróficos; concretamente, las actuaciones destinadas a rehabilitación establecidas en el Real Decreto 2190/95, de 28 de diciembre, sobre financiación del Plan de Vivienda.

El marco financiero de ayudas estatales a la rehabilitación permite canalizar los recursos económicos necesarios para reparar los desperfectos en las viviendas y en los edificios a los que se refiere S. S. significándose que, si en este caso se considerase oportuno, pudiera, de acuerdo con las otras instituciones interesadas (Ayuntamientos y Comunidad Autónoma), declararse área de rehabilitación integrada, con la colaboración del Ministerio de Fomento, mediante subvenciones para la cofinanciación de las obras.

El Gobierno es conciente de los daños que las lluvias registradas en la provincia de Córdoba, en los últimos días de mayo y primeros de junio, produjeron a ciertas producciones agrarias.

Concretamente, la tormenta que descargó el 31 de mayo perjudicó de manera notable a cultivos como el olivar, viñedo y algún que otro camino rural o carretera comarcal. Sin embargo, en lo que atañe e infraestructuras agrarias de uso común, los daños han sido de escasa consideración.

Por otra parte, se significa que los agricultores de estas producciones agrarias afectadas pudieron, en su momento, asegurar el riesgo de eventuales accidentes climáticos, como el pedrisco.

Tanto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como la propia Comunidad Autónoma subvencionan el coste de estas pólizas y, por ello, el agricultor paga cantidades apreciablemente menores de las que teóricamente debería abonar sin el apoyo institucional.

En cualquier caso, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación siempre estará dispuesto a estudiar medidas que, a propuesta de los afectados, sirvan bien para aminorar las pérdidas ocasionadas en los cultivos citados o bien para disminuir las cargas que los empresarios agrarios soportan.

Finalmente, se señala que la Dirección General de Protección Civil ha interesado a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, una evaluación de los daños para, en su caso y junto con otras comarcas españolas que han sufrido los efectos de tormentas fuertes en las últimas se-

manas, estudiar la posibilidad de elevar al Ministro del Interior las propuestas de actuación que puedan afectar a los Ministerios competentes.

También se han dado instrucciones a esa Subdelegación del Gobierno para que informe a los Ayuntamientos afectados de las ayudas que la Dirección General de Protección Civil concede para situaciones de emergencia y calamidades públicas, a través de la Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la declaración de zona catastrófica a la comarca de la Campiña Sur de la provincia de Córdoba.

Respuesta:

La declaración de hecho o zona catastrófica a la que hace sucinta referencia el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, sobre coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y, consecuentemente, la aplicación de las medidas extraordinarias que en el mismo se contemplan, es una medida de excepción, que se reserva exclusivamente para aquellas situaciones en las que, por la gravedad extrema, gran extensión o diversidad de daños producidos, por la pluralidad de sectores afectados, por la pérdida de vidas humanas, por la interrupción de comunicaciones y servicios públicos esenciales, se hiciera indispensable una actuación conjunta e inmediata de las diversas Administraciones Públicas para restablecer, en el más breve plazo posible, la normalidad alterada.

Fuera de esas situaciones extremas, no resulta justificado proceder a la adopción de tan excepcionales medidas, siendo más aconsejable cuando se producen daños de cierta entidad pero sin llegar a revestir las características de especial gravedad anteriormente mencionadas, recurrir a la utilización de los cauces ordinarios previstos por las distintas Administraciones para paliar los efectos de aquéllos.

En el presente caso, teniendo en cuenta la naturaleza de los daños, es evidente que no concurren las circunstancias que pudieran justificar una medida de tan singular excepcionalidad como es la declaración de zona catastrófica, pues se está ante los efectos, ciertamente dañosos, de un fenómeno atmosférico frecuente en la época del año en que se produjo, siendo suficientes para atender a la atenuación de los daños causados por la tormenta de pedrisco las medidas ordinarias previstas, en orden a paliar dichos daños, por los distintos Departamentos Ministeriales que resulten competentes.

Habiéndose visto afectados, en este caso, exclusivamente los viñedos de Montilla-Moriles y con independencia de las indemnizaciones que puedan corresponder en virtud de las pólizas en vigor del Seguro Agrario Combinado que gestiona Enesa, cabría interesar de la autoridad laboral la adopción de algunas medidas en relación con la pérdida de jornales, tales como exención de peonadas para tener derecho al desempleo agrario, incremento de los fondos del Acuerdo para el Empleo Agrarios.

Todo ello, independientemente de que ante los numerosos hechos de este tipo que vienen sucediéndose recientemente en diversas zonas de la geografía nacional y que estén valorándose en la Dirección General de Protección Civil, se estime conveniente elevar al Gobierno la adopción de otras determinadas medidas de carácter excepcional.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Plete, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Arribada al puerto de Las Palmas del porta-aeronaves «Kearsage».

Respuesta:

1.º) El Cuartel General de la Armada (AJEMA) solicitó el día 6 de junio de 1997 al Comité Permanente Hispano-Norteamericano autorización para que el buque «Kearsage» realizará una escala de rutina en Las Palmas, del 9 al 14 de junio.

El motivo de la escala era permitir el descanso de la tripulación. A estos efectos, se debe precisar que el «Kearsage» acababa de desarrollar operaciones de rescate de ciudadanos norteamericanos y europeos de Sierra Leona y Zaire. Entre los ciudadanos rescatados se encontraban cuatro españoles; tres provenientes de Sierra Leona y uno de Zaire.

2.º) El buque «Kearsage» es un porta-helicópteros y no un porta-aeronaves, perteneciente al Cuerpo de Marines de los Estados Unidos. Esta distinción es relevante ya que el «Kearsage» es un buque táctico diseñado para brindar apoyo a operaciones en tierra, tales como misiones de rescate. No es, por lo tanto, en sentido propio un buque de combate. No es de propulsión nuclear y no transporta ningún tipo de armamento nuclear a bordo.

3.º) A la vista de estas consideraciones y como es usual, el Comité Permanente Hispano-Norteamericano

señaló el mismo día 6 de junio que no había inconveniente alguno para que dicho buque efectuara la escala solicitada.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de fomento en materia de carreteras en la provincia de Cádiz durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Actualmente, en la provincia de Cádiz, se encuentran en ejecución las siguientes obras:

— Duplicación de calzada en la Variante de San Fernando, CN-IV.
— Acceso Norte al Puerto de Algeciras, N-340.
— San Roque-Guadiaro, CN-340, Autovía del Mediterráneo.
— Obras complementarias en vías lentas, tramo: Tarifa-Algeciras, carretera N-340.

Incluida en el recientemente presentado Programa de Autopistas de Peaje, 1.ª fase, está la Guadiaro-Estepona, CN-340, de la Autovía del Mediterráneo.

Las inversiones en carreteras para 1998 quedarán reflejadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009320

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para disminuir las tasas que se pagan por la obtención del permiso de conducción en ciudades que no siendo capitales de provincia cuenten con una Jefatura Local de Tráfico.

Respuesta:

La realización de las pruebas para la obtención del permiso de conducir, en ciudades fuera de la capital de la provincia, tienen como objetivo acercar la Administración al administrado, como servicio público que es.

Sin embargo, los desplazamientos de los funcionarios examinadores a los lugares donde se celebran estas pruebas dan origen a unos gastos que es preciso cubrir, razón por la que el coste de los servicios en aquellas ciudades es ligeramente superior a la tasa establecida para la obtención del permiso de conducir en capitales de provincia y así está establecido por ley.

La creación de las Jefaturas Locales de Tráfico en aquellas poblaciones donde la situación geográfica, población, nivel económico, etc. han hecho posible su instalación, es un proyecto ambicioso de la Dirección General de Tráfico, encuadrado en el Plan Estratégico de 1991, cuyo número de oficinas locales se amplía a 19, siempre que se aprobara su apertura por los Ministerios de Administraciones Públicas y Economía y Hacienda. Las Jefaturas Locales cuentan con un número mínimo de funcionarios, para dar cobertura a los servicios y prestaciones a los administrados, sin necesidad de desplazamiento a la capital de la provincia.

Por ello, es preciso desplazar uno o dos días a la semana a dichas ciudades a funcionarios examinadores desde la capital, que realicen las pruebas teóricas y prácticas a los aspirantes a permisos de conducción, reforzando a los funcionarios destinados en las Jefaturas Locales que realizan tales misiones y que han de reunir una serie de requisitos para poder ejercer como tales. Esta es la razón por la que no se ha suprimido la tasa del Grupo II.2, aprobada por la Ley 16/1979, de 6 de octubre, de Tasas de la Jefatura Central de Tráfico.

No obstante, siempre existirá la posibilidad de que el administrado se desplace a la capital de provincia para realizar las pruebas, abonando la tasa correspondiente a este concepto.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR : Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para equiparar las pensiones del personal incluido en el ámbito subjetivo del régimen de Clases Pasivas del Estado causadas antes del día 01-01-85 con las causadas de acuerdo con la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Respuesta:

En primer lugar ha de decirse que tanto en Clases Pasivas como en Seguridad Social coexisten pensiones reconocidas con arreglo a las diferentes legislaciones, que se han venido aprobando a través de los tiempos. A título de ejemplo, cabe indicar que en Clases Pasivas se abonan pensiones reconocidas en su momento, con arreglo a los textos legales de 1926, de 1966 y de 1972. Y en Seguridad Social se mantienen, entre otras, las pensiones del antiguo Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) a pesar de lo exiguo de sus importes.

Efectivamente, el último cambio normativo de la legislación de Clases Pasivas fue introducido por la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985. Dicha norma inició un paulatino proceso de aproximación cualitativa y cuantitativa de las pensiones de Clases Pasivas a las de Régimen General de la Seguridad Social, introduciendo un nuevo sistema de determinación y cálculo de las pensiones, que posteriormente ha sido desarrollado y armonizado en el vigente Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

En el artículo tres del mismo se dispone que a los derechos pasivos causados a partir del 1 de enero de 1985 les es de aplicación la nueva normativa contenida inicialmente en la citada Ley 50/1984, recogida y desarrollada en el Título Primero del propio Texto Refundido, respetando para los derechos causados anteriormente la legislación vigente hasta dicha fecha, pues es principio básico que, a la hora de efectuar el reconocimiento de los derechos pasivos, ha de aplicarse siempre la legislación vigente en el momento del hecho causante, que no es otro que la jubilación o retiro del funcionario, o su fallecimiento anterior a dicho momento. Por ello, se mantiene en vigor, para las pensiones causadas antes de 1985, la legislación de Clases Pasivas anterior a dicha fecha y que está conformada básicamente por los siguientes textos legales:

a) Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

b) Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1120/1966, de 11 de abril.

c) Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, aprobado por Decreto legislativo 1211/1972, de 13 de abril.

Los distintos sistemas de determinación y cálculo de las pensiones difieren, lógicamente, en función de lo establecido en cada uno de los citados textos. Así, en el sistema de cálculo de las pensiones de jubilación contenido en la normativa inmediata anterior al vigente Texto Refundido no se contemplaba prácticamente el historial administrativo del funcionario ni el volumen de cotizaciones satisfechas al sistema, por cuanto el importe de las pensiones consistía, generalmente, en el 80 por 100 de las retribuciones básicas percibidas por el funcionario al momento de su jubilación (sueldo del último Cuerpo de pertenencia, trienios acreditados y grado de carrera administrativa).

En cambio, la actual legislación, y después de llevarse a cabo el citado proceso de aproximación al Régimen General de la Seguridad Social, pretende que el importe de la pensión de jubilación mantenga una relación directamente proporcional a los años de servicio efectivo al Estado y, por ende, de contribución económica al sistema, de manera que cuanto mayor sea el número de años de servicio prestados por el funcionario mayor sea la cuantía de la pensión de jubilación y al contrario, a menor número de años de servicio menor cuantía de pensión. Es un efecto querido por la propia ley y que no operaba prácticamente en la legislación anterior.

Por otra parte, no puede desconocerse que la normativa actual también ha establecido distintos y más rigurosos requisitos para la obtención del derecho a pensión, además de exigir unas mayores cotizaciones al sistema y un mayor período de carencia para causar derecho a la misma, el cual ha sido elevado desde los 9 años requeridos anteriormente a los 15 años de servicio efectivo al Estado que se exigen en la actualidad.

A título de ejemplo, un funcionario con 9 años de servicio, jubilado antes de 1985 con arreglo a los citados textos de 1966 o de 1972, obtendría como pensión el 80% del regulador formado por su sueldo, trienios y grado de carrera. En cambio en la legislación actual, ni siquiera tendría derecho a pensión de jubilación y para alcanzar dicho porcentaje necesitaría 30 años de servicio efectivo.

También ha de recordarse que en los primeros años de aplicación del citado cambio normativo, las pensiones causadas a partir de 1985 resultaban, por término medio, de inferior cuantía a las que podrían corresponder en el Régimen General de la Seguridad Social. Por ello y continuando el mencionado proceso de equiparación entre regímenes, se fueron modificando paulatinamente, a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 1988, 1989 y 1990, los importes de los haberes reguladores de las pensiones de Clases Pasivas y la escala de porcentajes de cálculo por años de servicio, así como el citado período de carencia necesario para causar derecho a pensión, de forma que en la actualidad están igualados ambos factores al citado Régimen General, pues el período de carencia está fijado en 15 años de servicio o cotización y la escala de porcentajes exige un mínimo de 35 años de servicio efectivo al Estado para alcanzar el 100% del regulador.

En este sentido, el Tribunal Constitucional ha reiterado que el principio de igualdad ante la ley no exige que todas las situaciones, con independencia del tiempo en que se originaron o en que se produjeron sus efectos, deban recibir un tratamiento igual por parte de la ley, puesto que con ello se incidiría en el círculo de competencias atribuido constitucionalmente al legislador y, en definitiva, en la natural y necesaria evolución del ordenamiento jurídico.

No obstante lo anterior, y en contestación a la primera pregunta, para atender el compromiso del programa de gobierno de equiparar de manera progresiva las pensiones de Clases Pasivas causadas antes y después de 1985 es necesario que este asunto sea objeto de estudio y aná-

lisis detallado, ya que han de tenerse en cuenta diversos aspectos. Por un lado, si se aplicara el nuevo sistema de cálculo a las pensiones anteriores de 1985 sólo verían aumentada la cuantía de su pensión quienes contaran con un número de años de servicio al Estado superior a veinticinco, pues aquellos que prestaron menor número de años de servicio obtendrían una pensión de inferior cuantía a la que tienen reconocida en la actualidad, por efeto de la aplicación progresiva de los porcentajes de cálculo por años de servicio que opera en el actual sistema. Y por otra parte habrían de considerarse los eventuales agravios que podrían producirse respecto del resto de pensiones públicas reconocidas en su día por legislaciones antiguas, así como el coste económico de adoptar tal medida.

En cuanto a la segunda pregunta ha de informarse que, efectivamente, los importes de las pensiones reconocidas por la normativa anterior vienen mejorándose con todos los incrementos anuales establecidos al efecto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio y en sus respectivos Reales Decretos de revalorización anual de las pensiones de Clases Pasivas; no siendo nunca inferiores a los aumentos dispuestos para las retribuciones de los funcionarios en activo —sino incluso superiores en determinados años—, ni a la variación interanual del índice de precios al consumo (IPC).

Para equiparar totalmente las pensiones anteriores a 1985 con las causadas a partir de ese año sería necesario efectuar un nuevo reconocimiento de las pensiones de la legislación antigua, aplicando el sistema de cálculo que opera en la actualidad. Pero ello debería ser objeto de análisis por las razones antes expuestas.

Por último, habría de considerarse que dentro del marco que actualmente ha conformado el Pacto de Toledo y del acuerdo firmado por el Gobierno con las organizaciones sindicales, encaminado a la consolidación y racionalización del sistema de protección social, podrían adoptarse determinadas medidas encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno en materia de pensiones públicas. Ahora bien, una reforma de tal importancia no puede hacerse precipitadamente, dadas las repercusiones sociales y económicas de las hipotéticas medidas que se adopten. Por ello, el citado acuerdo tiene como horizonte de vigencia hasta el año 2000, plazo dentro del cual se espera que puedan desarrollarse los compromisos derivados del Pacto de Toledo y del programa del Gobierno.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la cuantía de las tasas por celebración de pruebas de aptitud para la expedición de permisos de conducción.

Respuesta:

1. El Gobierno no tiene previsto modificar la cuantía de las tasas por celebración de pruebas de aptitud para la expedición de permisos de conducción.
2. No se tiene previsto modificar la tasa por celebración de pruebas de aptitud para la expedición del permiso de conducir.

Tradicionalmente, el abono de una tasa da opción a dos convocatorias, en todas aquellas fases docentes de superación de pruebas o exámenes para la obtención de un título como puede ser en la enseñanza, formación profesional, colegios, universidad, etc. Y en ese espíritu, el abono de la tasa para la obtención de un permiso de conducción da lugar a la celebración de dos pruebas en sus partes teórica y práctica.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Actuaciones para mejorar los medios materiales y humanos del Ministerio del Interior en la provincia de Cádiz durante los dos años 1997 y 1998.

Respuesta:

En relación a la información solicitada por S. S. se señala lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

1. Para las distintas plantillas de la provincia de Cádiz, Comisaría Provincial y Comisarías Locales, se convocaron mediante el Concurso 15/97 de la Dirección General de la Policía, un total de 136 vacantes.

Por resolución de fecha 26 de junio de 1997 de esa Dirección general, se ha resuelto el citado Concurso, siendo destinados a las plantillas de la provincia de Cádiz, un total de 113 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que tomarán posesión una vez concluya el plazo que a tal fin se les ha otorgado, un mes si su destino anterior radica en una localidad distinta y tres días si es en la misma.

Asimismo, también en fecha reciente, 23 de junio de 1997, se ha resuelto el Concurso convocado con motivo

de la conclusión del proceso selectivo para ascenso a la Escala de Subinspección, resultando destinados a las plantillas de la provincia de Cádiz, un total de 16 de los nuevos Subinspectores.

Con la provisión de estos puestos de trabajo, mediante ambos Concursos, el porcentaje de ocupación de las plantillas de la provincia de Cádiz alcanza el 93,30%, sobre lo previsto como plantilla ideal en el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General, superior a la media nacional.

La Oferta de Empleo Público para el Cuerpo Nacional de Policía para el año 1997 se ha fijado en 30 plazas para su Escala Ejecutiva y 970 para la Escala Básica. Estas plazas son para toda las plantillas del territorio nacional y su distribución, una vez finalicen los aspirantes los cursos de formación y prácticas reglamentarias, dependerán de las necesidades que en ese momento haya que satisfacer, por lo que no está prevista las que pudieran, en su caso, corresponder a las plantillas de la provincia de Cádiz.

2. En el anexo que se acompaña figuran los Proyectos de Gasto. Presupuesto para 1997:

Servicio: 03. Dirección General de la Policía.

Aplicación: 16.03.222A.63. Inv. De reposición asociada al func. Operativo de los servicios.

Proyecto: 1989.16.006.0550.

Denominación: Obras en Cádiz.

Importe previsto: 1997: 53.000.000 y 1998: 58.300.000 pesetas.

Importe en ejecución 64.247.691 ptas.

Obras en Serv. Automoción, Comisaría Provincial, Comisarías locales de Algeciras y Puerto de Santa María y Puesto fronterizo de la Línea de la Concepción.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

1. Recursos Humanos.

Los efectivos asignados a la provincia de Cádiz se encuadran en dos Comandancias, la de Cádiz y la de Algeciras.

Debe resaltarse que la provincia se encuentra en un nivel de cobertura del 99,5% de la plantilla asignada.

Además, las previsiones para el presente año y el siguiente contemplan la reposición de las bajas producidas o que se produzcan al 100%.

En concreto y a pesar de las restricciones citadas, se crearán nuevas Intervenciones de Armas y Explosivos en las siguientes localidades:

— Puerto Real.
— Arcos de la Frontera.
— Vejer de la Frontera.
— Jerez de la Frontera.
— La Línea de la Concepción.
— Tarifa.

También se incrementará el personal especializado del Grupo Cinológico en seis personas:

2. Recursos materiales.

a) Medios informáticos.

Dotación de 2 puestos de trabajo para Intervenciones de Armas y 1 para el Servicio Marítimo, durante 1997.

No se han confirmado las previsiones para 1998, pero se solicitó dotación presupuestaria para completar las necesidades del resto de las nuevas Intervenciones de Armas.

b) Material Móvil.

Las comandancias de la provincia de Cádiz tienen prioridad para el mantenimiento y reposición del material móvil, tanto en lo que se refiere a vehículos terrestres como a helicópteros y embarcaciones.

c) Servicio Cinológico y Remonta.

Incremento del número de perros en 6 ejemplares, lo que supone una inversión aproximada de 1.500.000 pesetas.

d) Servicio de Acuartelamiento.

Está prevista una obra de mejora del acuartelamiento de Alcalá de los Gazules por importe de 11.629.550 pesetas, con cargo al Capítulo VI (Inversiones).

Respecto al Capítulo II, en el anexo se facilita el detalle de las obras cuyos importes han sido autorizados durante el año en curso, con indicación de los acuartelamientos afectados.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

En relación a la mejora de medios materiales, se tiene prevista la construcción de un nuevo centro penitenciario en Algeciras, cuyo movimiento de tierras, conforme a la información facilitada por la sociedad de infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A., se iniciará a lo largo del presente mes.

En cuanto a los medios humanos, se van a convocar los respectivos concursos de provisión de puestos de trabajo a fin de cubrir las plazas que se encuentran vacantes, de forma que se garantice una adecuada cobertura de recursos humanos, que permita de forma eficaz el desarrollo de la labor encomendada al persona de esta Institución.

Otros expedientes en ejecución de Proyectos no territorializados en el Anexo de proyectos de Gasto son los siguientes:

— Centro Penitenciario (Jerez de la Frontera): 7.000.000 de pesetas.
— Obras en Centro Penitenciario (Puerto de Sta. María): 18.351.439 pesetas.
— Vehículos e Isotermas, Centros Penitenciarios: 2.670.000 pesetas.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

El Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico tiene previsto presentar ante los ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, un Plan estratégico de Empleo que contiene múltiples medidas que afectan a todo el colectivo de empleados del Organismo

y naturalmente también a los que están destinados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz.

Este Plan de empleo tiene una vigencia de 3 años, para los ejercicio 1998, 1999 y 2000. Dentro del Plan se contiene la creación de una Jefatura Local de Tráfico en la zona del Campo de Gibraltar, aunque su previsión se ha fijado para el año 2000.

En cuanto a actuaciones que se puedan llevar a cabo durante 1997 y 1998, se van a proponer en 1997 recatalogaciones de los siguientes puestos que afectan a funcionarios de la Jefatura de Tráfico de Cádiz.

— Jefe de Sección N-24.
— Jefe de Sección N-22.
— Jefes de Negociado N-18 y N-16.
— Investigador de Seguridad Vial.
— Coordinador Provincial de Seguridad Vial.

Durante 1998 las actuaciones que se van a proponer en materia de recursos humanos y que afectan a la Jefatura de Tráfico de Cádiz son las siguientes:

— Incremento de puestos de examinador y examinador-coordinador.
— Recatalogación del puesto de Cajero-Habilitado.
— Recatalogación de los puestos de peones.

Finalmente, se convocarán para 1997 y 1998, dos concursos de traslados cada uno de los años, en los que se ofertarán todos los puestos vacantes en las plantillas del Organismo, incluyendo los puestos vacantes que pueda haber en la Jefatura de Cádiz, con el fin, en caso de producirse una vacante por cualquier causa, de que no se demore su cobertura y pueda disponerse de la plantilla al completo lo antes posible.

Por otra parte, sobre los medios materiales, no hay previstas ninguna inversión significativa en Cádiz durante los años 97 y 98. En cualquier caso, serían adjudicaciones puntuales de pequeña entidad, todo ello dado que recientemente se ha construido una pista de exámenes nueva y a medio plazo se han construido unas oficinas de la Jefatura Provincial nuevas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Por lo que se refiere exclusivamente a los Servicios Periféricos de Protección Civil de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, está previsto completar, durante 1997, el equipamiento informático de la misma, así como a la mejora de la infraestructura de comunicaciones y transmisiones con la instalación de una emisora de HF y la dotación de transceptores fijos y portátiles.

En cuanto a mejora en medios humanos no se contempla ninguna ampliación de plantilla durante 1997, quedando para 1998 las posibles reestructuraciones en materia de personal que se deriven de la entrada en vigor de la LOFAGE.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Actuaciones para mejorar los medios materiales y humanos del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

ÓRGANO CENTRAL

Las actuaciones previstas por el Órgano Central (Secretaría General Técnica) son las que se detallan en el anexo.

Por otro lado, los cursos y especialidades que se están impartiendo por parte de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar son los siguientes:

UNIDAD	*ESPECIALIDAD*	*ALUMNOS*
Formación Profesional Reglada		
Tercio Armada	Administrativo	122
Tercio Armada	Imagen y Sonido	173
Arsenal de la Carraca	Auxiliar de Clínica	45
Cuartel Gral. Flota	Administrativo	26
Grupo Naval Playa	Metal	42

Formación Profesional Ocupacional		
Arsenal de La Carraca	Pintor de Edificios	15
Arsenal de La Carraca	Albañil	15
Centro Instrucción Marinería	Pintor Edificios	15
Inst. Hidrográfico Marina	Aux. Práctico Topografía	15
Tercio Armada	Pintor Edificios	15

Con respecto a estos programas, las previsiones para el año 1998 son las de continuar los mismos, con un ligero aumento de número de cursos.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas ascienden a la cantidad de 32 millones de pesetas, significando que no existe previsión para 1998.

En lo que a viviendas militares se refiere, se han rehabilitado y adjudicado 83 (31 de oficiales y 52 de suboficiales), en lo que va de año, en diferentes localidades de dicha provincia, esperándose alcanzar a finales de 1997 la cantidad de 150 viviendas rehabilitadas, a las que se añadirían 45 de obra nueva en la ciudad de Cádiz.

Para 1998, además de continuar con el proceso de rehabilitación de unas 100 viviendas, serán adjudicadas 148 de nueva construcción en la Base Naval de Rota.

Además de las inversiones en rehabilitación de viviendas y obra nueva antes mencionadas, se emplearán en toda la provincia 510 millones de pesetas en gastos de conservación y mantenimiento del parque y sus viales tanto en 1997 como 1998.

A mediados de este último año se iniciará previsiblemente la enajenación a usuarios de 602 viviendas que no han sido declaradas de interés logístico, en diferentes localidades: Jerez (289), La Línea (201), Cádiz (74) y San Roque (38).

También está prevista una inversión durante 1998 de 50 millones de pesetas en programas de infraestructura para el Polígono de Experiencias Costilla (Reforma edificio y dirección y control de tiro).

EJÉRCITO DE TIERRA

El Ejército de Tierra tiene previsto llevar a cabo distintas actuaciones, tanto en relación con la infraestructura como al armamento y material, para mejorar los medios materiales y humanos en la provincia de Cádiz durante los años 1997 y 1998.

En relación a la infraestructura, el Ejército de Tierra tiene previstas las siguientes inversiones (en millones de pesetas):

AÑO	*ACUARTELAMIENTO*	*PROYECTO*	*INVERSIÓN*
1997	Isla Palomas	Sistema luz emergencia	15
1997	Isla Palomas	Mejorar Camino acceso	8,2
1997	Isla Palomas	Ampli.Eq.dormitorios	28,3
1997	Batería D-15 P.Acebuche	Reparación Pista	123,8
1997	Acebuche, Tarifa	Dormitorio tropa	50
1997	Acebuche, Tarifa	Reparación cocina	20
1997	Acebuche, Tarifa	Suministro agua	18,2
1997	Buenavista (S.Roque)	Contr. Comedor	50
1998	Acebuche, Tarifa	Dormitorio tropa	50

Como trabajos de aspecto medioambiental, se incluye la limpieza de cortafuegos en las Baterías de MACTAE, puesto de el Bujeo, etc. Específicamente se incluyen:

AÑO	*ACUARTELAMIENTO*	*PROYECTO*	*INVERSIÓN*
1998	Bacta D-16	Depuradora de aguas residuales	20
1998	El Bujeo	Depuradora de aguas residuales	22
1998	Isla Palomas	Depuradora de aguas residuales	24
1998	Bacta D-8	Depuradora de aguas residuales	20

En relación al armamento y material, está previsto:

— Artillería:

• El Grupo SAM-HAWK, de La Línea de la Concepción, está en proceso de transformación y modernización al modelo PIP-III, finalizando éste en el primer semestre de 1998.

• A medio plazo, está previsto modernizar el MACTAE (radares, sistema de mando y control, dotación de misiles, etc.).

— Transmisiones:

• En marzo del presente año se ha dado orden de suministrar diverso material de comunicaciones a la Unidad de Transmisiones MACTAE.

• Está en estudio el proporcionar material diverso radio a los Regimientos de Artillería de costa.

— Vehículos:

• En 1997 se han asignado 3 vehículos tácticos para el curso de conductores, al CIMOV-2 (Camposoto).

• En 1998, está previsto asignar al MACTAE vehículos tácticos, en cuantía aún sin determinar.

ARMADA

La Armada tiene las siguientes previsiones para 1997 y 1998 en la provincia de Cádiz:

— Buques: Entrada en servicio, a partir de mayo de 1998, del nuevo buque anfibio tipo LPD «Galicia», con base prevista en la Base Naval de Rota.

— Aeronaves: En 1997 ha finalizado el programa de adquisición de los nuevos aviones Harrier AV8-B (PLUS), también estacionados en Rota.

— Material de Infantería de Marina: Está previsto el comienzo en 1997, del programa de modernización de los vehículos anfibios LVT-7 del Tercio de Armada, con base en San Fernando. Este programa se prolongará hasta el año 2000.

— Infraestructura: Están previstas obras de mejora en la infraestructura por un importe de 1.182 millones de pesetas en 1997 y 1.995 millones de pesetas en 1998. Estas mejoras se centrarán en la Base Naval de Puntales e Instituto Hidrográfico, en Cádiz, Acuartelamiento del Tercio de Armada, Cuartel de Instrucción de Marinería y Arsenal de La Carraca, en San Fernando e Instalaciones en la Base Naval de Rota.

EJÉRCITO DEL AIRE

El Ejército del Aire tiene previsto invertir en Alcalá de los Gazules (Cádiz) un total de 489 millones de pesetas en el año 1997 y 499 millones en 1998, en la construcción de la infraestructura del nuevo Escuadrón de Vigilancia Aérea.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

(Inversiones realizadas en la Delegación de Defensa en Cádiz).

Proyecto / Obra	Año 1997 (Importe)	Año 1998(*) (Importe)
MEDIOS MATERIALES:		
Obras de acondicionamiento de aulas. Planta primera del Centro de Reclutamiento de Cádiz.	4.681.611	
Obras de instalación eléctrica en el Centro de Reclutamiento de Cádiz.	3.013.821	
Obras de acondicionamiento y reforma en las dependencias anexas a la Delegación para aulas de exámenes METMP en Cádiz.	4.558.058	
TOTAL VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	**12.253.490**	

SERVICIO DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

(Inversiones realizadas en la Yeguada Militar y Centro de Reproducción Equina de Jerez de la Frontera (Cádiz))

Proyecto / Obra	Año 1997 (Importe)	Año 1998(*) (Importe)
MEDIOS MATERIALES:		
Reparación y conservación de Edificios.	7.000.000	10.000.000
Inversiones: Mobiliario y Enseres.	2.000.000	4.000.000
Inversiones Obras, Semillas, Adquisición de Ganado y Adquisición de Vehículos, Maquinaria y Equipos.	40.000.000	42.000.000
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**49.000.000**	**56.000.000**
MEDIOS HUMANOS: PERSONAL LABORAL EVENTUAL:		
Gastos de Personal: Laboral Eventual	18.156.000	18.701.000
Cuotas Sociales	2.419.000	2.492.000
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**20.575.000**	**21.193.000**
TOTAL SERVICIO DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA	**69.575.000**	**77.193.000**
TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	**81.828.490**	**77.193.000**

(*) El cálculo que se ha previsto para el año 1998, ha sido calculado en base al Anteproyecto de Presupuesto para 1998, solicitado por este Organismo, con fecha de 31 de mayo del presente año. No obstante y en caso de no aprobarse dicho Anteproyecto, se seguirá con la misma política de gastos (salvo causas extraordinarias) en dichas Unidades.

184/009326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación de una Sección de la Audiencia Provincial de Cádiz en la ciudad de Algeciras.

Respuesta:

1. El artículo 80.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece lo siguiente: «Las Audiencias Provinciales, que tendrán su sede en la capital de la provincia, de la que tomarán su nombre, extenderán su jurisdicción a toda ella».

La Ley de Demarcación y de Planta Judicial, en su Anexo V —Audiencias Provinciales— establece una previsión de 16 plazas de Magistrado para la Audiencia Provincial de Cádiz. En estos momentos se encuentran todas dotadas y distribuidas en cinco Secciones Mixtas.

Sin embargo, el apartado 2 del citado artículo contempla la posibilidad de creación de Secciones de las Audiencias Provinciales fuera de la capital de la provincia, a las que quedarán adscritos uno o varios partidos judiciales.

Ahora bien, dicha creación al suponer modificación de la demarcación judicial actual, no puede ser llevada a cabo por el Gobierno, sino que debe hacerse mediante Ley, puesto que, como establece el artículo 36 de la citada Ley Orgánica, al Gobierno corresponde la creación de Secciones únicamente cuando no signifique alteración de la demarcación judicial, extremo desarrollado en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

2. Por ello, el Gobierno únicamente podrá constituir una Sección de la Audiencia Provincial de Cádiz con ámbito territorial limitado a los partidos judiciales con sede en Algeciras, cuando previamente se haya creado por Ley esa demarcación, considerando el momento más conveniente y oportuno, cuando tenga lugar la revisión de la actual Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Mientras tanto, la única posibilidad en estos momentos es la constitución de una Sección desplazada a través del mecanismo previsto en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previo Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial.

El citado artículo establece expresamente: «Sin embargo, el Consejo General del Poder Judicial, cuando las circunstancias o el buen servicio de la Administración de Justicia lo aconsejen, y a petición del Tribunal o Juzgado, podrá disponer que los Juzgados y las Secciones o Salas de los Tribunales o Audiencias se constituyan en población distinta de su sede para despachar los asuntos correspondientes a un determinado ámbito territorial comprendido en la circunscripción de aquéllos».

Corresponde pues al Consejo General del Poder Judicial y no al Gobierno la autorización de la celebración de juicios de la Audiencia Provincial de Cádiz en la ciudad de Algeciras.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) para el año 1998.

Respuesta:

Las cantidades para invertir en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para el próximo año 1998 figurarán en los Presupuestos Generales del Estado que se debatirán en el último trimestre de este año.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Ahorro por la supresión de los Gobernadores Civiles.

Respuesta:

La aprobación de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado ha supuesto un paso de capital importancia para la adecuación de la actual Administración del Estado al siglo próximo, caracterizado por la consolidación del modelo autonómico y la plena integración en la Unión Europea.

En particular, el proceso de transformación de la Administración Periférica, cuyos intentos de reforma en los años 80 habían fracasado, nace de la constatación de que la consolidación del Estado autonómico, con el consiguiente traspaso de funciones y servicios a las Comunidades autónomas, no había tenido el necesario reflejo en la Administración Periférica de la Administración General del Estado. Era, por tanto, necesaria una transformación en profundidad, tanto en el orden político, adaptándose al principio de Administración única por una parte y reforzando a los Delegados del Gobierno por otra, como en el ámbito funcional, promoviendo la simplificación e integración de los servicios en las Delegaciones del Gobierno.

Por medio de esta Ley, se lleva a cabo esa profunda transformación de la Administración Periférica tan necesaria. Así, se potencian los Delegados del Gobierno, figura constitucionalmente consagrada, bajo cuyo mandato se van a integrar los servicios periféricos ministeriales. A esta medida va unida la desaparición de los Gobernadores Civiles y su sustitución por una figura profesionalizada como es la del Subdelegado del Gobierno.

La primera consecuencia de la aplicación de la LOFAGE, tras su entrada en vigor el 5 de mayo de este año, ha sido el cese de los Gobernadores Civiles y el nombramiento de los Subdelegados del Gobierno por los Delegados del Gobierno el 5 de junio, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la LOFAGE. Durante ese tiempo, se ha aprobado el desarrollo reglamentario de la ley, que regula la transición de los Gobernadores Civiles a los Subdelegados del Gobierno.

Es importante señalar la diferente naturaleza de estas dos figuras. Los Gobernadores han tenido siempre una

clara vocación política, mientras que los Subdelegados se han concebido desde el principio como de índole estrictamente profesional. En ese sentido, concurren en estos dos características definitorias, como son su nombramiento entre funcionarios de carrera y su subordinación a los Delegados del Gobierno como colaboradores técnicos. A estas diferencias se añade la distinta categoría de las dos figuras, Director General, el Gobernador Civil y Subdirector General, el Subdelegado.

El apartado tercero de la Disposición Transitoria Segunda de la LOFAGE establece que, en tanto no se lleven a efecto las previsiones de la Disposición Final Segunda, las Subdelegaciones del Gobierno mantendrán la estructura, unidades y puestos de trabajo existentes a la entrada en vigor de la LOFAGE. Dicha Disposición Final señala que en el plazo de seis meses el Consejo de Ministros fijará, mediante Real Decreto, la estructura de las Delegaciones del Gobierno, de las que son órganos provinciales las Subdelegaciones, que incluirá los servicios periféricos ministeriales que deban integrarse y su distribución autonómica y provincial.

Ello supondrá la inmediata supresión de las Direcciones Provinciales de los Ministerios en las provincias cuyos servicios se integren, con la correspondiente reducción de órganos y unidades. Hasta el momento de la aprobación del Real Decreto, la Disposición Transitoria segunda 3 prescribe que las Subdelegaciones del Gobierno seguirán dependiendo del Ministerio del Interior y mantendrán los puestos de trabajo de los extinguidos Gobiernos Civiles.

A partir de este momento se podrá poner en marcha el proceso de racionalización de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones para conseguir la más eficaz y eficiente utilización de los recursos humanos que se integren, que concluirá con una nueva Relación de Puestos de Trabajo de las Subdelegaciones del Gobierno.

La reforma de la Administración prevista en la LOFAGE va a producir efectos a corto plazo. Pero, no obstante, para que el modelo diseñado esté en pleno funcionamiento será necesario el transcurso de varios años, durante los cuales se sigan adoptando las medidas tendentes a la adaptación de la situación actual al modelo configurado por la LOFAGE. No es, por tanto, posible cuantificar en este momento el ahorro que supondrá esta reforma de la Administración.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (G. S).

Asunto: Propuestas para atender la ocupación del tiempo libre de los jóvenes militares internados en los cuarteles.

Respuesta:

Con la Ley 13/1991, del Servicio Militar, desarrollada por el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de 1992, el de Reclutamiento de 1993 y el del Servicio Militar de 1994, se creó un cuerpo de doctrina que, respetando las necesidades del planeamiento de la Defensa militar y la operatividad de las unidades, modificó el régimen de vida de los soldados y marineros, entre otros aspectos, en lo referente a tiempo libre y actividades complementarias.

En consonancia con lo anterior, en el año 1995 se implantó el Plan de Calidad de Vida de la Tropa y Marinería, con la finalidad de que la calidad de vida de este personal sea semejante al promedio de la existente en el conjunto de la sociedad. Uno de los programas incluidos en el Plan de Calidad de Vida es el de actividades socioculturales, cuyo cometido general es fomentar la participación de la tropa y marinería en este tipo de actividades en el entorno sociocultural exterior a las unidades.

Por otra parte, el Reglamento del Servicio Militar contempla la posibilidad de que en las unidades puedan desarrollarse, voluntaria y opcionalmente, actividades complementarias que tendrán carácter educativo, formativo, social, deportivo o recreativo.

Los centros difusores de todo lo relativo a las actividades complementarias son las oficinas y puntos de información al soldado y marinero establecidos en las Unidades, similares a los Centros de Información Juvenil existentes en todo el territorio nacional.

El mayor índice de regionalización en la asignación de destinos, y el hecho de que el soldado no está obligado a permanecer en su unidad fuera del horario de trabajo normal, hace que el número de soldados que permanece en los acuartelamientos durante el tiempo libre sea escaso, lo que unido a la voluntariedad en la participación de las actividades que se organizan, demuestran el esfuerzo que los oficiales y suboficiales que promueven estas actividades hacen para mantener el interés y la ilusión del soldado en participar, aumentando el número de ofertas culturales y recreativas.

Todo esto se traduce en un esfuerzo diario por parte de las unidades para tener ocupado el tiempo libre de los soldados, proporcionándoles o poniendo a su alcance, de acuerdo con sus posibilidades, salas de juego, fonotecas, proyección de vídeos y películas, visitas turísticas, biblioteca, representaciones teatrales, campos de deportes, gimnasios, competiciones deportivas, cursos diversos, conferencias, etc.

Por parte del Ministerio de Defensa se impulsan y dirigen cursos de educación permanente de adultos, formación profesional no escolarizada, formación profesional ocupacional, así como el curso preparatorio de acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, estando previsto iniciar en el mes de septiembre un nuevo curso de preparación para acceso por promoción interna a las Escalas Básicas de los Ejércitos.

Con el fin de extender y ampliar todas las actividades, el Ministerio de Defensa mantiene conversaciones y contactos con diferentes organismos de carácter nacional y autonómico.

Entre noviembre-96 y febrero-97 se organizó la «Exposición didáctica itinerante Museo del Prado» en la que

han participado 12 unidades de los Ejércitos de Tierra y Aire.

Asimismo, dentro de las disponibilidades presupuestarias se apoyan iniciativas de los Cuarteles Generales y de las Unidades, tales como: completar equipamientos de gimnasios, adquisición de vídeos, aparatos de televisión, bicicletas de montaña, actividades al aire libre, tiendas de campaña, montañismo, etc.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Asunto: Construcción de una vía de servicio, así como acondicionamiento del acceso al municipio de Sabiote (Jaén).

Respuesta:

El Proyecto complementario 23-J-2302 «Variante de Úbeda, vía de servicio y actuaciones complementarias, entre los puntos kilométricos 147 al 154 de la N-322», contempla la construcción de una vía de servicio, que permite resolver los accesos a Sabiote a través de la J-604, así como el pavimento con riegos bituminosos del primer tramo del antiguo camino Úbeda-Sabiote.

Tras la aprobación del citado proyecto, el pasado 11-06-97, se encuentra en la actualidad en fase previa a su licitación y posterior contratación de las obras, que tendrán lugar cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Contratos en prácticas para jóvenes menores de 25 años realizados entre los meses de marzo y diciembre de 1996 en la provincia de Granada.

Respuesta:

La información solicitada se facilita en el anexo adjunto, salvo lo que se refiere al desglose por titulación, a nivel provincial, que no recoge la estadística de contratos del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA DE GRANADA

CONTRATOS EN PRÁCTICAS REALIZADOS CON MENORES DE 25 AÑOS

	Marzo-Diciembre 1995	Marzo-Diciembre 1996	Variación 1996/1995
Hombres	147	143	-4
Mujeres	247	205	-42
TOTAL	394	348	-46

CONTRATOS EN PRÁCTICAS REALIZADOS CON MENORES DE 25 AÑOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS

	Marzo-Diciembre 1995	Marzo-Diciembre 1996	Variación 1996/1995
Hombres	3	19	16
Mujeres	10	34	24
TOTAL	13	53	40

184/009364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Razones de las amplias competencias asignadas a la Guardia Civil.

Respuesta:

La exposición de motivos y el artículo 2.º del R. D. 367/1997, de 14 de marzo, por el que se determina la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil contiene las razones interesadas en la primera cuestión.

La Guardia Civil no dedica ningún efectivo a la seguridad, entendida como competencia de la Policía Autónoma Vasca. Sin embargo, cuenta con otros efectivos destinados al control de armas y explosivos, custodia de puertos, protección de edificios públicos estatales y traslado de presos fuera de la Comunidad, entre otros.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009369

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para asegurar la rápida limpieza diaria de la zona deportiva y de ocio del puerto de Alicante.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Alicante ha convocado un nuevo concurso de limpieza de todas las dependencias del puerto, entre las que se contempla ya la limpieza diaria de los nuevos espacios públicos de ocio, habiéndose previsto también un refuerzo del servicio los fines de semana. La licitación está pendiente de adjudicación, lo que se prevé realizar durante este mes de julio.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para garantizar los actuales niveles de servicio ferroviario a Villena (Alicante).

Respuesta:

No existen proyectos ni riesgos de que los niveles de servicio ferroviario en Villena sufran ninguna modificación, por lo que no es necesario tomar ninguna medida para garantizar su continuidad.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Supresión de pasos a nivel en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El día 8 de abril de 1997 se aprobó por asentimiento una Moción en el Senado número de expediente 662/56, en la que se insta al Gobierno a que en el plazo de un año presente a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones un informe sobre los proyectos para resolver los problemas que el ferrocarril ocasiona en diversas ciudades españolas.

Por lo que respecta a la cifra de inversión adelantada por la Comunidad Valenciana, el Ministerio de fomento desconoce si se refiere a supresión de pasos a nivel existentes en su propia red ferroviaria (FGV) o a una previsión para el futuro Convenio que la generalidad Valenciana, previsiblemente, firmará con el Ministerio de fomento para alcanzar un acuerdo en materia de supresión de pasos a nivel en la red ferroviaria explotada por Renfe.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Circular interna de la Guardia Civil remitida al personal del servicio de información para que estudie, analice y elabore informes sobre noticias periodísticas relacionadas con el cuerpo o sus componentes.

Respuesta:

La circular aludida por S. S. fue emitida por la Subdirección General de Operaciones de la Dirección General de la Guardia Civil, el 13 de agosto de 1996.

El objetivo perseguido es recopilar la información contenida en los medios de comunicación que haga referencia a la Guardia Civil, para estudiarla, analizarla y proponer las medidas internas apropiadas para corregir actuaciones desafortunadas o contrarrestar, mediante comunicados institucionales, versiones no ajustadas a la realidad.

Conviene resaltar que, en ningún caso, se pretende investigar conductas privadas ni presionar a los medios de comunicación; se trata de obtener los datos necesarios para mejorar la calidad del servicio prestado a través del perfeccionamiento del personal, de la modernización de los recursos materiales, de la eficiencia de los procedimientos o, si llegara el caso, de la exigencia de responsabilidades disciplinarias internas, a partir de in-

formaciones que no llegan a los niveles jerárquicos por otros cauces.

Toda investigación tiene como finalidad el conocimiento de la verdad. Desde ese punto de vista, e insistiendo en que el interés primordial se centra en el análisis crítico interno ante noticias u opiniones que puedan afectar negativamente a la imagen institucional, o en el acopio de datos que permitan aportar, de forma igualmente pública, la versión oficial del asunto, no parece inadecuado hablar de «investigación» al referirse al conjunto de actividades que tienen por objeto esclarecer hechos o conductas que involucran a la Guardia Civil y han sido expuestos con publicidad.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Inutilización de las dependencias para Fiscalía y juzgados de guardia inauguradas en Benidorm (Alicante) el día 16/05/97.

Respuesta:

La ciudad de Benidorm cuenta con guardia semanal de presencia que, por turno, corresponde cada semana a un Juzgado mixto de la localidad, razón por la que solamente precisa local al efecto, pero no incremento de personal. El personal es la totalidad de la plantilla de cada uno de los juzgados de la localidad.

La Adscripción de Fiscalía sí resulta una Unidad de nueva creación para la que se ha propuesto por la Comunidad Valenciana la creación de una plaza de Oficial y 2 de Auxiliar, restándose tales plazas de la Fiscalía de Alicante.

El Consejo Fiscal solamente estima oportuna la reducción de 2 plazas de Auxiliar en Alicante, pero no la de Oficial, que en este caso habría de ser costeada por la Comunidad Autónoma de Valencia como plaza de nueva creación.

En su consecuencia, se ha optado, ante el incremento cero de las plantillas en 1997, por la aprobación de una plantilla provisional de funcionarios para la Adscripción de Benidorm, formada por 2 plazas de Auxiliar que se detraen de la plantilla de Fiscalía de Alicante Capital.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Explicación de la llamada «financiación mixta» para el tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Alicante.

Respuesta:

El Ministerio de fomento ha licitado recientemente el estudio informativo de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia/Albacete, que permitirá la conexión en alta velocidad entre el Centro de la península y la Comunidad Valenciana y, dentro de ella, Alicante.

Este estudio aportará los datos necesarios para concretar las fórmulas de financiación de esta línea y, en concreto, la posible contribución de otras fuentes diferentes a los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Coste total que supone la protección del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra).

Respuesta:

El coste de los servicios establecidos por la Guardia Civil para mantener el orden ante las violentas actuaciones protagonizadas por algunos vecinos del Ayuntamiento de Vilaboa asciende hasta la fecha a 11.715.800 pesetas.

Esta cifra incluye el coste de proteger los bienes, la libertad de circulación de los ciudadanos, la normalidad de la convivencia y la seguridad de personas concretas directamente amenazadas.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Pago de la tasa por guías de circulación de armas en Álava.

Respuesta:

1. Las razones por las que el Ministerio del Interior ha sustituido el pago de expedición de guías de circulación de armas de caza en papel de pagos al Estado por pago en efectivo a través de una Entidad bancaria son fundamentalmente razones de eficacia y control de la gestión de la recaudación de las tasas, así como razones de adecuación a los criterios de recaudación previstos en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en la que se establece, respecto de las tasas creadas por ella, que el pago de las mismas se realizará en efectivo.

2. La razón por la que se ha decidido por parte del Ministerio del Interior que el pago de las tasas se efectúe a través del Banco Exterior es fundamentalmente porque fue la única entidad bancaria que remitió oferta para la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas entre todas aquellas de las que se interesó dicho extremo, no resultando posible la apertura en más de una entidad bancaria por exigirlo así la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la que se precisa autorización para la apertura de dicha cuenta.

3. Por parte del Ministerio del Interior se han tenido en cuenta los intereses de los administrados, en el sentido de facilitar el pago de la tasa no solamente mediante ingreso directo en la cuenta autorizada a tal efecto en dicho banco, sino también mediante transferencia bancaria desde cualquier otra entidad de crédito.

En este sentido y considerando que la Caja Postal dispone de una mayor red de sucursales, desde primeros de junio se están realizando gestiones con Argentaria, bien para poder efectuar transferencias desde cualquier sucursal de la Caja Postal a la cuenta abierta en el Banco Exterior, sin cargo alguno para el administrado, o bien para sustituir la cuenta abierta en el Banco Exterior por otra en la Caja Postal como entidad perteneciente al Grupo Argentaria.

4. Desde el 1 de junio del presente año, en que entró en vigor la normativa aplicable, hasta el 7 de julio, se han abonado mediante ingreso en el Banco Exterior en Álava 887 tasas por guías de circulación.

5. Los pagos más frecuentes se realizan en las siguientes sucursales de Vitoria:

— C/ Dato, 18
— Avda. Gasteiz, 44.
— C/ Lermandabide, 8.

Por lo que respecta a las Intervenciones de Compañías de Llodio y Laguardia, así como la Especial de Villarreal, se hacen en Vitoria, Basauri y Miranda de Ebro.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/009378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Pago de la tasa por guías de circulación de armas en Guipúzcoa.

Respuesta:

1. Las razones por las que el Ministerio del Interior ha sustituido el pago de expedición de guías de circulación de armas de caza en papel de pagos al Estado por pago en efectivo a través de una Entidad bancaria son fundamentalmente razones de eficacia y control de la gestión de la recaudación de las tasas, así como razones de adecuación a los criterios de recaudación previstos en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en la que se establece, respecto de las tasas creadas por ella, que el pago de las mismas se realizará en efectivo.

2. La razón por la que se ha decidido por parte del Ministerio del Interior que el pago de las tasas se efectúe a través del Banco Exterior es fundamentalmente porque fue la única entidad bancaria que remitió oferta para la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas entre todas aquellas de las que se interesó dicho extremo, no resultando posible la apertura en más de una entidad bancaria por exigirlo así la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la que se precisa autorización para la apertura de dicha cuenta.

3. Por parte del Ministerio del Interior se han tenido en cuenta los intereses de los administrados en el sentido de facilitar el pago de la tasa no solamente mediante ingreso directo en la cuenta autorizada a tal efecto en dicho banco, sino también mediante transferencia bancaria desde cualquier otra entidad de crédito.

En este sentido y considerando que la Caja Postal dispone de una mayor red de sucursales, desde primeros de junio se están realizando gestiones con Argentaria, bien para poder efectuar transferencias desde cualquier sucursal de la Caja Postal a la cuenta abierta en el Banco Exterior, sin cargo alguno para el administrado, o bien para sustituir la cuenta abierta en el Banco Exterior por otra en la Caja Postal como entidad perteneciente al Grupo Argentaria.

4. Desde el 1 de junio del presente año, en que entró en vigor la normativa aplicable, hasta el 7 de julio, se han abonado mediante ingreso en el Banco Exterior en Guipúzcoa 640 tasas por guías de circulación.

5. Los pagos más frecuentes se realizan en las siguientes sucursales:

— San Sebastián. C/ Toribio Alzaga, 4.
— Eibar. C/ Ibarrecruz, 2.
— Irún. Paseo de Colón, 27.
— Rentería. C/ Viteri, 44.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Pago de la tasa por guías de circulación de armas en Vizcaya.

Respuesta:

1. Las razones por las que el Ministerio del Interior ha sustituido el pago de expedición de guías de circulación de armas de caza en papel de pagos al Estado por pago en efectivo a través de una Entidad bancaria son fundamentalmente razones de eficacia y control de la gestión de la recaudación de las tasas, así como razones de adecuación a los criterios de recaudación previstos en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en la que se establece, respecto de las tasas creadas por ella, que el pago de las mismas se realizará en efectivo.

2. La razón por la que se ha decidido por parte del Ministerio del Interior que el pago de las tasas se efectúe a través del Banco Exterior es fundamentalmente porque fue la única entidad bancaria que remitió oferta para la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas entre todas aquellas de las que se interesó dicho extremo, no resultando posible la apertura en más de una entidad bancaria por exigirlo así la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la que se precisa autorización para la apertura de dicha cuenta.

3. Por parte del Ministerio del Interior se han tenido en cuenta los intereses de los administrados, en el sentido de facilitar el pago de la tasa no solamente mediante ingreso directo en la cuenta autorizada a tal efecto en dicho banco, sino también mediante transferencia bancaria desde cualquier otra entidad de crédito.

En este sentido y considerando que la Caja Postal dispone de una mayor red de sucursales, desde primeros de junio se están realizando gestiones con Argentaria, bien para poder efectuar transferencias desde cualquier sucursal de la Caja Postal a la cuenta abierta en el Banco Exterior, sin cargo alguno para el administrado, o bien para sustituir la cuenta abierta en el Banco Exterior por otra en la Caja Postal como entidad perteneciente al Grupo Argentaria.

4. Desde el 1 de junio del presente año, en que entró en vigor la normativa aplicable, hasta el 7 de julio, se han abonado mediante ingreso en el Banco Exterior en Vizcaya 553 tasas por guías de circulación.

5. Los pagos más frecuentes se realizan en la central de Bilbao, Gran Vía, 13, existiendo las de:

— Bilbao. C/ Santutxu, 18.
— Bilbao. C/ Alameda Recalde, 44.
— Bilbao. C/ M.ª Díaz de Haro, 19.
— Bilbao. C/ Renao, 44.

En la provincia existen las siguientes:

— Deusto. Plaza de San Pedro, 3.
— Recalde. C/ Ciudadela.
— Basauri. C/ Nagusi, 14.
— Baracaldo. C/ Elkano, 17.
— Santurtzi. C/ M. Francisco Calles, 1.
— Durango. C/ Zumalakarregui, 12.
— Guecho-Algorta. C/ Amesti, 6.
— Las Arenas. C/ Mayor, 25.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Pago de la tasa por guías de circulación de armas en Navarra.

Respuesta:

1. Las razones por las que el Ministerio del Interior ha sustituido el pago de expedición de guías de circulación de armas de caza en papel de pagos al Estado por pago en efectivo a través de una Entidad bancaria son fundamentalmente razones de eficacia y control de la gestión de la recaudación de las tasas, así como razones de adecuación a los criterios de recaudación previstos en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en la que se establece, respecto de las tasas creadas por ella, que el pago de las mismas se realizará en efectivo.

2. La razón por la que se ha decidido por parte del Ministerio del Interior que el pago de las tasas se efectúe a través del Banco Exterior es fundamentalmente porque fue la única entidad bancaria que remitió oferta para la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas entre todas aquellas de las que se interesó dicho extremo, no resultando posible la apertura en más de una entidad bancaria por exigirlo así la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la que se precisa autorización para la apertura de dicha cuenta.

3. Por parte del Ministerio del Interior se han tenido en cuenta los intereses de los administrados, en el sentido de facilitar el pago de la tasa no solamente mediante ingreso directo en la cuenta autorizada a tal efecto en dicho banco, sino también mediante transferencia bancaria desde cualquier otra entidad de crédito.

En este sentido y considerando que la Caja Postal dispone de una mayor red de sucursales, desde primeros de junio se están realizando gestiones con Argentaria, bien para poder efectuar transferencias desde cualquier sucursal de la Caja Postal a la cuenta abierta en el Banco Exterior, sin cargo alguno para el administrado, o bien para sustituir la cuenta abierta en el Banco Exterior por otra en la Caja Postal como entidad perteneciente al Grupo Argentaria.

4. Desde el 1 de junio del presente año, en que entró en vigor la normativa aplicable, hasta el 7 de julio, se han abonado mediante ingreso en el Banco Exterior y Caja Postal (Argentaria) de Navarra 12 tasas por guías de circulación.

5. Los pagos más frecuentes se realizan en las siguientes sucursales de Pamplona:

— C/ Paulino Caballero del BEX. Avda. Baja Navarra de la Caja Postal.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sedó i Marsal, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Modificación de la titulación y cualificación necesaria para acceder al puesto de controlador de tráfico marítimo.

Respuesta:

1. El régimen de contratación de personal está definido en la Ley 27/92.

2. La selección de personal se hace de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad, de esta forma se garantiza el acceso de los profesionales más cualificados en los ámbitos en los que se vayan a desarrollar los trabajos encomendados.

3. La seguridad marítima se verá mejorada al incluir un abanico de titulaciones y experiencias profesionales más amplio y de mayor cualificación e idoneidad al servicio que presta SASEMAR, de otro modo no se hubiese abierto la convocatoria a otras titulaciones, formación y experiencias.

4. Los requisitos de formación que debe reunir el personal que navegue a bordo de buques, incluyendo aquellos que transportan mercancías peligrosas y contaminantes, vienen definidos en el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia de la gente del mar, Convenio STWC 78. Los artículos que componen dicho Convenio y su anexo, pueden ser enmendados por las partes contratantes, siguiendo las disposiciones que a este efecto marca el citado Convenio. España, como parte contratante de la conferencia que dio lugar al Convenio STWC 78, adopta en su normativa y dentro del ámbito de aplicación del citado Convenio, cuantas enmiendas al mismo o a su anexo van entrando en vigor. Estas enmiendas provocan o pueden provocar modificaciones, no solamente referidas a los requisitos y rango del personal al mando de buques y que figuran en el capítulo V, sino a los restantes campos que abarca el Convenio. Dada la calidad de España como parte contratante de la conferencia, no sólo tiene conocimiento de las enmiendas que provocan modificaciones en el Convenio, sino que forma parte activa de los grupos de trabajo y comités que al efecto se forman.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sedo i Marsal, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Reducción de los niveles de características técnicas y prestaciones de los remolcadores a utilizar en el concurso convocado por la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo para la adjudicación de servicios de remolques de salvamento.

Respuesta:

La Sociedad Estatal, en el concurso público de adjudicación de servicios de remolque y salvamento, no ha reducido los niveles de características técnicas y prestaciones de los remolcadores a utilizar.

Los objetivos principales de las unidades navales adscritas son: el salvamento de vidas humanas, prevención de contaminación y rescate de bienes en el mar.

La consecución de la óptima capacidad de respuesta ante accidentes marítimos conlleva la utilización del bu-

que más adecuado a las circunstancias acaecidas. Este sentido y no otro es el que inspira los concursos de licitación de unidades navales.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la realización del proyecto del tren de alta velocidad (AVE) Córdoba-Málaga.

Respuesta:

Es intención del Gobierno cumplir todos los compromisos adquiridos, por lo que, en el caso particular del proyecto de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga, el Gobierno asumirá el compromiso adquirido en los términos pactados con la Junta de Andalucía.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Actuaciones dentro de las campañas de sensibilización para el medio ambiente en la provincia de Badajoz.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado, Anexo de Inversiones Reales para 1997 y Programa Plurianual, en la Sección 23 (correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente), Servicio 08 (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental Programa 443-D (Protección y Mejora del Medio Ambiente), se contempla dentro de la denominación «Sensibilización Ciudadana» una inversión de cuarenta y dos millones (42.000.000) de pesetas, para el período 1997-2000, distribuidas de la siguiente manera:

- Año 1997: 9.000.000 de pesetas.
- Año 1998: 10.000.000 de pesetas.
- Año 1999: 11.000.000 de pesetas.
- Año 2000: 12.000.000 de pesetas.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto invertir ese dinero en la elaboración de estudios, participación en ferias internacionales o nacionales, celebración de conferencias, seminarios, reuniones, etc., es decir, en actuaciones que suponen la sensibilización en definitiva de los ciudadanos en los temas de medio ambiente, pero no son campañas propiamente dichas y por tanto la inversión no es provincializable.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de pasos a nivel en la provincia de Badajoz.

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para 1997 han previsto consignación para la supresión del paso a nivel situado en el p.k. 511/091 de la línea Madrid-Badajoz, en Badajoz.

El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras asciende a 109.045.640 pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Promoción de plazas con alojamiento y manutención para los objetores de conciencia en la provincia de Badajoz, en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Para la provincia de Badajoz, están concertadas 23 plazas con alojamiento y manutención y 26 con manutención. Con una cobertura del 100% resultaría un crédito de 1.022.800 pesetas.

Efectivamente y de acuerdo con la medida octava del Plan de Choque, se están ocupando todos los puestos con

alojamiento y manutención. Ahora bien, la inversión en este tipo de plazas para el ejercicio económico 1998 estará sujeta a los créditos que se autoricen por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para 1997 y 1998 con cargo a fondos comunitarios en la provincia de Badajoz, con el fin de facilitar a los objetores de conciencia la inclusión en programas de formación ocupacional para su posterior inserción en el ámbito laboral.

Respuesta:

El artículo 33 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar establece la posibilidad de incluir a los militares de reemplazo en programas de formación ocupacional para su posterior inserción en el ámbito laboral.

En el Plan de Choque para la Normalización de la Prestación Social, de fecha 24 de julio de 1996, se pretendió extender los beneficios de los militares de reemplazo a los objetores de conciencia y a partir de ahí se iniciaron las gestiones con el Instituto Nacional de Empleo para que los objetores de conciencia puedan participar en los programas de formación ocupacional con cargo al Fondo Social Europeo.

Efectivamente, se ha llegado a un acuerdo con la Fundación de la Escuela de Organización Industrial, con experiencia en tramitación de expedientes de fondos sociales, para que lleve a cabo todos los trámites y gestiones. Los cursos van a tener una duración de 200 horas y un porcentaje de horas de prácticas que fluctúan en función de los temas. La realización de las prácticas en hospitales, residencias de ancianos, etc., permitirá que los objetores de conciencia participantes puedan encontrar un puesto de trabajo, con más facilidad, en los lugares en los que hayan realizado las citadas experiencias.

Se pretende que la fase inicial tenga lugar en el período de septiembre a diciembre del presente año y se prevé que al final del presente año o a principios de 1998 puedan participar los objetores de Badajoz.

Para llevar a cabo el programa se cuenta con la Escuela Nacional de Meteorología en el ámbito de medio ambiente, con la Escuela Nacional de Sanidad y el Instituto de Migración y Servicios Sociales (IMSERSO) en el de gestión social sanitaria y con la Administración Local en cuanto a las necesidades prioritarias de los Ayuntamientos.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Nuevos puestos de actividad para realizar la prestación social sustitutoria creados en la provincia de Badajoz, entre el 01/05/96 y finales de mayo de 1997.

Respuesta:

1. El número de puestos creados en la provincia de Badajoz, desde el 1 de mayo de 1996 hasta el 1 de mayo de 1997, asciende a 305. La relación de las entidades colaboradoras de Badajoz a las que corresponden los puestos de actividad son las siguientes:

Ayuntamiento de Aceuchal.
Asoc. APROSUBA-2 de Almendralejo.
Ayuntamiento de Azuaga.
Ayuntamiento de Badajoz.
Asoc. Celíaca de Extremadura de Badajoz.
Asoc. Cultural Juvenil Guadiana de Badajoz.
Asoc. Organiz. Festivales Folklore de Badajoz.
Asoc. Juvenil Extremeña Año Dos Mil de Badajoz
Ayuntamiento de Capilla.
Patronato Universidad Popular de Castuera.
Ayuntamiento de Don Benito.
Patronato Grupo Folklórico Los Jateros de Fregenal de la Sierra.
Ayuntamiento de Higuera de Vargas.
Ayuntamiento de Higuera la Real
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.
Ayuntamiento de Manguilla.
Ayuntamiento de Manchita.
Ayuntamiento de Medellín.
Ayuntamiento de Medina de las Torres.
Unión Pequeños Agricultores de Mérida.
Asoc. Conciencia Gitana de Montijo.
Ayuntamiento de Retamal de Llerena.
Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.
Ayuntamiento de Solana de los Barros.
Ayuntamiento de Tamurejo.
Asoc. Acción Mundo Salvaje de Villafranca de los Barros.
Ayuntamiento de La Zarza.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Fomento de la información sobre las posibilidades relativas al reconocimiento de los servicios de voluntariado a efectos de la prestación social sustitutoria en los años 1997 y 1998, en la provincia de Badajoz.

Respuesta:

Para que todos los objetores de conciencia conozcan las posibilidades que ofrece la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, relativas al reconocimiento de los servicios de voluntario a efectos de la prestación social, se ha editado un folleto informativo sobre «La Objeción de Conciencia y el Voluntariado» que contiene toda la información sobre la actividad del voluntariado y su validez para la prestación social sustitutoria.

Este folleto explica que el tiempo prestado como voluntario debidamente acreditado podrá ser convalidado total o parcialmente por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, por el tiempo de duración de la prestación social sustitutoria que corresponda proporcionalmente.

También informa sobre las ventajas que supone cumplir la prestación a través de los servicios de voluntariado, pues posibilita al objetor la elección de la entidad en que colaborar como voluntario, la posibilidad de convalidar parcial o totalmente el tiempo de la prestación social y la elección de las fechas de incorporación como voluntario, pudiendo así adaptar el período de cumplimiento de la prestación social a sus necesidades personales.

Además, especifica las condiciones necesarias que hay que cumplir de conformidad con la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, y las disposiciones para su desarrollo, las actividades en que se puede realizar la prestación y cómo solicitar el reconocimiento de la actividad del voluntariado en la prestación social sustitutoria.

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia envía este folleto informativo a todos los objetores de conciencia junto con el reconocimiento de la condición de objetor.

En el Registro de la Dirección General de Objeción de Conciencia y en las Delegaciones de Gobierno, también se encuentran estos folletos a disposición de todos los jóvenes.

Además, se ha iniciado ya un proceso de descentralización de la gestión para dar información directa a los objetores de conciencia en todas las Delegaciones de Gobierno, sobre la prestación social y el voluntariado.

Otra medida importante ha sido la elaboración del Reglamento que desarrolla el artículo 15 de la Ley del Voluntariado y que en los próximos meses entrará en vigor. En esta disposición se prevé modificar el actual Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, aprobado por el Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, para facilitar las actividades de voluntariado.

Por lo que respecta a la inversión, se significa que no se prevé una inversión específica, dado el criterio de austeridad promovido por el Gobierno.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante las manifestaciones pacíficas de los vecinos de Nerva (Huelva) que se oponen a la construcción de un vertedero de residuos industriales y peligrosos.

Respuesta:

Las obras del depósito de residuos industriales en el paraje «Los Terrenos de Zaranda» del término municipal de Nerva se iniciaron en el mes de abril de 1996, se interrumpieron el 22 de octubre del mismo año y se reanudaron el 29 de enero de 1997.

Con fechas 4 de octubre y 2 de diciembre de 1996, la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) remitió dos escritos al Complejo Medioambiental de Andalucía (CMAA), empresa que construye el mencionado depósito, el primero «comunicándole la absoluta prohibición de efectuar ningún tipo de depósito de residuos sin la previa autorización administrativa» y el segundo «paralizando la realización de determinadas obras».

Cuando se reanudaron las obras a finales del mes de enero de 1997, los miembros de la Plataforma Antivertedero de Nerva (PAN) se concentraron en las proximidades e interior del recinto, impidiendo el trabajo de máquinas y de camiones, produciéndose las correspondientes denuncias por parte de la empresa CMAA. Por su parte, PAN denunció a la empresa por realización de obras ilegales.

Ante la indefinición del tipo de obras que estaban prohibidas, el Gobierno Civil solicitó información a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Las máquinas han venido realizando obras autorizadas que se han materializado en el acondicionamiento de los accesos.

La Guardia Civil, siguiendo instrucciones de la autoridad competente, se ha limitado a impedir el acceso al interior de las instalaciones y a desalojar las ocupaciones ilegales efectuadas por la PAN. En todos los casos se han instruido las diligencias oportunas, que han sido remitidas a la Autoridad Judicial.

En lo que se refiere a denuncias y actuaciones gubernativas contra vecinos, conviene precisar que desde las primeras ocupaciones del recinto con paralización de las máquinas, al ser desalojados y denunciados en varias ocasiones algunos miembros del PAN, integrantes de esa plataforma han venido utilizando los cauces de los arroyos que atraviesan el recinto, aduciendo que son de dominio público.

Ante esta nueva contingencia, desde el entonces Gobierno Civil se consultó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) para determinar si dichos cauces son efectivamente de dominio público. En reciente contestación, la CHG dictaminó el carácter de dominio público de los cauces.

Desde las primeras ocupaciones del recinto hasta que se produjo este dictamen, la Guardia Civil venía en principio permitiendo el uso indiscriminado de estos cauces por los miembros del PAN. Sin embargo, una vez que éstos accedían por ellos al interior del recinto, procedían a paralizar las máquinas, produciéndose las correspondientes denuncias y desalojos. Ante esta circunstancia, mientras se realizaban obras en las proximidades de los cauces, se restringía el paso, permitiéndolo sólo individualmente o en grupos de dos o tres personas.

El pasado 7 de junio, después del pronunciamiento de la CGH sobre el carácter de dominio público de los cauces, los miembros del PAN realizaron una manifestación por estos cauces, debidamente comunicada, que transcurrió sin incidentes.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la sustitución de don Fernando Mansito por don José Manuel Silva Rodríguez como Director Adjunto de Agricultura en la Comisión Europea.

Respuesta:

Tanto el cese del Sr. Mansito como el nombramiento de su posible sucesor son decisiones de la competencia del Colegio de Comisarios. El Gobierno ignora a qué «círculos españoles de Bruselas» se refiere S. S., así como la veracidad de las informaciones que afirma: «circulan con fuerza en Bruselas».

El criterio del Gobierno sobre los altos cargos en las Instituciones Comunitarias que, en razón del reparto geográfico, pudieran corresponder a ciudadanos españoles, consiste en que sean cubiertos por las personas que por su cualificación profesional y por su experiencia presentan un perfil lo más adaptado posible al cargo en cuestión.

El Gobierno no ha recibido ninguna queja sobre la actuación del Sr. Silva en el ejercicio de sus funciones.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Educación y Cultura no equiparará el horario de los maestros al de profesores de enseñanza secundaria cuando forman parte del mismo claustro.

Respuesta:

Desde el Ministerio de Educación y Cultura se ha dado respuesta, a través de la circular sobre organización durante 1996/1997, de los centros públicos que imparten BUP/COU, Formación Profesional, Garantía Social y Educación Secundaria, a la situación de aquellos maestros que imparten el primer ciclo de la ESO en Institutos de Educación Secundaria, estableciéndose una equiparación con los períodos lectivos máximos fijados para los profesores de enseñanza secundaria en la Instrucción número 77 de la Orden de 29 de junio de 1994, modificada por Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la fusión de Centros de Educación Primaria en el curso 1997-1998, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Red de Centros de Educación Infantil y Primaria.

Respuesta:

Una vez finalizado el proceso de reordenación de la red de centros públicos de educación infantil, primaria y educación especial para el próximo curso 1997/98, los datos referidos a las operaciones de integración propuestas se adjuntan en anexo.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de operaciones de integración: 20.

Número de centros implicados:

Escuelas de Educación Infantil: 7.
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria: 34.
Centros de Educación Especial: 1.
TOTAL: 42.

Número de centros que se integran en otros:

Escuelas de Educación Infantil: 7.
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria: 13.
Centros de Educación Especial: 1.
TOTAL: 21.

Número de centros resultantes:

Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria: 21.
TOTAL: 21.

184/009544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (G. C-CiU).

Asunto: Posición del Gobierno acerca de la celebración de un acuerdo de cooperación complementario entre la Unión Europea y Andorra.

Respuesta:

El pasado 24 de febrero, el Consejo de Asuntos Generales autorizó a la Comisión a negociar un Acuerdo de Cooperación con Andorra. Este nuevo Acuerdo completará el Acuerdo bilateral de 28 de junio de 1990, limitado esencialmente a aspectos comerciales. El nuevo Acuerdo prevé el establecimiento de una nueva cooperación en las áreas de medio ambiente, comunicaciones, información y cultura, educación, formación y juventud, transportes, cooperación regional y transfronteriza y cuestiones sociales.

Antecedentes

Cabe recordar que este proceso se inició el pasado mes de octubre, cuando el Consejo de Asuntos Generales acordó celebrar un acuerdo de cooperación complementario. A raíz de esta decisión, la Comisión presentó a finales del pasado año un proyecto de directivas de negociación. La Presidencia holandesa, por su parte, manifestó su intención de aprobar las directivas cuanto antes, para que la Comisión pudiese de esta manera negociar con Andorra el Acuerdo. Recientemente ha tenido lugar en Bruselas un intercambio de impresiones respecto del Acuerdo entre la Comisión y el Ministro de Asuntos Exteriores de Andorra.

Posición española

La negociación de un Acuerdo de Cooperación complementario con Andorra fue impulsada por España, ya que se considera que la cooperación debe ser ampliada al mayor número de sectores. En efecto, los ámbitos que contempla el nuevo acuerdo (medio ambiente, educación, cuestiones sociales, etc.) tiene una repercusión directa en las regiones fronterizas españolas, así como en la propia población española. A título de ejemplo, el cumplimiento de las directivas y plazos comunitarios en materia de contaminación requiere, cada vez más, una mayor cooperación con Andorra para prevenir el vertido contaminante en los ríos.

No obstante, el aspecto más importante es el tema social ya que actualmente hay 35.000 españoles que residen y trabajan en Andorra. Esta cláusula ha sido recibida con expectación por las asociaciones de españoles en Andorra.

En este sentido, el Acuerdo incluye una cláusula social «por el que las partes se comprometen a abolir la discriminación por motivos nacionales con respecto a los trabajadores legalmente residentes por lo que se refiere a las condiciones de trabajo, salario y despido». El Acuerdo así garantizará, en régimen de reciprocidad, la igualdad de trato a los trabajadores comunitarios con los andorranos.

Desde el punto de vista del Ministerio de Asuntos Exteriores las directivas de negociación son equilibradas y se considera que serán beneficiosas para ambas partes.

Valoración para Andorra

Para Andorra supone ante todo un acercamiento a la Comunidad, objetivo que comparte la sociedad y los partidos políticos andorranos. En este sentido, los programas de todos los partidos que participaron en los comicios del pasado día 16 de febrero abogaban por una mayor presencia del Principado en las Instituciones comunitarias.

En concreto y entre los aspectos beneficiosos para el Principado, el Acuerdo prevé una mayor cooperación regional y transfronteriza y el estudio del desarrollo de las regiones situadas en la frontera de la Comunidad Europea y el Principado. El Convenio prevé también, en el marco del Programa INTERREG franco-español, la posibilidad de desarrollar las medidas apropiadas con respec-

to a Andorra. Esto podría llevar a una mejora de las infraestructuras en el Principado.

En materia de educación los estudiantes y profesores andorranos podrán beneficiarse, además, de programas comunitarios, como Leonardo, Sócrates y Juventud para Europa.

Conclusión

España ha sido un firme impulsor del Acuerdo. Por ello, se confía en que, tras las negociaciones con la Comisión, el Nuevo Acuerdo de Cooperación con Andorra pueda ser firmado en breve. El nuevo Acuerdo es más amplio que el anterior Convenio Comercial y se considera que servirá para acercar a Andorra a la Unión Europea y al mismo tiempo estrechar los lazos de los países miembros, especialmente los fronterizos como España y Francia, con el Principado.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Compromisos adquiridos por la Ministra de Agricultura con los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios (Málaga), en la reunión celebrada con una representación de este colectivo el día 26 de diciembre de 1996.

Respuesta:

En la reunión celebrada con la representación de los «colonos de la Finca Larios» el 26 de diciembre de 1996, la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación adquirió el compromiso de mantener reuniones con las partes interesadas para tratar de acercar posturas y encontrar una solución razonable y satisfactoria para todos.

Altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han mantenido diversos contactos con esta finalidad, tanto separada como conjuntamente, con representantes de los «Colonos de la Finca Larios», con los Alcaldes de Torrox, Vélez-Málaga y Nerja y con altos cargos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, así como con los representantes de la propiedad.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Motivos por los que se trató de impedir la presencia del Alcalde de Vélez-Málaga en la reunión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación con una representación de los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios (Málaga).

Respuesta:

En ningún momento se trató de impedir la presencia del Alcalde de Vélez-Málaga en la reunión celebrada el 26 de diciembre de 1996.

En la relación previa de las personas asistentes a la audiencia solicitada a la Ministra de Agricultura, no figuraba el Alcalde de Vélez-Málaga.

Una vez constatada la presencia de don Antonio Souviron, Alcalde de Vélez-Málaga, no hubo ningún inconveniente en que se incorporara a la reunión celebrada con la Sra. Ministra.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la Ley 1/1992, de Arrendamientos Rústicos Históricos con motivo de las reivindicaciones que vienen planteando los colonos de la Sociedad Azucarera Larios (Málaga).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se ha planteado ninguna propuesta de modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos. La vía del diálogo entre las partes se estima que es suficiente para resolver el problema.

Por otra parte, se recuerda a Su Señoría que las reivindicaciones de los colonos de la Sociedad Azucarera de Larios (Málaga) se producen desde hace muchos años, sin que durante el mandato de Gobiernos anteriores se haya logrado solución alguna.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Medidas que adoptará la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación para favorecer un posible acuerdo entre la Sociedad Azucarera Larios y los titulares de los arrendamientos rústicos que dicha sociedad mantiene en los municipios de la comarca de la Axarquía, en Málaga.

Respuesta:

Las medidas que está adoptando la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación consisten en fomentar el diálogo entre las partes, actuando como mediadores los altos funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuando alguna de las partes así lo solicitan.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Concesión de ayudas a los colonos de los arrendamientos rústicos históricos que la Sociedad Azucarera Larios mantiene en la provincia de Málaga, para que puedan acceder a la propiedad de la tierra.

Respuesta:

La Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias permite facilitar créditos con intereses subvencionados a medio y largo plazo, así como minoración de las cuotas de amortización en el caso del acceso a la propiedad mediante compra de tierra.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la posibilidad de promover la reforma de la Ley 1/92, de Arrendamientos Rústicos Históricos.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene previsto, al menos por ahora, reformar la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Celebración de la entrevista anunciada entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con los representantes de la Sociedad Azucarera Larios, S. A.

Respuesta:

Se reitera a S. S. el contenido de la respuesta facilitada por el Gobierno a su pregunta escrita número de expediente 184/3877 de fecha 17-3-97.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Formalización de algún tipo de compromiso entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los representantes de la Sociedad Azucarera Larios S. A., que pueda contribuir a resolver en un plazo inmediato el conflicto planteado en relación con los arrendamientos rústicos históricos.

Respuesta:

No se formalizó ningún tipo de compromiso. Se alcanzó el acuerdo de facilitar el Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación todo tipo de contactos, reuniones, apoyo y, llegado el caso, ayuda económica una vez alcanzado el acuerdo entre las partes.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Información a los representantes de los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios, S. A. (Málaga), y a los Alcaldes que los acompañaban, de lo tratado en la entrevista con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Respuesta:

La Sra. Ministra informó a los representantes de los colonos de la referida entrevista.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Valoración de la calidad y las condiciones en las que se presta el servicio de educación que ofrecen los centros concertados en la Isla de Ibiza.

Respuesta:

Los centros concertados de Ibiza se ajustan a la normativa vigente en materia de conciertos. Los padres de los alumnos tienen derecho de elegir cualquier centro sostenido con fondos públicos en función de sus preferencias y de la valoración que les merezca.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Actuaciones para reconocer el trabajo de la mujer profesional de la agricultura.

Respuesta:

La Ley 19/1995 reconoce plenamente el trabajo de la mujer profesional de la agricultura en plano de igualdad legal con el hombre, pero con situaciones prácticas que inciden positivamente, en mayor medida, en la mujer dedicada a actividades agrarias.

Conviene señalar que la Ley da un paso en el reconocimiento del trabajo de la mujer en la agricultura al definir la «unidad de trabajo agrario», sin atender a otros criterios que al factor tiempo y trabajo, como «el trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria». Hasta ahora, y a efectos sobre todo del cálculo de la renta unitaria de trabajo de la explotación agraria, no era posible tener en cuenta otros trabajos que no fueran los que documentalmente se acreditasen.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene desarrollando actividades formativas y de promoción y fomento de la actividad económica en las que participan los profesionales de la agricultura, hombres y mujeres, en plano de igualdad.

En las principales líneas de ayuda para la mejora del sector agrario, las mujeres constituyen un porcentaje muy importante de los beneficiarios; sin embargo, la participación aún es más elevada en los programas de diversificación de la actividad económica en el medio rural, especialmente en las actividades complementarias a la propia explotación agraria.

Cabe señalar que, en este momento, es objetivo prioritario dedicar un mayor esfuerzo económico a los programas que permitan crear empleo en el medio rural, en particular a los siguientes programas:

— Los Programas LEADER II.
— El Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (Zonas objetivo 1).
— El Programa de Diversificación de la Actividad Económica y Creación de Empleo.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Método a utilizar para llegar a la cantidad de patata que el Gobierno tiene previsto intervenir frente a la cantidad solicitada por los agricultores.

Respuesta:

El sector de la patata no presenta habitualmente problemas de mercado. Periódicamente, como ha ocurrido en diversos años bajo el mandato del anterior Gobierno, se producen crisis coyunturales, como consecuencia de desajustes entre el equilibrio oferta-demanda, con hundimiento de precios.

Para paliar esta crisis de precios aparecida el año pasado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación decidió regular el mercado de la patata de consumo mediante la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1996, con entrada en vigor el 19 de octubre. En ella, se contempló una operación de intervención por medio de la inmovilización de 100.000 Tm. de patata de consumo fresco (no para fécula) producida en 1996, con objeto de evitar una sobreoferta en el mercado. Se concedió una ayuda con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2 ptas/kg/mes por un período de mes y medio.

Realizada esta operación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no consideró conveniente incrementar la cantidad de inmovilización. La medida establecida fue suficiente para alcanzar los objetivos que se habían propuesto, es decir, conceder un instrumento al sector productor que pudiera regular la salida de patata al mercado, pero que no incentivara el almacenamiento, para no dificultar el suministro de la demanda con producto nacional y dejar mercado al producto de importación.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Previsiones para cumplir la cantidad de toneladas de patatas para su intervención.

Respuesta:

El sector de la patata no presenta habitualmente problemas de mercado. Periódicamente, como ha ocurrido en diversos años bajo el mandato del anterior Gobierno, se producen crisis coyunturales, como consecuencia de desajustes entre el equilibrio oferta-demanda, con hundimiento de precios.

Para paliar esta crisis de precios aparecida el año pasado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación decidió regular el mercado de la patata de consumo mediante la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1996, con entrada en vigor el 19 de octubre. En ella, se contempló una operación de intervención por medio de la inmovilización de 100.000 Tm. de patata de consumo fresco (no para fécula) producida en 1996, con objeto de evitar una sobreoferta en el mercado. Se concedió una ayuda con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2 ptas/kg/mes por un período de mes y medio.

Realizada esta operación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no consideró conveniente incrementar la cantidad de inmovilización. La medida establecida fue suficiente para alcanzar los objetivos que se habían propuesto, es decir, conceder un instrumento al sector productor que pudiera regular la salida de patata al mercado, pero que no incentivara el almacenamiento, para no dificultar el suministro de la demanda con producto nacional y dejar mercado al producto de importación.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Directrices del llamado «Pacto por la Educación».

Respuesta:

Las directrices del Pacto por la Educación se sustancian en la apertura de diferentes líneas de diálogo social con todos los sectores afectados y sobre todos los temas que definen la actual problemática del Ministerio de Educación y Cultura. Las referidas líneas de diálogo se articulan en torno a las siguientes Mesas:

— Mesa de la Enseñanza Pública.
— Mesa de la Enseñanza Privada Concertada.
— Mesa de las Asociaciones de Padres.
— Mesa de la Enseñanza Universitaria.
— Mesa de las Transferencias Educativas.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Educación y Cultura para modificar la llamada alternativa a la clase de religión.

Respuesta:

Las previsiones del Gobierno al respecto son las manifestadas por el Presidente del Gobierno ante el Pleno del Congreso de los Diputados el 26 de junio de 1996 y por la Ministra de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura del Senado el 27 de junio de 1996.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (G. S).

Asunto: Puesta en funcionamiento de un currículum bilingüe integrado (español-inglés) en centros del Reino Unido y de España.

Respuesta:

1. El Convenio está funcionando en 43 colegios públicos del territorio Ministerio de Educación y Cultura, cuya relación nominal figura en el anexo adjunto.
2. La pretensión por parte española es cumplir en todos sus términos el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el British Council, firmado en Madrid a uno de febrero de 1996.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

C.P. Benjamín Palencia: ALBACETE.
C.P. Ventanielles: OVIEDO.
C.P. Atalia: GIJÓN.
C.P. Comuneros de Castilla: ÁVILA.
C.P. Luis Morales: BADAJOZ.
C.P. Caragol: BALEARES.
C.P. Mare de Deu del Toro: CIUDADELA (Menorca).
C.P. Jueces de Castilla: BURGOS.
C.P. Hispanidad: CÁCERES.
C.P. Eloy Villanueva: MONTE (Santander).
C.P. Federico García Lorca: CEUTA.
C.P. José María de la Fuente: CIUDAD REAL.
C.P. Juan Alcaide: VALDEPEÑAS (C.R.).
C.P. El Carmen: CUENCA.
C.P. Ocejón: GUADALAJARA.
C.P. San Vicente: HUESCA.
C.P. Quevedo: LEÓN.
C.P. El Quijote: MADRID.
C.P. San Juan Bautista: MADRID.
C.P. Ciudad de Jaén: MADRID.
C.P. Severo Ochoa: GETAFE (Madrid).
C.P. Cervantes: FUENLABRADA (Madrid).
C.P. Parque Lisboa: ALCORCÓN (Madrid)
C.P. Pío Baroja: LEGANÉS (Madrid)
C.P. José Bergamín Gutiérrez: BOADILLA DEL MONTE (Madrid).
C.P. Tello Téllez: PALENCIA.
C.P. Félix Rodríguez de la Fuente: MADRID.
C.P. Julio Pinto Gómez: TRES CANTOS (Madrid).
C.P. Prácticas Mixto: MELILLA.
C.P. Infante Don Juan Manuel: MURCIA.
C.P. José María Lapuerta: CARTAGENA.
C.P. Tello Téllez: PALENCIA.
C.P. Doctor Castroviejo: LA RIOJA.
C.P. San Mateo: SALAMANCA.
C.P. Calvo Sotelo: SEGOVIA.
C.P. Juan Yagüe: SORIA.
C.P. de Prácticas: TERUEL.
C.P. Gregorio Marañón: TOLEDO.
C.P. Hernán Cortés: TALAVERA DE LA REINA (Toledo).
C.P. Narciso Alonso Cortés: VALLADOLID.
C.P. Miguel Delibes: VALLADOLID.
C.P. Riomanzanas: ZAMORA.
C.P. Hilarión Gimeno: ZARAGOZA.
C.P. Fernando el Católico: ZARAGOZA.

184/009583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Motivos de inactividad del Gobierno en relación con la puesta en marcha de la depuradora de Ronda (Málaga).

Respuesta:

De conformidad con el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, la Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Ronda fue declarada de interés general en virtud del Real Decreto-Ley 3/1993, determinándose en el Convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Andalucía el 27 de febrero de 1995 la participación del Estado en esta actuación.

Por otra parte y en sentido contrario a las manifestaciones de Su Señoría, debe dejarse constancia del patente interés del Estado por este proyecto. De hecho, en la actualidad se está procediendo a la redacción del correspondiente pliego de bases, necesario para llevar a cabo la licitación de las obras, si bien serán las disponibilidades presupuestarias las que determinarán la fecha en que aquélla pueda llevarse a efecto.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Asunto: Nota interpretativa de normas cursadas por la Jefa de Servicio de Asuntos Laborales Marítimos sobre contratos de trabajo de trabajadores marroquíes embarcados en buques españoles.

Respuesta:

El Convenio de Pesca suscrito entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos recoge parte de los términos pactados con anterioridad en los acuerdos bilaterales hispano-marroquíes sobre esta materia. Entre ellos figura la incorporación de trabajadores marroquíes a los buques españoles que desarrollan labores pesqueras.

Dadas las especiales características de esta prestación laboral, la misma queda excluida del régimen general de residencia, por lo que, a fin de posibilitar un procedimiento especialmente ágil para documentar a estos trabajadores, se dictaron normas especiales de obtención de visados y autorizaciones para el trabajo.

Asimismo, con independencia del sistema de contratación entre los armadores y los trabajadores extranjeros, los distintos Departamentos implicados en el desplazamiento de estos trabajadores dictaron instrucciones para coordinar las diferentes actuaciones administrativas.

Para las autorizaciones laborales, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración —actualmente Dirección General de Ordenación de las Migraciones— de fecha 3 de mayo de 1990 («BOE» de 23 de mayo de 1990), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85, resolvió conceder validez de permiso de trabajo al duplicado de la notificación de embarque o renovación de contrato de tripulantes extranjeros en buques españoles, que se suscribiera en virtud del Acuerdo internacional aplicable.

Esta Resolución indicaba, además del modelo oficial de notificación de embarque, el procedimiento que habría de seguirse a través de las correspondientes Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, para la necesaria validez de las autorizaciones laborales.

Por su parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores elaboró las oportunas normas sobre el sistema para la tramitación de visados de estos trabajadores (Instrucción número 490, de 22-12-92), añadiéndose a las mismas el texto aprobado por la Comisión Delegada de Empleo y Flujos Migratorios, de la Comisión Interministerial de Extranjería, sobre documentación y procedimiento, que a continuación se reproduce:

1. El armador presentará ante la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, una lista nominal de los trabajadores a los que desea contratar o con los que ya tiene establecida una relación laboral y tiene previsto embarcar en un puerto español.

2. La Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales dictará Resolución estableciendo un censo cerrado de extranjeros para trabajar en la flota basada en su provincia. Las empresas deberán contratar a los tripulantes que figuren en las listas nominales en que se concrete el censo para obtener la correspondiente autorización, a fin de que los trabajadores extranjeros puedan efectuar su entrada en territorio español.

Las Direcciones Provinciales de Trabajo Seguridad Social y Asuntos Sociales podrán dictar Resoluciones modificando el censo inicialmente establecido mediante inclusión o exclusión de trabajadores, previa petición y justificación de su procedencia, aportada por el armador.

3. La lista nominativa en que se concrete el censo de extranjeros a que se refiere el anterior apartado será remitida por la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales a la Secretaría General de Pesca, Gobierno Civil de la provincia, Comandancia de Marina y Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En la remisión de modificaciones a listados o sucesivas comunicaciones de listas nominativas, se hará mención de la lista que queda en vigor, fecha de su elaboración y listas anteriores que quedan anuladas.

4. Los ciudadanos extranjeros incluidos en el censo de referencia, deberán solicitar visado de entrada en España en el Consulado español de su lugar de residencia. El Consulado de España, una vez comprobada la inclusión del extranjero en el censo, expedirá el correspondiente visado de tránsito, que permitirá al extranjero el cruce de fronteras y la incorporación a su puesto de trabajo en puerto español.

5. A su llegada al puesto fronterizo español, el trabajador extranjero deberá acreditar la posesión de un título de transporte hasta el puerto de embarque, así como, en caso de que por cualquier circunstancia deba pernoctar en territorio español antes de embarcarse, garantía de alojamiento. En todo caso, estos documentos podrían ser presentados por la empresa contratante.

6. La Autoridad Laboral concede validez como permiso de trabajo al duplicado de la notificación de embarque o renovación de contrato de tripulantes extranjeros en buques españoles, en virtud de Acuerdos Internacionales de Pesca Marítima en el número a que obligue el acuerdo internacional aplicable.

La notificación se presentará por duplicado en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales correspondientes, en el modelo impreso que les será facilitado en las mismas, computándose como fecha de efectos la que figure en el sello del Registro de Entrada y como fecha de caducidad la del contrato o, si fuera anterior, la de notificación de la sustitución.

Un ejemplar de la notificación será devuelto al extranjero, una vez registrado y sellado. Otro ejemplar será remitido a la Dirección General de Ordenación de las Migraciones a efectos de datos estadísticos y de control y otro ejemplar quedará para la Comisaría de Policía al objeto de acreditar que el enrolamiento se produce al amparo de un Acuerdo Internacional.

7. En el momento de producirse el desembarque del extranjero, la Autoridad Gubernativa provincial procederá como sigue:

a) Casos en que el desembarque suponga suspensión de la relación laboral o mantenimiento de la misma con estadía del buque en puerto por períodos inferiores a 15 días. Se procederá a autorizar la estancia en España del trabajador extranjero, considerando las características temporales de tipo de trabajo desarrollado por el buque en el que el marinero se encuentre empleado, previo informe elaborado al efecto por la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

b) Casos en que el desembarque se deba a extinción de la relación laboral o suspensión de duración superior a 15 días. Se procederá a estampar en el pasaporte del trabajador extranjero la diligencia de salida del territorio nacional. El armador deberá comunicar a la Comisaría de Policía del puerto de desembarque el lugar, fecha y medio de transporte (en su caso, copia del título de viaje) correspondiente a la salida de España del trabajador.

Con la diligencia de salida del territorio español, se facilitará al súbdito extranjero hoja informativa en la que se indique el procedimiento de solicitud de visado para el caso en que procediese su nuevo enrolamiento en una embarcación española en un corto período de tiempo.

8. El procedimiento de documentación recogido en los párrafos anteriores no será de aplicación a los trabajadores extranjeros que sean titulares de permisos de trabajo y residencia para el sector o empresas pesqueras y que, por su nacionalidad, pudieran ser embarcados en virtud de Acuerdos Internacionales de Pesca Marítima.

En anexo adjunto se acompaña copia de la Resolución de fecha 3 de mayo de 1990, de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, así como de la Instrucción número 490 de la Dirección General de Asuntos Consulares, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Consecuencias para la flota cefalopodera andaluza de la ampliación de la parada biológica de dos meses.

Respuesta:

La ampliación de la parada biológica en dos meses fue acordada y aceptada por las partes contratantes del Convenio de Cooperación CE/Reino de Marruecos, en el seno de la Comisión Mixta celebrada en diciembre de 1996.

El propósito de esta medida es la recuperación del stock de cefalópodos y especies asociadas, dada la grave situación por la que atraviesa esta especie.

En este contexto, el Gobierno español tiene constancia, a través del Instituto Español de Oceanografía, de la disminución generalizada de los rendimientos de esta pesquería, causada tanto por factores de origen natural, como por la actividad pesquera.

De otra parte, el paro biológico ha afectado por primera vez no sólo a la flota comunitaria, sino a todas aquellas que inciden sobre el recurso (flota industrial, arrastrera demersal y artesanal de Marruecos).

La ampliación de la parada biológica afecta solamente en Andalucía a 15 embarcaciones.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 28 de febrero de 1997, fue aprobada una línea de ayudas a tripulantes y armadores de los buques de pesca afectados.

No obstante, si a esta medida se une el programa adicional que tiene en marcha la Administración marroquí, con el objetivo de salvaguardar la pesquería del cefalópodo, y del que hay que destacar, además de lo expuesto:

— La prohibición de técnicas de pesca no selectivas en las zonas de reproducción.

— La eliminación de determinadas prácticas perjudiciales para la reproducción de los recursos de los cefalópodos y los alevines.

Las consecuencias, en cuanto al rendimiento de la pesquería y continuidad en la actividad de nuestra flota que opera en ese caladero, no deberían ser negativas en el futuro.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G.S).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un segundo operador del gas.

Respuesta:

Las bases legales del sector del gas en España se encuentran en la Ley 10/1987, de 11 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

La citada Ley establece los principios generales y normas básicas para el desarrollo del sector de combustibles gaseosos en orden a la implantación del gas natural como alternativa energética disponible. Considera las actividades de conducción y distribución de gas natural como servicio público, pero no establece ningún monopolio legal.

Por tanto, no existe ningún impedimento legal para que cualquier empresa solicite y obtenga concesión administrativa y/o autorización para las actividades reguladas por dicha Ley, máxime cuando el sector del gas es un sector en expansión (se estima una participación del gas natural del 12 por ciento en el balance de energía primaria en el año 2000, frente al 8,5 por ciento de participación del año 1996).

Por otra parte, en el marco de la Unión Europea se están debatiendo las iniciativas relativas al mercado interior del gas. La aprobación de la Directiva Europea permitirá el acceso de nuevos operadores a las redes de gasoductos, lo que facilitará la entrada de nuevos operadores de gas en el mercado español, así como la entrada de operadores españoles en otros países europeos.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Situación del Proyecto de enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar.

Respuesta:

La sociedad española SECEGSA y la marroquí SNED continúan con los trabajos necesarios para, en su momento, poder definir el proyecto de construcción del enlace fijo.

La planificación de estos trabajos se realiza en las reuniones que al respecto celebra el Comité mixto España-Marruecos y en el que se concretan las tareas a efectuar. Así, en el momento actual se están realizando sondeos profundos.

No obstante, por parte del Ministerio de Fomento, en la zona y proximidades del futuro enlace, se efectúa un Estudio Informativo Chiclana de la Frontera-Conil-Tarifa-Algeciras (El-1-CA-08), que se encuentra actualmente en fase de redacción y con aprobación provisional prevista en julio del presente año, previa al proceso de información pública que se llevará a cabo a continuación.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Criterios con que valoró el Gobierno los daños ocasionados en Andalucía durante las inundaciones entre el mes de noviembre de 1996 y los primeros meses del año 1997.

Respuesta:

Los criterios del Gobierno son los que aparecen reflejados en el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la liberación progresiva del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz.

Respuesta:

La política del Gobierno está encaminada a la rebaja significativa de las tarifas de peaje en las autopistas, lo cual potenciará la utilización de estas vías de gran capacidad y mejorará consecuentemente la circulación en los itinerarios alternativos, restableciendo el equilibrio finan-

ciero de las concesiones mediante el alargamiento de su período concesional.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Valoración de los hoteles que han participado en el Programa de Vacaciones Tercera Edad.

Respuesta:

1. El Programa de Vacaciones para Personas de la Tercera Edad, temporada 1996/1997, comprende turnos de vacaciones a desarrollar en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia, Baleares, Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana, así como circuitos culturales, y tiene como beneficiarios potenciales a 360.000 personas.

En el período interesado por Su Señoría, octubre-diciembre 1996, menos del 30 por cien de los beneficiarios potenciales habían disfrutado del Programa (a fecha 12 de enero de 1997 lo habían hecho 117.329 personas).

El programa se ha adjudicado mediante concurso, por procedimiento abierto, a las siguientes empresas:

— Turnos de vacaciones con destino a Andalucía, Murcia y los denominados Circuitos Culturales (lote número 1 del concurso), a «Viajes Halcón, S. A.».

— Turnos de vacaciones con destino a las Islas Baleares e Islas Canarias (lote númro 2 del concurso), a «Viajes IBERIA, S. A.».

— Turnos de vacaciones a Cataluña y a la Comunidad Valenciana (lote número 3 del concurso), a «Viajes BARCELÓ, S. A.»

Las empresas adjudicatarias han constituido una agrupación de interés económico, MUNDO SOCIAL, para la gestión del programa, no una unión temporal de empresas.

2. La ubicación, características de los alojamientos turísticos y régimen de estancias se contemplan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en el concurso por el que se adjudica el programa.

También en dicho Pliego se detalla, respecto a otras condiciones relacionadas con el alojamiento (punto 7.3 del Pliego), que con anterioridad a la adjudicación, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), efectuará visitas de control a los alojamientos turísticos ofertados, pudiendo excluir a los que no respondan a las exigencias del Programa, así como que, durante el desarrollo del mismo, el IMSERSO efectuará también visitas periódicas de control a los alojamientos autorizados, pudiendo exigir la exclusión para el resto de turnos de aquellos establecimientos que incumplan lo preceptuado en los Pliegos.

3. Durante el período de octubre-diciembre se han planificado un total de 30 visitas de control a los establecimientos hoteleros del Programa de Vacaciones Tercera Edad, que han sido efectuadas por los técnicos de turismo del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

En las citadas visitas de control, los técnicos han recabado información de los propios usuarios en cuanto a la opinión que les merecen las instalaciones y la prestación de servicios del hotel, así como de aquellos servicios complementarios que lleva implícitos la ejecución del Programa.

Asimismo, los técnicos comprueban el cumplimiento por parte de los hoteles de las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas que regula la ejecución del Programa.

La valoración de los establecimientos hoteleros ha resultado positiva, ya que en las visitas de control se ha comprobado un funcionamiento satisfactorio de los mismos.

4. Como resultado de dichos controles, el IMSERSO no ha excluido ningún hotel de la prestación de servicios del Programa durante el período al que se refiere Su señoría.

No obstante, determinados establecimientos hoteleros que ofertaron sus servicios a las empresas adjudicatarias del programa, en concreto 30, no habían aún iniciado dicha prestación de servicios en el período octubre-diciembre de 1996, en razón a la distribución temporal de los itinerarios de los viajes.

5. Dichos establecimientos se encuentran ubicados en las siguientes localidades:

Salou: 1.
Mojácar: 2.
Lloret: 1.
Roquetas: 3.
Cambrils: 1.
Benidorm: 1.
Mallorca: 10.
Guardamar: 1.
Menorca: 1.
La Manga: 1.
Ibiza: 1.

6. Mundo Social —Agrupación de interés económico que integran las empresas adjudicatarias— no excluye hoteles, simplemente utiliza o no los hoteles en función de la adecuación de la oferta hotelera a la demanda concreta de los distintos itinerarios correspondientes a cada etapa del programa de viajes.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que en el período de octubre-diciembre de 1996, sólo habían disfrutado del programa el 30 por cien del total de los beneficiarios previstos, así como, a partir del mes de enero siguiente, la demanda hotelera debe ampliarse como consecuencia de la incorporación de usuarios procedentes de Europa, Países Iberoamericanos, Australia y antigua Unión Soviética.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Accidentes producidos en los meses de octubre a diciembre del año 1996 en referencia a las personas que han participado en el Programa de Vacaciones Tercera Edad.

Respuesta:

1. El Programa de Vacaciones para personas de la Tercera Edad, temporada 1996/1997, comprende turnos de vacaciones a desarrollar en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia, Baleares, Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana, así como circuitos culturales, y tiene como beneficiarios potenciales a 360.000 personas.

Según datos estadísticos, a fecha 12 de enero de 1997, el número de beneficiarios que habían disfrutado del programa hasta entonces, era de 117.329 personas.

2. El programa se ha adjudicado mediante concurso, por procedimiento abierto. En el pliego de condiciones técnicas se contemplan supuestos que están relacionados con la pregunta de S. S., tales como la asistencia sanitaria complementaria y la suscripción por parte del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) de una póliza de seguros.

En este sentido, las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a prestar asistencia sanitaria, complementaria a la de la Seguridad Social, en cada establecimiento hotelero, garantizando un servicio mínimo de una hora diaria de un médico y de un A.T.S. por cada 200 personas o fracción.

Cuando el caso requiera internamiento hospitalario y la persona que lo necesite no sea beneficiaria de la Seguridad Social, todos los gastos derivados de ello quedarán cubiertos por la póliza de seguros a suscribir por el IMSERSO.

Con el fin de mantener un seguimiento del desarrollo de esta asistencia, las empresas adjudicatarias facilitarán al IMSERSO, dentro de los 10 días siguientes a la finalización de cada turno y por cada uno de los hoteles, los datos que se recogen en un anexo del pliego de condiciones técnicas, anexo que se denomina de «Seguimiento de Asistencia Sanitaria-Datos Asistencia Sanitaria». En esta ficha se recogen datos sobre asistencia sanitaria (núm. de consultas médicas y de ATS y patologías presentadas; total de hospitalizaciones y causa de las mismas, así como los fallecimientos acaecidos y causa de los mismos).

La póliza de seguro que debe suscribir el IMSERSO, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas, se ha adjudicado a la «Compañía Europea de Seguros». Esta póliza ofrece la siguiente cobertura:

— Transmisión de mensajes urgentes a los familiares de los beneficiarios del programa, enfermos o accidentados.

— Pago de prórroga de estancia en un hotel por causa de enfermedad o accidente.

3. Además de dichos riesgos, la precitada póliza da cobertura a otros derivados del viaje y la estancia de los beneficiarios, como son los gatos de reposición de documentos en caso de robo, regreso anticipado por siniestro grave en el hogar, regreso anticipado por fallecimiento de un familiar, pérdida de llaves de la vivienda habitual, reembolso de vacaciones no disfrutadas, etc.

4. Se ha de indicar, asimismo, que las tasas de siniestralidad, en el período al que se refiere S. S. han sido muy bajas. Así, un número de 10 fallecimientos entre 117.329 personas mayores beneficiarias, representa tan sólo un 0,008 por ciento de la tasa de mortalidad anual entre el colectivo; porcentaje muy bajo si se le compara con la tasa de mortalidad de mayores de 65 años (0,057 por ciento anual).

5. Hechas estas aclaraciones, se informa sobre las cuestiones planteadas:

a) Accidentes acaecidos.

• Se han producido 18 accidentes.
• Las causas de estos accidentes han sido: 1 por accidente de tráfico (atropello) y 17 por fracturas por caídas.

b) Internamientos hospitalarios.

De octubre a diciembre de 1996 se han producido 106 ingresos hospitalarios en las siguientes localidades:

— En Baleares se han producido 108 ingresos, que corresponden: 91 a Mallorca, 16 a Ibiza y 1 a Menorca.

Con respecto al desenlace del total de ingresos en la zona de Baleares, se señala que: 64 son dados de alta durante la estancia, 43 son trasladados a su localidad de origen, una vez autorizado el traslado y 1 causa baja por fallecimiento.

— En Andalucía se han producido 35 ingresos, que corresponden: 23 a Málaga, 7 a Almería, 3 a Huelva, 1 a Granada y 1 a Gibraltar.

El desenlace del total de ingresos en la zona de Andalucía ha sido: 26 son dados de alta durante la estancia, 8 son trasladados a su localidad de origen, una vez autorizado el traslado y 1 causa baja por fallecimiento.

— En Levante y Murcia se han producido 41 ingresos, correspondiendo: 2 a Valencia, 17 a Gandía, 18 a Villajoyosa, 3 a Vinaroz y 1 a Murcia.

El desenlace del total de ingresos ha sido: 26 son dados de alta durante la estancia, y 15 son trasladados a su localidad de origen, una vez autorizado el traslado por el hospital.

— En Cataluña ha habido 22 ingresos en hospital: 8 en Blanes y 14 en Salou.

De ellos: 9 son dados de alta durante la estancia y los restantes son trasladados a su localidad de origen, una vez autorizado el traslado por el hospital.

c) Fallecimientos.

Se han producido 10 fallecimientos:

— En la zona de Levante y Murcia han fallecido 3 personas: 2 en Villajoyosa por sendos infartos y 1 en Benidorm, ahogado en la playa.

— En Cataluña han fallecido 2 personas: una por infarto y otra por causa «sub iudice».

— En Baleares ha fallecido 1 persona por causa desconocida.

— En Andalucía han fallecido 4 personas: 3 en Málaga y 1 en Huelva. Los fallecimientos acaecidos en Málaga se deben: 2 a parada cardiorrespiratoria y 1 a embolia cerebral. El fallecimiento ocurrido en Huelva se ha debido a peritonitis.

d) Quejas recibidas.

En el teléfono 900, en el período de octubre a diciembre, se han recibido llamadas para atender las siguientes cuestiones:

* Información general sobre el Programa: 36.
* Información general sobre agencias de viajes: 170.
* Quejas de comercialización: 5.
* Información sobre hoteles: 16.
* Información sobre transporte: 21.
* Información sobre póliza de seguros: 18.
* Información sobre servicio médico en hotel: 3.
* Información sobre otras cuestiones: 4.

Total: 273.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S.).

Asunto: Concierto de ayudas a domicilio previstos para el año 1997 dirigidos a los colectivos de mayores y discapacitados.

Respuesta:

El programa de ayuda a domicilio gestionado por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) se reduce en el presente año de 1997 a una provincia y a las dos Ciudades Autónomas, en las que todavía no se ha producido la transferencia de funciones y servicios a la respectiva Comunidad o Ciudad Autónoma.

La gestión se realiza bajo la modalidad de acción concertada con entidades de la Administración Local correspondiente. En estos conciertos se engloba la atención a todos los beneficiarios (mayores y discapacitados) de la demarcación territorial de cada entidad concertante.

Dichos conciertos, los importes a que ascienden y el número de beneficiarios previstos, se detalla en anexo adjunto.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO QUE SE CITA (REF.ª 184/9609)

PROVINCIA	Nº DE CONCIERTOS	IMPORTE A CARGO IMSERSO	IMPORTE A CARGO ADMÓN. LOCAL
La Rioja	13	96.895.567	37.835.845
Ceuta	1	14.766.000	20.487.480
Melilla	1	52.213.956	47.659.718
TOTALES	15	163.875.523	105.983.043

	Mayores	Discapacita.	Otros Colectivos*	Total
La Rioja	664	31	19	714
Ceuta	83	6	-	89
Melilla	278	23	-	301
total	925	60	19	1104

* Se trata, normalmente, de personas pensionistas menores de 65 años

---

184/009610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Actuaciones que va a acometer el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en materia de pensiones no contributivas.

Respuesta:

El Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y se transforma el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), hace referencia en su artículo 4.º a las competencias del mismo, citando entre ellas las referidas a las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva.

En consecuencia, el IMSERSO va a continuar desarrollando las actuaciones que, desde la aprobación de la Ley 26/1990, por la que se establecieron en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, viene ejecutando.

Dichas competencias serán ejercidas en aplicación del artículo 149.17 de la Constitución, sobre competencias exclusivas del Estado en cuanto a la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, y según constan en la Ley General de Seguridad Social y en los Reales Decretos de transferencias a las Comunidades Autónomas, con el carácter de funciones reservadas al Estado.

En concreto, las referidas a reserva de funciones estatales en cuanto a normativa básica de Pensiones no Contributivas, determinación de los baremos a efectos de reconocimiento de la condición de minusválido, actividad estadística, seguimiento y evaluación de las prestaciones y del gasto, constitución y actualización permanente de los Ficheros Técnicos de Prestaciones y normativa que

ordene y regule el régimen económico de la Seguridad Social en tal materia.

Asimismo, todas las derivadas de los Convenios de colaboración suscritos con las Comunidades Autónomas para la gestión de las Pensiones no Contributivas, que fundamentalmente versan sobre ejecución de competencias propias y comunes en tres puntos básicos:

1. Intercambio de información sobre datos básicos. Por el que ambas Administraciones se facilitan mutuamente información sobre el ejercicio de sus respectivas funciones con respecto a tales pensiones, de forma que quede garantizada su coordinación e integración estadística.

2. Fichero Técnico de Pensiones no Contributivas. La Comunidad Autónoma correspondiente facilita al IMSERSO los datos precisos para la actualización permanente de dicho Fichero constituido en el IMSERSO, conforme a la disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, para la integración de dichas pensiones en el Banco de Datos de Pensiones Públicas, lo que permitirá facilitar el seguimiento y control de las pensiones.

3. Homogeneización de criterios. El IMSERSO, con respecto a las Comunidades Autónomas, promueve la homogeneización de criterios y procedimientos a aplicar en la gestión de las pensiones, con referencia especialmente a los aspectos técnicos, jurídicos y de valoración médica, lo que permite un trato común a todos los ciudadanos, evitando agravios comparativos en función del lugar de residencia.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Criterios a introducir por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas para la campaña 1997-1998.

Respuesta:

1. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, siguiendo criterios de mejora y adaptación a las opiniones y gustos de los usuarios, establece en los Pliegos que regularán la ejecución de la próxima campaña del Programa de Vacaciones Tercera Edad las siguientes novedades:

a) Incremento de 7.000 plazas a ofertar, al haberse programado dos concursos diferenciados, uno para los tradicionales destinos de playa, con un volumen de 360.000 plazas y, un segundo concurso, de 7.000 plazas, para Circuitos Culturales.

b) En el concurso correspondiente a lo que tradicionalmente se viene conociendo como Programa de Vacaciones, cuya convocatoria aparece publicada en el «BOE» núm. 100, de 26 de abril de 1997, se incluye:

* Ampliación de la oferta de plazas a emigrantes españoles, especialmente a los residentes en países europeos, que pasarán de tener una oferta de plazas de 8.500 a 10.300.
* Consolidación y extensión a la totalidad de países europeos de la selección de usuarios en colaboración con las Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales de los diferentes países.
* Aumento del número de aeropuertos de salidas, a fin de facilitar el acceso al Programa a los usuarios residentes en Europa.
* Iniciación de una experiencia piloto de turismo transnacional con el intercambio de 1.200 españoles que viajarán a Portugal, con el mismo número de portugueses que disfrutarán de nuestro Programa.
* Financiación total del coste del turno para los usuarios residentes en Cuba, dadas las especiales características socio-económicas de los mismos.
* Recolocación de plazas excedentes, en las provincias que hayan presentado una demanda más fuerte, y antes del inicio de la segunda fase, con el fin de adecuar la oferta a la demanda antes de la obtención de un segundo billete, para evitar que algunos usuarios disfruten de dos turnos mientras otros no obtienen ninguno.
* Promoción de acuerdos a través de las empresas adjudicatarias, con organizaciones o federaciones del sector de Agencias de Viajes, para establecer criterios de igualdad y homogeneidad en las ventas.

2. En la próxima campaña del Programa de Vacaciones para la Tercera Edad, cuyos preliminares ya se encuentran en marcha, no se prevé un traspaso de la gestión de este Programa a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (G. S).

Asunto: Planes del Gobierno respecto al futuro de la línea férrea Sagunto-Teruel-Zaragoza.

Respuesta:

La Línea Sagunto-Teruel-Zaragoza tiene actualmente un tráfico muy escaso, tanto en viajeros como en mercancías.

RENFE no prevé incrementos importantes de la demanda ni en el transporte de viajeros ni en el de mercancías.

El Ministerio de Fomento no tiene previsto realizar ninguna actuación en la línea, salvo las que realiza RENFE para conservación y mantenimiento.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Licitación, adjudicación y ejecución de la obra de supresión de los pasos a nivel situados en los puntos kilométricos 48,654 y 50,033 de la línea Redondela-Santiago, en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Respuesta:

El día 8 de abril de 1997, se aprobó por asentimiento una Moción en el Senado, número de expediente 662/56 en la que se insta al Gobierno a que en el plazo de un año presente a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones un informe sobre los proyectos para resolver los problemas que el ferrocarril ocasiona en diversas ciudades españolas.

No obstante, el proyecto constructivo para la supresión de los pasos a nivel situados en los p.k. 48,654 y 50,033, de la línea Redondela-Santiago, en Villagarcía de Arosa, ha sido recientemente aprobado tras haber sido informado favorablemente por el Ayuntamiento de dicha localidad.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Supresión del paso a nivel de la línea férrea Sevilla-Cádiz en el barrio de Bellavista, de Sevilla.

Respuesta:

El Proyecto de supresión del paso a nivel de la línea férrea Sevilla-Cádiz en el barrio de Bellavista (Sevilla) se encuentra actualmente redactado, estando previsto realizar la licitación de las obras tan pronto se complete el expediente de rescisión del proyecto de paso superior, que anteriormente se había contratado en el mismo lugar. Este expediente está actualmente pendiente del preceptivo informe del Consejo de Estado.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (G. S).

Asunto: Razones de la actuación de la Guardia Civil en el Municipio de Villamartín de Don Sancho (León) a partir del día 10 de abril de 1997.

Respuesta:

En sesión plenaria de fecha 17 de febrero de 1996, el Ayuntamiento de la localidad acordó la cesión de uso de terrenos en el lugar denominado Picón de la Cota, dentro del Monte de Villamartín de Don Sancho, a favor de ONIX, Residuos Sólidos Urbanos, S. A., para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos para León, su alfoz y el Sur y Este de la provincia, por un período de 25 años prorrogable de cinco en cinco.

Desde dicha fecha, varios vecinos de la referida localidad, así como de otras próximas, vienen realizando diversas movilizaciones en oposición a la instalación de dicha planta.

El pasado día 9 de abril, varios técnicos contratados por la empresa ONIX, auxiliados por seis vigilantes de seguridad de la empresa ITS, sin armas, se personaron en el referido monte de Villamartín de Don Sancho a fin de obtener varias muestras del terreno, para determinar la viabilidad de la instalación, en dicho lugar, del Centro de Tratamiento de Residuos.

Sobre las 10,00 horas, se presentaron en el ya citado monte unas treinta personas de los pueblos limítrofes, que posteriormente se incrementarían hasta alcanzar el número de unas 150, portando palos así como utensilios y herramientas de labranza, obligándoles a retirar la máquina excavadora, y posteriormente el resto del personal, no sin antes exigirles la entrega de las muestras de tierra que habían tomado y que les fueron entregadas ante las constantes amenazas de que eran objeto. Por tales hechos, el Jefe de Seguridad de la Empresa ITS formuló la correspondiente denuncia en el Puesto de la Guardia Civil de Almanza (León). El personal se retiró de la zona bajo la protección de fuerzas de dicho Puesto.

El mismo día 9, la empresa ONIX solicitó del Gobernador Civil de la Provincia la protección de los trabaja-

dores; protección que fue ordenada por el Gobernador Civil a la Comandancia de la Guardia Civil.

A fin de establecer el adecuado dispositivo de seguridad, se celebró en el Gobierno Civil, durante la mañana del día 10 de abril, una reunión presidida por el Gobernador Civil, a la que asistieron los concejales de Seguridad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de León, el representante de la empresa ONIX, los técnicos encargados de los sondeos, así como el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia y el Capitán Jefe de la 1.ª Compañía (León), a cuya demarcación pertenece el monte ya referido. El objeto de la citada reunión era la coordinación de los servicios a prestar, que habrían de iniciarse en la tarde del mismo día, para poder garantizar el orden público y la debida protección de personas y bienes.

Sobre las 14,30 horas del día 10 de abril de 1997, salieron para la zona de trabajo los técnicos de la empresa ONIX, personal de la empresa de seguridad ITS, así como una góndola transportando una máquina retroexcavadora, con la que se habrían de realizar los trabajos. Todos ellos protegidos por fuerzas de la 1.ª Compañía Territorial.

Sobre las 16,00 horas, se llegó al lugar conocido como el Picón de la Cota, término municipal de Villamartín de Don Sancho (León), donde habrían de realizarse los trabajos y en cuyo lugar se había dispuesto un servicio de mando del Capitán Jefe de la 1.ª Compañía, habiéndose desplazado igualmente a dicho lugar una UBA del GRS número 6, ante la posibilidad de que se repitieran los hechos del día anterior.

Con objeto de garantizar la prestación del servicio, se dispuso al amparo del artículo 19 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la prohibición temporal de acceso de vehículos particulares a la zona de trabajos, dado que en la misma ya se encontraban unas treinta o cuarenta personas, con palos y otros objetos en actitud claramente agresiva, frente a los cuales se desplegó la UBA.

Cuando el Capitán se encontraba en los accesos a dicha zona, recibió comunicación radiotelefónica en el sentido de que tres vehículos particulares, completamente ocupados, habían eludido los controles de entrada y se dirigían a la retaguardia de la zona de despliegue de la Unidad antidisturbios.

Con el fin de evitar que dichas personas y vehículos se situaran a la retaguardia de la unidad actuante, con el consiguiente riesgo para sus componentes, el Capitán, auxiliado por un Sargento y un Guardia Civil, se colocó en los accesos a fin de detener a los referidos vehículos.

Los dos primeros vehículos, no sin cierta reticencia, obedecieron la orden de alto y sus ocupantes se apearon y continuaron su camino andando. No así el tercero de los vehículos, Renault 18, matrícula LE-7773-J, cuyo conductor, al apercibirse de que el Capitán le daba la reglamentaria señal de alto, aceleró el mismo y se dirigió hacia el referido Oficial, efectuando ráfagas de luces y gestos inequívocos de que se apartara pues iba a continuar su marcha.

En este momento, el Capitán desenfundó su pistola reglamentaria, momento en el que el conductor del vehículo efectuó una frenada que, dado el firme de la vía (tierra suelta) y el hecho de que el vehículo iba al completo de pasajeros, finalizó unos tres metros detrás del Capitán, lo que obligó a éste a echarse a un lado para evitar ser arrollado.

Inmediatamente, se indicó al conductor que estacionara el vehículo y a los ocupantes que descendieran de él. Si bien los ocupantes accedieron a bajar del vehículo, el conductor se negó reiteradamente a ello y trató de continuar la marcha en varias ocasiones, lo que no logró por la interposición de la fuerza del Cuerpo.

Tras reiteradas indicaciones de que no podía continuar la marcha y en vista de que por todos los medios trataba de rebasar a la fuerza del Cuerpo, el Capitán ordenó su detención y su traslado al Puesto de la Guardia Civil de Almanza, por ser éste el más próximo al lugar de los hechos, no sin antes informarle verbalmente del motivo de su detención, desobediencia grave a agente de la autoridad, y de los derechos que en su calidad de detenido le otorgan el artículo 17 de la Constitución Española y el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Inmediatamente, el capitán se trasladó a la zona donde se encontraban concentrados los vecinos y frente a los cuales se hallaba desplegada la UBA.

Los concentrados, que ya alcanzaban el número de unos 200, portando palos, otros útiles e instrumentos peligrosos, y con los ánimos alterados, impedían el paso al personal y a la maquinaria de la obra.

Ante esta actitud, se dio la orden de despejar la zona de trabajos y, por el Teniente del mando de la UBA, se hicieron las correspondientes advertencias por megafonía.

Los allí congregados, lejos de obedecer dichas indicaciones, comenzaron a lanzar piedras contra la máquina, a la que rompieron un cristal, y contra el personal del Cuerpo, a la vez que les agredían con los palos y objetos que portaban. Ante tal actitud, se procedió a dispersar a los reunidos mediante la utilización de botes de humo y a la detención de las personas que portaban los objetos peligrosos con los que se agredía a la fuerza, con el resultado de nueve detenidos.

Al dispersarse los reunidos, varios jóvenes comenzaron a lanzar piedras contra la fuerza, desde una distancia de unos cuarenta metros, lanzamientos que fueron repelidos mediante el empleo de pelotas de goma.

Con motivo del lanzamiento de piedras y agresiones a la fuerza, resultaron heridos 1 Cabo y 3 Guardias del GRS número 6 y un Guardia del Puesto de Almanza.

Igualmente resultaron contusionados o heridos cuatro de los detenidos.

Todos los contusionados y heridos fueron atendidos en el Puesto de la Guardia Civil de Almanza, a cuyo lugar se trasladó a requerimiento de la fuerza un equipo del Área de Salud, siendo evacuado al Complejo Hospitalario de León uno de los detenidos que precisaba puntos de sutura.

Además, se dispuso el traslado al Complejo Hospitalario de León de una mujer que se encontraba en dicho lugar y que, si bien no resultó contusionada, se manifestó indispuesta.

Tras los incidentes, se iniciaron los trabajos previstos, que han continuado durante los días sucesivos bajo la protección de fuerzas del Cuerpo, sin existir en el mencionado punto ninguna alteración hasta la fecha.

Del hecho se instruyeron las correspondientes diligencias que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción de Sahagún.

Los detenidos fueron puestos en libertad sobre las 21,00 horas del mismo día, por orden expresa del Juez de Instrucción que a la vez ordenó su presentación en la mañana del día 17 de abril.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Asunto: Asesores a cargo de la Ministra de Educación y Cultura.

Respuesta:

En el Gabinete de la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente, hay 7 Asesores, como figura en la fotocopia de dicha relación que se adjunta como anexo. Debe hacerse notar que el Gabinete del anterior Ministro de Educación contaba con 7 Asesores, en tanto que la anterior Ministra de Cultura contaba con otros 9 asesores. Se incluye asimismo en el anexo fotocopia de los documentos que así lo reflejan.

La reducción operada, por tanto, es de 9 Asesores menos que en la etapa del Gobierno del Partido Socialista.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Medios con los que contarán las unidades especiales de lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero para el Campo de Gibraltar.

Respuesta:

En el contexto europeo, España y los Países Bajos son dos puntos principales de tránsito y redistribución del hachís para el resto de los mercados ilícitos de Centroeuropa.

Por lo que respecta a España, nuestra posición geográfica con respecto a Marruecos, país productor de esta sustancia, condiciona en gran manera el modo y estrategias a aplicar por los efectivos implicados en la lucha contra el tráfico ilegal de la misma.

Tradicionalmente, la colonia británica de Gibraltar se ha revelado como un punto ideal en el asentamiento de organizaciones dedicadas al contrabando de tabaco. Alguna de estas organizaciones criminales se han convertido al tráfico de drogas, principalmente de hachís. Uno de los factores principales que han hecho de esta colonia un enclave adecuado para aquéllas ha sido la facilidad para reconvertir o blanquear los beneficios procedentes de este ilícito «comercio».

Nuestro país, consciente de esta realidad y sensible a la misma, ha tratado de incrementar la respuesta desde distintos ámbitos, entre ellos el policial, para intentar paliar, en lo posible, las consecuencias de estas ilícitas actividades.

En cuanto a la zona en cuestión, conocida como «Comarca del Campo de Gibraltar», comprende las zonas de: Bahía de Algeciras, Los Barrios, San Roque, La Línea de la Concepción y Tarifa, lugares con una larga tradición contrabandista próximos al Estrecho, en cuyo centro se encuentra la Colonia de Gibraltar, con sus puertos comerciales y deportivos, espacios aptos para el asentamiento de grupos organizados especializados en la introducción de mercancías estancas y prohibidas.

Esta delincuencia especializada utiliza, mayoritariamente, lanchas rápidas, cuya propiedad ostentan en una gran parte ciudadanos residentes en La Roca, con la finalidad de realizar un transporte lo más ágil y seguro que cubra el trayecto entre las costas del norte de Marruecos hasta las playas del litoral del Campo de Gibraltar.

El hecho de que las lanchas rápidas atraquen en puertos de La Roca vino motivado por la entrada en vigor del Real Decreto 1119/1989, de 15 de septiembre, que regula el tráfico de embarcaciones especiales de alta velocidad en aguas marítimas españolas y que supuso que las planeadoras con base en los puertos españoles se trasladasen a la colonia.

Al hilo de lo anterior y según datos recogidos en el informe de Interpol, referido al año 1996 en Europa, las autoridades gibraltareñas, en julio del año 1995, promulgaron la legislación referida a la prohibición y decomiso de las lanchas rápidas, así como a una mayor represión contra los traficantes de tabaco y cannabis que se mueven por el Estrecho de Gibraltar. No obstante, y según las noticias existentes, esta medida no ha tenido la repercusión deseada en la lucha contra estos grupos.

En cuanto a los recursos humanos desplegados en la lucha contra el tráfico de drogas, la Unidad Central de Estupefacientes, como Oficina Central Nacional, dispone de personas con alto grado de especialización en la lucha contra el tráfico organizado de drogas, que con gran frecuencia y en virtud de las investigaciones se desplazan a puntos neurálgicos del territorio nacional, cooperando con los efectivos policiales de las unidades territoriales concretas.

Actualmente, la Unidad Central de Estupefacientes tiene desplegados funcionarios en la zona en cuestión, que están investigando diversas organizaciones implicadas en el tráfico de hachís.

Con independencia de estas investigaciones concretas, la Unidad Central mantiene de forma permanente su presencia a través de funcionarios de esta Unidad en la zona aludida.

Asimismo, los Órganos Periféricos de la Dirección General de la Policía comprendidos en la zona de influencia del «Campo de Gibraltar», Comisaría Provincial de Cádiz, Comisaría Local de La Línea de la Concepción y Comisaría Local de Algeciras cuentan con Unidades específicas dedicadas a la lucha contra el tráfico de drogas.

Por otra parte, en el marco del Plan de Medidas para luchar contra las drogas, elaborado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han creado en la Dirección General de la Policía Unidades de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO), para combatir a las organizaciones delictivas, cada vez más especializadas en el tráfico de drogas y conductas punitivas anexas, en zonas consideradas más sensibles por diversas causas.

Estas Unidades son unidades de Policía Judicial especializadas en la lucha contra el tráfico de drogas, blanqueo de capitales y contra el crimen organizado.

Su implantación está prevista llevarla a efecto en varias fases.

La primera fase, actualmente en pleno desarrollo, tiene como objetivos:

— Reforzamiento de las unidades mediante el incremento de efectivos adscritos a las mismas. Ya se han reforzado determinadas Unidades con funcionarios procedentes de otros destinos.

— Iniciación de un programa de formación para la especialización de los funcionarios.

Actualmente se están impartiendo los siguientes cursos:

* Curso de Análisis Operativo de la Criminalidad, que se desarrolla con una fase de formación a distancia y otra de presencia en el Centro correspondiente en Madrid.

* Curso de Tráfico de Estupefacientes e Investigaciones Patrimoniales, que se celebró en Madrid durante el mes de mayo.

* Curso de Análisis de la Información Criminal, que se desarrolló durante los días 8 y 9 del mes de mayo en Cádiz, impartido por funcionarios norteamericanos.

Actualmente, las UDYCO del Campo de Gibraltar, La Línea de la Concepción y Algeciras y las de la Comisaría Provincial de Cádiz, cuentan con un total de 56 funcionarios.

Estas Unidades disponen además del apoyo de la UDYCO de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla, que las coordina, y que está estructurada en dos secciones. La primera, está encargada de la represión del gran y mediano tráfico de estupefacientes e investigaciones patrimoniales. La segunda, está dedicada a la lucha contra el crimen organizado y blanqueo de capitales. Integran esta Unidad otros dos Grupos, que realizan las tareas operativas específicas para ambas secciones. Esta Unidad cuenta con un total de 50 funcionarios de las distintas Escalas y Categorías del Cuerpo Nacional de Policía.

Las UDYCO de La Línea de la Concepción, Algeciras y Cádiz están dotadas con los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones. Concretamente, en el área de Automoción, disponen de vehículos de distintas categorías, algunos para funciones específicas. También están dotados con material informático, fotográfico, equipos de drogatest para análisis de drogas «in situ», así como de otros medios para tareas concretas de vigilancia y de interceptación de las comunicaciones.

Concretamente disponen de los siguientes medios materiales:

— Vehículos camuflados: 11.
— Motocicletas: 4.
— Pockest: 17.
— Decodificadores: 2.
— Interceptadores: 3.

Además, cuentan con vídeo cámaras, visores nocturnos, prismáticos, material fotográfico y sala de audio.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar la situación del Servicio de Correos en el municipio sevillano de Dos Hermanas.

Respuesta:

Desde el 1 de octubre de 1996 se ha ampliado el horario de la Oficina desde las 14,30 horas hasta las 20,30 horas, con el fin de evitar retrasos en la distribución de telegramas. Ello ha conllevado el aumento de tres puestos de trabajo.

Asimismo, se ha procedido a reforzar con un motorista la distribución de correspondencia en los Polígonos Industriales aledaños a la carretera de la Isla.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Posición del Ministerio de Agricultura ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la Declaración Final de dicho Encuentro respecto a su posicionamiento en la relación política rural-PAC.

Respuesta:

Hay que considerar en primer lugar el apoyo a una Política Comunitaria de Desarrollo Rural, que se viene realizando a través de las actuaciones de los Fondos Estructurales.

El espacio rural europeo necesita una dinamización económica y el reconocimiento de sus funciones, en lo que se refiere a la consolidación de la actividad económica, a la creación y mantenimiento de empleos, a la ordenación del territorio y a la conservación y protección del medio natural.

Por ello, la consideración de Desarrollo Rural Integrado y Sostenible es adecuada, en donde la multifuncionalidad del espacio rural puede manifestarse de forma más rotunda.

En este contexto se considera adecuado potenciar la diversificación económica pero sin olvidar que la agricultura es y seguirá siendo el eje central de la actividad en el medio rural; recordemos que el 80 por cien del territorio europeo está cubierto por la actividad agraria o selvícola, que la agricultura es por tradición un elemento fundamental en la cultura rural y que contribuye al mantenimiento de un amplio número de empleos indirectos en dicho espacio.

El apoyo directo a la agricultura, tal como viene siendo considerado actualmente en la Política Agraria Comunitaria, debe de continuar con los mismos mecanismos financieros, aunque es lógico que ante las próximas negociaciones con nuestros socios comerciales de terceros países, pueden existir ciertos ajustes en la línea de la Política Agraria.

La contribución de la Política Agraria Comunitaria a la cohesión socioeconómica, ha sido reconocida por la propia Comisión en su informe de 1996 sobre los resultados de la mencionada política, por tanto parece lógica la continuación de la PAC en su estado actual y que indudablemente puede mejorarse en las debilidades hasta ahora mostradas.

En cuanto al desarrollo rural se considera que los Fondos Estructurales, tanto en el contexto actual como en el futuro, pueden suministrar el apoyo financiero necesario para llevar a cabo una política tal como la propuesta; no hay que olvidar que muchas de las acciones que vienen realizándose en la actualidad dan respuesta a la declaración de Cork, las acciones LEADER, el Programa de Diversificación Económica en las Regiones de Objetivo 1 (PRODER), los programas de zonas 5 b, son ejemplos a considerar en el futuro, en los que habría que perfeccionar los sistemas de cooperación y participación de los agentes socioeconómicos regionales y locales, sin olvidar los mecanismos de control que permitan la necesaria transparencia cuando se trata de utilizar financiación pública.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la extensión de las ayudas regionales a todas las regiones de la Unión Europea.

Respuesta:

En la Conferencia de Cork se precisó que el espacio rural ocupaba el 80 por ciento del territorio comunitario; afirmación no demasiado rigurosa, puesto que por el momento la UE no ha determinado los parámetros demográficos, económicos, etc., que deben definir la ruralidad.

Éste es uno de los aspectos de mayor interés para poder definir la postura de España. Otro, se refiere a la tipificación de las zonas rurales, que permitirá, de acuerdo con la Política de Cohesión Socioestructural Comunitaria, una modulación de la concentración de esfuerzos financieros, según la situación socioeconómica de las zonas consideradas.

Si la definición del espacio rural es satisfactoria y se tienen en cuenta en la tipificación de las zonas rurales parámetros que hagan referencia al retraso económico territorial, en especial los relativos al sector agrario, tales como situación de rentas, población activa agraria, tasa de empleo, dificultades relacionadas con el medio natural para el desarrollo normal de la agricultura y si además se consideran indicadores poblacionales (densidad, tendencia al crecimiento o a la regresión) no habría problema para aceptar el apoyo de los Fondos Estructurales a un territorio más extenso que el actual, siempre y cuando, de acuerdo con los principios de cohesión comunitaria, exista una mayor concentración de esfuerzos financieros en las regiones más necesitadas.

Si, por el contrario, de lo que se trata es de detraer fondos de las regiones o territorios más necesitados, alterando el equilibrio ahora existente, para apoyar territorios o zonas más desarrolladas, la posición de España será

desfavorable, toda vez que se desvirtuarían los principios de la cohesión económica y social.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la Declaración Final de dicho Encuentro en relación a la unificación en un solo programa regional «Programa Único» de las diversas actuaciones aplicadas hasta el momento.

Respuesta:

La propuesta apuntada en la Conferencia de Cork, y posteriormente en otros Foros Comunitarios, tiene como objetivo principal apoyar la simplificación, tantas veces solicitada en los procedimientos de programación iniciados con la reforma de los Fondos Estructurales de 1988.

La tendencia a la simplificación ya ha sido observada en la programación actual; no se debe olvidar que en la etapa inicial de la reforma, había que cumplir obligatoriamente tres fases diferenciadas en el proceso de planificación y programación.

En la programación iniciada en el año 1994, este proceso, que representaba un largo camino en los procedimientos de aprobación de programas, así como en su seguimiento, pudo ser simplificado, admitiéndose la posibilidad de englobar las tres fases en una sola con la presentación y la aprobación de lo que se denomina «el Documento Único de Programación».

Esta simplificación en la programación ha sido muy utilizada para las zonas rurales de Objetivo 5b.

Para las regiones de Objetivo 1, la tendencia en la programación ha sido, en los diversos Estados miembros, continuar con el procedimiento inicial, aunque simplificando en un solo Programa Operativo Regional el desarrollo de las acciones de competencia de las autoridades regionales; el Marco Comunitario de Apoyo se complementa con los Programas Plurirregionales de competencia de las Administraciones centrales.

Una mayor simplificación en estos procesos, recurriendo de forma general a la presentación de un Documento Único de Programación de carácter regional o nacional, según sea el ámbito de las medidas consideradas, sería aceptable siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

— De conformidad con el principio de cooperación entre Administraciones.

— El cumplimiento de los objetivos de cohesión debe medirse a través de un proceso de evaluación extensible a todo el programa de desarrollo, pero debe ser especialmente sensible con las medidas de desarrollo rural.

— Los aspectos administrativos y de gestión del programa deben ser lo suficientemente flexibles.

La consideración de un proceso simplificado de programación y la elección de un Programa Único para el conjunto de acciones de desarrollo a nivel territorial puede resultar útil si se cumplen los puntos anteriores.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación al incremento de la participación de capital privado en las actuaciones a llevar a cabo dentro de la política de desarrollo rural.

Respuesta:

El modelo de desarrollo propuesto en Cork para el mundo rural se fundamenta sobre todo en la dinamización económica de las zonas rurales a través de acciones o medidas en las que interviene la inversión privada.

Este modelo no es nuevo; tanto la Iniciativa Comunitaria LEADER, como el Programa Plurirregional de Diversificación de la Actividad Económica en Zonas Rurales (PRODER), propuesto por España para las regiones de Objetivo 1, son dos ejemplos que contienen elementos señalados en Cork, participación de población implicada y, por tanto, alta participación del capital privado.

Aunque el modelo de Desarrollo Rural Local endógeno sostenible, se considera válido, debe ser complementado, en el marco de una Política de Desarrollo territorial, por otras líneas o acciones generalmente de intervención pública, que articulen el territorio y creen el substrato básico para el desarrollo de las actividades económicas.

Lo que se pretende es una mejora en los procesos de planificación y programación, incorporando las peculiaridades zonales, acercando las soluciones a la población afectada y equilibrando, en la forma en que sea posible, la distribución de créditos entre la inversión pública y la privada.

Pero es en los programas de la Iniciativa LEADER, cuya metodología mejor se asemeja a las propuestas de Cork, donde el equilibrio entre participación pública y privada se muestra más adecuado.

Por tanto, de cara al futuro, pensando que la Política de Cohesión, por lo menos en lo que respecta a las regiones con mayor retraso, va a seguir una línea continuista, es conveniente tener en cuenta a la hora de la programación la posibilidad de establecer un adecuado equilibrio en la participación del sector privado, lo que puede traducirse, y en su caso lo determinará el proceso de planificación y programación, en una mayor participación del capital privado en el desarrollo de los programas.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Posición del Ministerio de Agricultura ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la Declaración Final de dicho Encuentro en relación a la intención de incluir la política agraria dentro del desarrollo rural integrado e incluso aumentar el grado de vinculación de los apoyos a la agricultura en relación a consideraciones medioambientales.

Respuesta:

En lo que se refiere al mantenimiento de apoyos a la Política Agraria Comunitaria, hay que considerar que en el futuro, cualquiera que sea el diseño de la Política de Desarrollo Rural, deben continuar en el mismo grado actual, y en lo que se refiere al FEOGA-Garantía deben de constituir un fondo independiente de la solución adoptada para las acciones estructurales.

Ahora bien, considerando irrenunciable el principio de mantenimiento de los apoyos a la agricultura, es cierto que la metodología para el desarrollo rural apuntada en Cork, permite, si el análisis de situaciones se hace a un nivel territorial adecuado, equilibrar los apoyos comunitarios en el sector, teniendo en cuenta los estrangulamientos y potencialidades de la zona.

En este sentido, deberán actuar los principios de simplificación y subsidiariedad comunitarios, que no deben desembocar en una situación de renacionalización de la Política Agraria Comunitaria.

La vinculación de los apoyos a la agricultura a consideraciones medioambientales, debe considerar que el artículo 130.R del Tratado determina que la Política de Medioambiente debe integrarse en el resto de las políticas comunitarias, sin definir el grado de integración.

Las Medidas de Acompañamiento y en especial la aplicación de los reglamentos comunitarios (CEE) 2078/92, sobre Agroambiente, y (CEE) 2080/92, sobre Forestación de tierras agrarias, suponen un avance en la integración en la Política Medioambiental en la Política Agraria, complementada, en su caso, en las Organizaciones Comunes de Mercado o en el Marco de Acciones Estructurales en cuanto se definen limitaciones ligadas a los condicionamientos medioambientales, sobre todo en lo que se refiere a los aspectos de extensificación.

En el horizonte de una nueva negociación en el entorno de la OMC, cabe la posibilidad de que con el fin de mantener el equilibrio de apoyos a la agricultura, la UE proponga un mayor grado de integración de la Política Medioambiental en la Agraria, en este caso no hay que dudar que el resultado debe ser de un mayor apoyo y compensación de rentas para los agricultores y ganaderos que realicen las prácticas que puedan ser recomendadas, teniendo en cuenta que este tipo de apoyos son compatibles con los acuerdos en el Marco de la OMC.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la Declaración Final de dicho Encuentro en relación a la creación de un fondo financiero dedicado en exclusiva al desarrollo rural.

Respuesta:

La posibilidad de creación de un fondo único para el desarrollo rural, tenida en cuenta en algunos ámbitos comunitarios como consecuencia del reconocimiento de la multifuncionalidad del espacio rural, necesita una amplia reflexión y el conocimiento de parámetros complementarios que ayuden a una toma de decisiones.

En primer lugar, hay que decir que los problemas y estrangulamientos que puede tener el desarrollo del espacio rural difícilmente encontrarían solución con la creación de un Fondo Único si las diferentes instituciones con competencias en el medio rural no mantienen una cooperación y coordinación, tanto en la programación de acciones como en la gestión de medidas correctoras o de desarrollo.

Hay que pensar que este principio es fundamental en el desarrollo rural; de hecho existen ejemplos de programas plurifondos que han dado excelentes resultados como consecuencia de una cooperación y coordinación de

todas las instituciones y agentes socioeconómicos implicados. Algunos programas LEADER, los Programas de Zonas 5b, muestran resultados satisfactorios sin tener necesidad de recurrir a un Fondo Único.

Por otra parte, habría que conocer, en función de los actuales fondos estructurales, el origen y los montantes aportados a ese Fondo Único de Desarrollo Rural.

Sin ser totalmente contrarios a la creación de un Fondo Único, es necesario comprobar cómo se desarrollan los acontecimientos y profundizar en los aspectos de sensibilización y coordinación hacia una Política de Desarrollo Rural Multifuncional y que afectará a diversas disciplinas y competencias.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Intención de adoptar estrategias coordinadas entre la Administración Central del Estado y las propias Administraciones autonómicas sobre el desarrollo rural dentro de la Administración del Estado.

Respuesta:

En los Programas de Desarrollo Rural aplicados en España ya existe una estrategia de coordinación entre Administraciones, en el marco del Principio de Cooperación establecido por la Unión Europea para las actuaciones de los Fondos Estructurales.

Esta cooperación y coordinación ha venido operando tanto en los procesos de «planificación y programación» como en los de «seguimiento y evaluación» de programas plurianuales, correspondiendo el papel principal de coordinación a distintos Departamentos Ministeriales, según el territorio considerado.

En las Regiones de Objetivo 1, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha mantenido una coordinación con las Consejerías correspondientes en lo que se refiere a los programas de su competencia, es decir, a los programas operativos regionales de agricultura y desarrollo rural y a los programas plurirregionales sobre mejora de estructuras agrarias y agroindustria y programa PRODER.

En los procesos de «seguimiento y evaluación», la cooperación y coordinación se efectúa a través de los Comités de Seguimiento, bien sean de Programa o de Marco Comunitario de Apoyo.

Con respecto a las «medidas regionalizadas» para desarrollo rural, hay que decir que, además del Comité de Seguimiento del Programa General Pluridisciplinario, existe un Comité técnico que examina los resultados del programa sobre agricultura y desarrollo rural, proponiendo en su caso al Comité Regional modificaciones al programa primitivo.

Con respecto a los programas plurirregionales sobre mejora de estructuras agrarias y PRODER, se han establecido comités de seguimiento cuya finalidad es debatir resultados y proponer modificaciones.

En zonas de Objetivo 5b, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto a las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas afectadas, viene realizando la coordinación tanto para la fase de programación como para las de seguimiento y evaluación. A tal fin se han constituido los Comités de Seguimiento para las zonas rurales de las respectivas Comunidades Autónomas, con la participación de las administraciones sectoriales afectadas; existe también un Comité Nacional de Seguimiento para el conjunto de programas de zonas de objetivo 5b.

En todo el territorio nacional, para las acciones de desarrollo rural de carácter horizontal, que corresponden a acciones estructurales en agricultura (modernización de explotaciones, medidas de acompañamiento, etc.), la coordinación se realiza a través de las unidades regionales con competencia en agricultura y las correspondientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estableciéndose comisiones de seguimiento regionales.

Este proceso viene impulsando, en la práctica, el establecimiento de líneas estratégicas de acción de la Administración Central complementadas con las que las Comunidades Autónomas consideran prioritarias desarrollar en su territorio, y está permitiendo, en el marco de la cooperación, seguir avanzando en el análisis de las situaciones y en las posibilidades de ofrecer al espacio rural soluciones específicas para sus necesidades.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Existencia en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de algún proyecto de normativa sobre el fomento del establecimiento de jóvenes y del empleo en el medio rural.

Respuesta:

El programa de incorporación de jóvenes al sector agrario, en orden al rejuvenecimiento del sector y a la creación o consolidación de sus propios puestos de trabajo estable, ha venido desarrollándose en el marco de los

Reglamentos comunitarios a través de los Reales Decretos 808/1987, 1887/1991 y 204/1996.

Este último, que es el vigente actualmente, desarrolla el Reglamento (CEE) 2328/91 y la Ley 19/1995, de modernización de las explotaciones agrarias, regulando una línea específica de ayudas dirigidas a estimular la primera instalación de agricultores jóvenes entre 18 y 40 años.

Esta línea de actuación se ve potenciada con el régimen de ayudas para el fomento del Cese Anticipado en la Actividad Agraria. El programa tiene por objetivo principal rejuvenecer la población activa mediante la retirada de la actividad de los titulares de explotaciones agrarias, agricultores a título principal, mayores de 60 años. La explotación del agricultor que cesa debe pasar a un agricultor joven, con la consiguiente reestructuración de su explotación, al incorporarle la del cedente.

La actuación en el sector agrario se centra principalmente en la modernización de explotaciones y en el fomento del asociacionismo para la comercialización y adquisición de productos, y la diversificación de la actividad económica, tanto en la explotación agraria, a través del Real Decreto 204/1996, como en el conjunto de la economía de las zonas rurales, en los sectores secundario y terciario.

En este sentido, se está actuando en el marco de la iniciativa comunitaria LEADER II, y del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales de regiones de Objetivo 1.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009642

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Previsiones por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de desarrollar un programa de diversificación de actividades en el medio rural que sean complementarias o alternativas a la propia actividad agraria.

Respuesta:

Se está actuando en el marco de la iniciativa comunitaria LEADER II a la que se han acogido 134 Grupos de Acción Local, que gestionan otros tantos Programas Comarcales de Desarrollo con una inversión total de 185.942,7 millones de pesetas, a la que corresponde una financiación comunitaria de 56.766 millones de pesetas, y del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales de regiones de Objetivo 1, al que se acogerán 94 programas comarcales que realizarán una inversión de 84.823,8 millones de pesetas con una financiación comunitaria de 43.256 millones de pesetas.

Es una preocupación del Gobierno encontrar fórmulas adecuadas para dinamizar el medio rural y frenar la pérdida de su tejido social. En este sentido, además de las iniciativas mencionadas (Programas LEADER y PRODER) se está elaborando un estudio más amplio y generalizado de los principales problemas que afectan al medio rural español y obstaculizan su desarrollo, del que saldrán propuestas concretas que tendrán la correspondiente traducción normativa.

En el estudio de la posible modificación de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, se contempla, entre otras medidas, la propuesta de una fiscalidad específica para las actividades complementarias definidas en el artículo 2.5 de la Ley, excepción hecha de las de representación. Estas medidas someterían a dichas actividades complementarias al régimen fiscal de las actividades agrarias en una concepción de explotación rural que tomaría en consideración tanto las rentas agrarias como las procedentes de otras actividades complementarias.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Participación activa de los agentes sociales en el desarrollo de futuras políticas en el medio rural.

Respuesta:

No se pude hablar de una metodología y criterios únicos y universales. Es indudable que si los programas de desarrollo tienen un alcance local o comarcal (LEADER por ejemplo), la participación activa debe incluir las fases de preparación y programación, así como las de seguimiento y evaluación. Por el contrario, cuando se trata de programas con medidas horizontales que tienden a corregir una deficiencia socioeconómica de ámbito nacional o regional, la participación en las fases de planificación y programación debe revestir la forma de consulta.

Esta dualidad en la participación de los agentes socioeconómicos en los programas desarrollados en el medio rural ya ha sido instaurada en nuestro país y es de esperar que se perfeccione en el futuro, aun cuando su normalización deba esperar al proceso de aprendizaje y resultado de la aplicación del principio de cooperación.

Respecto a las formas de participación activa de los agentes socioeconómicos en los programas de desarrollo local, el modelo seguido en el LEADER puede ser un

buen comienzo, si se tienen en cuenta los condicionamientos derivados de la aplicación del principio de transparencia.

La cooperación con los agentes económicos y sociales sobre las grandes líneas de desarrollo se realiza a través del Consejo Económico y Social, que informa directamente sobre el Plan de Desarrollo Regional.

En las reuniones de los Comités de Seguimiento, tanto de Programas Operativos para las regiones de Objetivo 1, como para las zonas rurales de Objetivo 5b, se establece en el orden del día un punto específico sobre los Programas de Iniciativa Comunitaria LEADER, la participación de los representantes de los Grupos de Acción Local.

En los programas específicos del Fondo Social Europeo, esta participación se completa con reuniones de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con objeto de intercambiar información sobre el desarrollo de programas.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009645

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cámara Rodríguez Valenzuela, Rafael (G. P).

Asunto: Término en que se ha acordado el acondicionamiento de la N-I a su paso por el Condado de Treviño.

Respuesta:

Se está tramitando un Convenio de colaboración y apoyo entre el Ministerio de Fomento y la Diputación Foral de Álava para la financiación y ejecución de obras en la carretera Nacional-I, en el tramo comprendido en el Condado de Treviño, cuyas bases serán las expuestas por el Ministro de Fomento en su comparecencia en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, del 10 de marzo de 1997.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009646

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Medidas en relación con el vallado de la finca de Selladores Contadero, propiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Respuesta:

Con respecto a la pregunta de referencia se señala que fue contestada por la Sra. Ministra de Medio Ambiente en el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el 28 de mayo de 1997 («BOCG», núm. 87).

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Criterios del Ministerio del Interior para decretar y cumplir las órdenes de expulsión de los inmigrantes que se encuentran en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. La expulsión o devolución de extranjeros en situación irregular en la provincia de Málaga se efectúa de acuerdo con lo previsto a tal fin en la normativa de extranjería, contenida en la Ley Orgánica 7/1985, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Reglamento de ejecución, aprobado mediante Real Decreto 155/1996.

2. En el caso de las expulsiones, el procedimiento seguido comienza con la incoacción del expediente de expulsión por parte de la Comisaría de Policía, cuando el extranjero se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985. En el caso de que el expediente se incoe por los supuestos de los apartados a), c) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, la tramitación del expediente tendrá carácter preferente.

Según lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 7/1985, cuando de las investigaciones practicadas se deduzca la oportunidad de decidir la expulsión, se dará traslado de la propuesta motivada por escrito al interesado, para que alegue lo que considere adecuado en el plazo de cuarenta y ocho horas. En los supuestos en que se haya procedido a la detención preventiva del extranjero, éste tendrá derecho a asistencia letrada que se le proporcionará de oficio, en su caso, y a ser asistido por intérprete, si no comprende o habla el castellano, y de forma gratuita en el caso de que careciese de medios económicos.

Si es necesario, la autoridad gubernativa solicita del Juez de Instrucción del lugar en que hubiese sido deteni-

do el extranjero, el internamiento de éste en el Centro de Internamiento de Extranjeros, conforme a lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 7/1985 y 108 del Real Decreto 155/1996.

3. En los casos en que son detenidos extranjeros que, después de ser expulsados, vuelven a España contraviniendo la prohibición de entrada contenida en la orden de expulsión dictada contra ellos, se procede dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, que establece que no es necesario expediente de expulsión para proceder a la devolución del extranjero.

Si su entrada se ha intentado a través de un medio de transporte regular, se ejecuta la devolución utilizando el mismo medio, tal como dispone el artículo 123.5 del Real Decreto 155/1996.

En estos casos no se procede al internamiento de los extranjeros a efectos de su devolución, ya que tal medida se utiliza únicamente en los casos de expulsión.

4. En el caso de extranjeros internados en el Centro de Internamiento de Extranjeros de la provincia de Málaga, cuando la expulsión hubiera sido dictada por una autoridad gubernativa distinta de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, la competencia es de la autoridad gubernativa que hubiera dictado la expulsión y se ejecuta por los funcionarios de la Comisaría Provincial, acatando para ello cuanto dispusiera la autoridad gubernativa que acordó la expulsión.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Gestión de los fondos públicos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).

Respuesta:

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) tiene la función de promover la eficiencia energética y el uso racional de la energía en España, así como la diversificación de las fuentes de energía y promoción de las energías renovables, mediante acciones de difusión y de asesoramiento técnico y el desarrollo de proyectos, dentro de las directrices formuladas por el Ministerio de Industria y Energía.

La ayuda comunitaria gestionada por el IDAE procede de los fondos FEDER, a través de la forma de intervención denominada Subvención Global, y se integra en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE), incluido en el PEN (1991-2000) para cofinanciar subvenciones conjuntamente con fondos del MINER y para cofinanciar inversiones realizadas por el IDAE.

A este efecto, el IDAE actúa como Organismo Intermediario designado por las autoridades nacionales y comunitarias para la gestión de la Subvención Global, al tiempo que ha sido designado Entidad Colaboradora del MINER para la gestión de la Orden Ministerial (O.M.) PAEE 1997.

La aplicación de los fondos comunitarios ha alcanzado diferentes grados de cumplimiento, según las formas de intervención, debido al retraso en la firma del Convenio de Subvención Global que no pudo llevarse a cabo hasta el 12 de diciembre de 1996.

En la modalidad de intervención de ayudas directas a las inversiones (subvenciones a fondo perdido), se dispone en principio de un total aplicable hasta el año 2000 de 24.665 millones de pesetas (Mptas.), de los cuales 12.068 Mptas. procederán, en su caso, de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y 12.597 Mptas. serán aportadas por el FEDER.

Hasta el momento se han comprometido en 231 proyectos un total de 5.725 Mptas. que representan el 23 por ciento de los fondos disponibles, de los que 1.804 Mptas. proceden de los Presupuestos Generales del Estado y 3.920 Mptas. del FEDER. Con estas ayudas se movilizan 27.241 Mptas. de inversión elegible.

En la modalidad de cofinanciación de las inversiones IDAE, en la que se dispone de unos fondos FEDER aplicables hasta el año 2000 de 5.559 Mp, no se ha comprometido, hasta el momento, ninguna cantidad debido tanto a que el anticipo de los fondos FEDER correspondientes no se ha producido hasta el 30 de abril de 1997, como a que las formas concretas de aplicación de esta modalidad han de ser aprobadas previamente por el Comité de Seguimiento de la Subvención Global.

Finalmente, en la modalidad de asistencia técnica, seguimiento y promoción, para la que se dispone de unos fondos FEDER de 186 Mptas., no se han comprometido actuaciones concretas por las mismas razones expuestas anteriormente.

El reparto por sectores energéticos de los fondos públicos comprometidos es el siguiente:

- Energías Renovables: Se dispone de un total aplicable, hasta el año 2000, de 12.548 Mptas., de los que se han comprometido 5.521 Mptas. Dado que en energías renovables la aportación del FEDER es del 70 por ciento, éste aporta 3.839 Mptas., mientras que los 1.682 restantes son de aportación nacional.
- Uso Racional de la Energía en la Industria: Se dispone de un total aplicable hasta el año 2000 de 8.884 Mptas., de los que se han comprometido 84 Mptas. Dado que en uso racional de la energía la aportación del FEDER es del 40 por ciento, éste aporta 34 Mptas., mientras que los 50 Mptas. restantes son de aportación nacional.
- Uso Racional de la Energía en Edificio: Se dispone de un total aplicable hasta el año 2000 de 14.546 Mptas., de los que se han comprometido 120 Mptas. Dado que en uso racional de la energía la aportación del FEDER es del 40 por ciento, éste contribuye con 48 Mptas., mientras que los 72 Mptas. restantes proceden de fondos nacionales.

El desglose por CC.AA. comprendidas en las regiones Objetivo 1 del total de fondos públicos comprometidos hasta el momento es:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Fondos Totales (Mptas.)	Fondos PGE (Mptas.)	Fondos FEDER (Mptas.)
ANDALUCÍA	1.029,2	317,6	711,6
ARAGÓN	1,4	0,8	0,6
ASTURIAS	1,0	0,3	0,7
CANARIAS	1.107,1	341,2	765,9
CASTILLA Y LEÓN	1.064,1	325,2	738,9
CASTILLA-LA MANCHA	19,7	6,4	13,3
EXTREMADURA	19,2	5,8	13,4
GALICIA	2.241,7	690,1	1.551,6
MURCIA	35,9	10,8	25,2
COMUNIDAD VALENCIANA	109,7	51,3	58,3
CANTABRIA	0,4	0,2	0,2
NO REGIONALIZABLE	94,6	54,2	40,4
TOTAL	5.724,0	1.803,9	3.920,1

Hasta este momento, la adjudicación de ayudas se realiza en función de los proyectos presentados a las convocatorias habidas, aplicando los criterios energéticos, socioeconómicos medioambientales y técnicos de selección y valoración establecidos y publicados en las convocatorias específicas de cada anualidad.

Dentro de estos criterios de valoración, se recogen los aspectos de desarrollo regional mediante el establecimiento de unos límites máximos de ayudas señalados en los reglamentos FEDER correspondientes que inciden en los porcentajes de ayudas concedidas.

Durante los ejercicios 1995 y 1996, aquellas CC AA. que lo han manifestado han sido consultadas en el proceso de evaluación de los proyectos.

La Orden Ministerial de Industria y Energía de 6 de febrero de 1997, regula las bases de concesión de las subvenciones para el período 1997-1999 y convoca las del ejercicio de 1997. Dicha Orden Ministerial ha establecido un procedimiento para formalizar la participación de las CC AA., siendo preceptiva la evaluación de los proyectos por aquéllas que así lo soliciten.

Igualmente aquellas CC AA. que así lo soliciten participan en el seguimiento de los proyectos que han sido aprobados en su ámbito territorial, para lo cual el IDAE da traslado de la información y documentación necesaria, habiéndose arbitrado el correspondiente procedimiento de coordinación e intercambio de información.

En marzo del presente año, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña planteó requerimiento de incompetencia al Gobierno del Estado en relación con la Orden del Ministerio de Industria y Energía del 6 de febrero de 1997, a fin de proceder a la distribución territorial entre las CC AA. de los fondos presupuestados por el Estado.

El Gobierno de la Nación ha acordado aceptar parcialmente y pro futuro el requerimiento de incompetencia.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009653

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Medidas para compensar a los ganaderos que se excedieron en la campaña 1995/1996 en su producción láctea y tuvieron que afrontar el pago de la «supertasa».

Respuesta:

En relación con las medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para compensar a los ganaderos que se excedieron en producción en la campaña 1995/1996, sobrepasando su cuota láctea asignada y el pago de la tasa correspondiente, el Gobierno remite a S. S. a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados el pasado 17 de junio de los corrientes:

«... En el año 1995-1996, las entregas fueron de 5.575.753 toneladas. Por tanto, se produjo un sobrepasamiento de 121.000 toneladas. Estoy quitando los cientos de toneladas y redondeando en miles. Esto significa un sobrepasamiento, como saben sus señorías porque lo he dicho reiteradamente, de 7.140 millones de pesetas.

De acuerdo con la normativa, tanto comunitaria como nacional, se aplicó el reglamento del año 1994, el Real Decreto-Ley 324/1994, de 28 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras del sector de la leche, de los productos lácteos y del régimen de la tasa suplementaria, así como la Orden de 30 de marzo, por la que se complementan las modalidades de aplicación de la tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos con las siguientes diferencias. Conjunto de ganaderos sin derecho a compensación; en este grupo están incluidos 1.200 ganaderos, a los cuales se les ha liquidado por un valor de 1.351 millones de pesetas, que corresponden a un exceso liquidable de 23.000 toneladas. Conjunto de ganaderos con derecho a compensación. Una vez realizada la compensación a nivel de compradores, a los ganaderos con cantidad liquidable se les aplicó la compensación a nivel nacional. Dicha compensación ha consistido en repartir tanto el sobrante de cuota que quedó después de la primera compensación y que estaba formado por la cuota de ganaderos sin entregas, como cuota de ganaderos con entregas no utilizadas por los compradores y las cantidades de referencia no asignadas a ganaderos. Este reparto se ha efectuado en función de las cantidades de referencia de que disponen los ganaderos y de sus excesos de producción sobre dichas cantidades, de forma que la compensación sea mayor a menor cuota y menor exceso de producción. En cualquier caso, a todos los ganaderos, incluidos los de mayor cuota y mayor rebasamiento, les ha correspondido siempre una liquidación inferior al 50 por ciento de la multa teórica resultante, una vez realizada la primera compensación. En este grupo estaban incluidos 26.248 ganaderos, con un importe a abonar de 5.797 millones de pesetas, correspondientes a 98.484 de exceso liquidable.

Los criterios que se han utilizado han sido exactamente los acordados en el ámbito sectorial de agricultura (donde

tratamos varios), y al final se llegó a un sistema doble, como les he explicado, en el que se tiene en cuenta la menor cuota. Es decir, los ganaderos con menor cuota tienen una mayor compensación proporcional y a menor rebasamiento también tienen una mayor compensación proporcional. A medida que va aumentando el rebasamiento se les va aplicando un menor porcentaje de compensación. Éstos fueron los criterios, repito, que se aplicaron, buscando una mayor protección, por decirlo de alguna manera, para aquéllos que habían rebasado menos y para aquéllos que tenían menos producciones, que fueron las dos variables que se introdujeron a la hora de reflejar esta cuestión.»

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Medidas ante el anuncio de la Unión Europea de no fletar un barco para vigilar la campaña bonitera.

Respuesta:

Efectivamente, no es intención de la Comisión Europea fletar un buque de inspección, como en años anteriores, para la presente costera del bonito.

No obstante, los inspectores comunitarios estarán disponibles para embarcar a bordo de los buques patrulleros de los distintos Estados miembros, cuyas flotas participan en la pesquería.

En este contexto, Francia, Irlanda y Reino Unido contarán con la presencia en la zona de pesca, además de unidades de sus respectivas fuerzas armadas, con medios aéreos de vigilancia.

Por parte del Estado español, harán las labores de vigilancia y control 4 patrulleras: «Chilreu», «Serviola», «Atalaya» y «Mahón», que irán alternándose en el caladero a lo largo de toda la campaña.

Asimismo, se cuenta con la colaboración de las Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica. Concretamente, Galicia y el País Vasco tienen previsto destacar un buque de apoyo como en años anteriores.

También se contará con medios de vigilancia aérea, cuando la pesquería comience a desarrollarse cerca de la costa española.

Por último, las tripulaciones tendrán a su disposición un buque hospital, del Instituto Social de la Marina, que se trasladará al caladero durante la costera.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Producción láctea de la Campaña 1996/1997.

Respuesta:

Como manifestó la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados el pasado 17 de junio de 1997, los datos que actualmente posee el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no son todavía lo suficientemente fiables.

De acuerdo con lo previsto tanto en la normativa comunitaria (artículo 3 del Reglamento (CEE) 536/93), como en la nacional (artículo 3 del Real Decreto 324/1994, de 28 de febrero), los compradores deben comunicar al FEGA, antes del 15 de mayo de cada año, la relación de los balances elaborados para cada productor, en los que deben indicar tanto la cantidad de referencia y el contenido representativo de materia grasa de que disponga éste, como el volumen y el contenido de materia grasa de la leche y de los equivalentes de leche que haya entregado durante el período.

Hasta la fecha, se han recibido las declaraciones anuales correspondientes al período 1996/97, de 712 compradores de los 831 con número de registro de comprador autorizado.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Medidas para evitar que la «supertasa» repercuta sobre la venta de los ganaderos.

Respuesta:

El Gobierno remita a su señoría a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, el pasado 17 de junio de 1997:

«No es mi criterio que paguen la supertasa los ganaderos, como aquí ha sido dicho; no es mi criterio, es el

criterio del anterior Gobierno y del actual Gobierno, en función de unos acuerdos y de unas obligaciones que vienen impuestas de Bruselas. Esto hay que dejarlo muy claro. No es una cuestión de una decisión autónoma mía; es el criterio del anterior Gobierno, del actual Gobierno, de ambos, en función de un marco que se nos impone desde Bruselas.»

«Existe un cierto convencimiento en algunas organizaciones de ganaderos de que el pago de la tasa suplementaria es algo que, de alguna manera, debe corresponder a fondos públicos, bien sean autonómicos o de la Administración central. Es indudable, sin embargo, que eso no es así, y no ha sido así desde el año 1994, en el que se aprueba un reglamento que establece claramente que el pago de la tasa suplementaria corresponde a los propios responsables de ese rebasamiento, pero es que esa decisión del Gobierno español en el año 1994 obedece sencillamente a una imposición de la Unión Europea.»

«Es sabido que el sector lácteo adolece, desde nuestra integración, de un problema de falta de cuota, que ha llevado a que el año 1995 esta Cámara se manifestara unánimemente exigiendo la negociación de un millón de toneladas más de cuota en la Unión Europea. La iniciativa, como muy bien saben Sus Señorías, se adoptó después de que lo hubiera planteado reiteradamente el Grupo Parlamentario Popular, se sumaron otros grupos que hasta ese momento, por el contrario, se habían negado a respaldar este tipo de cuestiones. Y tengo que decir que lo que marca la situación del sector lechero español es la insuficiencia de cuota, problema que arranca ya desde el momento de nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea.»

«La no aplicación en España del régimen de cuotas, por razones que he de confesar que no acierto a comprender, originó, en su momento, el pago de una multa, una corrección financiera, de más de 200.000 millones de pesetas, correspondiente a los rebasamientos sobre la cuota asignada de las campaña 1988-1989 a 1992-1993.»

«Esta tendencia, insisto, la rompe el Ministro Solbes, que decide poner en práctica, como no podía ser de otra manera, el sistema de cuotas en España que, como digo, se hace mediante el pago de una multa, la recompra de esas 600.000 toneladas a las que me he referido antes y retirada del mercado de 600 y pico mil toneladas financiadas por el erario público, con un coste suplementario de 42.000 millones de pesetas, además de los 200.000 que he señalado. Todos esos esfuerzos presupuestarios permiten que en España se imponga el sistema de cuotas, sistema que España había aceptado, puesto que esto no es una cosa que nos llueva, es una cuestión que España había aceptado, repito, y que, una vez aceptada, no se cumplió.»

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Previsiones y compromisos del Gobierno respecto a las fechas para la conexión de Galicia a la Red de Alta Velocidad y Velocidad Alta y a su itinerario de entrada en la Comunidad.

Respuesta:

Aunque el PDI consideraba la conexión ferroviaria con Galicia a través del Acceso Norte, vía Monforte, estudios posteriores han puesto de manifiesto ciertas ventajas del Acceso Sur, atendiendo sobre todo a las relaciones radiales, existiendo una cierta indeterminación entre ambos accesos para las transversales.

Por todo ello, parece que es necesario una mayor profundización en el estudio de los accesos ferroviarios a Galicia, para una correcta toma de decisiones en este asunto.

De esta forma, una vez decidido el corredor de penetración en Galicia y la opción de tráfico elegida, se estará en condiciones de determinar su coste y programar el calendario correspondiente para su ejecución.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Situación en que se encuentra la creación del Consejo Consultivo de la Pesca, así como modo de constitución.

Respuesta:

La creación de un comité consultivo sobre la pesca en España, responde a la voluntad de instaurar una plataforma de diálogo entre los poderes públicos y los sectores socioeconómicos interesados en el ámbito pesquero.

El Comité Consultivo tiene en principio una doble finalidad que consiste en lograr un mayor acercamiento entre las partes (ya que debe contribuir a un mejor conocimiento de la problemática del sector por parte del Gobierno así como a desarrollar unas relaciones de carácter privilegiado entre los propios representantes del sector y entre éstos y el Gobierno) y contribuir a una mayor definición, coordinación y canalización —por parte del Gobierno— de los intereses del sector en los foros internacionales.

El planteamiento de un comité consultivo sobre la pesca desde el punto de vista de su estructura, se ha he-

cho teniendo en cuenta las experiencias que en la práctica conocen otros órganos de carácter consultivo.

A título informativo, cabe señalar que el comité consultivo sobre la pesca contará con un plenario y unas comisiones delegadas que asegurarán su funcionamiento.

El plenario estará compuesto por representantes del sector pesquero extractivo, de la acuicultura, del sector de la comercialización, del sector de la industria de transformación, de las cooperativas del mar, de los profesionales naútico-pesqueros, de la docencia de las enseñanzas naútico-pesqueras y de las organizaciones sindicales.

Por último, señalar que dicho proyecto se encuentra actualmente en fase de consulta previa y pendiente de los informes jurídico correspondientes.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Valoración del Gobierno de la protesta masiva en Gibraltar contra la política de España y acciones previstas para superar las deterioradas relaciones.

Respuesta:

Se reitera, como ya hizo el Gobierno, el respeto por la libertad de los gibraltareños a ejercer su derecho de manifestación. Evidentemente, España no cuestiona este derecho.

En cuanto a las motivaciones que alegan los gibraltareños, hay que decir que el supuesto acoso de España no existe, como no existe ninguna política dirigida a mermar los derechos de la Colonia en el marco europeo, como territorio cuyas relaciones exteriores asume el Reino Unido.

Las autoridades gibraltareñas se han sumado a una iniciativa basada en la generalización de dos o tres incidentes en frontera, que son insignificantes si se tienen en cuenta los millones de personas que anualmente atraviesan la Verja, entre ellos miles de gibraltareños que se trasladan diariamente a España y además disfrutan aquí de su ocio sin ninguna clase de problemas.

En cuanto a las relaciones a las que se refiere Su Señoría, es necesario puntualizar que el Gobierno español tiene como interlocutor al Reino Unido, que es la potencia soberana en lo que afecta a Gibraltar y las relaciones con nuestros amigos y aliados británicos son excelentes como lo fueron antes de la manifestación.

España está abierta al diálogo y la cooperación, tal como prevé el proceso iniciado por la Declaración de Bruselas, manteniendo, como es natural, su reivindicación sobre la soberanía. Es evidente que iniciativas como dicha manifestación no contribuyen precisamente a crear el clima adecuado. Es pues a los gibraltareños a quien corresponde valorar el alcance de sus actuaciones.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009666

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (G. P).

Asunto: Juicio del Gobierno sobre la misión que deben cumplir la Orquesta y Coros Nacionales.

Respuesta:

Por sus normas fundacionales y reglamento, la Orquesta y Coros Nacionales de España (OCNE) debe realizar temporadas de conciertos en las que se recoge un gran repertorio internacional, se atiende al patrimonio español, se dan oportunidades a directores y solistas nacionales ya cualificados, junto a figuras internacionales, y se fomenta la creación musical de autores vivos.

Esta política es la que se está llevando a cabo actualmente, tanto en su sede habitual como en otros lugares de España y del extranjero.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009667

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Resultado de las gestiones realizadas por el Instituto de la Mujer ante la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) que permita la financiación y desarrollo del proyecto «Orientar la plataforma de acción mundial hacia la construcción y ampliación de la ciudadanía de las mujeres de América Latina y El Caribe y para la consolidación de los procesos democráticos».

Respuesta:

1. El Centro de la Mujer Peruana «Flora Tristán», organización que desempeñó la coordinación regional de

Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) de América Latina y el Caribe para la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, presentó el proyecto de referencia al Instituto de la Mujer durante 1995. Como resultado del proceso de evaluación técnica (realizada a inicios de 1996) de todas las iniciativas recibidas por dicho Organismo durante el año 1995, este proyecto fue valorado positivamente y considerado prioritario en el marco de los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción aprobada en la Conferencia sobre las Mujeres de Beijing.

Dada la envergadura del proyecto y en el marco de la colaboración existente con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), se presentó esta propuesta a dicha Agencia durante el proceso de negociaciones que tuvo lugar en los meses de enero a marzo de 1996, con el objetivo de seleccionar los proyectos que se incorporarían al Protocolo Adicional MAS/AECI 1996.

Esta acción constituía, además, continuidad de un proyecto aprobado anteriormente por la AECI en el Protocolo MAS/AECI 1995 y complementaba la articulación del movimiento de mujeres que se inició antes de la IV Conferencia, con nuevas propuestas metodológicas para el seguimiento de lo aprobado, ajustándose a los criterios acordados con la AECI para el caso de que las contrapartes fueran ONGs: proyectos de alcance regional, que implicaran continuidad de acciones y que constituyeran seguimiento de los acuerdos de Beijing.

Conforme a estos criterios, el proyecto presentado por «Flora Tristán», máximo exponente de los mismos, fue valorado positivamente por la AECI, quedando recogido en el Protocolo Adicional MAS /AECI firmado el 19 de abril de 1996. La aportación prevista en dicho documento por parte de la AECI fue de 30.000.000 de pesetas.

2. Una vez firmado el Protocolo, el Instituto de la Mujer comunicó a la contraparte el resultado, indicándole que respecto a su financiación deberían tomar contacto con la Oficina Técnica de la Cooperación Española en Perú, dependiente de la AECI, a fin de ser informados de los trámites a realizar.

Posteriormente, en diciembre de 1996, el Instituto de la Mujer tuvo conocimiento, a través de la contraparte local, de que una vez iniciadas ante la AECI las gestiones para materializar la financiación del proyecto, recibieron notificación de la Agencia informándoles de que la solicitud de financiación para el mencionado proyecto había sido desestimada.

Ante estos hechos, la Dirección General del Instituto de la Mujer manifestó al Secretario General de la AECI su preocupación por la situación del proyecto, solicitó información sobre el seguimiento del programa de actividades aprobado en el Protocolo y sobre este proyecto en particular.

El Secretario General de la AECI, en contestación, informó con respecto a la falta de apoyo financiero al proyecto, que conforme a lo establecido en la Disposición Adicional del Protocolo de 1996, la materialización de las aportaciones de la AECI queda supeditada al correspondiente crédito ampliable por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, subordinándose, por tanto, en cada caso a la existencia de crédito suficiente.

La AECI informó, asimismo, que había iniciado los trámites de ampliación de crédito en junio de 1996, habiéndose recibido las primeras aprobaciones en el mes de diciembre de ese año, si bien, por causas presupuestarias ajenas a la propia Agencia, no fueron aceptadas las ampliaciones de crédito solicitadas por un importe aproximado de cinco millones de pesetas. Ello conllevó, según la información facilitada por la AECI, que algunas de las acciones incluidas en las previstas ampliaciones presupuestarias no hubieran podido ser financiadas, con la consiguiente supresión de las actividades comprendidas en las mismas.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Mecanismos de colaboración establecidos con la Comunidad Autónoma de Cataluña para lograr la erradicación del brote de peste porcina clásica, sufrida en esa Comunidad.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso celebrada el martes 17 de junio de 1997 publicada en el «BOGG» núm. 258 (Comisiones).

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Créditos habilitados para cumplir los compromisos asumidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Acuerdo firmado con la Comunidad Autónoma de Cataluña para reparar los daños sufridos por los ganaderos que han debido sacrificar ganado porcino afectado por la peste porcina clásica.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecen-

cia ante la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, celebrada el martes día 17 de junio de 1997 («BOCG» núm. 258 Comisiones):

«... La indemnización que conlleva el sacrificio obligatorio de los animales está cofinanciada en un 50 por ciento por la Unión Europea, a través de los fondos veterinarios, y el 50 restante entre Administración Central y Comunidad Autónoma, a partes iguales. Los baremos de indemnización establecidos en la Orden de 29 de abril de 1997 por la MAPA, que se ha modificado posteriormente por la de 14 de mayo, corresponden al precio marcado de los animales en las lonjas y son los siguientes: sementales, 70.000 pesetas; reproductoras, 50.000; lechones de hasta 10 kilos, peso vivo, 7.000; lechones de 10 a 20, los kilos que excedan de 10, en base al precio de cotización en lonja de la semana anterior al sacrificio, más 7.000 pesetas; animales de más de 20 kilos se les suma al precio del lechón de 20 kilos fijado en la semana anterior en la lonja el importe de los kilos que excedan de 20, según la fórmula establecida en la Orden Ministerial; y los de 100 kilos o más, en función del precio medio de cotización de la semana anterior. Con esta indemnización —que es, sencillamente, en función del precio de mercado— se hace lo que se suele hacer con los problemas de peste porcina clásica, de peste porcina en general, donde, como saben Sus Señorías, las características del virus hacen que haya que ser lo más rápido posible y además hay que buscar al máximo la colaboración voluntaria de los ganaderos, porque si no pueden intentar eludir el sacrificio y sacar sus producciones, propagando de manera involuntaria la enfermedad.

El MAPA, a través del Comité de Gestión del Porcino, también solicitó ayudas con fondos FEOGA para compensar el sacrificio de animales sanos y movilizados en explotaciones dentro de la zona considerada de alto riesgo. Estas ayudas para la retirada fueron aprobadas el 6 de mayo y son para los cerdos de engorde sanos de 110 kilos, que supone los 110 kilos y los lechones de más de ocho kilos y menos de quince. Se aprobaron ayudas para retirar 132.000 cerdos gordos y 60.000 lechones. Las ayudas son financiadas al 70 por ciento por la Comisión Europea y el resto por la Administración General y Autonómica, a partes iguales, en función del precio de mercado.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y el Departamento de Agricultura de la Generalidad de Cataluña han firmado con el ICO un crédito por importe de 1.500 millones, ampliable a 3.000, para que los ganaderos puedan cobrar inmediatamente el importe de las indemnizaciones. Con esta agilización estamos dando solución al sector y estamos sacando adelante esta cuestión.»

Finalmente, se señala, que el Pleno del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el pasado 17 de julio de los corrientes, convalidó el Real Decreto-Ley 10/1997, de 4 de julio, por el que se concede un crédito extraordinario de 500 millones de pesetas, al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con objeto de financiar sacrificios obligatorios y cautelares de animales y medidas preventivas para erradicar focos de peste porcina clásica.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Medidas adoptadas para evitar la entrada de ganado porcino portador del virus de la peste porcina clásica, procedente de otros países de la Unión Europea.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso celebrada el martes 17 de junio de 1997, publicada en el «BOGG» núm. 258 (Comisiones).

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009673

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Plazas cualificadas por el Ministerio de Defensa para ser ocupadas por diplomados de gestión logística, o alguna de sus especializaciones de función.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

EJÉRCITO DE TIERRA

Las plazas cualificadas y el total de Diplomados de Gestión Logística y Especialidades existentes en el Ejército de Tierra son las siguientes:

ESPECIALIDAD/FUNCIÓN	*PLAZAS CUALIFICADAS*	*PERSONAL DIPLOMADO*
GESTIÓN LOGÍSTICA	120	140
ABASTECIMIENTO	1	42
MANTENIMIENTO	1	54
TRANSPORTE	6	36
ASUNTOS CIVILES	4	34

ARMADA

En la Armada no existen Diplomados en Gestión Logística.

Actualmente los cursos que se realizan en relación con la Gestión Logística son los siguientes:

* Aptitud de Programas Internacionales (Logística OTAN).
* Especialidad Técnica de Aprovisionamiento y Transporte.
* Aptitud de Aprovisionamiento de buques, Unidades y Dependencias.
* Defense Resource Management Course.
* Técnica de Gestión de Recursos.
* Nato Logistic Course.

Las tareas propias de la Gestión Logística están englobadas en el Apoyo a la Fuerza; por tanto, sus necesidades generales son atendidas por los miembros de los Cuerpos y Escalas que tienen entre sus cometidos el citado Apoyo a la Fuerza (Cuerpo General e Infantería de Marina). De otra parte, parcelas concretas de esta gestión, tales como el aprovisionamiento y mantenimiento, también son atendidas por los miembros de los Cuerpos de Intendencia e Ingenieros.

Actualmente, se están desarrollando los trabajos conducentes al cumplimiento del artículo 8.5 del Reglamento de Cuerpos, Escalas y Especialidades Fundamentales de los Militares de carrera, por lo que se tienen que determinar las especialidades complementarias. De estos trabajos deben deducirse las necesidades de personal especialmente preparado en Gestión Logística.

EJÉRCITO DEL AIRE

En el Ejército del Aire tampoco existen Diplomados en Gestión Logística.

Los miembros de la especialidad fundamental de Gestión de Recursos desarrollan actividades de gestión y ejecución en el ámbito de la administración, relacionados con la logística de personal, material y económica financiera, así como el archivo y tramitación documental (Real Decreto 288/1997, anexo III).

Si se considera que Diplomados de gestión logística son los miembros pertenecientes a la especialidad fundamental Gestión de Recursos, en la Plantilla Orgánica del Ejército del Aire se contemplan 123 plazas con esta cualificación.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009679 y 184/009699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Asunto: Causas que ocasionaron cada uno de los accidentes de circulación con resultado de muerte, ocurridos en la carretera N-120 en el trazado que discurre por el límite nordeste de la provincia de Orense, en el período de abril de 1996 a febrero de 1997.

Respuesta:

En el período comprendido entre el 1 de abril de 1996 y el 28 de febrero de 1997, en la carretera N-120, a su paso por la provincia de Orense, se han producido 16 accidentes mortales, con un total de 45 víctimas, de las cuales 18 fallecieron y 27 resultaron heridas.

De estos accidentes mortales, en el 50 por ciento de ellos la distracción aparece como factor concurrente y en el 25 por ciento la velocidad inadecuada para las condiciones y el tramo de carretera. Otros factores concurrentes hay que encontrarlos en infracciones a normas de circulación, y en el cansancio, sueño o enfermedad, como se indica en el anexo que se acompaña.

Por el tipo de accidentes, el 40 por ciento se refiere a colisiones frontales o frontolaterales y un 20 por ciento a salidas de la vía.

Por otra parte, uno de los medios disponibles para conocer el problema de la accidentalidad y adoptar medidas tendentes a la prevención de los accidentes de tráfico es el estudio y análisis de las circunstancias concurrentes en los mismos. A tal fin, los agentes encargados de la vigilancia y control del tráfico cumplimentan los cuestionarios estadísticos de accidentes, elaborados con objeto de obtener una información básica sobre aquéllos, lo que permite iniciar una investigación o estudio a nivel elemental —o primer nivel.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACCIDENTES MORTALES EN LA N-120 A SU PASO POR LA PROVINCIA DE OURENSE.
Periodo comprendido entre el 01/04/96 y el 28/02/97.

	Punto Kilométrico	FECHA	HORA	SENTIDO *	TOTAL VÍCTIMAS	MUERTOS	TOTAL HERIDOS	H. GRAVES	H. LEVES	TIPO de ACCIDENTE *	Nº de VEH. IMPLICADOS	FACTORES CONCURRENTES	
1	455,2	18/10/96	16	A	5	1	4	2	2	CFL	2	Velocidad inadecuada	
2	458,5	29/04/96	23	D	3	1	2	2	0	SV	1	Distracción	
3	461,9	12/10/96	3	A	2	1	1	0	1	SV	1	Distracción	
4	470,6	28/10/96	14	A	1	1	0	0	0	CFL	2	Distracción	
5	556,5	5/05/96	16	D	3	1	2	1	1	CFL	2	Distracción	
6	563,9	15/10/96	20	A	5	2	3	3	0	CF	3	Infracción a norma de circulación	
7	573,2	5/09/96	17	D	2	2	0	0	0	SV	1	Velocidad inadecuada	
8	577,3	11/08/96	18	D	5	1	4	4	0	CF	2	Distracción	
9	579,7	16/04/96	7	A	1	1	0	0	0	CF	2	Cansancio, sueño o enfermedad	
10	580,6	15/07/96	16	A	2	1	1	0	1	CFL	2	Distracción	
11	581,8	20/12/96	23	A	3	1	2	1	1	CF	2	Distracción	
12	591	2/08/96	22	A	5	1	4	3	1	CF	2	Velocidad inadecuada	Infracción a norma de circulación
13	597,2	1/11/96	21	A	1	1	0	0	0	CFL	2	Distracción	
14	601,3	15/11/96	20	A	1	1	0	0	0	SV	1	Velocidad inadecuada	
15	447,1	20/02/97	22	D	1	1	0	0	0	CFL	2	Infracción a norma de circulación	
16	461,5	2/02/97	6	D	5	1	4	4	0	CF	2	Infracción a norma de circulación	

* Sentido: A Kilometración ascendente; D Kilometración descendente

* Tipo de accidente: CF Colisión frontal; CFL Colisión frontolateral; SV Salida de la vía

---

184/009682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Asunto: Puntos esenciales de la posición del Gobierno de España en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.

Respuesta:

Las cuestiones que plantea Su Señoría en esta pregunta ya han sido respondidas por el Gobierno, en contestación a su pregunta escrita núm. 184/8964.

En este sentido el Gobierno, reitera a Su Señoría que la postura defendida en todos los foros comunitarios, refleja plenamente el acuerdo adoptado en el Congreso de los Diputados con motivo del debate de la Proposición no de Ley sobre la Reforma de la OCM del aceite de oliva.

Esta postura que, a su vez, fue consensuada con todo el sector y con todas las Administraciones Públicas tanto por motivos socio-económicos y culturales como medioambientales, se basa en el mantenimiento de la ayuda a la producción, el mantenimiento del precio de intervención, el incremento de la ayuda al consumo, el incremento de la cantidad máxima garantizada de producción de aceite de oliva a nivel comunitario, la prohibición de mezclas de aceite y el establecimiento de una ayuda al sector de la aceituna de mesa.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Asunto: Retraso en la ejecución de las obras de la autovía Rías Baixas, en el tramo Ourense-Barbantes, desde el límite con el siguiente tramo, San Ciprián de Viñas-Allariz hasta las inmediaciones del Seminario Mayor.

Respuesta:

En relación con las previsiones iniciales, el tramo Barbantes-Orense, de la Autovía de las Rías Bajas, ha experimentado un retraso, motivado por la proyección de un nuevo enlace con la autovía entre Eirasvedras y San Ciprián de Viñas, denominado Acceso Centro, debido a la incidencia que la indefinición de su implantación ha supuesto en la construcción del tramo.

Esto ha obligado a modificar parcialmente el trazado de la Autovía.

Actualmente, se está trabajando en las zonas que no están afectadas por la tramitación del proyecto modificado, afectando a un tramo de unos 4 kilómetros, que ha sido el que ha resultado paralizado durante un período superior a un año.

Las nuevas previsiones temporales indican que las obras del tramo puedan estar en servicio a partir de junio del próximo año.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Hora en que se comunica la petición para el envío de contingente policial que desalojó el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2 de abril de 1997.

Respuesta:

La petición fue realizada por el Alcalde de Aranjuez al Jefe de la Comisaría de la localidad a las 19,40 horas, para desalojar a las personas que estaban impidiendo la celebración del Pleno Ordinario en el Salón de la Casa Consistorial.

El responsable de la Comisaría, por su parte, solicitó a las 19,45 horas el apoyo de efectivos de la brigada de Seguridad Ciudadana de Madrid, informando de los incidentes que se estaban produciendo y de la petición del Alcalde.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Unidad e instancias a las que se avisó para realizar el desalojo por la policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2 de abril de 1997.

Respuesta:

El aviso tuvo lugar desde la Comisaría de Aranjuez a la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, de la cual depende la 1.ª Unidad de Intervención Policial, que tiene su sede en el Complejo Policial de Moratalaz.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Persona que ordenó al contingente policial que procediera al desalojo de las personas que se encontraban en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2 de abril de 1997.

Respuesta:

La petición del Sr. Alcalde al Jefe de la Comisaría fue que se desalojara el Salón de Plenos, sin otra especificación, recomendación o excepción.

El Jefe de la Comisaría transmitió la petición al responsable del Grupo de Seguridad Ciudadana de la propia Comisaría y al Subinspector al mando de los efectivos de la 1.ª Unidad de Intervención Policial desplazados desde Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Persona que confirmó la necesidad del desalojo por la policía del pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2 de abril de 1997.

Respuesta:

La petición de desalojo fue hecha directa y personalmente por el Sr. Alcalde, ante lo caótico de la situación, quien estaba informado de la permanencia y circunstancias en las que se encontraban todos los presentes en el Salón de Plenos, incluidos los Sres. Concejales de la Oposición.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para el esclarecimiento del desalojo por la policía del pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2 de abril de 1997.

Respuesta:

Con el motivo de los hechos ocurridos durante la celebración del Pleno Ordinario en el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), el día 2 de abril de 1997, se instruyó el correspondiente atestado policial, que fue remitido a la Autoridad Judicial.

No se ha iniciado ninguna actuación en el ámbito disciplinario, puesto que se ha considerado que la actuación policial fue correcta en todo momento, utilizando los policías intervinientes los medios adecuados.

Realmente no hubo carga policial propiamente dicha, y en el transcurso de esta intervención únicamente fueron utilizados los escudos y en algún caso puntual la defensa reglamentaria debido a la agresividad de los concurrentes.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Detención de don Bernardo Clara Monzón derivada del desalojo por la policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), el día 2 de abril de 1997.

Respuesta:

La persona a la que se hace referencia en el texto de la pregunta fue detenida acusada de agredir a un funcionario policial al que golpeó violentamente en la cara, cuando, junto a una multitud, en la puerta del Ayuntamiento de Aranjuez, insultaban e increpaban a los policías que desarrollaban la intervención policial con motivo de los hechos que estaban sucediendo.

El agresor, tras su acción, se refugió entre la multitud, produciéndose su detención a las 2:00 horas del día 3 de abril, cuando el policía agredido, junto con los demás integrantes del dispositivo, se retiraba a la Comisaría y vio como el agresor se encontraba en un coche de la basura, por lo que procedió a su detención y traslado a la Comisaría, reconociéndole sin ningún género de dudas, como el individuo que le había golpeado.

El detenido, que fue informado de sus derechos, prestó declaración asistido de abogado a las 4:00 horas del día 3 de abril de 1997.

Comunicada dicha detención al Fiscal de la Zona Sur de Madrid, a quien se comunican todas las detenciones que se efectúan, el mismo dispuso que el detenido fuera puesto a disposición de la Autoridad Judicial, lo que así se hizo a las 10:30 horas del mismo día 3, una vez finalizadas las diligencias.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009692

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (G. S).

Asunto: Valoración del Gobierno de las pérdidas sufridas en el sector hortofrutícola español como consecuencia de los ataques franceses.

Respuesta:

Dada la importancia que tiene la actividad exportadora del sector hortofrutícola español, tanto en la propia economía del país, como en las rentas de las explotaciones hortofrutícolas, cualquier perturbación de la libre circulación de mercancías en territorio comunitario, representa una pérdida económica considerable, que se viene produciendo ya desde hace más de diez años, normalmente siempre en primavera.

En efecto, la producción de frutas y hortalizas representa el 32 por ciento de la Producción Final Agraria española y un 60 por ciento de dicha producción, se destina a la exportación. Entre un 80-90 por ciento (según productos) de dichas exportaciones se envían a la Unión Europea. De aquí se deduce la importancia estratégica para España del sector hortofrutícola, cuya renta y empleo dependen de sus ventas en el mercado interior de la Unión Europea. Por ello, para el Gobierno, la consolidación y desarrollo de dicho mercado único, es un objetivo básico.

Las pérdidas que suponen estos actos vandálicos hay que enfocarlas bajo dos puntos de vista. En primer lugar, valorando la pérdida física de la mercancía y de los daños ocasionados a los propios vehículos de transporte. En segundo lugar, hay que considerar los efectos indirectos que se producen en cuanto a pérdidas de mercados ante las amenazas que los propios comerciantes franceses sufren por la venta de determinados productos españoles y la correspondiente búsqueda de otras fuentes de suministro para evitar ataques a sus propias instalaciones.

En relación a la destrucción física de la mercancía, su importe viene siendo resarcido por las autoridades del Gobierno francés a los operadores afectados mediante presentación de la correspondiente denuncia ante la gendarmería más próxima y presentación de la correspondiente reclamación por vía administrativa.

La distorsión que producen estos ataques que obstaculizan la fluidez de las relaciones comerciales y supo-

nen el quebrantamiento de uno de los principios básicos de la construcción europea, la libre circulación de las mercancías, ha conducido al Gobierno, a plantear actuaciones firmes y decididas tanto ante las autoridades francesas como ante las Instituciones Comunitarias.

En las conclusiones de la Conferencia Intergubernamental y del Consejo Europeo, celebrados en Amsterdam el pasado 16 y 17 de junio, se recoge la siguiente declaración:

«El Consejo Europeo pide a la Comisión que estudie el modo de garantizar de manera eficaz la libre circulación de mercancías, incluyendo la posibilidad de imponer sanciones a los Estados miembros. Pide a la Comisión que presente propuestas adecuadas antes de su próxima sesión en diciembre de 1997.»

Esta Declaración constituye un cambio de orientación significativo acerca de la voluntad decidida de la Unión Europea para actuar frente a un problema que afecta al desarrollo del Mercado Interior en sus aspectos más elementales, y que hasta ahora ha incidido particularmente sobre los intereses del sector hortofrutícola español.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Responsable de la carga de la policía nacional contra los vecinos de Villaverde Bajo (Madrid) que se manifestaban el día 10 de junio de 1996 contra el tráfico de drogas y la inseguridad ciudadana en dicha zona.

Respuesta:

El día 10 de junio se celebró una manifestación, que había sido convocada por diversas asociaciones vecinales de Villaverde Bajo, para protestar por el tráfico de drogas, cuyo itinerario comenzó en la calle Concepción de Oliva y terminaba en la avenida de Orovilla, tras recorrer varias calles del barrio de Villaverde.

La manifestación transcurrió con normalidad, perfectamente controlada por el propio servicio de orden, hasta que los manifestantes, en un número aproximado de 6.000, llegaron a la carretera de Andalucía, en el cruce con la de Villaverde a Vallecas, en donde un grupo numeroso de manifestantes intentó cortar la mencionada vía principal.

Este primer intento de corte fue sofocado por el dispositivo policial que se había establecido para velar por el normal desarrollo de la manifestación y en previsión de que se produjera algún incidente, continuando los manifestantes el itinerario previsto tras restablecer la normalidad.

Nuevamente se produce un nuevo intento de corte de la carretera de Andalucía, a la altura de la calle Tertulia, que es también impedido por el dispositivo policial.

No obstante, a unos cincuenta metros, en la intersección de la citada carretera principal con la calle Unanimidad, un grupo de unas 500 o 600 personas que participaba en la manifestación consiguió ocupar los carriles en ambos sentidos de la carretera de Andalucía, obligando a los conductores de los vehículos a realizar maniobras y frenazos bruscos, que supusieron un grave riesgo para la circulación.

A este grupo que había intentado dirigirse a la Colonia de Torregrosa, se les unió el resto de los manifestantes, y juntos se dirigieron hacia la M-40, en donde los efectivos integrantes del dispositivo policial perteneciente a la 1.ª Unidad de Intervención Policial, habían establecido una barrera para evitar los intentos de corte.

Fue en ese punto donde los manifestantes comenzaron a arrojar objetos contra los efectivos policiales, a los que hicieron frente con palos, barras de hierro que habían sido arrancados de las vallas de la carretera de Andalucía, y otros objetos tales como botellas y piedras, lo que obligó a los policías integrantes del dispositivo a repeler la agresión y defenderse de las brutales agresiones de que estaban siendo objeto, y que se saldaron con doce policías lesionados.

Como consecuencia de esta actuación policial, se produjeron carreras en las que se vieron arrolladas algunas personas por los propios integrantes de la manifestación.

Posteriormente, otro grupo de unos cien individuos, apoyados por otros 200, consiguieron cortar la carretera de Andalucía a la entrada de la M-40, en el sentido de salida a Madrid.

Como consecuencia de estos incidentes provocados por grupos de manifestantes, permaneció cortada la carretera de Andalucía en ambos sentidos, desde las 21 horas del día 10 de junio, hasta las 1 horas del día siguiente.

Durante la intervención policial fueron detenidas dos personas, acusadas de agredir a los policías integrantes del dispositivo mencionado, instruyéndose las correspondientes diligencias policiales que fueron remitidas a la Autoridad Judicial.

De todo lo expuesto se puede concluir que la actuación policial fue correcta en todo momento, limitándose a restablecer el orden de la manifestación cuando era perturbado, y la normalidad en las vías de comunicación que estaba siendo alterada. En el desempeño de esa misión los agentes policiales se vieron agredidos violentamente por algunos manifestantes, y doce policías necesitaron asistencia médica debido a las lesiones que aquéllos les habían inferido al golpearles con barras de hierro, y mediante el lanzamiento de piedras y botellas, que incluso produjeron deformaciones en los cascos protectores de los agentes.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Asunto: Razones del traslado del Viceconsulado Honorario de España de la ciudad de Castres (Tarn) a Albi, en el sur de Francia.

Respuesta:

El 8 de noviembre de 1995 el Cónsul General de España en Toulouse, en cuya demarcación se encuentra el Viceconsulado de España en Castres, propuso por despacho el traslado de éste a la ciudad de Albi, por las siguientes razones:

— El Viceconsulado Honorario en Castres tenía como demarcación el departamento de Tarn. En su momento y dada la importancia de la colectividad española, el Viceconsulado Honorario estableció su sede en la ciudad de Castres y no en Albi que es la capital administrativa de dicho departamento.
— Era en Albi donde residía el Conseil Regional (Diputación Provincial), que dispone de numerosas competencias en materia departamental, y donde residía el Prefecto del departamento. Es, por tanto, la cabeza administrativa y política de dicha provincia.
— Con el paso del tiempo, la colectividad española en Castres se había ido reduciendo notablemente. No existía justificación para seguir manteniendo la sede del Viceconsulado Honorario de España en Castres y, sin embargo, era conveniente el traslado de su sede a la ciudad de Albi, por ser la capital del departamento y la ciudad donde radicaban las instituciones más importantes del mismo, incluidas las judiciales.

El proceso de cierre del Viceconsulado Honorario en Castres ha sido muy lento, debido a diferentes dificultades de tipo administrativo en Francia.

Finalmente, por Nota Verbal del 20 de febrero de 1997, se informó a las autoridades francesas del cierre de dicho Viceconsulado, acusando el Ministerio de Asuntos Exteriores francés recibo de dicha información, así como del cese del titular del mencionado Viceconsulado Honorario.

Actualmente cerrado el Viceconsulado Honorario de España en Castres y cesado su titular, queda proceder a la apertura del Viceconsulado Honorario en Albi.

Próximamente, con la incorporación en el mes de septiembre de un nuevo Cónsul General en Toulouse, del cual dependería el Viceconsulado Honorario en Albi, se está a la espera de que a la vista de la información que recabe, una vez incorporado y analizado este asunto, haga la correspondiente propuesta a nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la base de criterios objetivos y teniendo presente lo que mejor convenga a los intereses del Estado y, naturalmente, de la colonia española.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Medidas complementarias para impedir la llegada sin control de inmigrantes ilegales por el Estrecho de Gibraltar a España.

Respuesta:

El control de entrada de la inmigración irregular a través del Estrecho de Gibraltar forma parte de operaciones más amplias para impedir la llegada de inmigrantes irregulares procedentes del Magreb. Para ello, se llevan a cabo cuatro tipos de acciones:

— El «Plan Sur».
— La Operación Paso del Estrecho 97.
— Actividades de la Comandancia de la Guardia Civil.
— La aplicación del Acuerdo de Readmisión suscrito entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.

1. Plan Sur: Este Plan entró en funcionamiento el 1 de enero del presente año y exige una actuación pluridisciplinar que afecta tanto al control fronterizo, como a la operatividad policial en el interior.

Las actividades que se engloban dentro de este Plan son de dos tipos:

a) Control de fronteras.

En este sentido, se han llevado a cabo continuos desplazamientos a los puertos de Algeciras, Tarifa, Málaga, La Línea y Almería, principales provincias por donde acceden inmigrantes ilegales en «pateras».

Merece destacarse la actuación desarrollada en los barcos de la compañía Trasmediterránea, para conocer la situación actual de las rutas marítimas entre Algeciras-Tánger, Algeciras-Ceuta, Málaga-Melilla y Almería-Melilla.

Se ha realizado durante un período de 15 días, coincidiendo con la afluencia de Semana Santa, un control específico del barco que efectuó la ruta marítima Algeciras-Tánger, mediante un dispositivo mixto de funcionarios de la Comisaría General de Extranjería y Documentación y la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

Dicho dispositivo va a continuar durante los meses de verano, aprovechando la operación «Paso del Estrecho».

Igualmente, se ha desarrollado una labor de coordinación en relación con la puesta en funcionamiento de la línea marítima Algeciras-Nador y Tánger-La Línea, así como con la operación «Paso del Estrecho».

Ha sido también importante la actuación relativa al control de aeródromos privados, para evitar su uso con el fin de realizar tráfico clandestino de pasajeros.

b) Operatividad interior

La faceta de la operatividad policial desarrollada en el interior, que afecta a los Grupos operativos de extranjeros, tiene una doble vertiente. De una parte, la actividad llevada a cabo en las expulsiones de extranjeros en situación ilegal y, de otra, la de investigación de redes dedicadas a la inmigración clandestina.

En relación a las expulsiones, se mantienen reuniones con autoridades consulares de los países de los que procede la inmigración irregular.

2. Operación Paso del Estrecho 97: Esta Operación se diseña anualmente por la Dirección General de Protección Civil. Si bien el objetivo de la misma es el de minimizar los posibles colapsos circulatorios que pudieran producirse en los puertos de destino de los emigrantes magrebíes durante el verano, así como asegurar la atención a los viajeros en todo momento y mantener el orden público, la Operación sirve indirectamente para la detección de inmigración irregular procedente del Norte de África.

En la Operación de 1997 se ha incluido por primera vez el Puerto de Alicante y se está pendiente del incremento de efectivos policiales en los puertos de Almería, Algeciras, Ceuta, Melilla y La Línea de la Concepción.

3. Los 110 kilómetros de costa que corresponden a la 234.ª Comandancia de la Guardia Civil, con sede en Algeciras, se viene cubriendo con tres patrullas de tierra y tres lanchas del Servicio Marítimo. Además, aunque no de forma permanente, se cuenta con el apoyo aéreo de un helicóptero.

4. Respecto a la aplicación del Acuerdo de Readmisión suscrito entre España y Marruecos, para la readmisión por parte de Marruecos de los extranjeros que penetren ilegalmente en territorio español a través de Marruecos, los esfuerzos de las autoridades españolas para lograr la colaboración de las autoridades marroquíes han dado como resultado la aplicación efectiva de este Acuerdo en los últimos meses.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000138

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (G. P).

Asunto: Convenios y acuerdos suscritos entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y otras cadenas iberoamericanas desde el año 1990.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Francisco Herrera Antonaya

— Convenios y acuerdos suscritos entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y otras cadenas iberoamericanas desde el año 1990.

RTVE mantiene convenios en vigor con las cadenas iberoamericanas siguientes:

TV COLOR ATC CANAL 7, Argentina: Desde 1988.
C.ª ANÓNIMA DE T,. de Venezuela: Desde 1982.
TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE: Desde 1992.

Otros convenios suscritos y no renovados son:

SINART, Costa Rica: Expiró en 1982.
SSTV, Nicaragua: Exiró en 1989.
INSTITUTO RTV: Cuba, Expiró en 1990.

Independientemente de los convenios y acuerdos generales existen otros de coproducción, comerciales y técnicos, que se incluyen en la relación adjunta.

El Director General de RTVE.—**Fernando López-Amor García.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000139

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (G. P).

Asunto: Convenios y acuerdos suscritos entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y otras cadenas europeas desde el año 1990.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Francisco Herrera Antonaya

— Convenios y acuerdos suscritos entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y otras cadenas europeas desde el año 1990.

RTVE mantiene convenios en vigor con las cadenas europeas siguientes:

TELEVISIÓN NACIONAL DE BULGARIA: Desde 1983.
POLSKIE RADIO TELEWIZJA, POLONIA: Desde 1983.
GOSTELERADIO, Ex-URSS: Desde 1988.
RAI, Italia: Desde 1991.

Otros convenios suscritos y no renovados son:

TV DEMOCRÁTICA, Alemania: Expiró en1985.
TV HUNGRÍA, Expiró en 1995.
RTVR, Rumanía: Expiró en 1988.

Independientemente de los convenios y acuerdos generales existen otros de coproducción comerciales y técnicos, que se incluyen en la relación adjunta.

El Director General de RTVE.—**Fernando López-Amor García.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000179

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Confirmación de las noticias sobre la incorporación del Sr. Carrascosa a la Dirección de Vía Digital.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, don Manuel Alcaraz Ramos

¿Puede confirmar el Director General de RTVE las noticias sobre la incorporación del Sr. Carrascosa a la dirección de Vía Digital?

El Director General de RTVE desconoce quién pueda ser el Sr. Carrascosa aludido por el Excmo. Sr. Diputado don Manuel Alcaraz Ramos y, en cualquier caso, no tiene noticia alguna respecto a la eventual incorporación de persona de tal apellido a Vía Digital, Sociedad que, de acuerdo con sus propias normas internas de funcionamiento, tendrá la responsabilidad de cubrir con las personas idóneas sus propios puestos directivos.

El Director General de RTVE.—**Fernando López-Amor García.**